

**INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-
SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA.**

CONSORCIO ROCAVIAL 2013



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

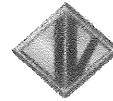
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4048-2013

TOMO 1

Maiguel



HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGDALENA-2008



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

CONSORCIO ROCAVIAL 2013	ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	GHSEQ-9001	COD INT: CRV-MAG-F001
			VERSION 1

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS	ORIGINAL 1
INSITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MAGDALENA	ORIGINAL 1
CONSORCIO ROCAVIAL 2013	COPIA 1

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	
DOCUMENTO No.	RCV-MAG-PLAT-001-INF-15	
NUMERO DE REVISIÓN	1	
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	NOMBRE	ING. FREDY Y. PÉREZ MOJICA
	FIRMA	
	FECHA	6/04/2015
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	NOMBRE	ING. LUIS HUMBERTO JÁUREGUI E.
	FIRMA	
	FECHA	6/04/2015




AUTORIZÓ: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL.

FIRMA:

LISTA DE CONTENIDO DE INFORME FINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
0	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
0,1	LISTA DE CONTENIDO	
1	INTRODUCCIÓN	
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
2,1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
2,2	INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA	
2,3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INICIAL	
2,4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO ACTUALIZADO	
2,4,1	TERRAPLÉN TRAMO 1	
2,4,2	TERRAPLÉN TRAMO 2	
2,4,3	ESTABILIDAD DE TALUDES	
2,4,4	RECOMENDACIONES PARA TALUD EN CORTE	
2,4,5	ESTRUCTURAS ZONAS DE CORTE	
2,4,6	ESTRUCTURAS ZONAS DE TERRAPLÉN	
2,4,7	DRENAJE Y SUB-DRENAJE DE LA VÍA	
2,4,8	DISEÑO GEOMÉTRICO	
2,4,9	SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA	
3	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
3,1	SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA	
3,2	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO	
3,3	INFORME DE AVANCE FINAL	
3,3,1	AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS, EJECUTADAS Y ACUMULADAS	
3,4	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATISTA	
3,5	INFORMACIÓN RELACIONADA DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE LABORATORIO	
3,6	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR	
4	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
4,1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
4,1,1	SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES	
4,2	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL INTERVENTOR	
4,3	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
4,4	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL INTERVENTOR	
4,5	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL INTERVENTOR POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO	
5	INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
5,1	ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DE LA OBRA	

5,2	ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE	
5,3	LICENCIAS AMBIENTALES	
5,4	PROYECTO PRODUCTIVO	
5,5	P.A.G.A. APROBADO	
5,6	PRESUPUESTO P.A.G.A.	
5,7	PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES, COMUNIDAD Y TRABAJADORES	
6	CONTROLES HECHOS POR LA INTERVENTORÍA	
6,1	CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA	
6,2	CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
6,3	CONTROL CONTRACTUAL Y LEGAL DEL CONTRATO	
7	INFORMES DE GESTIÓN AL PLAN DE CALIDAD	
8	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
9	PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS	
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
11	ANEXOS	
11,1	CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013	
11,2	CONTRATO Y ADICIONES AL CONTRATO DE OBRA	
11,3	CONTROL DEL PERSONAL PARA VERIFICACIÓN POR PARTE DE INTERVENTORÍA	
11,4	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA. MSE-FR-24	
11,5	ACTA DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. MSE-FR-04	
11,6	ULTIMA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA	
11,7	CERTIFICACIÓN BANCARÍA DEL CIERRE DE LA CUENTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA	
11,8	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA. MSE-FR-26	
11,9	ACTA DE COSTOS FINAL DE INTERVENTORÍA. MSE-FR-22-4	
11,10	CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES EXPEDIDO POR EL INTERVENTOR Y POR EL GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO	
11,11	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. MSE-FR-22-4-1	
11,12	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. MSE-FR-06-2	
11,13	CERTIFICACIÓN BANCARÍA DEL CIERRE DE LA CUENTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
11,14	CARTERAS TOPOGRÁFICAS	
11,15	ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA	
11,16	ORIGINAL DE LAS GARANTÍAS CON ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	
11,17	FOTOCOPIA DEL FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL. MSE-FR-15	
11,18	PLANOS INICIALES	
11,19	PLANOS RECORDS	
11,20	ACTA FINAL DE OBRA	




 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto tuvo por objeto el Mejoramiento y Mantenimiento de 2,92 Km entre los Municipios de Plato y Tenerife, sector PR0+000 AL PR2+920 de la carretera Plato- Salamina ubicada en el Departamento del Magdalena, en la margen oriental del río del mismo nombre. La vía se encuentra constituida actualmente por un terraplén en tierra con afirmado en algunos tramos y está ubicada en zona inundable, por lo cual se ve afectada durante los periodos de crecida del río Magdalena.

En la ejecución de la obra se tiene contempló la elevación del nivel existente de la vía, mediante la construcción de un terraplén para protegerla de la acción del río en los periodos de creciente, también se contempló cortes de material para el mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical; igualmente se requirió la construcción de la estructura de sub-base granular, base granular y la estructura de pavimento de tipo carpeta asfáltica MDC-2; ampliación de las obras de drenaje existentes y construcción de obras de arte como box Couverts, cunetas y zanjas de coronación.

La ruta fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo como una obra prioritaria entre las vías críticas del país. Con la cual se mejorará la vía y hará productivas las zonas agrícolas de la región generando más empleo y desarrollo para los habitantes de las zonas cercanas a la ruta.

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Esta carretera se encuentra localizada en la zona centro-occidente del Departamento de Magdalena entre los Municipios de Plato y Tenerife, sector PR0+000 AL PR2+920 de la carretera Plato- Salamina, en la margen oriental del río Magdalena; se desprende de la Ruta del Sol y forma parte del proyecto denominado Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato – Salamina- ruta 2701. Esta región se caracteriza por presentar una topografía ondulada y plana.

En la zona de trabajo se encuentra un piso térmico cálido caracterizado por un clima húmedo con una temperatura promedio de 28 – 30°C. Los registros de las estaciones pluviométricas, muestran un periodo crítico de inundación en los meses de noviembre y diciembre del año 2010.





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN OBRAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

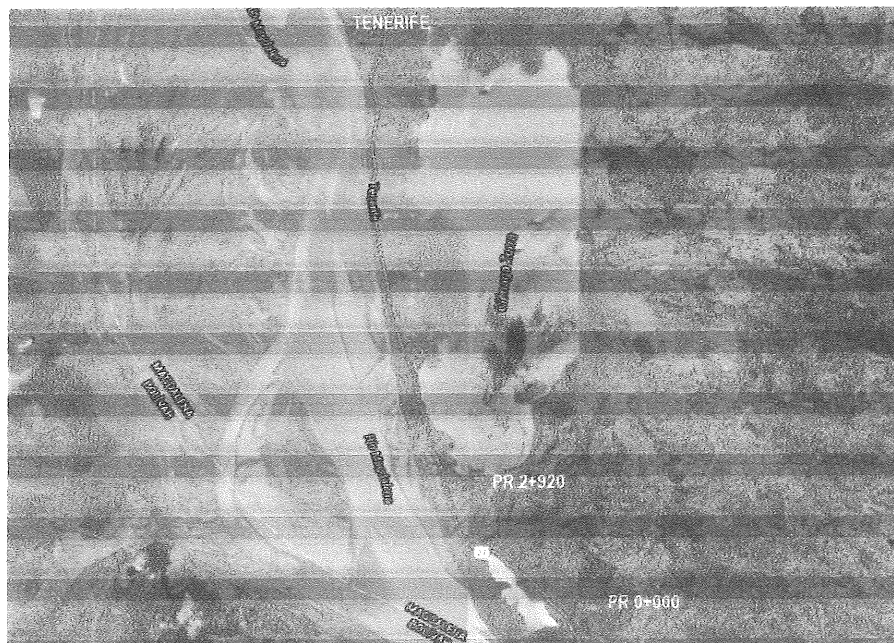
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

2.1. Localización del proyecto.





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO DE VIAS



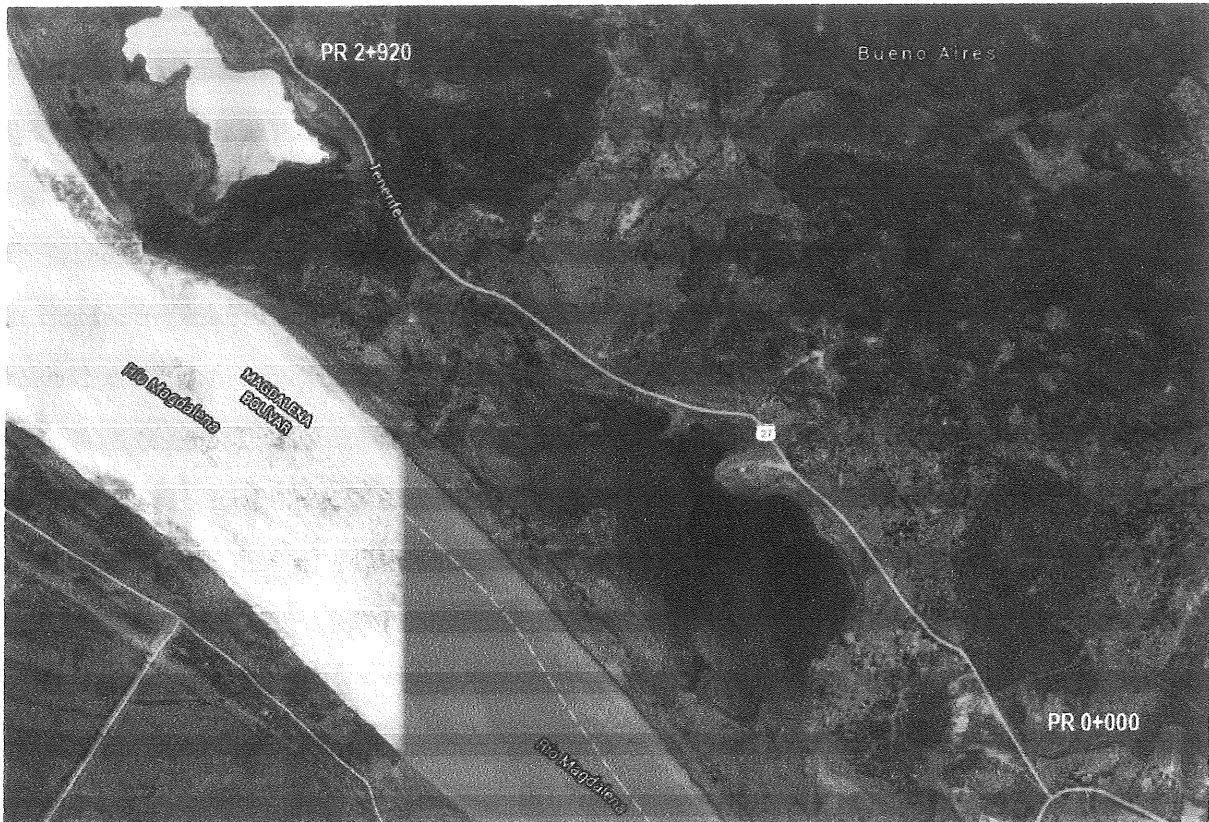
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015






VIA PLATO – SALAMINA

LA VIA PLATO – SALAMINA, Ruta 2701, La ruta tiene aproximadamente 90 kilómetros y la mayor parte de la vía está sin pavimentar; aproximadamente 4 kilómetros se encuentran pavimentados entre Plato y Tenerife de los cuales 3 km. se encuentran en buen estado y 1 km. En mal estado; adicionalmente otros 4 km pavimentados entre el Municipio de El Piñón y Salamina.

Con el presente contrato de obra No. 4182 de 2013, se pretende pavimentar 2,92 kilómetros entre Plato y Tenerife, sector PR0+000 AL PR2+920 de la carretera Plato- Salamina.

2.2. Inventario y estado inicial de la vía.

La VÍA PLATO – SALAMINA, Ruta 2701 Cuenta con aproximadamente 102 kilómetros, cuatro (04) pavimentados entre Plato y Tenerife y otros 4 kilómetros entre el Municipio de El Piñón y Salamina en Pavimento

		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

flexible. Los 82 restantes están en material afirmado, los cuales en época de lluvias se ponen intransitables debido al mal estado de la vía.

Con el presente contrato de obra No. 4182 de 2013, se pretende pavimentar 2,92 kilómetros entre Plato y Tenerife, sector PR0+000 AL PR2+920 de la carretera Plato- Salamina.

En los sitios a intervenir, la vía tiene una pendiente longitudinal que varía entre el 0 y 3%, y un ancho de calzada de 6.5m Aproximadamente.

Entre el PR0+000 Y EL PR0+500 se encuentran disponiendo inadecuadamente diversos tipos de residuos sólidos afectando zonas que forman parte del derecho de vía y donde se realizaran algunos trabajos con el contratista.

Existen dos curvas horizontales dentro del trazado existente que no cumplen con los radios mínimos establecido por la normas de diseño geométrico.

En la zona a intervenir sector PR0+000 AL PR2+920, a lo largo de toda la carretera y paralelo a ella se encuentra instalada una tubería de gas que pertenece a la empresa GASES DEL CARIBE y se encuentra en servicio. Para la ejecución del contrato se requiere el traslado de dicha tubería hasta el límite del derecho de vía perteneciente al INVIAS; para lo cual se solicitó a GASES DEL CARIBE el traslado de dicha tubería.

En la zona a intervenir sector PR0+000 AL PR2+920, a lo largo de toda la carretera y paralelo a ella se encuentra instaladas cercas de los propietarios de los predios. Para la ejecución del contrato se requiere el traslado de dichas cercas hasta el límite del derecho de vía perteneciente al INVIAS.




La carretera se encuentra ubicada en zona de inundación del río Magdalena y los niveles actuales del terraplén existente permiten que dicha carretera se vea afectada durante los periodos de creciente del río Magdalena, para lo cual se hace necesario elevar el nivel de los terraplenes y la construcción de obras de drenaje como Box Couverts, cunetas, alcantarillas y zanjias de coronación.

En su gran mayoría esta vía presenta un perfil irregular, para lo cual se necesita realizar cortes de material para el mejoramiento y alineamiento horizontal y vertical de la vía para mejorar su nivelación.

En este tramo, la vía está conformada por un afirmado de un espesor variable entre 0,30 m a 0,60 m, siendo un promedio 0,45 m.

El afirmado esa constituido predominantemente por arenas limosas con grava (41%) y gravas limosas con arenas (36%). En menor proporción se encuentran arenas arcillosas con grava (23%).

La distribución de estos materiales a lo largo de la vía es aleatoria, razón por la cual no es posible efectuar una sectorización basada en su presencia.

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

2.3. Características técnicas del proyecto inicial.

El presente proyecto corresponde a la ruta 2701, tramo PLATO-SALAMINA, cuyo objetivo principal es brindar a los usuarios de la vía, mayor seguridad en los desplazamientos y mejorar el nivel servicio en cuanto comodidad y tiempos de desplazamiento entre Plato y Salamina.

El uso de este corredor vial es de gran importancia tanto para el aspecto agropecuario, como para el turismo y comercio; debido a que es una zona de cultivos de banano, yuca, maíz, entre otros productos; además, para el transporte de pescado y sal marina e incrementar el comercio hacia la zona portuaria de Palermo en el Municipio de Pueblo Nuevo, haciendo aún más urgente la recuperación de algunos tramos que están en muy mal estado y de esta manera brindar comodidad y seguridad a los habitantes de esta zona y usuarios de la vía.

Con este proyecto se generara una serie de empleos tanto transitorios como fijos, ofreciendo mejores niveles de vida para los habitantes de la región.

A continuación se presentarán las características geométricas del proyecto inicial.

Los estudios de mejoramiento de una carretera existente siempre son enfocados hacia el logro de objetivos muy claros, como el óptimo aprovechamiento de las obras existentes y el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la operación vehicular; en la práctica, durante la realización del proyecto, se presentarán dificultades en algunos casos, que permiten traducir estos claros objetivos en las normas y parámetros a emplear.

Bien conocido como criterio de diseño en el análisis de la demanda esperada sobre la vía para ajustarla a las características geométricas, de tal manera, que se atienda dentro de cierto grado de calidad y de servicio. Es así, como el estudio de tránsito se constituye en el punto de partida que permite definir el alcance de los mejoramientos perseguidos.

Su trazado se desarrolla sobre topografía completamente plana con buenos alineamientos que permiten velocidades específicas (reales de operación) mayor a 70 kilómetros por hora y velocidad de diseño mínimo de 60 kilómetros por hora.

El mejoramiento del alineamiento horizontal propuesto se hizo con el fin de mejorar en seguridad la operación sobre la vía de los usuarios, eliminando los puntos peligrosos, atendiendo la simulación hecha para detectar sitios peligrosos.

La sección transversal típica en un terraplén, con alturas variables entre 1,0 m y 1,50 m a nivel de la rasante, con calzada de 7,30 m y bermas de 1,80 m para un total de 10,90 m de corona a nivel de rasante. La estructura de pavimento está conformada por una sub-base granular SBG-1 de 0,30 m, una base granular BG-2 de 0,20 m y una capa de concreto asfáltico MDC-2 de 7,50 cm.



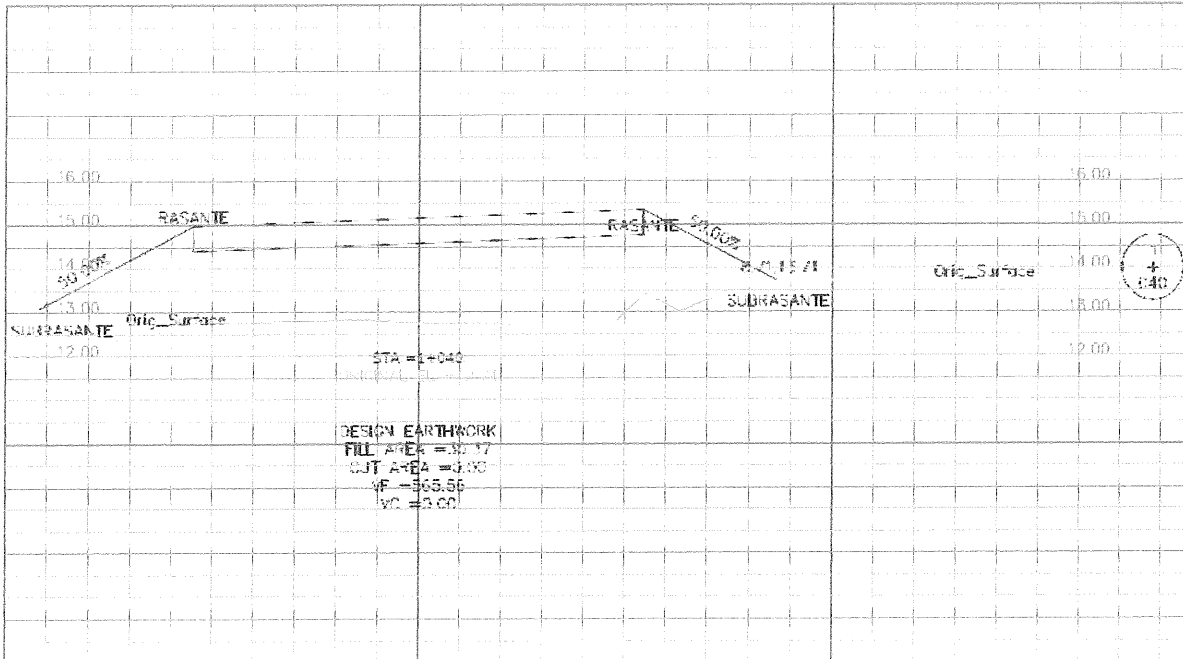
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



SECCIÓN TÍPICA EN TERRAPLÉN



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL - MAESTRO EN VIAS



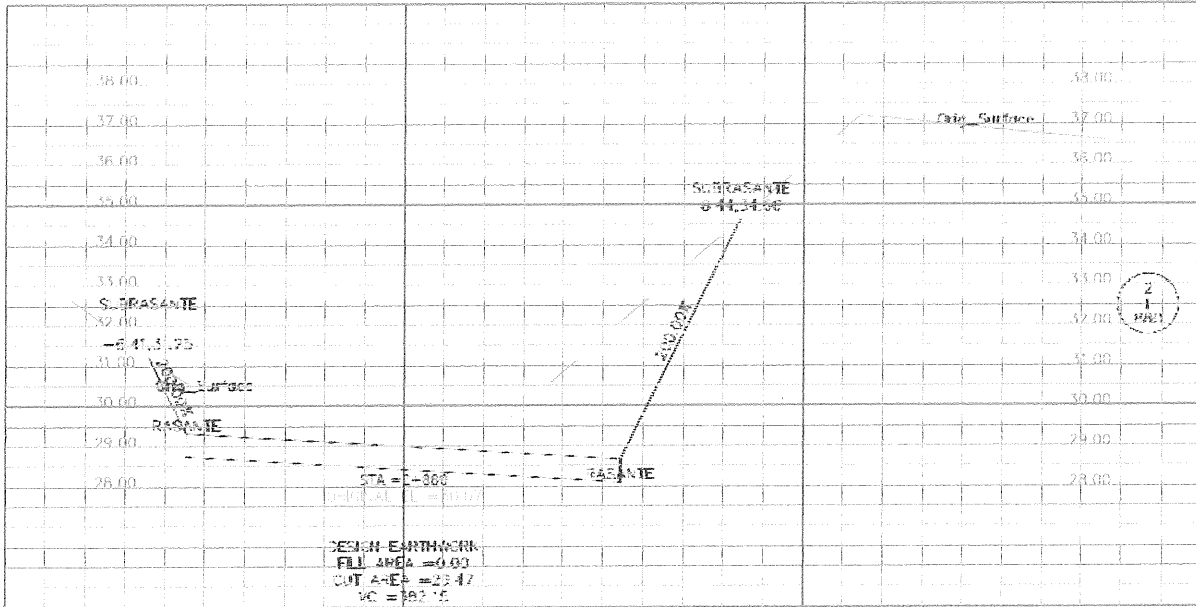
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



SECCIÓN TÍPICA EN CORTE




El empalme de rectas o tangentes, se hizo mediante el empleo del enlace geométrico Espiral-Circulo-Espiral y Espiral-Espiral, la longitud de transición de la rampa de los peraltes, que establece el desarrollo transversal de los bordes de la vía que forman el peralte al cambiar de bombeo normal a la inclinación única del peralte, se obtuvo, haciendo para los puntos TE o ET, del alineamiento horizontal, que la cota de nivelación del borde externo de la curva sea igual a la del eje.

La geometría transversal considera un bombeo normal del 2% para sectores en recta y el valor del peralte máximo para radio mínimo. Para los radios correspondientes mayores al mínimo, se obtiene el valor del peralte usando el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del Instituto Nacional de Vías.

A continuación se presentan las características geotécnicas del proyecto inicial.

Las propiedades índices y mecánicas de los materiales que conforman el terraplén son las siguientes:

- Limite Liquido: 0% - 21%
- Índice de Plasticidad: 0% - 9%
- Porcentaje de Finos: 5% - 23%
- Relación de soporte (al 90% de la densidad seca máxima): 10%

		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Subrasante: En este tramo, la Subrasante está constituida predominantemente por un terraplén constituido por arcillas y arcillas limosas de plasticidad media a alta y consistencia blanda a medianamente firme (49%), arcillas arenosas y arcillas limo-arenosas de plasticidad baja a alta y consistencia blanda a media (27%), y arenas arcillosas, arenas limo-arcillas y arenas limosas (24%).

De la vía en estudio, el tramo Plato-Tenerife está conformado por un terraplén constituido por materiales de buena calidad y, para conseguir niveles que minimicen la posibilidad de desborde, dichos terraplenes deberán ser elevados.

De acuerdo con las condiciones impuestas por el clima y el medio ambiente, el tránsito y las condiciones de la Subrasante, se proponen tres posible estructuras de pavimento, la primera conformada por capas granulares sin tratar, la segunda contemplando el uso de una base estabilizada con emulsión asfáltica y la tercera utilizando sub-base estabilizada con cemento.

Debido a que en la región del proyecto se consiguen materiales para la construcción de bases y sub-bases granulares, se recomienda implementar la primera alternativa.

Los taludes de los cortes podrán proyectarse con inclinaciones de 1,0 (H): 2,00 (V), mientras que los taludes de los terraplenes podrán dejarse con inclinaciones máximas de 1,50 (H): 1,00 (V).

Se recomienda proteger el talud del terraplén que quedará expuesto al ataque del río mediante su refuerzo con geotextil tejido, con el fin de disminuir su vulnerabilidad.

Obras de protección que ofrezcan mejores garantías deberán diseñarse con base en el estudio hidráulico detallado.

Para la construcción de los terraplenes nuevos y para la nivelación del terraplén existente, se utilizarán materiales provenientes de fuentes de materiales, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones generales de construcción, con el requisito adicional de que el valor mínimo de relación soporte (CBR) será del 10%.

Se presentan los ítems que se analizarán en el transcurso de la obra.

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015




No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		Grupo e Índice de Ajustes	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR				
I - EXPLANACIONES							
1	200.2	200-07			DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOGOSAS	m ²	5.0
2	210.1.1	210-07			EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	m ³	7.635.00
II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS							
3	230.1	230-07			MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL CUELO EXISTENTE	m ²	18.230.00
4	220.1	220-07			TERRAPLENES	m ³	7.635.00
5	220.1		220.1F		TERRAPLEN CON MATERIAL IMPORTADO	m ³	41.930.00
6	320.1	320-07			SUBBASE GRANULAR	m ³	8.555.00
7	330.1	330-07			BASE GRANULAR	m ³	8.375.00
III - PAVIMENTOS ASFALTICOS							
8	420.1	420-07			RIEGO DE MFRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	m ²	31.800.00
9	460.2		460.2P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	m ³	1.590.00
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES							
10	600.1	600-07			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m ³	578.00
11	610.1	610-07			RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	252.00
12	673.1	673-07			MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	m ³	233.00
13	630.4	630-07			CONCRETO CLASE D (box-culverts)	m ³	173.00
14	630.6	630-07			CONCRETO CLASE F (solado)	m ³	15.00
15	671.1	671-07			CUNETETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	m ³	167.00
16	840.3	840-07			ACERO DE REFUERZO Fy=420 MPa	kg	18.688.00
17	673.2	673-07			GEOTEXTIL	m ²	1.674.00
18	201.7	201-07			DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m ³	23.00
19	811.1		811.1F		EMPRADIZACION DE TALUDES CON BIOMANTO	m ²	1.523.00
V - SEÑALIZACION							
20	2P	MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL			LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIJO	m	11.680.00
21	5P	MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES 60x 60 y 90x 90 cm x 75 cm	u	20.00
VI - TRANSPORTE							
22	900.2	900-07			TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLANACIONES Y PRESTAMOS (MAS DE 1000M)	m ³ -m	43.675.00
23	900P		900P		TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA PARA DISTANCIAS MAYORES A 10 KM	m ³ -m	315.473.00

Además de todas las especificaciones técnicas ya mencionados el proyecto cuenta con unas características técnicas, como lo son: longitud total 2,92 km, con un ancho total de calzada de 10,90 m repartidas en dos carriles de 3,65 m cada uno, además cuenta con una berma de 1,80 m a cada lado, contempló inicialmente las siguientes actividades a desarrollar:

- Conformación de la banca existente (cortes para mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical)
- Construcción de terraplenes.
- Construcción de obras de arte (Box Culverts, alcantarillas, cunetas, zanjas de coronación)
- Construcción de sub-base granular.
- Construcción de base granular.
- Construcción de carpeta Asfáltica MDC-2.

2.4. Características técnicas el proyecto actualizado.

Actualmente el proyecto tuvo una meta física de aproximadamente 2910 metros lineales el cual fueron afectados por los cambios realizados con la actualización y complemento de los estudios y diseños y el material del terraplén que comprende la ruta crítica del proyecto dado que el material presente en la zona no cumple con las

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

normas y especificaciones del INVIAS y hay que importarlo de canteras que tengan los permisos ambientales y mineros vigentes.

En este informe se presentan los resultados del Estudio Geotécnico realizado para el diseño de los tramos de terraplén previstos entre los PR:

- PR 0+000 a PR 0+400.
- PR 0+700 a PR 2+800.

En el tramo PR 0+000 a PR 0+400 la actual vía discurre en parte sobre los rellenos de un vertedero.

2.4.1. Terraplén Tramo 1: PR 0+000 a PR 0+400.

Este tramo se contempló la ampliación de la vía existente con ligeros ajustes de la cota rasante, en ningún caso superior a medio metro. También se amplían lateralmente el terraplén existente en algunas zonas, aunque con alturas inferiores a medio metro.

Desde el punto de vista geotécnico, el único aspecto a tener en cuenta, a parte de las recomendaciones del apartado anterior, es la presencia del vertedero municipal que se afecta en este tramo. En la siguiente imagen se muestra un aspecto de esta zona.

2.4.2. Terraplén Tramo 2: PR 0+700 a PR 2+730.

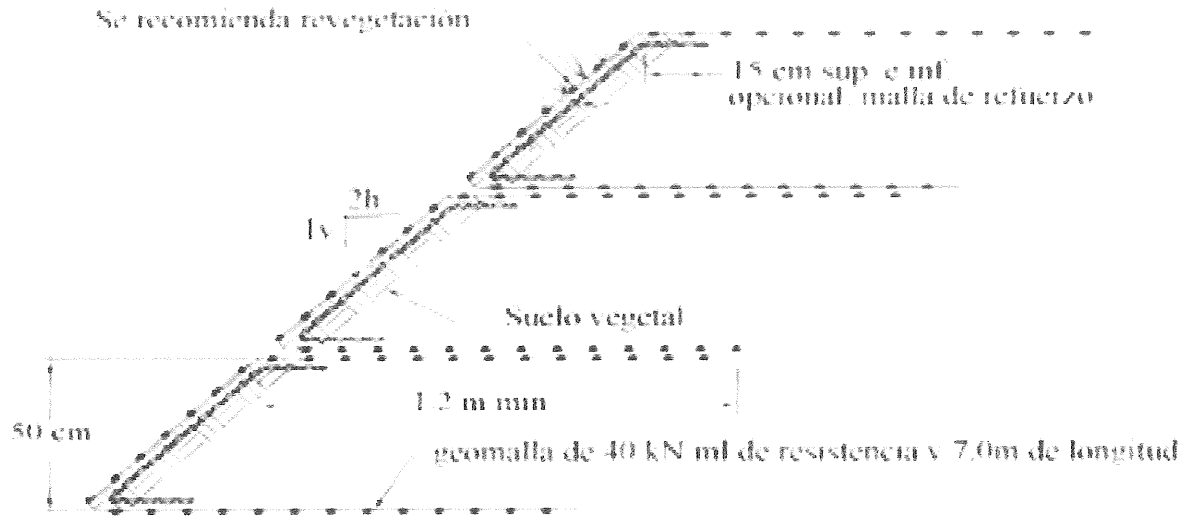
La vía actual de este tramo se encuentra con un terraplén con un espesor entre 0,30 m y 0,60 m con un promedio de 0,50 m.

La altura del terraplén con el nuevo diseño en este tramo alcanza los 3 metros con respecto al nivel actual.

Para la sección del terraplén PR 1+320 se alcanza una altura de 5,30 m este es en la parte más crítica.

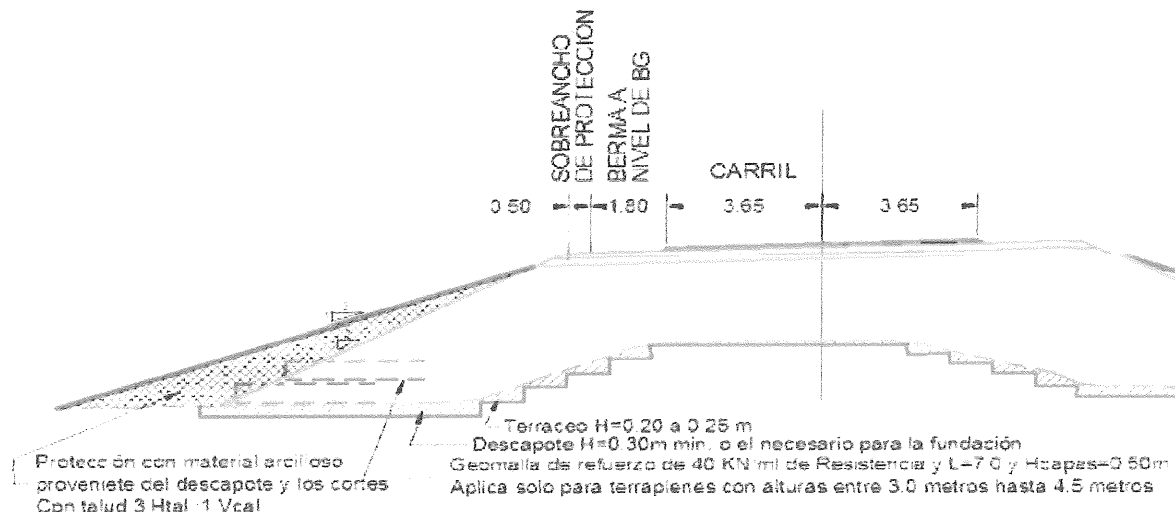
Para la estabilización del talud del terraplén se recomienda 1 (H): 2 (V) y refuerzo en el pie del talud con geomalla de 7,00 m de longitud y 40 KN/mL de resistencia a medio metro del pie del terraplén si este supera los 4,00 m de altura no se requirió de geomallas.

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015



En los puntos más críticos la rasante del terraplén actual está por debajo de 2,00 m con respecto a la cota de inundación del 2010. De manera que la nueva rasante se ha diseñado como mínimo medio metro por encima de la lámina de inundación prevista.

Se analizaron tres secciones de terraplén, la más desfavorable, de unos cinco metros y medio de altura, representativa del tramo entre los PR 1+130 a 1+400, y otras secciones menores, de cuatro y cinco metros. En todos los cálculos se han considerado taludes de terraplén con una inclinación 1(H)/2(V).





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL. MAESTRO EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

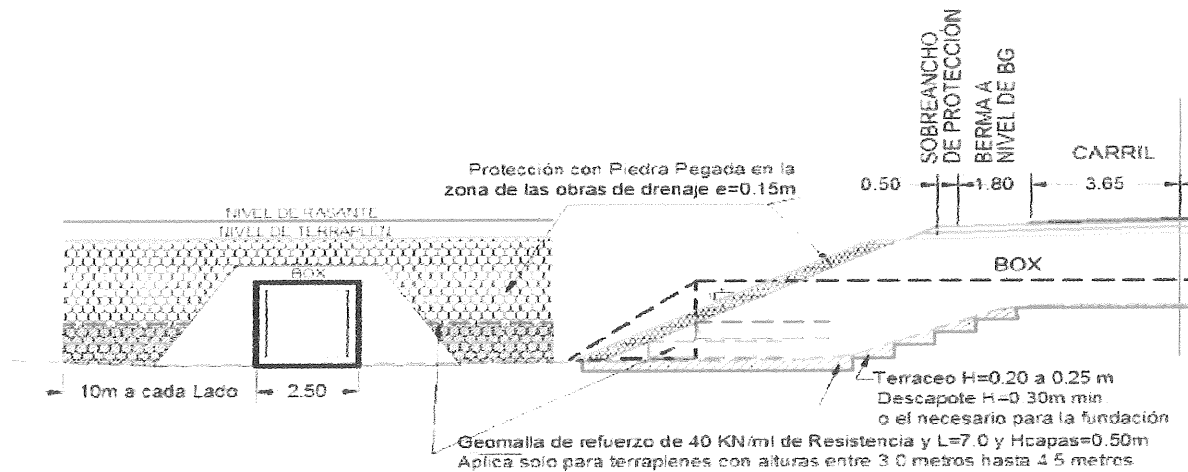
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

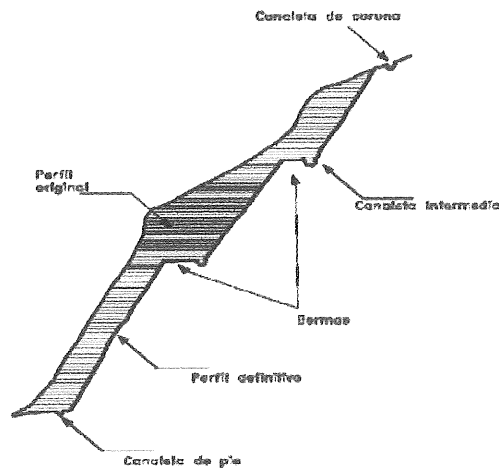
FECHA: ABRIL 02 DE
2015

Adicional a lo anterior, y de acuerdo con las recomendaciones del Estudio Hidráulico, en las obras de drenaje se debió efectuar una protección de los terraplenes, en una longitud de 10 metros a lado y lado de estas con la finalidad de protegerlos de la socavación, de acuerdo con la siguiente ilustración.



2.4.3. Estabilidad de taludes.

En el corredor vial, por efecto del mejoramiento en rasante en las zonas colindantes del PR0+400 al PR0+700 y del PR2+730 al PR2+920, se presentan taludes de corte con altura entre 4 y 12 metros, sobre materiales limo, areno-arcilloso de origen sedimentario, susceptibles a la erosión, por lo tanto se recomienda la implementación de mantos de revegetalización sobre la cara del talud y la geometría a analizar en el presente documento.





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAL



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

2.4.4. Recomendaciones para talud en corte.

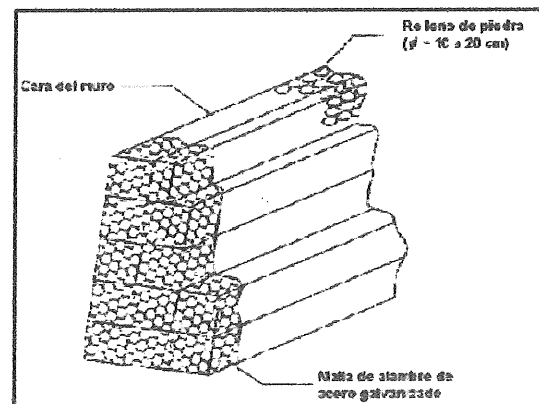
Para Taludes con altura entre 5 y 12 metros de altura se recomienda emplear taludes con inclinación 1H: 1V y terraza intermedia de 3 metros de ancho, cada 5 metros de altura.

Para taludes con altura inferior a 5 metros de altura se recomendó un talud con inclinación 05 H: 1 V.

La conformación de terrazas se realizará en ancho de 3.0 metros, que permitan localizar la cuchilla del equipo de corte, con pendiente del 2% hacia la parte interior del talud, y construcción de cunetas que conduzcan el drenaje y escorrentía hacia las alcantarillas o drenajes más cercanos.

Estructuras de contención: Estas estructuras se han proyectado con el objeto de corregir fallas de taludes, de igual forma se proyectó su utilización para los casos donde se requiere la ampliación de la sección vial y en el momento de la ejecución del talud se muestren síntomas de deslizamiento. Para el caso particular se prevé la utilización de muro de gavión.

Tipo	Longitud (m)	Ancho (m)	Altura (m)
Gavión de Base	2	1	0.5
Gavión de Cuerpo	2	1	1
Colchonetas	4	2	0.15 a 0.30



NOTA: Tomado de García, 1996

DIMENSIONES Y ESQUEMA DE LOS TIPOS DE GAVIONES RECOMENDADOS



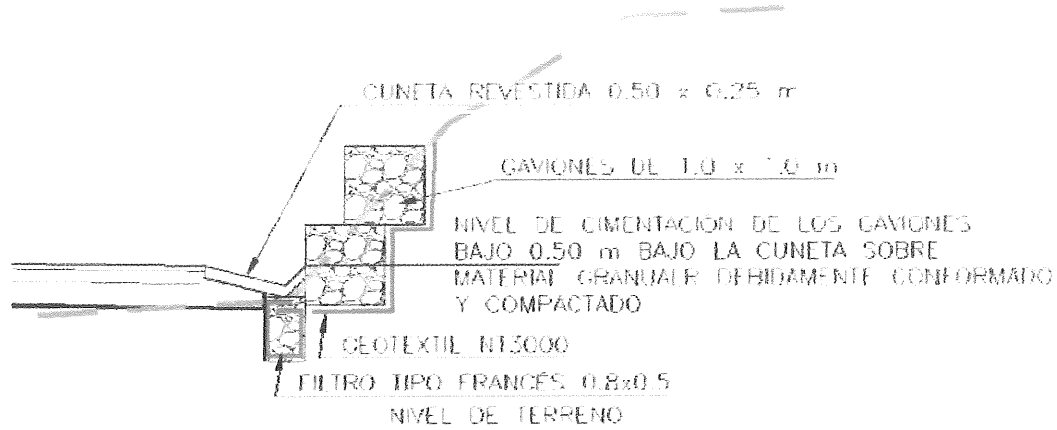
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

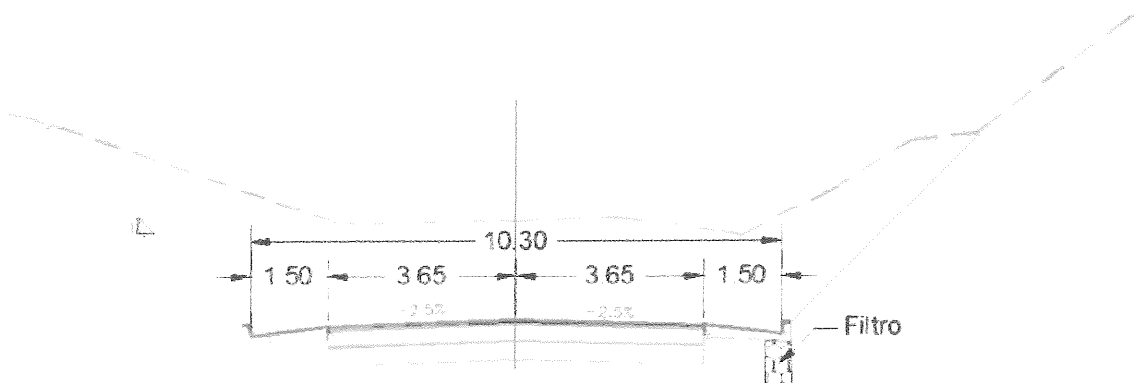
INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

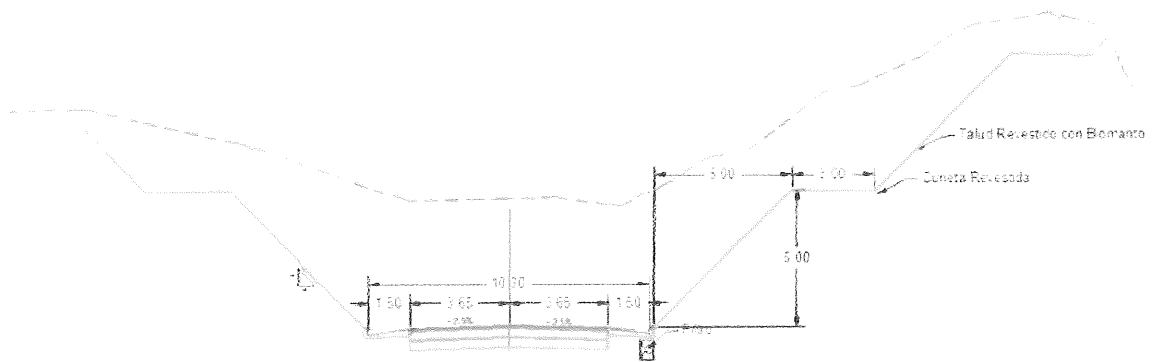


ESQUEMA GENERAL DE IMPLANTACIÓN DE GAVIONES



ZONA DE CORTES PRO+400 A PRO+600

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

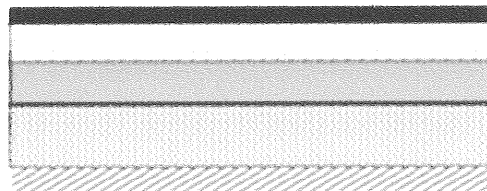


ZONA DE CORTES PR2+870 A PR2+920




ESTRUCTURA SECTOR 1 (PR0+000 a PR0+700)

Material Remanente + Subbase + Base + Mezcla Asfáltica

1.00 cm
 1.00 cm
 1.00 cm

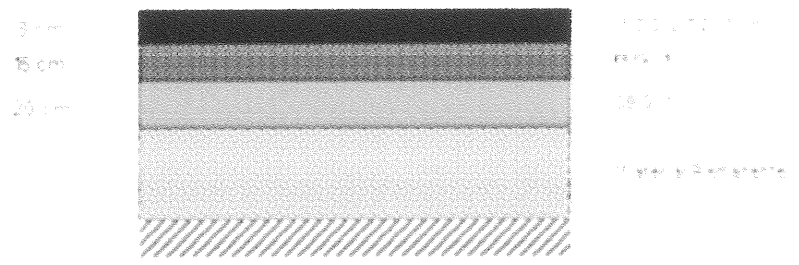


1.00 cm
 1.00 cm
 1.00 cm

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

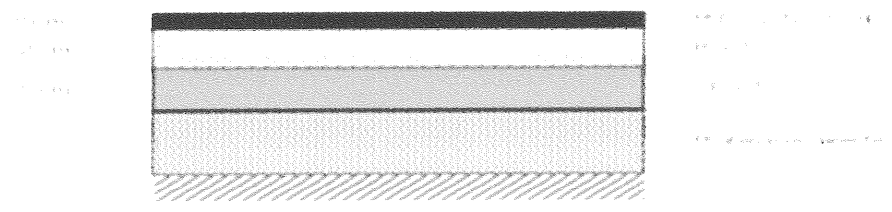
ESTRUCTURA SECTOR 2 (PR0+700 a PR2+730)

Material Remanente + Subbase + Base + Mezcla Asfáltica



ESTRUCTURA SECTOR 3 (PR2+730 a PR2+920)

Material Remanente + Subbase + Base + Mezcla Asfáltica



2.4.5. Estructuras zonas de corte.

En la etapa de la construcción las ampliaciones necesarias para brindar el adecuado ancho de calzada a la vía, razón por la cual se ve la necesidad de aclarar el manejo de la estructura de pavimento tanto en sitios en donde se debió realizar cortes sobre los taludes actuales como los sitios en donde se deban realizar terraplenes.

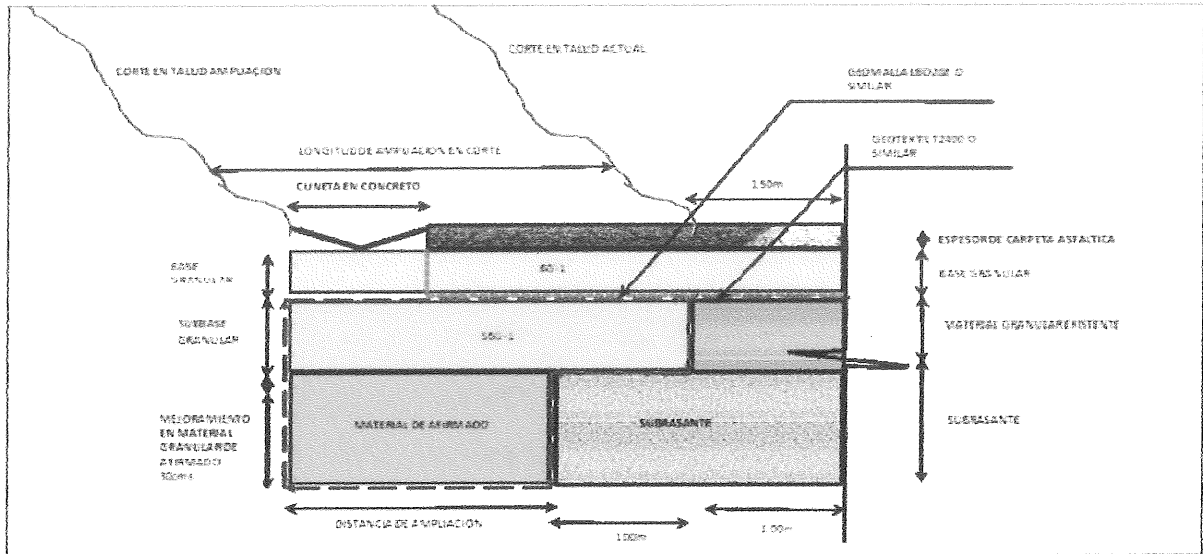
A continuación se observa la conformación de la estructura en los sitios en donde se presentan cortes:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

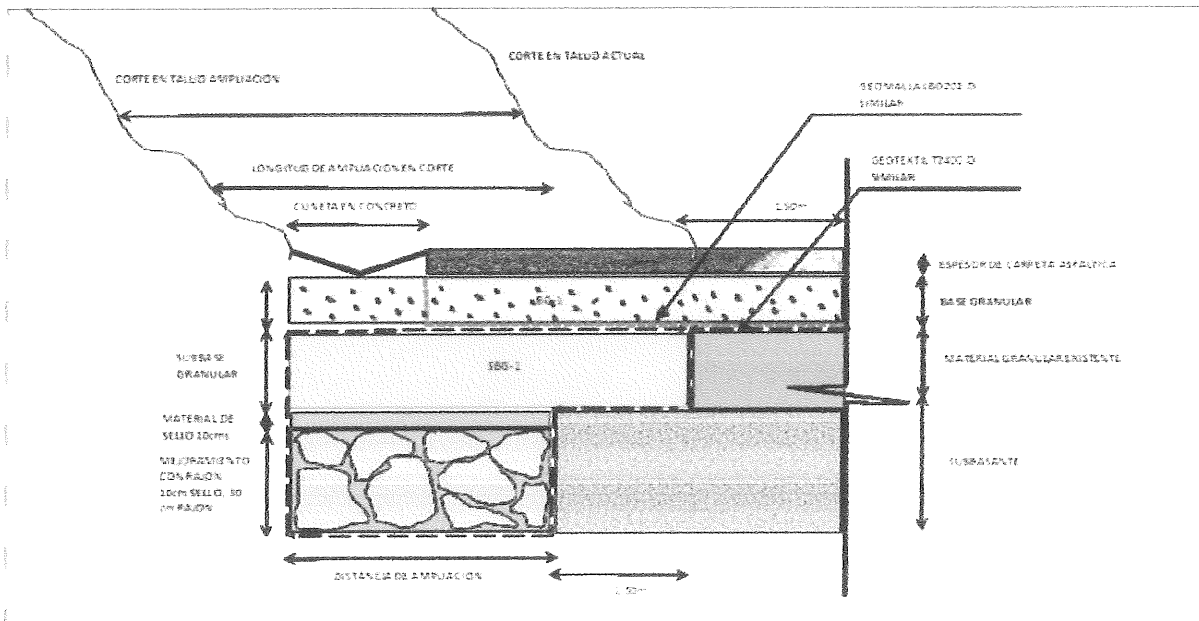
INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE 2015



Perfil sección típica en corte con mejoramiento en material tipo rajón.

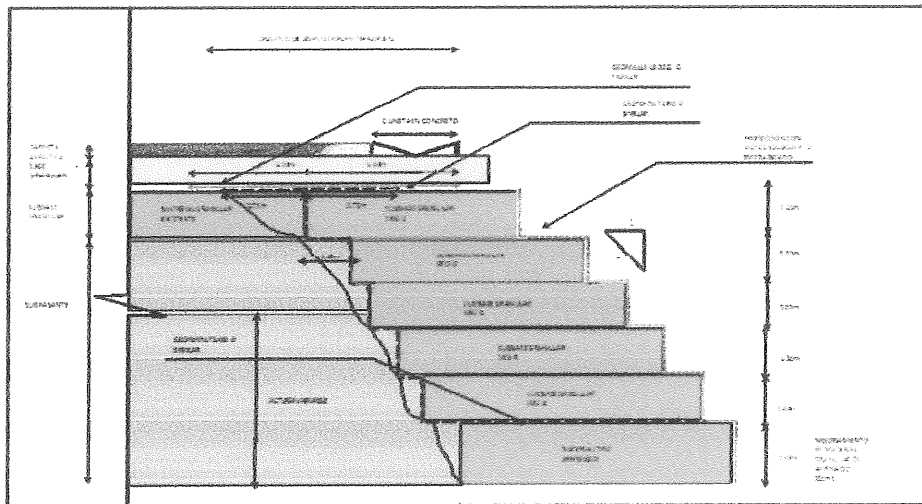


INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

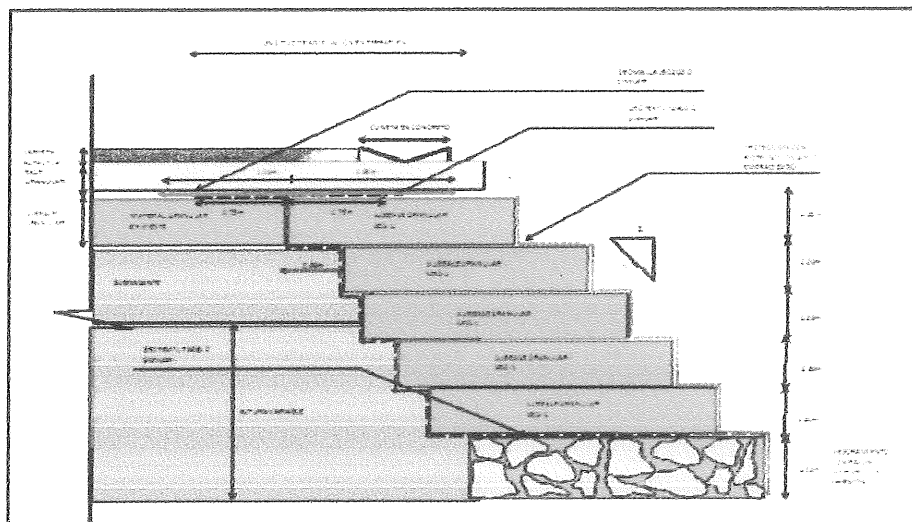
2.4.6. Estructuras zonas de terraplén.




Para los sitios en donde se deban realizar rellenos para la ampliación de la vía se debe seguir puntualmente la conformación de la estructura como se muestra en la figura.

Perfil sección típica en terraplén con mejoramiento en material tipo terraplén.



Perfil sección típica en terraplén con mejoramiento en material tipo rajón.



		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

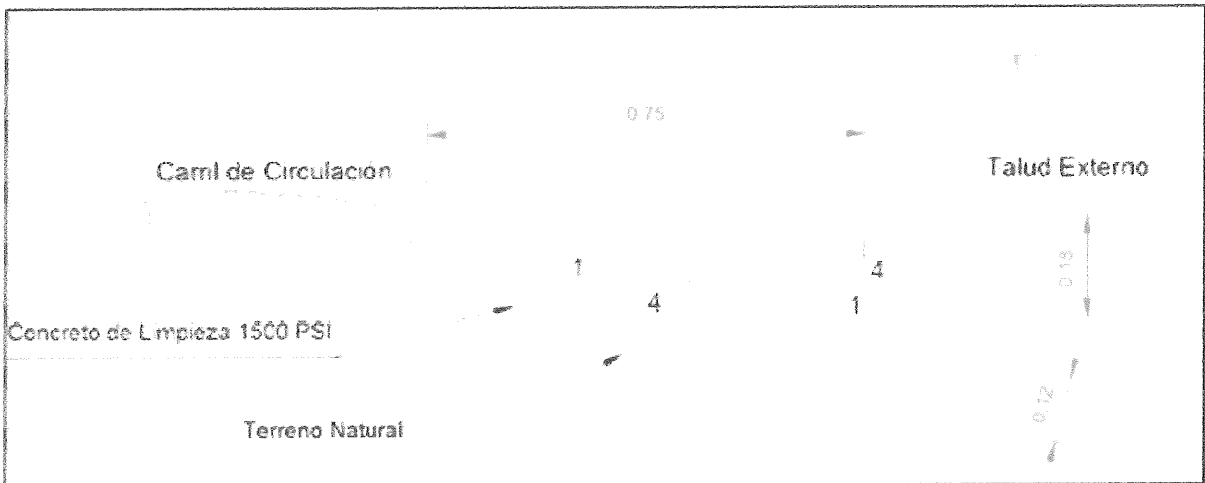
Los materiales para la conformación del relleno cumplieron con las especificaciones para materiales tipo terraplén INVÍAS 2007, la conformación de las capas no debe exceder un espesor máximo de 0.20 m.

Como separación entre los materiales de Subrasante y los materiales de relleno se colocará un geotextil T2400.

2.4.7. Drenaje y Sub-drenaje de la vía.




Con el fin de garantizar las propiedades geo-mecánicas del suelo de fundación, se recomendó realizar filtros laterales y cunetas en toda la longitud del corredor de acuerdo con el diseño del especialista hidráulico.

Por facilidad constructiva se adopta la misma sección para todo el proyecto. La sección propuesta es de 0.75 m de ancho, 0.18 m de altura con una inclinación de 4.0H:1.0V hacia la vía y 1.0H: 4.0V hacia el talud.

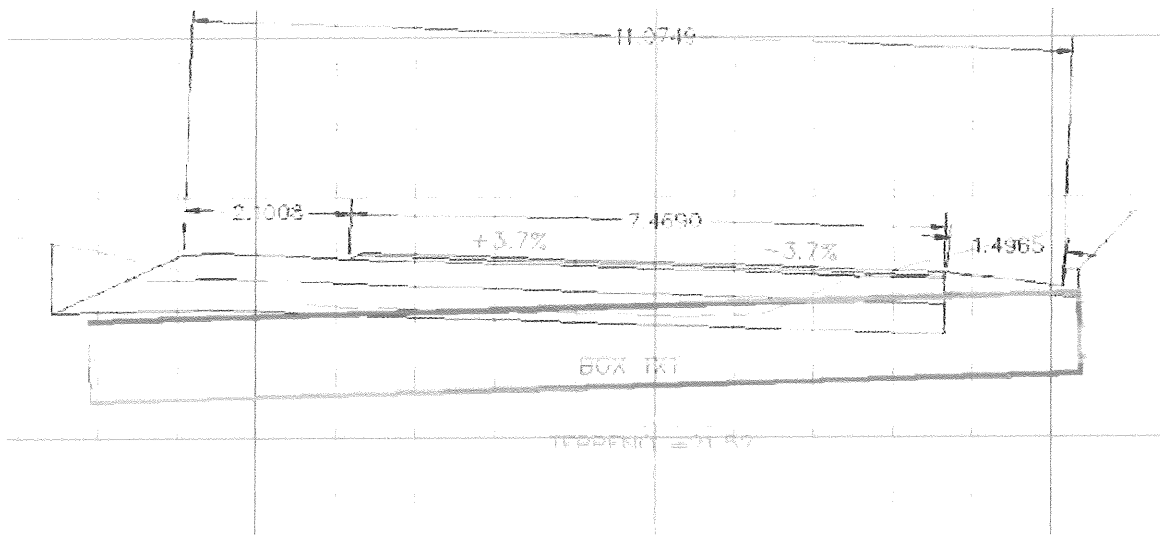


Con la cartografía y herramientas disponibles, fue posible identificar nueve (9) obras existentes, 2 obras corresponden a Alcantarillas de D 0.70 m, 4 Alcantarillas de D 36" (0.90 m), 2 Alcantarillas dobles de D 36" (0.90 m) y 1 Box Couvert de 0.85 m x 0.90 m.

Teniendo en cuenta la altura mínima de los terraplenes, de forma que la vía no presente inundaciones cuando el río Magdalena alcance sus máximos niveles en la época invernal y la insuficiencia hidráulica de algunas de ellas, todas las obras de drenaje existentes requirieron ser remplazadas, sin embargo, se realizó la evaluación hidráulica de cada una de ellas, lo cual sirvió como base para las obras proyectadas. Para un adecuado sistema de drenaje de la vía se proyectaron trece (13) obras de drenaje: nueve (9) Box Couvert de 1.0 m x 1.0 m y cuatro (4) Box Couvert de 2.0 m x 2.0 m.

		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

De acuerdo a la gráfica anterior y a lo que dice el diseño que las cunetas son de $L=0.75$ m, se puede evidenciar que en las secciones dibujadas aparece con otras medidas como en este caso es de 1.50 m.



2.4.8. Diseño Geométrico.

A partir de los levantamientos topográfico, parámetros de diseño y la sección típica propuesta con base en el manual de Diseño del INVÍAS, para este tramo adopto una velocidad de diseño de 60km/h, realizando el diseño de 2.94 km, definiendo 12 curvas horizontales, con radios mínimo de 113 m, peralte máximo de 8% y pendiente longitudinal máxima 6%, con sus correspondientes espirales.

Así mismo el diseño en planta se ajustó verificando la relación entre Radios de curvas horizontales consecutivas con entre tangencia de longitud menor o igual a cuatrocientos metros (400 m).

2.4.9. Sección transversal típica.

En concordancia con el tipo de terreno por el que transcurre el corredor vial seleccionado, se adoptó la sección transversal típica mostrada en las figuras.



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL. MAESTRO EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

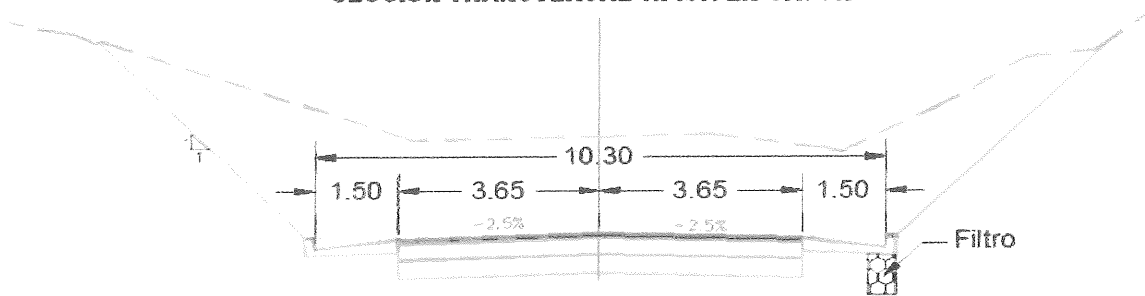
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

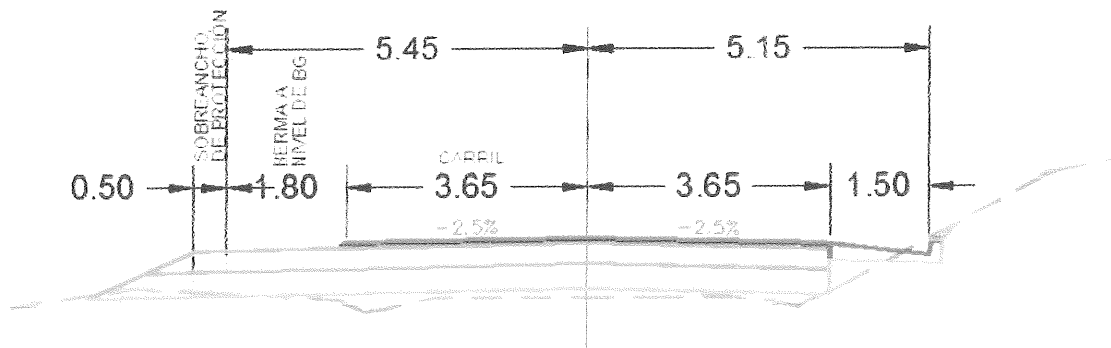
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

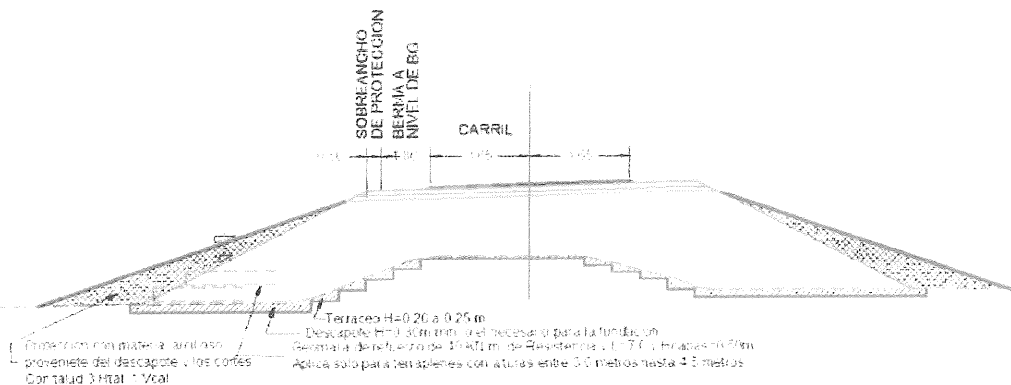
SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA EN CAJÓN



SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA MIXTA



SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA EN RELLENO





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

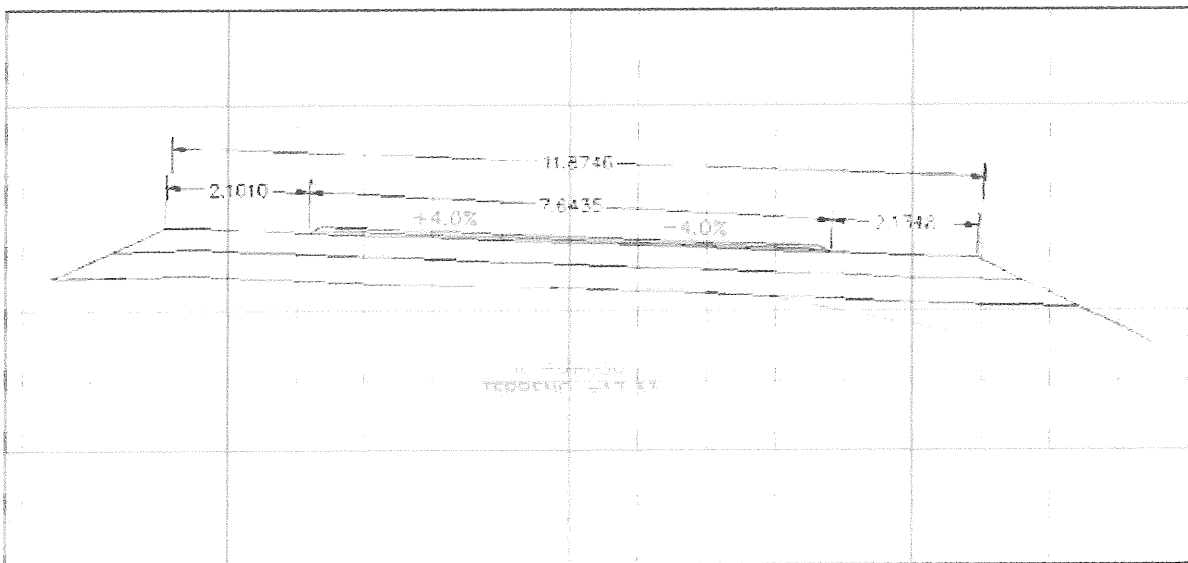
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

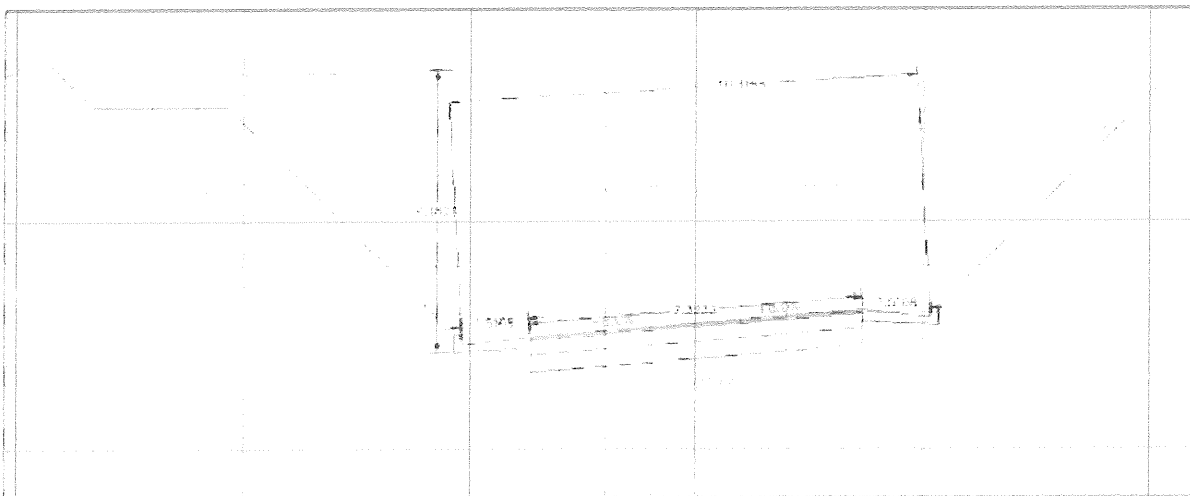
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

SECCIÓN DE TERRAPLÉN



SECCIÓN EN CORTE





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

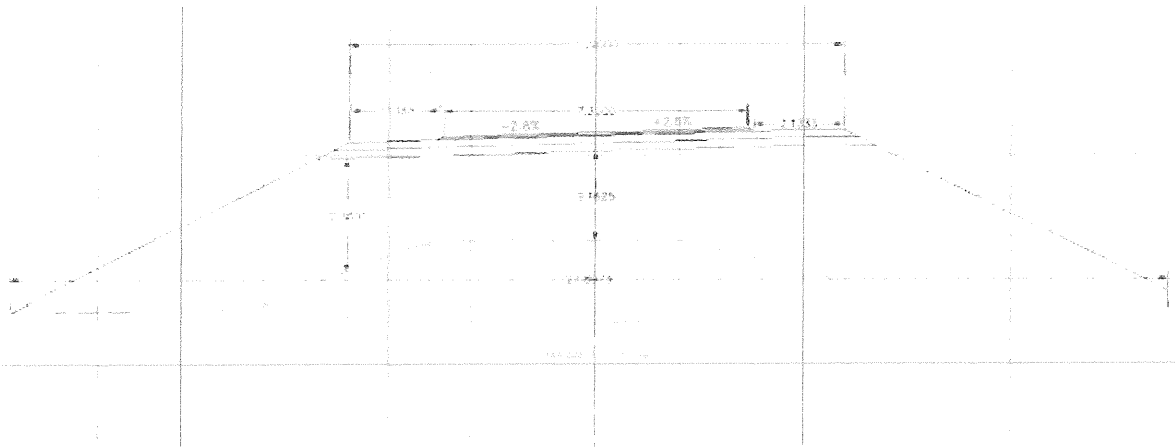
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.




INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

SECCIÓN EN TERRAPLÉN



  	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Información general del contrato de obra.

TIPO DE CONTRATO : OBRA – LICITACIÓN PUBLICA

CONTRATO : No. 4182 de 2013 suscrito entre el INVÍAS y CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

OBJETIVO : MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013
Representante Legal Suplente Ing. RÓMULO TOBO USCATEGUI
Matricula No. 25202 – 03405 CND.

CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO : Ing. Edgar William Maiguel
Matricula No. 19202 – 19869 CAUCA.

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO : Ing. Uriel Martínez Salcedo
Matricula No. 25202 – 073178 CND

VALOR DEL CONTRATO : OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$8,347,225,135.00)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO : OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 8,347,225,135.00)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : Hasta el 21 de Julio de 2014

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO : 21 enero de 2014

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO : Hasta el 21 de Agosto de 2014

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : 7 meses

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO : 14 meses y diez días

FECHA DE VENCIMIENTO FINAL DEL CONTRATO : Hasta el 2 de abril de 2015

SUSPENSIONES : N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

- PRORROGAS** : Contrato No. 4182-01-13 de 2014, Adicional No. 1 y Modificación No. 2 del 21 de agosto de 2014.
Contrato No. 4182-02-13 de 2014, Adicional No. 2 del 21 de noviembre de 2014.
Contrato No. 4182-03-13 de 2014, Adicional No. 3 del 31 de diciembre de 2014.
Contrato No. 4182-04-13 de 2015, Adicional No. 4 del 31 de enero de 2015.
- MODIFICACIONES** : Modificación No. 1 al contrato 4182 de 2013 de fecha 11 de agosto de 2014
- VALOR DEL CONTRATO** : OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 8,347,225,135.00).
- AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO** : En la actualidad se lleva ejecutado OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$ 8,146,891,732.00), correspondiente aproximadamente al 97.60% del costo total del contrato de obra.
- ANTICIPO** : Al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 se le realizó un anticipo del 20%.
- CUENTAS TRAMITADAS** : En la actualidad se lleva radicado las actas parciales de la 1 a la 12, por valor acumulado de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 7.641'009.635,00).
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** : CDP No. 103513 del 30 de Enero de 2013 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.820'000.000,00)
- VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS** : Oficio No. 5.2.1. con referencia No. 1-2013-066834, 066835 y 066837 de fecha del 25 de Septiembre de 2013, para el año 2014, según memorando SRN 86113 del 26 de Diciembre de 2013 con un valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 527'225.135,00)



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

3.1. Seguimiento de las garantías contractuales del contrato de obra.

Las pólizas fueron expedidas por Liberty Seguros S.A., de fecha del 31 de diciembre de 2013, con la cual se garantiza el cumplimiento respecto de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra No. 4182 – 2013 de fecha del 30 de Diciembre de 2013, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS y el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 con representante legal ING. ROMULO TOBO USCATEGUI.

A continuación se relacionan todas las pólizas y respectivos anexos modificatorios.

Doc. No	196	Forma	BO	Poliza	2293883	Anexo		Seciop	
---------	-----	-------	----	--------	---------	-------	--	--------	--



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)**

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31
Vigencia: Desde: 2013-12-31 08:00 - hasta: 2018-12-30 24:00

Clave Intermediario
90909 - MADIRA DEL ROCIO

Tercero: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección: CRA 12A N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Teléfono: 00003217267

Affiliado: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Dirección: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
Contrato No. 4182 DE 2013

VERSION: MARZO DE 2013 DOTO 734

900.215.307-7

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 574.722.512	2013-12-30 2015-01-30	1.267.063
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 1.669.445.027	2013-12-30 2014-11-30 (1)	2.145.123
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 2.504.167.541	2013-12-30 2015-12-30 (2)	17.539.778
	COP 1.669.445.027	2013-12-30 2017-07-30	8.375.583
TOTAL VR. ASEGURADO COP	6.677.780.109,00		

PRIMA: COP 29.327,347 GASTOS: COP 6.000 IVA: COP 4.693,335 VALOR A PAGAR: COP 34.026,692

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO
OBJETO DE LA POLIZA:

Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato N° 4182 DE 2013 cuyo objeto es:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (PUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INFORMACION DEL CONSORCIO:

REGISTRACIONES ARS LTDA NIT: 800.117.894-7 PARTICIPACION 50%
ARONER ALDIERO COLOMBIA NIT: 900.630.430-9 PARTICIPACION 50%

NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AYPADO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE (2)

LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS A SATISFACCION POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOTA: EL AYPADO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO SE LEE COMO BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (1)

NOTA: EL AYPADO DE SALARIOS SE DEBE LEER COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.008.445-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea consultada, almacenada, consultada, usada, procesada, concertada, para efectos de la vinculación como Tercero y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro: 1) para la ejecución del presente contrato de seguro; 2) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros; 3) en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado; 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Red Nacional De Carreteras

APROBADO
DR: Ana Isabel Mena J.
CHA:



10736973 6

CUG-01 F16967

0032

BOGOTÁ (MAGDALENA) 01/12/2013 11:00 AM

ORIGINAL

DIRACCION NACIONAL DE VIAS

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA ECONOMICA

Doc.	Aplic.	Poliza	Numero	Fecha
76	38	22K3980		



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)**

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31
Vigencia: Desde: 2013-12-30-00:00 - Hasta: 2013-12-30-24:00

Clase Intermediario: 90009 - YADIRA DEL ROCIO

Tenedor: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección: CPA 12A N° 774 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.385.705-8
Telefono: 020003217267

Afianzado: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
Contrato No. 4182 DE 2013

VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

800.215.897-2

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a: 1) a mi(s) intermediario(s) de seguros; 2) al tenedor de mi seguro; 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECOLSA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 860.508.460-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, ni información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com.co o al teléfono 3077050 de Bogotá; 2) que no existen los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: el acceder, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar copia de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le va a dar a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes al revocar la autorización; e) solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respalda su interés superior y sus derechos fundamentales; 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal 904, IS MIEGROS - CALLE 72 NO. 13 - 65 PISO 10 - Tel. 3177240

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link: Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113350 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicialcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113359 /018000113357.

CONTRATISTA-AFIANZADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
y Dirección Red Nacional De Carreteras
APROBADO
POR:

FECHA:

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



10736974 8

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Secimp
198	LP	478558		1



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG.: 1

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2013-10-31

Vigencia Desde: 2013-10-30 00:00. - Hasta: 2014-07-30 24:00.

Clave Intermediario

93905 - YAGIRO DEL RODIO

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 124 NITZA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.885.795-8

Telefono: 000903217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 124 NITZA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.885.795-8

Telefono: 000903217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS V/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento ED- 2293893

ANPAID	VR. ASEGURADO	REDUCIBLE	PRIMA
PREMIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,508,167,541.00 COP	10 % Mínima	2,908,951.00
PRIMA: COP	2,508,951.00	BASTOS:	IVA: COP
			465,432
		VALOR A PAGAR:	3,374,383

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4182 DE 2010 CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (TRUJAZO) EN EL DEPARTAMENTO DEL NARDALENA,

CONSTRUCCIONES ARLS LTDA NIT: 800.117.896-7 PARTICIPACION 50%

ARVER ALIENAF COLOMBIA NIT: 900.809.600-9 PARTICIPACION 50%

ASURADORA ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL

ASURADORA ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT: 900.885.795-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS. LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ; CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293893 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

ASURADORA BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS V/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, ESTA ULTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA POLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ART. 1058, C.Co).

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Red Nacional De Carreteras
APROBADO

POR: *Abel Jacobo (Miche)*
FECHA:



10736977 4

COG-01 F16907

0035

FORMA DE CANCELACION DE POLIZAS EN LA CUBIERTA A 100

ORIGINAL

COPIA DE LA POLIZA

Votado por: INGENIEROS ALFONSO, JOSE EL COCHINA

SUC. 176	PLATO LE	colicis 178354	Amenz	Seciap
----------	----------	----------------	-------	--------



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAS.: 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2017-12-31

Vigencia Desde: 2017-12-30 00:00.- Hasta: 2018-07-30 24:00. Fecha de Novedad

Clave Intermediario
50909 - YADIRA DEL ROCIO

Torador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017

Dirección : CPA 124 VITTA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.695.705-8
Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017

Dirección : CPA 124 VITTA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.695.705-8
Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2017

Poliza de Cumplimiento 80- 2293283

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A. Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea recibida, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Torador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado; 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mis intermediario(s) de seguros; 2) al torador de mi seguro; 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECILLA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S., con Nit. 860.502.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros por firma Dorotea, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de los Políticos de Tratamiento, los cuales se encuentran publicados en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser consultados e intencionalmente libertycolombia.com.co o al teléfono 3077050 de Bogotá; 2) que se respeten los derechos establecidos en la ley 1521 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y prerrogativas constitucionales y legales. No acceder en forma precluida a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales. 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Red Nacional de Carreteras

APROBADO
POR: Don Teófilo Pineda
FECHA: _____



10736978 6

CUG-01 P16967
0038

CORRESPONDENCIA LIBERTY SEGUROS S.A. BOGOTÁ 2017

ORIGINAL

CORRESPONDENCIA LIBERTY SEGUROS S.A. BOGOTÁ 2017

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doc.	Art.	Poliza	Area	Secion
73	LE	478853		1



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG.: 3

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31

Vigencia Desde: 2013-12-30 00:00.- Hasta: 2014-07-30 24:00. Fecha de Novedad

Clave Intermediario

99969 - MADIRA DEL ROCIO

Forador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 124 N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.695.705-8

Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 124 N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.695.705-8

Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 80-

2297883

Sucursal SOG. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8, Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el link: Los productos/Generales y Fianzas/Cláusulas de Generales/Responsabilidad Civil o solicitarlo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7090 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribiéndonos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 / 018000113390.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Red Nacional De Carreteras

APROBADO

POR:

Ana Isabel Arce

Y PARA:

[Signature]
FORADOR

[Signature]
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



10736979 8

Sur. P 94	no LB	poliza 478554	Anexo 1	Reclamo
--------------	----------	------------------	------------	---------

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2014-12-17

Ciudad Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2014-12-31 24:00. Fecha de Vencimiento 2014-12-15 21:52 - STERE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.795-8

Dirección : CRA 129 N°779 51 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.795-8

Dirección : CRA 129 N°779 51 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

CANTIDAD	VALOR ASSEGURADO	RENTABLE	PREMIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2.504.167.541,06 COP	10 % Mínimo	1 SHMLV 157,215,00
PREMIA: COP	157,215,00	GASTOS: IVA: COP	21,754 VALOR A PAGAR: 157,149

OBJETO DE LA NOTIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE NOTIFICACION Y SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4182 DE 2013 DE FECHA 21/11/2014 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TALY COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE ANEXOS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN NOTIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TONADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO. LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA NULA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. CONSTITUYEN LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA LUGAR AL OMBREGUO PARA ENTIENDE EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON CONSECUENCIA DE LA EXERCICION DEL CONTRATO. (ART. 1033, D.Ce).

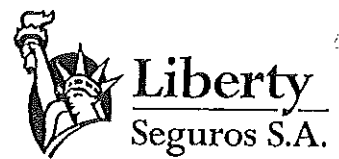
Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.008.675-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-97 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de: 1) mi vinculación como Tonador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado; 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11415870 4

0038

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecIso
196	LR	478554		2



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PÁG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2014-07-16

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2014-12-21 24:00. Fecha de Novedad 2014-07-12 91142 - 570RE BPOXEP 1104

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 124 N°774 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 124 N°774 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: ,

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 80- 2293883

AMPARO	VR. ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,504,167,541.00 COP	10 % Mínimo	1.372.147.00
PRIMA: COP	1,372.147.00 GASTOS:	IVA: COP	219,544 VALOR A PAGAR: 1,591,691

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL JVD (1) Y MODIFICACION N° 2AL CONTRATO PRINCIPAL N° 4182 DE 2013 DE 21/08/2014, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DE 21/01/2014; DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4182 DE 2013 CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,

CONSTRUCCIONES OBRAS LTDA NIT: 830.117.896-7 PARTICIPACION 50%

PROVER ALCERAR COLOMBIA NIT: 900.550.630-9 PARTICIPACION 50%

DECLARACION ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: *****

DECLARACION ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT: 900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO

NACIONAL DE VIAS- INVIAS. LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA:

CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR

LIBERTY SEGUROS S.A.

DECLARACION BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS



11276693 7

0039

Suc. 196	Ramo LB	poliza 478554	Anexo 2	Sec:op
-------------	------------	------------------	------------	--------



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG.: 3

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-16

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2014-12-31 24:00. Fecha de Novedad 2014-09-12 01:42 - STEPE BRUYER LRA

Fondador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-0

Dirección : CPA 12A N°774 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:000007217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-0

Dirección : CPA 12A N°774 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:000007217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Fianza: ,

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 30- 2291893

modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: al conocer, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes al respecto; la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; e) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; f) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes respalde y respete su interés superior y sus derechos fundamentales; g) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o se hará sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 19 Tel. 3177240

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8, Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link: Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitarlo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente. Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribirnos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

FONDADOR



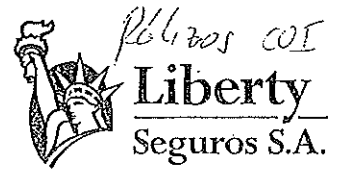
11276695 1

LIBERTY SEGUROS S.A.

Finca Autorizada

0040

Ext.	Folio	Salida	Aereo	Escritura
193	15	478774		1



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 1

ANEXO DE PROGRAMAS DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-14

Clave Internación:

Vigencia: Fecha: 2014-11-01 00:00.- Hasta: 2014-12-31 24:00, Fecha de Nacimiento: 2014-09-12 01:42 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

NIT.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 104 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000000017287

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

NIT.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 104 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000000017287

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 20- 2293850

AMPARO	VP, ASESURADO	REDUCIBLE	PRIMA
PREMIOS, LASERES Y OPERACIONES	2.504.167.241,00 COP	10 % Mínimo	1.372.147,00
PRIMA: COP	1.372.147,00 BASTOS;	IVA: 89F	219.244 VALOR A PAGAR: 1.591.391

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MESEO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL UNO (1) Y MODIFICACION N° 2AL CONTRATO PRINCIPAL N° 4182 DE 2013 DE SINGLAZOLA, SE PROPONE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DE 21/01/2014; DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN V OBJETO

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCORRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE, O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4182 DE 2013 CUNDO OBJETO ES:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (AUTOSTA) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALEALENA".

MODIFICACIONES ARAE LTDA NIT; 200. 117.291-7 PARTICIPACION 50%

ARVER ALCIAR COLOMBIA NIT: 900.500.630-9 PARTICIPACION 50%

*****ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL *****

DECLARACION ASESURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

EL ASESURADO, EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ; CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE BIENES EXPECIFICA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

DECLARACION BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS



11276667 9

0041

	Sol.	Reso	poliz	Anexo	Estados
	194	18	478	1	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRADONTRATUAL RESERVA DE CUMPLIMIENTO

POL. 1

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-12

Ciudad Intermediario

Vigencia: Desde: 2014-01-21 00:00. Hasta: 2014-12-31 24:00. Fecha de Nacimiento 2014-09-12 PULAZ - STOPS PROYOP LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2012

Nit.: 900.885.705-8

Dirección : CPA 124 NITTA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 00000217367

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2012

Nit.: 900.885.705-8

Dirección : CPA 124 NITTA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 00000217367

Beneficiario: TERCIEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLAZO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2012

Poliza de Cumplimiento 30- 0293887

BENEFICIARIO: TERCIEROS AFECTADOS V/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAE., ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRADONTRATUAL DEPENDIENDO POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA POLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, LA HOJA EX EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O PAGOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y BARRA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS SACOS CAUSADOS CON OCASION DE LA INEJECUCION DEL CONTRATO.

ART. 1038. C.Col.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A. Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.145-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexos del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de la circulación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo ser incluidas en el contrato de seguro. El para la ejecución del presente contrato de seguro: El para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado. A, para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico) o demás medios considerados electrónicos físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a: 1) a mí(s) integrante(s) del (de) seguro; 2) al tomador de mi seguro; 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S., con Nit 860.802.462-1, domiciliada en la Calle 70 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, ni información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de la existencia de las Políticas de Privacidad, las cuales se encuentran publicadas en www.libertyvitalombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencioncliente@libertyvitalombia.com o al teléfono 0077630 de Bogotá D.C. que me referir los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que le



11276668 1

0041A CUG-01 F1697

Doc.	Para	colón	Area	Seguro
183	18	478739		1



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

FOLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL DEFENSA DE CUMPLIMIENTO

FOLIO 3

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-14

Ciudad Intermediario

Vigencia: Desde: 2014-01-21 00:00, - Hasta: 2014-12-31 24:00, Fecha de Novedad: 2014-09-12 00:00 - SURE BPOKER LTDA

Tercero: COMERCIO GEPAR DE INGENIERIA 2010

NIT.: 900.495.705-3

Dirección: CRA 124 NITRA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000007217247

Asegurado: COMERCIO GEPAR DE INGENIERIA 2010

NIT.: 900.495.705-3

Dirección: CRA 124 NITRA 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000007217247

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLANO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2010

Folios de Cumplimiento 80- 1090490

modificar, adicionar o complementar, en especial los derechos de el conocer, actualizar y rectificar sus datos o solicitar prueba de la autorización otorgada; el ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; o presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuales son infracciones a las disposiciones legales vigentes al revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, fiarse en forma preterita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. El uso de la información que suministra sobre niños, niñas y adolescentes responde y respalda su interés superior y sus derechos fundamentales. Al que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Bureau ADW. DE RIESGOS - CALLE 72 N. 10 - 67 7050 10 Tel. 01872246
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N. 10-67 Piso 5, Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestro pagina www.libertycolombia.com.co en el link: Los productos/Generales y Finanzas/Consultas de Generales/Responsabilidad Civil o solicitarlo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113330 ó desde Bogotá 01 7050 de Lunes a Sábado de 9 a.m. a 5 p.m. En la oficina escribana a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 0077050 en resto del país al 018000113330 / 018000113330.

COMPROB

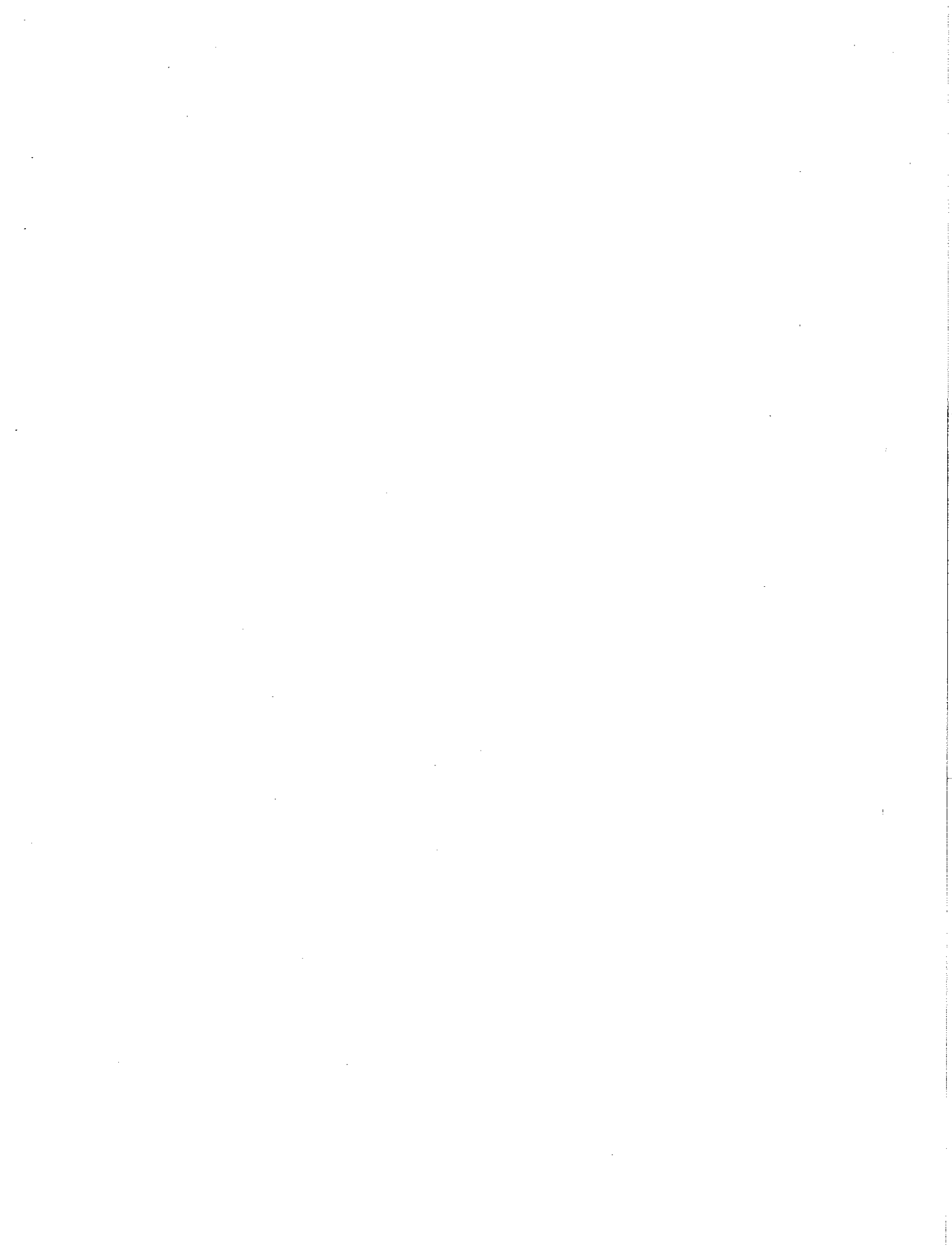


11276669 3

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

0042

CUG-01 F16967



Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
196	LB	478554	1	2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG. 1

ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2014-07-25

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2014-09-12 24.00. Fecha de Novedad 2013-12-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: ,

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,504,167,541.00 COP	10 % Mínimo	1 SMHLV .00

PRIMA: COP

GASTOS:

IVA: COP

VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 21 DE ENERO DEL 2014 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS QUEDANDO COMO SE DETALLA ARRIBA .-

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4182 DE 2013 CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

*CONSTRUCCIONES AR&B LTDA NIT: 830. 117.896-7 PARTICIPACION 50%

*ROVER ALCIBAR COLOMBIA NIT: 900.530.630-9 PARTICIPACION 50%

***** ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL *****

ACLARACIÓN ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

EL ASEGURADO; EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ; CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL PORHA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

2F3FNNZQENB4UASHGCC5GCR6BI*****

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

004

Buc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
196	LB	478554	1	2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG. 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2014-07-25

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2014-09-12 24.00. Fecha de Novedad 2013-12-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERPAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responda y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

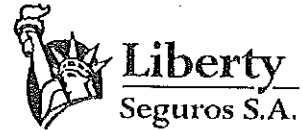
2P3FNNZQENBAUASHGCC5GCE6BI-----

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0044

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
196 LB 478554 1 2



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG. 3

ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2014-07-25

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00. - Hasta: 2014-09-12 24.00. Fecha de Novedad 2013-12-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS APECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicialcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.



ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit. 860.039.988-0

Firma Autorizada

2P3FNNZQENB4UASMGCC5GCB6BI*****

0045

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 5601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Poliza	Numero	Secor
479554		1

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL CONVINO DE CUMPLIMIENTO

FOLIO: 1

Origen y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31

Vigencia Desde: 2013-12-30 00:07.- Hasta: 2014-07-30 24:00.

Sede Referencial

30700 - VANIA DEL RUCIO

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

NIT.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 120 N°77A 32 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:099003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

NIT.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 120 N°77A 32 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:099003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección del Riesgo: ,

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento ED-

2295053

CONCEPTO	VALOR ASEGURADO	PREMIABLE	PREMIO
PREMIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,500,161,591.00 COP	10 % Minimo	2,300,931.00
PREMIO: COP	2,478,251.00	GASTOS: IVA: COP	22,680.00
		VALOR A PAGAR:	2,500,931.00

OBJETO DE LA POLIZA:

COBERTURAS LAS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4102 DE 2013 CUYO OBJETO ES:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMBA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL METALENA".

CONSTRUCCIONES ARAZ LIZA NIT: 810.117.996-7 PARTICIPACION 50%

ARROYO ALCIBAR COLOMBIA NIT: 900.530.630-7 PARTICIPACION 50%

CONTRATISTA ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL PARTICIPACION 50%

ADICIONAL ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

EL ASEGURADO; EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA : CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE 2295053 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

ADAPTACION BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS., ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA POLIZA.

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA EMISA EN EL PAIS DE LA GRUPO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ASESORES QUE SE EFECTUEN CON FIRMAMENTO EN EN ELLO, SUBROGAN LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONTRATO Y DEBE RECONOCER EL ASEGURADOR PARA EXISTIR EL PAIS DE LA POLIZA Y DE LOS GASTOS OMBROS CON SEGUROS DE LA EFECTACION DEL CONTRATO.
(CONF. 1060. C.Co).



10736977 4

0046

PH



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Poliza	Numero	Fecha	Valor
478990	1		

FOJLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRAORDINARIA DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAGE: 2

Ciudad y Fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31

Vigencia: Desde: 2013-12-30 00:00 - Hasta: 2014-07-30 24:00, Fecha de Novedad

Clave Intermediario

90909 - VEDIBA DEL RUCIO

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.665.705-8

Dirección : CRA 130 N°774 52 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217287

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.665.705-8

Dirección : CRA 130 N°774 52 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:000003217287

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS V/O INEYVITO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 60- 2293003

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 630.045.635-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-67 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación con tomador y/o asegurado o beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTY SO COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 930.509.427-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-67 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que se asientan los derechos establecidos en la ley 1321 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respalda su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

INTERMEDIARIO



10736978 6

0047



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Nº	Poliza	Area	Servicio
76	LE	624579	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ENTRANTES/OTROS DESEMPLEO DE EMPLEADOS

PKB.: 3

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2017-12-31

Vigencia Desde: 2013-12-30 00:00.- Hasta: 2014-07-30 24:00.- Fecha de Novedad

Estado Intermediario:

9999 - VAPINA DEL ROLIO

Titular : CONSORCIO SEGAS DE INGENIERIA 2017

NIT.: 900.688.705-8

Dirección : CRA 129 N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO SEGAS DE INGENIERIA 2017

NIT.: 900.688.705-8

Dirección : CRA 129 N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2017

Poliza de Cumplimiento ES-

2273083

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 N° 12 - 65 PISO 19 Tel. 3177290

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 30-07 Piso 9, Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113399 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribíenos a serviciosalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000113399 / 018000113399.

EMISOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



10736979 8

0048

CUG-01 P16967

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seciap
196	BO	2293883	7	



NIT. 860.039.988-0

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 00 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2014-10-22
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Telefono:000003217267

Afianzador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección BOGOTÁ D.C. Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-05-21	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2015-03-21	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2017-11-21	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,677,780,109.00		

PRIMA: COP

GASTOS: COP

IVA: COP

VALOR A PAGAR: COP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO
OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA:

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO ##
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

OBJETO DE LA POLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO,
ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 119 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO E INSTALACION GEOMEMBANA PERIMETRAL PARA LAS ZONAS VERDES 07 Y 08

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y ESTABILIDAD SERAN DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A
SATISFACCION DE LAS OBRAS ###

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11279660 0

0049

SONAR GRANDES CONTRIBUYENTES APT ECONOMICA

LIBERTY SEGUROS S.A.

CONTRATOS EN CUMPLIMIENTO

--	--	--	--



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2293083 Anexo 7 expedida por la compañía en 2014-10-22 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

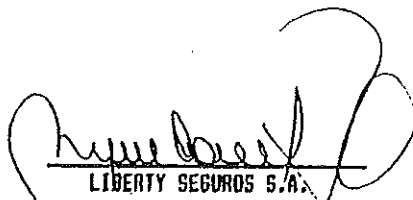
TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 900.685.705-0

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : \$6,677,780,109.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 07 del mes de Noviembre de 2014


LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11279659 4

0051

Suc. 196	Ramo BO	poliza 2293083	Anexo 5	Seclmp
-------------	------------	-------------------	------------	--------



Liberty
Seguros S.A.

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-17
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-06-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 500.485.765-8
Telefono: 000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección CARRERA 59 # 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DETO 734

800.215.997-2

Contrato No. 4182 DE 2013

almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mis intermediario (s) de seguros; 2) al tomador del seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS, Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencioncliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asistirá los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes al revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. 3) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ASX, DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo finanzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link: [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 307 7050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

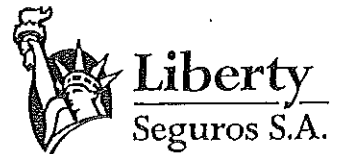


11276690 1

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

0053

SUC.	Ramo	Poliza	Anexo	Seciarp
196	BO	2293883	4	



**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-16
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-02-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STONE BROKER LTDA

Forador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CEA 129 NITPA 52 OF 301

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 500.685.795-8
Telefono:000003217267

Afiliacion : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Direccion : CARPENA 59 N 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

Tipo de Poliza : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DETO 734

860.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

AMPARO	VR,ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-05-21	284,949
BUEY MANEJO DE ANTICIPPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2015-03-21	549,208
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
CALIDAD DE LOS BIENES	COP 2,504,167,540	2014-09-16 2014-09-16	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 250,416,754	2014-08-21 2015-08-21	1,753,877
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2017-11-21	389,109
TOTAL VR,ASEGURADO COP	6,928,196,863,05		

PRIMA: COP 3,197,833 GASTOS: COP IVA: COP 511.653 VALOR A PAGAR: COP 3,709,486

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL UNO (1) Y MODIFICACION N° 2 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 4182 DE 2013 DE FECHA 21/09/2014, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE INCLUYE EL AMPARO DE ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (CALIDAD DEL BIEN) QUE TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
BREVE:

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 863.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como tomador y/o Asegurado; 2) Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo ser incluidas en el contrato de seguro; 3) para la ejecución del presente contrato de seguro; 4) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros; y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 5) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/c



11276664 3

0054

SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 680

ORIGINAL

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

Suc. 196	Ramo BD	Poliza 2293883	Anexo 4	Seciap
-------------	------------	-------------------	------------	--------

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-16
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-08-31-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Torador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 124 N° 77A 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Teléfono: 608603217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Dirección: CARRERA 59 N° 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
Contrato No. 4192 DE 2013

VERSION: MARZO DE 2013 BOTO 774

600.215.807-2

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mis intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los cesaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLPA E INVERFAS, Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 860.568.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, si información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2013 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: al conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADN, DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso B - Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



0055

CUG-01 F16967

SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 680

ORIGINAL



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

Suc. 175	Póliza 10	poliza 2273203	Año 2015	SecImp
----------	-----------	----------------	----------	--------

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
(Ley 30 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

Ciudad y fecha de suscripción: BOGOTÁ, D.C. - 2015-12-31
Vigencia: Desde: 2015-12-30-00:00 - Hasta: 2016-12-31-24:00

Clase Intermediaria
90757 - SERVICIO DEL RUCIO

Transferido : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2015
Direccion : CRA 129 N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 909.685.705-8
Telefono: 9090003217257

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2015

Asegurador y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Direccion: BOGOTÁ D.C.
CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
Contrato No. 0182 DE 2015

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

VERSION: MARZO DE 2015 OFE 734

000.215.607-2

ANEXO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,316	2015-12-30 2015-01-30	1,267,063
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,648,445,027	2015-12-30 2016-11-30	2,145,123
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,543	2015-12-30 2018-12-30	17,550,778
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,648,445,027	2015-12-30 2017-07-30	8,375,583
TOTAL VR. ASEGURADO COP	6,635,780,933		

PRIMA: COP 27,327,347 OBRAS: COP 4,000 IVA: COP 4,683,338 VALOR A PAGAR: COP 36,026,682

T. CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTALEÑA Ciudad: ELATO
OBJETO DE LA POLIZA:

RESPONSABILIDAD DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, TRIBUTADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4107 DE 2015 CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALGINA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL BOGOTALENIA.

CONSTRUCCIONES AMPA LTDA NIT: 250.117.874-7 PARTICIPACION 50%
PROYER ALCIERRE COLUBIA NIT: 909.330.630-9 PARTICIPACION 50%

NOTA: LA VIGENCIA PARA EL ANEXO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE DECISO DEFINITIVO DE LAS OBRAS A SATISFACCION POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOTA: EL ANEXO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO SE LEE COMO BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERCION DEL ANTICIPO.

NOTA: EL ANEXO DE SALARIOS SE DEBE LEER COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Autoriza a LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 909.000.645-0, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Vno 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de los datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) su vinculación como Transferido y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de este solicitud queriendo ser incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, gestión, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico) y/o desde medios considerados electrónicos físicos y/o

PH



10736973 6

0056

SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

INTERMEDIARIO

ORXPRES SAS NIT. 909.000.645-0



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

UC.	Nº	Poliza	Área	Dep.
04	10	2293883		

**POLIZA DE COMPLACIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
(Ley 50 de 1993 - Ley 1350 de 2007)

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2013-12-31
Vigencia: Desde: 2013-12-30-09:00 - hasta: 2014-12-30-24:00

Clase Intermediario: 70709 - VADIVA DEL ROLIO

Tomador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección: CPA 126 N°774 32 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.195.703-2
Teléfono: 600005217267

Afiliado: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAL INVIAS

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
Contrato No. 4182 DE 2013

VERSIÓN: MARZO DE 2013 OCTO 734

900.214.897-2

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir sus datos personales a 1) a el(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradoras o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 900.505.462-1, ubicada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, si intermediación sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de autos. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionclientes@libertycolombia.com.co o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que no asisten los derechos establecidos en la ley 1591 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le he dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministra sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal BOG. DE BYESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 45 PISO 10 Tel. 3177240
SUCURSAL PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 0 - Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link: Los productos/Seguros y Finanzas/Cláusulas de Generales/Vidas o solicitarla en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 12333 o desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 6 p.m. Si lo prefiere escribame a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VERDAD DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE NO DESDE EL 3077050 EN EL CASO DEL PAIS AL CORRESPONDIENTE TELEFONICO.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



10736974 8

0057

--	--	--	--



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las pólizas contempladas en la copia de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2270360 Anexo expedida por la compañía en 2013-12-31 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o seguros que se emiten con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del artículo 25 de la ley 02 de 1993.

TEMOR/ASIANADO : CONSERVIO HORAS DE INGENIERIA 2013

U.I.T. : 999.599.760-3

VIGENCIA : 2013-12-30 / 2016-12-30

VALOR ASEGURADO : \$4,677,760,107.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., el día 31 del mes de Diciembre de 2013


LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

PH

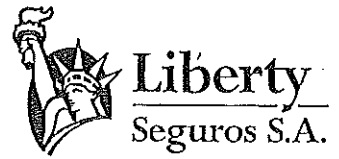


10736975 0

0058

CUG-01

Pol.	Ramo	Poliza	Anexo	Secion
836	10	2293083		9



**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

NUMERO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-12-17
 Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2017-01-21-24:00
 Clave Intermediaria: 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT.: 900.685.705-8
 Dirección: CRA 139 N°77A 52 DE 291 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Telefono: 9000403217267

Afinanzado: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT.:
 Dirección: BOGOTÁ Ciudad: BOGOTÁ, D.C. NIT.:
 TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 PAGO 733 900.215.807-2
 Contrato No. 4182 DE 2013

ANFARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834.722.514	2014-01-21 2015-06-30	128.067
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1.669.445.027	2014-01-21 2015-06-30	256.134
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2.504.167.541	2014-01-21 2019-01-21	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1.669.445.027	2014-01-21 2017-12-31	256.134
TOTAL VR. ASEGURADO COP	6.577.789.109.00		

PRIMA: COP 649.335 GASTOS: COP IVA: COP 102.493 VALOR A PAGAR: COP 742.768

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dept: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4182 DE 2013 DE FECHA 21/11/2014 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TALY COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE ANFAROS

LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 21/01/2014

LA VIGENCIA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.098.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) al vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(los) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INTERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE



0059

SON LOS GRANDES CONTRUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

— VIRTUAL —

OFIXPRES S.A.S. NIT. 900.118.841

Doc.	Revisión	Poliza	Anejo	Detalle
96	10	2293883		9



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Página 2

POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

ACUERDO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-12-17
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediaria
51142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N°77A 52 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.703-9
Telefono:000003217267

Afianzados : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

800.215.807-2

Contrato No. 4132 DE 2013

INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 860.508.452-1, domiciliada en la Calle 72 N° 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha compañía, si información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de auto. Declara que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que se asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar pruebas de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Seguros: ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 7 Tel. 3219100

DIRECCION PARA RECLAMACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá S.C. al correo fianzas.sinistros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link [Los productos/Seguros y Fianzas/Clausulas de Fianzas/Fianzas](#) o solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente. Línea Nacional gratuita del 0000 113390 o desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 9 a.m. a 5 p.m. Si lo prefiere escribame a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VERIDAZ DE LA POLIZA SECCIONA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000113369 / 018000113370.

CONTRATISTA-AFIANZADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11415874 2

0060

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento OFICIAL ENTIDADES ESTATALES No 2293883 Anexo 2 emitida por la compañía en 2014-12-17 no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o bonos que se emitan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del artículo 23 de la ley 39 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO SASAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 399.655.725-8

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : 16.677.760.100,00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., el día 17 del mes de Diciembre de 2014

[Handwritten Signature]
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada



11415872 8

0061

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
196	BO	2293883	1	2



POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2014-07-25 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2014-01-21 -00:00 - Hasta: 2019-01-21 -24:00 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Nit.: 900.685.705-8
Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Dirección TERRITORIAL SUCRE Ciudad: SINCELEJO Nit.: 800.215.807-2
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : MARZO DE 2013 DCTO 734
Contrato No. 4182 DE 2013

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-02-21	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2014-12-22	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2017-08-21	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,677,780,109.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 21 DE ENERO DEL 2014 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS QUEDANDO COMO SE DETALLA ARRIBA .-

- **LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN ***
- *****OBJETO DE LA POLIZA *****
- GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4182 DE 2013 CUYO OBJETO ES:
- "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
- ***** CONFORMACION DEL CONSORCIO *****
- *CONSTRUCCIONES AR&S LTDA NIT: 830.117.896-7 PARTICIPACION 50%
- *ROVER ALCISAR COLOMBIA NIT: 900.530.630-9 PARTICIPACION 50%
- *NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS A SATISFACCION POR PARTE DEL INSTITUTO.
- *NOTA: EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO SE LEE COMO BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO.
- *NOTA: EL AMPARO DE SALARIOS SE DEBE LEER COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0062

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
196	BO	2293883	1	2



POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTA, D.C. - 2014-07-25
 Vigencia Desde: 2014-01-21 -00:00 - Hasta: 2019-01-21 -24:00
 Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTA, D.C.
 Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA
 Nit.: 900.685.705-8
 Telefono:000003217267

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
 Direccion TERRITORIAL SUCRE Ciudad: SINCELEJO Nit.: 800.215.807-2
 TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : MARZO DE 2013 DCTO 734
 Contrato No. 4182 DE 2013

sinistros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERPAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Bucursal ADM. DE RIEBOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.sinistros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link: [Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicialcliente@libertycolombia.com

SI USTED DEBEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.
 ANGELA PATRICIA MUNAR M.
 Gerente Nacional de Fianzas



CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
 NIT 860.039.988-0
 Firma Autorizada

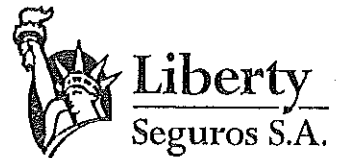
Y7ZZRZFCIMK4B22LRK4NXAUJH4*****

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0063

Suc. 196	Ramo 80	poliza 2293883	Anexo 6	SecInp
-------------	------------	-------------------	------------	--------



**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

NIT. 860.039.988-0

Pag. 1

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-23
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediario: 71142 - STORP BROKER LTDA

Tomador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección: CRA 124 NITZA 51 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

NIT.: 900.685.705-8
Teléfono: 000007217247

Afiliación: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS

Dirección: CARRERA 89 N 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

NIT.:

Tipo de Póliza: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSIÓN: MARZO DE 2013 BOTO 77A

800.215.907-2

Contrato No.: 4122 DE 2013

ANEXO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-05-21	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2015-03-21	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,594,167,541	2014-01-21 2017-01-21	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 250,416,754	2014-09-21 2014-09-21	1,753,877-
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2017-11-21	
TOTAL VR. ASEGURADO COP	6,577,730,159.00		
PRIMA: COP	1,753,877-	GASTOS: COP	IVA: COP 280,620-
			VALOR A PAGAR: COP 2,034,498-

CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CANCELÓ EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO YA QUE SE DEBE OTORGAR MEDIANTE POLIZA CORRELATIVA.

Y TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES INICIALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES Y OBJETO DEL LITIME ANEXO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL 040 (1) Y MODIFICACION N° 2 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 4122 DE 2013 DE FECHA 21/03/2014, SE APRORBA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

OBJETO DE LA POLIZA INICIAL:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS REQUISITOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADAS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 4122 DE 2013 CUYO OBJETO ES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

CONTRIBUCION DEL CONSORCIO PARTICIPACION 50%

ADMINISTRACIONES OBRAS LTDA NIT: 830.117.291-7 PARTICIPACION 50%

PROVER ALIENAR COLOMBIA NIT: 900.530.410-9 PARTICIPACION 50%

NOTA: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS A SATISFACCION POR PARTE DEL INSTITUTO,

INCLUIENDO EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO SE LEE COMO BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO.

NOTA: EL AMPARO DE SALARIOS SE DEBE LEER COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.



11317266 9

0064

Suc. 196	Ramo BO	poliza 2293883	Anexo 6	Seclap
-------------	------------	-------------------	------------	--------



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 80 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-23
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2015-01-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE PROVER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 124 N°774 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.825.705-8
Teléfono: 800001217267

Afianzador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAE

Dirección: CARRETERA 5R N 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES, VERSIÓN: MARZO DE 2010 BOTO 734

900.215.807-2

Contrato No.: 4192 DE 2013

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 961.002.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de la ni vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la afiliación, análisis, liquidación y pago de siniestros; 4) en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado; 5) para el envío de información (relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico / desde medios considerados electrónicos: físicos y/o personales, Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro; 3) a los reaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S., con NIT 900.508.442-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de finalizar las pólizas de seguros con dicha Compañía, si información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que se asientan los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o desde normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar copia de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes al revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, e) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes respalda y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Escuela ADM. DE NIÑEROS - CALLE 72 NO. 12 - 15 PISO 10 TEL. 3177246

~~DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com~~

Las condiciones generales de su póliza se pueden consultar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link a los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 6 desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com



0065

CUG-01 F16967

SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

ORIGINAL

OBRAS DE INGENIERIA 2013

Suc. 196	Ramo 00	poliza 2293883	Anexo 6	Seclap
-------------	------------	-------------------	------------	--------



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 3

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(LEY 00 DE 1993 - LEY 1150 DE 2007)
ANEXO DE MODIFICACION**

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-23
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2018-01-21-24:00

Clave Intermediario
R1192 - STORE PROYEP LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CPA 124 N°77A 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 990.423.765-9
Teléfono: 3344721775

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017

Asegurado y beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección: CARRETA 58 N 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DOTO 704

990.013.907-2

Contrato No. 4127 DE 2017

**SI USTED DEBEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 / 018000113390.**

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11317268 3

0066

CUG-01 F16947

	Ser. 196	Rubo 80	poliza 240-402	Anexo	Seción
--	----------	---------	----------------	-------	--------



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-27
 Vigencia: Desde: 2014-09-23-00:00 - Hasta: 2019-09-23-24:00

Clase Intermediario
 PLAZO - SEPT BREVE LTDA

Remisor : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Dirección : CRA 129 N°774 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 200.695.705-2
 Teléfono:000003217267

Afiliado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección: CARRERA 59 N 26-60

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: REGISTRO DE 2013 DOTO-1510

890.215.897-3

Contrato No. 4192 DE 2013

IMPORTE	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	CDP 39.616.344	2014-09-23 2019-09-27	459.497
TOTAL VR.ASEGURADO CDP			459.497
PRIMA: CDP	459.497	GASTOS: CDP 6.000	IVA: CDP 74.479
		VALOR A PAGAR: CDP	539.976

CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA POLIZA:

Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato NRO. 4192 DE 2013 cuyo objeto es:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUMERO 4192-01-17 DE 2014, ADICIONAL NUMERO UNO (1) - MODIFICACION N. 1 AL CONTRATO PRINCIPAL N. 4192 DE 2013.

ADICIONALMENTE, EL IMPORTE DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA VIGENCIA DE LOS DISEÑOS SE AJUSTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO NUMERO 4192-01-17 CARRETERA PLATO - SALAMINA.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN TEXIBO Y TODOS SUS ANEXOS.

CONFORMACION DEL CONSORCIO

CONSTRUCCIONES OBRAS LTDA NIT: 200.695.705-2 PARTICIPACION 50%

PROYECTOS ALCANTARAS LTDA NIT: 999.579.670-3 PARTICIPACION 50%

Liberty Seguros S.A. NIT. 860.039.988-0 y Liberty Seguros de Vias S.A. NIT. 960.002.645-7, con domicilio principal en la Calle 77 # 19-97 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de sus datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos generados del proceso de suscripción, sea consultada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de la vinculación como Remisor o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de este solicitud pretenden ser incluidos en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros; y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado; 4) para el envío de información relacionada con el fiscal contractual de seguros celebrado; a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos, físicos y/o



0037

SON LOS GRANDES CONTRUYENTES ACT. ECONOMICA 601 ORIGINAL

Suc. 196	Ramo 30	poliza 2405402	Anexo	SecInp
-------------	------------	-------------------	-------	--------



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2014-09-23
 Vigencia: Desde: 2014-09-23-00:00 - Hasta: 2019-09-23-24:00

Clave Interepidario: 81102 - EXORE BROKER LTDA

Tomador: CONSORCIO ORPAD DE INGENIERIA 2013
 Dirección: CRA 124 N° 774 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 790.425.705-9
 Teléfono: 000903217267

Afianzador: CONSORCIO ORPAD DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS

Dirección: CARRETA 59 N° 26-69

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: AGOSTO DE 2013 DCTO 1510

860.215.897-2

Contrato No.: 4180 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro; 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 860.518.442-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha sociedad, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com.co o al teléfono 3177050 de Bogotá D.C. que me asisten los derechos establecidos en la ley 1551 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a) al conocer, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; g) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes resorte y respete su interés superior y sus derechos fundamentales; h) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se hará sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 12 - 65 PISO 10 Tel. 3177240

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: C11 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo fianzas.sindesinc@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link: Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11317265 7

0068

CUG-01 F16967

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2015

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. URIEL MARTINEZ
Gestor técnico del proyecto
Ciudad

COI-4182-368

Referencia: Contrato No .4182 de dic.30-13 Mejoramiento
y mantenimiento de la carretera Plato-Sala mina, ruta 2701
Departamento del magdalena.

Asunto: Entrega póliza prorroga 3

Cordial saludo:

Por medio de la presente hacemos entrega de las siguiente pólizas:

1. Póliza única seguro de cumplimiento Anexo de modificación 10
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento Anexo 4

Adjunto lo mencionado en seis (6) folios.

Atentamente,



RÓMULO TOBO USCÁTEGUI
Suplente Representante Legal

c.c. Ing. URIEL MARTINEZ – Gestor de Proyecto Red Nacional - INVIAS
c.c. Archivo

*Recibido: URIEL MARTINEZ
ENLACE:
HORA: 6:05 PM
Día: 30-01/15*



Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Suc. 196	Ramo LB:	poliza 478554	Anexo 4	Seellas
----------	----------	---------------	---------	---------

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA, D.C. - 2015-01-29

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2015-01-31 24.00. Fecha de Novedad 2014-12-30 91142 - STORE OPER...

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.000.000-0

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Telefono:0000000000

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.000.000-0

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Telefono:0000000000

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293807-

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA	GASTOS	IVA: COP	VALDR A PAGAR:
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,504,167,541.00 COP	10 % Mínimo	425,365.00		60,058	485,423

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NUMERO TRES (3) SUSCRITA EL 31-12-2014 AL CONTRATO N. 4182-03-13 DE ... AMPLIA EL PLAZO AL 31 DE ENERO DE 2015. DE IGUAL FORMA SE ACLARA QUE :

OBJETO DE LA POLIZA

SUMINISTRO E INSTALACION GEOMEMBRANA PERIMETRAL PARA LAS ZONAS VERDES 07 Y 08
LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES-

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TONADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO... FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA NOVA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O... EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADO... EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CERTIF... (ART. 1068. C.Co).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos. para que... información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción. sea... almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tonador... Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de... 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación...

RECIBIDO PARA... CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA... FECHA 30-01-15... Karol...



11417255 6

0070

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	000000
96	LB	478554	4	



NIT. 860.508.462-1

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-01-29

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-01-31 24.00. Fecha de Novedad 2014-12-30 91142 - STORE PROYECTOS

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.453.000-7

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 0000-0000-0000

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.453.000-7

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 0000-0000-0000

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293803

sinistros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado, así como el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) y medios personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir y delegar poderes personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores, reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en el marco de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, ni información sea tratada, durante la relación contractual, ni todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá D.C. y asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento,* 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes, se maneja y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las resuestas a las peticiones que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com. Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com



11417256 8

0071

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seelap
196	L.B.	478554	4	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.889-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA, D.C. - 2015-01-29

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2015-01-31 24.00. Fecha de Novedad 2014-12-30 91142 - STORE BRUNER

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.401.113-1

Telefono:00000731777

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.401.113-1

Telefono:00000731777

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: ,

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11417257 0

0072

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seclap
196	BO	2293883	10	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Reg.:

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-01-29
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediaria:
91142 - STOPS BOGOTÁ

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 800.597.1154
Teléfono: 0000071700

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

Contrato No. 4182 DE 2013

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PREMIO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-07-31	...
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2015-05-30	...
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	...
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2010-01-31	...
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,677,780,109.00		

PRIMA: COP 489,856 GASTOS: COP IVA: COP 78,377 VALOR A PAGAR: COP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NUMERO TRES (3) SUSCRITA EL 31-12-2014 AL CONTRATO N. 4182-03-13 ES QUE SE AMPLIA EL PLAZO AL 31 DE ENERO DE 2015. DE IGUAL FORMA SE ACLARA QUE :

1) EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA

2) GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADOR ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 119 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO E INSTALACION GEOMEMBRAÑA PERIMETRAL PARA LAS ZONAS VERDES 07 Y 08

3) LA VIGENCIA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA OBRA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

4) LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN PLENO VIGOR PARA TODOS LOS ANEXOS EXPEDIDOS HASTA LA FECHA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que realice toda la información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación...

RECIBIDO PARA...
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
FECHA 30-01-15 HORA 14:00
Karel Morc...



11417253 2

0073

Suc. RAO	poliza	Anexo	Seclap
96	80 2293883	10	



Liberty
Seguros S.A.

**POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. 8600000000

Página 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-01-29
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediaria
91142 - STORE BOGOTÁ

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N°77A 52 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.000.000
Telefono:0000000000

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Dirección BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

Contrato No. 4182 DE 2013

sinistros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado, así como el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores y reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD FINANCIERA Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que me ayude a financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual y todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá. Me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos; b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la suresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes se maneja respetando su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las solicitudes que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 = Bogotá D.C. o al correo fianzas.sinistros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 6 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11417254 4

0074

--	--	--	--



Liberty
Seguros S.A.

NET. 860.02.000-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de seguro (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2293883 Anexo 10 expedida por la compañía en 2015-01-29 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 90 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 900.685.705-8

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : \$6.677.780.109,00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., el día 29 del mes de Enero de 2015


LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11417252 0

0075

Doc.	Form	poliza	Numero	Setimo
56	20	2273083	11	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1010 DE 2013

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2013-02-04
 Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clase Intermediaria
 91132 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Dirección : CRA 12A N°774 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 960.693.793-3
 Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Dirección BOGOTÁ

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DECRETO 734

890.215.807-2

Contrato No. 4102 DE 2013

ANEXO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COF 854,722,514	2014-01-21 2015-07-31	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COF 1,669,445,027	2014-01-21 2015-05-30	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COF 2,504,167,541	2014-01-21 2015-01-21	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COF 1,669,445,027	2014-01-21 2018-01-31	
TOTAL VR.ASEGURADO COF	6,677,799,107.00		

PRIMA: COF

GASTOS: COF

IVA: COF

VALOR A PAGAR: COF

T.CONTRATO # : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA .

***OBJETO: SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASSUNIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 4102 DE 2013 DE FECHA 30/12/2013 CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701)EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 1: EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTAVIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

***NOTA 2: LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN PLENO VIGOR PARA TODOS LOS ANEXOS EXPEDIDOS HASTA LA FECHA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, NIT. 860.003.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y lo de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11501036 6

0078

CUG-01 F16967

Nº.	Forma	poliza	precio	Setimo
96	30	2293983	11	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Página: 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES MARZO 2013 DE 2013

ANEXO DE NOTIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-06
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediaria: 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.695.795-3
Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Direccion BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 BETA 734

900.215.007-2

Contrato No. 4182 DE 2013

ANEXO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CCP 854,722,514	2014-01-21 2015-07-31	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	CCP 1,469,445,027	2014-01-21 2015-05-30	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	CCP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CCP 1,469,445,027	2014-01-21 2018-01-31	
TOTAL VR.ASEGURADO CCP	6,377,780,109,00		

PREMIOS: CCP

GASTOS: CCP

IVA: CCP

VALOR A PAGAR: CCP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRAS Lugar de Ejecución: Depto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA NOTIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE NOTIFICACION SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA .

OBJETO: SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACUMULADAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 4182 DE 2013 DE FECHA 30/12/2013 CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701)EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 1: EL ANEXO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTAVIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATADO.

NOTA 2: LA VIGENCIA PARA EL ANEXO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN NOTIFICAR CONTINUAN EN PLENO VIGOR PARA TODOS LOS ANEXOS EXPEDIDOS HASTA LA FECHA.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 050.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anejados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11501036 6

0077

Nit.	Plan	poliza	Año	Serie
96	00	2293893	(1)	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Página 2

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES RESERVADOS SECRETO AGO DE 2013

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2013-02-06
Vigencia Desde: 2013-01-21-00:00 - Hasta: 2017-01-21-24:00

Ciudad Intermediario: BOGOTÁ - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.706-8
Telefono:9000663217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Dirección BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 DOTO T04

900.215.307-2

Contrato No. 4182 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mis intermediario (s) de seguros 2) al tomador de el seguro 3) a los reaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.300.442-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, si información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de auto. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077030 de Bogotá 2) que no existen los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industrias y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. El acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3217100

DIRIGIRSE PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. al correo finanzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden consultar en nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link:

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita al 9000 113370 ó desde Bogotá 307 7030 de Lunes a Sábado de 9 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicialcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077030

EN EL RESTO DEL PAIS AL 01800113370.

COMPROBANTE AUTORIZADO



11501037 8

[Firma Autorizada]
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

0078

CUG-01 F16967

--	--	--	--



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

DEFENSORIA

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2293883 Anexo II expedida por la compañía en 2010-02-06 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o años que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : CONSERVACION OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 960.485.706-8

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : \$5,677,720,109.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., el día 06 del mes de febrero de 2015

[Firma manuscrita]
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11501035 4

0078



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seguro
94	LD	478353	3	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

POL. 1

ANEXO DE MODIFICACION SIN PRIMA

Ciudad y fecha de suscripción

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-06

Clave Intermediario

Minucia: Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-01-31 24:00. Fecha de Nubidad 2015-01-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.695.705-8

Direccion : CRA 126 N°77A 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.695.705-8

Direccion : CRA 126 N°77A 52 DE 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Direccion del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BU-

2293893

ANEXO	VIA ASEGURADO	REDUCIBLE	PRIMA
PREDAOS, LABORES Y OPERACIONES	2.584.167.543.00 COP	10 % Minimo	1 SWMLV .00

PRIMA: COP

GASTOS:

IVA: COP

VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA .

OBJETO: SE AMPLIAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 4182 DE 2013 DE FECHA 30/12/2013 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAHINA (RUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN PLENO VIGOR PARA TODOS LOS ANEXOS EXPEDIDOS HASTA LA FECHA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA FECHA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ESTE AREA, ESTABLECERA LA TERMINACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DEL ASESORADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS EXCEPTO CON RESERVA DE LA OPERACION DEL CONTRATO. (ART. 1060, 2:05).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier informacion incluida en este documento, y en los documentos anexos del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud obrando sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de



11501038 0

0080



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Doc.	Rece	poliza	Anexo	Código
9E	LE	473557	3	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DE MODIFICACION SIN PRIMA

PLATO 1

Ciudad y fecha de expedición

Bogotá, D.C. - 2015-02-05

Breve Intermediario

Vigencia: Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-01-31 23:00. Fecha de Novedad 2015-01-30 91142 - STORE BROKER LYDA

Tosador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 906.685.705-B

Dirección : CRA 124 N°778 52 DE 231

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000093217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 906.685.705-B

Dirección : CRA 124 N°778 52 DE 231

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000093217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 80- 2293983

RIESGO	VALOR SEGURO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,504,157,541.00 COP	10 % Mínimo	1 SORLU .00
PRIMA IVA	GASTOS: IVA: COP	VALOR A PAGAR:	

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA .
OBJETO: SE ABRAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ACUMULADAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO 4182 DE 2013 DE FECHA 30/12/2013 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAHINA (RUTA 2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EN MODIFICACION CONTINUAN EN PLENO VIGOR PARA TODOS LOS ANEXOS EXPEDIDOS HASTA LA FECHA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOSADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO. LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA CUAL ES EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CANTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN CON FUNDAMENTO EN ELA. PRESENTA LA TERMINACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO Y ESTA OBRERA AL ASEGURADOR PARA EXISTIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS EXCENSO CON DURACION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
(ART. 1066, 8:00).

Autoriza a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.648-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la vinculación como Tosador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretende sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de



0081

SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

ACTUAL

ORIPRES S.A.S. NIT. 900.000.000

Pol. No	Forma	Poliza	Añero	Código
56	LD	470934	5	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL RESERVA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 2

Ciudad y fecha de expedición
BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-06

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-01-31 24:00. Fecha de Navegación 2015-01-30 01:42 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.585.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 900003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.585.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 900003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: ,

PLAZO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Fecha de Documento 00- 2293303

sinistros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.509.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que no asisten los derechos establecidos en la ley 1591 de 2012 y sus decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Otorgo en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3216100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 3, Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com



11501039 2

0082

Pol. Riso	poliza	Asegur	Seguro
96	10	370534	5



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

POL. 3

RIESGO DE RESPONSABILIDAD SIN PRIMAS

Lugar y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-05

Clave de identificación

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00. - hasta: 2015-01-31 24:00. Fecha de Vencimiento 2015-01-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-5

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-5

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 90- 2293883

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 / 018000113390.

TOMADOR

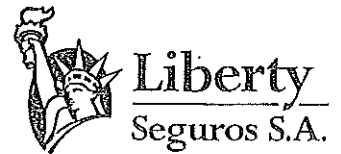


11501040 6

[Handwritten Signature]
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

0083

NIT.	Nº de póliza	ANEXO	Setimp
96	00 2293883	12	



**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-13
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediario: 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Dirección: CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Telefono: 000003217267

Afianzador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS -

Dirección: CRA. 59 NO. 26-65 CAN

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

900.215.807-2

Contrata No. 4182 DE 2013

ANEXO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 854,722,314	2014-01-21 2013-09-02	105,655
BUEN MANEJO DE ANTICIFO	COP 1,667,445,027	2014-01-21 2015-07-02	211,310
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,667,445,027	2014-01-21 2018-03-02	192,100
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,677,780,109.00		

PRIMA: COP 507,066 GASTOS: COP IVA: COP 61,450 VALOR A PAGAR: COP 570,516

T.CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA

Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4182 DE 2013 DE FECHA 31/1/2013 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE ANEXOS

LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 21/01/2014

***NOTA: EL ANEXO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIFO ESTA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

***LA VIGENCIA PARA EL ANEXO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

***LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.098.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o

**RECIBIDO PARA ESTUDIO
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**
FECHA 18/02/15 HORA 11:33 A
Carolina Lopez



11501983 9

0084 CUG-01 F16967

UC.	Nº	POLIZA	ANEXO	SECTOR
96	00	2293083	12	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Página 2

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

QUEJA DE NOTIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-18
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2017-01-21-24:00

Clause Intermediaria
91132 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO ONRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°773 52 DF 261

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 996.885.705-6
Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO ONRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Direccion CRA. 59 NO. 26-60 CAN

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DUTO 734

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 560.305.462-1, domiciliada en la Calle 72 N° 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de auto. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com.co o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que se asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativos las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Secursal ADN. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Cll 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo finanzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulas de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113355 o desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 6 p.m. Si le prefiere escribirnos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113355 / 018000113300.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11501984 1

0085

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento OFICIAL ENTIDADES ESTATALES No 2293883 Anexo 12 suscrita por la compañía en 2013-02-18 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 25 de la ley 89 de 1993.


TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 800.695.705-8

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : \$6,677,780,109.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 19 del mes de Febrero de 2013


 LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada



11501982 7

0086

CUG-01 F16967

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Reserv
96	LH	478554		6



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-18

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-03-02 24:00. Fecha de Novedad 2015-01-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Foliza de Cumplimiento BO- 2293883

RIESGOS	VAL. ASEGURADO	PREMIO	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,394,147,541.00 COP	10 % Mínimo	411,644.00
PRIMA: COP	411,644.00	GASTOS:	IVA: COP
		69,063	VALOR A PAGAR: 477,587

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 416 2013 DE FECHA 31/1/2015 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE EL ASEGURADO; EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIA. LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ; CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY ROS S.A. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA FORTA EN EL FORTO DE LA FORTA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DADA NECESSO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1038, C.Col.).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, NIT. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de

RECIBIDO PARA ESTUDIO
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
FECHA 18/02/15 HORA 11:39A
Carolina Alvarez



11501985 3

0087

CUG-01 F16967



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Sur.	Clase	poliza	Racoc	Estados
96	LB	478534		

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Página 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-13

Clave Intermediario

Vigencia: Desde: 2014-01-21 00:00. - Hasta: 2015-03-02 24:00. Fecha de Novedad 2015-01-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217247

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217247

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Foliza de Cumplimiento 90- 2293883

RIFARS	VA. ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIOS
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,502,147,541.00 COP	10 % mínimo	111,644.00
PRIOS COP	412,644.00 GASTOS:	IS,043	VALOR A PAGAR:
			477,587

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGURO ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 418 2013 DE FECHA 31/1/2015 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY ROS S.A. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SE INICIA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIENDO LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y BAJA RESERVA AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Col).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.009.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) de vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de

RECIBIDO PARA ESTUDIO
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
FECH 18/02/15 HOJA 11:39A

Carla M. Acosta



11501985 3

0088
CUG-01 P16967

Sec.	Ramo	Poliza	Anexo	Seccion
96	LB	476534		6



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL BENEFICIO DE CUMPLIMIENTO

PAG. 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-18

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-03-02 24.00. Fecha de Novedad 2015-01-30 21:02 - STORE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.695.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 900003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.695.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 900003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 80- 2293883

sinistros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tonador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit 860.508.932-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le he dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Declaro en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativos las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADR. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 53 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitarlo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente. Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribarnos a servicialcliente@libertycolombia.com



11501986 5

0089

CUG-01 F16967

Suc.	Ramo	poliza	Año	Conting
96	LA	478554	6	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ENVIADORA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Página 3

ARREMO DE PROGRAMAS DE VIGENCIA

Fecha y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2013-02-18

Clave Intersucursal

Vigencia Desde: 2013-01-21 00:00.- Hasta: 2013-03-02 24:00. Fecha de Navedad 2013-01-30 91142 - STORE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.595.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 960.595.705-8

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARIO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 02- 2293883

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 016000115569 / 018000113390.

TONADOR



11501987 7

[Handwritten Signature]
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

0098
00401 F16967

INC.	Numero	Poliza	Anexo	Seccion
01	18	478654	7	2



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACENTRAL DEL SERVIDOR DE CUMPLIMIENTO

FOLIO: 1

OCASO DE SANCIONACION SIN PRIMA

Ciudad y Fecha de expedición:

BOGOTA, D.C. - 2015-02-19

Plano Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-03-02 24.00. Fecha de Novedad 2015-02-19 91182 - STORE BROKER LTDA

Tenedor : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Nit.: 900.695.705-8
 Ciudad: BOGOTA, D.C. Telefono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Nit.: 900.695.705-8
 Ciudad: BOGOTA, D.C. Telefono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 80- 2293883

AMPARO	VA. ASEGURADO	DEBIDILE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,594,167,501.00 COP	10 % Mínima	1 SHMLV .00

PRIMA: COP GASTOS: IVA: COP VALOR A PAGAR:

SUJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE ESTE SEGURO AMPARA EL:
 EL CONTRATO N. 4182 DE 2013.

EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.695.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS. LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TENEDOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA NOBA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ES ELLO, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y HARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ART. 1042. C.Co.).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, NIT. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la vinculación como Tenedor y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de



0091

SOLICITANTES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6001

Doc.	Número	poliza	Año	Sección
96	LD	478554	7	2



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRATUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAGE: 1

TIENE DE MODIFICACION SIN PRIMA

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-19

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-03-02 24:00. Fecha de Novedad 2015-02-19 91142 - STORRE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 128 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-8

Dirección : CRA 128 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 90- 2293883

CANTIDAD	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,584,157,541.00 COP	10 % Mínimo	1.384% .00
PRIMA: COP	228705:	IVA: COP	VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE ESTE SEGURO AMPARA EL:

EL CONTRATO N. 4102 DE 2013.

EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAR LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA NORMA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS LAUDADOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ART. 1060. C.C.C.).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, NIT. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-87 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea copiada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de



11501806 8

0092

Doc.	Para	poliza	Anexo	Sección
35	LA	679056	7	2



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 3

ANEXO DE MANIFESTACION SIN PRIMAS

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-02-17

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta: 2015-03-02 24:00. Fecha de Novedad 2015-02-19 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-3

Dirección : CRA 129 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-3

Dirección : CRA 129 N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 / 018000113390.

YONANDER



11501808 2

LIBERTY SEGUROS S.A.

Firma Autorizada

0033

CUG-01 F16967

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
196	90	2405402	1	



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-03-11
 Vigencia Desde: 2014-09-23-00:00 - Hasta: 2019-09-23-24:00

Clave Intermediario
 91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
 Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Dirección BOGOTÁ D.C. Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE PÓLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: AGOSTO DE 2013 DCTO 1510

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

ANPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 30.616,344	2014-09-23 2019-09-23	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	30,616,344.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ENTIENDE INCORPORADO EL ADICIONAL 4 AL CONTRATO PRINCIPAL N.4182 DE 2013 DE FECHA 31/1/2015**** OBJETO DE LA PRESENTE GARANTIA*****

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUMERO 4182-01-13 DE 2014, ADICIONAL NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION N. 2 AL CONTRATO PRINCIPAL N. 4182 DE 2013.

NOTA:EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA ACT UALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS LOS CUALES SE AJUSTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SECTOR PRO+000 AL PR 2+940 CARRETERA PLATO - SALANINA.

**** NOTA 2: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA BD 2293883 Y TODOS SUS ANEXOS. ****

***** CONFORMACION DEL CONSORCIO *****

*CONSTRUCCIONES AR&S LTDA NIT: 830. 117.896-7 PARTICIPACION 50%

*ROVER ALCISAR COLOMBIA NIT: 900.530.630-9 PARTICIPACION 50%

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11502748 0

0094

Doc.	NºAO	Poliza	Anexo	Seciop
196	80	2405402	1	



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-03-11
Vigencia Desde: 2014-09-23-00:00 - Hasta: 2019-09-23-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

Direccion BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 4

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: AGOSTO DE 2013 DCTO 1510

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Cll 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicialcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

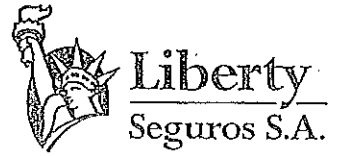


11502749 2

0095

CUG-01 F16967

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2405402 Anexo 1 expedida por la compañía en 2015-03-11 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

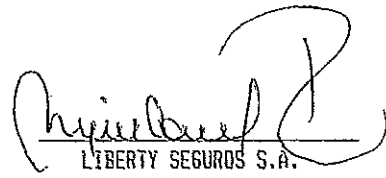
TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 900.685.705-8

VIGENCIA : 2014-09-23 / 2019-09-23

VALOR ASEGURADO : \$30.616,344.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 12 del mes de Marzo de 2015

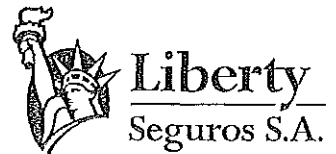

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11502747 8

0096

INC.	REGO	POLIZA	ANEXO	SECTOR
96	10	2095402	1	



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.039.988-0

Pag: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-03-11
 Vigencia: Desde: 2014-07-23-00:00 - Hasta: 2019-07-23-24:00

Clave Intermediario: 91162 - STORE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Dirección : CRA 126 N° 77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 990.605.705-8
 Telefono: 000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -
 Dirección : BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
 Contrato No. : 4102 DE 2013

VERSION: REGISTO DE 2013 DCTO 1510

809.215.807-2

ANEXO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 30,616,344	2014-09-23 2019-07-23	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	30,616,344.00		

PRIMA: COP

GASTOS: COP

IVA: COP

VALOR A PAGAR: COP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA

Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ENTIENDE INCORPORADO EL ADICIONAL A AL CONTRATO PRINCIPAL N.4192 DE 2013 DE FECHA 31/1/2015** OBJETO DE LA PRESENTE GARANTIA**

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA2701) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUMERO 4102-01-13 DE 2014, ADICIONAL NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION N. 2 AL CONTRATO PRINCIPAL N. 4102 DE 2013.

NOTA:EL ANEXO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS LOS CUALES SE AJUSTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SECTOR PRO+900 AL PR 2+940 CARRETERA PLATO - SALAMINA.

*** NOTA 2: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EQ 2293883 Y TODOS SUS ANEXOS. ***

***** CONFORMACION DEL CONSORCIO *****

CONSTRUCCIONES GRAS LTDA NIT: 830.117.894-7 PARTICIPACION 50%

PROVER ALCISAR COLOMBIA NIT: 900.530.430-9 PARTICIPACION 50%

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la vinculación como Tonador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11502748 0

0037



Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Página 2

Pol. No	Poliza	Numero	Secur
96	00	2405402	1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SEGURO 1510 DE 2013

ANEXO DE NOTIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2013-05-11
Vigencia Desde: 2014-07-23-00:00 - Hasta: 2019-07-23-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tosador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°17A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.655.795-8
Telefono:00003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Assegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -
Direccion BOGOTÁ D.C. Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: AGOSTO DE 2013 OCTO 1510 Nit.: 800.215.507-2
Contrato No. 0162 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a el(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, si información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que asisten los derechos establecidos en la ley 1561 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 72 N° 10-07 Piso 6 - Bogotá D.C. al correo finanzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Cláusulas de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente. Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 9 a.m. a 6 p.m. Si lo prefiere escribámos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113390 / 010600113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11502749 2

0038

CUG-01 F16967

--	--	--	--



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2408402 Anexo 1 expedida por la compañía en 2013-03-11 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anejos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 90 de 1995.

TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 909.685.705-8

VIGENCIA : 2014-09-23 / 2015-09-23

VALOR ASEGURADO : \$50.616,344.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 12 del mes de Marzo de 2015


LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11502747 8

0089

Seg.	Rend.	poliza.	orig.	Secios
193	98	1400401	1	



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510 DE 2013

Página: 1

ANEXO DE NOTIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-14
 Vigencia: Desde: 2014-09-23-00:00 - Hasta: 2019-09-23-23:00

Clave Intermediario: 01102 - STORE BRUNER LTDA

Tomador: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Dirección: CRA 128 N°77A 50 95 301

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

NIT.: 900.669.705-9
 Teléfono: 000000217117

Afiliado: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección: CRA 3ª NO 24-30 SAN OF. 504

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

NIT.:

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: ABRIL DE 2015 OCTO 1510

900.015.807-1

Contrato No. 4187 DE 2013

ANEXO	VR. ASESURADO	VIGENCIA	FINA
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	2014-09-23 2019-09-23	
TOTAL VR. ASESURADO COP	30.615.744,00		
PRIMA: COP	BASTOS: COP	IVA: COP	VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO #: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Date: BOGOTÁ Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ENTIENDE INCORPORADO EL ADICIONAL E AL CONTRATO PRINCIPAL N.º 4187 DE 2013 DE FECHA 31/1/2015 EL OBJETO DE LA PRESENTE GARANTIA:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA (RUTA 201) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N.º 4187-DE-2013 Y SUS ADICIONAL N.º 1 Y NOTIFICACION 2, ADICIONAL N.º 1, ADICIONAL N.º 3, ADICIONAL N.º 4 Y ADICIONAL N.º 5.
 NOVA: EL ANEXO DE CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A LA CALIDAD DE LA APLICACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS LOS CUALES SE AJUSTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SECTOR PRO-000 AL RR 2-940 CARRETERA PLATO - SALAMINA.

NOTA 2: LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA 80 2207983 Y 10000 SUS ANEXOS.

CONFORMACION DEL CONSORCIO:

CONSTRUCCIONES ARBO LTDA NIT: 830.117.894-7 PARTICIPACION 50%

INGVER ALCISAR COLOMBIA NIT: 900.539.530-9 PARTICIPACION 50%

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Autoriza a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.009.648-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos generados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la inscripción como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de este solicitud pretendo sean incluidas en el control de seguros; 2) para la ejecución del presente contrato de seguros; 3) para la selección, análisis, liquidación y pago de



11663896 5

0100



Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Suj.	Ramo	poliza	valor	Seguro
178	20	1407401		

POLIZA DE TRATAMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SECRETO 1610 DE 2017

AREA DE REGISTRACION

Pag. 1 2

Ciudad y Fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2017-04-18

Estado Intermediaria

Vigencia Desde: 2017-04-27-00:00 - Hasta: 2017-07-27-24:00

0102 - STORE BRIDGE 1100

Taxador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 1017

Nit.: 900.686.705-1

Dirección : CRA 124 NITTA 10 DE 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Telefono:0000000000000000

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 1017

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Dirección CRA 39 NO 26-26 CAN OF. 502

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: ABRIL DE 2015 DOYE 1610

500.121.807-2

Contrato No. 4122 DE 2017

estamos y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado y) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios (telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y desde medios considerados electrónicos) físicos) de personas. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir sus datos personales a 1) a esta intermediaria (s) de seguros; 2) al taxador de mi seguro; 3) a los reaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a FASECOLDA E INVERFIAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 920.502.412-1, domiciliada en la calle 72 N 10-27 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, al información sea tratada, durante la relación contractual esta toda las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com.co o al teléfono 3077000 de Bogotá 2) que se asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: el acceder, actualizar y rectificar mis datos; 3) solicitar prueba de la autorización otorgada; 4) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; 5) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; 6) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; 7) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; 8) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales; 9) que son facultativas las respuestas a las preguntas que se han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Secursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 35 OFICINA 2 Tel. 3218100

DIRECCION AREA REGISTRACIONES: CALLE 72 N° 10-27 Piso 6 - Bogotá D.C. o al correo finanzas@libertycolombia.com

Las condiciones generales de la póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link: Los productos/Generales / Finanzas/Consultas de Generales/Finanzas o solicitada en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita al 8000 111399 o desde Bogotá 307 7000 de lunes a sábado de 8 a.m. a 6 p.m.
Si lo requiere envíenos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DEBE VERIFICAR LA VALIDAZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3677000
EN EL RESTO DEL PAÍS AL 01800111399 / 0180011399.

LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada

CONTINUISTA-AFILIADOS



11663897 7

0101 CCG-01 F16967

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de aseguramiento (POLICIA ENTIDADES ESTATALES) No 2409402 Garant 2 expedida por la compañía en 2015-04-15 no expiran por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anacos que se expiden por fundación en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 20 de la Ley 90 de 1993.

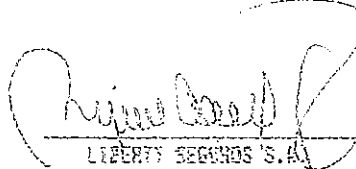
TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO GERAS DE INGENIERIA 2017

N.I.T. : 900.685.705-8

VIGENCIA : 2014-09-23 / 2018-09-23

VALOR ASEGURADO : 530.516.344.00

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día 17 del mes de Abril de 2018


 LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada



11663895 3

0102



NIT. 860.039.988-0

--	--	--	--	--

Coc. Para poliza Anexo Esclop
 176 LB 478554 B I

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GESTORA DE CUMPLIMIENTO

FOLIO: 1

ANEXO DE PRUEBA DE VIGENCIA

Lugar y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2015-07-16 Clave Intermediaria
 Vigencia Desde: 2015-01-21 00:00.- Hasta: 2016-01-02 23:59. Fecha de Novación: 2015-10-01 00:00 - DTRE BRUVE LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Nit.: 900.285.705-8
 Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017 Nit.: 900.285.705-8
 Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201 Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
 Dirección del Riesgo: PLATÓ

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013 Poliza de Cumplimiento 80- 0270987

DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	2.500,147.541.00	COP	10	% Mínimo	1 300.00
PRIMA: COP	925,365.87	GASTOS:	IVA: IDP	62,000	VALOR A PAGAR: 687,425

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 0020 2013 DE FECHA JUNIO/2013 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL SEGURO TAL COMO SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE. EL ASEGURADO, EL CONTRATISTA, CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2017 NIT:900.285.705-8 Y EL CONTRARIANTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 000000 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.
 BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, ESTA ALTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GESTIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA POLIZA. LOS PENOS TECNICOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA NOVA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXIGAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS AL ASESURADOR PARA EMITIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS OCAASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. (ART. 1040, C.S.A.).

Autoriza a LIBERTY SEGUROS S.A. Nit. 860.039.988-0 o LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860.000.443-7, con domicilio principal en la Calle 72 A 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea cumplida,



0103

11663901 8

SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES AL ECONOMIA 4401



Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

--	--	--	--	--

Suc. Rango oficina Anexo Cedemp
196 LB 17355A 3 1

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ENTRACONTARSTUAL RESERVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-15

Clave Intermediaria

Vigencia Desde: 2014-11-21 00:00.- Hasta: 2015-04-02 24:00. Fecha de Renovación 2015-03-01 24:00 - STORE BROWER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2011

NIT.: 900.485.795-0

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:99060317217

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2011

NIT.: 900.485.795-0

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Teléfono:99060317217

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2099887

almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) la vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud prestando sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVEFFPS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 3, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, me informe esa tratada durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co; también pueden ser solicitadas a atencioncliente@libertycolombia.com o al teléfono 007955 de Bogotá 2) que se asientan los derechos establecidos en la Ley 1591 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: el conocer, actualizar y rectificar mis datos; 3) solicitar prueba de la autorización otorgada; 4) ser informado de: uso que le ha dado a sus datos personales; 5) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes el revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. 6) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 7) que la información que suministra sobre niños, niñas y adolescentes responde a respeto su interés superior y sus derechos fundamentales. 8) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 3 TEL. 3219100

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 3, Bogotá D.C.



11663902 0

0104

--	--	--	--	--

Suc. Renc. poliza. Evento. Ecuipo
 156. LB 476334 8 2



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANETRACTUAL DEFINIDA DE CUMPLIMIENTO

POL.: 3

SEVERO DE PROCEDER DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición:

BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-16

Dlave Intermediario

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00. hasta: 2015-04-02 24:00. Fecha de Nacimiento 2015-03-01 01:10 - STORE EPOYER LTDA

Towador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-9

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000000017257

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Nit.: 900.685.705-9

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 000000017257

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLAZO

CONDICIONES GENERALES: MARIO DE 2013

Poliza de Cumplimiento 20- 02PT087

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el link : Los productos Generales y Fianzas/Clausulas de Generales/Responsabilidad Civil o solicitarlo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 197 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 0077160 en resto del país al 018000113390 /018000117090.

TURACOM



11663903 2

[Handwritten Signature]
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 Línea Autorizada

0105
 CUC-01 F16967

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seclap
196	00	2293083	14	



NIT. 860.039.988-0

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Paq.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-22
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Telefono:000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Direccion CRA 59 NO 26-60 CAN OF. 504

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 834,722,514	2014-01-21 2015-10-02	
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2015-08-02	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP 2,504,167,541	2014-01-21 2019-01-21	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 1,669,445,027	2014-01-21 2018-04-02	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,677,780.109.00		

PRIMA: COP

GASTOS: COP

IVA: COP

VALOR A PAGAR: COP

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: MAGDALENA

Ciudad: PLATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANEXO 13 SE HIZO SEGUN ADICIONAL N. CINCO (5) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4182 DE 2013 DE FECHA 2/3/2015 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DESDE EL 21/01/2014
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL

NOTA: EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CONTRATO

***LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS .

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11664331 9

0100

CUG-01 F16967

Soc.	Ramo	poliza	Anexo	Seclap.
196	80	2293883	14	



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Pag.: 2

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-22
Vigencia Desde: 2014-01-21-00:00 - Hasta: 2019-01-21-24:00

Clave Intermediario
91142 - STORE BROKER LTDA

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.685.705-8
Telefono: 000003217267

Afianzado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Direccion CRA 59 NO 26-60 CAN OF. 504

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 DCTO 734

800.215.807-2

Contrato No. 4182 DE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Cll 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000113389 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

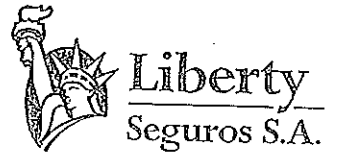


11664332 1

0107

CUG-01 F16967

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2293083 Anexo 14 expedida por la compañía en 2015-04-22 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

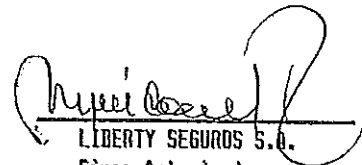
TOMADOR/AFIANZADO : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 900.685.705-8

VIGENCIA : 2014-01-21 / 2019-01-21

VALOR ASEGURADO : \$6.677,780.109.00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 22 del mes de Abril de 2015


LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada



11664330 7

0108

CUG-01 F16967

Suc. 196	Ramo LD	poliza 478554	Anexo 9	Sectop
-------------	------------	------------------	------------	--------



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG.: 1

ANEXO DE MODIFICACION SIN PRIMA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA, D.C. - 2015-04-22

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2015-04-02 24.00. Fecha de Novedad 2015-04-01 91142 - STORE BROKER LTDA

Clave Intermediario

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,504,167,541.00 COP	10 % Mínimo	1 SMNLV .00

PRIMA: COP

GASTOS:

IVA: COP

VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANEXO N.8 SE HIZO SEGUN ADICIONALN.CINCO(5) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4182 2013 DE FECHA 2/03/2015 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL SEGURO TAL COMO SE MUESTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE.

EL ASEGURADO: EL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT:900.685.705-8 Y EL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS. LIMITAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA : CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 2293883 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS., ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PROMOVERA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068, C.Co).

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada,



11664333 3

0109

CUG-01 F16967

Suc.	Rend.	poliza	Anexo	SecInp
196	LB	478554	9	SecInp



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PAG. 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA, D.C. - 2015-04-22

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2015-04-02 24.00. Fecha de Novedad 2015-04-01 91142 - STORE BROKER LTDA

Clave Intermediario

Tomador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 DF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 DF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

PLATO

CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de auto. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADM. DE RIESGOS - CALLE 72 NO. 9 - 55 OFICINA 2 Tel. 3219100

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

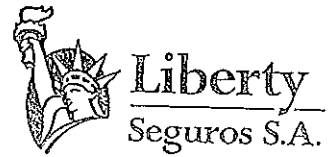


11664334 5

0110

CUG-01 F16967

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Seciap
176	LB	478554		9



NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO DE MODIFICACION SIN PRIMA

PAG.: 3

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA, D.C. - 2015-04-22

Vigencia Desde: 2014-01-21 00:00.- Hasta:2015-04-02 24.00, Fecha de Novedad 2015-04-01 91142 - STORE BROKER LTDA

Clave Intermediario

91142 - STORE BROKER LTDA

Tonador : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Asegurado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Dirección : CRA 12A N°77A 52 OF 201

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Nit.: 900.685.705-8

Telefono:000003217267

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .


PLATO

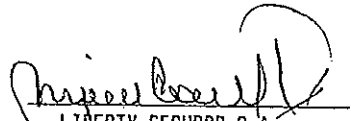
CONDICIONES GENERALES: MARZO DE 2013

Poliza de Cumplimiento BO- 2293883

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.


TONADOR


LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma Autorizada



11664335 7

0111

CUG-01 F16967

Seg.	Raza	poliza	Contr	Excedo
166	20	0000001	117	

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-14
Vigencia Desde: 2013-01-21-00:00 - Hasta: 2015-01-21-00:00

Ciudad Intermediaria: PLAZO
STORE SEGUROS LTDA

Emisor : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 17A #1774 EL DO 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

NIT.: 860.039.988-0
Teléfono:0000000000000000

Afiliado : CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIVIAS

Direccion : CRA 55 PO 25-60 SAN DE 304

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

NIT.:

TIPO DE POLIZA : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION: MARZO DE 2013 0000000000

300.015.887-2

Contrato No. : 4102 DE 2013

ANEXO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	VR.IMP
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COF 674.730,514	2014-01-21 2015-01-21	70.350
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COF 1.368.445,327	2013-01-21 2015-01-21	192.362
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COF 2.504.167,041	2013-01-21 2013-01-21	
SALARIOS / PRESTACIONES SOCIALES	COF 1.629.445,327	2013-01-21 2013-04-02	192.560
TOTAL VR.ASEGURADO COF	4.177.790,199		

PRIMA: COF 997.000 GASTOS: COF IVA: COF 78.987 VALOR A PAGAR: COF 571.947

T.CONTRATO A : EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Bata: MAGDALENA Ciudad: PLAZO

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SECCION ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO 4102 DE 2013 DE FECHA 13/03/13 SE PROPONE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL Y COMO SE DECIDE EN LA DISTRIBUCION DE ANEXOS.

LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES DEBIDO EL DIA 01 DE 2013. PUESTO: EL ANEXO DE BUEN MANEJO CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO ESTA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA PARA EL ANEXO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTINUA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS DEL MODIFICACION CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.006.745-7, con domicilio principal en la Calle 70 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos anexados del proceso de suscripción, sea recopilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de la circulación como Tercero, Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de este solicitud pretendo pasar incluidas en el contrato de seguro; y para la ejecución del presente contrato de seguro; y para la atención, cobros, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado y para el envío de información relacionada con el mismo contractual de seguro, estadísticas, a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o



11663099 1

0112



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Suc.	Rem:	poliza	plazo	Reclap
196	00	2177007	13	

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

AVISO DE RENOVACION

Pag.: 3

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2015-04-15
Vigencia: Desde: 2014-01-21-00:00 - hasta: 2019-01-21-23:00

Sucursal Intermediaria:
BOGOTÁ - STONE BROTHERS LTDA

Tenedor : CONSORCIO CERAS DE INGENIERIA 2013
Direccion : CRA 129 NITTA 52 OF 201

Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 901.205.705-0
Telefono:00000017007

Afiliado : CONSORCIO CERAS DE INGENIERIA 2013

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA

Direccion : CRA 54 NO 26-54 SAN OF. 504

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.:

TIPO DE POLIZA : OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: MARZO DE 2013 OCTO 104

900.215.907-1

Contrato No. 4102 RE 2013

personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir sus datos personales a la o sus intermediarias de seguros; (2) al tenedor de mi seguro (3) a los aseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior, (4) a FISECOLO E INVERSA, Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con NIT 800.501.452-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las pólizas de seguros con dicha compañía, si información sea tratada, devenga la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de (1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.liberty.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@liberty.com.co o al teléfono 3077050 de Bogotá (2) que no existen los derechos establecidos en la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: (a) conocer, actualizar y rectificar mis datos (b) solicitar prueba de la securización otorgada (c) ser informado del uso que le he dado a sus datos personales (d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes (e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. (f) acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. (g) que la información que suministre sobre mí, mis hijos y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales. (h) que son gratuitas las respuestas a las preguntas que me han hecho o se harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal BOG. DE RIESSOS - CALLE 72 NO. 7 - OF. OFICINA 2 TEL. 3077050

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CAL 72 N° 10-07 Piso 7 - Bogotá D.C. al correo planes.servicio@liberty.com.co

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.liberty.com.co en el link "Los documentos Generales y Planes/Cláusulas de Seguros/Seguros" o solicitarlos en nuestra Unidad de Servicio al Cliente. Línea Nacional Gratuita al 800 117396 o desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si la quiere recibirnos a servicioalcliente@liberty.com.co

SI USTED DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR CONSULTESE EN BUSQUEDA AL VENTOSO EN EL RESTO DEL PAIS AL NUMERO 11663900 6.

COMPLETISTA-AFILIADO

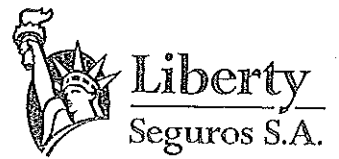


11663900 6

LIBERTY SEGUROS S.A.
Siles Autorizada

0112 2UG-01 F16967

--	--	--	--



NIT. 860.039.988-0

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S.A. verifica que las pólizas contenidas en la póliza de cumplimiento OFICIAL ENTRENAMIENTO ESTADONUM 2275000 para el periodo de vigencia en 2018-2019 no suscitó por parte de pago de la prima de la póliza o de los certificados o pólizas que se expiden con fundamento en ella o con revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 15 del artículo 15 de la ley 91 de 1995.

TOMADOR/OFICINADO : CONSORCIO OPERAS DE INGENIERIA 2013

N.I.T. : 906.625.705-9

VIJENCIA : 2018-01-01 / 2019-01-01

VALOR ASEGURADO : \$6.677.786.109,00

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., el día 17 del mes de Abril de 2018

[Firma manuscrita]
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 Firma autorizada



0114



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

3.2. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el contrato.

A continuación se relaciona las actividades realizadas en el contrato:

- Estudios y diseños de tránsito, geométricos, geotécnicos, pavimentos, hidráulicos y estructurales.
- Mejoramiento de 1160 m. (K0+000 al K1+160) mediante la extensión, conformación y compactación de terraplén, sub-base, base y MDC-2.
- En el sector del K1+160 al K1+420 se realizó mejoramiento y alzado de la cota de la vía a nivel de pavimento con material de terraplén.
- En el sector del K1+420 al K2+900 se realizó mantenimiento con material de terraplén.
- Construcción de once (11) Box Coulverts en las siguientes abscisas: 1. K0+067; 2. K0+640; 3. K0+990; 4. K1+140; 5. K1+310; 6. K1+590; 7. K1+890; 8. K2+420; 9. K2+460; 10. K2+570 Y 11. K2+810.
- Señalización horizontal y vertical para los 1160 metros de vía construidos.
- 7.725,45 m² de empradización con biomanto para los taludes construidos a lo largo del corredor vial.
- Tala de 72 individuos arbóreos con su correspondiente compensación forestal con la siembra de 360 árboles.
- Reforzamiento de la estructura de la vía en las ampliaciones mediante el uso de geo-malla tipo Ibo202 o similar.
- Explotación de material de terraplén en la cantera Pasa Corriendo en jurisdicción del municipio de Tenerife, departamento del magdalena, mediante la autorización temporal no. pd7-15501 otorgada por la agencia nacional de minería – A.N.M. y licencia ambiental otorgada mediante resolución 2554 del 19 de septiembre de 2014 de la corporación autónoma regional del Magdalena – CORPAMAG.

Se adjunta relación de las cantidades ejecutadas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
I - EXPLANACIONES				
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	HA	2,36	704.162	1.661.822
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	19579,6	7.107	139.152.217
II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS				
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	M2	0	671	-



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

TERRAPLENES	M3	0	19.258	-
TERRAPLEN CON MATERIAL IMPORTADO	M3	31907,4	42.502	1.356.128.315
SUBBASE GRANULAR	M3	3963,3	81.721	323.884.839
BASE GRANULAR	M3	2927,3	92.560	270.950.888
III - PAVIMENTOS ASFALTICOS				
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA	M2	11948	2.203	26.321.444
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	M3	691,35	617.660	427.019.241
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	1292,32	11.461	14.811.280
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	388,82	44.081	17.139.574
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	306	81.438	24.920.028
CONCRETO CLASE D (box-culverts)	M3	413,23	663.642	274.236.784
CONCRETO CLASE F (solado)	M3	30,97	477.441	14.786.348
CUNETA DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	114,24	580.164	66.277.935
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	KG	26746,15	5.089	136.111.157
GEOTEXTIL	M2	1963,5	6.580	12.919.830
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	29,46	77.713	2.289.425
EMPRADIZACIÓN DE TALUDES CON BIOMANTO	M2	7725,45	12.565	97.070.279
V - SEÑALIZACION				
LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO	M	3480	1.663	5.787.240
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR y SI (75 cm X 75 cm).	U	12	400.091	4.801.092
VI - TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLAN,CANALES Y PRESTAM (MAS DE 1000M)	M3-KM	9198,91	1.168	10.744.327
TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA PARA DISTANCIAS MAYORES A 10 KM.	M3-KM	2748773,41	1.168	3.210.567.343
VII - ITEMS NO PREVISTOS				
TALA DE ÁRBOLES < 5 M	UD	52	289.708	15.064.816



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

TALA DE ÁRBOLES >5 M	UD	20	567.876	11.357.520
REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	M	95,004	4.242	403.007
CERCAS DE ALAMBRE DE PÚAS DE POSTES DE MADERA (3 HILOS)	M	2519,6	30.333	76.427.027
TRANSPORTE MATERIAL DE LA EXPLANADA, CANALES Y PRÉSTAMOS (MENOS DE 1000 M, M3-E)	M3-E	73092,12	1.505	110.003.641
TACHAS REFLECTIVAS	U	585	12.307	7.199.595
DEFENSA METALICA	ML	0	223.797	-
RELLENO ZANJA DE RED DE GAS CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	0	29.361	-
PROTECCIÓN RIBERA CON MATERIAL ARCILLA Y DESCAPOTE	M3	2400	20.177	48.424.800
PROTECCIÓN TALUDES CON PIEDRA PEGADA	M3	142,5	488.616	69.627.780
CONFORMACION Y COMPACTACION DE ZONA DE DEPOSITOS	M3	0	12.518	-
GAVIONES	M3	0	171.186	-
TERRAPLENES CON MATERIAL IMPORTADO SUNAMITA Y/O CARACOLI Y/O LA GLORIA	M3	8403,7	50.142	421.378.325
PEDRAPLÉN PARA ZONA DE AMPLIACIÓN	M3	4440	70.627	313.583.880
GEOTEXTIL TIPO T2400 O SIMILAR	M2	6860,7	9.585	65.759.810
GEOMALLA TIPO LBO 202 O SIMILAR	M2	16590	19.217	318.810.030
ARBORIZACIÓN (COMPENSACIÓN FORESTAL)	UND	360	115.000	41.400.000



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

3.3. Informe de avance final.

3.3.1. Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato.

- Obra física ejecutada: 99.72%
- Valor básico ejecutado: \$ 8'324.040.224,00

Se recuerda que al acta parcial de obra número doce (12) fue por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 170'568.281,00). En esta, se tuvo en cuenta la reversión del ítem de excavaciones de canales y explanación.

ITEM DE PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
I - EXPLANACIONES			57.782.755,00		140.814.039,52		118.257.637,20		287.291.883,76
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	5,00	704.162,00	3.520.810,00	2,36	1.661.822,32	-	-	2,36	1.661.822,32
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	7.635,00	7.107,00	54.261.945,00	19.579,60	139.152.217,20	16.639,60	118.257.637,20	19.579,60	139.152.217,20
II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS			3.315.283.155,00		1.991.340.942,10		244.272.129,80		3.537.896,750,90
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	18.890,00	671,00	12.675.190,00	-	-	-	-	-	-
TERRAPLENES	7.635,00	19.258,00	147.034.830,00	-	-	-	-	-	-
TERRAPLEN CON MATERIAL IMPORTADO	41.990,00	42.502,00	1.784.658.980,00	32.857,40	1.396.505.214,80	9.352,30	397.491.454,60	31.457,40	1.337.002,414,80
SUBBASE GRANULAR	9.555,00	81.721,00	780.844.155,00	3.963,30	323.884.839,30	1.044,80	85.362.100,80	3.963,30	323.884.839,30
BASE GRANULAR	6.375,00	92.560,00	590.070.000,00	2.927,30	270.950.888,00	732,90	67.837.224,00	2.927,30	270.950.888,00
III - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS			1.231.256.200,00		453.340.685,00		453.340.685,00		453.340.685,00
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA	31.800,00	2.203,00	70.055.400,00	11.948,00	26.321.444,00	11.948,00	26.321.444,00	11.948,00	26.321.444,00
MEZCLA DENSA EN	1.880,00	617.660,00	1.161.200.800,00	691,35	427.019.241,00	691,35	427.019.241,00	691,35	427.019.241,00



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

CALIENTE TIPO MDC - 2	0						0		9.241, 00
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES			375.888.906,00	-	647.798.485,06	-	95.586.380,26	-	1.038. 281.97 1,02
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	578,00	11.461,00	6.624.458,00	1.292,32	14.811.279,52	-	-	1.292, 32	14.811 .279,5 2
RELLENO PARA ESTRUCTURAS	252,00	44.081,00	11.108.412,00	388,82	17.139.574,42	-	-	388,82	17.139 .574,4 2
MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	259,00	81.438,00	21.092.442,00	306,00	24.920.028,00	-	-	306,00	24.920 .028,0 0
CONCRETO CLASE D (box-culverts)	175,00	663.642,00	116.137.350,00	413,23	274.236.783,66	-	-	413,23	274.23 6.783, 66
CONCRETO CLASE F (solado)	15,00	477.441,00	7.161.615,00	30,97	14.786.347,77	-	-	30,97	14.786 .347,7 7
CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	187,00	580.164,00	96.887.388,00	114,24	66.277.935,36	-42,84	24.854.225,76	75,48	43.790 .778,7 2
ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	16.698, 00	5.089,00	84.976.122,00	26.746,1 5	136.111.157,35	-	-	26.746 ,15	136.11 1.157, 35
GEOTEXTIL	1.674,0 0	6.580,00	11.014.920,00	1.963,50	12.919.830,00	-	-	1.963, 50	12.919 .830,0 0
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	23,00	77.713,00	1.787.399,00	29,46	2.289.424,98	-	-	29,46	2.289. 424,98
EMPRADIZACION DE TALUDES CON BIOMANTO	1.520,0 0	12.565,00	19.098.800,00	6.709,60	84.306.124,00	5.629, 30	70.732.154,50	-	-
V - SEÑALIZACION			27.442.290,00	-	10.188.241,00	-	-	-	-
LINEA DE DEMARCAION CON PINTURA EN FRIJO	11.690, 00	1.663,00	19.440.470,00	3.480,00	5.787.240,00	-	-	-	-
SUBMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP, SR y SI (75 cm X 75 cm).	20,00	400.091,00	8.001.820,00	11,00	4.401.001,00	-	-	-	-
VI - TRANSPORTE			2.288.518.464,00	-	3.096.362.627,2 0	-	398.345.161,9 2	-	5.844. 658.79 7,18
TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLAN, CANALES Y PRESTAM (MAS DE 1000M)	43.875, 00	1.168,00	51.246.000,00	9.198,91	10.744.326,88	11.887, 56	13.884.670,08	9.198, 91	10.744 .326,8 8
TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA PARA DISTANCIAS MAYORES A 10 KM.	1.915.4 73,00	1.168,00	2.237.272.464,00	2.641.79 6,49	3.085.618.300,3 2	352.93 6,50	412.229.832,0	2.626. 425,35	3.067. 664,80 8,80



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

VII - ITEMS NO PREVISTOS					1.571.067.318,18		104.155.812,18		3.043.010.619,34
TALA DE ÁRBOLES < 5 M	-	289.708,00	-	52,00	15.064.816,00	-	-	52,00	15.064.816,00
TALA DE ÁRBOLES >5 M	-	567.876,00	-	20,00	11.357.520,00	-	-	20,00	11.357.520,00
REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE	-	4.242,00	-	95,00	403.006,97	100,00	-424.200,00	95,00	403.006,97
CERCAS DE ALAMBRE DE PÚAS DE POSTES DE MADERA (3 HILOS)	-	30.333,00	-	2.519,60	76.427.026,80	380,00	11.526.540,00	2.519,60	76.427.026,80
TRANSPORTE MATERIAL DE LA EXPLANADA, CANALES Y PRÉSTAMOS (MENOS DE 1000 M, M3-E)	-	1.505,00	-	73.092,12	110.003.640,60	-	-	73.092,12	110.003.640,60
TACHAS REFLECTIVAS	-	12.307,00	-	219,00	2.695.233,00	-	-	-	-
DEFENSA METALICA	-	223.797,00	-	-	-	-	-	-	-
RELLENO ZANJA DE RED DE GAS CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	-	29.361,00	-	-	-	-	-	-	-
PROTECCIÓN RIBERA CON MATERIAL ARCILLA Y DESCAPOTE	-	20.177,00	-	2.400,00	48.424.800,00	-	-	2.400,00	48.424.800,00
PROTECCIÓN TALUDES CON PIEDRA PEGADA	-	488.616,00	-	142,50	69.627.780,00	108,27	52.902.454,32	70,50	34.447.428,00
CONFORMACION Y COMPACTACION DE ZONA DE DEPOSITOS	-	12.518,00	-	14.838,92	185.753.600,56	1.158,73	14.504.982,14	14.838,92	185.753.600,56
GAVIONES TERRAPLENES CON MATERIAL IMPORTADO SUNAMITA Y/O CARACOLI Y/O LA GLORIA	-	171.186,00	-	-	-	-	-	-	-
PEDRAPLÉN PARA	-	50.142,00	-	8.403,70	421.378.325,40	-	-	8.403,70	421.378.325,40



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

ZONA DE AMPLIACIÓN	-	70.627,00	-	3.474,05	245.361.729,35	-	-	3.474,05	245.361.729,35
GEOTEXTIL TIPO T2400 O SIMILAR	-	9.585,00	-	6.860,70	65.759.809,50	-	-	6.860,70	65.759.809,50
GEOMALLA TIPO LBO 202 O SIMILAR	-	19.217,00	-	16.590,00	318.810.030,00	2.800,00	53.807.600,00	16.590,00	318.810.030,00

A continuación se relaciona las actas parciales de obra por valor:

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	21-01-2014 20-02-2014	\$0	-	\$0	\$0	\$0
2	21-02-2014 20-03-2014	\$0	-	\$0	\$0	\$0
3	21-03-2014 20-04-2014	\$0	-	\$0	\$0	\$0
4	21-04-2014 20-05-2014	\$0	-	\$0	\$0	\$0
5	21-05-2014 20-06-2014	\$330.222.078	-	\$4.517.782	\$14.213.705	\$348.953.565
6	21-06-2014 20-07-2014	\$736.655.013	-	\$13.008.639	\$4.533.262	\$754.196.914
7	21-07-2014 20-08-2014	\$1.009.324.825	-	\$20.054.922	\$7.564.737	\$1.036.944.484
8	21-08-2014 20-09-2014	\$525.799.577	-	\$11.594.594	\$3.235.690	\$540.629.861
9	21-09-2014 20-10-2014	\$247.108.441	-	\$5.041.592	\$1.520.667	\$253.670.700
10	21-10-2014 20-11-2014	\$1.989.984.656	-	\$44.141.371	\$12.246.059	\$2.046.372.086
11	21-11-2014 20-12-2014	\$2.638.068.462	\$60.407.322	\$62.036.301	\$16.234.267	\$2.716.339.030






HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS


INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

12	21-12-2014 20-01-2015	\$103.660.287	-	\$4.537.827	\$637.909	\$108.836.023
13	21-01-2015 20-02-2015	\$348.087.290	-	\$10.639.386	\$2.142.076	\$360.868.752
14	21-02-2015 20-03-2015	\$54.689.010	-	\$2.118.527	\$336.548	\$57.144.085
15	21-03-2014 02-04-2014	\$97.478.760	-	\$2.006.094	\$599.869	\$100.084.723
TOTALES		\$8.081.078.399	\$60.407.322	\$179.697.035	\$63.264.790	\$8.324.040.224

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>			<p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>	
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>	

3.4. Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipado del contratista.

El contratista recibió un anticipo equivalente al 20% por un valor de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 1.659'279.085,00). Se presenta relación de los pagos a terceros aprobados por esta interventoría.

 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PROCESO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OBRA	CODIGO	USE-IR-05-1		
	VERSION	2		
	PAGINA	1	DE	3
	FECHA	30	4	2013

UNIDAD EJECUTORA: **RED NACIONAL DE CARRETERAS** DIRECCION TERRITORIAL: **MAGDALENA**

INFORME MENSUAL <input type="checkbox"/>		INFORME FINAL <input type="checkbox"/>	
CONTRATO No	11232323232323	BANCO	BANCOLOMBIA SA
CUENTA No	1933232323	TIPO	A
ANTICIPO RECIBIDO	25 %	SUCURSAL	CALLE 87
VALOR DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: \$ 1.659.234.354,00 (Moneda Corriente) MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS. CTE		FECHA DE APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2014	
OBJETO DEL CONTRATO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701 Departamento del Magdalena.		CUIDADO: BOGOTÁ	
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		
INTERVENIOR	CONSORCIO ROCAVIAL 2013		

ORDEN TRANSACCION	FECHA DE EJECUCION	CONTRATISTA	VALOR	ITEM	DESCRIPCION EGRESO
TRANSFERE	26/06/2014	CONSTRUCCIONES AR&S LTDA	\$ 538.062.402,00	3	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	26/06/2014	CAJAMAG	\$ 178.000,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	MILTON PERTUZ	\$ 2.501.333,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	CAJAMAG	\$ 1.753.800,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	MARIA DEL PILAR OSPINO	\$ 920.000,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	MILTON PERTUZ	\$ 3.769.600,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	MILTON PERTUZ	\$ 5.262.325,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	CAJAMAG	\$ 2.054.021,00	1	REEMBOLSO No 1
TRANSFERE	26/06/2014	TOPOGRAFIA HC SAS	\$ 7.128.667,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	CARLOS ARTURO BUSTAMANTE	\$ 389.240,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	CARLOS ARTURO BUSTAMANTE	\$ 340.585,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	FS PROYECTOS DE INGENIERIA	\$ 5.000.000,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	CARLOS ARTURO BUSTAMANTE	\$ 340.585,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	EDGAR CASTRO	\$ 950.000,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	PAVIM CONCRETOS S.A.S.	\$ 1.500.000,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	EDGAR CASTRO	\$ 1.000.000,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	JOHNNYS ALBERTO RODRIGUEZ VALENCIA	\$ 500.000,00	3	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	TOPOGRAFIA HC SAS	\$ 500.000,00	3	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	\$ 2.106.599,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	EDUARDO FORERO LLOREDA	\$ 500.000,00	1	REEMBOLSO No 2
TRANSFERE	26/06/2014	P&P SYSTEMS	\$ 340.000,00	2	REEMBOLSO No 3
TRANSFERE	26/06/2014	BULL CARGO	\$ 9.494.000,00	3	REEMBOLSO No 3
TRANSFERE	26/06/2014	BULL CARGO S.A.S.	\$ 4.982.000,00	3	REEMBOLSO No 3
TRANSFERE	27/06/2015	CONKA CONSULTORES SAS	\$ 7.915.250,00	3	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	08/07/2014	PIZUAR	\$ 6.300.731,00	2	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	08/07/2014	CONKA CONSULTORES SAS	\$ 9.350.800,00	3	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	21/07/2014	DIACO SA	\$ 30.000.000,00	4	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	20/08/2014	CONKA CONSULTORES SAS	\$ 1.690.338,00	3	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	20/08/2014	GEOMATRIX SAS	\$ 7.252.559,00	4	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	20/08/2014	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	\$ 182.000.000,00	2	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	20/08/2014	CAJAMAG	\$ 2.469.140,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	MILTON PERTUZ	\$ 6.270.496,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	CAJAMAG	\$ 3.021.380,00	1	REEMBOLSO No 4

PH



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 PROCESO, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OBRA

CODIGO	MSE-FR-05-1		
VERSION	2		
PAGINA	2	DE	3
FECHA	30	4	2015

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: MAGDALENA

DATOS GENERALES


INFORME MENSUAL INFORME FINAL
 CONTRATO No: 4112DE310000022013 BANCO: BANCOLOMBIA SA CUENTA No: 03120137481 TIPO: A C
 ANTICIPO RECIBIDO: 25 % SUBCANTAL: CALLE 87 FECHA DE APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2014
 VALOR DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: \$ 1.659.234.354,00 (Moneda Corriente) MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS .CTE CIUDAD: BOGOTÁ
 OBJETO DEL CONTRATO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701 Departamento del Magdalena.

CONTRATISTA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
 INTERVENICION: CONSORCIO ROCAVAL 2013

DATOS ESPECIFICOS

OPERACION CON No	FECHA OPERACION EJECUCION	CONTRATISTA	VALOR	ITEM	DESCRIPCION DEL EGRESO
TRANSFERE	20/08/2014	MILTON PERTUZ	\$ 7.356.127,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	MILTON PERTUZ	\$ 2.239.756,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	CAJAMAG	\$ 5.635.190,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	MILTON PERTUZ	\$ 14.087.115,00	1	REEMBOLSO No 4
TRANSFERE	20/08/2014	INGENIERIA Y LOGISTICA BC SAS	\$ 80.000.000,00	4	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	BULL CARGO SAS	\$ 3.584.000,00	3	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	FERROCERAMICAS DURAN BUENDIA	\$ 9.335.180,00	4	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	FERROCERAMICAS DURAN BUENDIA	\$ 10.879.357,00	4	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	PUNTO DE GABRIEL LTDA	\$ 977.235,00	4	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	TOPOGRAFIA HC SAS	\$ 2.456.666,00	1	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	BBM CONSTRUCTORES SAS	\$ 5.738.485,00	3	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	JOHANNYS ALBERTO RODRIGUEZ VALENCIA	\$ 500.000,00	3	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	\$ 835.200,00	2	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	CORPAMAG	\$ 20.098.264,00	1	REEMBOLSO No 5
TRANSFERE	20/08/2014	EDUARDO FORERO LLOREDA	\$ 3.200.000,00	1	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	20/08/2014	OVEROLES Y BOTAS LA 68 LTDA	\$ 2.313.130,00	4	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	20/08/2014	DIANA RINCON CHIGUILLO	\$ 1.119.720,00	1	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	20/08/2014	SERVICIOS AMBIENTALES Y MINEROS LTDA	\$ 6.000.000,00	1	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	20/08/2014	SERVICIOS AMBIENTALES Y MINEROS LTDA	\$ 4.500.000,00	1	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	20/08/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 24.274.625,00	4	REEMBOLSO No 6
TRANSFERE	21/08/2014	INGENIERIA Y LOGISTICA BC SAS	\$ 150.000.000,00	4	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	22/08/2014	CONKA CONSULTORES SAS	\$ 16.503.200,00	3	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	19/09/2014	DIACO SA	\$ 18.000.000,00	4	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	22/10/2014	INGENIERIA Y LOGISTICA BC SAS	\$ 120.000.000,00	4	PAGO A TERCEROS
TRANSFERE	22/10/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 9.785.802,00	4	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 10.328.027,00	4	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 10.676.919,00	4	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	NOREIDA GUZMAN MONTES	\$ 1.096.065,00	1	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	BBM CONSTRUCTORES SAS	\$ 5.558.557,00	3	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	BBM CONSTRUCTORES SAS	\$ 4.553.910,00	3	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	ANDREA HURTADO LOZANO	\$ 465.170,00	1	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	FERROCERAMICAS DURAN	\$ 9.197.415,00	4	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	22/10/2014	CI BOSCONVA MINERALS SAS	\$ 73.602.169,00	3	REEMBOLSO No 7
TRANSFERE	05/11/2014	MILTON PERTUZ	\$ 17.539.485,00	1	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	05/11/2014	CAJAMAG	\$ 6.741.742,00	1	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	06/11/2014	OVEROLES Y BOTAS LA 68 LTDA	\$ 3.982.034,00	4	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	05/11/2014	MILTON PERTUZ	\$ 8.487.360,00	1	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	05/11/2014	MILTON PERTUZ	\$ 13.584.074,00	1	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	06/11/2014	CAJAMAG	\$ 8.548.244,00	1	REEMBOLSO No 8

Handwritten signature

 MINISTERIO DE TRANSPORTES INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARIA GENERAL TECNICA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PROCESO, SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE OBRA	CODIGO MSE-PR-05-1
	VERSION 2
	PAGINA 3 DE 3
	FECHA 30 DE ABRIL DE 2015

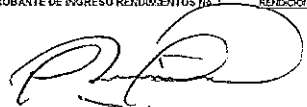
UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: MAGDALEÑA

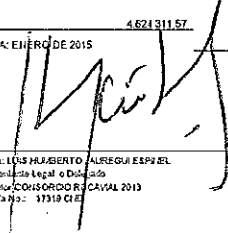
DATOS GENERALES	
INFORME MENSUAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO No: 418EE32DCR2013	BANCO: BANCOLOMBIA SA
ANTICIPO RECIBIDO: 25 %	CUBIERTA No: 1532357431
SUCURSAL: CALLE 87	FECHA DE APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2014
VALOR DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: \$ 1,659,234,354,00 (Moneda Corriente) MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS .CTE	
OBJETO DEL CONTRATO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Sala mina, ruta 2701 Departamento del magdalena.	
CONTRATISTA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	INTERVENIOR: CONSORCIO ROCAVAL 2013

CHEQUERANSA CÓDIGO	FECHA CHEQUERANSA EJECUTIVADA	RECEPCIONADO	VALOR	MEM	RESERVA/CONCEPTO
TRANSFERE	06/11/2014	MILTON PERTUZ	\$ 11.354.821,00	1	REEMBOLSO No 8
TRANSFERE	06/11/2014	PAVINCONCRETOS	\$ 3.051.633,00	1	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	06/11/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 10.973.594,00	4	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	06/11/2014	AMALVIS SUAREZ	\$ 40.000.000,00	3	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	06/11/2014	CONIKA CONSULTORES SAS	\$ 21.990.625,00	1	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	06/11/2014	CONIKA CONSULTORES SAS	\$ 274.811,00	6	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	06/11/2014	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	\$ 11.092.997,00	4	REEMBOLSO No 9
TRANSFERE	02/01/2015	TRITURADOS Y AGREGADOS DEL CARIBE	\$ 20.000.000,00	4	REEMBOLSO No 10
TRANSFERE	02/01/2015	INGENIERIA Y LOGISTICA BC SAS	\$ 1.146.600,00	4	REEMBOLSO No 10

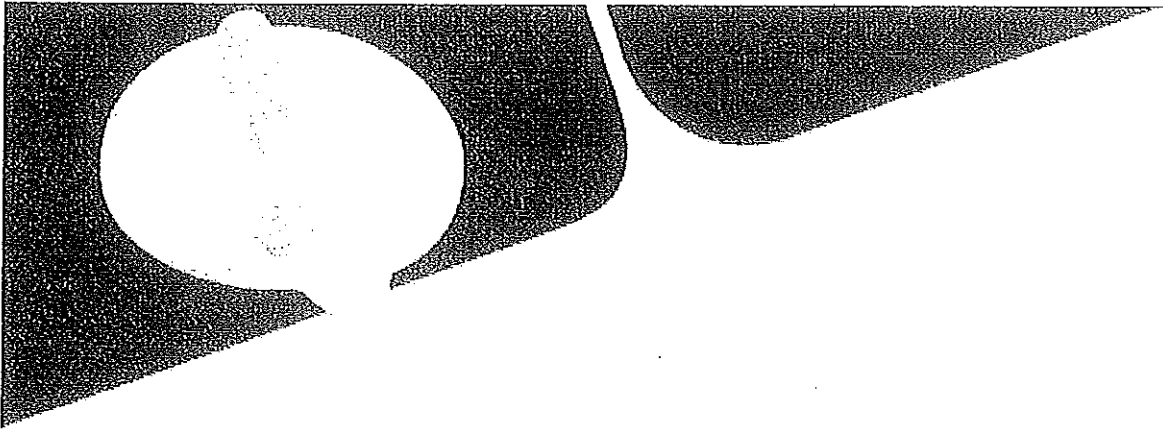
MEM	DESCRIPCION	PROGRAMA ADECUADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELATIVO	ACUMULADO TOTAL	ENDO ANTICIPO PAGO ANTICIPADO
1	SERVICIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 207.027.828,00	0 \$	207.027.828,00	\$ 207.027.828,00	\$ -
2	COMPRA DE EQUIPOS Y REPUESTOS	\$ 182.475.931,00	0 \$	182.475.931,00	\$ 182.475.931,00	\$ -
3	TRANSPORTES, CONTRATOS Y ALQUILER DE EQUIPOS	\$ 722.515.111,00	0 \$	722.515.111,00	\$ 722.515.111,00	\$ -
4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	\$ 540.215.434,00	0 \$	540.215.434,00	\$ 540.215.434,00	\$ -
5	APORTE ADICIONAL REALIZADO POR EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE GMP (X1000) NO UTILIZADO	\$ 274.811,00	0 \$	274.811,00	\$ 274.811,00	\$ -
TOTALES		\$ 1.659.234.354,00		\$ 1.659.509.165,00		

RENDIMIENTO MENSUAL: _____ RENDIMIENTOS ACUMULADOS: \$ 4.621.311,57
 COMPROBANTE DE INGRESO RENDIMIENTOS No: _____ RENDICION FINAL DE CUENTAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA FECHA: 01 DE JUNIO DE 2015

Firma: 
 Nombre: ROXALDO TOBO USATEGUI
 Representante Legal Fidejante
 Consorcio CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 Matrícula No. 1: 25202-03405 CIQ

Firma: 
 Nombre: LUIS ALBERTO ALARREGUI ESPINEL
 Representante Legal de Deudor
 Consorcio CONSORCIO ROCAVAL 2013
 Matrícula No.: 17319 CIQ

Original Archivo de Gestión Contractual (S&A) 2009-0304 04 de 02
 Ciudad: Bogotá, Colombia. Fecha: 2015-06-01 10:58:58 AM



Liquidación Fideicomiso

P.A. ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

6407

Apreciado cliente,

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, celebrado con la Fiduciaria Bancolombia, la cual establece:

"La Fiduciaria remitirá a la parte Fideicomitente por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará a la parte Fideicomitente la situación del Fideicomiso y que en ejecución de las instrucciones dadas por la parte Fideicomitente en el contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con lo cual se entenderá adelantado y culminado el trámite de liquidación del Fideicomiso"

Por tal motivo y teniendo en cuenta que la rendición final de cuentas se remite adjunta a la presente, nos permitimos informar la relación contractual que dio origen al Fideicomiso a partir de la fecha se encuentra terminada y liquidada.

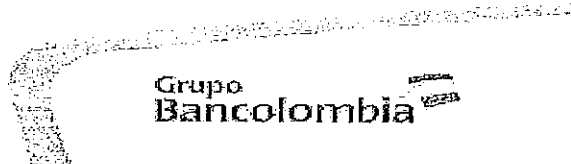
De igual forma le recordamos que a la fecha presenta temas pendientes con Fiduciaria Bancolombia tal como se detalla en la rendición de cuentas adjunta, por tanto continuaremos realizando las gestiones de solución pertinentes.

Sea ésta la oportunidad para agradecerle por la confianza que depositó en nuestra Organización y reiterarle nuestro compromiso en la mejora continua y en la búsqueda de mejorar el servicio prestado a nuestros clientes. No está demás mencionarle que esperamos poder servirle en una próxima oportunidad.

Cordialmente,

JANNETH CAÑÓN BOLAÑOS
Jefe de Sección
jcanon@bancolombia.com.co
Teléfono: 4886000 Ext. 16064

le damos permiso al alma.



GRUPO BANCOLOMBIA S.A. es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, que presta servicios financieros a las personas físicas y jurídicas. El Grupo Bancolombia S.A. es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, que presta servicios financieros a las personas físicas y jurídicas.

0117

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

PATRIMONIO P.A. ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 AL 15 DE
ENERO DE 2015

FIDEICOMISO P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

RENDICION FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO.....	3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO	3
3. ESTADO ACTUAL Y LOCALIZACION DE LOS BIENES	4
4. BIENES FIDEICOMITIDOS	4
5. EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	5
6. COMISIÓN FIDUCIARIA	7
7. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN	8
8. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	10
9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS	10
10. CESIÓN DE BENEFICIOS	11
11. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS.....	11
12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL	11
13. ANEXOS	11

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA

FIDEICOMISO P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

Circular Externa 007 de 1996

Superintendencia Financiera de Colombia

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERIODO DE INFORME : Del 01 de Octubre de 2014 al 15 de enero de 2015

TIPO DE CONTRATO : Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos

FIDEICOMITENTE :
✓ CONTRUCCIONES AR& S LTDA
✓ ROVER ALCISA COLOMBIA

BENEFICIARIOS : Lo fue el Fideicomitente para todos los efectos, incluyendo los fiscales y tributarios.

FECHA DE INICIO : 14 de Abril de 2014

DURACIÓN : El contrato fiduciario tuvo la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.

INTERVENTOR : Luis Humberto Jauregui Espinel

CONTRATO DE OBRA : Contrato de Obra No.4182 suscrito entre el Fideicomitente y el Instituto Nacional de Vías el 30 de diciembre de 2013

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

En virtud del Contrato Fiduciario, la Fiduciaria desarrollo las siguientes actividades: i) recibió y administro los recursos; y ii) efectuó las transferencias de recursos; todo de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto se estableció contractualmente.

De acuerdo con lo anterior, el Contrato Fiduciario tuvo como finalidad proveer al Fideicomitente de una herramienta Fiduciaria a través de la cual el mismo dio

cumplimiento a su compromiso obligacional para con la entidad contratante en virtud del contrato.

3. ESTADO ACTUAL Y LOCALIZACION DE LOS BIENES

El Fideicomiso a fecha corte de la presente Rendición Final de Cuentas se encuentra en proceso de liquidación, toda vez que se cumplió con el objeto del Contrato Fiduciario.

Teniendo en cuenta que el Fideicomiso recibió los bienes enunciados en el numeral cuatro (4) de la presente Rendición Final de Cuentas, los cuales fueron administrados de acuerdo con lo establecido en el Contrato Fiduciario, se procedió a girar los rendimientos y remanentes con el fin de cancelar la cuenta bancaria de la siguiente manera:

El 15 de enero de 2015 se canceló Cuenta de Ahorros en Bancolombia S.A. No. 193-235974-91 a nombre del Fideicomiso, por valor total de \$24.294,40 recursos que fueron transferidos el 15 de enero de 2015 en la cuenta de ahorros No. 193-175948-04 de Bancolombia a nombre de CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA, por concepto de remanentes.

Se anota que el domicilio de los Fideicomitentes se encuentra en la ciudad de Bogotá.

4. BIENES FIDEICOMITIDOS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

Para el cumplimiento de las gestiones encomendadas a la Fiduciaria, el Fideicomiso estuvo conformado por los siguientes recursos:

- ✓ La suma de Mil seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$1.659.234.354.00), recibidos en la cuenta del Fideicomiso el 13 de mayo de 2014, consignados por la Entidad Contratante INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- ✓ Los rendimientos generados por los recursos invertidos desde el 13 de mayo de 2014 al 1 de enero de 2015 por un valor total de \$4.624.311,57 fueron girados mensualmente mediante traslado ACH a la cuenta corriente No. 310001649 de BBVA a nombre de la entidad contratante INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

MES	BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO	MECANISMO DE PAGO	VALOR
MAYO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	17-jun-14	ACH BBVA	\$ 945.154,71
JUNIO		15-jul-14	ACH BBVA	\$ 1.404.324,93
JULIO		12-ago-14	ACH BBVA	\$ 967.258,18
AGOSTO		05-sep-14	ACH BBVA	\$ 715.739,24
SEPTIEMBRE		07-oct-14	ACH BBVA	\$ 322.637,09
OCTUBRE		07-nov-14	ACH BBVA	\$ 245.831,52
NOVIEMBRE		09-dic-14	ACH BBVA	\$ 17.795,92
DICIEMBRE		14-ene-15	ACH BBVA	\$ 5.395,93
ENERO 2015		13-ene-15	ACH BBVA	\$ 174,05
TOTAL PAGO RENDIMIENTOS				\$ 4.624.311,57

5. EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

5.1 APORTES

A continuación se presenta la evolución de los aportes durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas:

APORTES	
SALDO INICIAL 01 DE ABRIL DE 2014	\$ -
APORTES	\$ 1.659.234.354,00
CONSIGNACION APORTE CLIENTE	\$ 2.510.271,84
RESTITUCIONES	\$ (1.659.533.759,40)
TOTAL	\$ 2.210.866,44
RESULTADO DE EJERC. ANTERIOR	\$ (2.210.747,00)
SALDO FINAL A 15 DE ENERO DE 2015	\$ 119,44

Nota: el saldo de \$119,44 corresponde al GMF generado con la cancelación de la cuenta del Fideicomiso.

5.2 RELACIÓN Y MECANISMO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas se efectuaron Diez (10) pagos mediante transferencias ACH, tal como se detalla a continuación:

REEMBOLSO					
Fecha de Pago	Beneficiario	Descripción	Valor Neto a Pagar	Mecanismo de pago	Cantidad
22-oct-14	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013	REEMBOLSO	\$ 125.264.034,00	ACH BANCOLOMBIA	1
06-nov-14		REEMBOLSO	\$ 70.237.760,00	ACH BANCOLOMBIA	1
06-nov-14		REEMBOLSO	\$ 87.383.660,00	ACH BANCOLOMBIA	1
02-ene-15		REEMBOLSO	\$ 21.146.600,00	ACH BANCOLOMBIA	1
15-ene-15		REEMBOLSO POR CANCELACION CUENTA	\$ 24.294,40	ACH BANCOLOMBIA	1
TOTAL RESTITUCIONES			\$ 304.056.348,40		5
PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS					
Fecha de Pago	Beneficiario	Descripción	Valor Neto a Pagar	Mecanismo de pago	Cantidad
07-nov-14	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS	PAGO RENDIMIENTOS OCTUBRE DE 2014	\$ 245.831,52	ACH BBVA	1
09-dic-14		PAGO RENDIMIENTOS NOVIEMBRE 2014	\$ 17.795,92	ACH BBVA	1
14-ene-15		PAGO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2014	\$ 5.395,93	ACH BBVA	1
13-ene-15		PAGO RENDIMIENTOS ENERO 2015	\$ 174,05	ACH BBVA	1
TOTAL GIRO RENDIMIENTOS			\$ 269.197,42		4
PAGO A TERCEROS					
Fecha de Pago	Beneficiario	Descripción	Valor Neto a Pagar	Mecanismo de pago	Cantidad
22-oct-14	INGENIERIA Y LOGISTICA B-C S.A.S	PAGO A TERCEROS	\$ 120.000.000,00	ACH BANCO BOGOTA	1
TOTAL PAGOS TERCEROS			\$ 120.000.000,00		1
TOTAL PAGOS			\$ 424.325.545,82		10

5.3 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A la fecha de corte de la presente rendición el Fideicomiso no presenta partidas conciliatorias mayores a treinta (30) días.

5.4 FUENTES Y USOS

A continuación detallamos los movimientos y saldo de la cuenta bancaria administrada en el Fideicomiso, que incluyen aportes y rendimientos percibidos, así como los pagos realizados durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR TIPO

P.A. ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Desde: 01/10/2014 Hasta: 15/01/2015

Cuenta Bancaria: 19323597491 Emisor: BANCOLOMBIA S.A

Tipo de Ingreso / Egreso	Valor Total
(NRE) INTERESES CUENTAS DE AHORROS	269.197,42
GRAVAMEN TRANS.FINANCIERAS (NPA)	-482.464,48
PAGO A TERCEROS	-120.000.000,00
PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	-591.834,51
REEMBOLSOS	-304.032.054,00
RESTITUCION POR CANCELACION CUENTA	-24.294,40
Total Ingresos	269.197,42
Total Egresos	-425.130.647,39
Saldo Inicial	424.861.449,97
Saldo Final	0,00

6. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula Décima Octava del Contrato Fiduciario, por la gestión fiduciaria se generó el derecho a la siguiente contraprestación a favor de la Fiduciaria y a cargo de la parte Fideicomitente:

Por la administración del fideicomiso, desde el momento de la transferencia de los recursos al fideicomiso y hasta la fecha en que se agoten los recursos en el fideicomiso, una suma mensual de UNO PUNTO SEIS SMMLV (1.6).

En el evento en que el contrato llegue a ser suspendido, la parte fideicomitente deberá hacer llegar a la fiduciaria la respectiva acta de suspensión, momento a partir del cual y hasta la fecha en que sea debidamente notificada la reactivación del contrato por la parte fideicomitente, se deberá cancelar por concepto de comisión fiduciaria, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la anteriormente señalada. Esta comisión genera Iva, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación, con base en la factura o cuenta de cobro que para el efecto le remita la fiduciaria.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo al promedio mensual de recursos administrados en la cuenta de ahorros, se obtendrá una disminución en la comisión de administración mensual en salarios mínimos mensuales vigentes, de la siguiente forma:

Millones en Promedio Mensual Invertidos en Cta. Ahorro	Disminución en SMMLV
Entre \$ 971 y \$1,100	1
Entre \$1,101 y \$1,230	1,25
Entre \$ 971 y \$1,360	1,5

Esta comisión cubrió e tres (03) pagos mensuales y dos (2) recaudos, durante la vigencia del contrato, en el evento que el número transferencias de recursos o de recaudos supere la cifra anteriormente mencionada, cada transferencia de recursos y recaudos adicionales tendrá un costo de \$29.950 y \$15.950, respectivamente, el cual se ajustara con el IPC del año anterior.

6.1. COMISIONES CAUSADAS

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se causaron las siguientes comisiones fiduciarias:

MES	FACTURA	TERCERO	VALOR BASE	IVA	TOTAL
Octubre	151847	830117896	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
	151848	900530630	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
Noviembre	154180	830117896	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
	154181	900530630	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
Diciembre	156390	830117896	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
	156391	900530630	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
TOTAL			\$ 2.956.800,00	\$ 473.088,00	\$ 3.429.888,00

A fecha corte de la presente rendición final de cuentas, se encuentra pendiente de pago por parte de los fideicomitentes la comisión fiduciaria correspondiente al mes de diciembre de 2014 por valor de \$1.143.296,00

6.2. COMISIONES ACUMULADAS

El valor de las comisiones acumuladas del Fideicomiso durante la vigencia del contrato fiduciario es el siguiente:

AÑO	VALOR BASE	IVA	TOTAL
2014	\$ 5.507.250,00	\$ 881.160,00	\$ 6.388.410,00

7. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

7.1 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO

7.1.1 LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO

El 22 de diciembre de 2014, Fiduciaria Bancolombia recibió por parte del Fideicomitente, comunicación mediante la cual impartió la instrucción de liquidar el Fideicomiso.

Una vez culminada la operatividad del objeto contractual y en atención a la instrucción del Fideicomitente, las gestiones de la Fiduciaria fueron encaminadas a la terminación y liquidación del Fideicomiso indicada en el numeral tres (3) de la presente Rendición Final de Cuentas.

7.2 GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás cláusulas del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7.3 GESTIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Novena los gastos que ocasione la administración del Fideicomiso, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del Contrato Fiduciario, serán cancelados por el Fideicomitente con cargo a sus propios recursos, En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- ✦ La comisión Fiduciaria
- ✦ Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- ✦ El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los pagos realizados en desarrollo del Fideicomiso, salvo que este concepto haya sido debidamente incorporado en el Plan de Inversiones, cuyo caso se cancelará con cargo a los Recursos.
 - El valor de \$2.221.000.00 consignados por el Fideicomitente el 19 de junio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
 - El valor de \$500.00 consignados por el Fideicomitente el 26 de junio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.

- El valor de \$25.202 consignados por el Fideicomitente el 7 de julio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
 - El valor de \$122.292,05 consignados por el Fideicomitente el 18 de julio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
 - El valor de \$2.297.308,00 consignados por el Fideicomitente el 19 de agosto de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
- ‡ Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del Fideicomiso.
- ‡ Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para el dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso, con destino a la parte Fideicomitente, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra entidad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requiera.

7.4 SARLAFT

Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 025 de Junio 10 de 2003, la cual establece obligatoriedad de actualizar la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, los Fideicomitente efectuaron la siguiente actualización 2014.

TERCERO	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION	ESTADO
CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	14/04/2014	VIGENTE
ROVER ALCISA COLOMBIA	08/01/2014	VIGENTE

7.5 VINCULACIÓN DE TERCEROS

Durante el período correspondiente a la presente rendición de cuentas no se vincularon terceros al fideicomiso.

8. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante la vigencia del Fideicomiso no se presentaron procesos, quejas y/o reclamos, por parte del Fideicomitente, Beneficiarios o demás personas relacionadas con el Fideicomiso.

9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

El Fideicomiso no tuvo Acreedores Garantizados.

10. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas no se realizaron cesiones relacionadas con la posición contractual, o los derechos u obligaciones del Fideicomitente, situación que debe ser informada y autorizada por la Fiduciaria conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima del Contrato Fiduciario.

11. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

Durante el periodo objeto de rendición nos se presentaron condiciones suspensivas o resolutorias.

12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El Contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control.

13. ANEXOS

Los anexos adjuntos a fecha corte de la presente rendición de cuentas son:

- 13.1. ESTADOS FINANCIEROS
- 13.2. EXTRACTOS BANCARIOS



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2014/12/31 HASTA 2015/01/31			
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		NUMERO 193-235974-91			
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		SUCURSAL CALLE 87			
AÑO 193					
NOTAS DE INTERES					
f					
SALDO ANTERIOR \$	21,176,409.77	SALDO PROMEDIO \$	695,503		
TOTAL ABONOS \$	174.05	CUENTAS X COBRAR \$.00		
TOTAL CARGOS \$	21,176,583.82	VALOR INTERESES \$	174.05		
SALDO ACTUAL \$.00	RETEFUENTE \$.00		
FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/01	ABONO INTERESES AHORROS			174.05	21,176,583.82
2/01	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-21,146,600.00	29,983.82
13/01	PAGO A PROV INSTITUTO NACIONAL			-174.05	29,809.77
13/01	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-.69	29,809.08
14/01	PAGO A PROV INSTITUTO NACIONAL			-5,395.93	24,413.15
14/01	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-21.58	24,391.57
15/01	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-97.17	24,294.40
15/01	RETIRO CANCELACION DE CUENTA FIN ESTADO DE CUENTA	BANCA ESPECIALIZA		-24,294.40	.00
HOJA NO 1					
DJDE JOL=ESP,JDE=FAHCL,END;					



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2014/11/30	HASTA	2014/12/31
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		NUMERO	193-235974-91		
HOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		SUCURSAL	CALLE 87		
AHO	193				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	21,188,880.94	SALDO PROMEDIO \$	21,176,832
TOTAL ABONOS \$	5,395.93	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	17,867.10	VALOR INTERESES \$	5,395.93
SALDO ACTUAL \$	21,176,409.77	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			1,393.24	21,190,274.18
9/12	PAGO A PROV INSTITUTO NACIONAL			-17,795.92	21,172,478.26
9/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-71.18	21,172,407.08
31/12	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			4,002.69	21,176,409.77

DJDE JDL=ESP, JDE=FAHCL, END;

HOJA NO 1

0140



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)					
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		DESDE 2014/10/31		HASTA 2014/11/30	
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		CUENTA DE AHORROS			
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		NUMERO 193-235974-91			
AHO 193		SUCURSAL CALLE 87			
NOTAS DE INTERES					
1					
SALDO ANTERIOR \$		179,039,319.86		SALDO PROMEDIO \$ 47,502,618	
TOTAL ABONOS \$		17,795.92		CUENTAS X COBRAR \$.00	
TOTAL CARGOS \$		157,868,234.84		VALOR INTERESES \$ 17,795.92	
SALDO ACTUAL \$		21,188,880.94		RETEFUENTE \$.00	
FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			13,440.60	179,052,760.46
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			176.14	179,052,936.60
6/11	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-70,237,760.00	108,815,176.60
6/11	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-87,383,660.00	21,431,516.60
7/11	PAGO A PROV INSTITUTO NCIONAL			-245,831.52	21,185,685.08
7/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-983.32	21,184,701.76
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			4,179.18	21,188,880.94
	FIN ESTADO DE CUENTA				
HOJA NO 1					
DJDE JDL=ESP, JDE=FAHCL, END;					

0141



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE		HASTA	
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		2014/09/30		2014/10/31	
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		CUENTA DE AHORROS			
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		NUMERO 193-235974-91			
AHO		193		SUCURSAL CALLE 67	
NOTAS DE INTERES					
SALDO ANTERIOR \$		424,861,449.97		SALDO PROMEDIO \$ 345,436,790	
TOTAL ABONOS \$		245,831.52		CUENTAS X COBRAR \$.00	
TOTAL CARGOS \$		246,067,961.63		VALOR INTERESES \$ 245,831.52	
SALDO ACTUAL \$		179,039,319.86		RETEFUENTE \$.00	
FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			62,580.66	424,924,030.63
7/10	PAGO A PROV INSTITUTO NCIONAL			-322,637.09	424,601,393.54
7/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,290.54	424,600,103.00
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			156,372.70	424,756,475.70
22/10	PAGO A PROV INGENIERIA Y LOGIS			--120,000,000.00	304,756,475.70
22/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-480,000.00	304,276,475.70
22/10	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		--125,264,034.00	179,012,441.70
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			26,878.16	179,039,319.86
	FIN ESTADO DE CUENTA				
DJDE JDL=ESP,JDE=FAHCI,END;					HOJA NO 1

FIDUCIARIA BANCOLONBIA S.A.
 Rango de fechas : 2014/10/01 - 2014/12/31

06407

BALANCE DE PRUEBA NIVEL SUPERFINANCIERA

Sin título
 FECHA: 2015/02/02
 HORA: 13:39

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
7	CUENTAS FIDUCIARIAS				
71	ACTIVO				
711	DISPONIBLE				
7111	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FRAS.				
7111505	BANCOS	424,861,449.97	269,023.37	403,954,063.57	21,176,409.77
T O T A L	BANCOS Y OTRAS ENTIDAD	424,861,449.97	269,023.37	403,954,063.57	21,176,409.77
T O T A L	DISPONIBLE	424,861,449.97	269,023.37	403,954,063.57	21,176,409.77
T O T A L	ACTIVO	424,861,449.97	269,023.37	403,954,063.57	21,176,409.77
72	PASIVO				
725	CUENTAS POR PAGAR				
72530	REND.-ACREEDORES FIDUCIARIOS	322,637.09	586,264.53	269,023.37	5,395.93
7253000	REND.-ACREEDORES FIDUCI	322,637.09	586,264.53	269,023.37	5,395.93
T O T A L	REND.-ACREEDORES FIDUCI	322,637.09	586,264.53	269,023.37	5,395.93
T O T A L	CUENTAS POR PAGAR	322,637.09	586,264.53	269,023.37	5,395.93
73	PASIVO				
731	BIENES FIDEICOMITIDOS				
73105	ACREEDORES FIDUCIARIOS				
7310500	APORTES EN DINERO	426,267,214.84	402,885,454.00		23,381,760.84
T O T A L	APORTES EN DINERO	426,267,214.84	402,885,454.00		23,381,760.84
T O T A L	ACREEDORES FIDUCIARIOS	426,267,214.84	402,885,454.00		23,381,760.84
736	RESULTADO DEL EJERCICIO				
73600	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,728,401.9608	482,345.04		2,210,747.00
T O T A L	RESULTADO DEL EJERCICI	1,728,401.9608	482,345.04		2,210,747.00
T O T A L	RESULTADO DEL EJERCICI	1,728,401.9608	482,345.04		2,210,747.00
T O T A L	BIENES FIDEICOMITIDOS	424,536,612.86	403,367,799.04		21,171,013.84
74	INGRESOS OPERACIONALES				
741	RENO. REPOS. SIMULT.-OTROS INTER				
74105	OTROS INTERESES	4,355,114.15		269,023.37	4,624,137.52
7410595	RENO. REPOS. SIMULT.-OTRO	4,355,114.15		269,023.37	4,624,137.52
T O T A L	RENO. REPOS. SIMULT.-OTRO	4,355,114.15		269,023.37	4,624,137.52
T O T A L	INGRESOS OPERACIONALES	4,355,114.15		269,023.37	4,624,137.52
75	GASTOS Y COSTOS				
751	GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES				
75123	RENDIMIENT.-ACREED. FIDUCIARIOS	4,355,114.15	269,023.37		4,624,137.52
7512305	RENDIMIENT.-ACREED. FIDU	4,355,114.15	269,023.37		4,624,137.52
T O T A L	RENDIMIENT.-ACREED. FIDU	4,355,114.15	269,023.37		4,624,137.52
75140	IMPUESTOS				
7514035	GRAVAMEN TRANS FINANCI	1,728,401.96	482,345.04		2,210,747.00
T O T A L	IMPUESTOS	1,728,401.96	482,345.04		2,210,747.00
T O T A L	GASTOS Y COSTOS OPERAC	6,083,516.11	751,368.41		6,834,884.52
759	GANANCIAS Y PERIDAS				
75900	GANANCIAS Y PERIDAS				
7590000	GANANCIAS Y PERIDAS	1,728,401.9608		482,345.04	2,210,747.00
T O T A L	GANANCIAS Y PERIDAS	1,728,401.9608		482,345.04	2,210,747.00
T O T A L	GANANCIAS Y PERIDAS	1,728,401.9608		482,345.04	2,210,747.00
T O T A L	GASTOS Y COSTOS	4,355,114.15	751,368.41	404,974,455.35	4,624,137.52
T O T A L	CUENTAS FIDUCIARIAS		404,974,455.35		

Cuenta	PA ANT	CONS	OBRAS	INGENIER/13	Saldo anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
7								1
Descripción de la cuenta								
71								
711								
7111								
71115								
7111505								
T O T A L					21,176,409.77	174.05	21,176,583.82	.00
T O T A L					21,176,409.77	174.05	21,176,583.82	.00
T O T A L					21,176,409.77	174.05	21,176,583.82	.00
72								
725								
72530								
7253000								
T O T A L					5,395.93	5,569.98	174.05	.00
T O T A L					5,395.93	5,569.98	174.05	.00
T O T A L					5,395.93	5,569.98	174.05	.00
73								
731								
73105								
7310500								
T O T A L					23,381,760.84	21,170,894.40	2,210,866.44	2,210,866.44
T O T A L					23,381,760.84	21,170,894.40	2,210,866.44	2,210,866.44
735								
73500								
7350000								
T O T A L					2,210,747.00	2,210,747.00	2,210,747.00	2,210,747.00
T O T A L					2,210,747.00	2,210,747.00	2,210,747.00	2,210,747.00
736								
73600								
7360000								
T O T A L					2,210,747.0008	2,210,747.00	2,210,747.00	.00
T O T A L					2,210,747.0008	2,210,747.00	2,210,747.00	.00
T O T A L					2,210,747.0008	2,210,747.00	2,210,747.00	.00
74								
741								
74105								
7410595								
T O T A L					23,381,641.40	23,381,641.40	119.44	119.44
T O T A L					23,381,641.40	23,381,641.40	119.44	119.44
75								
751								
75123								
7512305								
T O T A L					174.05	174.05	174.05	174.05
T O T A L					174.05	174.05	174.05	174.05
75140								
7514035								
T O T A L					119.44	119.44	119.44	119.44
T O T A L					119.44	119.44	119.44	119.44
T O T A L					293.49	293.49	293.49	293.49
T O T A L					293.49	293.49	293.49	293.49
T O T A L					23,387,678.92	23,387,678.92	23,387,678.92	23,387,678.92

Grupo
Bancolombia

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra Gerente de Fiducia Privada Margot María del Toro Osorio, quien se encuentra en la siguiente dirección: Calle 31 No. 6-83 piso 19 o en el teléfono 4 88 5006 ext. 18659 de la ciudad de Bogotá.

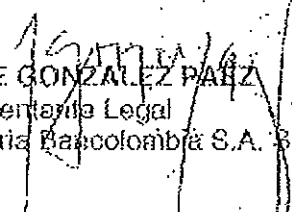
Si dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010 las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparente y una mejor asesoría y atención a nuestros clientes, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. cuenta con la figura del Defensor del Consumidor Financiero.

Para nuestra Fiduciaria esta función la desempeña el Dr. Juan Fernando Celi Múnera, quien es abogado de la U.P.B., con una amplia trayectoria en el sector financiero. Lo acompaña en el cargo de Defensor Suplente la Dra. Lillana Otero Alvarez, abogada del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en derecho procesal de la misma universidad y Magister de la Universidad de Turín en Italia, quien remplazará al Dr. Celi en sus faltas absolutas o temporales.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos o prestamos o respecto de la calidad de los mismos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, o dirigiendo la petición por escrito a la dirección Carrera 43 A #1-188 oficina 709 Medellín; a través de las líneas telefónicas 3211586 y 3213100, o a través de la línea gratuita 01 8000 5 22622.

Atentamente,


FELIPE GONZALEZ PAÑIZ
Representante Legal
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

PATRIMONIO P.A. ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

**DEL 04 DE ABRIL AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2014**

FIDEICOMISO P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO	3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....	3
3. ESTADO ACTUAL Y LOCALIZACION DE LOS BIENES.....	4
4. BIENES FIDEICOMITIDOS.....	4
5. EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	4
6. COMISIÓN FIDUCIARIA.....	6
7. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN	7
8. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	10
9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS.....	10
10. CESIÓN DE BENEFICIOS.....	10
11. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS.....	10
12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL	10
13. ANEXOS	10

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**FIDEICOMISO P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013****RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**

Circular Externa 007 de 1996

Superintendencia Financiera de Colombia

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERIODO DE INFORME	:	Del 04 de Abril al 30 de Septiembre de 2014
TIPO DE CONTRATO	:	Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos
FIDEICOMITENTE	:	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRUCCIONES AR& S LTDA <input checked="" type="checkbox"/> ROVER ALCISA COLOMBIA
BENEFICIARIOS	:	Lo será el Fideicomitente para todos los efectos, incluyendo los fiscales y tributarios.
FECHA DE INICIO	:	04 de Abril de 2014
DURACIÓN	:	El contrato fiduciario tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.
INTERVENTOR	:	Luis Humberto Jauregui Espinel
DOCUMENTOS RELACIONADOS	:	Contrato de Obra No.4182 suscrito entre el Fideicomitente y el Instituto Nacional de Vías

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

En virtud del contrato fiduciario la Fiduciaria desarrolla las siguientes actividades: i) Recibe y administra los recursos y ii) Efectúa los pagos, todo de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto se establecen contractualmente.

De acuerdo con lo anterior, el contrato Fiduciario tiene como finalidad proveer a los Fideicomitentes de una herramienta Fiduciaria a través de la cual el mismo dé cumplimiento a su compromiso obligacional para con la entidad contratante en virtud del contrato.

3. ESTADO ACTUAL Y LOCALIZACION DE LOS BIENES

A fecha corte de la presente rendición el estado actual del Fideicomiso es vigente.

La identificación de los bienes del Fideicomiso se encuentra relacionada en el numeral 4 de la presente rendición, los cuales se encuentran localizados en:

- ✦ Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 193-235974-91

Se anota que el domicilio del Fideicomitente se encuentra en la ciudad de Bogotá

4. BIENES FIDEICOMITIDOS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

Para el cumplimiento de las gestiones encomendadas a la Fiduciaria, el Fideicomiso estará conformado por los recursos que la Entidad Contratante consignará en la cuenta bancaria a título de anticipo para el desarrollo del mismo:

- La suma de Mil seiscientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$1.659.234.354.00), recibidos en el Fideicomiso el 01 de Noviembre de 2013.
- Los rendimientos generados por los recursos.

5. EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

5.1 APORTES

A continuación se presenta la evolución de los aportes durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas:

APORTES	
SALDO INICIAL 01 DE ABRIL DE 2014	\$ -
APORTES	\$ 1.659.301.127,34
RESTITUCIONES	\$ (1.233.882.392,06)
SALDO FINAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$ 425.418.735,28

Nota: Es importante mencionar que el valor registrado en el saldo final de los aportes a 30 de septiembre de 2014 presenta una diferencia de \$ 848.479.56 que corresponde a causaciones de facturas de retención que serán canceladas en el mes de octubre de 2014.

0148

5.2 RELACIÓN Y MECANISMO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas se efectuaron veinticuatro (24) pagos mediante transferencias ACH, tal como se detalla a continuación:

FECHA	Nombre Tipo Egreso	BENEFICIARIO	VALOR
17-Jun-14	PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	INVIAS	\$ 945.154,71
26-Jun-14	GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	\$ 538.062.402,00
26-Jun-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 16.439.079,00
26-Jun-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 14.816.000,00
26-Jun-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 20.265.676,00
27-Jun-14	PAGO COMPRAS	CONIKA CONSULTORES	\$ 6.954.082,00
08-Jul-14	GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	PINZUAR LTDA	\$ 5.974.613,00
08-Jul-14	PAGO COMPRAS	CONIKA CONSULTORES	\$ 9.350.800,00
15-Jul-14	PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	INVIAS	\$ 1.404.324,93
17-Jul-14	PAGO RETE-IVA 15% DEL 16% LEY 1607	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	\$ 961.468,00
21-Jul-14	GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	DIACO S.A.	\$ 30.000.000,00
12-Ago-14	PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	INVIAS	\$ 967.258,18
20-Ago-14	PAGO COMPRAS	GEOMATRIX S A	\$ 7.040.381,00
20-Ago-14	PAGO COMPRAS	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	\$ 178.077.586,00
20-Ago-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 61.505.739,00
20-Ago-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 41.079.204,00
20-Ago-14	REEMBOLSOS	CONSORCIO OBRAS DE	\$ 114.296.133,00
20-Ago-14	GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	INGENIERIA Y LOGISTICA B-C	\$ 150.000.000,00
20-Ago-14	PAGO COMPRAS	CONIKA CONSULTORES	\$ 1.485.020,00
21-Ago-14	PAGO RETE-IVA 15% DEL 16% LEY 1607	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	\$ 326.118,00
22-Ago-14	PAGO DE HONORARIOS	CONIKA CONSULTORES	\$ 16.503.200,00
05-Sep-14	PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	INVIAS	\$ 715.739,24
18-Sep-14	PAGO RETE-IVA 15% DEL 16% LEY 1607	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	\$ 4.339.910,00
19-Sep-14	GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	DIACO S.A.	\$ 18.000.000,00
TOTAL			\$ 1.239.509.888,06

5.3 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A la fecha de corte de la presente rendición el Fideicomiso no presenta partidas conciliatorias mayores a treinta (30) días.

5.4 FUENTES Y USOS

A continuación detallamos los movimientos y saldo de la cuenta bancaria administrada en el Fideicomiso, que incluyen aportes y rendimientos percibidos, así como los pagos realizados durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR TIPO
P.A. ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013**

Desde: 01/04/2014 Hasta: 30/09/2014

Cuenta Bancaria: 19323597491 Emisor: BANCOLOMBIA S.A

Tipo de Ingreso / Egreso	Valor Total
APORTES EN DINERO TIPO (NRE)	1.659.301.127,34
APORTES REINTEGRO GASTO FIDEICOMI (NRE)	2.297.308,00
(NRE) DEVOLUCION GRAVAMEN FINANCIERO	2.302.220,71
(NRE) INTERESES CUENTAS DE AHORROS	4.355.114,15
PAGO COMPRAS	-202.907.869,00
GRAVAMEN TRANS.FINANCIERAS (NPA)	-3.884.432,17
PAGO DE HONORARIOS	-16.503.200,00
GIRO ANTICIPOS (POR LEGALIZAR)	-742.037.015,00
PAGO RETE-IVA 15% DEL 16% LEY 1607	-5.627.496,00
PAGO RENDTOS ACREED FIDUCIARIOS	-4.032.477,06
REEMBOLSOS	-268.401.831,00
Total Ingresos	1.668.255.770,20
Total Egresos	-1.243.394.320,23
Saldo Inicial	0,00
Saldo Final	424.861.449,97

6. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula Décima Octava del Contrato Fiduciario, por la gestión fiduciaria se generó el derecho a la siguiente contraprestación a favor de la Fiduciaria y a cargo del Fideicomitente:

1. Por la administración del fideicomiso, desde el momento de la transferencia de los recursos al fideicomiso y hasta la fecha de su terminación se cobrará una suma mensual de UNO PUNTO SEIS SMMLV (1.6); es importante tener en cuenta que de acuerdo al promedio mensual de recursos administrados en la cuenta de ahorros, se obtendrá una disminución en la comisión de administración mensual en salarios mínimos mensuales vigentes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Millones en Promedio Mensual Invertidos en Cta. Ahorro	Disminución en SMMLV
Entre \$ 971 y \$1,100	1
Entre \$1,101 y \$1,230	1,25
Entre \$ 971 y \$1,360	1,5

2. Esta comisión cubre dos (2) Recaudo y tres (3) transferencias durante la vigencia del Fideicomiso; los pagos que cubre son de acuerdo a lo estipulado la tabla anterior.

En el evento que el número de recaudos y pagos supere la cifra anteriormente mencionada, cada recaudo tendrá un costo de \$15.950 y \$29.950 más IVA, respectivamente, los cuales se ajustarán con el IPC del año inmediatamente anterior.

6.1. COMISIONES CAUSADAS

Durante la vigencia del presente contrato se causaron las siguientes comisiones fiduciarias:

MES	FACTURA	VALOR BASE	IVA	TOTAL
Abril	147106	\$ 597.625,00	\$ 95.620,00	\$ 693.245,00
Mayo	147107	\$ 597.625,00	\$ 95.620,00	\$ 693.245,00
Junio	147167	\$ 184.800,00	\$ 29.568,00	\$ 214.368,00
Julio	147168	\$ 184.800,00	\$ 29.568,00	\$ 214.368,00
Agosto	149567	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
Septiembre	149568	\$ 492.800,00	\$ 78.848,00	\$ 571.648,00
TOTAL 2014		\$ 2.550.450,00	\$ 408.072,00	\$ 2.958.522,00

A fecha corte de la presente rendición de cuentas el fideicomiso se encuentra al día en el pago de comisión fiduciaria.

6.2. COMISIONES ACUMULADAS

El valor de las comisiones acumuladas del Fideicomiso durante la vigencia del contrato fiduciario es el siguiente:

AÑO	VALOR BASE	IVA	TOTAL
2014	\$ 2.550.450,00	\$ 408.072,00	\$ 2.958.522,00
TOTAL	\$ 2.550.450,00	\$ 408.072,00	\$ 2.958.522,00

7. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DENTRO DEL PERIODO OBJETO DE LA RENDICIÓN

7.1 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO

7.1.1 INICIO DE NEGOCIO

- ✦ El 21 de marzo de 2014 mediante comunicación escrita la Fiduciaria Bancolombia informó al Fideicomitente sobre los servicios fiduciarios.

- * El 21 de abril de 2014 mediante comunicación escrita la Fiduciaria Bancolombia informó al Fideicomitente sobre la constitución de la cuenta bancaria número 193-2359749-1 para efectos de manejo de los recursos del Fideicomiso.
- * El 11 de junio de 2014 mediante comunicación escrita la Fiduciaria Bancolombia remitió dos copias del contrato debidamente firmado, suscrito entre los Fideicomitentes y la Fiduciaria.

7.2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas se remitió a los Fideicomitentes los certificados de Rete – Iva y Rete – Ica correspondientes al cuarto bimestre del año 2014.

7.3 INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2014, la Fiduciaria informó a los Fideicomitentes que de acuerdo al Estatuto Tributario en el Art.102 Inciso 1 y 2, el cual indica que los fiduciarios deberán atender el pago de los impuestos de ventas, timbre y retención en la fuente, sin embargo en múltiples casos no contempla expresamente a los fideicomisos como agentes de retención, por lo que se hace necesario realizar las retenciones de acuerdo a las calidades tributarias de los Fideicomitentes.

De acuerdo a lo anterior, la Fiduciaria remitió adjunto un formato con el fin de ser diligenciado correctamente por los Fideicomitentes.

7.4 GESTIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Novena los gastos que ocasione la administración del Fideicomiso, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del Contrato Fiduciario, serán cancelados por el Fideicomitente con cargo a sus propios recursos, En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- † Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- * El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los pagos realizados en desarrollo del Fideicomiso, salvo que este concepto

haya sido debidamente incorporado en el Plan de Inversiones, cuyo caso se cancelará con cargo a los Recursos.

- ✦ El valor de \$2.221.000.00 consignados por el Fideicomitente el 19 de junio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
- ✦ El valor de \$500.00 consignados por el Fideicomitente el 26 de junio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
- ✦ El valor de \$122.292.05 consignados por el Fideicomitente el 18 de julio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
- ✦ El valor de \$25.202.00 consignados por el Fideicomitente el 07 de julio de 2014 por concepto de Devolución de GMF.
- ✦ Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del Fideicomiso.
- ✦ Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para el dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso, con destino a la parte Fideicomitente, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra entidad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requiera.

7.5 GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., ha atendido las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás cláusulas del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7.6 SARLAFT

Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 025 de Junio 10 de 2003, la cual establece obligatoriedad de actualizar la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, los Fideicomitente efectuaron la actualización de datos el 18 de enero de 2014.

7.7 VINCULACIÓN DE TERCEROS

Durante el período correspondiente a la presente rendición de cuentas no se vincularon terceros al fideicomiso.

8. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

En el periodo objeto de la presente rendición de cuentas no se presentaron procesos, quejas y/o reclamos.

9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no presenta Acreedores garantizados.

10. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas no se realizaron cesiones relacionadas con la posición contractual, o los derechos u obligaciones del Fideicomitente, situación que debe ser informada y autorizada por la Fiduciaria conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima del Contrato Fiduciario.

11. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

Durante el periodo objeto de rendición nos se presentaron condiciones suspensivas o resolutorias.

12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control.

13. ANEXOS

Los anexos adjuntos a fecha corte de la presente rendición de cuentas son:

13.1. ESTADOS FINANCIEROS



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	DESDE	2014/08/31	HASTA	2014/09/30
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER	CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN	NUMERO	193-235974-91		
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA	SUCURSAL	CALLE 87		
AHO	193			

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	447,686,684.71	SALDO PROMEDIO \$	438,061,972
TOTAL ABONOS \$	322,637.09	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	23,147,871.83	VALOR INTERESES \$	322,637.09
SALDO ACTUAL \$	424,861,449.97	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			43,960.74	447,730,645.45
5/09	PAGO A PROV INSTITUTO NCIONAL			-715,739.24	447,014,906.21
5/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,862.95	447,012,043.26
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			142,672.92	447,154,716.18
18/09	ABONO INTERESES AHORROS			10,869.76	447,165,585.94
18/09	PAGO A PROV FIDUCIARIA BANCOLO			-4,339,910.00	442,825,675.94
18/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,359.64	442,808,316.30
19/09	PAGO A PROV DIACO S.A.			-18,000,000.00	424,808,316.30
19/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-72,000.00	424,736,316.30
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			125,133.67	424,861,449.97
	FIN ESTADO DE CUENTA				

SEÑOR (A)		DESDE	2014/07/31	HASTA	2014/08/31
P.A ANTIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		NUMERO	193-235974-91		
BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA		SUCURSAL	CALLE, 87		
AHO	193				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	1,017,371,874.89	SALDO PROMEDIO \$	802,682,463
TOTAL ABONOS \$	3,013,047.24	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	572,698,237.42	VALOR INTERESES \$	715,739.24
SALDO ACTUAL \$	447,686,684.71	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			335,476.33	1,017,707,351.22
12/08	PAGO A PROVEEDORES			-967,258.18	1,016,740,093.04
12/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,869.03	1,016,736,224.01
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			213,338.77	1,016,949,562.78
19/08	TRASL CTAS BANCOL SUC VIRT			2,297,308.00	1,019,246,870.78
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			30,549.48	1,019,277,420.26
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			15,098.13	1,019,292,518.39
20/08	PAGO A PROVEEDORES			-1,485,020.00	1,017,807,498.39
20/08	PAGO A PROVEEDORES			-7,040,381.00	1,010,767,117.39
20/08	PAGO A PROVEEDORES			--178,077,586.00	832,689,531.39
20/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-746,411.94	831,943,119.45
20/08	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-41,079,204.00	790,863,915.45
20/08	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-61,505,739.00	729,358,176.45
20/08	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		--114,296,133.00	615,062,043.45
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			11,393.55	615,073,437.00
21/08	PAGO A PROVEEDORES			--150,000,000.00	465,073,437.00
21/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-601,304.47	464,472,132.53
21/08	TRASLADO DEPOSITO EN SUCURSAL	CARRERA OCTAVA		-326,118.00	464,146,014.53
22/08	PAGO A PROVEEDORES			-16,503,200.00	447,642,814.53
22/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-66,012.80	447,576,801.73
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			109,882.98	447,686,684.71
	FIN ESTADO DE CUENTA				

**BANCOLOMBIA**

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2014/06/30	HASTA	2014/07/31
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		NUMERO	193-235974-91		
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		SUCURSAL	CALLE 87		
AHO	193				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	1,064,139,093.40	SALDO PROMEDIO \$	1,040,967,024
TOTAL ABONOS \$	2,524,694.45	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	49,291,912.96	VALOR INTERESES \$	967,258.18
SALDO ACTUAL \$	1,017,371,874.89	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			191,384.42	1,064,330,477.82
7/07	TRASL CTAS BANCOL SUC VIRT			25,202.00	1,064,355,679.82
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			31,901.50	1,064,387,581.32
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			31,722.67	1,064,419,303.99
8/07	PAGO A PROVEEDORES			-5,974,613.00	1,058,444,690.99
8/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-23,898.45	1,058,420,792.54
9/07	PAGO A PROVEEDORES			-9,350,800.00	1,049,069,992.54
9/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-37,403.20	1,049,032,589.34
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			62,885.40	1,049,095,474.74
11/07	PAGO A PROVEEDORES			-1,404,324.93	1,047,691,149.81
11/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,617.29	1,047,685,532.52
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			94,208.40	1,047,779,740.92
14/07	PAGO NO APLICADO			1,404,324.93	1,049,184,065.85
14/07	REVERS GRAVAMEN MOVTO FINANC			5,617.29	1,049,189,683.14
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			31,446.94	1,049,221,130.08
15/07	PAGO A PROVEEDORES			-1,404,324.93	1,047,816,805.15
15/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,617.29	1,047,811,187.86
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			62,812.18	1,047,874,000.04
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			31,378.57	1,047,905,378.61
17/07	PAGO A PROVEEDORES			-961,468.00	1,046,943,910.61
17/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,845.87	1,046,940,064.74
18/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CENTRO COMERCIAL		122,292.05	1,047,062,356.79
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			94,152.36	1,047,156,509.15
21/07	PAGO A PROVEEDORES			-30,000,000.00	1,017,156,509.15
21/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-120,000.00	1,017,036,509.15
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			335,365.74	1,017,371,874.89
	FIN ESTADO DE CUENTA				

**BANCOLOMBIA**

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE	2014/05/31	HASTA	2014/06/30
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER		CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN		NUMERO	193-235974-91		
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA		SUCURSAL	CALLE 87		
AHO	193				

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	1,660,179,508.71	SALDO PROMEDIO \$	1,561,592,321
TOTAL ABONOS \$	3,625,824.93	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	599,666,240.24	VALOR INTERESES \$	1,404,324.93
SALDO ACTUAL \$	1,064,139,093.40	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			796,337.34	1,660,975,846.05
17/06	PAGO A PROVEEDORES			-945,154.71	1,660,030,691.34
17/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,780.61	1,660,026,910.73
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			99,512.13	1,660,126,422.86
19/06	TRASL CTAS BANCOL SUC VIRT			2,221,000.00	1,662,347,422.86
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			348,805.47	1,662,696,228.33
26/06	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	QUINTA CAMACHO		500.00	1,662,696,728.33
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			32,099.49	1,662,728,827.82
26/06	PAGO A PROVEEDORES			--538,062,402.00	1,124,666,425.82
26/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,152,249.60	1,122,514,176.22
26/06	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-14,816,000.00	1,107,698,176.22
26/06	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-16,439,079.00	1,091,259,097.22
26/06	TRASL ENTRE FONDOS DE VALORES	CARRERA OCTAVA		-20,265,676.00	1,070,993,421.22
27/06	PAGO A PROVEEDORES			-6,954,082.00	1,064,039,339.22
27/06	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-27,816.32	1,064,011,522.90
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			127,570.50	1,064,139,093.40
	FIN ESTADO DE CUENTA				

SEÑOR(A) P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER CL 31 6 39 PI B ED SAN MARTIN BOGOTA D.C. CUNDIHAMARCA AHO	DESDE 2014/04/30 HASTA 2014/05/31 CUENTA DE AHORROS NUMERO 193-235974-91 193 SUCURSAL CALLE 87
--	--

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$.00	SALDO PROMEDIO \$	1,016,980,577
TOTAL ABONOS \$	1,660,179,508.71	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$.00	VALOR INTERESES \$	945,154.71
SALDO ACTUAL \$	1,660,179,508.71	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
13/05	PAGO INTERBANCARIOS			1,659,234,354.00	1,659,234,354.00
31/05	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			945,154.71	1,660,179,508.71

SEÑOR (A)	DESDE	2014/04/20	HASTA	2014/04/30
P.A ANTICIPO CONSORCIO OBRAS DE INGENIER	CUENTA DE AHORROS			
CL 31 6 39 PI 8 ED SAN MARTIN	NUMERO	193-235974-91		
BOGOTA D.C. CUNDINAHARCA	SUCURSAL CALLE 87			
AHO	193			

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$.00	SALDO PROMEDIO \$	0
TOTAL ABONOS \$.00	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$.00	VALOR INTERESES \$.00
SALDO ACTUAL \$.00	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

BALANCE DE PRUEBA NIVEL SUPERFINANCIERA

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
Rango de fechas : 2014/04/01 - 2014/09/30

FECHA: 2014/10/22
HORA: 08:25

Cuenta	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Nuevo Saldo
7 CUENTAS FIDUCIARIAS				
71 ACTIVO				
711 DISPONIBLE				
71115 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FRAS.				
7111505 BANCOS	1,669,660,095.13			424,861,449.97
T O T A L	1,244,798,645.16			424,861,449.97
L	1,669,660,095.13			424,861,449.97
L	1,244,798,645.16			424,861,449.97
L	1,669,660,095.13			424,861,449.97
72 PASIVO				
725 CUENTAS POR PAGAR				
72530 REND.ACREEDORES FIDUCIARIOS				
7253000 REND.ACREEDORES FIDUCIARIOS	5,436,801.99			322,637.09
T O T A L	5,436,801.99			322,637.09
L	5,436,801.99			322,637.09
L		910,904.00		.00
L		4,058,206.00		.00
L		658,386.00		.00
L		5,627,496.00		.00
L		11,064,297.99		322,637.09
L		11,386,935.08		322,637.09
73 BIENES FIDEICOMITIDOS				
731 ACREEDORES FIDUCIARIOS				
73105 APORTES EN DINERO				
7310500 APORTES EN DINERO	1,661,811,399.18			426,267,214.84
T O T A L	1,661,811,399.18			426,267,214.84
L	1,661,811,399.18			426,267,214.84
L		1,728,401.96		1,728,401.96
L		1,728,401.96		1,728,401.96
L		1,728,401.96		1,728,401.96
L		1,237,272,586.30		424,538,812.88
74 INGRESOS				
741 INGRESOS OPERACIONALES				
74105 REND.REPOS,SIMULT-OTROS INTER				
7410595 OTROS INTERESES				
T O T A L				
L			4,355,114.15	4,355,114.15
L			4,355,114.15	4,355,114.15
L			4,355,114.15	4,355,114.15
L			4,355,114.15	4,355,114.15
75 GASTOS Y COSTOS				
751 GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES				
75123 RENDMIENT.ACREED.FIDUCIARIOS				
7512305 RENDITOS ACREEDORES FIDUCIARIOS				
T O T A L				
L		4,355,114.15		4,355,114.15
L		4,355,114.15		4,355,114.15
L		4,355,114.15		4,355,114.15
L		4,355,114.15		4,355,114.15
7514035 IMPUESTOS				
7514035 GAVAMEN TRANS FINANCIERAS				
T O T A L				
L			2,156,030.21	1,728,401.96
L			2,156,030.21	1,728,401.96
L			2,156,030.21	6,083,516.11
759 GANANCIAS Y PERDIDAS				
75900 GANANCIAS Y PERDIDAS				
7590000 GANANCIAS Y PERDIDAS				
T O T A L				
L			1,728,401.96	1,728,401.96
L			1,728,401.96	1,728,401.96
L			3,884,432.17	4,355,114.15
L			2,926,236,525.74	.00

Grupo
Bancolombia

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra Gerente de Fiducia Privada Margot María del Toro Osorio, quien se encuentra en la siguiente dirección: Calle 31 No. 6-83 piso 19 o en el teléfono 4 88 6006 ext. 18659 de la ciudad de Bogotá.

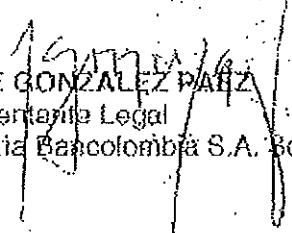
Si dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada.




En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010 las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparente y una mejor asesoría y atención a nuestros clientes, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. cuenta con la figura del Defensor del Consumidor Financiero.

Para nuestra Fiduciaria esta función la desempeña el Dr. Juan Fernando Celi Múnera, quien es abogado de la U.P.B., con una amplia trayectoria en el sector financiero. Lo acompaña en el cargo de Defensor Suplante la Dra. Lilliana Otero Alvarez, abogada del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en derecho procesal de la misma universidad y Magister de la Universidad de Turín en Italia, quien reemplazará al Dr. Celi en sus faltas absolutas o temporales.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos o prestamos o respecto de la calidad de los mismos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, o dirigiendo la petición por escrito a la dirección Carrera 43 A #1-188 oficina 709 Medellín; a través de las líneas telefónicas 3211586 y 3213100, o a través de la línea gratuita 01 8000 5 22622.

Atentamente,


FELIPE GONZALEZ PARIZ
Representante Legal
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

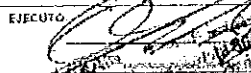
3.5. Información relacionada de los resultados de ensayos de laboratorio.

Se realizaron ensayos de laboratorio al material de sub-base granular tipo 1, proveniente de la cantera Salsipuedes, Base granular proveniente de la cantera Salsipuedes y el Dorado, Material para terraplén proveniente de la cantera Pasacorriendo, dichos ensayos son los siguientes:

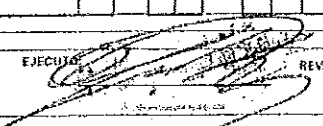
- Proctor Modificado.
- Desgastes.
- Granulometría.
- Equivalente de Arena.
- Limite líquido.
- Limite plástico.
- Contenido de humedad del material.

**ENSAYOS DE CONCRETO DE CADA
TRAMO**

CORPORACION CARAS DE INGENIERIA 2011		INFORME DE ENSAYO A COMPRESION DE LOS CILINDROS DE CONCRETO OBRAS VARIAS												
OBRA:		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA, PLATO, SALADINA RUTA 2701												
DESCRIPCION:		OBRAS DE ANTE BÓX POLVER.												
CLASIFICADO:		ARENA, MATERIAL TRITURADO 1 PLS Y MEDIA.												
FECHA ENSAYO:		JULIO Y AGOSTO 2014												
N°	DESCRIPCION	ELAB. (cm)	REGIMEN TRABA			REGIMEN USUARIO			ENSAYO			FUEZA (kg/cm²)	%	
			For	Res	Era	For	Res	Uso	Ed	Ed	Ed			
1	PLACA CASO 1	2014	7	14	2014	7	27	14	402.60	250.6300	3708.1	3719	103.6%	
2									407.60	250.6300	3708.1			
3														
4														
5	PAREDES BOX 1	2014	7	14	2014	7	27	14	432.38	244.6700	3450.3	3480	118%	
6									435.50	244.6700	3450.3			
7									407.60	244.6700	3450.3			
8														
9	PLACA SUPERIOR	2014	7	24	2014	4	4	14	322.00	181.2000	2549.8	2550	100%	
10									322.00	181.2000	2549.8			
11									411.50	241.4700	3311.7			
12														
13	SOLERA BOX 1	2014	7	24	2014	4	4	14	357.80	184.2000	2632.4	2630	100%	
14									357.80	184.2000	2632.4			
15									474.50	250.9100	3427.3			
16														
17	ALERTA DER 2014	2014	7	24	2014	4	7	14	374.10	212.4100	2930.8	2930	114%	
18									374.10	212.4100	2930.8			
19									417.20	240.0700	3426.7			
20														
21	FONDO BOXAJON 2	2014	7	24	2014	4	11	14	387.80	181.7000	2311.6	2310	100%	
22									387.80	181.7000	2311.6			
23									418.20	230.0700	3307.5			
24														
25	MUROS BOX 2	2014	4	5	2014	4	8	14	301.20	201.5000	2975.8	2970	100%	
26									301.20	201.5000	2975.8			
27									442.50	248.6700	3652.6			
28									399.60	224.6800	3200.1			
29	MUROS BOX 2	2014	4	8	2014	4	16	14	384.00	182.1000	2314.6	2310	100%	
30									384.00	182.1000	2314.6			
31									354.00	182.2100	2845.6			
32									390.00	211.4500	3163.3			
33	PLACA SUPERIOR BOX	2014	4	7	2014	4	20	14	432.10	240.3500	3477.1	3470	115%	
34									432.10	240.3500	3477.1			
35									402.50	220.7000	3209.4			
36														
37	FONDO BOX DER	2014	4	8	2014	4	14	14	348.00	200.3400	2812.1	2810	100%	
38									348.00	200.3400	2812.1			
39									418.00	230.2100	3300.7			
40									412.00	240.0000	3555.6			
41	BOX MISO DER 1	2014	4	12	2014	4	24	14	374.70	180.0000	2667.1	2660	100%	
42									374.70	180.0000	2667.1			
43									407.00	220.0000	3272.4			
44									393.10	222.0000	3172.0			
45	PLACA BOX 2	2014	4	27	2014	4	10	14	374.10	181.0000	2815.2	2810	100%	
46									374.10	181.0000	2815.2			
47									418.20	242.3200	3467.6			
48									370.00	211.0000	3017.1			
49	MUROS BOX 2	2014	4	30	2014	4	14	14	317.00	161.0000	2150.1	2150	100%	
50									317.00	161.0000	2150.1			
51									400.10	220.2200	3000.3			
52									354.20	187.0000	2470.6			
53	MUROS BOX 3 DO Y DER	2014	4	7	2014	4	16	14	244.50	114.6100	1641.6	1640	100%	
54									244.50	114.6100	1641.6			
55									388.10	182.4000	2721.0			
56									474.50	264.0000	3700.4			
57	BOX 3 PLACA SUPERIOR	2014	7	4	2014	4	16	14	415.70	227.0000	3207.1	3200	100%	
58									415.70	227.0000	3207.1			
59									434.00	244.5000	3400.7			
60									392.70	210.0000	3102.7			
61	BOX 4 PLACA INFERIOR	2014	7	5	2014	4	16	14	395.00	187.0000	2704.5	2700	100%	
62									395.00	187.0000	2704.5			
63									371.00	209.0000	2900.7			
64									387.20	220.2000	3100.9			

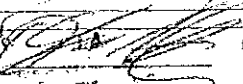
EJECUTO:  REVISO: ANTONIO ALEJANDRO

CONDOMINIO OBRA DE BIODINAMIA 2013		REFORMA DE ENSAYO A COMPRESION DE LOS CILINDROS DE CONCRETO OBRAS VARIAS														
OBRA:		MEJORAMIENTO DE LA REJETA PLATO 3 SALAMANCA RUYA 2701														
DESCRIPCION:		OBRAS DE ARTE BOE GUILVER														
CLASIFICACION:		ARENA GRAVA 1%LG														
FECHA ENSAYO:		16-06-14														
N°	DESCRIPCION	DIA	MES	AÑO	PRUEBA			MATERIALES			RESISTENCIA	RESISTENCIA	RESISTENCIA	RESISTENCIA	RESISTENCIA	RESISTENCIA
					1	2	3	1	2	3						
1	ALFARJOS SUPERIORES	2014	6	3	2014	6	18	11	224.90	129.412	123.15	123.15	100%			
2									225.63	124.411	119.91					
3									318.49	222.821	218.41	105.9%				
4									252.63	222.821	218.41					
5	BOE 3 PLACA SUPERIOR	2014	6	9	2014	6	22	14	259.78	167.511	228.99	107.2%				
6									255.16	167.511	204.59					
7									387.69	217.489	240.70	107.1%				
8									387.59	217.489	210.70					
9	BOE 3 PLACA INFERIOR	2014	6	11	2014	6	24	14	222.85	161.295	236.91	104.1%				
10									222.85	161.295	252.83					
11									444.63	249.621	266.41	107.1%				
12									444.63	249.621	416.41					
13	BOE 3 PASILLA SUPERIOR	2014	6	15	2014	6	25	14	223.40	157.235	181.71	109%				
14									226.49	157.235	181.71					
15									215.10	212.100	211.61	102.6%				
16									236.10	212.100	211.61					
17	BOE 3 PASILLA SUPERIOR	2014	6	16	2014	6	26	15	231.20	120.654	185.22	105.2%				
18									231.20	120.654	185.22					
19									422.50	241.157	279.77	127.6%				
20									422.50	241.157	279.77					
21	BOE 3 PLACA SUPERIOR	2014	6	30	2014	10	13	14	221.10	160.485	227.70	103.6%				
22									221.10	160.485	227.70					
23									418.52	234.269	243.88	104.1%				
24									418.52	234.269	243.88					
25	BOE 3 PLACA INFERIOR	2014	10	3	2014	10	16	14	218.53	156.921	189.20	107.2%				
26									218.53	156.921	189.20					
27									431.10	254.354	260.88	102.6%				
28									431.10	254.354	260.88					
29	BOE 3 PASILLA	2014	10	9	2014	10	21	19	227.80	167.412	239.11	107.9%				
30									227.80	167.412	239.11					
31									332.32	157.69	207.90	107.4%				
32									332.32	157.69	207.90					
33									470.52	267.781	342.61	105.6%				
34									470.52	267.781	342.61					
35	PLACA SUPERIOR	2014	10	16	2014	10	22	11	223.80	114.532	163.62	104.2%				
36									223.80	114.532	163.62					
37									415.20	222.352	239.22	107.6%				
38									415.20	222.352	239.22					
39	ARGO DEN Y LOG	2014	10	22	2014	10	15	14	210.79	208.523	243.22	105.9%				
40									210.79	208.523	243.22					
41									438.50	202.500	232.73	105.0%				
42									438.50	202.500	232.73					
43									571.50	261.174	452.62	104.2%				
44									571.50	261.174	452.62					
45	BOE 3 PLACA	2014	10	22	2014	11	1	14	212.20	118.209	170.31	104.4%				
46									212.20	118.209	170.31					
47									421.80	242.602	243.88	100.9%				
48									421.80	242.602	243.88					
49	BLUDO 2	2014	11	11	2014	10	21	14	224.83	159.827	167.11	104.6%				
50									224.83	159.827	167.11					
51									445.10	201.379	274.10	106.4%				
52									445.10	201.379	274.10					
53	BOE 3 PASILLA	2014	10	24	2014	10	24	22	278.50	289.167	414.12	105.0%				
54									246.20	287.263	267.51	104.2%				
55									311.50	214.265	251.12	103.2%				
56									432.00	242.327	249.21	103.2%				
57	BOE 3 PASILLA	2014	10	22	2014	11	11	14	267.44	167.124	239.71	107.5%				
58									267.44	167.124	239.71					
59									487.59	274.102	351.70	106.8%				
60									487.59	274.102	351.70					
61	BOE 3 PASILLA	2014	11	31	2014	11	10	14	269.40	167.695	252.77	106.6%				
62									269.40	167.695	252.77					
63									401.20	225.624	222.88	103.3%				
64									401.20	225.624	222.88					
65	BOE 3 PASILLA	2014	10	22	2014	11	12	14	221.50	124.397	172.80	104.4%				
66									221.50	124.397	172.80					
67									416.20	229.603	234.14	102.4%				
68									416.20	229.603	234.14					

EJECUTO:  REVISO: ANTONIO ALEJANDRO

CONSORCIO OBRAS DE VIGENCIA 2013
BOFOME DE ENSAYO A COMPRESION DE LOS CILINDROS DE CONCRETO VARIAS
 OBRAS: MEJORAMIENTO DE LA CASILLERA PLAZA SAN MARCO APTA 1701
 DESCRIPCION: OBRAS DE ARTE BOX COULYER
 CLASIFICADO: ARENA MATERIAL GRAVA 1.FLG
 FECHA ENSAYO: 15-12-2014

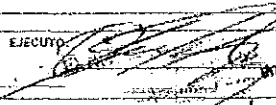
N°	DESCRIPCION	DIAS	FORMACION			FORMA DE ENSAYO			N° DE PUNTO	F.C. (kg/cm²)	F.C. (MPa)	VALOR (kg/cm²)	VALOR (MPa)	%
			ANCHO	ALTO	ESPAES	ANCHO	ALTO	ESPAES						
121	BOX 8 MURO	2014	10	10	2014	14	15	11	419.00	269.2035	2122.8	4102	100%	
122									206.00	261.2533	4097.3			
123									321.20	260.0163	4188.0			
124	BOX 102A SUPERIOR	2014	16	15	2014	12	13	13	491.00	267.2558	2110.4	3167	99.2%	
125									353.00	250.4327	3125.1			
126									459.20	224.0200	3212.8			
127	BOX 102B SUPERIOR	2014	16	15	2014	12	13	13	352.40	220.6275	3180.3	3162	100.0%	
128									337.40	202.2511	3101.4			
129									521.90	265.2382	4123.3			
130	BOX 102C SUPERIOR	2014	16	15	2014	12	13	13	321.40	263.1874	3182.4	3147	101.4%	
131									511.30	281.2474	4164.9			
132									448.20	168.7407	2302.0			
133	BOX 102D SUPERIOR	2014	16	15	2014	12	13	13	269.00	160.3170	2333.6	2341	78.6%	
134									244.20	115.5357	2391.9			
135									268.20	214.2809	3012.4			
136	BOX 7 ALETA	2014	11	7	2014	12	15	14	351.20	208.8176	2652.0	2391	91.6%	
137									328.40	251.4154	2877.4			
138									389.20	216.7497	3129.0			
139	BOX 8 MURO	2014	10	8	2014	12	15	16	369.20	216.7497	3129.0	3125	101.1%	
140									369.20	216.7497	3129.0			
141									425.00	237.6848	3256.5			
142	BOX 7 ALETA DER	2014	10	11	2014	12	15	24	431.60	242.1027	3436.0	3424	104.1%	
143									422.10	237.2130	3366.0			
144									402.00	224.7938	3211.3			
145	BOX 8 MURO DER	2014	11	14	2014	12	15	31	392.20	220.4101	2148.7	3106	104.6%	
146									149.20	106.6364	1523.0			
147									169.00	164.2291	1493.3			
148	BOX 3 PLACA SUPERIOR	2014	16	30	2014	12	15	17	450.80	226.1701	3716.7	3764	101.5%	
149									410.00	230.6246	3395.6			
150									421.20	279.6433	3265.2			
151	BOX 7 MURO DER	2014	14	28	2014	12	15	18	461.10	222.4118	2225.2	2233	100.4%	
152									415.80	201.3232	2334.2			
153									407.00	210.7275	3267.5			
154	BOX 5 ALETA DER	2014	11	19	2014	12	15	21	341.60	151.6169	2161.4	2143	71.4%	
155									204.20	146.4762	2124.1			
156									318.80	174.7200	2495.0			
157	BOX 5 ALETA DER	2014	11	19	2014	12	15	21	445.00	250.5320	3076.0	3038	101.2%	
158									315.40	121.0514	1276.3			
159									211.00	116.5786	1634.0			
160	BOX 102A SUPERIOR	2014	11	2	2014	12	13	13	368.10	206.8363	2955.2	2931	101.8%	
161									320.50	221.1560	3100.0			
162									338.20	216.4432	3126.8			
163	BOX 6 ALETA DER	2014	11	8	2014	12	15	18	381.00	214.1150	3000.8	3043	102.1%	
164									335.30	210.5024	3061.3			
165									377.60	217.3170	3033.1			
166	BOX 6 ALETA DER	2014	11	8	2014	12	15	18	220.00	116.4464	1609.4	1701	59.0%	
167									229.40	123.6613	1765.4			
168									381.10	202.8034	2498.0			
169	CURVAS DER 10.12.14 N° 270 A 272	2015	2	12	2015	2	13	7	335.00	206.5291	2630.4	3028	100.9%	
170									337.20	217.6002	3128.0			
171									381.20	160.9330	2227.7			
172	CURVAS DER 10.12.14 N° 270 A 272	2015	2	12	2015	2	13	7	286.20	160.8356	2247.7	2768	75.6%	
173									338.80	224.1254	3202.6			
174									358.00	224.1756	3202.6			
175	CURVAS DER 10.12.14 N° 270 A 272	2015	2	12	2015	2	13	7	328.00	172.4725	2443.9	2463	61.3%	
176									350.91	172.4729	2453.0			
177									376.00	211.1200	3019.7			
178	CURVAS DER 10.12.14 N° 270 A 272	2015	2	12	2015	2	13	7	376.00	211.1200	3019.7	3169	100%	
179									241.40	158.1423	2295.2			
180									291.40	158.1423	2295.2			
181	CURVAS DER 10.12.14 N° 270 A 272	2015	2	12	2015	2	13	7	478.20	264.5265	3278.9	3719	111.1%	
182									478.20	264.5265	3278.9			
183									478.20	264.5265	3278.9			

EJECUTO:  REVISO: ANTONIO ALEJANDRO OCHOA

COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS
INFORME DE ENSAYO A COMPRESION DE LOS CILINDROS DE CONCRETO OBRAS VARIAS

OBRA: ESTACIONAMIENTO DE LA CARRETERA EL VINO CALABAN (EVA 210)
 DESCRIPCION: OBRAS DE ARTE BOX COULVER
 CLASIFICADO: ARENA, MATERIAL GRAVA, 1 P/LG
 FECHA ENSAYO: 21/02/2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	ELEVACION (CM)	PROGRAMA DE TRABAJO			FECHA DE ENSAYO			ESPESOR (CM)	M	H.C. (KG/CM ³)	V.C. (KG)	FACOR DE CORRECCION	%
			2015	2014	2013	2015	2014	2013						
1	CURISTAS DER 25.11.11 104100 A 610		2015	2	21	2015	2	27	7	418.15	301.2363	3276.8	1017	94.0%
										316.50	261.3585	2816.6		
										416.45	260.2504	2806.4		104.4%
										419.65	252.7805	2706.4		
2	CURISTAS DER 15.11.11 104100 A 550		2015	2	24	2015	5	2	7	324.65	236.707	2411.2	1011	102.5%
										314.50	236.707	2411.2		
										378.45	211.6118	2255.8	1001	102%
										378.45	211.6118	2255.8		
3	CURISTAS DER 15.11.11 104100 A 551		2015	2	25	2015	5	3	7	351.95	164.0131	2343.5	1003	102.2%
										351.95	164.0131	2343.5		
										371.45	212.6327	2411.8	1002	102.1%
										378.50	212.6327	2411.8		
4	BOITE		2015	1	15	2015	1	25	7	187.35	156.2265	1850.1	1001	100.0%
										187.52	156.2265	1850.1		
										313.35	216.4285	2271.7	1002	101.5%
										352.35	216.4285	2271.7		
5	BOX 7 MURO 2		2015	12	15	2015	11	11	7	151.75	167.7213	1836.0	1005	100.5%
										167.70	167.7213	1836.0		
										315.75	222.141	2173.6	1002	104.7%
										358.75	222.141	2173.6		
6	BOX 7 MURO 1		2015	12	15	2015	11	11	7	224.15	128.4403	1788.2	1001	99.3%
										224.15	128.4403	1788.2		
										498.75	227.6005	2357.1	1007	107.5%
										465.70	227.6005	2357.1		
7	LOSA SUPERIOR		2014	12	32	2014	12	30	2	265.75	115.6501	1651.4	1005	94.0%
										265.70	115.6501	1651.4		
										381.45	220.1027	2144.4	1001	103.7%
										391.65	220.1027	2144.4		
8	BOX 3 SOLERA		2014	12	7	2014	12	11	7	231.75	150.2823	1850.0	1001	91.4%
										251.75	150.2823	1850.0		
										412.75	231.6320	3312.3	1003	105.3%
										412.70	231.6320	3312.3		
9	BOX 3 PLACA		2014	15	17	2014	15	18	7	234.80	131.6936	1885.1	1005	92.2%
										224.60	131.6936	1885.1		
										377.70	212.2614	2502.3	1002	100.0%
										377.70	212.2614	2502.3		
10	BOX 5 MURO 100		2014	11	18	2014	11	22	7	241.65	155.7765	1933.0	1001	94.0%
										241.60	155.7765	1933.0		
										392.85	220.6261	2154.4	1004	104.1%
										392.81	220.6261	2154.4		
11	BOX 5 PLACA		2014	10	22	2014	11	20	7	293.15	114.155	1850.0	1001	93.4%
										293.10	114.155	1850.0		
										377.45	212.0726	2502.0	1006	106.0%
										377.40	212.0726	2502.0		
12	BOX 4 MUROS		2014	15	10	2014	15	18	7	285.20	148.0267	2120.1	1005	78.2%
										285.20	148.0267	2120.1		
										318.80	212.7611	2538.4	1000	103.3%
										378.60	212.7611	2538.4		
13	BOX 4 MUROS		2014	15	11	2014	15	17	7	235.10	133.6284	1911.6	1012	83.0%
										234.10	133.6284	1911.6		
										397.35	217.6524	2162.4	1002	102.4%
										397.30	217.6524	2162.4		
14	MURO 22		2014	15	3	2014	15	8	7	312.80	176.2382	2517.7	1001	83.5%
										313.80	176.2382	2517.7		
										384.80	204.526	2571.2	1002	100.8%
										393.61	210.611	2125.0		
15	BOX 3 MURO		2014	15	24	2014	15	30	7	151.75	110.0564	1571.5	1002	91.65%
										155.75	110.0564	1571.5		
										402.38	228.6462	3227.0	1000	103.0%
										400.50	228.6462	3227.0		
16	BOX 3 PLACA SUPERIOR		2014	10	10	2014	10	11	7	246.45	222.7705	2192.4	1002	103.5%
										255.40	222.7705	2192.4		
										189.40	228.7374	2636.2	1001	102.5%
										193.40	228.7374	2636.2		
17	BOX 7		2014	10	31	2014	12	1	7	356.80	185.8345	2825.0	1001	100.0%
										357.70	185.8345	2825.0		

EJECUTO:  REVISO: ANTONIO ALEJANDRO

CONSORCIO OBRAS DE BODEGAS 2012		INFORME DE ENSAYO A COMPRESION DE LOS CUADROS DE CONCRETO VARIAS										OBRAS		
OBRA:		REGULAMIENTO DE LA CANTERA PLATO CAJAMARCA 2011												
DESCRIPCION:		OBRAS DE ARIE BOX CONCRETO												
CLASIFICADO:		AREIA, MATERIAL GRAVA, 1 PLG												
FECHA ENSAYO:		23.02.2015												
ORDEN	DESCRIPCION	ESTADO	FECHA DE ENSAYO			FECHA DE ENTREGA			CANTIDAD	Módulo	Módulo	Módulo	FECHA	RESISTENCIA
			ANO	ME	DA	ANO	ME	DA						
1	MURO 21		2014	2	2	2014	3	4	7	338.60	221.1342	2201.7	3107	101.1%
2										335.80	224.4120	2201.7		
3										423.50	223.5072	2420.0	3100	113.4%
4										427.50	228.6002	2400.0		
5										473.24	27.24587	1260.7		
6	TAPA		2014	2	16	2014	6	22	7	173.22	27.34387	1320.7	3104	46.5%
7										349.80	221.4270	2170.4	3107	103.3%
8										334.50	221.4251	2160.2		
9	BOX 5		2014	4	19	2014	4	18	7	311.80	217.4315	2160.2	3106	104.5%
10										294.00	217.4315	2160.2		
11										416.80	226.6023	2271.5	3172	112.4%
12										450.00	226.6023	2271.5		
13	MURO 1		2014	10	9	2014	10	15	7	297.40	180.1060	2144.4	3142	71.6%
14										267.90	180.1060	2144.4		
15										331.70	218.4433	2123.0	3121	104.0%
16										304.70	219.4432	2120.6		
17	MURO 2		2014	10	11	2014	10	18	7	185.27	109.7283	1637.7	1694	51.7%
18										185.27	109.7283	1637.7		
19										360.70	218.5072	2180.7	3137	103.0%
20										359.70	218.5072	2180.7		
21	MURO 3		2014	10	7	2014	10	17	7	213.16	125.4124	1264.0	1704	50.7%
22										223.16	125.4124	1264.0		
23										316.40	222.7705	2102.4	3172	104.2%
24										350.40	222.7705	2102.4		
25	BOX 7 MURO		2014	10	9	2014	10	15	7	343.40	231.6261	2703.3	4743	152.0%
26										335.80	231.6261	2703.3		
27										423.00	330.415	3001.7	5002	105.0%
28										423.00	330.415	3001.7		
29	PLACA		2014	5	3	2014	6	15	7	577.35	313.4533	4474.1	4735	147.0%
30										623.00	353.116	4001.7		
31										688.76	318.4763	4349.7	4550	106.1%
32										590.70	318.4763	4349.7		
33	MURO		2014	9	5	2014	9	11	7	413.80	230.223	2409.2	3403	112.5%
34										423.60	226.225	2405.1		
35										575.10	323.2632	4017.9	4616	102.4%
36										575.20	323.2632	4017.9		
37	LOGIA		2014	4	15	2014	5	15	7	335.60	244.6126	3458.0	3402	101.4%
38										435.80	244.6126	3458.0		
39										403.10	229.5100	3230.2	3736	106.4%
40										430.10	229.5100	3230.2		
41	BOX 12		2014	10	21	2014	10	27	7	397.40	161.6142	2357.0	2907	70.0%
42										287.40	161.6142	2357.0		
43										376.30	211.4746	3021.1	5071	100%
44										376.30	211.4746	3021.1		
45	BOX 1		2014	10	24	2014	10	30	7	301.60	183.4044	2421.0	2911	80.7%
46										301.60	183.4044	2421.0		
47										430.80	230.6516	3426.0	3426	114.2%
48										426.80	230.6516	3426.0		
49	BOX 3		2014	12	10	2014	12	16	7	224.50	126.6327	1813.4	1811	80.1%
50										226.80	126.6327	1813.4		
51										351.60	220.6167	3143.1	3143	104.7%
52										321.50	220.6167	3143.1		
53	SOLERA		2014	9	21	2014	9	28	7	116.40	104.7430	1456.5	1490	49.8%
54										136.40	104.7430	1456.5		
55										343.50	215.6260	3078.9	5070	102.4%
56										383.60	215.6260	3078.9		
57	CERIAS		2015	2	12	2015	2	18	7	223.10	122.3765	1751.1	1781	59.1%
58										220.10	122.3765	1751.1		
59										488.20	261.8200	3742.0	3743	124.7%
60										466.20	261.8200	3742.0		
61	BOX 4		2015	1	8	2015	1	16	7	324.20	184.4232	2534.0	2630	87.8%
62										326.20	184.4232	2534.0		
63										414.10	249.5831	3429.0	3437	114.4%
64										428.10	249.5831	3429.0		

EJECUTADO POR: *[Firma]*
 REVISADO POR: *[Firma]*
 INGENIERO ALEJANDRO OCHOA

**ENSAYOS DE DENSIDADES DE LOS
LLENOS ESTRUCTURALES DE CADA
TRAMO**

CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

DENSIDAD DEL TERRENO
INVIAS E - 161 - 07

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 05-11-2014
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO, SALAMINA RUTA 2701
DESCRIPCIÓN: BG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
LOCALIZACIÓN: K0+870 A K1+150 REGISTRO: 34
FECHA: jueves, 29 de enero de 2015

PRUEBA	N°	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+870	K1+920	K0+980	K1+1040	k1+110	k1+150	
LADO		IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	
Profundidad	cm	14	14	14	14	14	14	
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7148	7088	7057	7040	7003	7001	
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3169	3147	3012	3107	3061	3060	
Peso arena total usada	gr	3979	3941	4045	3933	3942	3941	
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	
Peso arena en el hueco	gr	2197	2159	2263	2151	2160	2159	
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	
Volumen del hueco	cc	1484	1459	1529	1453	1459	1459	
Peso material extraído humedo	gr	3498	3481	3604	3518	3458	3437	
% Humedad		6,3%	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%	
Peso material extraído seco	gr	3291	3275	3390	3310	3253	3233	
Densidad del material	gr/cc	2,217	2,245	2,217	2,277	2,229	2,216	
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	
% Humedad Optima de Laboratorio		5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	
% de Compactacion del Terreno		98,0	99,2	98,0	100,7	98,5	98,0	
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%	98%	
DENSIDAD MEDIA %		98,7						

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, BG-1 , CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENEO ,BUENA COMPACTACION.

ELABORÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Famil Vega
Laboratorista-Interventoría

0173

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+965 A K1+160 REGISTRO: 33
 FECHA: viernes, 30 de enero de 2015

PRUEBA	Nº	1.	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+965	K1+015	K0+055	K1+105	k1+155		
LADO		DER	DER	DER	DER	DER		
Profundidad	cm	14	14	14	14	14		
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7115	7090	7067	7045	7014		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3173	3151	3111	3107	3064		
Peso arena total usada	gr	3942	3939	3956	3938	3950		
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782		
Peso arena en el hueco	gr	2160	2157	2174	2156	2168		
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48		
Volumen del hueco	cc	1459	1457	1469	1457	1465		
Peso material extralido humedo	gr	3500	3485	3501	3521	3448		
% Humedad		6,1%	6,1%	6,0%	6,1%	6,1%		
Peso material extralido seco	gr	3299	3285	3303	3319	3250		
Densidad del material	gr/cc	2,260	2,254	2,248	2,278	2,218		
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262		
% Humedad Optima de Laboratorio		5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%		
% de Compactacion del Terreno		99,9	99,6	99,4	100,7	98,1		
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%		
DENSIDAD MEDIA %		99,5						

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, BG-1 , CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENEO ,BUENA COMPACTACION.

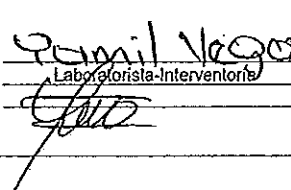
ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


Laboratorista-Interventor

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+570 A K0+845 REGISTRO: 32
 FECHA: jueves, 29 de enero de 2015

PRUEBA	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+620	K0+670	K0+720	K0+770	K0+820		
LADO		IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	IZQ		
Profundidad	cm	14	14	14	14	14		
Peso frasco + cono + arena Inicial	gr	7125	7095	7068	7051	7016		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3178	3156	3117	3109	3068		
Peso arena total usada	gr	3947	3939	3951	3942	3948		
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782		
Peso arena en el hueco	gr	2165	2157	2169	2160	2166		
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48		
Volumen del hueco	cc	1463	1457	1466	1459	1464		
Peso material extraído humedo	gr	3507	3497	3504	3533	3459		
% Humedad		6,2%	6,2%	6,2%	6,2%	6,2%		
Peso material extraído seco	gr	3302	3293	3299	3327	3257		
Densidad del material	gr/cc	2,257	2,259	2,251	2,279	2,226		
Densidad maxlma de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262		
% Humedad Optima de Laboratorio		5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%		
% de Compactacion del Terreno		99,8	99,9	99,5	100,8	98,4		
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%		
DENSIDAD MEDIA %		99,6						

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, BG-1 , CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENEO ,BUENA COMPACTACION.

ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Famil Vega
Laboratorista-Interventora

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+665 A K0+252 REGISTRO: 31
 FECHA: miércoles, 28 de enero de 2015

PRUEBA	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+665	K0+715	K0+765	K0+815	K0+865	K0+915	
LADO		DER	DER	DER	DER	DER	DER	
Profundidad	cm	14	14	14	14	14	14	
Peso frasco + cono + arena Inicial	gr	7200	7139	7095	7072	7053	7023	
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3200	3182	3120	3100	3131	3105	
Peso arena total usada	gr	4000	3957	3975	3972	3922	3918	
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	
Peso arena en el hueco	gr	2218	2175	2193	2190	2140	2136	
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	
Volumen del hueco	cc	1499	1470	1482	1480	1446	1443	
Peso material extralido humedo	gr	3524	3487	3517	3522	3498	3425	
% Humedad		6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	
Peso material extralido seco	gr	3325	3290	3318	3323	3300	3231	
Densidad del material	gr/cc	2,218	2,238	2,239	2,245	2,282	2,239	
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	
% Humedad Optima de Laboratorio		5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	5,2%	
% de Compactacion del Terreno		98,1	99,0	99,0	99,3	100,9	99,0	
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%	98%	
DENSIDAD MEDIA %		99,2						

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, BG-1 , CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENEO ,BUENA COMPACTACION.

ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Jamil Vego
Laboratorista-Interventoría

CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

DENSIDAD DEL TERRENO
INVIAS E - 161 - 07

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 05- -2014
REVISIÓN: ()
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701

DESCRIPCIÓN: TERRAPLEN CANTERA: PASA CORRIENDO

LOCALIZACIÓN: K0+070 A K0+147 REGISTRO: 30

FECHA: lunes, 26 de enero de 2015

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+070	K1+104	K1+100	K1+117	k1+147		
LADO		IZQ	DER	IZQ	DER	IZQ		
Profundidad	cm	13	13	13	13	13		
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6488	6475	6421	6391	6581		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2145	1843	1718	2255	2186		
Peso arena total usada	gr	4343	4632	4703	4136	4395		
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782		
Peso arena en el hueco	gr	2561	2850	2921	2354	2613		
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48		
Volumen del hueco	cc	1730	1926	1974	1591	1766		
Peso material extraído humedo	gr	3056	3541	4413	3549	4025		
% Humedad		6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%		
Peso material extraído seco	gr	2883	3341	4163	3348	3797		
Densidad del material	gr/cc	1,666	1,735	2,109	2,105	2,151		
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243		
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%		
% de Compactacion del Terreno		74,3	77,3	94,0	93,8	95,9		
% de Compactación Especificado		90%	90%	90%	90%	90%		
DENSIDAD MEDIA %		87,0						

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA TERRAPLEN

ELABORÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Gamil Vega

Laboratorista-Interventoria


PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO, SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES Y DORADO. CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+020 A K0+240 REGISTRO: 28
 FECHA: miércoles, 21 de enero de 2015

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+020	K0+040	K0+080	K0+120	K0+160	K0+200	K0+240
LADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	DER
Profundidad	cm	13	13	13	13	13	13	13
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6801	6760	6710	6673	6582	6476	6431
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2228	2206	2379	2677	2186	2483	2100
Peso arena total usada	gr	4573	4554	4331	3996	4396	3993	4331
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	2791	2772	2549	2214	2614	2211	2549
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43
Volumen del hueco	cc	1952	1938	1783	1548	1828	1546	1783
Peso material extraído humedo	gr	4233	4333	3971	3549	4025	3161	4115
% Humedad		6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
Peso material extraído seco	gr	3993	4088	3746	3348	3797	2982	3882
Densidad del material	gr/cc	2,046	2,109	2,102	2,163	2,077	1,929	2,178
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%
% de Compactacion del Terreno		90,5	93,2	92,9	95,6	91,8	85,3	96,3
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
DENSIDAD MEDIA %		92,2						

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN CAMPO BG_1 EN CONJUNTO INTERVENTORIA LABORATORISTA
CUMPLE ESPECIFICACION

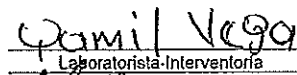
ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


 Laboratorista COI 2013
 TÉCNICO LABORATORISTA SUPERIOR
 Formación Específica Pavim.

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


 Camil Vega
 Laboratorista-Interventoria

CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

DENSIDAD DEL TERRENO
INVIAS E - 161 - 07

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 05-11-2014
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO, SALAMINA RUTA 2701
DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES Y DORADO. CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
LOCALIZACIÓN: KO+260 A KO+500 REGISTRO: 28
FECHA: martes, 20 de enero de 2015

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+260	K0+300	K0+340	K0+380	K0+420	K0+460	K0+500
LADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	DER
Profundidad	cm	13	13	13	13	13	13	13
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6801	6728	6710	6673	6633	6583	6542
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2228	2206	2379	2677	2393	2338	2378
Peso arena total usada	gr	4573	4522	4331	3996	4240	4245	4164
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	2791	2740	2549	2214	2458	2463	2382
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48
Volumen del hueco	cc	1886	1851	1722	1496	1661	1664	1609
Peso material extraído humedo	gr	4444	4398	4125	3587	3913	3955	3795
% Humedad		6,3%	6,0%	6,1%	6,4%	6,2%	6,3%	6,2%
Peso material extraído seco	gr	4181	4149	3888	3371	3685	3721	3573
Densidad del material	gr/cc	2,217	2,241	2,257	2,254	2,219	2,236	2,220
Densidad máxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%
% de Compactacion del Terreno		98,0	99,1	99,8	99,6	98,1	98,8	98,2
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
DENSIDAD MEDIA %		98,8						

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN CAMPO BG_1 EN CONJUNTO INTERVENTORIA LABORATORISTA
CUMPLE ESPECIFICACION.

ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Pamila Vega
Laboratorista-Interventoria

CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

DENSIDAD DEL TERRENO
INVIAS E - 161 - 07

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 05-11-2014
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES Y DORADO. CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
LOCALIZACIÓN: KO+020 A KO+220 REGISTRO: 27
FECHA: martes, 20 de enero de 2015

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+10	K0+035	K0+060	K0+100	k0+140	k0+180	K0+220
LADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	DER
Profundidad	cm	13	13	13	13	13	13	13
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7025	6979	6927	6899	6849	6789	6746
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2438	2396	2327	2376	2413	2377	2392
Peso arena total usada	gr	4587	4583	4600	4523	4436	4412	4354
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	2805	2801	2818	2741	2654	2630	2572
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48
Volumen del hueco	cc	1895	1893	1904	1852	1793	1777	1738
Peso material extraído humedo	gr	4591	4478	4478	4373	4291	4192	4115
% Humedad		6,1%	6,0%	6,1%	6,4%	6,2%	6,3%	6,2%
Peso material extraído seco	gr	4327	4225	4221	4110	4040	3944	3875
Densidad del material	gr/cc	2,283	2,232	2,217	2,219	2,253	2,219	2,230
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262	2,262
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%
% de Compactacion del Terreno		100,9	98,7	98,0	98,1	99,6	98,1	98,6
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
DENSIDAD MEDIA %		98,8						

OBSERVACIONES: MUESTRA TOMADA EN CAMPO BG_1 EN CONJUNTO.INTERVENTORIA LABORATORISTA
CUMPLE ESPECIFICACION.

ELABORÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista-Interventoria

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: SBG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+900 A K1+140 REGISTRO: B
 FECHA: miércoles ,jueves 14,15/01/2015

PRUEBA	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+900	K0+950	K1+050	K1+140			
LADO		DER	IZQ	DER	IZQ			
Profundidad	cm	13	13	13	13			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6960	6931	6905	6875			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2902	2783	2876	2842			
Peso arena total usada	gr	4058	4148	4029	4033			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	2276	2366	2247	2251			
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48			
Volumen del hueco	cc	1538	1599	1518	1521			
Peso material extralido humedo	gr	3405	3472	3317	3304			
% Humedad		6,5%	6,4%	6,5%	6,4%			
Peso material extralido seco	gr	3197	3263	3115	3105			
Densidad del material	gr/cc	2,079	2,041	2,051	2,042			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,269	2,269	2,269	2,269			
% Humedad Optima de Laboratorio		7,1%	7,1%	7,1%	7,1%			
% de Compactacion del Terreno		91,6 ^f	90,0	90,4	90,0			
% de Compactacion Especificado		90%	90%	90%	90%			
DENSIDAD MEDIA %		90,5						

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, SBG-1 , CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENEO ,BUENA COMPACTACION

ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO


Laboratorista-Interventoria

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO ,SALAMINA RUTA 2701
 DESCRIPCIÓN: SBG-1 CANTERA: SALSIPUEDES Y DORADO
 LOCALIZACIÓN: K0+550 A K0+860 REGISTRO: A
 FECHA: martes, 13 de enero de 2015

PRUEBA	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	K0+553	K0+600	K0+645	K0+705	K0+750	K0+810	K0+860
LADO		DER	IZQ	DER	IZQ	DER	IZQ	DER
Profundidad	cm	14	14	14	14	14	14	14
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7125	7095	7069	7048	7016	7001	6980
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3163	3141	3101	2995	3037	3044	3024
Peso arena total usada	gr	3962	3954	3968	4053	3979	3957	3956
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	2180	2172	2186	2271	2197	2175	2174
Densidad de la arena	gr/cc	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48	1,48
Volumen del hueco	cc	1473	1468	1477	1534	1484	1470	1469
Peso material extralido humedo	gr	3405	3472	3418	3403	3451	3417	3359
% Humedad		6,5%	6,4%	6,5%	6,4%	6,4%	6,5%	6,4%
Peso material extralido seco	gr	3197	3263	3209	3198	3243	3208	3157
Densidad del material	gr/cc	2,171	2,224	2,173	2,084	2,185	2,183	2,149
Densidad máxima de laboratorio	gr/cc	2,269	2,269	2,269	2,269	2,269	2,269	2,269
% Humedad Optima de Laboratorio		7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%
% de Compactacion del Terreno		95,7	98,0	95,8	91,9	96,3	96,2	94,7
% de Compactacion Especificado		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

DENSIDAD MEDIA %

95,5

OBSERVACIONES: ENSAYOS REALIZADOS, SBG-1, CUMPLE ESPECIFICACION MATERIAL HOMOGENE0, BUENA COMPACTACION.

ELABORÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE
FIRMA
CARGO

Laboratorista-Interventoría

PROYECTO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina Ruta 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES CANTERA: SALSIPUEDES
 LOCALIZACIÓN: K0+ 390 A K0+270 REGISTRO: _____ 26
 FECHA: jueves, 20 de noviembre de 2014

Pueba	Nº	1	2	3	4				
Abscisa	K	K0+390	K0+340	K0+300	K0+270				
LADO		DER	DER	DER	DER				
Profundidad	cm	13	13	13	13				
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6826	6728	6698	6750				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2282	2286	2225	2216				
Peso arena total usada	gr	4544	4442	4473	4534				
Constante del cono	gr	1775	1775	1775	1775				
Peso arena en el hueco	gr	2769	2667	2698	2759				
Densidad de la arena	gr/cc	1,36	1,36	1,36	1,36				
Volumen del hueco	cc	2036	1961	1984	2029				
Peso material extraído humedo	gr	4610	4398	4526	4592				
% Humedad		6,9%	6,9%	6,7%	6,9%				
Peso material extraído seco	gr	4312	4114	4242	4296				
Densidad del material	gr/cc	2,118	2,098	2,138	2,117				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,161	2,161	2,161	2,161				
% Humedad Optima de Laboratorio		6,4%	6,4%	6,4%	6,4%				
% de Compactacion del Terreno		98,0	97,1	98,9	98,0				
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%				
DENSIDAD MEDIA %						98,0			

OBSERVACIONES: MUESTRAS TOMADA EN CAMPO DER BG-1.

ELABORÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

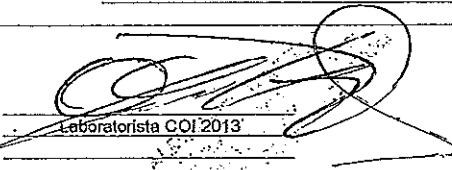
Laboratorista-Interventora

PROYECTO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina Ruta 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES CANTERA: SALSIPUEDES
 LOCALIZACIÓN: K0+ 040 A K0+200 REGISTRO: _____ 25
 FECHA: martes, 18 de noviembre de 2014

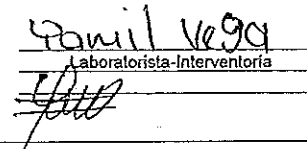
Pueba	Nº	1	2	3	4	5		
Abscisa	K	K0+040	K0+080	K0+120	K0+160	K0+200		
LADO		DER	DER	DER	DER	DER		
Profundidad	cm	13	13	13	13	13		
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	5834	5827	5797	5767	5736		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	1398	1161	1130	1103	1000		
Peso arena total usada	gr	4436	4666	4667	4664	4736		
Constante del cono	gr	1775	1775	1775	1775	1775		
Peso arena en el hueco	gr	2661	2891	2892	2889	2961		
Densidad de la arena	gr/cc	1,36	1,36	1,36	1,36	1,36		
Volumen del hueco	cc	1957	2126	2126	2124	2177		
Peso material extraído humedo	gr	4391	4810	4760	4816	5017		
% Humedad		6,0%	6,5%	6,7%	6,9%	7,0%		
Peso material extraído seco	gr	4142	4516	4461	4505	4689		
Densidad del material	gr/cc	2,117	2,125	2,098	2,121	2,154		
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,161	2,161	2,161	2,161	2,161		
% Humedad Optima de Laboratorio		6,4%	6,4%	6,4%	6,4%	6,4%		
% de Compactación del Terreno		98,0	98,3	97,1	98,1	99,7		
% de Compactación Especificado		100%	100%	100%	100%	100%		
DENSIDAD MEDIA %		98,2						

OBSERVACIONES: MUESTRAS TOMADA EN CAMPO DER BG-1.

ELABORÓ

NOMBRE _____
 FIRMA 
 CARGO Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE Famil Vega
 FIRMA 
 CARGO Laboratorista-Interventoría

PROYECTO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina Ruta 2701
 DESCRIPCIÓN: BG-1 SALSIPUEDES CANTERA: SALSIPUEDES
 LOCALIZACIÓN: K0+ 040 A K0+ REGISTRO: 24
 FECHA: martes, 18 de noviembre de 2014

Pueba	Nº	1	2	3	4	5		
Abscisa	K	K0+040	K0+080	K0+120	K0+160	K0+200		
LADO		DER	DER	DER	DER	DER		
Profundidad	cm	13	13	13	13	13		
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	5834	5827	5797	5767	5736		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	1398	1161	1130	1103	1000		
Peso arena total usada	gr	4435	4666	4667	4664	4736		
Constante del cono	gr	1775	1775	1775	1775	1775		
Peso arena en el hueco	gr	2861	2891	2892	2889	2961		
Densidad de la arena	gr/cc	1,36	1,36	1,36	1,36	1,36		
Volumen del hueco	cc	1957	2126	2126	2124	2177		
Peso material extraído humedo	gr	4011	4354	4480	4436	4482		
% Humedad		7,0%	6,5%	6,7%	6,9%	7,0%		
Peso material extraído seco	gr	3749	4088	4199	4150	4189		
Densidad del material	gr/cc	1,916	1,923	1,974	1,953	1,924		
Densidad máxima de laboratorio	gr/cc	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231		
% Humedad Optima de Laboratorio		7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%		
% de Compactacion del Terreno		86,9	86,2	88,5	87,6	86,2		
% de Compactacion Especificado		100%	100%	100%	100%	100%		
DENSIDAD MEDIA %								

OBSERVACIONES: Se ba a realizar proctor con los dos materiales salsipuedes y el dorado.

ELABORÓ
 NOMBRE [Firma]
 FIRMA Laboratorista COI 2013
 CARGO ALICIA

REVISÓ
 NOMBRE Famil Vega
 FIRMA Laboratorista-Interventoria
 CARGO [Firma]

 HUE <small>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN V.O.</small>	DENSIDAD EN EL TERRENO NORMAS I.N.V. E-161		CODIGO	R-01-LAB
			VERSIÓN	01
			FECHA	07/11/2014

MUESTRA	TERRAPLEN (PASACORRIENDO).
OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701.
UBICACIÓN:	PLATO (MAGDALENA).
FECHA:	7 de noviembre de 2014
INTERVENTOR:	CONSORCIO ROCAVAL 2013.
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013.

No.	1	2	3	4	5	6
Abscisa	K0+680	K0+730	K0+780	K0+830	0	0
Localización	DER	DER	DER	DER	DER	DER
Material	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN	TERRAPLEN
Peso frasco y arena inicial	6049,0	5980,0	5948,0	5964,0	0,0	0,0
Peso frasco y arena restante	1612,0	1762,0	1612,0	1594,0	0,0	0,0
Peso arena total usada	4437,0	4218,0	4336,0	4370,0	0,0	0,0
Constante del cono	1782,0	1782,0	1782,0	1782,0	1782,0	1782,0
Peso arena en el hueco	2655,0	2436,0	2554,0	2588,0	0,0	0,0
Densidad arena	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43
Volumen del hueco	1856,6	1703,5	1786,0	1809,8	0,0	0,0
Peso material extraído húmedo	3686,0	3373,0	3767,0	3758,0	0,0	0,0
% Humedad	7,0	6,5	6,8	6,5	0,0	0,0
Peso material extraído seco	3444,9	3167,1	3527,2	3528,6	0,0	0,0
Densidad del material gr./cm ³	1,855	1,859	1,975	1,950	0,000	0,000
Densidad max. laboratorio gr./cm ³	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243
% Humedad óptima laboratorio	9,0	15,8	15,8	15,8	0,0	0,0
% De compactación terreno	82,7	88,0	88,0	86,9	0,0	0,0
% De compactación especificado	90-100	90-100	90-100	90-100	90-100	90-100
% Promedio "IN SI TU"	85,1					

los resultados de los ensayos que se presentan en este informe solo son aplicables a las muestras ensayadas

OBSERVACIONES: SE REALIZARON DENSIDADES EN EL TRAMO K0+680 HASTA EL K0+900 LO CUAL LAS DENSIDADES NO CUMPLIERON. REALIZANDOLAS CON EL LABORATORISTA DEL CONTRATISTA.

ELABORÓ YAMIL VEGA. <i>Yamil Vega e.</i>	ALEXANDER ORJUELA <i>Alexander Orjuela</i>	APROBÓ JOSE GONZALEZ.
CARGO LABORATORISTA	CARGO LABORATORISTA DEL COI 2013.	CARGO ING. RESIDENTE.
<small>RUTA: \\Informacion\g.c\01 Documentos del Sistema\01 Vigentes\01 Proceso Laboratorio\R-03- Densidad de Campo</small>		

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

RIVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN CANTERA: PASA CORRIENDO
 LOCALIZACION: K1 +700 A 800 2 CAPA

FECHA: viernes, 07 de noviembre de 2014

REGISTRO:

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	KO+750	KO+780	KO+800	KO+830			
LADO		DER	DER	DER	DER			
Profundidad	cm	13	13	13	13			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6049	5980	5948	5964			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	1612	1762	1672	1594			
Peso arena total usada	gr	4437	4218	4276	4370			
Constante del cono	gr	1781	1781	1781	1781			
Peso arena en el hueco	gr	2656	2437	2495	2589			
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43	1,43			
Volumen del hueco	cc	1857	1704	1745	1810			
Peso material extraido humedo	gr	3886	3573	3767	3758			
% Humedad		7,0%	6,5%	6,8%	6,5%			
Peso material extraido seco	gr	3632	3355	3527	3529			
Densidad del material	gr/cc	1,955	1,969	2,022	1,949			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,164	2,164	2,164	2,164			
% Humedad Optima de Laboratorio		10,0%	10,0%	10,0%	10,0%			
% de Compactacion del Terreno		90,4	91,0	93,4	90,1			
% de Compactacion Especificado		90%	90%	90%	90%			

DENSIDAD MEDIA %

91,2

OBSERVACIONES: CUMPLE ESPECIFICACION TERRAPLEN.

EJECUTO

ALEXANDER ORJUELA J
LABORATORISTA INSPECTOR CO/2013

REVISO

ING. RESIDENTE

REVISO

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVIAL 2013

0187

PROYECTO: Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina Ruta 2701
 DESCRIPCIÓN: TERRAPLEN CANTERA: PASA CORRIENDO
 LOCALIZACIÓN: TENERIFE REGISTRO: 22
 FECHA: domingo, 02 de noviembre de 2014

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	7
Abscisa	K	KO+710	KO+740	KO+730	KO+780	KO+800	KO+830	K+860
LADO		DER	DER	EJE	EJE	DER	DER	EJE
Profundidad	cm	13	13	13	13	13	13	13
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6705	6660	6635	6590	6860	6830	6810
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2391	2367	2389	2286	2339	2319	2301
Peso arena total usada	gr	4314	4293	4246	4304	4521	4511	4509
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	2532	2511	2464	2522	2739	2729	2727
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43
Volumen del hueco	cc	1771	1756	1723	1764	1915	1908	1907
Peso material extraido humedo	gr	3845	3789	3715	3816	4555	4501	4490
% Humedad		7,5%	6,5%	7,5%	7,0%	7,2%	7,1%	7,0%
Peso material extraido seco	gr	3577	3558	3456	3566	4049	4049	4049
Densidad del material	gr/cc	2,020	2,026	2,006	2,022	2,114	2,122	2,123
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243	2,243
% Humedad Optima de Laboratorio		8,5%	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%
% de Compactacion del Terreno		90,1	90,3	89,4	90,2	94,2	94,6	94,7
% de Compactacion Especificado		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
DENSIDAD MEDIA %		91,9						

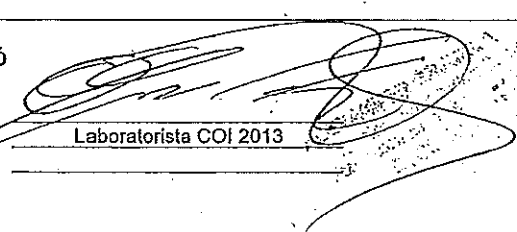
OBSERVACIONES: MATERIAL EXTENDIDO Y COMPACTADO.

ELABORÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO


Laboratorista COI 2013

REVISÓ

NOMBRE

FIRMA

CARGO

Laboratorista-Interventoría

**CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013**

DENSIDAD DEL TERRENO

IRVMS E - 151 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: K0+00 A K0+200 2 CAPA

FECHA: viernes, 10 de octubre de 2014

REGISTRO:

21

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	K0+043	K0+090	K0+140	K0+181			
LADO		DER	DER	DER	DER			
Profundidad	cm	13	13	13	13			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6784	6738	6684	6644			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2931	2095	1819	1799			
Peso arena total usada	gr	3853	4643	4865	4845			
Constante del cono	gr	1781	1781	1781	1781			
Peso arena en el hueco	gr	2072	2862	3084	3064			
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43	1,43			
Volumen del hueco	cc	1449	2001	2157	2143			
Peso material extraido humedo	gr	3482	4697	4938	4826			
% Humedad		7,0%	6,9%	6,7%	6,9%			
Peso material extraido seco	gr	3254	4394	4628	4514			
Densidad del material	gr/cc	2,246	2,195	2,146	2,107			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,250	2,250	2,250	2,250			
% Humedad Optima de Laboratorio		5,3%	5,3%	5,3%	5,3%			
% de Compactacion del Terreno		99,8	97,6	95,4	93,6			
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%			

DENSIDAD MEDIA %

96,6

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO CON PRESENCIA INSPECTOR CARLOS DE INTERVENTORIA, 2 CAPA SBG -1 SUNAMITA ,CUMPLIENDO EL TRAMO.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA
LABORATORISTA INSPECTOR C022013

REVISO:

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

0189

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 101 - 01

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, PUNTA ARENAL
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: K0+320 A K0+115 2 CAPA

FECHA: Juèves, 02 de octubre de 2014 REGISTRO: 21

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6
Abscisa	K	K0+320	K0+270	K0+230	K0+205	K0+180	K0+155
LADO		DER	DER	DER	DER	DER	DER
Profundidad	cm	13	13	13	13	13	13
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6980	6932	6956	6909	6847	6878
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2979	3150	3064	2864	3261	3012
Peso arena total usada	gr	4001	3782	3892	4045	3586	3866
Constante del cono	gr	1781	1781	1781	1781	1781	1781
Peso arena en el hueco	gr	2220	2001	2111	2264	1805	2085
Densidad de la arena	gr/cc	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43
Volumen del hueco	cc	1552	1399	1476	1583	1262	1423
Peso material extraido humedo	gr	3454	3363	3521	3480	2739	3352
% Humedad		5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%
Peso material extraido seco	gr	3290	3203	3353	3314	2609	3182
Densidad del material	gr/cc	2.119	2.289	2.272	2.093	2.067	2.240
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2.456	2.456	2.456	2.456	2.456	2.456
% Humedad Optima de Laboratorio		5.3%	5.3%	5.3%	5.3%	5.3%	5.3%
% de Compactacion del Terreno		86.3	93.2	92.5	85.2	84.1	91.3
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%	95%	95%

DENSIDAD MEDIA % **88.7**

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO 2 CAPA CON LABORATORISTA INTERVENTORIA, APLICANDO LA NORMA INV 161, SE EVIDENCIA MATERIAL GRUESO SE ROMPEN, PARTICULAS, MATERIAL SOBRE TAMAÑO. QUEDA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

EJECUTO: **ALEXANDER ORJUELA J.**
 LABORATORISTA INSPECTOR CO-2013

REVISO: _____
 ING. RESIDENTE

REVISO: **YAMIL VEGA**
 LABORATORISTA INSPECTOR CO-2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: K0+490 A K0+550 2 CAPA

FECHA: jueves, 02 de octubre de 2014

REGISTRO:

21

Pueba	Nº	1	1	1				
Abscisa	K	K0+320	K0+270	K0+230				
LADO		DER	DER	DER				
Profundidad	cm	13	13	13				
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6980	6932	6956				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2979	3150	3064				
Peso arena total usada	gr	4001	3782	3892				
Constante del cono	gr	1781	1781	1781				
Peso arena en el hueco	gr	2220	2001	2111				
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43				
Volumen del hueco	cc	1552	1399	1476				
Peso material extraido humedo	gr	3454	3363	3521				
% Humedad		5,0%	5,0%	5,0%				
Peso material extraido seco	gr	3290	3203	3353				
Densidad del material	gr/cc	2,119	2,289	2,272				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,456	2,456				
% Humedad Optima de Laboratorio		5,3%	5,3%	5,3%				
% de Compactacion del Terreno		86,3	93,2	92,5				
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%				

DENSIDAD MEDIA %

90,6

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO 2 CAPA CON LABORATORISTA INTERVENTORIA , APLICANDO LA NORMA INV 161, SE EVIDENCIA MATERIAL GRUESO SE ROMPEN ,PARTICULAS ,MATERIAL SOBRE TAMAÑO.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J.
LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO:

ING. RESIDENTE

REVISO

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSOLIDIC BOCA RON

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

IRMAS E - 151 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: K0+490 A K0+550 1 CAPA

FECHA: martes, 30 de septiembre de 2014

REGISTRO:

20

Pueba	N°	1	1	1				
Abscisa	K	K0+530	K0+550	K0+490				
LADO		IZQ	IZQ	DER		1		
Profundidad	cm	13	13	13				
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7180	7112	7052				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3042	3090	3439				
Peso arena total usada	gr	4138	4022	3613				
Constante del cono	gr	1781	1781	1781				
Peso arena en el hueco	gr	2357	2241	1832				
Densidad de la arena	gr/cc	1,43	1,43	1,43				
Volumen del hueco	cc	1648	1567	1281				
Peso material extraido humedo	gr	3876	3518	2710				
% Humedad		6,0%	6,0%	6,0%				
Peso material extraido seco	gr	3657	3319	2557				
Densidad del material	gr/cc	2,218	2,118	1,996				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,421	2,421	2,421				
% Humedad Optima de Laboratorio		5,3%	5,3%	5,3%				
% de Compactacion del Terreno		91,6	87,5	82,4				
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%				

DENSIDAD MEDIA %

87,1

OBSERVACIONES:

SE RELIZO ENSAYO DE DENSIDADES CON PRESENCIA DE INTERVEIITORIA SE EVIDENCIO EN LOS MISMOS MATERIAL RETENIDO 3/4 EN EL ENSAYO 1 (828) 2(758) 3(925) SE DEJA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.
 SBG-1 NO CUMPLE ESPECIFICACION.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J
 LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO:

IRG, RESIDENTE

REVISO

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO RDC AVAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

HWAS E - 101 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: K0+040 K0+120 CAPA 1. CANTERA: PLANTA SUNAMITA

FECHA: Lunes, 29 de septiembre de 2014

REGISTRO:

18

Pueba	Nº	1	1	1				
Abscisa	K	K0+040	K0+080	K0+120				
LADO		IZQ	IZQ	IZQ				
Profundidad	cm	13	13	13				
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6619	7016	6823				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2539	2601	3020				
Peso arena total usada	gr	4080	4415	3803				
Constante del cono	gr	1782	1782	1782				
Peso arena en el hueco	gr	2298	2633	2021				
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50				
Volumen del hueco	cc	1532	1755	1347				
Peso material extraido humedo	gr	3367	4380	2785				
% Humedad		6,0%	6,0%	6,0%				
Peso material extraido seco	gr	3176	4132	2627				
Densidad del material	gr/cc	2,073	2,354	1,950				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,456	2,456				
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%				
% de Compactacion del Terreno		84,4	95,8	79,4				
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%				

DENSIDAD MEDIA %

86,5

OBSERVACIONES: SE RELIZO ENSAYO DE DENSIDADES CON PRESENCIA DE INTERVENTORIA SE EVIDENCIO EN LOS MISMOS MATERIAL RETENIDO 3/4 EN EL ENSAYO 1 (2463) 2(1253) 3(1506) SE DEJA EVIDENCIA FOTOGRAFICA .
 SBG-1 NO CUMPLE ESPECIFICACION .

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA
 LABORATORISTA INSPECTOR COC013

REVISO:

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA
 LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2012

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+105 A KO+075 VIA DER 2 CAPA.

FECHA: sábado, 20 de septiembre de 2014

REGISTRO:

18

Pueba	Nº	1	2					
Abscisa	K	KO+105	KO+075					
LADO		DER	DER					
Profundidad	cm	14	15					
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6782	6722					
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2456	2273					
Peso arena total usada	gr	4326	4449					
Constante del cono	gr	1782	1782					
Peso arena en el hueco	gr	2544	2667					
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50					
Volumen del hueco	cc	1696	1778					
Peso material extraido humedo	gr	4528	4317					
% Humedad		5,8%	6,2%					
Peso material extraido seco	gr	4280	4065					
Densidad del material	gr/cc	2,523	2,286					
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,458					
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%					
% de Compactacion del Terreno		102,7	93,0					
% de Compactacion Especificado		98%	98%					

DENSIDAD MEDIA %

97,8

OBSERVACIONES:

SE REALIZO ENSAYO RESPECTIVO ESTRUCTURA, BIEN COMPACTADA PERO GRUESA NO POSEE FALLOS
SE SUGIERE PLANTA SUNAMITA MEJORAR LA DOSIFICACION 50% GRAVA Y 50% ARENA YA QUE VA CORRELACIONADO DENSIDAD VS MATERIAL Y PRIMA MASA Y VOL, LA GRAVA NO SE JUSTIFICA DECARIFICAR VIENDO LA ESTRUCTURA ESTA BIEN COMPACTADA VIBRO 10 TN.
CON PRESENCIA INGENIERO VIA ANTONIO CERA, SE DEJA EVIDENCIA ARCHIVO FOTOGRAFICO Y VIDEO.
% RETENIDO TAMIZ TRES CUARTOS DE LA 2 DENSIDAD 1124 MUCHO RETENIDO.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA

LABORATORISTA INSPECTOR CD 20117

REVISO:

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

(Handwritten notes and stamps)
 ALEXANDER ORJUELA
 LABORATORISTA INSPECTOR CD 20117
 INVIAS E - 161 - 07

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

IIIVAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+370 A KO+150 VIA IZQ 1 CAPA.

FECHA: sábado, 20 de septiembre de 2014

REGISTRO:

17

Pueba	Nº	1	2	3	4	5			
Abscisa	K-	KO+370	KO+330	KO+290	KO+250	KO+200			
LADO		IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	IZQ			
Profundidad	cm	14	15	14	15	14			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6793	6736	6658	6588	6518			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2467	2285	1518	1718	1905			
Peso arena total usada	gr	4326	4451	5140	4870	4613			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	2544	2669	3358	3088	2831			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1696	1779	2239	2059	1887			
Peso material extraido humedo	gr	4210	4356	4904	4564	4555			
% Humedad		6,0%	6,2%	6,0%	6,0%	5,6%			
Peso material extraido seco	gr	3972	4102	4626	4306	4313			
Densidad del material	gr/cc	2,342	2,305	2,067	2,091	2,285			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,458	2,458	2,458	2,458			
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%			
% de Compactacion del Terreno		95,4	93,8	84,1	85,1	93,0			
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%			
DENSIDAD MEDIA %								90,3	

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO RESPECTIVO ESTRUCTURA, BIEN COMPACTADA PERO GRUESA NO POSEE FALLOS
 SE SUGIERE PLANTA SUNAMITA MEJORAR LA DOSIFICACION 50% GRAVA Y 50% ARENA YA QUE VA CORRELACIONADO DENSIDAD VS MATERIAL Y PRIMA MASA Y VOL, LA GRAVA NO SE JUSTIFICA DECARIFICAR VIENDO LA ESTRUCTURA ESTA BIEN COMPACTADA VIBRO 10 TH.
 CON PRESENCIA INGENIERO VIA ANTONIO CERA, SE DEJA EVIDENCIA ARCHIVO FOTOGRAFICO Y VIDEO.
 Y RETENIDO TAMBIEN TRES CUARTOS DE LAS 5 DENSIDADES 765,1247,1324,1154,1000 MUCHO RETENIDO.

EJECUTO: 
 ALEXANDER ORJUELA
 LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO: _____
 ING. RESIDENTE

REVISO: YAMIL VEGA
 LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+105 A KO+075 VIA DER 2 CAPA.

FECHA: sábado, 20 de septiembre de 2014 REGISTRO: 17

Pueba	Nº	1	2				
Abscisa	K	KO+105	KO+075				
LADO		DER	DER				
Profundidad	cm	14	15				
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6782	6722				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2456	2273				
Peso arena total usada	gr	4326	4449				
Constante del cono	gr	1782	1782				
Peso arena en el hueco	gr	2544	2667				
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50				
Volumen del hueco	cc	1696	1778				
Peso material extraido humedo	gr	4528	4317				
% Humedad		5,8%	6,2%				
Peso material extraido seco	gr	4280	4065				
Densidad del material	gr/cc	2,523	2,286				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,458				
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%				
% de Compactacion del Terreno		102,7	93,0				
% de Compactacion Especificado		98%	98%				

DENSIDAD MEDIA % 97,8

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO RESPECTIVO ESTRUCTURA, BIEN COMPACTADA PERO GRUESA NO POSEE FALLOS
SE SUGIERE PLANTA SUNAMITA MEJORAR LA DOSIFICACION 50% GRAVA Y 50% ARENA YA QUE VA CORRELACIONADO DENSIDAD VS MATERIAL Y PRIMA MASA Y VOL, LA GRAVA NO SE JUSTIFICA DECARIFICAR VIENDO LA ESTRUCTURA ESTA BIEN COMPACTADA VIBRO 10 TN.
CON PRESENCIA INGENIERO VIA ANTONIO CERA, SE DEJA EVIDENCIA ARCHIVO FOTOGRAFICO Y VIDEO.
% RETENIDO TAMZ-TRES CUARTOS DE LA 2 DENSIDAD 1124 MUCHO RETENIDO.

EJECUTO: 
ALEXANDER ORJUELA J.
 LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO: _____
 ING. RESIDENTE

REVISO: **YAMIL VEGA**
 LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+260 A KO+120 VIA.

FECHA: viernes, 19 de septiembre de 2014

REGISTRO:

16

Pueba	Nº	1	2	3	4	5			
Abscisa	K	KO+260	KO+220	KO+180	KO+140	KO+115			
LADO		DER	DER	DER	DER	DER			
Profundidad	cm	14	15	14	15	14			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7095	7077	7035	6930	6860			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3034	2669	2776	2508	2339			
Peso arena total usada	gr	4061	4408	4259	4422	4521			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	2279	2626	2477	2640	2739			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1519	1751	1651	1760	1826			
Peso material extraido humedo	gr	3909	4427	4178	4564	4555			
% Humedad		5,6%	5,4%	6,0%	6,0%	5,6%			
Peso material extraido seco	gr	3702	4200	3942	4306	4313			
Densidad del material	gr/cc	2,436	2,399	2,387	2,446	2,362			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,456	2,458	2,458	2,458	2,458			
% Humedad Optima de Laboratorio		5,6%	5,6%	5,6%	5,6%	5,6%			
% de Compactacion del Terreno		99,2	97,6	97,1	99,5	96,1			
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%	98%			
DENSIDAD MEDIA %							97,9		

OBSERVACIONES:

SE REALIZO ENSAYO RESPECTIVO ESTRUCTURA BIEN COMPACTADA PERO GRUESA NO POSEE FALLOS
SE SUGIERE PLANTA SUNAMITA MEJORAR LA DOSIFICACION 50% GRAVA Y 50% ARENA YA QUE VA CORRELACIONADO DENSIDAD VS MATERIAL Y PRIMA
MASA Y VOL. LA VIA NO SE JUSTIFICA DECARIFICAR VIENDO LA ESTRUCTURA ESTA BIEN COMPACTADA VIBRO 10 TN .
CON PRESENCIA INGENIERO VIA ANTONIO CERA, SE DEJA EVIDENCIA ARCHIVO FOTOGRAFICO Y VIDEO .

EJECUTO

ALEXANDER ORJUELA J
 LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO:

MILTON PERTUZ
 ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA
 LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

0197

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA CANTERA: PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+400 A KO+330 VIA.

FECHA: Jueves, 18 de septiembre de 2014

REGISTRO:

15

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	KO+350	KO+350	KO+330	KO+280			
LADO		DER	DER	DER	DER			
Profundidad	cm	12	15	12	12			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	7358	7263	7148	7088			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3708	2965	3762	3672			
Peso arena total usada	gr	3650	4298	3386	3416			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	1868	2516	1604	1634			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1245	1677	1069	1089			
Peso material extraido humedo	gr	3019	3893	2615	2692			
% Humedad		7,0%	7,0%	7,0%	7,0%			
Peso material extraido seco	gr	2821	3638	2444	2516			
Densidad del material	gr/cc	2266	2169	2,285	2,310			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2,458	2,458	2,458	2,458			
% Humedad Optima de Laboratorio		7,5%	7,5%	7,5%	7,5%			
% de Compactacion del Terreno		92,2	88,2	93,0	94,0			
% de Compactacion Especificado		98%	98%	98%	98%			
DENSIDAD MEDIA %		91,8						

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO SB1 TRAMO SE EVIDENCIO EN LAS 4 ENSAYOS EL % GRAVA RETENIDA EN LOS MISMOS DEL MINIMO 750 A 1250 GR LO CUAL LA GRAVA LE QUITA ESPACIO A LA ARENA Y LA DENSIDAD, NO PASA SE EVIDENCIO EN LOS ENSAYOS PREVIO 63% GRAVA Y ARENA 23% MEJORAR LA DOSIFICACION NO CUMPLE Y SE ESCOJIO LUGARES APARENTEMENTE BUENOS.

APLICANDO LA NORMA DE DENSIDAD INV 163.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J
LABORATORISTA INSPECTOR CO-2013

REVISO:

MILTON PERTUZ
ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

Alexander Orjuela J
Laboratorio de Estudios
de Espesores y Densidad
de Pavimentos
C/ 100 No. 1000

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

NOVAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: SBG-1 PLANTA SUNAMITA
 LOCALIZACION: KO+400 A KO+330 CANTERA: PLANTA SUNAMITA

FECHA: lunes, 15 de septiembre de 2014

REGISTRO:

14

Pueba	Nº	1	2					
Abscisa	K	KO+350						
LADO		DER						
Profundidad	cm	12						
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6459						
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3342						
Peso arena total usada	gr	3117						
Constante del cono	gr	1782						
Peso arena en el hueco	gr	1335						
Densidad de la arena	gr/cc	1,37						
Volumen del hueco	cc	974						
Peso material extraido humedo	gr	2100						
% Humedad		8,0%						
Peso material extraido seco	gr	1944						
Densidad del material	gr/cc	1995						
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	2095						
% Humedad Optima de Laboratorio		7,5%						
% de Compactacion del Terreno		95,2						
% de Compactacion Especificado		95%						

DENSIDAD MEDIA %

95,0

OBSERVACIONES: SE REALIZO ENSAYO CON PRESENCIA DE INTERVENTORIA ,SE EVIDENCIO EN TODA TU TOTALIDAD ,LATERALES IZQ Y DER ES PIEDRA FILTRO, Y NO SBG-1 ,SE EVIDENCIO,EN LA GRANULOMETRIAS DEL VIERNES Q TIENE 60% GRAVA Y 23 ARENA LO CUAL SE VE REFLEJADO EN LA VIA CC LOS LATERALES MUCHA GRAVA, LA NORMA DICE MATERIAL HOMOGENEO EN TODA LA TOTALIDAD ,DE LA CALZADA .

EJECUTO

ALEXANDER ORJUELA J
LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

Alexander Orjuela
LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

MILTON PERTUZ
ING. RESIDENTE

REVISO:

Yamil Vega
YAMIL VEGA
LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN , BOX 3 CANTERA: CARACOLI
 LOCALIZACION: K1+148 AL K0+149 DER BAJANDO, 3 CAPA Y 4 CAPA.

FECHA: domingo, 07 de septiembre de 2014

REGISTRO:

11

Pueba	Nº	1	2					
Abscisa	K	k1+148	k1+149					
LADO		DER	DER					
Profundidad	cm	12	12					
Peso frasco + cono + arena Inlcial	gr	6828	6790					
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3210	2830					
Peso arena total usada	gr	3618	3960					
Constante del cono	gr	1782	1782					
Peso arena en el hueco	gr	1836	2178					
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50					
Volumen del hueco	cc	1224	1452					
Peso material extraido humedo	gr	2455	3022					
% Humedad		6,9%	7,0%					
Peso material extraido seco	gr	2297	2824					
Densidad del material	gr/cc	1,876	1,945					
Densidad maxlma de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931					
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%					
% de Compactacion del Terreno		97,2	100,7					
% de Compactacion Especificado		95%	95%					

DENSIDAD MEDIA %

98,9

OBSERVACIONES:

MATERIAL HOMOGENEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, FISO PARA SOLERA , CON PRESENCIA INGENIERO ANTONIO,

3Y 4 CAPA CIENAGA, BOX 3 SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J

LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO:

MILTON PERTUZ

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO POCANAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07


PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN , CAJEO CANTERA: CARACOLI
 LOCALIZACION: K0+390 AL K0+190 IZQ BAJANDO, DER 1 CAPA Y 2CAPA.

FECHA: martes, 02 de septiembre de 2014 REGISTRO: 10

Pueba	N°	1	2				
Abscisa	K	k1+540	k1+120				
LADO		DER	DER				
Profundidad	cm	12	12				
Peso frasco + cono + arena Inicial	gr	6866	6829				
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3222	2907				
Peso arena total usada	gr	3644	3922				
Constante del cono	gr	1782	1782				
Peso arena en el hueco	gr	1862	2140				
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50				
Volumen del hueco	cc	1241	1427				
Peso material extralido humedo	gr	2445	3022				
% Humedad		6,7%	7,0%				
Peso material extralido seco	gr	2291	2824				
Densidad del material	gr/cc	1,846	1,980				
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931				
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%				
% de Compactacion del Terreno		95,6	102,5				
% de Compactacion Especificado		95%	95%				

DENSIDAD MEDIA % 99,0

OBSERVACIONES: MATERIAL HOMOGENEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, PISO PARA SOLERA , CON PRESENCIA LABORATORISTA INTERVENTORIA, Y 2 CAPA CENAGA, SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO: 
ALEXANDER ORJUELA J.
 LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO: 
MILTON PERTUZ
 ING. RESIDENTE

REVISO: 
YAMIL VEGA
 LABORATORISTA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN, CAJEO CANTERA: CARACOLI
 LOCALIZACION: K0+390 AL K0+190 IZQ BAJANDO, DER 1 CAPA Y 2CAPA.

FECHA: domingo, 31 de agosto de 2014

REGISTRO:

9

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	k0+025	k0+035	k0+030	k0+045			
LADO		IZQ	DER	IZQ	DER			
Profundidad	cm	12	12	12	12			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6792	6767	6727	6702			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3011	2953	2918	2901			
Peso arena total usada	gr	3781	3814	3809	3801			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	1999	2032	2027	2019			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1333	1355	1351	1346			
Peso material extralido humedo	gr	2852	2716	2790	2765			
% Humedad		6,5%	6,5%	6,4%	6,2%			
Peso material extralido seco	gr	2678	2550	2622	2604			
Densidad del material	gr/cc	2,009	1,883	1,940	1,934			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931			
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%			
% de Compactacion del Terreno		104,1	97,5	100,5	100,2			
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%			

DENSIDAD MEDIA %

100,5

OBSERVACIONES: MATERIAL HOMOGENEEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO, 1 CAPA Y 2 CAPA, Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

ELABORADO:

ALEXANDER ORJUELA J
LABORATORISTA INSPECTOR DO2013

REVISO:

MILTON PERTUZ
INGENIERO RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA
LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

0202

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

IVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN , CAJEO CANTERA: CARACOLI
 LOCALIZACION: K0+10 AL K0+65 IZQ BAJANDO, DER 1 CAPA Y 2CAPA.

FECHA: domingo, 31 de agosto de 2014

REGISTRO:

9

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	k0+025	k0+038	k0+030	k0+055			
LADO		IZQ	DER	IZQ	DER			
Profundidad	cm	12	12	12	12			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6792	6767	6727	6702			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3011	2953	2918	2901			
Peso arena total usada	gr	3781	3814	3809	3801			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	1999	2032	2027	2019			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1333	1355	1351	1346			
Peso material extraido humedo	gr	2852	2716	2790	2765			
% Humedad		6,5%	6,5%	6,4%	6,2%			
Peso material extraido seco	gr	2678	2550	2622	2604			
Densidad del material	gr/cc	2,009	1,883	1,940	1,934			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931			
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%			
% de Compactacion del Terreno		104,1	97,5	100,5	100,2			
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%			

DENSIDAD MEDIA %

100,5

OBSERVACIONES: MATERIAL HOMOGENE SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO, 1 CAPA Y 2 CAPA, Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA
LABORATORISTA INSPECTOR CO/2313

REVISO:

MILTON PERTUZ
ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA
LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 1013

(Stamp: ALEXANDER ORJUELA, LABORATORISTA INSPECTOR CO/2313)

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

HMVAS E - 151 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN
 LOCALIZACION: K0+390 AL K0+190 IZQ BAJANDO CANTERA: CARACOLI

FECHA: sábado, 30 de agosto de 2014

REGISTRO:

6

Pueba	Nº	1	2	3	4	5	6	K+7
Abscisa	K	k0+390	k0+345	k0+260	k0+225	k0+420	k0+370	K0+175
LADO		IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	DER	IZQ
Profundidad	cm	12	12	12	12	12	12	12
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6980	6931	6884	6853	6810	6781	6741
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3547	3218	3104	2942	2973	2949	2929
Peso arena total usada	gr	3433	3713	3780	3911	3837	3832	3812
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782	1782	1782
Peso arena en el hueco	gr	1651	1931	1998	2129	2055	2050	2030
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Volumen del hueco	cc	1101	1287	1332,0	1419,3	1370,0	1366,7	1353,3
Peso material extraido humedo	gr	2310	2790	2833	3081	2770	2920	2883
% Humedad		6,8%	6,4%	7,0%	7,2%	7,3%	7,2%	7,4%
Peso material extraido seco	gr	2163	2622	2648	2874	2582	2724	2684
Densidad del material	gr/cc	1,965	2,037	1,988	2,025	1,884	1,993	1,984
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931	1,931	1,931	1,931
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%
% de Compactacion del Terreno		101,8	105,5	102,9	104,9	97,6	103,2	102,7
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

DENSIDAD MEDIA %

102,0

OBSERVACIONES:

MATERIAL HOMOGENEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO.

Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J

LABORATORISTA INSPECTOR 002013

REVISO:

MILTON PERTUZ

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 1012

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

INVIAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA , RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN CANTERA: CARACOLI
 LOCALIZACION: K0+390 AL K0+190 IZQ BAJANDO

FECHA: sábado, 30 de agosto de 2014

REGISTRO:

8

Pueba	Nº	1	2	3	4	4		
Abscisa	K	k0+390	k0+345	k0+260	k0+225	k0+190		
LADO		IZQ	IZQ	IZQ	IZQ	DER		
Profundidad	cm	12	12	12	12	12		
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6980	6931	6884	6853	6810		
Peso frasco + cono + arena restante	gr	3547	3218	3104	2942	2973		
Peso arena total usada	gr	3433	3713	3780	3911	3837		
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782	1782		
Peso arena en el hueco	gr	1651	1931	1998	2129	2055		
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50		
Volumen del hueco	cc	1101	1287	1332,0	1419,3	1370,0		
Peso material extraido humedo	gr	2310	2790	2833	3081	2770		
% Humedad		6,8%	6,4%	7,0%	7,2%	7,3%		
Peso material extraido seco	gr	2163	2622	2648	2874	2582		
Densidad del material	gr/cc	1,965	2,037	1,988	2,025	1,884		
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931	1,931		
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%		
% de Compactacion del Terreno		101,8	105,5	102,9	104,9	97,6		
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%	95%		

DENSIDAD MEDIA %

102,5

OBSERVACIONES:

MATERIAL HOMOGENEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO.

Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J

LABORATORISTA INSPECTOR COI2013

Alexander Orjuela
 LABORATORISTA SUELOS
 2990 ESTRELLA
 01101
 01101

MILTON PERTUZ

ING. RESIDENTE

REVISO:

Yamil Vega
YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVIAL 2013

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

HVMAS E - 161 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN
 LOCALIZACION: K0+160 AL K0+132 CANTERA: CARACOLI

FECHA: viernes, 29 de agosto de 2014

REGISTRO:

7

Pueba	Nº	1	2	3	4			
Abscisa	K	k0+160	k0+132	k0+050	k0+020			
LADO		DER	IZQ	DER	IZQ			
Profundidad	cm	12	12	12	12			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	6660	6636	6603	6420			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	2721	2873	2712	2814			
Peso arena total usada	gr	3939	3763	3891	3606			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	2157	1981	2109	1824			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	1438	1321	1406,0	1216,0			
Peso material extraido humedo	gr	3188	2815	2907	2418			
% Humedad		6,5%	7,0%	7,0%	6,3%			
Peso material extraido seco	gr	2993	2631	2717	2275			
Densidad del material	gr/cc	2,082	1,992	1,932	1,871			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931			
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%			
% de Compactacion del Terreno		107,8	103,2	100,1	96,9			
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%			

DENSIDAD MEDIA %

102,0

OBSERVACIONES: MATERIAL HOMOGÈNEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO.
 Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO:

ALEXANDER ORJUELA J

LABORATORISTA INSPECTOR CO2013

REVISO:

MILTON PERTUZ

ING. RESIDENTE

REVISO:

YAMIL VEGA

LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVIAL 2013

0206

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DENSIDAD DEL TERRENO

NIWAS E - 151 - 07

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701
 DESCRIPCION: TERRAPLEN
 LOCALIZACION: K0+160 AL K0+132
 CANTERA: CARACOLI

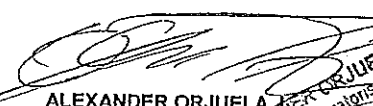
FECHA: viernes, 29 de agosto de 2014

REGISTRO:

7




Pueba	N°	1	2	3	4			
Abscisa	K	k0+160	k0+132	k0+050	k0+020			
LADO		DER	IZQ	DER	IZQ			
Profundidad	cm	12	12	12	12			
Peso frasco + cono + arena inicial	gr	3939	3763	3891	3606			
Peso frasco + cono + arena restante	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena total usada	gr	2157	1981	2109	1824			
Constante del cono	gr	1782	1782	1782	1782			
Peso arena en el hueco	gr	1438	1321	1406,0	1216,0			
Densidad de la arena	gr/cc	1,50	1,50	1,50	1,50			
Volumen del hueco	cc	958	874	937,3	810,7			
Peso material extraido humedo	gr	2993	2631	2717	2275			
% Humedad		13,5%	12,5%	12,5%	11,3%			
Peso material extraido seco	gr	2993	2631	2717	2275			
Densidad del material	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931			
Densidad maxima de laboratorio	gr/cc	1,931	1,931	1,931	1,931			
% Humedad Optima de Laboratorio		9,0%	9,0%	9,0%	9,0%			
% de Compactacion del Terreno		107,8	103,2	100,1	96,9			
% de Compactacion Especificado		95%	95%	95%	95%			
DENSIDAD MEDIA %						102,0		

OBSERVACIONES: MATERIAL HOMOGENEO SE COMPACTO SE REALIZO ENSAYO, EN PRESENCIA INGENIERO RESIDENTE ANTONIO.
 Y SE DEJA EVIDENCIA DE ARCHIVO FOTOGRAFICO DE ENSAYO EN VIA.

EJECUTO: 
ALEXANDER ORJUELA
 LABORATORISTA INSPECTOR CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 C.R.M. No 54066

REVISO: **MILTON PERTUZ**
 ING. RESIDENTE


YAMIL VEGA
 LABORATORISTA CONSORCIO ROCAVAL 2013

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

3.6. *Revisión y verificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del contratista de obra por parte del interventor.*

Esta Interventoría revisó y verificó los aportes de parafiscales mes a mes del contratista de obra, a continuación se relacionan:



Ministerio de Transportes
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 CONTROL PARAFISCALES OBRA

CÓDIGO MSE-FR-22-8
 VERSIÓN 2
 PAGINA 1 DE 1

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN TERRITORIAL

CONTRATO No: VENTILACIÓN DOCUMENTACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES O PERIODO DE ENERO FEBRERO 2014

Nombre	Cargo	Periodoaborado	C.C.	No Dias Mes (Base Liquidación)		MES O PERIODO		MES O PERIODO		OBSERVACIONES	
				Planilla EPS	Planilla AMP	No. dias coltadora	Porcentaje	No. dias coltadora	Porcentaje		
ROMULO TOBO USCATEGUI	DIRECTOR DE OBRA	ENERO	19.423.807	30	28.433.278	30	28.433.278	30	28.433.278	30	ROMULO TOBO USCATEGUI 30
ROMULO TOBO USCATEGUI	DIRECTOR DE OBRA	FEBRERO	19.423.807	30	34.408.219	30	34.408.219	30	34.408.219	30	ROMULO TOBO USCATEGUI 30
MILTON PERTUZ CARRA	RESIDENTE DE OBRA	FEBRERO	72.003.411	6	40.668.835	6	40.668.835	6	40.668.835	6	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Signature]
 Director de Obra

[Signature]
 Director de Interventoria



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO: M **NUMERO:** 1 **DE:** 2
DIRECCION: CREA ICA No. 77450 OFICINA 301
PERSONA O FUENTE SOCIAL: ROMULO ARISTONILLO TORO USUGATEGUI
CIUDAD: QUITO **DEPARTAMENTO:** QUITO **INDICIA D C:** 10001
TELEFONO: 2371171 **FAX:** 2372547
SUPLENTE/DEPENDIENTE: U C S D **CIUDAD:** QUITO
TIPO DE EMPRESA: PUBLICA PRIVADA MIXTA **VALOR NOMINAL:** 0
CLASIFICACION: P (GRUPO) GRANDE **INDICADOR DE AUTOLIQUIDACION:** 0
FECHA DE INGRESO: 2014 **FECHA DE SALIDA:** 2014
FECHA DE NACIMIENTO: 14/23 **FECHA DE PAGO:** 20140401
INDICADOR DE AUTOLIQUIDACION: 1

FECHA	MONEDAS	VALOR	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EFECTIVO	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EFECTIVO
2014	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0	0	0	0
2025	0	0	0	0	0	0	0	0
2026	0	0	0	0	0	0	0	0
2027	0	0	0	0	0	0	0	0
2028	0	0	0	0	0	0	0	0
2029	0	0	0	0	0	0	0	0
2030	0	0	0	0	0	0	0	0
2031	0	0	0	0	0	0	0	0
2032	0	0	0	0	0	0	0	0
2033	0	0	0	0	0	0	0	0
2034	0	0	0	0	0	0	0	0
2035	0	0	0	0	0	0	0	0
2036	0	0	0	0	0	0	0	0
2037	0	0	0	0	0	0	0	0
2038	0	0	0	0	0	0	0	0
2039	0	0	0	0	0	0	0	0
2040	0	0	0	0	0	0	0	0
2041	0	0	0	0	0	0	0	0
2042	0	0	0	0	0	0	0	0
2043	0	0	0	0	0	0	0	0
2044	0	0	0	0	0	0	0	0
2045	0	0	0	0	0	0	0	0
2046	0	0	0	0	0	0	0	0
2047	0	0	0	0	0	0	0	0
2048	0	0	0	0	0	0	0	0
2049	0	0	0	0	0	0	0	0
2050	0	0	0	0	0	0	0	0
2051	0	0	0	0	0	0	0	0
2052	0	0	0	0	0	0	0	0
2053	0	0	0	0	0	0	0	0
2054	0	0	0	0	0	0	0	0
2055	0	0	0	0	0	0	0	0
2056	0	0	0	0	0	0	0	0
2057	0	0	0	0	0	0	0	0
2058	0	0	0	0	0	0	0	0
2059	0	0	0	0	0	0	0	0
2060	0	0	0	0	0	0	0	0
2061	0	0	0	0	0	0	0	0
2062	0	0	0	0	0	0	0	0
2063	0	0	0	0	0	0	0	0
2064	0	0	0	0	0	0	0	0
2065	0	0	0	0	0	0	0	0
2066	0	0	0	0	0	0	0	0
2067	0	0	0	0	0	0	0	0
2068	0	0	0	0	0	0	0	0
2069	0	0	0	0	0	0	0	0
2070	0	0	0	0	0	0	0	0
2071	0	0	0	0	0	0	0	0
2072	0	0	0	0	0	0	0	0
2073	0	0	0	0	0	0	0	0
2074	0	0	0	0	0	0	0	0
2075	0	0	0	0	0	0	0	0
2076	0	0	0	0	0	0	0	0
2077	0	0	0	0	0	0	0	0
2078	0	0	0	0	0	0	0	0
2079	0	0	0	0	0	0	0	0
2080	0	0	0	0	0	0	0	0
2081	0	0	0	0	0	0	0	0
2082	0	0	0	0	0	0	0	0
2083	0	0	0	0	0	0	0	0
2084	0	0	0	0	0	0	0	0
2085	0	0	0	0	0	0	0	0
2086	0	0	0	0	0	0	0	0
2087	0	0	0	0	0	0	0	0
2088	0	0	0	0	0	0	0	0
2089	0	0	0	0	0	0	0	0
2090	0	0	0	0	0	0	0	0
2091	0	0	0	0	0	0	0	0
2092	0	0	0	0	0	0	0	0
2093	0	0	0	0	0	0	0	0
2094	0	0	0	0	0	0	0	0
2095	0	0	0	0	0	0	0	0
2096	0	0	0	0	0	0	0	0
2097	0	0	0	0	0	0	0	0
2098	0	0	0	0	0	0	0	0
2099	0	0	0	0	0	0	0	0
2100	0	0	0	0	0	0	0	0

FECHA	MONEDAS	VALOR	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EFECTIVO
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0
2025	0	0	0	0	0
2026	0	0	0	0	0
2027	0	0	0	0	0
2028	0	0	0	0	0
2029	0	0	0	0	0
2030	0	0	0	0	0
2031	0	0	0	0	0
2032	0	0	0	0	0
2033	0	0	0	0	0
2034	0	0	0	0	0
2035	0	0	0	0	0
2036	0	0	0	0	0
2037	0	0	0	0	0
2038	0	0	0	0	0
2039	0	0	0	0	0
2040	0	0	0	0	0
2041	0	0	0	0	0
2042	0	0	0	0	0
2043	0	0	0	0	0
2044	0	0	0	0	0
2045	0	0	0	0	0
2046	0	0	0	0	0
2047	0	0	0	0	0
2048	0	0	0	0	0
2049	0	0	0	0	0
2050	0	0	0	0	0
2051	0	0	0	0	0
2052	0	0	0	0	0
2053	0	0	0	0	0
2054	0	0	0	0	0
2055	0	0	0	0	0
2056	0	0	0	0	0
2057	0	0	0	0	0
2058	0	0	0	0	0
2059	0	0	0	0	0
2060	0	0	0	0	0
2061	0	0	0	0	0
2062	0	0	0	0	0
2063	0	0	0	0	0
2064	0	0	0	0	0
2065	0	0	0	0	0
2066	0	0	0	0	0
2067	0	0	0	0	0
2068	0	0	0	0	0
2069	0	0	0	0	0
2070	0	0	0	0	0
2071	0	0	0	0	0
2072	0	0	0	0	0
2073	0	0	0	0	0
2074	0	0	0	0	0
2075	0	0	0	0	0
2076	0	0	0	0	0
2077	0	0	0	0	0
2078	0	0	0	0	0
2079	0	0	0	0	0
2080	0	0	0	0	0
2081	0	0	0	0	0
2082	0	0	0	0	0
2083	0	0	0	0	0
2084	0	0	0	0	0
2085	0	0	0	0	0
2086	0	0	0	0	0
2087	0	0	0	0	0
2088	0	0	0	0	0
2089	0	0	0	0	0
2090	0	0	0	0	0
2091	0	0	0	0	0
2092	0	0	0	0	0
2093	0	0	0	0	0
2094	0	0	0	0	0
2095	0	0	0	0	0
2096	0	0	0	0	0
2097	0	0	0	0	0
2098	0	0	0	0	0
2099	0	0	0	0	0
2100	0	0	0	0	0

FECHA	MONEDAS	VALOR	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR EFECTIVO
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0
2025	0	0	0	0	0
2026	0				



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO: M D E S O T P A G 1 DE 2
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CODIGO:
 CONDOMINIO OBRAS DE INGENIERIA 2013: CODIGO APL:
 CIUDAD/DEPARTAMENTO: CODIGO: TELEFONO: FECHA DE PAGO (MES/AÑO):
 DEPARTAMENTO: CODIGO: DEPARTAMENTO: CODIGO: VALOR NOMINA: VAL. AUTORIZACION:
 CIUDAD: CODIGO: TELEFONO: FAE:

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
EP2583	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	TIPO EMPRESA	FECHA DE PAGO	VALOR NOMINA	VALOR AUTORIZACION	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
1	1	1	2014 07 01	841,200	841,200	841,200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO NUMERO N 30005276-5		NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO COHAS DE INGENIERIA 2013		TIPO PRESENTACION U C S D		SUCURSAL / DISTRIBUCION COHA PLATO		CODIGO 4102		FECHA DE EMISION 10/03/2014		FECHA DE VENCIMIENTO 31/03/2014		FECHA DE APORTANTE CODIGO ARL CODIGO ARL 1423		PAG 1 DE 2	
DIRECCION CR 12 A 7 A 52 OF 201		CIDUDANIA/PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.		CODIGO 11001		TELEFONO 3217171		RAX 3217171		VALOR NOMINA 19,897,000		FECHA DE PAGO 2014/03/01		No. AUTORIZACION 13201776	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA											
COD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR A FAVOR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
EP0013	0002201104	2,305,000	0	2,305,000	0	2,305,000	0	2,305,000	0	2,305,000	21

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES											
COD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR A FAVOR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
220201	0002202700-0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0
200301	000220400A	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	10
201001	000227300-5	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	1
22-14	000200004-7	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PARA ADMINISTRACION											
COD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR A FAVOR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
220201	0002202700-0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0
200301	000220400A	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	10
201001	000227300-5	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	1
22-14	000200004-7	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS PARA ADMINISTRACION											
COD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR A FAVOR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR
220201	0002202700-0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0	1,125,000	0
200301	000220400A	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	0	1,204,100	10
201001	000227300-5	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	0	400,000	1
22-14	000200004-7	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	0	133,000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Nombre	Cargo	Período laborado	C.C.	MILEO PRECOO		MILEO PRECOO		Razon Social	OBSERVACIONES
				No. días	Planilla	No. días	Planilla		
ROMULO TORO USATEGUI	DIRECTOR DE OBRA	OCTUBRE	19,422,807	30	70,016,152	30	70,016,152	30	REMULO TORO USATEGUI
MILTON PERTUZ	RESIDENTE DE OBRA	OCTUBRE	72,803,411	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
MARIA DEL PILAR ESPINO POLO	TRABAJADORA SOCIAL	OCTUBRE	39,109,300	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
HOLMAR ALEXANDER OCHOA JIMENEZ	LABORATORISTA	OCTUBRE	79,951,373	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
FAMERO HERNAN CUTIBREZ ROMERO	AUXILIAR DE OBRA	OCTUBRE	12,693,569	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE CARLOS SAUMETH TORRES	AUXILIAR DE OBRA	OCTUBRE	1,081,935,169	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ALDAR ALONSO MOLINA JIMENEZ	AUXILIAR DE OBRA	OCTUBRE	186,562,470	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
CARLOS ARTURO SAUMETH DIAL	OPERADOR CAROTINQUE	OCTUBRE	12,597,797	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ANTONIO ANDRAGO OCHOA	INGENIERO AUXILIAR	OCTUBRE	72,277,892	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
LUIS CARLOS HERRERA PICON	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	OCTUBRE	12,095,182	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JESUS DAVID AVILA POLARICO	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	12,095,236	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
DEBECIO JOSE OROZCO ACUNA	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	95,487,899	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ADALBERTO ALMAYZA GUAMAN	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	1,083,464,870	2	33,545,814	2	33,545,814	2	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
RODRIGUEZ ANAYA USALDOS DE JESUS	OPERADOR RETROCAMARERA	OCTUBRE	12,599,952	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
YELDER ALFONSO DE LA CRUZ AVILA	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	1,081,934,216	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
GUILLEMO JOSE FERRER FRONTIÑO	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	1,145,272,769	6	83,845,814	6	83,845,814	6	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ALFREDO MANUEL DE ANGE ALMENDRALES	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	12,599,514	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
EDILBERTO GUSTAVO GARCIA ENRIQUETA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	OCTUBRE	4,032,241	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
TEDDY MANUEL SALGADO MIERCO	OFICIAL	OCTUBRE	72,239,053	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JUAN PABLO BULTAN GARCIA	MAESTRO DE OBRA	OCTUBRE	71,240,472	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE ESTALINO TORRES CHIQUELLO	AYUDANTE DE OBRA	OCTUBRE	85,481,884	30	83,845,814	30	83,845,814	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Ministerio de Transportes
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 GENERAL GARCÍA TERRADA
 PROCESO SUPERVISOR, REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANIFIESTA PARA PÚBLICA
 CONTROL PARALELO DE OBRAS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECTOR TERRITORIAL
 CONTRATO No: 4110
 FECHA: DD MM AA
 PAGINA: 1 DE 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 GENERAL GARCÍA TERRADA
 PROCESO SUPERVISOR, REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANIFIESTA PARA PÚBLICA
 CONTROL PARALELO DE OBRAS

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

CARTE GUBERNAMENTAL TIPO: NI NÚMERO: 19423807-1 DIRECCIÓN: CDA 12A No. 77A-25 OFICINA 201		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REMILLO ARISTOBALO TORO LOCAECUJ CUBRIMIENTO: CUBRIMIENTO		TIPO PRESENTACIÓN: U C S D CUBRIMIENTO: CUBRIMIENTO		SUCURSAL / DEPENDENCIA: CODIGO: 1101 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C.		SALUD: AÑO: 2014 MES: 10 DÍA: 10 FERIA/CIUDADELA, RESERVA LAR, COP, SEMA, ICBF: 2014		NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 78016132 ACTIVIDADES AUTORIZADAS: 4152		TIPO EMPRESA: PÚBLICA PRIVADA MIXTA VALOR ROLMVA: 0		CLASE DE APORTANTE: GRANDE INDEPENDIENTE FECHA DE PAGO: 2014/10/02		CODIGO ARL: 14-23 No. AUTORIZACION: 7200714		PAG: 1 DE 2 CODIGO OPERADOR: 73	
---	--	---	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	------------------------------------	--

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA	
CEP	INTERES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
EP2001	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-14	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CATEGORIA		NOMBRE		DIRECCION		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
1	CC	18522001	CASTRO NEJIA JORGE MANUEL	EP9013	20001	CF33	X														
2	CC	18522002	INDANI JIMENEZ ALVARO ALEJANDRO	EP9013	20001	CF33	X														
3	CC	18522003	CATALERO ANAYA JOSE GREGORIO	EP9013	20001	CF33	X														
4	CC	18522004	DE LA CRUZ AVILA TEJER ALFONSO	EP9013	20001	CF33	X														
5	CC	18522005	SAUMETH TORRES JOSE CARLOS	EP9013	20001	CF33	X														
6	CC	18522006	ALMANZA GUAMAN ADALBERTO JOSE	EP9013	20001	CF33	X														
7	CC	18522007	PEREZ SANCHEZ ANDREA ENRIQUE	EP9013	20001	CF33	X														
8	CC	18522008	PIERO MONTIELLO GUILLERMO JOSE	EP9013	20001	CF33	X														
9	CC	18522009	DE ANGEL ALMENDRALES ALFREDO MANUEL	EP9013	20001	CF33	X														
10	CC	18522010	SAUMETH DIAZ CARLOS ARTURO	EP9013	20001	CF33	X														
11	CC	18522011	RODRIGUEZ ANAYA UVALDEYS DI JESUS	EP9013	20001	CF33	X														
12	CC	18522012	GUTIERREZ ROMERO RAMIRO HERMAN	EP9013	20001	CF33	X														
13	CC	18522013	CHONA DALLUSTOS JORGE LUIS	EP9013	20001	CF33	X														
14	CC	18522014	HERRERA PION LUIS CARLOS	EP9013	20001	CF33	X														
15	CC	18522015	AVILA POLANCO JESUS DAVID	EP9013	20001	CF33	X														
16	CC	18522016	FLORES RAMIREZ DAIRIO RAFAEL	EP9013	20001	CF33	X														
17	CC	18522017	GOPINO POLO MARIA DEL PILAR	EP9013	20001	CF33	X														
18	CC	18522018	GARCIA ENRIQUEZ EDUARDO GUSTAVO	EP9013	20001	CF33	X														
19	CC	18522019	YAYA ORLANDO CARLOS	EP9013	20001	CF33	X														
20	CC	18522020	PERTEZ REDONDO MILTON RAFAEL	EP9013	20001	CF33	X														
21	CC	18522021	SALGADO MORGADO FEDY MANUEL	EP9013	20001	CF33	X														
22	CC	18522022	DELTRAN GARCIA JEAN PABLO	EP9013	20001	CF33	X														
23	CC	18522023	CHONA CERVA ANTONIO ALEJANDRO	EP9013	20001	CF33	X														
24	CC	18522024	PUELO PALACIOS JOSE ANTONIO	EP9013	20001	CF33	X														
25	CC	18522025	ORJUELA JIMENEZ HELMAR ALEXANDER	EP9013	20001	CF33	X														
26	CC	18522026	RODA PUJOL CRISTIAN ENRIQUE	EP9013	20001	CF33	X														
27	CC	18522027	TORRES CHIGUILLU JOSE CATALINO	EP9013	20001	CF33	X														
28	CC	18522028	SANCHEZ CHIGUILLU YENNY BARBOLE	EP9013	20001	CF33	X														
29	CC	18522029	ORJUELA JIMENEZ HELMAR ALEXANDER	EP9013	20001	CF33	X														
30	CC	18522030	ORJUELA JIMENEZ HELMAR ALEXANDER	EP9013	20001	CF33	X														
31	CC	18522031	ORJUELA JIMENEZ HELMAR ALEXANDER	EP9013	20001	CF33	X														



INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS DE RECREACION
SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENCION OBRA PUBLICA
CONTROL PARAFISCALES OBRA

CODIGO MEC-TR-22-6
VERSION 2
PAGINA 1 DE 3

FECHA DD MM AA
CONTRATO No: 4187

DIRECCION TERRITORIAL

VERIFICACION DOCUMENTACION FASE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES O PERIODO DE NOVIEMBRE 2016

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

MES O PERIODO

Nombre	Cargo	Periodo laborado	No Dias (base liquidación)	C.C.	EPS		APP		Fonteras		CARE		Observaciones
					Familia	No. días cotizados	Familia	No. días cotizados	Familia	No. días cotizados	Familia	No. días cotizados	
ROMULO TODO USATEGUI	DIRECTOR DE OBRA	NOVIEMBRE	30	19'423.087	X	X	X	X	X	X	X	X	ROMULO TODO USATEGUI
MILTON PEREZ	RESIDENTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	72.003.411	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
MARIA DEL PILAR OSPINO POLO	TRABAJADORA SOCIAL	NOVIEMBRE	30	39.102.203	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
HELMAR ALEXANDER OJUELA JIMENEZ	LABORANTISTA	NOVIEMBRE	30	79.561.243	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
RAMIRO HERNAN GUTIERREZ ROMERO	AUXILIAR DE OBRA	NOVIEMBRE	30	12.693.569	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE CARLOS SAUMETH TORRES	AUXILIAR DE OBRA	NOVIEMBRE	30	1.081.025.160	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ALDAR ALONSO MOLINA JIMENEZ	AUXILIAR DE OBRA	NOVIEMBRE	30	1.079.886.107	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
CARLOS ARTURO SAUMETH DIAZ	OPERADOR CARROTANQUE	NOVIEMBRE	30	12.597.397	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ANTONIO ALEJANDRO OCHOA	INGENIERO AUXILIAR	NOVIEMBRE	30	72.777.082	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
LUIS CARLOS HERRERA PON	OPERADOR VIBROCOMPACTADO	NOVIEMBRE	30	12.695.182	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JESUS DAVID AYLLA POLARCO	AYUDANTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	12.695.325	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
DEBECIO JOSE OROSCO AGUIÑA	AYUDANTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	85.487.850	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
RODRIGUEZ ANAYA UBALDIS DE JESUS	OPERADOR RETROCAMARADORA	NOVIEMBRE	30	12.599.653	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
YEDER ALFONSO DE LA CRUZ AYLLA	AYUDANTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	1.081.924.216	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ALFREDO MANUEL AMADORIALES	AYUDANTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	12.590.614	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
EDUARDO GUSTAVO GARCIA ENRIQUETA	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	NOVIEMBRE	30	4.022.241	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
TEDYS MANUEL SALGADO MERCADO	OFICIAL	NOVIEMBRE	30	72.237.053	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JEAN PABLO BELTRAN GARCIA	MAESTRO DE OBRA	NOVIEMBRE	30	72.240.473	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE CATALINO TORRES CHIQUILLO	AYUDANTE DE OBRA	NOVIEMBRE	30	85.486.894	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

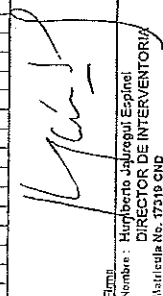


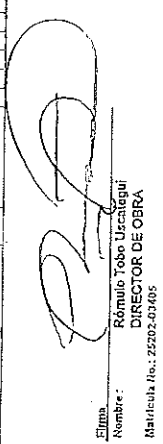
URBANO ELECTORA

DIRECCION TERRITORIAL

VERIFICACION DOCUMENTACION PARA SEGURIDAD SOCIAL, RUTAS Y PARTICIPACIONES - MES DE DICIEMBRE 2014

Nombre	Cargo	Periodo laborado	No días mes (Bono Liquidación)	C.C.	EPS		APP		Penalizaciones		Otras coberturas		Observaciones
					Planilla	No. días cobrados	Planilla	No. días cobrados	Planilla	No. días cobrados	Planilla	No. días cobrados	
OMAR SEQUINIO MERICADO RODRIGUEZ	OFICIAL	DICIEMBRE	30	10.350.364	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
AUTONIO MARIA PELAEZ FONTALVO	OFICIAL	DICIEMBRE	30	3.761.269	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
VICTOR GABRIEL SALGADO MERICADO	MAESTRO DE OBRA	DICIEMBRE	30	72.213.458	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
PAROLY OSWALDO RIVERA RIVERA	AYUDANTE DE LABORATORIO	DICIEMBRE	30	7.643.255	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
JUAN CARLOS VIVES SAGADO	CONDUCTOR	DICIEMBRE	1	85.450.042	X								CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA	AYUDANTE DE OBRA	DICIEMBRE	30	85.486.364	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
TOMAS ANGEL RODRIGUEZ DE ANGEL	OPERADOR DE MQUEDERA	DICIEMBRE	4	1.128.140.826	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
EDUARDO DE JESUS CARRERA CHENILLO	OPERADOR DE VOLQUETA	DICIEMBRE	5	12.594.095	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
ANABARDO STRUBH JANNE ALBERTO	CONDUCTOR	DICIEMBRE	21	12.694.499	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
JOSE ALFREDO GARCIA REYES	CONDUCTOR	DICIEMBRE	16	7.172.651	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014
BLADIMIR ANDRES SAUWETH CARRERA	OPERADOR DE VOLQUETA	DICIEMBRE	5	85.488.431	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2014


 Firma: Rómulo Toño Uzcátegui
 Nombre: Rómulo Toño Uzcátegui
 Cargo: DIRECTOR DE OBRA
 Matricula No.: 22202-01405


 Firma: Humberto Jalreupí Espinel
 Nombre: Humberto Jalreupí Espinel
 Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
 Matricula No.: 17319 CND

Copiar: Unidad Ejecutora, Contabilista, Interventor y Dirección Territorial



Ministerio de Transporte
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 CONTROL PARAFISCALES OBRA

CODIGO HSE-FR-22-8

VERSION 2

PAGINA 4 DE 4


FECHA DD MM AA


DIRECCION TERRITORIAL

CONTRATO No:

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES O PERIODO DE ENERO 2015.

Nombre	Cargo	Periodo laborado	Días mes (Base Liquidación)	C.C.	MES O PERIODO												OBSERVACIONES
					EPS		ARP		Pensiones		Caja de Compensación y Cesantía		Razon Social				
					Planilla	No. días cotizados	Planilla	No. días	Planilla	No. días	Planilla	No. días	Planilla	No. días	Planilla	No. días	
LUIS GUILLELMO OROZCO ACUÑA	AUXILIAR DE OBRA	ENERO	30	85-485.500	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA	AUXILIAR DE OBRA	ENERO	30	85-486.364	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
DEBECIO JOSE OROZCO ACUÑA	AUXILIAR DE OBRA	ENERO	30	85-487.850	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	258.742	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
BLADIMIR ANDRES SAUINIETH CARRASQUAL	AUXILIAR DE OBRA	ENERO	21	85-488.431	258.742	21	258.742	21	258.742	21	258.742	21	258.742	21	258.742	21	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Firma:  Nombre: Humberto Jausqui Espinoza
 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:  Nombre: Francisco Umlin-Ocaña
 REPRESENTANTE LEGAL

Copias: Unidad Ejecutora, Comandante Interventoría, Dirección Territorial



Ministerio de Transportes
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
 CONTROL PARAFISCALES OBRA




CODIGO MSE-FR-22-8
 VERSION 2
 PAGINA 2 DE 3

FECHA DO DIA MES AÑO
 CONTRATO No.

DIRECCIÓN TERRITORIAL

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES - MES O PERIODO DE FEBRERO 2015

Nombre	Cargo	Periodo laborado	No Días/mes (Base)	C.C.	MES O PERIODO		MES O PERIODO		EPS	Planilla	No. días Colizados	ARP	Pensiones		Caja de Compensación y Cesantía		Observaciones
					1	2	Planilla	No. días Colizados					Planilla	No. días Colizados			
LUIS CARLOS HERRERA PION TADOR	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	FEBRERO	21	12.695.182	X	X	X	X	X	840.195	21	POSITIVA	840.195	21	840.195	21	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JESUS DAVID AVILA POLANCO	AUXILIAR DE OBRA	FEBRERO	30	12.695.326	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
DAIRO RAFAEL FLOREZ RAMIREZ	AUXILIAR DE OBRA	FEBRERO	30	12.695.513	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
MARIA DEL PILAR ESPINO POLO	TRABAJADORA SOCIAL	FEBRERO	30	39.100.203	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
EDILBERTO GUSTAVO GARCIA ENRIQUEZ	OPERADOR MOTONIVELADOR	FEBRERO	30	4.032.291	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE ALFREDO GARCIA RETES	OPERADOR RETROEXCAVADORA	FEBRERO	30	7.173.651	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ORLAIN ARCOS YAYA	RECBIDOR ALMACENISTA	FEBRERO	30	7.174.936	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
MILTON RAFAEL PERTUZ REDONDO	RESIDENTE DE OBRA	FEBRERO	26	72.003.411	X	X	X	X	X	840.195	26	POSITIVA	840.195	26	840.195	26	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
VICTOR MANUEL SALGADO MERCADO	MAESTRO DE OBRA	FEBRERO	30	72.213.458	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CBA	INGENIERO AUXILIAR	FEBRERO	30	72.277.082	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
MARLON OSVALDO HERNANDEZ MONTALLO	AYUDANTE DE LABORATORIO	FEBRERO	30	7.643.255	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
HELMAR ALEXANDER ORTUELA JIMENEZ	LABORATORISTA	FEBRERO	30	79.561.943	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
OSHAN ENRIQUE RADA PUELO	AUXILIAR DE OBRA	FEBRERO	30	85.464.457	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
JOSE CATALINO TORRES CHOQUILLO	AUXILIAR DE OBRA	FEBRERO	30	85.464.894	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
YESID ENRIQUE SANCHEZ BELERO	AUXILIAR DE OBRA	FEBRERO	30	85.465.252	X	X	X	X	X	840.195	30	POSITIVA	840.195	30	840.195	30	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

  	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1. Información general del contrato de interventoría.

TIPO DE CONTRATO : INTERVENTORÍA

CONTRATO : No. 4209 de 2013 suscrito entre el INVÍAS y CONSORCIO ROCAVIAL 2013

REPRESENTANTE LEGAL : ING. LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPNEL
 Matricula No. 17319 CND

OBJETIVO : INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL : Se cuenta con un CDP No. 103713 del 30 de Enero de 2013 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/L (\$ 300'000.000,00) incluye IVA.

VIGENCIAS FUTURAS APPROBADAS : Oficio No. 5.2.1. Con radicado No. 1-2013-066834, 0068835 y 066837 de fecha del 25 de Septiembre de 2013 por un valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/L (\$ 222'346.201,00) para el año 2014.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO : QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 00/100 M/L (\$ 522'346.201,00).

VALOR DEL ANTICIPO : SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 M/L (\$ 76'689.640,00).

VALOR ADICIONAL No.1 : SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/L (\$ 79'338.843,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO : SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 601'685.044,00).




FECHA DE INICIO : 21 DE ENERO DE 2014

PLAZO DE EJECUCIÓN : OCHO (8) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 1 : DOS (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No. 2 : UN (1) MES Y DIEZ DÍAS

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL No.3 : UN (1)MES

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN : UN (1) MES
ADICIONAL No. 4
PLAZO DE EJECUCIÓN : CAROCE (14) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
TOTAL
FECHA DE : 02 DE ABRIL DE 2015
TERMINACIÓN

4.1.1. Seguimiento de las garantías contractuales.

Las pólizas fueron expedidas por SEGUROS EL ESTADO S.A., de fecha del tres (03) de Enero de 2014, con la cual se garantiza cumplimiento respecto de las obligaciones surgidas del Contrato de Interventoría No. 4048-2013 de fecha del veintinueve (29) de Diciembre de 2013, suscrito entre el INSITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS y el CONSORCIO ROCAVIAL 0213 con representante legal el ing. Luis Humberto Jáuregui Espinel.

A continuación se adjuntan oficios de aprobación, anexos modificatorios y los oficios mediante el cual dichos anexos modificatorios fueron remitidos al Instituto Nacional de Vías – INVIAS:



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

SRN 1537

Bogotá D. C., 15 de enero de 2014

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREQUI ESPINEL
Representante
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60 A No. 3 - 02
3475384 / 3475377
Bogotá

Asunto: Aprobación garantía contrato No. 4048 de 2013.

Respetado señor Jauregui:

En virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 2614 del 02 de junio de 2011, sus adiciones y modificaciones y en consideración a la resolución de actualización de delegación otorgada mediante Resolución 06503 de diciembre 19 de 2013, dando alcance al oficio No. SRN-73912 del 31 de diciembre de 2013, esta Subdirección imparte aprobación al anexo No. 1 a la póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 (2 folios), expedido por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S. A., la cual ampara el contrato No. 4048 de 2013, cuyo objeto es: Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato – Salamina, ruta 2701, departamento del Magdalena.

Cordial Saludo,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

Proyecto: FLOR MARINA PARRA HUERTAS





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

SRN 73912

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2013

Doctor:
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante Legal
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60 No. 26-60
Bogotá

Asunto: Aprobación garantía contrato No. 4048 de 2013.

Doctor Jauregui:

En virtud de la delegación contenida en la Resolución No. 2614 del 02 de junio de 2011, sus adiciones y modificaciones y en consideración a la resolución de actualización de delegación otorgada mediante Resolución 06503 de diciembre 19 de 2013 le comunico que en la fecha esta Subdirección imparte aprobación parcial a la póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 (2 folios), de fecha 30 de diciembre de 2013 y expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual ampara el contrato No. 4048 de 2013, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.", quedando supeditada a que debe aclararse que la vigencia del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo se extenderá hasta la liquidación del contrato, de conformidad con la cláusula octava literal b. del contrato 4048 de 2013.

Cordial Saludo,

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

C.C. INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
Proyecto: NANCY PALENCIA MONTANA





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DC 56717

Bogotá D. C., 17 de octubre de 2014

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante Legal
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60 A No. 3 - 02
Bogotá

Asunto: Aprobación Garantía Contrato 4048 de 2013

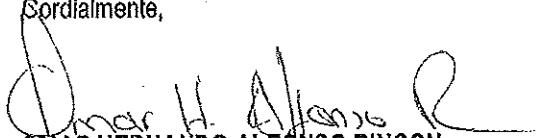
Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 01611 del 25 de marzo de 2014, ha impartido aprobación mediante acta de fecha 16 de Octubre de 2014 a la siguiente Garantía de Cumplimiento:

Garantía No. 33-44-101091788
Anexo de Modificación Número: Cinco (05)
Fecha de Expedición: 23 de septiembre de 2014
Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Legalizando el Adicional Uno (01) al contrato 4048 de 2013

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.


Unidad Ejecutora: Subdirección Red Nacional de Carreteras.

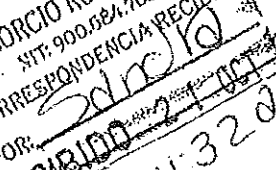
Sordialmente,


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director De Contratación

C.C. INVIAS - SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: HADER HUMBERTO MARIN 

Revisó: JUAN DAVID CARDENAS CABEZA 

CONSORCIO ROCAVIAL 2013
NIT: 900.684.785-5
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: 
RECIBIDO 27 OCT 2014
11:32 am

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Contactador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/1



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

0288



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DC 2033 ^{OK}

Bogotá D. C., 19 de enero de 2015

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante Legal
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60A No 3-02
Bogotá

Asunto: Aprobación Garantía contrato No 4048 de 2013

Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 01611 del 25 de marzo de 2014, ha impartido aprobación mediante acta de fecha 19 de Enero de 2015 a la siguientes Garantía de cumplimiento:

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101091788

Anexo No. 7

Fecha de Expedición: 22-12-2014

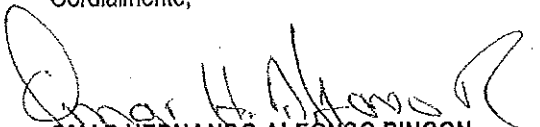
Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Amparando el adicional No. Tres (3) del Contrato Principal No 4048 de 2012


Objeto del Contrato: Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena

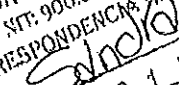
Unidad Ejecutora: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras

Cordialmente,


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director De Contratación

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Revisó: JUAN DAVID GARDENAS CABEZA 

CONSORCIO ROCAVIAL 2013
NIT: 900.684.785-5
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: 
RECIBIDO 21 ENE 2015
11:33 a.m.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Commutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/1



0289



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DC 4231

Bogotá D. C., 30 de enero de 2015

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60 A No 3 -02
Bogotá

Asunto: Aprobación de garantía al contrato 4048 de 2013

Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 01611 del 25 de marzo de 2014, ha impartido aprobación mediante acta de fecha 30 de Enero de 2015 a la siguiente Garantía:

Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101091788

Anexo No. 8

Fecha de Expedición: 30 de Enero de 2015

Compañía Aseguradora: Seguros Del Estado S.A.

Amparando el adicional Cuatro (04) al Contrato Principal No. 4048 de 2013

Objeto del Contrato: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Unidad Ejecutora: Subdirección Red Nacional de Carreteras.

Cordialmente,


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director De Contratación

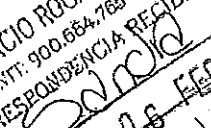
Proyecto: JUAN DAVID CARDENAS CABEZA

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Comutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/1



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ROCAVIAL 2013
NIT: 900.684.785-5
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: 
RECIBIDO - 08 FEB - 2015
2:01 P.M.

0290



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DC 11828

Bogotá D. C., 06 de marzo de 2015

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante
CONSORCIO ROCAVIAL 2013
Calle 60 A No.3-02
Bogotá

Asunto: Aprobación Garantía Contrato No.4048 de 2013

Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No.01611 del 25 de marzo de 2014, ha impartido aprobación mediante acta de fecha 06 de Marzo de 2015 a la siguiente Garantía de Cumplimiento:

Garantía Única: 33-44-101091788

Anexo: 9

Fecha de Expedición: 17 de febrero de 2015

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A

La anterior Garantía se aprobó con el fin de Legalizar el Adicional 5 del Contrato No.4048 de 2013

Objeto del Contrato: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Unidad Ejecutora: Subdirección Red Nacional de Carreteras

Cordialmente,

ANA MARIA ALJURE REALES
Directora De Contratación

Proyecto: GILMA STELLA BALLEÑ HERRERA

Revisó: JUAN DAVID GARDENAS CABEZA

CONSORCIO ROCAVIAL 2013
NIT: 900.684.785-5
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: FRECY
RECIBIDO: 13 MAR 2015
12:33 Pm

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Commutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

1/1



0291



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

DC 21454

Bogotá D. C., 29 de abril de 2015

Señor
LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante
CONSORCIO ROCAVIAL 2013.
Calle 60 A N° 3-02
Bogotá

Asunto: Aprobación de póliza de garantía estatal amparando el adicional siete (7) del contrato 4048 de 2013.

Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No.01611 del 25 de marzo de 2014, se ha impartido aprobación mediante acta del 29 de abril de 2015, a la siguientes garantías:

Poliza Única de Cumplimiento No. 33-44-101091788

Anexo: 12

Fecha de Expedición: 17/04/2015

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A


Con el objeto de legalizar el adicional siete (7), del contrato principal 4048 de 2013.

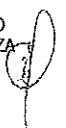
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

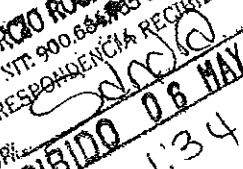
Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Cordialmente,


ANA MARIA ALJURE REALES
Directora De Contratación

Proyecto: RICARDO LOZANO LOZANO 

Revisor: CARLOS ALFONSO FIGUEROA
JUAN DAVID CARDENAS CABEZA 

CONSORCIO ROCAVIAL 2013
SITE: 900.664.465-5
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
POR: 
RECIBIDO 06 MAY 2015
1:34 PM



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 0		
Fecha Expedición Día Mes Año 30 12 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 29 12 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 29 12 2018		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social : CONSORCIO ROCAVIAL 2013							Identificación : 900.684.765-5				
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02				Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3475384			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación : 800.215.807-2				
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 60				Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 7056000			

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARO EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NÚMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2013	01/03/2015	\$52,234,620.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/12/2013	01/03/2015	\$104,469,240.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	29/12/2013	29/08/2017	\$104,469,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2013	29/12/2018	\$156,703,860.30

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19058590	40.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***3,859,923.00	\$ *****7,000.00	\$ ****618,707.00	\$ *****4,485,631.00	\$ *****417,876,960.80	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.



REFERENCIA PAGO:
1100660683214-2

(415) 7709998021167 (8020) 11006606832142 (3900) 000004485631 (96) 20141229

MmSm?

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

0293

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2486977

YENNILVERDE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091912		Anexo 1	
Fecha Expedición Día Mes Año 03 01 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 30 12 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 12 2018		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013								Identificación : 900.684.765-5			
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3475384		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS								Identificación : 800.215.807-2			
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 60						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 7056000		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NO 4209 DE 2013, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS-CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (MODULO 11).
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2013	30/05/2015	\$63,702,391.80	\$63,702,391.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/12/2013	30/05/2015	\$127,404,783.60	\$127,404,783.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	30/12/2013	30/11/2017	\$127,404,783.60	\$127,404,783.60
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2013	30/12/2018	\$191,107,175.40	\$191,107,175.40

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA ASI :
 AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO QUE SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4209 DE 2013, DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS-CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (MODULO 11).
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****509,619,134.40	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COSEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Mmsun?

0294

33-44-101091912

FIRMA DEL CORREDOR DE SEGUROS

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

YENNILAVERDE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091912		Anexo 1	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Tipo de Movimiento
03	01	2014	30	12	2013	00:00	30	12	2018	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVIAL 2013		Identificación : 800.684.765-5	
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		Identificación : 800.215.807-2	
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60		Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono : 7056000	

Adicional:

TEXTO ACLARATORIO

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE

PROYECTOS VIALES S.A.S.

JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO

IDENTIFICACION

900325581-8

19058590

PARTICIPACION

60.00

40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Mmsm?

Kyá

0295

33-44-101091912

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No.Póliza 33-44-101091788		Anexo 2	
Fecha Expedición Día Mes Año 03 04 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 29 12 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 29 12 2018		A las Horas 00:00	
										Tipo de Movimiento ANEXO DE REVOCACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVIAL 2013							Identificación : 900.684.765-5				
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación : 800.215.807-2				
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 7058000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO QUE SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ORDEN DE INICIACION DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014, AL CONTRATO 4048 DE 2013, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$(3,859,923.00)	\$(7,000.00)	\$(618,707.00)	\$(4,485,631.00)	\$*****0.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Manuel Samir

[Firma]

0296

33-44-101091788
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samir - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 2	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
03	04	2014	29	12	2013	00:00	29	12	2018	00:00	ANEXO DE REVOCACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	Identificación	900.684.765-5
Dirección	CL 60 A NRO. 3 - 02	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3475384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Identificación	800.215.807-2
Dirección	KR 59 NRO. 26 - 60	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	7056000
Adicional:			

<p>TEXTO ACLARATORIO</p> <p>Participantes Consorcio - Union Temporal :</p> <p>NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION</p> <p>PROYECTOS VIALES S.A.S. 900325581-8 60.00</p> <p>JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO 19058590 40.00</p>		
---	--	--

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Mmsm

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

33-44-101091788

[Signature]

FIRMA TOMADOR

0297



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 3		
Fecha Expedición Día Mes Año 04 04 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 21 01 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 21 01 2019		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013								Identificación : 900.684.765-5			
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS								Identificación : 800.215.807-2			
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 60						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 7056000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	24/03/2015	\$52,234,620.10	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/01/2014	24/03/2015	\$104,469,240.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	21/09/2017	\$104,469,240.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$156,703,860.30	

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO QUE SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ORDEN DE INICIACION DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014, AL CONTRATO 4048 DE 2013, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****417,876,960.80	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Mmsm?

Kca

0298

33-44-101091788

FIRMA ASESORADO

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

YENILAVERDE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33	No. Póliza 33-44-101091788	Anexo 3			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas	Vigencia Hasta		A las Horas	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00	Día	Mes	Año	00:00	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA
04	04	2014	21	01	2014	00:00	21	01	2019	00:00	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CONSORCIO ROCAVALI 2013	Identificación	900.684.765-5
Dirección	CL 60 A NRO. 3 - 02	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3475384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Identificación	800.215.807-2
Dirección	KR 59 NRO. 26 - 60	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	7056000

Adicional:

TEXTO ACLARATORIO

Participantes Consorcio - Union Temporal :
 NOMBRE
 PROYECTOS VIALES S.A.S.
 JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900325581-8	60.00
19058590	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Samper

[Firma Tomador]

0299

33-44-101091788

FIRMA TOMADOR

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C. 12 de Septiembre 2014

CR-MG 4048-2013-258

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carrera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: ANEXO No. 4 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINUTA DEL CONTRATO 4048-2013 .

Apreciado Ingeniero:

Comendidamente me permito enviarle el anexo No. 4 original de la póliza de cumplimiento del contrato 4048-2013, donde se evidencia la prórroga de la garantía única constituida.

Cordialmente,



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-2,
RADICACION 96573 12/09/2014 08:23:12 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS'

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C: Archivo
Anexo: Dos (02) folios



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091768		Anexo 4	
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas	Vigencia Hasta Día Mes Año			A las Horas	Tipo de Movimiento
10 09 2014			21 01 2014			00:00	21 03 2019			00:00	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013		Identificación: 900.684.765-5	
Dirección: CL 60 ANRO. 3 - 02		Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono: 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		Identificación: 800.216.807-2	
Dirección: KR 59 NRO. 28 - 60		Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		Teléfono: 7058000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada arparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PUNUARIYA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANFICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEO/ACTUAL	SUMA ASEO/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	21/05/2015	\$52,234,620.10	\$52,234,620.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANFICIPO	21/01/2014	21/05/2015	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	21/11/2017	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$156,703,860.30	\$156,703,860.30

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN CONTRATO No. 4048-01-13 DE 2014, ADICIONAL UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 4048 DE 2013, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Participantes Consorcio - Union Temporal:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19059590	40.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****118,350.00	\$ *****4,000.00	\$ *****19,576.00	\$ *****141,926.00	\$ *****417,876,960.80	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
VIALES S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI



(415)7709998021167 (8020) 11006607363513 (3600) 000000141926 (9/7) 20150121

REFERENCIA PAGO:
1100660736351-2

[Handwritten Signature]
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

YENILLAVERDE

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C. 23 de Septiembre 2014,

CR-MG 4048-2013-265

INGENIERA
YUDI MINOTA ZEA
GESTOR DE PROYECTOS
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carrera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101091788 – ANEXO 5

Apreciada Ingeniera:

De acuerdo a Memorando No. DC 65420 recibido por el email el pasado 22 de Septiembre, comedidamente me permito enviarle póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 anexo 5, con las anotaciones por ustedes requeridas, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C. Archivo
Anexo: Dos (02) folios

Recibi
Yudi Minota Zea
23/09/2014



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Bogotá - 6			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 5	
BOGOTA, D.C.											
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	Tipo de Movimiento
23	09	2014	21	01	2014	00:00	21	03	2019	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013							Identificación : 900.684.765-5				
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación : 800.215.807-2				
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 7056000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	21/05/2015	\$52,234,620.10	\$52,234,620.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/01/2014	21/05/2015	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	21/11/2017	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$156,703,860.30	\$156,703,860.30

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO QUE SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE POR SOLICITUD DEL INVIA, SE INCLUYE EN LA PRESENTE POLIZA:
1. LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE POLIZA SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO QUE SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****417,876,980.80	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

VENILAVEUDE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 5		
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas		Vigencia Hasta		A las Horas		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00		Día	Mes	Año	00:00	
23	09	2014	21	01	2014			21	03	2019		
Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: CONSORCIO ROCAVIAL 2013							Identificación: 900.684.765-5							
Dirección: CL. 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono: 3475384			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación: 800.215.807-2							
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono: 7056000			
Adicional:														

TEXTO ACLARATORIO
 Participantes Consorcio - Union Temporal :
 NOMBRE
 PROYECTOS VIALES S.A.S.
 JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900325581-8	60.00
19058590	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

0305

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

YENNILAVERDE

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PEX. 31.0355 NIT. 860.350.626-1

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C. 22 de Diciembre 2014

CR-MG 4048-2013-311

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101091788 – ANEXO DE PRÓRROGA 6 Y ANEXO 7

Apreciado Ingeniero:

De acuerdo a reunión del día viernes 19 de Diciembre, comedidamente me permito enviarle póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 anexo de prórroga No. 6 y anexo No. 7, con las anotaciones por ustedes requeridas, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-6,
RADICACION 141617 23/12/2014 09:19:17 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS,

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C. Archivo
Anexo: Seis (06) folios



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT: 800.009.878-0 Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33	No. Póliza 33-44-101091788	Anexo 6		
Fecha Expedición Día Mes Año		Vigencia Desde Día Mes Año		A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento
22 12 2014		21 01 2014		00:00		21 03 2019		00:00		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social CONSORCIO ROCAVAL 2013	Identificación: 900.684.765-5
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 3476384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Identificación: 800.215.807-2
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono: 7056000

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	30/06/2015	\$52,234,620.10	\$52,234,620.10
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/01/2014	30/06/2015	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	30/12/2017	\$104,469,240.20	\$104,469,240.20
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$156,703,860.30	\$156,703,860.30

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE POLIZA SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN:
1. CONTRATO NUMERO 4048-02-13 DE 2014, ADICIONAL NUMERO DOS (2) DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
2. CONTRATO NUMERO 4048-03-13 DE 2014, ADICIONAL TRES (3) DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Valor Prima Neta \$ *****79,426.00	Gastos Expedición \$ *****4,000.00	IVA \$ *****13,348.00 [†]	Total a Pagar \$ *****96,773.00	Valor Asegurado Total \$ *****417,876,960.80	Fecha Límite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 46A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709398021167 (8020) 11006607652969 (3900) 00000095773 (56) 20250121

REFERENCIA PAGO:
1100660765296-9

MmSm

[Firma]

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

JAIME PENA

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

0307



NIT. 860.009.678-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33	No. Póliza 33-44-101091788	Anexo 6		
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA
22	12	2014	21	01	2014		21	03	2019	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CONSORCIO ROCAVAL 2013	Identificación	800.684.765-5
Dirección	CL 60 A NRO. 3 - 02	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3475384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Identificación	800.215.807-2
Dirección	KR 59 NRO. 26 - 60	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	7056000

Adicional:

TEXTO ACLARATORIO
 LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.
 Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19054590	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Salamanca - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

JAIMÉ PEÑA 0508



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33	No. Póliza 33-44-101091788	Anexo 7			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
22	12	2014	21	01	2014	00:00	21	03	2019	00:00	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013							Identificación: 900.684.765-5					
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono: 3475384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación: 800.215.807-2					
Dirección: KR 69 NRO. 26 - 60							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono: 7056000

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	30/06/2015	\$60,168,504.40	\$52,234,620.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/01/2014	30/06/2015	\$120,337,008.80	\$104,469,240.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	30/12/2017	\$120,337,008.80	\$104,469,240.20
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$180,505,513.20	\$156,703,860.30

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
 NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
 LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE POLIZA SERA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
 LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO NUMERO 4048-03-13 DE 2014, ADICIONAL TRES (3) DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.
 LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****448,840.00	\$ ****4,000.00	\$ ****72,454.00	\$ ****625,294.00	\$ ****481,348,035.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCÓ	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11006607653254 (3900) 000000525294 (56) 20151222

REFERENCIA PAGO:
1100660765325-4

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

0300

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

IMPRESA

PUNCA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. P.E.S. 3110255 Nit. 360.350.624-1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 7		
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento
22 12 2014			21 01 2014			00:00		21 03 2019		00:00		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVIAL 2013							Identificación : 900.684.765-5				
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 3476384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación : 800.216.807-2				
Dirección : KR 69 NRO. 26 - 60						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 7056000	

Adicional:

<p>TEXTO ACLARATORIO</p> <p>Participantes Consorcio - Union Temporal :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>IDENTIFICACION</th> <th>PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROYECTOS VIALES S.A.S.</td> <td>900325581-8</td> <td>60.00</td> </tr> <tr> <td>JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO</td> <td>19058590</td> <td>40.00</td> </tr> </tbody> </table>												NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION	PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00	JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19058590	40.00
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION																		
PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00																		
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19058590	40.00																		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Sarmiento

33-44-101091708

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianza

Jaime Peña

FIRMA TOMADOR

0310

JAIME PEÑA

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2486977

RUNCA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.6264

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C. 30 de Enero 2015

CR-MG 4048-2013-332

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS:
RADICACION 6849 30/01/2015 03:17:18 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101091788 – ANEXO DE PRÓRROGA 8

Apreciado Ingeniero:

Comedidamente me permito enviarle póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 anexo de prórroga No. 8, con las anotaciones por ustedes requeridas, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,


LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C. Archivo
Anexo: Tres (03) folios

Recibi. Uziel Martinez
Recibido 2:10
Anexos



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT: 800.009.578-6 Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 8		
Fecha Expedición Día Mes Año 30 01 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 21 01 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 21 02 2019		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: CONSORCIO ROCAVAL 2013							Identificación: 900.684.765-5				
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono: 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación: 800.215.807-2				
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono: 7056000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada aspecto, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARO EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LOCALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL META. NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRO/ACTUAL	SUMA ASRO/ANTERIOR
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	31/07/2015	\$60,168,504.40	\$60,168,504.40
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/01/2014	31/07/2015	\$120,337,008.80	\$120,337,008.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	31/01/2018	\$120,337,008.80	\$120,337,008.80
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$180,505,513.20	\$180,505,513.20

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN CONTRATO NUMERO 4048-04-13 DE 2014, ADICIONAL NUMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL 4048 DE 2013, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Participantes Consorcio - Union Temporal:

NOBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS VIALES S.A.S.	900325581-8	60.00
DAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO	19058590	40.00

Valor Prima Neta \$ *****72,367.00	Gastos Expedición \$ *****4,000.00	IVA \$ *****12,218.00	Total a Pagar \$ *****88,585.00	Valor Asegurado Total \$ *****481,348,035.20	Fecha Límite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCÓ	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1100660774630-4

(415) 770999802116718020) 11006607746304 (390) 00000088505 (36) 2130121

[Signature]

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianza

FIRMA TOMADOR

SANDRA JIMENEZ

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 80-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2486977

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C., 17 de Febrero 2015

CR-MG 4048-2013-340

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-2,
RADICACION 12569 17/02/2015 12:00:25 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101091788 – ANEXO DE PRÓRROGA 9

Apreciado Ingeniero:

Comedidamente me permito enviarle póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 anexo de prórroga No. 9, con las anotaciones por ustedes requeridas, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C. Archivo
Anexo: Dos (02) folios

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.			Sucursal: CALLE 100			Cod. Sucursal: 33		No. Póliza: 33-44-101091788		Anexo: 9		
Fecha Expedición Día Mes Año 17 02 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 21 01 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 21 02 2019		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: CONSORCIO RQCAVIAL 2013							Identificación: 900.684.765-5					
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono: 3475384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación: 800.215.807-2					
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					Teléfono: 7056000

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-05-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada anexo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NÚMERO 1046 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMANCA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEO/ACTUAL	SUMA ASEO/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	02/09/2015	\$60.168.504.40	\$60.168.504.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/01/2014	02/09/2015	\$120.337.008.80	\$120.337.008.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	02/03/2018	\$120.337.008.80	\$120.337.008.80
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$180.505.513.20	\$180.505.513.20

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN CONTRATO NUMERO 1046-05-13 DE 2014, ADICIONAL NUMERO CINCO (5) AL CONTRATO PRINCIPAL 1046 DE 2013, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Participantes Consorcio - Union Temporal:

NOBRE PROYECTOS VIALES S.A.S.
JAUREGUI ESPINEL LUIS ROBERTO

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
90022581-8	50.00
15058590	40.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****73,685.00	\$ *****4,000.00	\$ *****12,429.00	\$ *****90,115.00	\$ *****481,348,035.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

M. S. M.



(435) 7705998021167 (6020) 11006607802725 (3500) 00000069015 (561) 38150221

REFERENCIA PAGO:
1100660780272-5

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Garante de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usado p/ceder consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

SANDRAJIMENEZ

0314



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101091788, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2015

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

0315



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

Table with 5 columns: Ciudad de Expedición, Sucursal, Cod. Sucursal, No. Póliza, Anexo. Sub-table with 6 columns: Fecha Expedición, Vigencia Desde, A las Horas, Vigencia Hasta, A las Horas, Tipo de Movimiento.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: Nombre o Razon Social, Identificación. Sub-table with 3 columns: Dirección, Ciudad, Teléfono.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: Asegurado / Beneficiario, Identificación. Sub-table with 3 columns: Dirección, Ciudad, Teléfono.

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR.

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN:

Table with 6 columns: Valor Prima Neta, Gastos Expedición, IVA, Total a Pagar, Valor Asegurado Total, Fecha Limite de Pago.

Table with 6 columns: NOMBRE, CLAVE, % DE PART., NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Telefono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of the insured.



REFERENCIA PAGO: 1100660792411-4

Handwritten signature of the insurer.

0316

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Nemes Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

JAMEPERA

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

PUNTA 01... PUNTA 02... PUNTA 03... PUNTA 04... PUNTA 05... PUNTA 06... PUNTA 07... PUNTA 08... PUNTA 09... PUNTA 10... PUNTA 11... PUNTA 12... PUNTA 13... PUNTA 14... PUNTA 15... PUNTA 16... PUNTA 17... PUNTA 18... PUNTA 19... PUNTA 20... PUNTA 21... PUNTA 22... PUNTA 23... PUNTA 24... PUNTA 25... PUNTA 26... PUNTA 27... PUNTA 28... PUNTA 29... PUNTA 30... PUNTA 31... PUNTA 32... PUNTA 33... PUNTA 34... PUNTA 35... PUNTA 36... PUNTA 37... PUNTA 38... PUNTA 39... PUNTA 40... PUNTA 41... PUNTA 42... PUNTA 43... PUNTA 44... PUNTA 45... PUNTA 46... PUNTA 47... PUNTA 48... PUNTA 49... PUNTA 50... PUNTA 51... PUNTA 52... PUNTA 53... PUNTA 54... PUNTA 55... PUNTA 56... PUNTA 57... PUNTA 58... PUNTA 59... PUNTA 60... PUNTA 61... PUNTA 62... PUNTA 63... PUNTA 64... PUNTA 65... PUNTA 66... PUNTA 67... PUNTA 68... PUNTA 69... PUNTA 70... PUNTA 71... PUNTA 72... PUNTA 73... PUNTA 74... PUNTA 75... PUNTA 76... PUNTA 77... PUNTA 78... PUNTA 79... PUNTA 80... PUNTA 81... PUNTA 82... PUNTA 83... PUNTA 84... PUNTA 85... PUNTA 86... PUNTA 87... PUNTA 88... PUNTA 89... PUNTA 90... PUNTA 91... PUNTA 92... PUNTA 93... PUNTA 94... PUNTA 95... PUNTA 96... PUNTA 97... PUNTA 98... PUNTA 99... PUNTA 100...

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C., 31 de Marzo 2015

CR-MG 4048-2013-359

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-4,
RADICACION 29068 01/04/2015 09:40:22 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

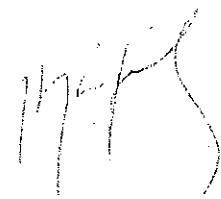
REFERENCIA: Contrato 4048 de 2013 – Interventoría para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101091788 – ANEXO DE PRÓRROGA 11

Apreciado Ingeniero:

Comedidamente me permito enviarle póliza de cumplimiento No. 33-44-101091788 anexo de prórroga No. 11, con las anotaciones por ustedes requeridas, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C. Archivo
Anexo: Cuatro (04) folios

Calle 60 A No. 3-02 - TELEFAX: 347 53 84 / 211 69 07 - CEL: 320-416 13 71
E-mail rovialhie@yahoo.com consorciorocavial2013plato@gmail.com Bogotá, Colombia

0317



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101091788, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2015

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Gerente de Fianzas

0318



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT 860.009.578-6

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.	Sucursal CALLE 100	Cod. Sucursal 33	No. Póliza 33-44-101091788	Anexo 11
---	------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--------------------

Fecha Expedición Día Mes Año 31 03 2015	Vigencia Desde Día Mes Año 21 01 2014	A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 21 02 2019	A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013	Identificación: 900.684.765-5
Dirección: CL. 60 A NRO. 3 - 02	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 3476384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Identificación: 600.215.807-2
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono: 7056000

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada arparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUDIA PENA PECUNIARIA, EL BUEN HANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL	SUMA ASRG/ANTERIOR
AMPAROS				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	02/10/2015	\$64,742,797.40	\$60,168,504.40
BUEN HANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/01/2014	02/10/2015	\$129,485,594.80	\$120,337,008.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	02/04/2018	\$129,485,594.80	\$120,337,008.80
CALIDAD DEL SERVICIO	21/03/2014	21/01/2019	\$194,228,392.20	\$180,505,513.20

OBSERVACIONES
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN CONTRATO NUMERO 4048-07-13 DE 2015, ADICIONAL NUMERO SIETE (7) DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Participante	CONSORCIO - Union Temporal	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTOS VIALES S.A.S.		900325581-6	60.00
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO		19056590	40.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****247,718.00	\$ ****4,000.00	\$ ****40,274.00	\$ ****291,992.00	\$ ****517,942,379.20	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1100660792449-3

141517709996021167(8020)11006607924493(3900)00000291592(96)20160330

Jaime Peña

0319

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

JAIMEPEÑA

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

LUMINER Impresores Ltda. PTA: 5110256 NIT: 960.350.606-1 TUNICA 01

CONSORCIO ROCAVIAL 2013

NIT 900.684.765-5

Bogotá D.C. 20 de Abril 2015

CR-MG 4048-2013-369

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-2,
RADICACION 34730 20/04/2015 09:44:29 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

INGENIERO
URIEL MARTINEZ SALCEDO
GESTOR DEL PROYECTO
SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CARRERA 59 26-60 CAN
Ciudad

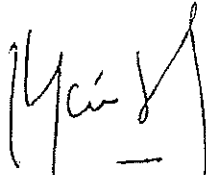
REFERENCIA: Contrato 4182 de 2013 – Mejoramiento y mantenimiento de la carrera Plato-Salamina, ruta 2701, Departamento del Magdalena.

ASUNTO: ANOTACIÓN POLIZA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Apreciado ingeniero.

Comendidamente me permito enviarle la póliza número 33-44-101091788, anexo 12, del contrato en referencia, donde se incluye la anotación que dicho amparo estará vigente hasta la liquidación del contrato, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Director de Interventoría

C.C.: Archivo
Anexo: Dos (02) folios.

Calle 60 A No. 3-02 - TELEFAX: 347 53 84 / 211 69 07 - CEL: 320-416 13 71
E-mail covialhje@yahoo.com consorciorocavial2013plato@gmail.com Bogotá, Colombia

0320

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad: BOGOTA, D.C.			Sucursal: CALLE 100			Cod. Sucursal: 33		No. Póliza: 33-44-101091708		Anexo: 12	
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas	
17 04 2015			21 01 2014			00:00		21 02 2019		00:00	
Tipo de Movimiento: ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: CONSORCIO ROCAVIAL 2013							Identificación: 900.684.765-6					
Dirección: CL 60 A NRO. 3 - 02							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono: 3475384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación: 800.215.807-2					
Dirección: KR 59 NRO. 26 - 60							Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono: 7056000	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ELATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/01/2014	02/10/2015	\$64,742,797.40	\$64,742,797.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/01/2014	02/10/2015	\$129,485,594.80	\$129,485,594.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/01/2014	02/04/2018	\$129,485,594.80	\$129,485,594.80
CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2014	21/01/2019	\$194,228,392.20	\$194,228,392.20

OBSERVACIONES

AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN CONTRATO NUMERO 4048 DE 2013, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013, REFERENTE A LA INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ELATO-SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE POLIZA SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****517,942,379.20	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIRO HERNANDEZ TASCO	9616	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 45A No. 102 A - 34 - Teléfono: 0108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

33-44-101091708

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

JAREPENA

PUNTO A 01

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CALLE 100			Cod. Sucursal 33		No. Póliza 33-44-101091788		Anexo 12	
Fecha Expedición Día Mes Año 17 04 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 21 01 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 21 02 2019		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO ROCAVAL 2013							Identificación : 900.684.765-5				
Dirección : CL 60 A NRO. 3 - 02					Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3475384			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							Identificación : 800.215.807-2				
Dirección : KR 59 NRO. 26 - 80					Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 7056000			

Adicional:

TEXTO ACLARATORIO
Participantes Consorcio - Union Temporal :
NOMBRE
PROYECTOS VIALES S.A.S.
JAUREGUI ESPINEL LUIS HUMBERTO

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900325581-8	60.00
19058590	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

[Firma Autorizada]

33-44-101091788

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Finanzas




[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

0302
JAIMEPENA

PUNTA 01
PAMIREZ Impresores Ltda. TEL: 310255 NIT: 900.581.025-1

		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

4.2. Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor en el mes.

Esta interventoría hizo seguimiento a todas a cada una de las actividades realizadas por el contratista de obra.

Esta interventoría en conjunto con el contratista se realizó la visita técnica a las canteras donde se extrae la Base Granular para verificar la calidad del material a utilizar en el proyecto.

Se hizo el seguimiento de la construcción de las obras de drenajes, de mejoramiento y mantenimiento.

Respecto a lo social, esta interventoría hizo requerimientos socio-prediales para su respectivo tramite dado que estos no está sujetos a las características básicas y solicitadas por el INVIAS.

Esta interventoría dándole cumplimiento a sus funciones hizo un llamado de atención al contratista en varias ocasiones a lo largo del proyecto debido al bajo rendimiento en la terminación de las actividades faltantes de las cuales se mencionaron:

Adicionalmente está interventoría noto y así mismo actuó respecto al incumplimiento por parte del contratista con el cumplimiento de los parámetros de reforestación solicitados por CORPAMAG y con la colocación de material de afirmado en la zona de terraplén que no se asfalto (PR 1+160 al PR 1+370).

RESPECTO AL BAJO RENDIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA LOS ULTIMOS MESES SE LE HIZO VARIOS LLAMADOS DE ATENCIÓN, A PESAR DE LLEVAR UN EJECUTADO DEL 99.10% EL CONTRATISTA DEBE AUMENTAR LA FUERZA LABORAL PARA ACABAR TODO LO FALTANTE, FALTANTES CUANTIFICADOS EN VARIAS OCASIONES POR RSTA INTERVENTORÍA Y NOTIFICADAS AL CONTRATISTA Y AL INSITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

4.3. Información financiera del contrato de Interventoría.

Se adjunta el formato actualizado hasta la última acta de costos de interventoría:



Ministerio de Transportación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CODIGO MISE-FR-22-4-1
 VERSIÓN 2
 PAGINA 1 DE 1
 FECHA 2 4 2015

UNIDAD EJECUTORA

SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL

MAGDALENA

CONTRATO No: 4048-2013

INTERVENTOR CONSORCIO ROCAVAL 2013

FEBRERO 2015 A MARZO 2015

SECTOR

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA




Acta No.	Mes/ Año	Valor Básico	Valor IVA	Valor Total	Amort. Anticipo	Saldo Anticipo	Saldo Registro presup. Nos. De fecha	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
RP 849013	DIC 29-2013	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 522.346.201,00	
ANTICIPIO 20%	ene-14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 223.310.360,00	\$ -	\$ 522.346.201,00	
RP 218314	feb-14	\$ -	\$ -	\$ 222.346.201,00	\$ -	\$ -	\$ 445.656.561,00	\$ -	\$ 522.346.201,00	
ACTA 1	ENE-FEB-14	\$ 11.516.773,00	\$ 1.842.684,00	\$ 13.359.457,00	\$ 2.303.354,60	\$ 74.386.283,40	\$ 434.600.458,60	\$ 13.359.457,00	\$ 508.986.744,00	
ACTA 2	FEB-MAR-14	\$ 44.377.178,00	\$ 7.100.348,00	\$ 51.477.526,00	\$ 8.872.435,60	\$ 65.510.849,80	\$ 391.998.368,20	\$ 64.836.983,00	\$ 457.509.218,00	
ACTA 3	MAR-ABR-14	\$ 42.758.095,00	\$ 6.841.295,00	\$ 49.599.390,00	\$ 8.551.619,00	\$ 56.959.230,80	\$ 350.950.597,20	\$ 114.436.373,00	\$ 407.909.828,00	
ACTA 4	ABR-MAY-14	\$ 46.163.610,00	\$ 7.386.178,00	\$ 53.549.788,00	\$ 9.232.722,00	\$ 47.726.508,80	\$ 306.633.531,20	\$ 167.986.161,00	\$ 354.360.040,00	
ACTA 5	MAY-JUN-14	\$ 42.186.430,00	\$ 6.749.829,00	\$ 48.936.259,00	\$ 8.437.286,00	\$ 39.289.222,80	\$ 266.134.558,20	\$ 216.922.420,00	\$ 305.423.781,00	
ACTA 6	JUN-JUL-14	\$ 43.776.275,00	\$ 7.004.204,00	\$ 50.780.479,00	\$ 8.755.255,00	\$ 30.539.367,80	\$ 224.109.334,20	\$ 267.702.899,00	\$ 254.643.302,00	
ACTA 7	JUL-AGO-14	\$ 56.935.474,00	\$ 9.109.676,00	\$ 66.045.150,00	\$ 11.387.094,80	\$ 19.146.873,00	\$ 169.451.279,00	\$ 333.748.049,00	\$ 188.598.152,00	
ACTA 8	AGO-SEP-14	\$ 41.734.090,00	\$ 6.677.454,00	\$ 48.411.544,00	\$ 8.346.818,00	\$ 10.800.055,00	\$ 129.386.553,00	\$ 382.159.593,00	\$ 140.186.608,00	
ACTA 9	SEP-OCT-14	\$ 44.472.320,00	\$ 7.115.571,00	\$ 51.587.891,00	\$ 8.894.464,00	\$ 1.905.591,00	\$ 86.693.126,00	\$ 433.747.484,00	\$ 88.598.717,00	
ACTA 10	OCT-NOV-14	\$ 37.215.440,00	\$ 5.954.470,00	\$ 43.169.910,00	\$ 1.905.591,00	\$ -	\$ 45.428.807,00	\$ 476.917.394,00	\$ 45.428.807,00	
RP 218314	DIC 17-2014	\$ -	\$ -	\$ 79.338.743,00	\$ -	\$ -	\$ 124.767.550,00	\$ -	\$ 124.767.550,00	
ACTA 11	NOV-DIC-14	\$ 47.988.249,00	\$ 7.678.119,84	\$ 55.666.368,84	\$ -	\$ -	\$ 69.101.181,16	\$ 532.583.762,84	\$ 69.101.181,16	
ACTA 12	DIC-ENE-15	\$ 36.595.450,00	\$ 5.855.272,00	\$ 42.450.722,00	\$ -	\$ -	\$ 26.650.459,16	\$ 575.034.484,84	\$ 26.650.459,16	
ACTA 13	ENE-FEB-15	\$ 12.276.100,00	\$ 1.964.176,00	\$ 14.240.276,00	\$ -	\$ -	\$ 12.410.183,16	\$ 589.274.760,84	\$ 12.410.183,16	
ACTA 14	FEB-MAR-15	\$ 25.804.975,00	\$ 4.128.796,00	\$ 29.933.771,00	\$ -	\$ -	\$ (17.523.587,84)	\$ 619.208.531,84	\$ (17.523.587,84)	
ACTA 15	MAR-ABR-15	\$ 20.500.345,00	\$ 3.280.055,20	\$ 23.780.400,20	\$ -	\$ -	\$ (41.303.988,04)	\$ 642.988.932,04	\$ (41.303.988,04)	
TOTALES		\$ 533.800.459,00	\$ 85.408.072,00	\$ 619.208.532,00	\$ 76.689.640,00	\$ -	\$ (17.523.588,00)	\$ 642.988.932,04	\$ (41.303.988,04)	

Nota: Los valores se deben expresar en millones de pesos

Firma
 Nombre: **LUIS HUMBERTO JAUREGUI**
 DIRECTOR DE INTERVENTORIA
 Matricula No.: 11319 CND

Firma
 Nombre: **EDGAR WILLIAM MAIGUEL**
 Gestor Técnico del Contrato
 Matricula No.: 19202-19869 CAUCA

Original: Archivo de Gestión Contratual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contraloría, Interventor y Dirección Territorial

 HJE <small>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL MASTER EN VIAS</small>	 PROYECTOS VIALES <small>SAS</small>		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA	
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015	

4.4. Informe de Inversión y buen manejo de anticipo y/o pago anticipado del Interventor.

El informe de inversión y buen manejo de anticipo se encuentra plasmado en el respectivo formato INVIAS el cual autorizó el desembolso correspondiente al 20% del valor básico del contrato, por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 76'689.640,00).



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

4.5. *Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del Interventor por parte del gestor técnico del contrato.*

Esta Interventoría adjunta la respectiva certificación del pago de parafiscales correspondientes al contrato 4048 de 2013.

Adicionalmente se adjunta mes a mes los aportes generados.

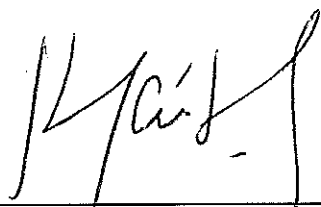
**CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., Noviembre 26 de 2015

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
CIUDAD

Yo, **LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.058.590 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Rocavial 2013 NIT 900.684.765-5 para el contrato No. 4048 de 2013 cuyo objeto es: Interventoría para el mejoramiento, mantenimiento y conservación – Caminos de prosperidad – Departamento del Magdalena, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el Consorcio Rocavial 2013 ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos, correspondiente al periodo comprendido del 21 de enero de 2014 al 02 de abril de 2015.

Cordialmente,



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
19.058.590 de Bogotá

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO				VALORES													LIQUIDACION DE APORTES													
			APellidos y Nombres	COD EPE	COD ANP	COD CALA	RG	NET	TDE	TAE	TOP	FAP	VSP	VTE	VST	SLN	ICE	LTA	VAC	AVC	RET	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	CONTINGENC	CONTINGENC	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	AZORITE PENSION
1	CC	104582101	ROYCE RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	EP3001	23001	CCP33																	1,300,000	1,250,000	1,000,000	1,000,000	0	0	240,000	0	0	60,000	0
2	CC	10507069	MUNOZ MILLARES SANDRA MARGELA	EP3013	23001	CCP33																860,000	600,000	600,000	600,000	0	0	103,000	0	0	20,400	0	
3	CC	1299267	AYALA POLANCO BLEIBER DE JERUS	EP3001	23001	CCP33																2,450,000	2,450,000	2,450,000	2,450,000	0	0	392,000	0	0	0	0	
4	CC	1917908	CASTILLA VEGA YANEL ANTONIO	EP3016	23101	CCP33																1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0	0	204,000	0	0	50,000	0	
5	CC	5123309	JULIO DEL PORTILLO CARLOS DE JESUS	EP3016	23001	CCP33																700,000	700,000	700,000	700,000	0	0	112,000	0	0	20,000	0	
6	CC	7200953	GONZALEZ GOMEZ JOSE BERNARDO	EP3016	23001	CCP33																3,450,000	3,450,000	3,450,000	3,450,000	0	0	552,000	34,400	0	130,000	0	
7	CC	733347	TORRES MARTINEZ JOSE LUIS	EP3016	23001	CCP33																700,000	700,000	700,000	700,000	0	0	112,000	0	0	20,000	0	

0330

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO				NOMBRES														VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES													
			EPS	COD EPS	AFP	COD AFP	CAJA	COD CAJA	NO	REI	TOE	TAE	TOP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AFP	VCT	RD	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SEGURO	COSEGURO	COSEGURO	COSEGURO	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	AFORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD
1	CC	105582101	EP5006	20301	CF53	CF53																				1,400,000	1,400,000	1,500,000	1,000,000					240,000	0	0	66,000	0
2	CC	105570009	EP5013	20301	CF53	CF53																				860,000	860,000	900,000	800,000					193,000	0	0	25,400	0
3	CC	12855287	EP5007	20301	CF53	CF53																				2,450,000	2,450,000	2,450,000	2,400,000					392,000	0	0	84,000	0
4	CC	18170688	EP5018	20101	CF53	CF53																				1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000					224,000	0	0	65,000	0
5	CC	8123398	EP5016	20301	CF53	CF53																				700,000	700,000	700,000	700,000					112,000	0	0	28,000	0
6	CC	7200853	EP5016	20301	CF53	CF53																				3,450,000	3,450,000	3,450,000	3,450,000					552,000	34,400	0	130,000	0
7	CC	7353647	EP5018	20301	CF53	CF53																				700,000	700,000	700,000	700,000					112,000	0	0	28,000	0

0328

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO: N° 90004705-S | NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ROCAVAL 2013 | SUCCURSAL / DEPENDENCIA: MAGDALENA | TIPO PRESENTACION: U C S D | CODIGO: 001 | PERIODO DE COTIZACION: AÑO 2014 | MES 7 | CODIGO ARL: 164 | PAG: 1 DE 2

DIRECCION: CALLE 60A 302 | CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA | DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. | CODIGO: 11001 | TELEFONO: 3472354 | FAX: 2110907 | CORREO ELECTRONICO: CONSORCIOROCAVAL2013@PLATY | VALOR NOMINA: 10.800.000 | FECHA DE PAGO: 2014/08/04 | No. AUTORIZACION: 11949743

CLASE DE APORTANTE: PUEBLINO | INDEPENDIENTE | TIPO EMPRESA: PUBLICA | PRIVADA | MIXTA | NUMERO APLICACION: 6422982 | ACTIVIDAD ECONOMICA: 7110

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD APP	NIT APP	COTIZ OBLIGAT	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No-AUTORIZ	VALOR	LIQUIDACION No-AUT	VALOR	NETO COTIZACION	INTERESES MORA DUL	INTERESES MORA IPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL IPC ADIC.	No. DÍAS SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZACION	SALDO A FAVOR COTIZACION ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APL
EP3002	86010897-4	90.000	0	0	0	0	0	90.000	0	0	90.000	0	0	0	0	90.000	1
EP3005	862251400-8	80.000	0	0	0	0	0	80.000	0	0	80.000	0	0	0	0	80.000	1
EP3013	862250118-1	26.400	0	0	0	0	0	26.400	0	0	26.400	0	0	0	0	26.400	1
EP3016	86500437-1	250.000	0	0	0	0	0	250.000	0	0	250.000	0	0	0	0	250.000	4

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD APP	NIT APP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANTE	FONDO SOLIDARIO PENS	INTERESES MORA COTIZ	VALOR	INTERESES MORA FONDO	VALOR NETO COTIZACION	No. APL
230301	86222790-0	112.000	0	0	0	0	0	112.000	112.000	1
230301	862224890-6	1.401.000	0	0	0	0	0	1.401.000	1.401.000	3
231001	86022790-4	224.000	0	0	0	0	0	224.000	224.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CALIAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS APORTE MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
CCPS3	867180093-3	434.400	0	0	434.400	7

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICFE Y SENA

CODIC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No-AUTORIZ	VALOR	APORTES OTROS RIESGO	VALOR NETO COTIZACION	No. APL
1-4-4	860002183-9	760.700	0	0	0	760.700	7

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICFE Y SENA

CODIC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

TIPO	NUMERO
PENSIONES	3
SALUD	4
RIESGOS LABORALES	1
CALIAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	9

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TIPO ADMINISTRADORA	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR
PENSIONES	1.772.000	0	0	1.772.000
SALUD	434.400	0	0	434.400
RIESGOS LABORALES	760.700	0	0	760.700
CCF	434.400	0	0	434.400
SENA	0	0	0	0
ICFCE	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0	0	0
GRAN TOTAL	3.396.500	0	0	3.396.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NUMERO	NOMBRES											VALORES				LIQUIDACION DE APORTES											
			APELLIDOS Y NOMBRES											IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC CAJAS	IBC RESERVA	COPIZ PENSION	FONDO SOLIDAR. PENSION	APORTE VOLUNT. PENSION	COPIZ SALUD	UPC ADICIONAL							
EP	SPS	AFP	CAJA	NO	RET	TOE	TAE	TAP	VSP	VTB	VST	SLN	RAE	LTA	VAG	AVP	VCT	RT	NUEVA BPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC CAJAS	IBC RESERVA	COPIZ PENSION	FONDO SOLIDAR. PENSION	APORTE VOLUNT. PENSION	COPIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	106882401	EP5025	23001	CCF33																1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	240,000	0	0	0	0
																					600,000	600,000	600,000	600,000	105,000	0	0	0	0
2	CC	106570609	EP5013	23001	CCF33																2,450,000	2,450,000	2,450,000	2,450,000	392,000	0	0	0	0
																					600,000	600,000	600,000	600,000	105,000	0	0	0	0
3	CC	12055287	EP5016	23001	CCF33																1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	224,000	0	0	0	0
																					700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
4	CC	16179886	EP5010	23071	CCF33																3,450,000	3,450,000	3,450,000	3,450,000	552,000	0	0	0	0
																					700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
5	CC	5123299	EP5010	23001	CCF33																700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
																					700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
6	CC	72002850	EP5010	23001	CCF33																700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
																					700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
7	CC	72002847	EP5010	23001	CCF33																700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0
																					700,000	700,000	700,000	700,000	112,000	0	0	0	0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO										VALORES IBC										LIQUIDACION DE APORTES									
			APELLIDOS Y NOMBRES										IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RESGOS	EMPLEADO	OTROS	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UFC ADICIONAL									
			CID EPS	CID AFP	CID CAJA	NO	RET	TOE	TAE	TAP	VSP	VTR	VST	SIN	KOE	LMA	VAC	ABR	VCT	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RESGOS	EMPLEADO	OTROS	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UFC ADICIONAL
1	CC	106592101	EP9006	230301	CCF33																	50.000	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	104870829	EP9013	230301	CCF33																	600.000	600.000	600.000	600.000	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1285287	EP9002	230301	CCF33																	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1517068	EP9016	231001	CCF33																	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	403217	EP9007	230301	CCF33																	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	8123598	EP9016	230301	CCF33																	700.000	700.000	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	2303033	EP9016	230301	CCF33																	3.450.000	3.450.000	3.450.000	3.450.000	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	7303047	EP9016	230301	CCF33																	23.000	23.000	23.000	23.000	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	7626508	EP2016	230301	CCF33																	700.000	700.000	700.000	700.000	0	0	0	0	0	0	0

0346

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TPO: NÚMERO: 90564755-5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ROCAVAL 2013

DIRECCION: CALLE 80A 302 CIUDADMUNICIPIO: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C. CODIGO: 11001

SUCURSAL / DEPENDENCIA: MAGDALENA CODIGO: 001

PERIODO DE COTIZACION: SALUD: MES: 12 AÑO: 2014

TIPO EMPRESA: PUBLICA PRIVADA MIXTA

TIPO PRESENTACION: U C S D

CLASE DE APORTANTE: PEQUEÑO GRANDE INDEPENDIENTE

FECHA DE PAJO: 20/11/2012

VALOR NOMINA: 10.860.000

IMPULSADOR: 7

NO. AUTORIZACION: 13218097

NO. OPERADOR: 83

PAG: 1 DE 7

COD. APL	NIT A/P	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOL. ARIADO	COTIZ. VOL. APORTANT.	FONDO SOLI. PENS.	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA OBL.	INTERES MORA UPC	SUBTOTAL UPC ADIC.	SUBTOTAL COTIZACION	VALOR	LIC/MATERIAD.	VALOR	VALOR	NTO. COTIZAC.	Nº DE S.S.	Nº. RABIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APL
EP2002	804518007-4	158.000	0	0	0	0	0	0	158.000	0	0	0	0	0	158.000	0	0	0	0	158.000	2
EP3013	80225018-1	26.400	0	0	0	0	0	0	26.400	0	0	0	0	0	26.400	0	0	0	0	26.400	1
EP3016	80900427-1	222.000	0	0	0	0	0	0	222.000	0	0	0	0	0	222.000	0	0	0	0	222.000	3
EP3033	830074154-5	28.000	0	0	0	0	0	0	28.000	0	0	0	0	0	28.000	0	0	0	0	28.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD. APL	NIT A/P	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOL. ARIADO	COTIZ. VOL. APORTANT.	FONDO SOLI. PENS.	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA OBL.	INTERES MORA UPC	SUBTOTAL UPC ADIC.	SUBTOTAL COTIZACION	VALOR	LIC/MATERIAD.	VALOR	VALOR	NTO. COTIZAC.	Nº DE S.S.	Nº. RABIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APL
23031	80225018-1	352.000	0	0	0	0	0	0	352.000	0	0	0	0	0	352.000	0	0	0	0	352.000	2
23031	90225018-1	1.100.000	0	0	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	1.100.000	4
23101	80227740-6	224.000	0	0	0	0	0	0	224.000	0	0	0	0	0	224.000	0	0	0	0	224.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD. CCF	NIT CCF	VALOR APORT.	DIAS APORT.	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
CCF30	80718053-3	454.400	0	0	454.400	7

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CEE Y SENA

CONE	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD. APL	NIT APL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES No. AUTORIZ.	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESGO	VALOR NTO. COTIZACION
1-4	00002183-9	755.700	0	0	0	755.700
DIAS MORA	INT. MORA	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RABIC. SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR	
0	0	755.700	0	29.200	784.900	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD. APL	NIT APL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES No. AUTORIZ.	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESGO	VALOR NTO. COTIZACION
1-4	00002183-9	755.700	0	0	0	755.700
DIAS MORA	INT. MORA	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RABIC. SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR	
0	0	755.700	0	29.200	784.900	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD. APL	NIT APL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES No. AUTORIZ.	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESGO	VALOR NTO. COTIZACION
1-4	00002183-9	755.700	0	0	0	755.700
DIAS MORA	INT. MORA	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RABIC. SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR	
0	0	755.700	0	29.200	784.900	

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	3
SALUD	4
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	9

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TIPO ADMINISTRADORA	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
PENSIONES	1.722.800	0	0	1.722.800	0
SALUD	454.400	0	0	454.400	0
RIESGOS LABORALES	784.900	0	0	784.900	0
CCF	454.400	0	0	454.400	0
SENA	0	0	0	0	0
ICAF	0	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL	3.396.500	0	0	3.396.500	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO: NI NÚMERO: 50859705-5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO ROCAVAL 2013

DIRECCIÓN: CALLE 60 A 3 02 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ CÓDIGO DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C. CÓDIGO: 11001

TELÉFONO: 3473984 FAX: 2110807

TIPO PRESENTACIÓN: U C S D

SUCURSAL / DEPENDENCIA: MACCALENA

TIPO EMPRESA: PUBLICA

CLASE DE APORTANTE: PEQUEÑO GRANDE INDEPENDIENTE

CODIGO ARL: 144

CODIGO OPERADOR: 13

PERIODO DE COTIZACIÓN: SALUD MESE: 2 AÑO: 2015

PERIODO DE COTIZACIÓN: PENSIÓN: 1 MES: 1 AÑO: 2015

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7110

VALOR NOMINA: 10.940.000

FECHA DE PAGO: 2015/01/21

NUM. AUTORIZACION: 132978172

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZAC	INTERES MORA CBL	INTERES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION ADIC.	SUBTOTAL UPC ADIC.	NO. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTZ	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APL
				No. AUTORIZ	VALOR	No. AUT.	VALOR										
EP9002	80110097-4	150.000	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	0	0	0	0	150.000	2
EP9013	802256110-1	17.000	0	0	0	0	0	17.000	0	0	0	0	0	0	0	17.000	1
EP9015	80300427-1	222.000	0	0	0	0	0	222.000	0	0	0	0	0	0	0	222.000	3
EP9033	850074194-5	28.000	0	0	0	0	0	28.000	0	0	0	0	0	0	0	28.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

COD ARL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	FONDO SOLI PENS	VALOR	INTERES MORA COTZ	INTERES MORA FONDO	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. APL
230361	802292194-4	362.000	0	0	0	0	0	362.000	0	2
230361	802292194-4	1.128.400	0	34.400	0	0	0	1.162.800	0	4
231001	80227940-3	224.000	0	0	0	0	0	224.000	0	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICESP Y SEHA

CODIC	VALOR	DÍAS MORA	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ	VALOR		
144	804002103-9	740.400	0	0	0	740.400
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DÍAS MORA	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0
0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	3
SALUD	4
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	9

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE ICESP Y SEHA	VALOR TOTAL
PENSIONES	1730.000	1.730.000
SALUD	425.000	425.000
RIESGOS LABORALES	740.400	740.400
ICF	425.000	425.000
SEHA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	3.320.400	3.320.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

N	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO				NOVEDADES													VALORES					LIQUIDACION DE APORTES									
			CD EPS	CD AFP	CD CAJA	CD CP33	RET	TOE	TAE	TAP	VSP	VTR	VST	SLN	KE	LVA	VAG	VAF	VAT	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBS SALUD	IBS PENSION	IBS CAJAS	IBS RESGOC	RENTAS	OTROS	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	AHORRE PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL		
1	CC	19857869	EP3041	20001	CCF33																440.000	440.000	440.000	440.000	0	0	70.400	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	12895307	AVILA POLANCO BLEDER DE JESUS	EP3002	20001	CCF33															2.490.000	2.490.000	2.490.000	2.490.000	0	0	302.000	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	15779688	VEGA CASTELA YAMIL ANTONIO	EP3016	20001	CCF33															1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	0	0	224.000	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	402277	TERAN CARABALLO RUBERT ALBERTO	EP3002	20001	CCF33															1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	0	240.000	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	6120099	JULIO DEL FORTILLO CARLOS DE JESUS	EP3010	20001	CCF33															700.000	700.000	700.000	700.000	0	0	112.000	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	72000663	GONZALEZ GOMEZ JOSE BERNARDO	EP2016	20001	CCF33															3.450.000	3.450.000	3.450.000	3.450.000	0	0	552.000	34.400	0	0	0	0	0	0
7	CC	7628208	MOSCOTE FUENTES JADER SEBASTIAN	EP3033	20001	CCF33															700.000	700.000	700.000	700.000	0	0	112.000	0	0	0	0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES		PERIODO DE COTIZACIÓN		PAC 1 DE 2	
TIPO NÚMERO	NOBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO OPERADOR	
NI 80258765-5	CONDICIONADO RECEVIBLE 2013	PUBLICA	PCUERO GRANDE	144	
DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	VALOR HORINA	TOTAL	FECHA DE PAGO	No. AUTORIZACION
CALLE 60 A 3 92	BOGOTÁ, D.C.	10.200.000	0	2015/03/04	140705843
CORREO ELECTRONICO		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO		CORREO ELECTRONICO		ECONOMICA	
CORREO ELECTRONICO		CORREO ELECTRONICO		ECONOMICA	

COD. EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	IPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERIALES		NETO COTIZACION	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL.	INTERESES MORALIPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL IPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPE ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APT.
				VALOR	No. APT.	VALOR	No. APT.											
EP9002	80013067-4	190.000	0	0	0	150.000	0	150.000	0	0	0	150.000	0	0	0	150.000	2	
EP9019	80006427-1	222.000	0	0	0	222.000	0	222.000	0	0	0	222.000	0	0	0	222.000	3	
EP9033	83027104-6	28.000	0	0	0	28.000	0	28.000	0	0	0	28.000	0	0	0	28.000	1	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA													
COD APP	NIT APP	COTIZ. OBLIG.	COTIZ. VOL. OBLIG.	FONDO SOLI. PAS.	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ. MORA FONDO	INTERES MORA OBL.	NIT CEF	VALOR APORT.	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APT.
230201	80222978-0	302.000	0	0	0	0	0	89178099-3	400.000	0	0	400.000	0
230301	80224509-8	1.094.000	0	34.000	0	0	0						
231001	80222910-8	224.000	0	0	0	0	0						

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES									
COD APT.	NIT APT.	COTIZ. OBLIG.	VALOR	INCAPACIDADES	APORTES OTROS RIESGOS	VALOR NETO COTIZACION			
144	80002216-3	700.000	0	0	0	700.000			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MORA EDUCACION									
COD APT.	NIT APT.	COTIZ. OBLIG.	VALOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR				
0	0	700.000	0	0	700.000				

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA									
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORT.	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. APT.			
CCF03	89178099-3	400.000	0	0	400.000	0			




TOTAL APORTES DEL PERIODO A CENSA									
COD C	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. APT.				
1	0	0	0	0	0				

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS									
PENSIONES	RIESGOS LABORALES	CAJAS DE COMPENSACION	OTRAS	TOTAL					
3	1	1	0	5					

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA									
PENSIONES	RIESGOS LABORALES	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINISTERIO DE EDUCACION	GRAN TOTAL		
1.000.000	700.000	400.000	0	0	0	0	2.100.000		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO				NOVEDADES													VALOR IBC					LIQUIDACION DE APORTES									
			COD EPS	COD AFP	COD CAJA	COD RIG	RETI	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VTE	VST	SUN	KCB	LRA	VAC	AVP	VCI	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	ACTIVO	CONTRATO	CC EXTERNO	COST PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	A PORT PENSION	COTE SALUD	IPC ADICIONAL
1	CC	1599037	EP9002	20001	CCF53	X																2,450,000	2,450,000	2,450,000	2,450,000	0			302,000	0	0	0	0	
2	CC	1517008	EP9016	20101	CCF53	X																1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0			224,000	0	0	0	0	
3	CC	4032277	EP9002	20001	CCF53	X																1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0			240,000	0	0	0	0	0
4	CC	5120398	EP9016	20001	CCF53	X																700,000	700,000	700,000	700,000	0			112,000	0	0	0	0	0
5	CC	7500953	EP9016	20001	CCF53	X																3,450,000	3,450,000	3,450,000	3,450,000	0			552,000	34,400	0	0	135,000	0
6	CC	7623698	EP9033	20001	CCF53	X																700,000	700,000	700,000	700,000	0			112,000	0	0	0	20,000	0

 <p>HJE HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS</p>	 <p>PROYECTOS VIALES</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

5. INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.




Se solicitó al contratista de obra, CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA, la documentación referente a los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental, P.A.G.A., actualmente esta interventoría hizo debida entrega al contratista para corrección del PRESUPUESTO P.A.G.A. dando cumplimiento para la realizar el control, mitigación y prevención de los impactos ambientales generados en el proyecto.

La interventoría se encontró a cargo del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 representado por el ingeniero Luis Humberto Jáuregui como Director de Interventoría, a la doctora Janeth Jiménez Mesa como especialista social y al Doctor Jairo Infante Cely como especialista ambiental.

5.1. *Actividades socio-ambientales ejecutadas en el desarrollo de la obra.*

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (P.A.G.A.) que se presentó para la ejecución de estas actividades busca compatibilizar el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato-Salamina, Ruta 2701, en el departamento del Magdalena, con el contorno socio-ambiental susceptible de ser afectado por el desarrollo de las obras.

En el transcurso de la ejecución de la obra se realizaron las siguientes actividades socio-ambientales:

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO DE VÍAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

5.2. Actas de vecindad de cierre.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL
 FORMATO N° XX
 ACTA DE VEJECIDAD

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

Inicial	Seguimiento	Cierre
DD	MM	AA
30	01	2011

PROYECTO
 Mejoramiento de Pavimentación en
 Carretera Pato Salavador
 2011-2012

CONTRATO DE OBRA No. 2102
 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° _____

2. DATOS DEL PREDIO
 Nombre del Responsable de la Unidad Social: Samuel Salvador Espino Campo
 Propietario: Samuel Salvador Espino Campo
 Nombre del Propietario: Samuel Salvador Espino Campo
 Cédula de Ciudadanía: 9052476
 Dirección: Carretera Pato Salavador
 Teléfono: 3017927124
 Departamento: _____ Sector: _____
 No. de pisos: _____ Barrio o vereda: _____
 Municipio: _____

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA

SERVICIOS PÚBLICOS

1. Acueducto SI NO

2. Alcantarillado SI NO

3. Energía SI NO

4. Telefonos SI NO

5. Gas SI NO

6. Televisión cable SI NO

7. Otros SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO RURAL

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar Terminada

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI NO

PENDIENTE DEL TERRENO: Onduloso Plano

USO ACTUAL

1. Residencial 6. Recreacional

2. Comercial 7. Balcón

3. Industrial 8. Subariedad

4. Institucional o del culto religioso 9. Cultural (Educación,

5. Agrosuavario 10. Mixto

ACCESOS VEHICULARES

Carretero SI NO

Uso del garaje

11. Minero

12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								(Verificar mano de aguas fuertes y residuos, copiarla en bolsa y de manera en fincar, no debar y huellas)
1. GRETES Y FISURAS	<input checked="" type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	
2. LUBRIFICACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. RENDIMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMENTARIOS								

NOVA SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS: [Firma] Representante del Contratista
[Firma] Representante de la Interventoría

Nombre: Samuel Espino Campo
 Nombre: [Nombre]

TESTIGO: [Nombre]
 Nombre: [Nombre]
 (Alcalde, Promotor, Psicólogo, JAC o delegado)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL
 FORMATO N° XX
 ACTA DE VEJICIDAD

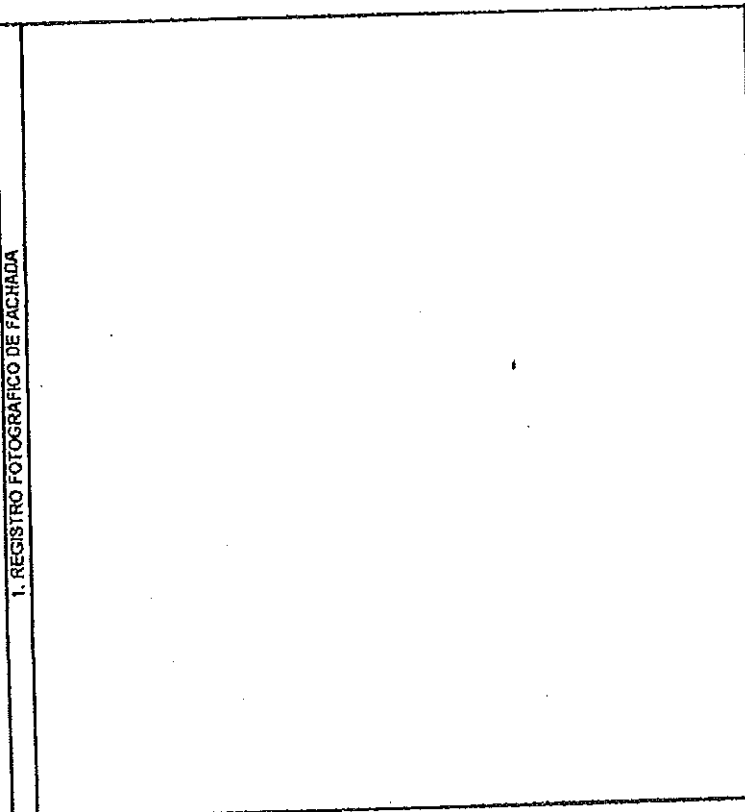
CONTRATO DE OBRA No. 41022

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°

PROYECTO
Mejoramiento y mantenimiento de la
calle a Pto. Salomina B. 201.

CÓDIGO
 VERSIÓN 1
 PAGINA 1 DE 1
 Inicial Seguimiento Cierre
 FECHA
 DD 02 MM 07 A.A. 2011

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Roberto Padroo Ospina
 Propietario: TULO OSPINA DE PACHUCA
 Arrendatario: Otro Cuiqif:
 Nombre del Propietario:
 Cédula de Ciudadanía:
 Dirección:
 Teléfono:
 Departamento: Sector:
 No. de pliegue: Municipio: Barrio o vereda:

SERVICIOS PÚBLICOS

1. Acueducto SI NO
 2. Alcantarillado SI NO
 3. Energía SI NO
 4. Teléfonos SI NO
 5. Gas SI NO
 6. Televisión cable SI NO
 7. Otros SI NO
 TIPO DE PREDIO: RURAL URBANO

ESTADO DEL PREDIO

Sin edificar Obra Gris Terminada
 SI NO Escarpado Plano

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SI NO

PENDIENTE DEL TERRENO

Ornblado

USO ACTUAL

1. Residencial 6. Recreacional
 2. Comercial 7. Balcón
 3. Industrial 8. Suburbanidad
 4. Institucional o del Estado 9. Cultural (Educación, culto religioso)
 5. Agropecuario 10. Mixto
 11. Madero
 12. Otro

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI NO
 Uso del garaje
 11. Madero
 12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								
1. GRIETAS Y FISURAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	marco de aguas N. residuales, carpil medida y de maed firmas, nucleares y:
2. HUMEDADES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. HUMEDADES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEBE CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS:
 Representante del Contratista
 Representante de la Interventoria
 Nombre: Nombre:

TESTEO
 Nombre
 (Alcalde, Personero, Presidente, JAC o delega)

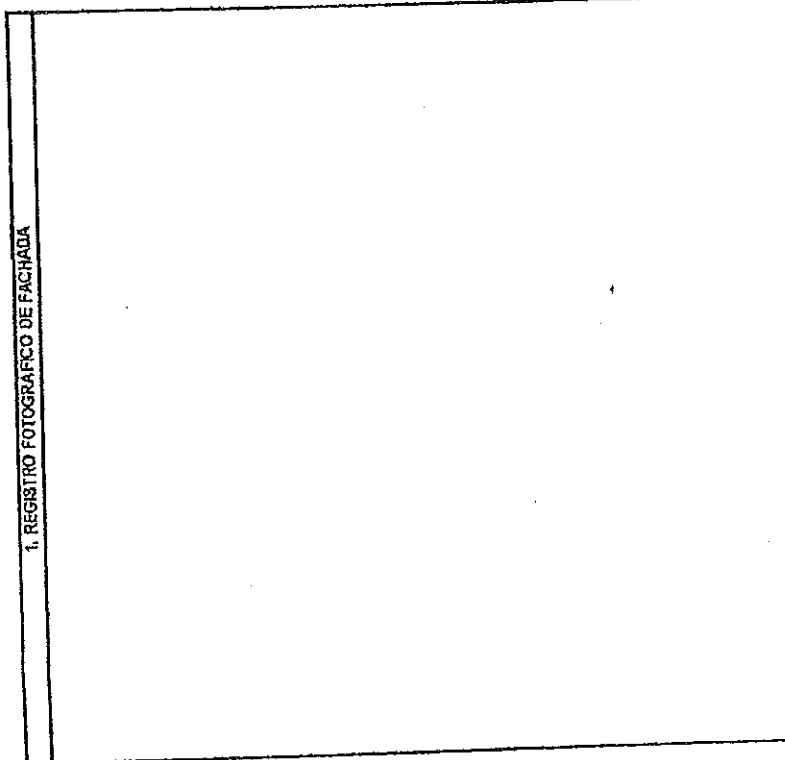


CONTRATO DE OBRANO. _____
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° _____

PROYECTO: Mejoramiento de la Carretera Pablo - Salaverry, Verla. 2011

Inicial _____ Seguimiento _____ Cierre
FECHA _____
DD 30 MM 01 AA 2011

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: Señor PABLO DELA ECHAVARRA

Tenencia: Propietario Arrendatario _____ Otro Cual? _____
Nombre del Propietario: Señor PABLO DELA ECHAVARRA

Ciudad de Ciudadanía: Verla

Dirección: Calle de la Esperanza

Teléfono: 312654446

Departamento: Verla Sector: Barrio o vereda

SERVICIOS PUBLICOS

SI NO

1. Acueducto 2. Alcantarillado 3. Energía 4. Teléfonos 5. Gas 6. Televisión cable 7. Otros

TIPO DE PREDIO: RURAL

ESTADO DEL PREDIO: URBANO Terminada
Sin edificar Otra Grta

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI NO

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado Escarpado Plano

OBSERVACIONES: Calle de Verla, Verla.

Cuál?

USO ACTUAL

1. Residencial 6. Recreacional 11. Minero
2. Comercial 7. Baldeo 12. Otro
3. Industrial 8. Salubridad 9. Cultural (Educación, culto religioso)
5. Agropecuario 10. Mfido

ACCESOS VEHICULARES: Garaje SI NO
Uso del garaje

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCION	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								(Verificar manejo de aguas lluvias y residuales, captación, reutilización y de manera, en frentes, parapetos y fuertes)
1. GRIETAS Y FISURAS	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	
2. HUNDIDORES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. HUNDIMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMENTARIOS								

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS: [Firma] Representante de la Unidad Social
[Firma] Representante del Contratista
[Firma] Nombre: Pablo Salaverry

TESTIGO: [Firma] Nombre: [Firma] (Alcalde, Personero, Presidente LJO o delegado)



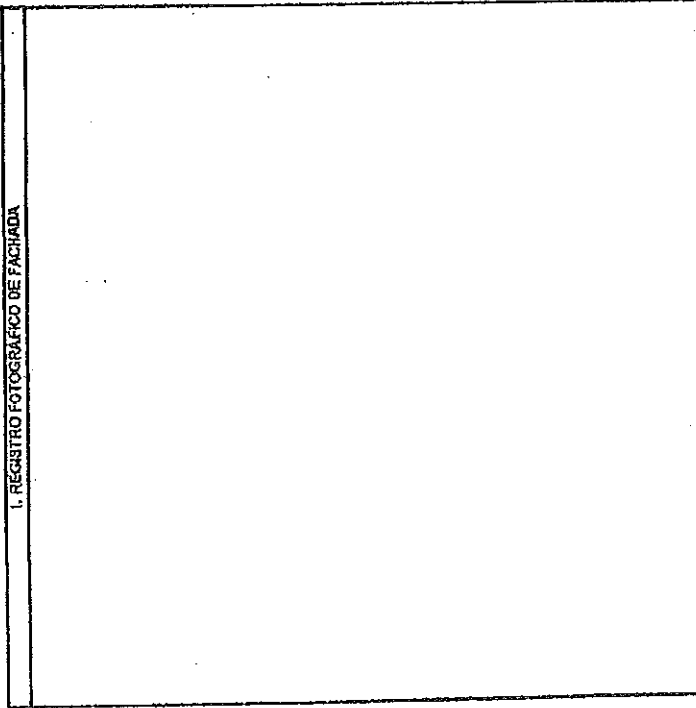
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL
FORMATO N° XX
ACTA DE VEICINDAD

CÓDIGO
VERSIÓN 1
PÁGINA 1 DE 1

CONTRATO DE OBRA No. 4102
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°

PROYECTO
PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE
BARRIO PLATO SALERMINA BATAZOL

Inicial Seguimiento Cierre
FECHA
DD MM AÑOS
20 01 2015



1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA

2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable de la Unidad Social: José Agustín Batazola

Tenencia: Propietario Arrendatario Proveedor Otro

Nombre del Propietario: José Agustín Batazola

Cédula de Ciudadanía: 1030301010101010101

Dirección: Plato Salermina Batazola

Teléfono: 32222111

Departamento: Manabí No. de pieza: 1 Municipio: Plato Barrio o Vereda:

SERVICIOS PUBLICOS

1. Acueducto SI NO

2. Alcantarillado SI NO

3. Energía SI NO

4. Teléfonos SI NO

5. Gas SI NO

6. Televisión cable SI NO

7. Otros SI NO

TIPO DE PREDIO: URBANO RURAL

ESTADO DEL PREDIO: Sin edificar Obra Gris Terminada

CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: SI NO

PENDIENTE DEL TERRENO: Ondulado Escarpado Plano

OBSERVACIONES

USO ACTUAL

1. Residencial 6. Recreacional ACCESOS VEHICULARES

2. Comercial 7. Baldo Garaje SI NO

3. Industrial 8. Saludabilidad Uso del garaje

4. Institucional o del Estado 9. Cultural (Educación, culto religioso) 11. Milenio

5. Agropecuario 10. Misto 12. Otro

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR

DESCRIPCIÓN	CIMENTACIÓN	MUROS	CERRAMIENTO	CUBIERTAS	ESTRUCTURAS	FACHADA	ANDENES	OTROS
MATERIAL								Verificar mano de obra, materiales y medidas y de mano de obra, en líneas necesarias y faltantes
1. GRIETAS Y FISURAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. HUMEDADES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. HUNDIMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMENTARIOS								

NOTA: SE HA CONVICADO AL PREDIO CONSIGUIENDO EN LA PRESERTE ACTO CORRESPONDE A LA REALIDAD

FIRMAS: José Agustín Batazola Representante del Comisario
Plato Salermina Batazola Representante de la Unidad Social
 Nombre: José Agustín Batazola Nombre: Plato Salermina Batazola

Va. Bo. Representante de la Interventoría
Nombre

TESTIGO
Nombre
(Verde, Papevera, Piscicultura, JAC o desaguado)

**CIERRE DE LOS ACUERDOS
PACTADOS EN LAS ACTAS DE
COMPROMISO REALIZADOS.**

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación OSCAR DARIO VILLA, mayor de edad e identificado con C.C. No. 70.043.770, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

- 1. El señor OSCAR DARIO VILLA concedió permiso para la intervención del predio FINCA LA PIPERANTA ubicado en la abscisas: Inicial K0 + 135 y final K0 + 394.5 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha...
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de SEISCIENTOS DIECISEN MIL PESOS (\$ 616.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los Dos (2) días del mes de febrero de 2015.

PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Handwritten signature of Oscar Dario Villa]

Nombre
C.C. No.

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

[Handwritten signature of María del Pilar Ospino]
TP 222293916

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -
SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

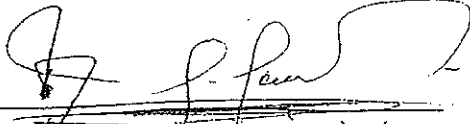
Entre los suscritos nombrados a continuación MANUEL SALVADOR OSPINO, mayor de edad e identificado con C.C. No. 9.079.471, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor MANUEL SALVADOR OSPINO CAMPO concedió permiso para la intervención del predio FINCA VILLA LIZ ubicado en la abscisas: Inicial K0+015 y final K0+126,5 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de SESENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 616.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los Dos (2) días del mes de febrero de 2015.

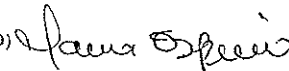
PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Nombre _____
C.C. No. 9079471

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARIA DEL PILAR OSPINO)


TP 922293916

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

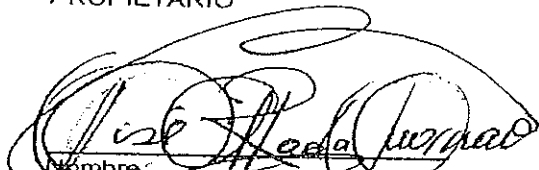
Entre los suscritos nombrados a continuación JOSE AGUSTIN RAPA JOVINAO mayor de edad e identificado con C.C. No. 85.451.696, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor JOSE AGUSTIN RAPA JOVINAO concedió permiso para la intervención del predio FINCA VILLA ELVIDA ubicado en la abscisas: Inicial K0 + 585 y final K1 + 072 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2015.


PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013


Nombre JOSE AGUSTIN RAPA JOVINAO
C.C. NO. 85451696
Plato, Ruta.

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)


TP 2222 93 916

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación ESTEBAN OBEJEDA, mayor de edad e identificado con C.C. No. 12.594.479, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor ESTEBAN LUIS OBEJEDA MAESTRE concedió permiso para la intervención del predio FINCA UVAL ubicado en la abscisas: Inicial K1 + 377 y final K1 + 536 en el margen IZQUIERDA de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los 005 (5) días del mes de FEBRERO de 2015.

PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013

Esteban Luis Objeda
Nombre
C.C. No. 12.594.479 p. loto

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

María del Pilar Ospino
TP 222293916

0306

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL


Entre los suscritos nombrados a continuación LIVIA OSPINO PE LACHICO mayor de edad e identificado con C.C. No. 26.834.429, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. (El señor) LA SEÑORA LIVIA OSPINO PE LACHICO concedió permiso para la intervención del predio FINCA BOSQUE DE JERUSALEN ubicado en la abscisas: Inicial K1 + 477 y final K2 + 025,5 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los dos (2) días del mes de FEBRERO de 2015.

PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Nombre
C.C. No. 26.834.429 PLATO

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -
SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación LUIS BUSTAMANTE BARRIOS, mayor de edad e identificado con C.C. No. 12.591.402, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor Luis Bustamante Barrios concedió permiso para la intervención del predio finca los coccos ubicado en la abscisas: Inicial 27+210. y final 22+924. en el margen izquierda. de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de seiscientos dieciséis mil pesos. (\$ 616.000.).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los treinta (30) días del mes de enero de 2015.

PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013

Luis Bustamante Barrios
Nombre
C.C. No. 12.591.402 plato.

Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

Maria Ospino
TP.2222939161

0568

**LISTA DE ASISTENCIA DE
REUNION DE FINALIZACION DE
OBRA**

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013	REGISTRO ENTRENAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	HOJA DE	
		FECHA:	04-04-2014
		REVISIÓN:	00
		CÓDIGO:	

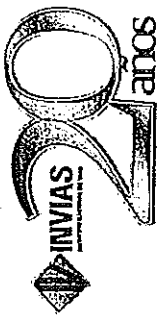
FECHA: 16-06-2015 LUGAR: Barrio la Magdalena Plato-Magdalena

TEMA	DURACIÓN HORAS	DOCENTE	FIRMA
Reunión de finalización de obra	4:00 PM.		

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FIRMA
1	Miris Alouizar		Miris Alouizar
2	Yesica Castro		Yesica Castro
3	Wandy Patricia Ochoa O.		Wandy O.
4	Sindy Ochoa Martinez		Sindy Ochoa-M.
5	Luz Enith Marquez Caballero		Luz Enith Marquez
6	Yanadis Bolano Hernandez		Yanadis Bolano H.
7	Delkio Marquez Caballero		Delkio Marquez
8	Dubois Casalleiro	PJA la Magdalena	Dubois C
9	Nancy Martinez		Nancy Martinez
10	Elizabeth Marquez Caballero		Elizabeth Marquez
11	Victor Martinez Lopez		Victor Lopez
12	Miris Elena Ospino		Miris Ospino
13	Jorge Armando Martinez		Jorge Martinez

[Handwritten Signature]
C.C. 22.277.082.

0370



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



Hoja No de		2014	
12	10	2014	
DIA	MES	AÑO	
Acta No.	1		

**GESTION SOCIOAMBIETAL
PLANILLA DE ASISTENCIA**

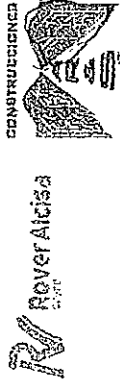
OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena

No.	Nombre	Barrio/Entidad/Organizacion	Dirección	Teléfono	E-mail	FIRMA
1	OSCAR FORDE CASTRO	EL SILENCIO	CALLE 47/6-91	3207678829	oscarforde@kardini.com	[Signature]
2	SANTI RAUFINO DEMP	EL SILENCIO	CALLE 27/3 KRA 18	3176434613		[Signature]
3	ORLANDO FERRER	LA COLINA	MAR 2 C.E	3135340294		[Signature]
4	MARIO PADILLA	LA COLINA	C 10 M 2 P	3107163815		[Signature]
5	ALCI BERRIO RIVERA	LA COLINA	C. 18	3126282502		[Signature]
6	ROFAR ROMOS DE AYO	FLORIDA	C 10 # 1947	3008617119		[Signature]
7	ALBERTO MARGARET	SEPERANCIA	C.R. 1961	3215768823		[Signature]
8	ZUCENILDO DE LA	LA COLINA	CALLE 518	3126487478		[Signature]
9	ANDRES MORENO	COMUNIDAD	BRICIA MACHUCA	3129168268		[Signature]
10	ADALBERTO MEN	B 7 AGOSTO	CALLE 16 KRA 24	3107159690		[Signature]
11	JESSICA	LA COLINA	M. 2 C. 7	3108210023		[Signature]
12	ELINOR ZADA	LA COLINA	M. 2 C. 7			[Signature]
13	JOSÉ HERREZ	LA COLINA	M. 2 STOS 1	3012110800		[Signature]
14	ALEXANDER HP	LA COLINA	CASA 2 STOS 1			[Signature]
15	LUCIA MEDINA S	COLINA	KR 30 # 18-12	3176282502		[Signature]
16	ELINA ROTH GARCIA	VILLA MARIA	CALLE 6 KRA 28	3145901465	marisolroth@kardini.com	[Signature]
17	CATALINA ARTETA	VILLA MARIA	CALLE 6 KRA 29	3005417025		[Signature]



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013



Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013

Hoja No de		FECHA		DIA	MES	AÑO	Acta No.	No.	Nombre	Barrio/Entidad/Organización	Dirección	Teléfono	E-mail	FIRMA	
PARTICIPACION CIUDADANA GESTION SOCIOAMBIENTAL PLANILLA DE ASISTENCIA - REUNION DE INICIO OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena															
								1	MIRSO JIMENEZ		310 716 4469	JAPA		ALTO PRADO	H.
								2	GUAY HERCANDO		300 270 7854	U.I.I		INDEFINIDA	
								3	LUIS FERNANDEZ		301 563 7751	U.I		CONCEPCION	
								4	ANA ASTUDIOS		320 505 1962	U		SAN JUAN	
								5	VILMA DE CANCEL		300 643 3997	U		BRUNO ALBAJO	
								6	SMITH LOPES		301 703 4256	U		EDMUNDO	
								7	OSWALDO		301 707 8068				
								8							
								9							
								10							
								11							
								12							
								13							
								14							
								15							
								16							
								17							
								18							

NO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PLATO



JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL POLIDEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA N°0839 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012

SEÑORES:

Ejecutar 2013 13-08-2014

La Ciudad.

Cordial saludo

La comunidad del barrio El Polideportivo, del municipio de Plato Magdalena, tenemos una situación de vida muy indigna, no contamos con los servicios básicos necesarios, las calles están intransitables, somos una población totalmente vulnerables y en pobreza extrema, conocedores de su capacidad de servicio, su espíritu colaborador y solidario, muy comedidamente y con el respeto que nos caracteriza, solicitamos a ustedes, su valiosa colaboración y solidaridad con recursos económicos o en materiales para que a través de la junta de acción comunal, realizar trabajos de adecuación de la infraestructura eléctrica (redes, postes, transformador, etc), de la infraestructura y las redes de acueducto y alcantarillado, adecuación de las calles y una buena arborización.

Recibimos respuestas y notificaciones en la carrera 7 diagonal a la I.E.D Gabriel Escobar Ballestas, al celular 3017433760 o al e-mail: jcomunalpolideportivo.platomag@gmail.com

Dios dueño de la vida, gratifique sus donaciones y las multiplique con muchas bendiciones.

Agradecido por la atención prestada y en espera de pronta y positiva respuesta de usted

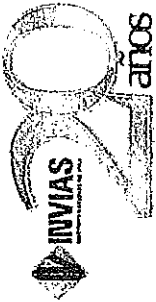
Atentamente,

EDUARDO ENRIQUE ATENCIO ESCOBAR

C.C N° 85487814

Presidente.

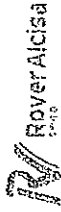
0978



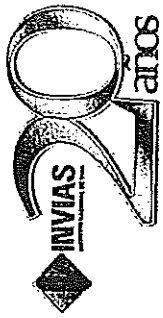
PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



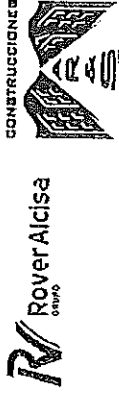
Hoja No de		FECHA		Acta No.	No.	Nombre	Barrio/Entidad/Organización	Dirección	Teléfono	E-mail	FIRMA
DIA	MES	AÑO									
28	03	2014			1	Bleider P. Vila Delano Inq Aun Interventoria			3205119750	bleider85@hotmail.com	[Signature]
					2	Jose Gonzalez Gomez Resident. Inter Calle 11 Com. Remedial			3184267880	juegon300@gmail.com	[Signature]
					3	Seba Julia Parlat Calle Nueva			314785777		[Signature]
					4	Sandra Luz Milbrat Secretaria		Calle 11 Conj. Desidencas	3108951058	Sandra.luz.milbrat@gmail.com	[Signature]
					5	Francisco Reyes Topografico		" " " "	3113049500	francesco.reyes@topografia.com	[Signature]
					6	Ramil Vega Laboratorio		" " " "	3153307865		[Signature]
					7	Fernando Bustamante Comandante		Calle 22 Cra. P.D. 30	3107283130	Fernando.bustamante@comandante.com	[Signature]
					8	Oscar Villa Espavaria - Ganadero		Calle 25 # 12-18	3136094490	OSKIMIA@hotmail.com	[Signature]
					9	Arbido Bustamante Los Cocas		Cra. 11 # 10-26	3214340576	arbido@loscocas.com	[Signature]
					10	Julia Bustamante Los Cocas		Kr 13A # 2-63	3107098483	julia@loscocas.com	[Signature]
					11	Eduardo Lopez Herreruen		Calle 5A # 11-12	3015420918	eduardo.lopez@herreruen.com	[Signature]
					12	Jose Rada Juncos La Libertad			3215777487	Jose.rada.juncos@hotmail.com	[Signature]
					13	Rubén Caballero Maldonado La Libertad		Via 14 N° 3 23	3135971344	ruben.caballero@la-libertad.com	[Signature]
					14	Manuel S. Ospina La Libertad		Via 14 N	3104281737	Manuel.S.Ospina@la-libertad.com	[Signature]
					15	Polaris Jose Polanco			3006681519	polaris@polanco.com	[Signature]
					16	Han Parbano					[Signature]
					17						
					18						



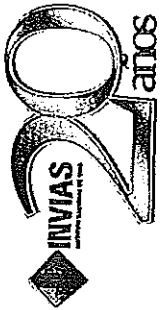
PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



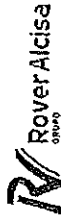
Hoja No de		PARTICIPACION CIUDADANA GESTION SOCIOAMBIETAL PLANILLA DE ASISTENCIA						
DIA	MES	AÑO	OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena					
22	08	2014						
Acta No.		1						
No.	Nombre	Barrio/Entidad/Organizacion	Dirección	Teléfono	E-mail	FIRMA		
1	Cecilia Montalvo	La Faja	Cra 6 # 7-82	3016771822		<i>[Signature]</i>		
2	Enry Anzola	La Negación	Rta 14 sector punta	3131480094		<i>[Signature]</i>		
3	Alba Andaruta		Urb. El Horizonte	3106563242		<i>[Signature]</i>		
4	José Elmer Romero	Pol. Com. A.	Calle 59 # 5-36	3365351589		<i>[Signature]</i>		
5	Argeminda María Pizarro	Plata	Calle 23 # 1-14	3116502236		<i>[Signature]</i>		
6	Edilberto Pacheco	JUAN 23	KIT. 17. 22111	3015896513		<i>[Signature]</i>		
7	Ever Ochoa	Juan XXIII	Calle 21 # 12-40	3045333142		<i>[Signature]</i>		
8	Taller Castro	La Magdalena	La Magdalena	3042892107		<i>[Signature]</i>		
9	Albardo de la Cruz	Asocomunal	Calle 13 # 13-15	3008330467	asocomunalplato@hotmail.com	<i>[Signature]</i>		
10	Guillermo Ospina	La Magdalena	Vial salida al final #13			<i>[Signature]</i>		
11	Dubir Sabalero	Dpto. Magdalena	Vial 14-3-23	3135471341		<i>[Signature]</i>		
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								



PROSPERIDAD PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



Hoja No de		CULTURA VIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA GESTION SOCIOAMBIENTAL PLANILLA DE ASISTENCIA						
DIA	MES	ANO	Nombre	Barrio/Entidad/Organizacion	Dirección	Teléfono	E-mail	FIRMA
08	08	2014	Acta No. 1					
OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena								
1			Magdalena Herrera	SAN LAS URSULAS	Servicio 14 s/difici	313 53 79 213		
2			Alberto Villalbo	La Polya	Elapolo (plato)	310 435 9158	apoyaya@intertel.net	
3			Quiros Espino	La Magdalena	La Magdalena	313 597 1341		
4			Doris Rangel	La Pola	ca 59 # 7-82	311 656 2236		
5			Argentina Mesa	Fernando	As. Fernando	312 796 6223		
6			Medardo Mendoza	Estadomingo	calle 14	320 516 810		
7			Genevieve Romero	Policarpa	Calle 19 # 5-36	316 642 9013		
8			Encaris de Avila	La Magdalena	el Arca	304 397 2107		
9			JAVIER CASTRO	La Magdalena	Via 14	316 642 9013		
10			EUCARIS DE AVILA	El Arca	La Magdalena	316 642 9013		
11			DIOMEDES DIAZ	La Magdalena	alaboguin Distrito	311 392 8610		
12			DIOMEDES DIAZ	La Magdalena	Vi 11			
13			DELFINA MARGO C	La Magdalena	via 14			
14			DUBISCA MARGO C	La Magdalena	via 14 # 3-25	321 680 1971		
15			MARIBEL ORTIZ	La Magdalena	via 14 # 3-25	313 597 1511		
16								
17								
18								



CONTRATO DE OBRA No. 4182 FECHA 2 09 2014
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 27-01

OBJETO DEL CONTRATO Mejoramiento y mantenimiento de la carretera
plata Salamina Kula 27-01 de la zona
de la zona de la zona de la zona
TEMA Señalización en vía. CAPACITACIÓN INDUCCIÓN

NOMBRE DE ASISTENTES	CÉDULA	CARGO	FIRMA	EVALUACIÓN
DUNCY MARTINEZ	854186268		DUNCY	
Diomedes Diaz M	42695525		Diomedes	
Carlos perez	12590242			
Juan carlos t-l	1081904566		Juan Carlos	
Hazibel Ortega N	4127532604		Hazibel	
Doris Gabella M	59088491	Asistente	Doris	
Guillermo Arce	3135430094		Guillermo	
Maria ortega				
Monatan villagas Galde	12695927		Monatan	
Emerson Bolaño	1081910725		Emerson	
Jairo Marquez	12694004		Jairo	
Fabian Martinez	1081920100		Fabian	
Bernardo	12595615		Bernardo	
Robin Maxim	12596359		Robin	
Ledis Zapata	39097878		Ledis	
Nubetty Marquez	4680659		Nubetty	
Alexander Ramirez	1081907601		Alexander	
Holweith Padilla	72283789		Holweith	
Adolfo Luis Viquez	12599453		Adolfo	
Luis Gabriel Romero	4-081926131	Auxiliar de Policia	Luis Romero	
Luis Alberto Zuevera	4127532604	Policia comunitaria	Luis	

Firma:
Nombre:
Residente de Obra
Matricula No.:

Firma: _____
Nombre:
Residente de Interventoria
Matricula No.:

Original Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial



INSTITUTO NACIONAL DE VIAL
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA
 ANEXO No. 7-1 AMBIENTAL REGISTRO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.

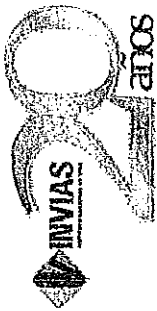
CÓDIGO	MSE-FR-302		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO DE OCA: 4182 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4 11 2014
 OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento y Mantenimiento de la carretera plato - cenonfe
 TÍTULO: Relaciones interpersonales proyecto cultura viva CAPACITACIÓN INDUCCIÓN

NOMBRE DE ASISTENTES	CEDULA No:	CARGO	FIRMA	EVALUACIÓN
<u>Manuel H</u>	<u>12598765</u>	<u>Simonbely</u>		
<u>adelfa</u>	<u>13578786B</u>	<u>madalena</u>		
<u>Paola Ramirez</u>	<u>3909856</u>	<u>B la mandara</u>		
<u>M. GUP/ MARTIN</u>	<u>25725</u>	<u>6 5 10</u>		
<u>Andres Maciel</u>	<u>125112618</u>	<u>la Magdalena</u>		
<u>MARISOL OITZA</u>	<u>1129532604</u>	<u>la Magdalena</u>	<u>MARISOL</u>	
<u>Elydeth MARGA</u>	<u>1081913064</u>	<u>la Magdalena</u>	<u>Elydeth</u>	
<u>Maria ortega</u>	<u>39098887</u>	<u>la Magdalena</u>	<u>Maria ortega</u>	
<u>Osaris Hernandez</u>	<u>39088455</u>	<u>la pala</u>	<u>Osaris</u>	
<u>Dibis Cabaleno</u>	<u>39088498</u>	<u>PIAC la pala</u>	<u>DIBIS</u>	
<u>Ezer Arzu</u>	<u>73431187</u>	<u>la Magdalena</u>	<u>Ezer</u>	
<u>Jase Jimenez</u>	<u>39088455</u>	<u>la pala</u>	<u>Jase</u>	
<u>Yandra Muñoz</u>	<u>100370839</u>	<u>Secretaria</u>	<u>Yandra</u>	

Firma: [Signature]
 Nombre:
 Residencia de Obra:
 Matrícula No.:

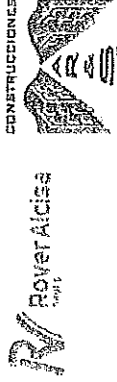
Firma: [Signature]
 Nombre:
 Residencia de Interventoría:
 Matrícula No.:



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



Hoja No de			
FECHA			
DIA	MES	AÑO	
26	03	2014	
TIPO DE PIEZA	Volantes informativos a la comunidad de temas relacionados con la obra.		

PARTICIPACION CIUDADANA
GESTION SOCIOAMBIENTAL
CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena

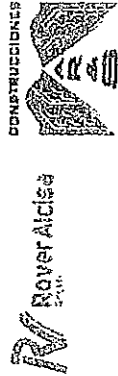
No.	NOMBRE	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Esmeralda Tardío	Tenente	Quiró.	398 577 9741	[Firma]	Abogado B. Silva
2	Montino Castro	Tenente	Centro	3106548534	[Firma]	Escritura Pasado
3	Osvaldo H. Pérez	Tenente	SAN VICENTE	310-7002169	[Firma]	
4	Yousi Arango P.	Tenente	Centro	3014586188	[Firma]	P. Rendonero
5	Lore Kacer	Villa Elvira	Prometeo	3215221787	[Firma]	
6	Alejo C. C.		Medellina		[Firma]	
7	Martha Pérez O.		Plato 3-43	301300090	[Firma]	P. Rendonero
8	Candela Quijón	Teniente	Plato 416-32	300-366095	[Firma]	
9	Diana E. Pérez	La Esperanza	Plato 12-18	3126594496	[Firma]	
10	Elvira C. C.	Villa Elvira	Via a Comonacuras	3065564425	[Firma]	
11	Raquel Cecilia B.	Quiró	Plato	3146190341	[Firma]	La Plata
12	Yolanda E. C.	La Esperanza	FINCA	3126530257	[Firma]	
13	Blanca de la Cruz	Atogordo	Plato 17-17	3008330467	[Firma]	pte. Asocomuni
14	Esther de los	Quiró				
15	Yolanda Montano	La Plata				
16	Doris Caballero	La Magdalena				
17	Luzmila Bustamante	La Esperanza	Amca San Luis	3002994424	[Firma]	
18	Yolanda C.	Quiró		3006691519	[Firma]	



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



Hoja No de 2

FECHA
27 03 2014

DIA MES AÑO

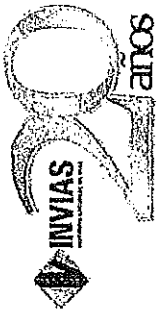
TIPO DE PIEZA

Volantes informativos a la comunidad de temas relacionados con la obra.

PARTICIPACION CIUDADANA
GESTION SOCIOAMBIENTAL
CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Pisto - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena

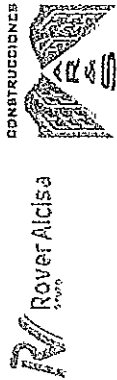
No.	NOMBRE	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Fran Restrepo	San Magdalena	Carrera 767	316655272	[Signature]	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Contratista:
CONSORCIO OBRAS
DE INGENIERIA 2013

Interventoría:
CONSORCIO ROCAVIAL
2013



Hoja No de		
FECHA		
22	08	2014
DIA	MES	AÑO

PARTICIPACION CIUDADANA
GESTION SOCIOAMBIENTAL
CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

OBRA: Mantenimiento y Mejoramiento de la carretera Plato - Salamina Ruta 2701 del Departamento del Magdalena

TIPO DE PIEZA		Volantes informativos a la comunidad de temas relacionados con la obra.				
No.	NOMBRE	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Jolietth Péro Alvarez	Ciudad Páez	Reservorio Monopol	3008860975	Jolietth Péro	
2	Debris Floreal	La Pola	Asta 6 #7-82	3016771827	Debris Floreal	
3	Albenu Herrera	SUMOS	vi 14 salud	3125579913	Albenu Herrera	
4	Argandoña Dora	Sto Domingo	calle 23 tr 14B Esquina	3116502236	Argandoña Dora	
5	Melinda Mendoza	Sto Domingo	calle 24	3197966223	Melinda Mendoza	
6	Jaime Melo	Policarpa	Calle 19 #5-36	3205316189	Jaime Melo	
7	Guar Arzú	La Magdalena	Via 14 Salda para	3135430099	Guar Arzú	
8	Abelheira Lidia	La Magdalena	227 14 Sel de para	3106523242	Abelheira Lidia	
9	JAVIER ESTEBAN	La Magdalena	Via 14 salida	3043892627	JAVIER ESTEBAN	
10	Alfredo del Valle	La Pola	Bto polo - paraje de Pano	3104589159	Alfredo del Valle	
11	Guillermo Cepino	La Magdalena	14 Salda al puente	3135971341	Guillermo Cepino	
12	Carolina Dávila	Fernando	Salda -	31664290	Carolina Dávila	
13	María Angélica	La Pola	Via 14			
14	Diomedes Díaz	La Magdalena	Aldea La Magdalena	3113925610	Diomedes Díaz	
15	Delicio Márquez	La Magdalena	Via 14 Cile 3 N 1840	3216801971	Delicio Márquez	
16	DEYANIRA BARRERA	La Magdalena	Calle 12 Via 14	3006797860	DEYANIRA BARRERA	
17	Dubiez Caballero	La Magdalena	Via 14 23-25	3185577611	Dubiez Caballero	
18	Vanibel Ortega	La Magdalena	Via 14 56-			

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013	ACTA DE VISITA/ REUNIONES ACTIVIDADES SOCIALES	HOJA 1 DE
		FECHA: 21-08-2014
		REVISIÓN: 00
		CÓDIGO:

OBJETIVO DE LA VISITA REUNIÓN	Organización de reuniones en la Comunidad de Tenerife.	
FECHA: 23-10-2014	HORA INICIO: 9:00	HORA FINAL: 10:00 AM
LUGAR: Casa de junta de acción comunal		

DESARROLLO DE LA VISITA
* Comentario al fin de la visita.
* Organización de la reunión en la Comunidad de Tenerife.
* Entrega un directorio telefónico de las juntas de acción comunal.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	EJECUTADO
Consejar a los presidentes de las juntas de acción comunal para la realización de la reunión el día martes 28 de octubre a las 2 pm en la Casa de Bellón.	MARIA OSPINO	13/10/2014	

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CEDULA	FIRMA
Abra Osorio Poto	891001703	
David S. Lopez Badillo	12540922	

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013	ACTA DE VISITA/ REUNIONES. ACTIVIDADES SOCIALES	HOJA 1 DE
		FECHA: 21-08-2014
		REVISIÓN: 00
		CÓDIGO:

OBJETIVO DE LA VISITA REUNIÓN	socialización sobre la obra y los realizacion de reuniones en su		
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL: municipal	
LUGAR: Alcaldía de Tenerife			

DESARROLLO DE LA VISITA
* Saber como va la realizacion de la obra
* Gestionar la reuniones de la comunidad para saber el avance de la obra.
* presentarme al de la JAC. de Tenerife

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	EJECUTADO
* realizar la reunion con la comunidad.	Norea Espino		
* estar en contacto con el presidente JAC.			

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	GEDULA	FIRMA
* Perino Moscate Hdez Narciso principal	7642699 39100203	



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA No. 418 DE 2013
Mejoramiento y mantenimiento de la carretera plateada
de Parí a Leticia

El suscrito a saber: G. Stehاندredor, identificado con la cedula de ciudadanía 12.554.479, obrando a nombre propio, quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, por una parte, y por la otra parte **MARIA SANDY BRAVO HORTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.648.939 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Subdirectora del Medio Ambiente y Gestión Social, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y reestructurado por medio del Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, y la suscrita nombrada mediante Resolución No. 6479 del 19 de diciembre de 2013, debidamente posesionada con el Acta No. 0122 del 19 de diciembre de 2013 y facultada por la Resolución 01120 de 28 de febrero de 2014 para realizar la gestión precontractual, contractual y post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Instituto Nacional de Vías, y quien se denominara el **INSTITUTO**, acuerdan:

- 1- Que **EL PROPIETARIO**, otorga este permiso de intervención, al **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, del predio junto a las construcciones relacionadas en la ficha predial No. _____, localizada en _____, Departamento de Magdalena, entre las abscisas del proyecto Abs. Inicial K 2 + 225,5 y Abs. Final K _____ + _____ e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 27959,5 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Paló (Magdalena).
- 2- Que **EL INSTITUTO**, en forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios de poseedor

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN, Bogotá - Cundinamarca
Commutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>



0386



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

regular y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Así mismo, el Instituto Nacional de Vías continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

4- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013 (Ley de Infraestructura).

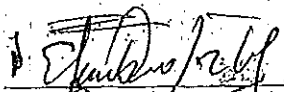
Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy

Por EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS:

MARIA SANDY BRAVO HORTA




Subdirectora del Medio Ambiente y Gestión Social

Por EL PROPIETARIO


C.C. 12.999.979 photo

0587



 <p>HJE HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VIAS</p>	 <p>PROYECTOS VIALES SAS</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

5.3. Licencias Ambientales y/o Resoluciones.

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

El Director General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla, Decreto 1220 de 2005 y

Considerando,

Que Mediante escrito radicado bajo el No 03718 de julio 06 de 2008, el señor Luis Acosta, en calidad de gerente de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, solicita al DAMAB, los tramites para obtener la Licencia Ambiental del proyecto para el manejo, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, recuperación de residuos peligroso o desechos peligrosos (aceites residuales).

Que mediante Auto No 0187 de Julio 09 de 2009, se inicio el trámite de la licencia ambiental de la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, la cual cancelo la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000) del Banco GNB SUDAMERIS, de esta ciudad, en la cuenta corriente No. 33436205 a nombre del DAMAB, por concepto de costos de evaluación del estudio de impacto ambiental de acuerdo a la consignación aportada.

Que mediante comisión emanada de la Subdirección Jurídica con fecha de julio 10 de 2.009, solicita la evaluación del estudio de impacto ambiental presentado por la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito

Que el Departamento de Control y Vigilancia del DAMAB, evaluó el estudio de impacto ambiental, emitiéndose el concepto No 0598 de julio 13 de 2009.

ASPECTOS AMBIENTALES

El Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) presentado por la sociedad RECITRAC S.A.S, busca dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, encontrándose estructurada de la siguiente manera:

Principios y políticas ambientales en donde se describen la misión, visión de la empresa declarando su compromiso con la mejora continua y prevención de la contaminación medioambiental en todas sus áreas; así como la disminución de los impactos ambientales adversos significativos resultado de sus actividades, hasta donde sea técnicamente posible y económicamente viable. Destacando los esfuerzos par dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente, aplicable a tales impactos, a través del control y seguimiento de los estándares establecidos, en cuanto al manejo de los residuos peligrosos.

Introducción: Enuncia el propósito primordial del proyecto de montaje de una planta de tratamiento de aceites residuales el cual contara con un equipo para la limpieza de Aceites Usados. Asimismo, se destaca la disposición final, valoración y el aprovechamiento de estos residuos para ser reutilizados en otros procesos productivos.

Capítulo 2 Objetivos: Presenta objetivos generales específicos para garantizar una disposición adecuada de los aceites usados y los específicos entre los cuales se enuncian la identificación de los impactos ambientales, identificación de los factores ambientales y definición del área de influencia, la aplicación de tecnologías ambientales sobre las sustancias que contengan los aceites usados y que sean

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

DAMA- BARRANQUILLA

DAMAB

0625

RESOLUCION No

FECHA:

14 JUL 2009

susceptible de contaminar al medio ambiente identificación de componentes básicos para la formulación de Plan de Manejo entre otros.

Capitulo 3 Justificación: En la justificación se plantea la necesidad de contar con un instrumento que contribuya a minimizar los efectos adversos para el medio y salud humana, y donde se establezcan las medidas a adoptar para que se cumplan los fines propuesto para el proceso de limpieza de los aceites usados considerados residuos peligrosos, señalando que tal documento lo constituye el Plan de Manejo Ambiental, el cual se halla incorporado al Estudio de Impacto Ambiental. La entidad justifica su actividad como valida tomando las precauciones necesarias dentro del margen de seguridad que puedan mitigar los riesgos de dicho residuo y la importancia de la recuperación, para darle una disposición adecuada.

Capitulo 4 Marco Jurídico: se reconoce que este tipo de actividad desarrollado por la sociedad RECITRAC S.A.S, debe ajustarse a los lineamientos y normatividad ambiental que regulan los procesos relacionados con el manejo y tratamiento de los aceites usados que propende por la conservación de la vida y del medio ambiente.

Capitulo 5 : Se establece el alcance del estudio de impacto ambiental teniendo en cuenta el proceso completo, es decir las actividades del proceso de montaje y operación, que dado las características físicoquímicas de estos residuos es necesario que el manejo desde el punto de vista ambiental y de la salud humana sea seguro y se evite la contaminación de los recursos naturales. Así mismo se hace una descripción acerca de los impactos asociados con el área de influencia directa en donde se desarrollara el proyecto de tratamiento de los residuos peligrosos y acerca de su ubicación en una zona intervenida.

Capitulo 6: Se hace una descripción de la línea base ambiental, en la cual se destaca el medio físico y las características geosféricas y edáficas conformada por la Geología General (Fisiografía de la zona) Geomorfología, Suelos, Hidrología, Componente atmosférico (Clima, temperatura, nubosidad, brillo solar, rosa de vientos, Velocidad de viento, Humedad relativa, evaporación, precipitación,) Calidad de Aire en la cual se enuncia la emisor total de contaminantes, ubicación de las fuentes fijas, se enuncia la calidad del aire de área de influencia. Presenta en este capitulo análisis de contaminación atmosférica se realiza consideraciones generales y marco legal respectivo a las emisiones de ruido. Presenta además descrito en la línea base el componente paisajístico, aspectos socioeconómicos se relaciona infraestructura de Barranquilla, se considera igualmente es aspecto socio – económico del área de influencia, relaciona el componente biótico en los que incluye fauna y flora

Capitulo 7 Establece la localización de la empresa en el distrito de Barranquilla, igualmente se hace una descripción del proyecto: informando sobre las características del proceso definiendo las diferentes etapas de montaje y precisando los recursos físicos y humanos, equipos, lo mismo que las diversas actividades que involucra cada fase del proceso productivo, es decir la limpieza de los aceites residuales. En este capitulo se incluye la descripción de la carga y descarga de los carros tanques y la forma en que se hará el almacenamiento de los aceites usados limpios y su movilización.

Capitulo 8: En el se hace la identificación y evaluación de impactos ambientales que se pueden generar durante las fases de montaje y operación del proyecto, identifica y cuantifica los impactos ambientales sobre los diferentes componentes (geosférico, atmosférico, hidrosférico, biótico, socioeconómico) anexa las matrices de determinación de los impactos duración, magnitud, probabilidad, tipo y mitigabilidad.

0390

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA

DAMAB
RESOLUCIÓN No
FECHA:

0625

14 JUL. 2009

Mediante una matriz se hace establecen las consideraciones relacionadas con la afectación o impactos ambientales en los recursos suelo, calidad de aire, recurso agua, residuos generados, así mismo la generación de ruidos, generación de empleo y se plantea los posibles mecanismos para su mitigación y control.

En este sentido se destaca los siguientes programas:

Montaje de los equipos y de los tanques de almacenamiento
Recolección de los aceites usados
Movilización de los aceites usados
Proceso de limpieza del aceite usado
Prefiltración de los aceites usados
Almacenamiento
Evaporación del aceite usado(estufa)
Programa de control de contaminación sonora
Programa para el manejo de los residuos peligrosos
Programa de contingencias
Programa de capacitación

EVALUACIÓN

La evaluación técnica del Estudio de Impacto Ambiental, realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental nos permite establecer que este cumple con los objetos y contenidos preconceptuados en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005 y se deja constancia que contiene información suficiente y relevante acerca de la identificación y calificación de los impactos asociados con un proceso de limpieza de aceites usados; teniendo en cuenta que el método a desarrollarse en la propuesta es físico - químico, por lo tanto, no se genera ningún tipo de reacción química, ni gradientes de temperaturas significativos, que en algún momento altere las propiedades del aceite y pueda generar un alto impacto negativo al medio ambiente o salud humana, ya que solo busca la precipitación de los metales pesados u otros elementos que estén contenidos o en suspensión en el fluido oleoso. De tal manera, que suministra la información necesaria para la toma de decisiones y predecir las consecuencias de la ejecución del proyecto. Especificando asimismo que el Plan de Manejo Ambiental presenta las medidas adecuadas de mitigación, corrección, prevención, y / o compensación de los impactos ambientales identificados en el proyecto. Toda vez que las alternativas que presenta para el control de los vertimientos de líquidos domésticos son alcanzables y razonables desde el punto de vista técnico, por lo que permitirán la protección de los recursos naturales que pudieran ser afectados en algún momento. En este orden de ideas, enfatiza sobre los recursos técnicos y financieros requeridos para el desarrollo de las actividades planteadas. En este sentido entra a considerar el Plan de Contingencia como instrumento valido de análisis de los riesgos y vulnerabilidad del proyecto. Igualmente, como parte integral del estudio, el Plan de Monitoreo como un mecanismo de verificación de los compromisos y obligaciones contraída para el manejo de los controles de los impactos generados durante la limpieza de los aceites usados.

En grandes líneas, podemos decir que el Plan de Manejo Ambiental, contenido en dicho estudio, muestra claramente un enfoque sistemático del proceso de montaje y de operación de una planta para la recuperación del aceite usado, por parte de la sociedad RECITRAC S.A.S, posibilitando la viabilidad y seguimiento del proyecto productivo..

El Plan de Manejo Ambiental formulado es pertinente para el tipo de impactos identificados, esta oficina considera que la aplicación de las medidas de manejo ambiental en conjunto contribuye a la minimización de los efectos derivados de las actividades propias del proyecto.

0391

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB 0625

RESOLUCION No 14 JUL. 2009
FECHA:

El Plan de Monitoreo es coherente con el Plan de Manejo Ambiental; toda vez que su implementación se orienta a garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y la protección de los recursos naturales intervenidos.

En virtud de lo anterior el estudio de impacto ambiental se encuentra ajustado a lo establecido en el Decreto 1220 de 2005

Que el Departamento de Control y Vigilancia del DAMAB, considera técnicamente procedente otorgar licencia ambiental a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, para amparar el proyecto cuyo objeto es el montaje de una planta de tratamiento de aceites residuales, el cual contara con un equipo para limpieza de aceites usados, para el aprovechamiento de estos residuos para ser reutilizados en otros procesos productivos.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005, la licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por la misma autoridad ambiental que la otorgo, sustentada en concepto técnico, cuando el beneficiario de la licencia ambiental haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Que el artículo 9 del Decreto 1220 de Abril 21 de 2005 establece: las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgaran o negaran la licencia Ambiental, para los proyectos obras, o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Que el Decreto 1220 de 2005, establece en su artículo 9 literal 9 EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL: La construcción y operación cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, requerirá de licencia ambiental expedida por la autoridad competente.

En merito de los expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese licencia ambiental a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, para amparar el proyecto cuyo objeto es el montaje y operación de una planta de tratamiento de aceites residuales, el cual contara con un equipo para limpieza y disposición final de aceites usados, para el aprovechamiento de estos residuos para ser reutilizados en otros procesos productivos, por el termino de la vida útil del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental otorgada a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, llevara implícitos todos los permisos autorizaciones y/o concesiones para para el uso y aprovechamiento, y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

ARTICULO TERCERO: La sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia y Plan de Monitoreo, contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental presentado ante la entidad.

ARTICULO CUARTO: La sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el

0392

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

DAMA- BARRANQUILLA

DAMAB

0625

RESOLUCION No

FECHA:

14 JUL 2009

Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, por medio el cual se reglamenta el transporte de mercancías y residuos peligrosos por carretera.

ARTICULO QUINTO: La sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá dar estricto cumplimiento al decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, por el cual se reglamentará parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

ARTICULO SEXTO: La sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá presentar de manera trimestral informe de cumplimiento de las actividades contempladas en el EIA y Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO SÉPTIMO. La sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá implementar el departamento de Gestión ambiental como lo exige la normatividad ambiental

ARTICULO OCTAVO La Licencia Ambiental aquí aprobada ampara ÚNICAMENTE, las obras o actividades descritas en el EIA, presentado. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, Plan De Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo o al Plan de Contingencia deberá ser informada inmediatamente al DAMAB para su evaluación y aprobación.

ARTICULO NOVENO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, la sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, como beneficiario de la Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos u operaciones, e informar de manera inmediata al DAMAB para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de las anteriores medidas será la causal para aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMAB- supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en el EIA, PMA, Plan de Monitoreo y Plan de Contingencia presentados. El incumplimiento de las mismas dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por ella o por los contratistas a su cargo y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los impactos causados

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMAB, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de la sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito

ARTICULO DECIMO TERCERO: La sociedad denominada RECITRAC S.A..S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, deberá presentar ante el Damab las certificaciones de los vehículos utilizados para el transporte de los residuos peligrosos

ARTICULO DECIMO CUARTO: La licencia ambiental podrá ser suspendida o

0393

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA

DAMAB
RESOLUCION No 0625
FECHA: 14 JUL 2009

ARTICULO DECIMO QUINTO: Notificar el contenido de la presente providencia a la sociedad denominada RECITRAC S.A.S., ubicada en la Calle 30 No 30-07 de este Distrito, a través de su Representante Legal, o a su apoderado legalmente constituido, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Contra lo dispuesto en la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso 2 del artículos 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

14 JUL 2009

HUGUES LACOUTURE DANIES
Director General- DAMAB

Proyecto: Ledys N.
Reviso y Aprobó: Rita N/ julio N.
EXP:LA-910

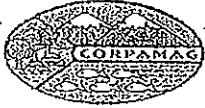
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

15 JUL 2009

En Barranquilla D.E.I.P a los _____ días del mes _____ de 2.009, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0625 de fecha 14 Jul/09 al señor (a) Luis Acosta Grot identificado con cédula de ciudadanía No. 15.512.170 de COPACABANA a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado proveído y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o a la desfijación del Edicto, según los Artículos 44, 45, 47 y 50 del C.C.A

EL NOTIFICADO
cc 15.512.170 COPACABANA

Maria Jimenez
EL NOTIFICADOR



1700-37

RESOLUCION N° 2554
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 2820 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 4435 de cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014), el señor FRANCISCO JOSÉ UTRILLA OCAÑA, obrando en calidad de Representante legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, elevó solicitud de licencia ambiental para la Autorización Temporal Minera PD7-15501 (Cantera Pasa Corriendo - Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que aporta en medio físico y en medio magnético el Estudio de Impacto Ambiental y aporta los lineamientos exigidos por el artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y Formulario de Liquidación por Concepto de evaluación.

Que en virtud al formulario de liquidación allegado, CORPAMAG le comunicó al peticionario el valor correspondiente a cancelar por concepto de la evaluación de la licencia solicitada, en virtud de lo cual el interesado, mediante radicado No. 4786 de fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) presenta el comprobante de pago del valor liquidado.

Que mediante proveído No. 596 de calenda julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) se admitió la petición para el trámite administrativo de licencia ambiental ordenando la evaluación técnica en los términos del Decreto 2820 de 2010.

Que según informe técnico de fecha septiembre dos (02) de dos mil catorce (2014), previa evaluación en conjunto de la documentación aportada aunado a lo observado en la visita de inspección ocular, se conceptuó la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada, no obstante, se hace necesario resaltar los siguientes aspectos contenidos en el informe técnico:

LOCALIZACION

La Cantera Pasa Corriendo está ubicada a 850 metros desviando a 1 kilómetro de la vía Tenerife - Plato. La Cantera tiene en total un área de 5,2557 hectáreas susceptibles de explotación.

La zona de alinderación del polígono del Título Minero se detalla en la Tabla No. 1.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD 93



Edic. 01/04/2014_Versión 07

0395



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554-777

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

Tabla No. 1. Coordenadas del Polígono, Cantera Pasa Corriendo

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
PA-1	1585098	916154	9.885899	-74.841964
1-2	1585098	916154	9.885899	-74.841964
2-3	1585079	916194	9.885728	-74.841599
3-4	1584906	916267	9.884165	-74.840930
4-5	1584832	916161	9.883467	-74.841895
5-6	1584829	916120	9.883466	-74.842269
6-7	1584881	916069	9.883935	-74.842735
7-8	1585036	915968	9.885334	-74.843659
8-9	1585069	916031	9.885634	-74.843085
9-10	1585132	916049	9.886204	-74.842922
10-1	1585099	916148	9.885907	-74.842019

Fuente: Resolución 1925 de 16 de Mayo de 2014 de Agencia Nacional de Minería

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Cantera Pasa Corriendo, ubicada en el municipio de Tenerife, Magdalena, se constituirá en una de las fuentes de materiales para la conformación del terraplén del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", teniendo en cuenta que las pruebas de laboratorio efectuadas sobre el material muestra que éste cumplen con las normas establecidas por el INVIAS para tal propósito. Se observa de igual manera, que el predio, previo a esta solicitud de licencia ambiental, ha sufrido actividad artesanales extractivas con antelación.

Con base en lo anterior, el sistema de explotación que se llevará a cabo en la cantera, de acuerdo con las características del yacimiento, será el método de cantera a cielo abierto, mediante arranque o corte de material de manera mecánica realizando la conformación de un solo banco en forma descendente debido a la topografía del sector. La extracción del material se hará en cuatro (4) bancos de 2 metros de altura cada uno.

Como el aprovechamiento del material no requerirá beneficio, no se hará montaje de plantas o equipos de trituración. Se plantea que sólo se ubicará una retroexcavadora que realizará los cortes y cargue del material, empleando voquetes y doble troques para el transporte de los materiales a la vía.

En relación con estos aspectos, es importante que el beneficiario de la licencia ambiental de cumplimiento a lo plasmado en las actividades descritas y permitidas anteriormente y claridad que está totalmente prohibido el uso de elementos u otras técnicas de explotación, tales como empleo de explosivos.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co





1700-37

RESOLUCION N°

2554

FECHA:

19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

De igual manera y teniendo en cuenta que durante la visita técnica se percataron actividades artesanales de explotación en el sector, es importante establecer que el licenciario deberá garantizar durante todo el desarrollo de sus actividades la ausencia de estas prácticas dentro del polígono otorgado por la Autoridad Minera, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

Referente al acceso al frente de explotación, se verificó in situ las vías internas en regulares condiciones de movilidad, las cuales deberán ser acondicionadas en aspectos geométricos y estructurales para las actividades mineras. Sin embargo, no se deberá permitir la construcción de nuevas vías o accesos a los existentes.

En relación con instalaciones y adecuaciones dentro del área minera, y teniendo en cuenta el carácter temporal de las explotaciones, sólo se podrán ubicar un baño portátil y una caseta para el supervisor, las cuales deberán ser retiradas al finalizar el proyecto.

Conforme al Estudio de Impacto Ambiental, sólo se tendrá un (1) frente de explotación, el cual deberá contar únicamente con una (1) retroexcavadora, cribas y un (1) área para el parqueo del equipo de transporte.

Adicionalmente, se utilizarán zonas de depósitos temporales para el material de descapote y remoción de la capa vegetal. A medida que se vaya avanzando en el frente de explotación, se irá empleando este material en la nivelación y recuperación del paisaje del área intervenida, como parte del plan de cierre.

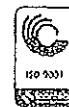
Posterior al corte del material, éste será cargado en volquetas de 5 - 14 m³ de capacidad. Se establece que cuando sea necesario eliminar el material que no cumpla con los criterios y/o controlar el contenido de raíces u otro tipo de materia orgánica, se dispondrá de una malla para cribar el material antes de ser cargado a la volqueta.

En síntesis, el material será empleado en su estado natural para las necesidades del proyecto, por lo cual no se le hará ningún proceso de transformación.

De acuerdo con la resolución expedida por la Autoridad Minera, la producción aprobada para el proyecto está estimada en 14.950 m³, con una inversión en adecuación de vías y costos de operación que ascienden a los \$150.000.000,00.

No obstante, es importante anotar en relación con los volúmenes de explotación, que el *Consortio Obras de Ingeniería 2013*, a través de certificación expedida por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, requiere un total de 59.800 m³ de material para adelantar el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y el volumen otorgado al proyecto

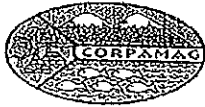
Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0397



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

fue el resultado aritmético de dividir el valor requerido entre cuatro (4) solicitudes de autorización temporal que se realizaron ante la autoridad minera para el mismo proyecto (PD7-12411, PD7-13121, PD7-15501 y PD7-15241).

Durante la visita técnica se observó que la limitación del volumen a extraer sólo está dada por la resolución de la Autoridad Minera, más no por limitación técnica, ambiental o tamaño del yacimiento. Por lo cual, cualquier variación de los volúmenes a extraer, en principio, y mientras no se generen cambios estructurales de las actividades a llevar a cabo, se deberán considerar modificaciones menores.

AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA (AID - AII)

Se considera como área de influencia directa las 5,2557 hectáreas de la cantera "Pasa Corriendo", área susceptible de ser afectada por el desarrollo de las actividades mineras. También se considera área de influencia directa las vías interna y externa de acceso a la cantera la cual tiene una longitud total de 1.850 metros la cual será paso obligado para ingreso y salida de volquetas.

El área de Influencia Indirecta corresponde a la cabecera municipal de Tenerife, departamento del Magdalena, la cual por ser el área con asentamientos humanos más cercana al proyecto.

CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

El EIA describe de manera acertada y empleando una metodología acorde con los requerimientos los aspectos del medio abiótico y biótico del área de influencia del estudio. Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 68 árboles con DAP mayor a 10 cm que un total de área basal de 3,6123 m² y un volumen de 21,8432 m³.

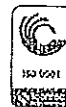
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

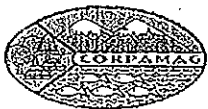
1. Aguas Superficiales y subterráneas.

El EIA establece que el proyecto no requiere para su ejecución concesiones de aguas, sin embargo, obtendrá el agua necesaria para el riego de la vía a través de compra de carrotanques que suministrarán el recurso de concesiones disponibles en la zona que cuenten con autorización de la Autoridad Ambiental competente. En relación al agua potable para el consumo del personal del proyecto, será comprada a empresas externas en botellones.

En este punto, es importante que el licenciatario en la presentación de los ICA respectivos, incluya los comprobantes o facturas de los suministros de agua a través de concesiones debidamente autorizadas.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

2. Vertimientos.

En relación con las aguas residuales industriales, el EIA determina que como no se contemplan durante la explotación y manejo interno del material actividades susceptibles a generar vertimientos de estos residuos, no se solicitará permiso de vertimientos.

Para el manejo de las aguas residuales domésticas se establece que dado el volumen bajo de personal durante el desarrollo del proyecto, se plantea emplear una (1) batería sanitaria portátil, la cual será ubicada dentro del área de explotación. A este respecto, el licenciatarío, en los ICA respectivos, deberá presentar las facturas y/o comprobantes de la empresa que lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de la batería sanitaria, la cual deberá contar con los permisos ambientales requeridos para tal actividad.

3. Ocupación de cauces

El proyecto no requiere solicitud de ocupación de cauces teniendo en cuenta que el desarrollo del presente proyecto no requerirá la intervención de cuerpos de aguas.

4. Emisiones Atmosféricas

El EIA no contempla la solicitud para permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta no se requerirá ningún procedimiento de beneficio o trituración. Únicamente contempla que para controlar este aspecto, se aplicarán medidas de manejo ambiental consistentes en humectación de vías, control de velocidad, uso de elementos de protección personal, equipos con cabinas cerradas y demás que se consideren pertinentes.

No obstante, se otorgará este permiso en lo referente a la emisión de material particulado para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciatarío deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

5. Residuos Sólidos

El EIA determina que la generación de residuos sólidos durante las diferentes etapas del proyecto están relacionadas exclusivamente con la generación de tipo doméstico, estimando que las tres (3) personas que normalmente permanecerán en la cantera, generarán 0.6 kilogramos diarios de residuos

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
WWW.CORPAMAQ.GOV.CO - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

sólidos. Los residuos ordinarios y/o no reciclables serán entregados a la empresa prestadora del servicio de recolección de basuras en el municipio.

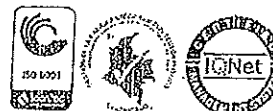
6. Aprovechamiento Forestal

El licenciario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal, correspondiente al área de las 5,2557 has que tiene el predio de la cantera Pasa Corriendo (Autorización Temporal PD7-15501) con un volumen total de 21,84 m³ y un total de 68 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo mostrado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera Pasa Corriendo
(Municipio de Tenerife – Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (m)
1	TRUPILLO	14	7	2,5	0,0154	0,0767	916051-1585025	10 - 20
2	TRUPILLO	14	8	3	0,0147	0,0837	916051-1585025	10 - 20
3	TOTUMO	12	5	1,5	0,0121	0,0430	916038-1585018	10 - 20
4	TOTUMO	14	5	1,5	0,0161	0,0573	916038-1585018	10 - 20
5	TRUPILLO	17	6	1,6	0,0215	0,0918	916010-1584991	10 - 20
6	TRUPILLO	14	6	1,6	0,0147	0,0628	916010-1584991	10 - 20
7	TRUPILLO	15	5	1,5	0,0176	0,0625	916154-1085098	10 - 20
8	TRUPILLO	11	5	1,5	0,0092	0,0327	916154-1085098	10 - 20
9	TRUPILLO	12	5	1,2	0,0109	0,0387	916154-1085098	10 - 20
10	CEIBA BRUJA	143	10	5	1,6114	11,4574	916153-1584786	>60
11	GUAYACAN	51	11	5	0,2037	1,5933	916158-1584841	51 - 60
12	GUAYACAN	24	8	3	0,0460	0,2614	916147-1584857	21 - 30
13	GUAYACAN	18	8	2,5	0,0259	0,1471	916147-1584857	10 - 20
14	GUAYACAN	13	8	2,5	0,0140	0,0798	916147-1584857	10 - 20
15	GUAYACAN	21	8	2	0,0347	0,1972	916147-1584857	21 - 30
16	GUAYACAN	15	6	2	0,0176	0,0750	916188-1584924	10 - 20
17	TRUPILLO	26	8	5	0,0535	0,3044	916193-1584933	21 - 30
18	TRUPILLO	25	8	4	0,0509	0,2897	916193-1584933	21 - 30
19	GUAYACAN	37	10	7	0,1071	0,7613	916193-1584933	31 - 40
20	TOTUMO	16	4	1,5	0,0207	0,0589	916237-1584958	10 - 20
21	TOTUMO	12	3	1	0,0115	0,0245	916237-1584958	10 - 20
22	TOTUMO	13	4	1	0,0127	0,0362	916239-1584968	10 - 20
23	TOTUMO	15	4	1	0,0176	0,0500	916239-1584968	10 - 20
24	TOTUMO	12	3	1	0,0109	0,0232	916238-1584972	10 - 20
25	TOTUMO	23	4	1,2	0,0424	0,1206	916234-1584973	21 - 30
26	TRUPILLO	14	6	1,5	0,0161	0,0687	916239-1584984	10 - 20
27	TRUPILLO	15	6	1,5	0,0176	0,0750	916239-1584984	10 - 20
28	TRUPILLO	22	7	1,2	0,0390	0,1941	916226-1584986	21 - 30
29	TRUPILLO	15	6	1	0,0168	0,0718	916223-1584967	10 - 20

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014 Versión 07



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

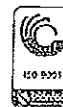
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

30	TRUPILLO	11	6	1	0,0097	0,0416	916223-1584967	10 - 20
31	TOTUMO	14	4	1,5	0,0147	0,0418	916223-1584967	10 - 20
32	TOTUMO	16	4	1,4	0,0207	0,0589	916223-1584967	10 - 20
33	TOTUMO	15	4	1,6	0,0176	0,0500	916223-1584967	10 - 20
34	TRUPILLO	12	6	1,5	0,0109	0,0465	916212-1584959	10 - 20
35	TRUPILLO	11	7	1,4	0,0092	0,0458	916212-1584959	10 - 20
36	GUAYACAN	51	12	4	0,2037	1,7381	916148-1584968	51 - 60
37	TRUPILLO	14	5	1,8	0,0154	0,0548	916122-1585965	10 - 20
38	TRUPILLO	12	5	1,7	0,0115	0,0409	916122-1585965	10 - 20
39	TOTUMO	25	7	2	0,0509	0,2535	916130-1584948	21 - 30
40	TOTUMO	38	7	2,5	0,1146	0,5703	916130-1584948	31 - 40
41	TOTUMO	27	4	1,2	0,0589	0,1674	916132-1584922	21 - 30
42	TOTUMO	21	7	2	0,0336	0,1673	916092-1584943	21 - 30
43	TOTUMO	20	6	1,8	0,0306	0,1305	916092-1584943	10 - 20
44	TOTUMO	17	7	3	0,0224	0,1113	916092-1584943	10 - 20
45	TOTUMO	18	6	3	0,0259	0,1103	916092-1584943	10 - 20
46	TOTUMO	21	6	1,5	0,0336	0,1434	916087-1584948	21 - 30
47	TOTUMO	12	6	1,8	0,0109	0,0465	916087-1584948	10 - 20
48	TOTUMO	17	6	1,5	0,0232	0,0990	916087-1584948	10 - 20
49	ESPINO BLANCO	14	5	1	0,0147	0,0523	916085-1584947	10 - 20
50	ESPINO BLANCO	27	5	1	0,0561	0,1996	916085-1584947	21 - 30
51	ESPINO BLANCO	12	5	1	0,0121	0,0430	916085-1584947	10 - 20
52	ESPINO BLANCO	18	5	1	0,0250	0,0887	916085-1584947	10 - 20
53	TOTUMO	18	5	1,5	0,0250	0,0887	916075-1584956	10 - 20
54	TOTUMO	12	6	1,5	0,0115	0,0490	916075-1584956	10 - 20
55	TOTUMO	15	5	1,4	0,0168	0,0599	916075-1584956	10 - 20
56	TOTUMO	18	5	1,3	0,0259	0,0919	916075-1584956	10 - 20
57	TOTUMO	15	5	1,2	0,0168	0,0599	916075-1584956	10 - 20
58	TOTUMO	11	3	1	0,0097	0,0208	916069-1584967	10 - 20
59	TOTUMO	19	3	1	0,0277	0,0591	916069-1584967	10 - 20
60	TOTUMO	25	7	3	0,0509	0,2535	916084-1584971	21 - 30
61	TOTUMO	14	7	3	0,0154	0,0767	916084-1584971	10 - 20
62	TOTUMO	14	6	1	0,0147	0,0628	916084-1584971	10 - 20
63	TRUPILLO	14	5	1,2	0,0161	0,0573	916093-1584973	10 - 20
64	TRUPILLO	11	5	1,5	0,0092	0,0327	916093-1584973	10 - 20
65	TRUPILLO	12	7	1,5	0,0121	0,0602	916093-1584973	10 - 20
66	TRUPILLO	12	7	1,6	0,0115	0,0572	916093-1584973	10 - 20
67	TOTUMO	12	5	2	0,0109	0,0387	916116-1585007	10 - 20
68	TOTUMO	11	5	2	0,0097	0,0347	916116-1585007	10 - 20
TOTAL					3,6123 m ²	21,8432 m ³		

Fuente: EIA Cantera Pasa Corriendo – Autorización Temporal PD7-15501

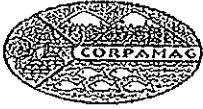
Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0401



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554 - 2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

Proyecto Compensatorio: Programa de revegetalización y/o compensación

En el objetivo del programa, el EIA plantea, a manera de compensación la siembra del doble de árboles nativos identificados en el inventario en zonas de conservación aledañas al proyecto minero. En las metas del mismo proyecto establece el enriquecimiento en tasa de compensación de 5 árboles por cada árbol aprovechado con las siguientes especies: Jobo, Polvillo, Guayacán, Ceiba, Caracolí, Dividivi, Carreto, etc.

Al respecto, cabe aclarar que las políticas de CORPAMAG para efectuar este tipo de compensaciones son las siguientes:

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

En síntesis, el licenciatarario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos ambientales que presentan en el estudio fueron determinados y evaluados a través de la metodología desarrollada por Arboleda en 1994, la cual ha sido empleada por muchos proyectos tanto en el ámbito nacional como internacional, demostrando excelentes resultados.

Con base en lo señalado en las guías minero ambientales de explotación, beneficio y transformación del Ministerio de Minas y Energía, los impactos ambientales identificados para el proyecto se relacionan en el anexo nominado Tabla No 3.

De acuerdo con la evaluación llevada a cabo, las principales actividades generadoras de impactos ambientales se concentran en la operación de la maquinaria, el corte y la extracción del material, el acopio temporal de material estéril, el cargue y transporte del material al sitio de obra. En este orden de ideas y de acuerdo con la metodología empleada para la evaluación, las afectaciones ecológicas se resumen en la Tabla No 4.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

Tabla No 4. Evaluación de Impactos Ambientales Cantera Villa Elvira
Escenario con Proyecto

COMPONENTE/IMPACTOS POTENCIALES		Afectación Ecológica
ABIOTICO	Emisión de material particulado y gases	Baja
	Generación de ruidos	Baja
	Activación de procesos erosivos	Media
BIOTICO	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	Baja
	Afectación de comunidades faunísticas	Baja
SOCIAL	Generación de expectativas	Baja
	Generación de empleo	Baja
	Cambios en el uso del suelo	Media
	Afectación del patrimonio cultural	Muy Baja
	Modificación del paisaje	Alta
	Afectación del infraestructura física	Muy Baja
	Incremento de bienes de uso y servicios	Baja

En síntesis, el recurso que mayor afectación ecológica recibiría del componente abiótico sería el recurso suelo. Los impactos están asociados al cambio en el uso del éste. La activación de procesos erosivos estará ligada a la escorrentía de aguas lluvias y a efectos eólicos, mientras que el hundimiento de terreno y el movimiento del macizo rocoso dependerán de los equipos y las técnicas empleadas en la extracción de los materiales.

En lo referente al recurso aire, se prevé que se generarán emisiones de partículas sólidas (suelo) y ruidos que causaran una baja afectación producidos por el transporte y el uso de equipos para la extracción de los materiales.

De igual manera, es importante anotar que como el área del proyecto ha sido intervenida en el pasado, la capa orgánica del suelo ha sido alterada, encontrándose áreas con mayor cobertura que otras en la actualidad, lo que ha conllevado a que la fauna sea hoy día escasa en muchos sectores del área.

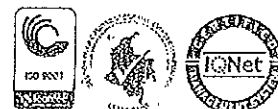
La afectación ecológica de los impactos ambientales identificados y valorados disminuirá significativamente con la aplicación de las medidas ambientales pertinentes que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental.

EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Razón Beneficio Costo) es de 39,27, lo que quiere decir

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
WWW.CORPAMAQ.GOV.CO - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co

FR.GD.03



Edic. 01/04/2014_Versión 07

0403

[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

que los beneficios del proyecto cubren 39.27 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

Cabe anotar que el mejoramiento de la vía y la restauración ambiental de la actual cantera explotada en el pasado ilegalmente, garantizan que después de fase de explotación, los pobladores de la zona de influencia indirecta ingresaran por una mejor vía, sacaran sus productos en un menor costo, y la cantera restaurada servirá para establecer de nuevo pastos para la ganadería y cultivos.

ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

El EIA determina de manera acertada las áreas de exclusión, de intervención con restricción y de intervención, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Áreas de Exclusión: No se identifican áreas de exclusión.
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 2,495 hectáreas las cuales se encuentran cubiertas por árboles aislados que han subsistido a la explotación agrícola o minería ilegal, la explotación de estas áreas están condicionadas a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.
- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2,495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-15241.

Será importante que el Licenciatario presente a la Corporación Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, de acuerdo con las normas existentes al respecto y a los formatos presentados en el Anexo 2 de EIA, como mínimo trimestralmente.

PLAN DE CONTINGENCIAS y ANALISIS DE RIESGOS

El EIA estructura el Plan de Contingencia de manera acorde con el análisis de riesgos definido para el proyecto, por lo cual se considera adecuado y dentro de los parámetros requeridos para el desarrollo de todas las actividades. Dentro del plan propuesto se aprecia la formulación de un plan estratégico, operativo e informático, el cual contiene las medidas para la atención de cualquier emergencia de tipo natural, tecnológica o social presentada durante el avance el proyecto.

PLAN DE CIERRE MINERO

El EIA prevé las actividades del plan de cierre y abandono conforme a los requerimientos planteados por las *Guías Minero Ambiental* del Ministerio de Minas y Ministerio del Medio Ambiente.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2554 - 2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

INFORMACION MODELO DE ALMACENAMIENTO GEOGRAFICO - GEODATABASE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1415 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo referente al modelo de almacenamiento geográfico (Geodatabase), el EIA suministra la información cartográfica del estudio empleando esta metodología.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de revisar y evaluar el Estudio de Impacto Ambiental presentando por el *Consortio Obras de Ingeniería 2013* y de la información recolectada en campo durante la visita que se llevó a cabo al predio Pasa Corriendo ubicada en el municipio de Tenerife, se estima que el estudio cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del Decreto 2820, al igual que la Resolución 1415 de 2012 en la referente a la metodología de la Geodatabase, y se estima que los documentos contienen información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar, así como las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Por lo anterior, se considera que es viable otorgar LICENCIA AMBIENTAL conforme al Decreto 2820 de 2010 y la Ley 99 de 1993, a la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificada con Nit 900.685.705-8, para que ejecute o lleve a cabo el Proyecto "*Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera Pasa Corriendo (Municipio de Tenerife, Departamento del Magdalena), según la Autorización Temporal No. PD7-15501*", material que será destinado exclusivamente al "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701". Sin embargo, el beneficiario de la licencia deberá dar cabal cumplimiento a todos los aspectos incluidos en el EIA, las obligaciones, indicaciones y requerimientos descritos anteriormente.

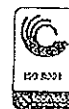
ANOTACIONES JURIDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Que el artículo 80, *Ibidem*, establece: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.(..)"

Que el artículo 99 del Decreto Ley 2811 de 1974 establece: "Requiere permiso la extracción por particulares, de materiales de arrastre de los cauces o lechos de las corrientes o depósitos de aguas, como piedra, arena y cascajo."

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

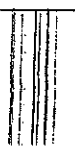


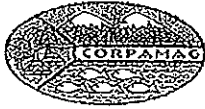
FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

Handwritten signature

0405





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

Que el artículo 11 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece "Materiales de construcción. Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de qué trata este artículo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera".

Que el mencionado estatuto dispuso en sus artículos 194, 196, y 198, lo siguiente:

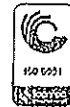
"Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social".

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables".

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Gulas Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles"

Así mismo el artículo 207 de la ley 685 de 2001, Código de Minas, expone: "La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales. La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero. La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental."

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2554330

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

A su vez, el artículo 208 del Código de Minas dispone que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el artículo tercero del Decreto 2820 de 2010, reza: *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada"*.

Que el párrafo segundo ibídem, reza que la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

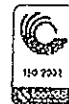
Que el artículo Noveno del Decreto 2820 de 2010, contempla cuales son los proyectos, obras o actividades sujeto al régimen de Licencia Ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, en ese orden de ideas, el Literal B del Numeral segundo de dicho artículo contempla MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Cuando la explotación proyectada de mineral sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o mayor o igual a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.

Que conforme lo estipulado en el artículo 73 del Decreto Ley 2811 de 1974, corresponde al Gobierno mantener la atmósfera en condiciones que no causen molestias o daños o interfieran el desarrollo normal de la vida humana, animal o vegetal y de los recursos naturales renovables.

Que la resolución 909 de 2008, por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones, en su artículo tercero, expresa que ese decreto es aplicable a todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

Que el artículo 95 de la misma resolución impone a todos los establecimientos que requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental o permiso de emisiones atmosféricas, diligenciar el registro único ambiental - RUA.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

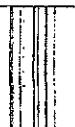


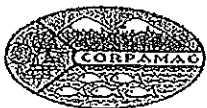
FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

[Handwritten signature]

0407





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

A su vez, el artículo 90 expresa que si la actividad industrial realiza emisiones fugitivas de sustancias contaminantes, deben contar con mecanismos de control que garanticen que dicha emisiones no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, dispone:

Artículo 3: "Son contaminantes de primer grado aquéllos que afectan la calidad del aire o el nivel de inmisión, tales como el ozono troposférico o "smog" fotoquímico y sus precursores, el monóxido de carbono, el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de azufre y el plomo."

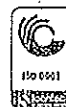
Artículo 72: "El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones. Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia"

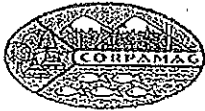
Que en el evento de presentarse dentro del proyecto objeto de la presente Resolución, manejo de residuos peligrosos la empresa deberá llevar a cabo a disposición conforme a las reglas establecidas en el Decreto 4741 de 2005, el cual establece la regulación en el marco de la gestión integral, para la Prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos, así como la reglamentación el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Que a su vez, si en la ejecución del proyecto se presenta disposición de residuos de tipo hospitalario, considerados a su vez como residuos peligrosos, en lo que respecta a su almacenamiento, transporte y disposición final, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 expedido por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social) modificado por los Decretos 1669 de 2002 y 4126 de 2005 el cual regula la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que la empresa debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1083 de 1996 artículo primero que regula el uso obligatorio de fibras naturales en obras, proyectos o actividades objeto de licencia ambiental.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2554-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." (Cursiva fuera de texto).

Que este Despacho considera, desde el punto de vista jurídico, procedente acoger el concepto técnico relacionado en los considerandos del presente acto administrativo, toda vez que se constató que fueron cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2820 de 2010, razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Por lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2820 de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 Cantera "Pasa Corriendo" (Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia ambiental lleva implícitas todas las actividades contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como arranque, cargue y transporte, desagüe, beneficio y cierre y abandono.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

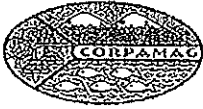


FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

[Handwritten signature]

0409



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

ARTICULO TERCERO. - La Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, sujeta al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones Contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental, a la guía minero ambiental, y en general, a la normatividad ambiental vigente, así como a las siguientes que se resaltan:

- Mantener las áreas de explotación, así como las vías y los centros de acopio, en buen estado de humectación.
- Garantizar el control de emisiones fugitivas con el fin de evitar que las mismas trasciendan más allá de los límites del predio.
- Los residuos sólidos que se lleguen a generar, deben disponerse en lugares apropiados, habilitados para tal fin, que permitan su clasificación teniendo en cuenta las características físicas y químicas de los mismos.
- Aplicar lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en lo concerniente al manejo de residuos peligrosos, y al Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 1669 de 2002 y 4126 de 2005, en cuanto al manejo de residuos hospitalarios y similares.
- Los vehículos utilizados para las labores de transporte de material deben cumplir las siguientes obligaciones:
 - o No podrán exceder velocidades de 20 km/h.
 - o No deberán llevar material que superen la capacidad de vehículo y portar un sistema de cubrimiento y protección, para evitar el despliegue del material ya cargado, especialmente en las vías externas a la fuente.
 - o Las condiciones mecánicas de los vehículos deben estar dentro de los mejores requerimientos de seguridad. Ello implica efectuar constantemente mantenimiento de maquinaria y equipos y llevar los respectivos registros.
 - o Los vehículos deben contar con su respectivo certificado de emisiones, cuyas copias deberán ser adjuntadas a los informes que se presenten a la Corporación.
 - o En caso de presentarse eventos no previstos en el estudio, el interesado debe implementar las medidas necesarias e informar de manera inmediata a la Corporación.
 - o Aceptar la designación de los funcionarios que la Corporación delegue para inspeccionar en cualquier momento las actividades del proyecto. El peticionario debe promover los medios necesarios para tal fin.
 - o Presentar a la Corporación informe semestral de cumplimiento ambiental, donde consten las acciones de control y monitoreo ambiental que desarrollen de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, además deberá informarse detalladamente y presentar todos los soportes relacionados con el manejo de los residuos peligrosos, si se llegaren a generar.
- Cumplir con lo establecido en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en lo que refiere al uso obligatorio de fibras naturales para obras de estabilización, protección y recuperación del suelo

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayroná
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0410



1700-37

RESOLUCION N° **2554**
FECHA: **19 SET. 2014**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

contra erosión, así como las obras de revegetalización. En caso contrario deberá presentar la justificación técnica, económica, ambiental y social que justifique su no aplicación.

- Cumplir a cabalidad el Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993, por medio del cual fue expedido el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto.

ARTICULO CUARTO.- La licencia ambiental otorgada en el presente acto administrativo podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por CORPAMAG, si se demuestra mediante concepto técnico, que el beneficiario de la misma haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la Ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado, máxime que el proyecto contempla la posibilidad de establecer una planta trituradora móvil requerida para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciatario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

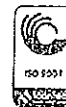
Aunado a lo anterior, es necesario que de cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 de la resolución No. 909 de fecha junio cinco (05) de dos mil ocho (2008), emanada del MAVDT, hoy MADS.

Po último, deberán cumplirse todas las estipulaciones contenidas en el presente acto administrativo y en el estudio de impacto ambiental aportado, dirigidas a controlar tanto la calidad del aire, como la generación de ruido.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

El licenciatario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal, correspondiente al área de las 5,2557 has que tiene el predio de la cantera Pasa Corriendo (Autorización Temporal PD7-15501) con un volumen total de 21,84 m³ y un total de 68 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo señalado en el inventario forestal.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

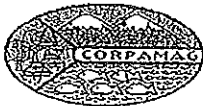


FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

Handwritten signature

0411



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

A título de compensación, se imponen las siguientes, sin dejar a un lado lo dispuesto en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

En síntesis, el licenciatarario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

ARTICULO SEXTO.- Que Conforme lo dispone el código de minas en su artículo 280 es del caso constituir la póliza de garantía de cumplimiento, por los términos allí previstos, que ampare las obligaciones ambientales, el pago de la multa, y la caducidad, la cual debe ser aportada a esta Corporación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241 y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prorroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informar a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO.- Publíquese el presente acto administrativo en la página web de Corpamag.

ARTICULO NOVENO.- Comuníquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena.

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese la presente Resolución al representante legal del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA, o a su apoderado legalmente constituido en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2554


FECHA:

19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "PASA CORRIENDO" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15501"

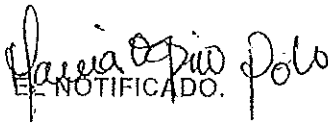
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación de la presente providencia, dando cumplimiento a lo señalado por la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES
Director General

Elaborado por: Humberto Díaz *H. Díaz*
Revisado por: Sara Díazgranados *S. Díazgranados*
Aprobado por: Alfredo Martínez *A. Martínez*

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 29 SEP 2014 () días del mes de _____ del año dos mil catorce (2.014) siendo las _____ M, se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor (a) Juan de Dios Ospina Polo, quien exhibió la C.C. No 39.100.203 expedida en Paló (Magd), en el acto se hace entrega de una copia de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO.


EL NOTIFICADOR.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

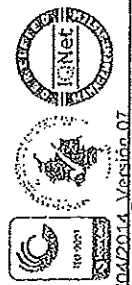
2554

19 SET. 2014

Tabla No 3. Identificación de Impactos Ambientales Cantera Pasa Corriendo

COMPONENTE AMBIENTAL	CONSTRUCCION Y MONTAJE			ARRANQUE	TRASPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES				BENEFICIO	CIERRE Y ABANDONO			
	Construcción de patios de acopio	Construcción y adecuación de vías internas y externas	Infraestructura de servicios públicos		Perforación	Extracción del Mineral	Cargue	Trasporte		Patios de Acopio	Procesamiento	Disposición de Escombros	Frentes mineros
ABIOTICO	IMPACTOS POTENCIALES												
	Cambios en la calidad físico química del agua												
		X	X	X	X					X		X	
	Afectación de la dinámica de aguas superficiales												
		X	X	X	X					X		X	
	Afectación de la dinámica de aguas subterráneas												
		X	X	X	X					X		X	
	Sedimentación de cuerpos de agua												
		X	X	X	X					X		X	
	Emisión de material particulado y gases												
	X	X	X	X					X		X		
Generación de ruidos													
	X	X	X	X					X		X		
Remoción de masa y pérdida de suelo													
	X	X	X	X					X		X		
Activación de procesos erosivos													
	X	X	X	X					X		X		
Contaminación de suelo													
	X	X	X	X					X		X		
Hundimiento de terreno													
	X	X	X	X					X		X		
Movimiento del macizo rocoso													
	X	X	X	X					X		X		
Remoción y pérdida de cobertura vegetal													
	X	X	X	X					X		X		
Afectación de comunidades faunísticas													
	X	X	X	X					X		X		
Generación de expectativas													
	X	X	X	X					X		X		
Generación de empleo													
	X	X	X	X					X		X		
Cambios en el uso del suelo													
	X	X	X	X					X		X		
Afectación del patrimonio cultural													
	X	X	X	X					X		X		
Modificación del paisaje													
	X	X	X	X					X		X		
Afectación de la infraestructura pública y privada													
	X	X	X	X					X		X		
Incremento de uso de bienes y servicios													
	X	X	X	X					X		X		

Fuente: Guía Minero Ambiental de Explotación – Ministerio de Minería y Energía y Ministerio de Medio Ambiente



Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: atm@atm.gov.co

FR-06-99

0414



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

2482

FECHA:

16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en ejercicio de sus las funciones legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1791 de 1996.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en ésta Corporación, bajo el consecutivo interno N°2718 de fecha Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Catorce (2014), presentado por el señor ROMULO TOBO USCATEGUI, en su calidad de Representante Legal suplente de la empresa Consorcio Obras de Ingeniería 2013, con NIT 900.685.705-8., solicitó permiso de Aprovechamiento Forestal Único, para desarrollar el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la Vía Flaco - Salamina, ruta 2701 Sector PRO+000 al PR2+920, Departamento del Magdalena.

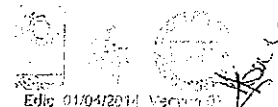
Que a través de oficio N°1621 del 15 de Mayo de 2014, la Corporación informó a la empresa Consorcio Obras de Ingeniería 2013, del valor a cancelar por concepto de costos de evaluación del permiso de Aprovechamiento Forestal solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4850 de fecha Agosto Quince (15) de Dos Mil Doce (2012) "Por medio del cual se establece el procedimiento para liquidación de los cobros de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental" en concordancia a lo dispuesto en el Decreto de la DAFP 853 de 2012 y Decreto 832 de 2012.

Que para tal efecto el peticionario adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de liquidación por servicios de evaluación.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados.
- Documentos de Constitución del Consorcio Obras de Ingeniería 2014
- Registro Único Tributario
- Contrato suscrito por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Consorcio de Ingeniería 2013
- Cédula de Ciudadanía del señor Rómulo Aristóbulo Tobo Uscateguí (Representante Legal suplente)
- Plan de Aprovechamiento Forestal
- Tarjeta Profesional y cédula de ciudadanía del Ingeniero forestal (Edgar Manuel Castro)

Que mediante radicado 3496 de Mayo 23 de 2014, la empresa Consorcio Obras de Ingeniería 2013, aportó el certificado de ingresos 306 de fecha 23 de Mayo de 2014, donde consta el valor cancelado por concepto de liquidación por servicios de evaluación.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: comunicacion@corpamag.gov.co



Edic: 01/04/2014_Versión 3.0



CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, obrando como Máxima Autoridad Ambiental del Departamento del Magdalena, en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1791 de 1996, se acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición que antecede y teniendo en cuenta que reúne los requisitos exigido por la ley, se consideró pertinente admitir la solicitud de Aprovechamiento Forestal, mediante Auto 484 de Mayo 30 de 2014, ordenándose la evaluación de la documentación presentada y la realización de la visita al lugar de la ejecución del proyecto por el Ecosistema Valles y Colinas de Ariguani.

Que el día 01 de Julio de 2014, se notificó personalmente la señora Carolina Owen Jacquin, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.082.862.195, en su condición de apoderada de la empresa Consorcio de Ingeniería 2013.

En cumplimiento al auto N°484 de Mayo 30 de 2014, se emitió concepto técnico de fecha 28 de Julio de 2014 y recibido en esta Subdirección el día 28 de Agosto de 2014, donde se consigna lo siguiente:

CONCEPTO:

Durante el día 18 de Julio de 2014, se practicó la visita ocular al Área Seleccionada en compañía del Ingeniero Forestal EDGAR CASTRO CASTRO y el Tecnólogo CARLOS BARRIOS R.

Que para tales efectos, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Formulario de liquidación por servicios de evaluación
- Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural no registrado.
- Documento de Constitución del Consorcio Obras de Ingeniería 2014
- Registro único tributario
- Contrato suscrito por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Consorcio de Ingeniería 2013
- Cédula de Ciudadanía del señor Rómulo Aristóbulo Toba Usategui (Representante Legal)
- Plan de Aprovechamiento Forestal Único
- Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía de Edgar Manuel Castro Castro

Y se observó lo siguiente:

Las especies forestales a talar son las siguientes.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211325 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: 4211325 - e-mail: contacto@corpamag.gov.co

Edic. 01/04/2011, Versión 01

15-10-03

0416



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES

Tabla N° 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES

ESPECIE	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
1	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Bignoneaceae
2	Naranjuelo	<i>Crataeva tapia</i>	Capparaceae
3	Uvilo	<i>Cordia dentata</i>	Boraginaceae
4	Limoncillo	<i>Diospyrus Inconstans</i>	Ebenaceae
5	Trupillo	<i>Prosopis juliflora</i>	Leguminosae
6	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Sterculiaceae
7	Guayacán	<i>Bulnesia arborea</i>	Zygophylloceae
8	Dividivi	<i>Libidibia coriaria</i>	Leguminosae
9	Palo preto	<i>Jussiaea leptocarpa</i>	Onegraceae
10	Olivo	<i>Capparis odoratissima</i>	Capparaceae

El inventario forestal de las Especies Forestales a aprovechar son las siguientes:

Tabla N° 2. INVENTARIO FORESTAL DE ESPECIES A APROVECHAR

ESPECIE	POBLACION	MUESTRA	VOLUMEN/Ha.	VOLUMEN TOTAL (M3)
Totumo	5	100%	0.187	0.937
Naranjuelo	40	100%	1.949	6.434
Uvilo	2	100%	0.057	0.126
Limoncillo	2	100%	0.040	0.131
Trupillo	6	100%	0.315	1.050
Guásimo	1	100%	0.023	0.077
Guayacán	9	100%	1.631	5.393
Dividivi	2	100%	0.070	0.231
Palo preto	4	100%	0.175	0.580
Olivo	1	100%	0.239	0.791
TOTAL	72	100%	4.889	15.482

Para un total de 72 árboles y un volumen total de 15,482 metros cúbicos de madera en bruto.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

e-mail: corpamag@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014. Versión 02

HR 0102

0417



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482-2014

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

Dentro del inventario forestal realizado se consideró que deben de talar los 72 árboles de las especies forestales enunciados.

De acuerdo a lo observado se da cumplimiento a la norma y se considera viable llevar a cabo la ejecución del Plan de Aprovechamiento Forestal presentado por la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 donde se autoriza la tala de 72 árboles de las especies forestales enunciadas para un volumen total de 15,482 metros cúbicos de madera en bruto.

Cabe aclarar que el objetivo del presente Aprovechamiento Forestal Único es conocido como "Carretera de la Prosperidad", para unir a Plato con Silla Nuevo, llegando a una de las cabeceras de puente "Laureano Gómez".

El inventario y el aprovechamiento solicitado no se encuentra limitado por áreas como protectoras, protectoras-productoras o productoras, como tampoco se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ni en áreas de manejo especial.

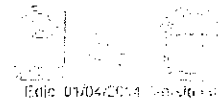
VOLUMEN TOTAL POR ESPECIES A APROVECHAR EN METROS CÚBICOS DE MADERA EN BRUTO.

Tabla N° 3. RELACIÓN DEL VOLÚMEN SOLICITADO POR ESPECIE FORESTAL

ESPECIE	VOLUMEN TOTAL EN METROS CÚBICOS	PORCENTAJE
Tolumo	0,617	3,986
Naranjalo	6,434	41,557
Lulo	0,188	1,214
Limoncillo	0,131	0,846
Tupillo	1,050	6,782
Guásimo	0,077	0,497
Guayacán	5,383	34,769
Dividivi	0,231	1,492
Palo prieto	0,580	3,746
Oliv	0,791	5,168
TOTAL	15,482	100,000

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Correos: (57) (S) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.cormagdalena.gov.co e-mail: cormagdalena@coramagdalena.gov.co



PR 60/03

0418



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482
FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

En el presente Aprovechamiento Forestal Único no se expedirán salvoconductos de Movilización forestal de los productos. Los productos a obtener de los árboles no serán comercializados, se utilizarán para actividades de uso interno en EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO

DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RUTA 2701 – Sector del PRO+000 al PR2+920. El material vegetal de desecho (ramas y hojas) generado por la actividad de tala, deberá ser en lo posible regalado a la comunidad, para la producción de abonos orgánicos, insumos para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización. Así mismo, se otorga un período para la ejecución del aprovechamiento forestal único solicitado de doce (12) meses, con tres (3) meses más de prórroga en caso de presentarse imprevistos durante la realización.

CORPAMAG, realizará como mínimo una visita técnica de seguimiento. El solicitante del presente aprovechamiento forestal dispondrá todo lo requerido para que los funcionarios de Corpomag, cumplan con sus funciones de control y seguimiento, según la normalidad ambiental.

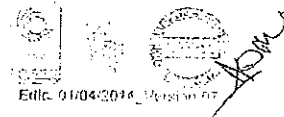
RECOMENDACIÓN:

Se le sugiere a la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, o su representante de informar previamente a Corpomag, el inicio de las actividades del aprovechamiento forestal otorgado.

En compensación a la afectación de los recursos naturales renovables flora y suelo en un área de 5.3 hectáreas mediante la implementación del Aprovechamiento Forestal Único y la adecuación del terreno para llevar a cabo las actividades del PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RUTA 2701 – Sector del PRO+000 al PR2+920 se debe de reforestar, plantando 360 árboles en una proporción de 5:1 es decir por cada árbol talado plantar 5, preferiblemente en época de lluvia, para garantizar la supervivencia de los individuos. Las especies forestales a reforestar deben ser nativas o autóctonas en área protectora cercana a la zona de ejecución del proyecto acordado con Corpomag. Las plántulas deben tener una altura mínima de 50 cms., con tallos rectos y lignificados y deben estar cada una con su respectivo corral de protección. Debe de realizarse mantenimiento al material vegetal plantada durante el primer año de su desarrollo, lo cual incluirá fertilización, ploteo, control fitosanitario, podas y riego en caso de requerirse y las plántulas muertas deben ser sustituidas garantizando su supervivencia. Además, el seguimiento debe hacerse durante el tiempo que dure la construcción de las obras.

Esta compensación forestal debe de ejecutarse en el mismo tramo o Sector donde se apearán los 72 árboles autorizados, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena."

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrone
Consultador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: contacto@corpomag.com.co



Edic. 01/04/2014, Versión 07



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482 - - -

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que dentro de las consideraciones jurídicas aplicables al caso particular, este despacho se fundamenta en las disposiciones de orden constitucional legal y reglamentario, para la adopción de disposiciones que en este acto administrativo se toman.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo establece el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 de la Constitución Política de 1991, establece como función del Estado Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución.

La Ley 99 de 1993, Artículo 31 en su numeral 2, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán la función de máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de acuerdo a lo establecido en Decreto 1791 de 1996, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974, el permiso de aprovechamiento forestal es el permiso o autorización que toda persona natural o jurídica, pública o privada debe obtener ante la autoridad ambiental, para usar los recursos maderables y no maderables provenientes de la flora silvestre, y comprende desde la obtención de los mismos hasta el momento de su transformación,

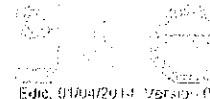
Que de conformidad con lo señalado por el literal a) del artículo 5° del Decreto 1791 de 1996 los aprovechamientos forestales únicos son aquellos que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social.

Que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en su área de jurisdicción el trámite y expedición de concesiones, autorizaciones, licencias y/o afectación de los recursos naturales renovables, previo el cumplimiento de las disposiciones que regula el Decreto 1791 de 1996 en armonía con la Ley 99 de 1993.

Que la Resolución 2996 de fecha 19 de Diciembre 2013, emitida por Corporación, establece entre sus consideraciones que a quienes se les otorga permisos de aprovechamiento forestal único y/o persistente en el Departamento del Magdalena, deberá cancelar un desincentivo a la

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213069 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

TEL: (57) (5) 4211395 - e-mail: contacto@coramagdalena.gov.co



Edic. 01/04/2014 - v5r500-0

18/04/14

0420



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 12482-2014

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

deforestación y cada corporación tiene la libertad de operarla de diferentes formas en su jurisdicción, siempre y cuando se conserven los componentes legales de la tasa.

Que la Resolución antes citada establece el procedimiento establecido para el cobro de la tasa forestal. Así mismo, dicha tasa deberá ser liquidada por el funcionario técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental que proyecte el concepto técnico del aprovechamiento forestal a otorgar, como apéndice del concepto técnico y enviada por el abogado que proyecte la resolución de otorgamiento del aprovechamiento a la Oficina Administrativa y Financiera para su correspondiente recaudo.

De conformidad a lo conceptuado por el funcionario asignado la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, deberá cancelar lo correspondiente a lo indicado en la liquidación realizada, la cual asciende a un valor total de Treientos Veintiséis Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Dos Centavos (\$326.379.62)

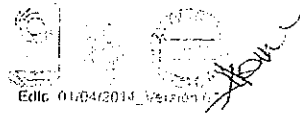
Que de acuerdo a lo contenido en el informe técnico anteriormente referenciado se considera viable otorgar a la empresa Consorcio Obras de Ingeniería 2013, permiso de Aprovechamiento Forestal Único de 72 árboles para un volumen total de 15,482 metros cúbicos de madera en bruto de acuerdo al Plan de Aprovechamiento Forestal del proyecto para el Mejoramiento y mantenimiento de la vía Plato - Salamina, Ruta 2701 sector PRO+000 al PR+020 Departamento del Magdalena.

En razón de lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en el Decreto 1791 de 1995.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar permiso de Aprovechamiento Forestal Único, a la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificada con NIT 900.685.705-8 representada legalmente por el señor Rómulo Tobo Uscategui, correspondiente a un volumen de 15,482 M³ de madera para un total 72 forestales, para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Vía Plato - Salamina, Ruta 2701 sector PRO+000 al PR+020 Departamento del Magdalena, conforme al Plan de Aprovechamiento Forestal aportado y detallado en el siguiente inventario:

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213059 - 4211660 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
E-mail: info@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482
FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

INVENTARIO FORESTAL DE ESPECIES A APROVECHAR

ESPECIE	VOLUMEN TOTAL EN METROS CÚBICOS	PORCENTAJE
Totumo	0,617	3,985
Raranjuelo	6,434	41,557
Uchilo	0,188	1,214
Limoncillo	0,131	0,846
Trupillo	1,050	6,782
Guásimo	0,077	0,497
Gusyacán	5,383	34,769
Dividivi	0,231	1,492
Palo prieto	0,580	3,746
Olivo	0,791	5,109
TOTAL	15,482	100,000

PARAGRAFO. Las especies aprovechadas deberán corresponder exclusivamente a las reportadas y verificadas en el Plan de Aprovechamiento Forestal Único objeto de la presente autorización.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente aprovechamiento forestal se otorga por un término de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, con tres (3) meses más de prórroga en caso de presentarse imprevistos durante la realización.

PARAGRAFO: Los productos obtenidos por el aprovechamiento realizado no podrán ser comercializados y podrán destinarse a satisfacer las necesidades del proyecto, en caso de proporcionarse a un tercero los productos obtenidos del aprovechamiento forestal autorizado, se deberá registrar las cantidades por tipo de producto, los beneficiarios de los mismos y las fechas de entrega.

ARTÍCULO TERCERO.- Como medida de compensación por las intervenciones al recurso forestal la empresa CONSORCIO DE INGENIERIA 2013, deberá realizar una reforestación consistente en reforestar, plantando 360 árboles en una proporción de 5:1, es decir por cada árbol talado plantar 5, preferiblemente en época de lluvia, para garantizar la supervivencia de los individuos. Las especies forestales a reforestar deben ser nativas o autóctonas del área y deben plantarse en una zona protectora de influencia del proyecto acordada con CORPAMAG.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

tel: 4211395 - e-mail: concom@corpamag.gov.co

RECIBIDO
CORPAMAG
16 SET 2014

170003

0422



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482559

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

Las plántulas deben tener una altura mínima de 50 cms., con tallos rectos y lignificados y deben estar cada una con su respectivo corral de protección. Debe realizarse mantenimiento al material vegetal plantado durante el primer año de su desarrollo, lo cual incluirá fertilización, platicado, control fitosanitario, podas y riego en caso de requerirse y las plántulas muertas deben ser sustituidas garantizando su supervivencia. Además, el seguimiento debe hacerse durante el tiempo que dure la construcción de las obras.

PARAGRAFO.- Para la realización de la siembra, el beneficiario del permiso de aprovechamiento forestal deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Informar del inicio de las actividades de aprovechamiento forestal y la culminación del mismo.
- Implementar el método de Aprovechamiento presentado en el inventario forestal aportado.
- Corpomag realizará como mínimo dos (02) visitas de Control y Seguimiento.
- Durante el ejecución del aprovechamiento forestal quedará prohibido al personal operario, la cacería de animales silvestre, cocer alimentos en el área de aprovechamiento, extraer arboles de sitios diferentes a los establecidos en el inventario forestal presentado.
- En un término no mayor a dos (02) meses a partir del inicio de aprovechamiento forestal aquí autorizado, deberá enviar a esta Corporación para su evaluación y aprobación el "Programa de Compensación" que contenga las directrices aquí descritas.

ARTICULO CUARTO.- OBLIGACIONES. EL beneficiario del presente permiso queda obligado:

- a. No traspasar el presente sin autorización previa por escrito de CORPAMAG quien podrá negar tal autorización.
- b. Si no aprovecha el volumen total autorizado, igualmente pagará las tasas establecidas.
- c. El incumplimiento de los requerimientos o prohibiciones establecidas para el aprovechamiento forestal será causal para la suspensión y anulación del permiso otorgado.
- d. Disponer todo lo requerido para que los funcionarios de la corporación cumplan con sus funciones de control y seguimiento.
- e. Durante el aprovechamiento el beneficiario deberá manejar en forma adecuada los residuos, tomando las medidas preventivas para el control de incendios enfermedades y contaminación, a la vez evitar la disposición de residuos en fuentes de agua.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: contactos@corpomag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 01

0423



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION Nº 2482-2014

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

PARAGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Corporación, será sancionado según las medidas establecidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO.- CORPAMAG realizará las visitas técnicas que requiera, con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia de lo autorizado en la presente Resolución, para ello, el beneficiario se compromete a disponer de todo lo requerido y asumir los costos que demande tal seguimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- La empresa CONSORCIO DE INGENIERIA 2013, deberá cancelar a la Corporación Autónoma del Magdalena – CORPAMAG el monto correspondiente a la tasa por aprovechamiento forestal por el volumen total autorizado es decir \$ Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Setenta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos Moneda Corriente (326.379,62 MIL.)

ARTICULO SEPTIMO: Notifíquese personalmente del presente acto administrativo al señor Rómulo Tobo Uscategui, o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO OCTAVO.- El (los) beneficiario(s) del permiso asume(n) toda la responsabilidad por daños o accidentes que se causen a terceros como consecuencia del aprovechamiento de los maderables.

ARTÍCULO NOVENO.- Ordénese la publicación de la parte resolutive en la página web de CORPAMAG.

ARTICULO DECIMO.-Copia del presente proveído debe ser enviado a la señora Procuradora Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición Interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Aprobó: Alfredo Martínez Gutiérrez
Proyectó: Maricruz Ferrer
Revisó: Sandra Tabares
Exp. 4393

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Web: www.corpamag.gov.co e-mail: atencion@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014, Versión 10



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2482-2014

FECHA: 16 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO, A LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

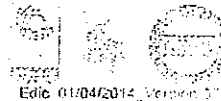
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 23 SEP 2014 días del mes de _____ del () se notifica personalmente el contenido del presente proveído. _____ al señor _____ quien exhibió la C.C. No. 39.100-203 expedida en _____, actuando en calidad de _____, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

Mano Ospino Polo
EL NOTIFICADO

[Signature]
EL NOTIFICADOR.

Exp 4303

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: contactos@corpamag.gov.co



FR 00 02

0420



1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 2820 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 4434 de cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014), el señor FRANCISCO JOSÉ UTRILLA OCAÑA obrando en calidad de Representante Legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, elevó solicitud de licencia ambiental para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que aporta en medio físico y en medio magnético Estudio de Impacto Ambiental y aporta los lineamientos exigidos por el artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación.

Que en virtud al formulario de liquidación allegado, CORPAMAG le comunicó al peticionario el valor correspondiente a cancelar por concepto de la evaluación de la licencia solicitada, en virtud de lo cual, el interesado, mediante radicado No. 4787 de fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) presenta el comprobante de pago por el valor liquidado.

Que mediante proveído No. 593 de calenda julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) se admitió la petición para el trámite administrativo de licencia ambiental ordenando la evaluación técnica en los términos del Decreto 2820 de 2010.

Que según informe técnico de fecha septiembre dos (02) de dos mil catorce (2014), previa evaluación en conjunto de la documentación aportada aunado a lo observado en la visita de inspección ocular, se conceptuó la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada, no obstante, se hace necesario resaltar los siguientes aspectos contenidos en el informe técnico:

LOCALIZACION

La Cantera Los Rosales está ubicada a 446 metros desviando a 1 kilómetro de la vía Tenerife – Plato, tiene en total un área de 2,495 hectáreas susceptibles de explotación.

La Zona de Alinderación del polígono del Título Minero se detalla en la Tabla No. 1.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

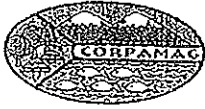


Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD.03

Handwritten signature

0426



1700-37

RESOLUCION N°

2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Tabla No. 1. Coordenadas del Polígono, Cantera Los Rosales

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
PA - 1	1585789	916146	9.892145	-74.842052
1 - 2	1585789	916146	9.892145	-74.842052
2 - 3	1585846	916117	9.892660	-74.842317
3 - 4	1585899	916106	9.893139	-74.842419
4 - 5	1585951	916192	9.893611	-74.841636
5 - 6	1585951	916228	9.893611	-74.841307
6 - 7	1585861	916298	9.892799	-74.840667
7 - 8	1585774	916300	9.892013	-74.840647
8 - 9	1585773	916224	9.892002	-74.841340
9 - 10	1585787	916217	9.892129	-74.841404
10 - 1	1585799	916183	9.892236	-74.841715

Fuente: Resolución 1923 de 16 de Mayo de 2014 de Agencia Nacional de Minería

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Cantera Los Rosales, ubicada en el municipio de Tenerife, Magdalena, se constituirá en una de las fuentes de materiales para la conformación del terraplén del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", teniendo en cuenta que las pruebas de laboratorio efectuadas sobre el material muestra que éste cumplen con las normas establecidas por el INVIAS para tal propósito. Se observa de igual manera, que el predio, previo a esta solicitud de licencia ambiental, ha sufrido actividad artesanales extractivas con antelación.

Con base en lo anterior, el sistema de explotación que se llevará a cabo en la Cantera, de acuerdo con las características del yacimiento, será el método de cantera a cielo abierto, mediante arranque o corte de material de manera mecánica realizando la conformación de un solo banco en forma descendente debido a la topografía del sector. La extracción del material se hará en cuatro (4) bancos de 2 metros de altura cada uno.

Como el aprovechamiento del material no requerirá beneficio, no se hará montaje de plantas o equipos de trituración. Se plantea que sólo se ubicará una retroexcavadora que realizará los cortes y cargue del material, empleando volquetas y doble troques para el transporte de los materiales a la vía. En relación con estos aspectos, es importante que el beneficiario de la licencia ambiental de cumplimiento a lo plasmado en las actividades descritas y permitidas anteriormente y claridad que está

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2555
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

totalmente prohibido el uso de elementos u otras técnicas de explotación, tales como empleo de explosivos.

De igual manera y teniendo en cuenta que durante la visita técnica se percataron actividades artesanales de explotación en el sector, es importante establecer que el licenciario deberá garantizar durante todo el desarrollo de sus actividades la ausencia de estas prácticas dentro del polígono otorgado por la Autoridad Minera, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

Referente al acceso al frente de explotación, se verificó in situ las vías internas en regulares condiciones de movilidad, las cuales deberán ser acondicionadas en aspectos geométricos y estructurales para las actividades mineras. Sin embargo, no se deberá permitir la construcción de nuevas vías o accesos a los existentes.

En relación con instalaciones y adecuaciones dentro del área minera, y teniendo en cuenta el carácter temporal de las explotaciones, sólo se podrán ubicar un baño portátil y una caseta para el supervisor, las cuales deberán ser retiradas al finalizar el proyecto.

Conforme al Estudio de Impacto Ambiental, sólo se tendrá un (1) frente de explotación, el cual deberá contar únicamente con una (1) retroexcavadora, cribas y un (1) área para el parqueo del equipo de transporte.

Adicionalmente, se utilizarán zonas de depósitos temporales para el material de descapote y remoción de la capa vegetal. A medida que se vaya avanzando en el frente de explotación, se irá empleando este material en la nivelación y recuperación del paisaje del área intervenida, como parte del plan de cierre.

Posterior al corte del material, éste será cargado en volquetas de 5 - 14 m³ de capacidad. Se establece que cuando sea necesario eliminar el material que no cumpla con los criterios y/o controlar el contenido de raíces u otro tipo de materia orgánica, se dispondrá de una malla para cribar el material antes de ser cargado a la volqueta.

En síntesis, el material será empleado en su estado natural para las necesidades del proyecto, por lo cual no se le hará ningún proceso de transformación.

De acuerdo con la resolución expedida por la Autoridad Minera, la producción aprobada para el proyecto está estimada en 14.950 m³, con una inversión en adecuación de vías y costos de operación que ascienden a los \$150.000.000,00.

No obstante, es importante anotar en relación con los volúmenes de explotación, que el Consorcio Obras de Ingeniería 2013, a través de certificación expedida por el Subdirector de la Red Nacional de

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corporacionmagdalena.gov.co - e-mail: contactenos@corporacionmagdalena.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD.03



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, requiere un total de 59.800 m³ de material para adelantar el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y el volumen otorgado al proyecto fue el resultado aritmético de dividir el valor requerido entre cuatro (4) solicitudes de autorización temporal que se realizaron ante la autoridad minera para el mismo proyecto (PD7-12411, PD7-13121, PD7-15501 y PD7-15241).

Durante la visita técnica se observó que la limitación del volumen a extraer sólo está dada por la resolución de la Autoridad Minera, más no por limitación técnica, ambiental o tamaño del yacimiento. Por lo cual, cualquier variación de los volúmenes a extraer, en principio, y mientras no se generen cambios estructurales de las actividades a llevar a cabo, se deberán considerar modificaciones menores.

AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA (AID - AII)

Se considera como área de influencia directa las 2,495 hectáreas de la cantera "Los Rosales", área susceptible de ser afectada por el desarrollo de las actividades mineras. También se considera área de influencia directa las vías interna y externa de acceso a la cantera la cual tiene una longitud total de 1.879 metros la cual será paso obligado para ingreso y salida de volquetas.

El área de Influencia Indirecta corresponde a la cabecera municipal de Tenerife, departamento del Magdalena, la cual por ser el área con asentamientos humanos más cercana al proyecto.

CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

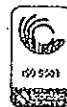
El EIA describe de manera acertada y empleando una metodología acorde con los requerimientos los aspectos del medio abiótico y biótico del área de influencia del estudio. Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 79 árboles con DAP mayor a 10 cm para un total de área basal de 2,6040 m² y un volumen de 12,6814 m³.

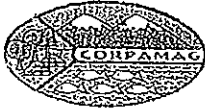
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

1. Aguas Superficiales y subterráneas.

El EIA establece que el proyecto no requiere para su ejecución concesiones de aguas, sin embargo, obtendrá el agua necesaria para el riego de la vía a través de compra de carrotanques que suministrarán el recurso de concesiones disponibles en la zona que cuenten con autorización de la Autoridad Ambiental competente. En relación al agua potable para el consumo del personal del proyecto, será comprada a empresas externas en botellones.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2555-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

En este punto, es importante que el licenciario en la presentación de los ICA respectivos, incluya los comprobantes o facturas de los suministros de agua a través de concesiones debidamente autorizadas.

2. Vertimientos.

En relación con las aguas residuales industriales, el EIA determina que como no se contemplan durante la explotación y manejo interno del material actividades susceptibles a generar vertimientos de estos residuos, no se solicitará permiso de vertimientos.

Para el manejo de las aguas residuales domésticas se establece que dado el volumen bajo de personal durante el desarrollo del proyecto, se plantea emplear una (1) batería sanitaria portátil, la cual será ubicada dentro del área de explotación. A este respecto, el licenciario, en los ICA respectivos, deberá presentar las facturas y/o comprobantes de la empresa que lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de la batería sanitaria, la cual deberá contar con los permisos ambientales requeridos para tal actividad.

3. Ocupación de cauces

El proyecto no requiere solicitud de ocupación de cauces teniendo en cuenta que el desarrollo del presente proyecto no requerirá la intervención de cuerpos de aguas.

4. Emisiones Atmosféricas

El EIA no contempla la solicitud para permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta no se requerirá ningún procedimiento de beneficio o trituración. Únicamente contempla que para controlar este aspecto, se aplicarán medidas de manejo ambiental consistentes en humectación de vías, control de velocidad, uso de elementos de protección personal, equipos con cabinas cerradas y demás que se consideren pertinentes.

No obstante, se otorgará este permiso en lo referente a la emisión de material particulado para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD.03

Handwritten signature

0430



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555 - - -

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

5. Residuos Sólidos

El EIA determina que la generación de residuos sólidos durante las diferentes etapas del proyecto están relacionadas exclusivamente con la generación de tipo doméstico, estimando que las tres (3) personas que normalmente permanecerán en la cantera, generarán 0.6 kilogramos diarios de residuos sólidos. Los residuos ordinarios y/o no reciclables serán entregados a la empresa prestadora del servicio de recolección de basuras en el municipio.

6. Aprovechamiento Forestal

El permiso de aprovechamiento forestal otorgado, corresponde al área de las 2,495 has que tiene el predio de la cantera "Los Rosales" (Autorización Temporal PD7-15241) con un volumen total de 12,68 m³ y un total de 79 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo mostrado en la Tabla No. 2,

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera Los Rosales
(Municipio de Tenerife - Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (m)
1	TRUPILLO	10	4	1,8	0,0076	0,0217	916298-1585861	10 - 20
2	TRUPILLO	13	4	1,5	0,0140	0,0399	916298-1585861	10 - 20
3	TRUPILLO	11	4	2	0,0092	0,0262	916298-1585861	10 - 20
4	TRUPILLO	11	4	2,3	0,0103	0,0293	916298-1585861	10 - 20
5	TRUPILLO	18	4	1,6	0,0268	0,0761	916251-1585893	10 - 20
6	TRUPILLO	16	4	1,8	0,0191	0,0543	916251-1585893	10 - 20
7	TRUPILLO	13	4	2	0,0127	0,0362	916240-1585886	10 - 20
8	TRUPILLO	15	4	1,8	0,0168	0,0479	916240-1585886	10 - 20
9	TRUPILLO	11	4	2	0,0092	0,0262	916240-1585886	10 - 20
10	TRUPILLO	11	4	2	0,0092	0,0262	916240-1585886	10 - 20
11	TRUPILLO	10	4	1	0,0076	0,0217	916214-1585867	10 - 20
12	TRUPILLO	25	5	1,3	0,0509	0,1811	916199-1585885	21 - 30
13	TRUPILLO	12	5	1,2	0,0121	0,0430	916199-1585885	10 - 20
14	TRUPILLO	13	4	1,6	0,0140	0,0399	916232-1585920	10 - 20
15	TRUPILLO	13	4	1,6	0,0140	0,0399	916232-1585920	10 - 20
16	TRUPILLO	29	4	1,4	0,0645	0,1833	916235-1585914	21 - 30
17	TRUPILLO	11	4	1	0,0097	0,0277	916235-1585914	10 - 20
18	TRUPILLO	15	4	1,2	0,0168	0,0479	916208-1585927	10 - 20
19	TRUPILLO	17	4	1,4	0,0215	0,0612	916208-1585927	10 - 20
20	TRUPILLO	11	4	2	0,0097	0,0277	916149-1585930	10 - 20
21	TRUPILLO	11	3,5	1,1	0,0092	0,0229	916149-1585936	10 - 20
22	SANTA CRUZ	25	6	1,8	0,0497	0,2119	916179-1585921	21 - 30
23	SANTA CRUZ	22	5	1,7	0,0368	0,1308	916179-1585921	21 - 30
24	SANTA CRUZ	19	5	2,2	0,0277	0,0985	916173-1585925	10 - 20

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

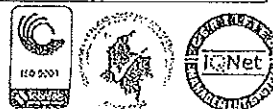
RESOLUCION N° 2555

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

25	SANTA CRUZ	18	5	1,8	0,0241	0,0856	916173-1585925	10 - 20
26	CARRETO	19	7	2,3	0,0277	0,1379	916190-1585874	10 - 20
27	GUAYACAN	85	9	5	0,5631	3,6030	916187-1585876	81 - 90
28	GUAYACAN	27	8	2,1	0,0589	0,3348	916185-1585859	21 - 30
29	GUAYACAN	22	7	2,2	0,0368	0,1831	916176-1585852	21 - 30
30	CORRAL	14	7	2	0,0154	0,0767	916176-1585852	10 - 20
31	CORRAL	15	7	1,5	0,0176	0,0875	916176-1585852	10 - 20
32	VIVA SECA	22	6	1,5	0,0379	0,1616	916168-1585865	21 - 30
33	VIVA SECA	17	7	2	0,0232	0,1155	916168-1585865	10 - 20
34	VIVA SECA	23	7	2	0,0413	0,2053	916168-1585865	21 - 30
35	POLVILLO	20	8	1,8	0,0306	0,1740	916145-1585873	10 - 20
36	POLVILLO	23	8	1,8	0,0413	0,2346	916145-1585873	21 - 30
37	POLVILLO	16	8	1,8	0,0207	0,1177	916145-1585873	10 - 20
38	TRUPILLO	31	7	1,8	0,0749	0,3727	916132-1585883	31 - 40
39	TRUPILLO	27	7	1,6	0,0575	0,2862	916132-1585883	21 - 30
40	SANTA CRUZ	20	7	1,6	0,0306	0,1522	916131-1585873	10 - 20
41	SANTA CRUZ	11	2	1,7	0,0097	0,0139	916131-1585870	10 - 20
42	SANTA CRUZ	15	6	2	0,0168	0,0718	916131-1585870	10 - 20
43	SANTA CRUZ	18	7	2,2	0,0241	0,1198	916131-1585870	10 - 20
44	SANTA CRUZ	17	6	1,3	0,0224	0,0954	916131-1585870	10 - 20
45	SANTA CRUZ	17	6	1,5	0,0224	0,0954	916134-1585868	10 - 20
46	SANTA CRUZ	24	7	2,2	0,0460	0,2288	916124-1585862	21 - 30
47	SANTA CRUZ	12	7	1,7	0,0121	0,0602	916123-1585862	10 - 20
48	SANTA CRUZ	31	8	1,5	0,0749	0,4259	916123-1585862	31 - 40
49	SANTA CRUZ	25	8	1,6	0,0509	0,2897	916152-1585843	21 - 30
50	SANTA CRUZ	19	8	2,1	0,0296	0,1684	916152-1585843	10 - 20
51	SANTA CRUZ	21	8	2,3	0,0347	0,1972	916157-1585825	21 - 30
52	TRUPILLO	12	6	2	0,0115	0,0490	916165-1585825	10 - 20
53	TRUPILLO	11	6	2	0,0097	0,0416	916165-1585825	10 - 20
54	TRUPILLO	14	6	1,9	0,0154	0,0657	916165-1585825	10 - 20
55	TRUPILLO	12	6	2,2	0,0109	0,0465	916165-1585825	10 - 20
56	TRUPILLO	13	6	1,8	0,0127	0,0543	916165-1585825	10 - 20
57	GUAYACAN	18	5	2	0,0268	0,0952	916183-1585799	10 - 20
58	GUAYACAN	19	5	2	0,0296	0,1053	916183-1585799	10 - 20
59	VIVA SECA	14	5	2	0,0154	0,0548	916204-1585811	10 - 20
60	VIVA SECA	19	5	2	0,0286	0,1018	916204-1585811	10 - 20
61	VIVA SECA	12	5	2	0,0121	0,0430	916204-1585811	10 - 20
62	VIVA SECA	14	5	2	0,0147	0,0523	916204-1585811	10 - 20
63	VIVA SECA	13	5	2	0,0140	0,0499	916204-1585811	10 - 20
64	VIVA SECA	11	5	2	0,0103	0,0367	916204-1585811	10 - 20
65	GUAYACAN	16	4	1	0,0199	0,0566	916205-1585812	10 - 20
66	GUAYACAN	12	4	1	0,0121	0,0344	916205-1585812	10 - 20
67	GUAYACAN	18	7	1,2	0,0268	0,1332	916205-1585823	10 - 20
68	GUAYACAN	22	7	2	0,0390	0,1941	916205-1585823	21 - 30

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
WWW.CORPAMAQ.GOV.CO - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD.03

0432



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

69	GUAYACAN	14	8	1,8	0,0147	0,0837	916210-1585823	10 - 20
70	GUAYACAN	19	4	2	0,0286	0,0815	916210-1585823	10 - 20
71	GUAYACAN	41	8	2	0,1345	0,7650	916211-1585823	41 - 50
72	SANTA CRUZ	24	8	1,7	0,0436	0,2479	916214-1585804	21 - 30
73	SANTA CRUZ	23	8	2	0,0424	0,2412	916214-1585804	21 - 30
74	SANTA CRUZ	22	7	1,7	0,0368	0,1831	916216-1585803	21 - 30
75	SANTA CRUZ	11	7	1,6	0,0097	0,0485	916216-1585803	10 - 20
76	TRUPILLO	11	4	1,8	0,0087	0,0246	916247-1585806	10 - 20
77	TRUPILLO	17	5	1,5	0,0232	0,0825	916263-1585796	10 - 20
78	TRUPILLO	16	5	1,3	0,0191	0,0679	916263-1585796	10 - 20
79	TRUPILLO	11	4	1	0,0087	0,0246	916224-1585773	10 - 20
TOTAL					2,6040 m ²	12,6814 m ³		

Fuente: EIA Cantera Los Rosales – Autorización Temporal PD7-15241

Proyecto Compensatorio: Programa de revegetalización y/o compensación

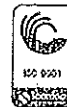
En el objetivo del programa, el EIA plantea, a manera de compensación la siembra del doble de árboles nativos identificados en el inventario en zonas de conservación aledañas al proyecto minero. En las metas del mismo proyecto establece el enriquecimiento en tasa de compensación de 5 árboles por cada árbol aprovechado con las siguientes especies: Jobo, Polvillo, Guayacán, Ceiba, Caracolí, Dividivi, Carreto, etc.

Al respecto, cabe aclarar que las políticas de CORPAMAG para efectuar este tipo de compensaciones son las siguientes:

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

En síntesis, el licenciatarario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H.; Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2555-2014

FECHA:

19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos ambientales que presentan en el estudio fueron determinados y evaluados a través de la metodología desarrollada por Arboleda en 1994, la cual ha sido empleada por muchos proyectos tanto en el ámbito nacional como internacional, demostrando excelentes resultados.

Con base en lo señalado en las guías minero ambientales de explotación, beneficio y transformación del Ministerio de Minas y Energía, los impactos ambientales identificados para el proyecto se relacionan en el anexo nominado Tabla No 3.

De acuerdo con la evaluación llevada a cabo, las principales actividades generadoras de impactos ambientales se concentran en la operación de la maquinaria, el corte y la extracción del material, el acopio temporal de material estéril, el cargue y transporte del material al sitio de obra. En este orden de ideas y de acuerdo con la metodología empleada para la evaluación, las afectaciones ecológicas se resumen en la Tabla No 4.

En síntesis, el recurso que mayor afectación ecológica recibiría del componente abiótico sería el recurso suelo. Los impactos están asociados al cambio en el uso del éste. La activación de procesos erosivos estará ligada a la escorrentía de aguas lluvias y a efectos eólicos, mientras que el hundimiento de terreno y el movimiento del macizo rocoso dependerán de los equipos y las técnicas empleadas en la extracción de los materiales.

En lo referente al recurso aire, se prevé que se generarán emisiones de partículas sólidas (suelo) y ruidos que causaran una baja afectación producidos por el transporte y el uso de equipos para la extracción de los materiales.

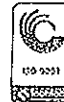
De igual manera, es importante anotar que como el área del proyecto ha sido intervenida en el pasado, la capa orgánica del suelo ha sido alterada, encontrándose áreas con mayor cobertura que otras en la actualidad, lo que ha conllevado a que la fauna sea hoy día escasa en muchos sectores del área.

**Tabla No 4. Evaluación de Impactos Ambientales Cantera Los Rosales
Escenario con Proyecto**

COMPONENTE/IMPACTOS POTENCIALES		Afectación Ecológica
ABIOTICO	Emisión de material particulado y gases	Baja
	Generación de ruidos	Baja
	Activación de procesos erosivos	Media
BIOTICO	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	Baja
	Afectación de comunidades faunísticas	Baja

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

Handwritten signature

0434



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N°

FECHA:

2555

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

SOCIAL	Generación de expectativas	Baja
	Generación de empleo	Baja
	Cambios en el uso del suelo	Media
	Afectación del patrimonio cultural	Muy Baja
	Modificación del paisaje	Alta
	Afectación del infraestructura física	Muy Baja
	Incremento de bienes de uso y servicios	Baja

La afectación ecológica de los impactos ambientales identificados y valorados disminuirá significativamente con la aplicación de las medidas ambientales pertinentes que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental.

EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Razón Beneficio Costo) es de 39,27, lo que quiere decir que los beneficios del proyecto cubren 39.27 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

Cabe anotar que el mejoramiento de la vía y la restauración ambiental de la actual cantera explotada en el pasado ilegalmente, garantizan que después de fase de explotación, los pobladores de la zona de influencia indirecta ingresaran por una mejor vía, sacaran sus productos en un menor costo, y la cantera restaurada servirá para establecer de nuevo pastos para la ganadería y cultivos.

ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

El EIA determina de manera acertada las áreas de exclusión, de intervención con restricción y de intervención, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Áreas de Exclusión: No se identifican áreas de exclusión.
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 2,495 hectáreas las cuales se encuentran cubiertas por árboles aislados que han subsistido a la explotación agrícola o minería ilegal, la explotación de estas áreas están condicionadas a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.
- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2,495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-15241.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07



1700-37

RESOLUCION N° 2555 - 2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Será importante que el Licenciatario presente a la Corporación Informes de Cumplimento Ambiental - ICA, de acuerdo con las normas existentes al respecto y a los formatos presentados en el Anexo 2 de EIA, como mínimo trimestralmente.

PLAN DE CONTINGENCIAS y ANALISIS DE RIESGOS

El EIA estructura el Plan de Contingencia de manera acorde con el análisis de riesgos definido para el proyecto, por lo cual se considera adecuado y dentro de los parámetros requeridos para el desarrollo de todas las actividades. Dentro del plan propuesto se aprecia la formulación de un plan estratégico, operativo e informático, el cual contiene las medidas para la atención de cualquier emergencia de tipo natural, tecnológica o social presentada durante el avance el proyecto.

PLAN DE CIERRE MINERO

El EIA prevé las actividades del plan de cierre y abandono conforme a los requerimientos planteados por las *Guías Minero Ambiental* del Ministerio de Minas y Ministerio del Medio Ambiente.

INFORMACION MODELO DE ALMACENAMIENTO GEOGRAFICO - GEODATABASE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1415 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo referente al modelo de almacenamiento geográfico (Geodatabase), el EIA suministra la información cartográfica del estudio empleando esta metodología.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de revisar y evaluar el Estudio de Impacto Ambiental presentando por el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 y de la información recolectada en campo durante la visita que se llevó a cabo al predio "Los Rosales" ubicada en el municipio de Tenerife, se estima que el estudio cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del Decreto 2820 de 2010, al igual que la Resolución 1415 de 2012 en la referente a la metodología de la Geodatabase, y se estima que los documentos contienen información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar, así como las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Por lo anterior, se considera que es viable otorgar LICENCIA AMBIENTAL conforme al Decreto 2820 de 2010 y la Ley 99 de 1993, a la Empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificada con Nit. 900.685.705-8, para que ejecute o lleve a cabo el proyecto "Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera Los Rosales (Municipio de Tenerife, Departamento del Magdalena), según la Autorización Temporal No. PD7-15241", material que será destinado exclusivamente al "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701". Sin

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corporacionmagdalena.gov.co - e-mail: contactenos@corpomag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD.03



1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables".

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles"

Así mismo el artículo 207 de la ley 685 de 2001, Código de Minas, expone: "La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales. La Licencia Ambiental, comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero. La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental."

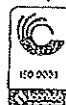
A su vez, el artículo 208 del Código de Minas dispone que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el artículo tercero del Decreto 2820 de 2010, reza: "La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada".

Que el párrafo segundo ibídem, reza que la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

Que el artículo Noveno del Decreto 2820 de 2010, contempla cuales son los proyectos, obras o actividades sujeto al régimen de Licencia Ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, en ese orden de ideas, el Literal B del Numeral segundo de dicho artículo contempla MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Cuando la explotación proyectada de

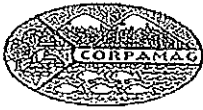
Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0437



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

mineral sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o mayor o igual a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.

Que conforme lo estipulado en el artículo 73 del Decreto Ley 2811 de 1974, corresponde al Gobierno mantener la atmósfera en condiciones que no causen molestias o daños o interfieran el desarrollo normal de la vida humana, animal o vegetal y de los recursos naturales renovables.

Que la resolución 909 de 2008, por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones, en su artículo tercero, expresa que ese decreto es aplicable a todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

Que el artículo 95 de la misma resolución impone a todos los establecimientos que requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental o permiso de emisiones atmosféricas, diligenciar el registro único ambiental - RUA.

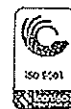
A su vez, el artículo 90 expresa que si la actividad industrial realiza emisiones fugitivas de sustancias contaminantes, deben contar con mecanismos de control que garanticen que dicha emisiones no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, dispone:

Artículo 3: "Son contaminantes de primer grado aquéllos que afectan la calidad del aire o el nivel de inmisión, tales como el ozono troposférico o "smog" fotoquímico y sus precursores, el monóxido de carbono, el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de azufre y el plomo."

Artículo 72: "El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones. Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia"

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2555 - 2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Que en el evento de presentarse dentro del proyecto objeto de la presente Resolución, manejo de residuos peligrosos la empresa deberá llevar a cabo a disposición conforme a las reglas establecidas en el Decreto 4741 de 2005, el cual establece la regulación en el marco de la gestión integral, para la Prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos, así como la reglamentación el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Que a su vez, si en la ejecución del proyecto se presenta disposición de residuos de tipo hospitalario, considerados a su vez como residuos peligrosos, en lo que respecta a su almacenamiento, transporte y disposición final, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 expedido por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social) modificado por los Decretos 1669 de 2002 y 4126 de 2005 el cual regula la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

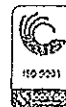
Que la empresa debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1083 de 1996 artículo primero que regula el uso obligatorio de fibras naturales en obras, proyectos o actividades objeto de licencia ambiental.

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." (Cursiva fuera de texto).

Que este Despacho considera, desde el punto de vista jurídico, procedente acoger el concepto técnico relacionado en los considerandos del presente acto administrativo, toda vez que se constató que fueron cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2820 de 2010, razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

Am

0439



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Por lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2820 de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

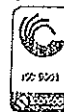
ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia ambiental lleva implícitas todas las actividades contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como arranque, cargue y transporte, desagüe, beneficio y cierre y abandono.

ARTICULO TERCERO. - La Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, sujeta al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones Contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental, a la guía minero ambiental, y en general, a la normalidad ambiental vigente, así como a las siguientes que se resaltan:

- Mantener las áreas de explotación, así como las vías y los centros de acopio, en buen estado de humectación.
- Garantizar el control de emisiones fugitivas con el fin de evitar que las mismas trasciendan más allá de los límites del predio.
- Los residuos sólidos que se lleguen a generar, deben disponerse en lugares apropiados, habilitados para tal fin, que permitan su clasificación teniendo en cuenta las características físicas y químicas de los mismos.
- Aplicar lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en lo concerniente al manejo de residuos peligrosos, y al Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 1669 de 2002 y 4126 de 2005, en cuento al manejo de residuos hospitalarios y similares.
- Los vehículos utilizados para las labores de transporte de material deben cumplir las siguientes obligaciones:
 - o No podrán exceder velocidades de 20 km/h.
 - o No deberán llevar material que superen la capacidad de vehículo y portar un sistema de cubrimiento y protección, para evitar el despliegue del material ya cargado, especialmente en las vías externas a la fuente.
 - o Las condiciones mecánicas de los vehículos deben estar dentro de los mejores requerimientos de seguridad. Ello implica efectuar constantemente mantenimiento de maquinaria y equipos y llevar los respectivos registros.
 - o Los vehículos deben contar con su respectivo certificado de emisiones, cuyas copias deberán ser adjuntadas a los informes que se presenten a la Corporación.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

- o En caso de presentarse eventos no previstos en el estudio, el interesado debe implementar las medidas necesarias e informar de manera inmediata a la Corporación.
- o Aceptar la designación de los funcionarios que la Corporación delegue para inspeccionar en cualquier momento las actividades del proyecto. El peticionario debe promover los medios necesarios para tal fin.
- o Presentar a la Corporación informe semestral de cumplimiento ambiental, donde consten las acciones de control y monitoreo ambiental que desarrollen de acuerdo a los establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, además deberá informarse detalladamente y presentar todos los soportes relacionados con el manejo de los residuos peligrosos, si se llegaren a generar.
- Cumplir con lo establecido en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en lo que refiere al uso obligatorio de fibras naturales para obras de estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión, así como las obras de revegetalización. En caso contrario deberá presentar la justificación técnica, económica, ambiental y social que justifique su no aplicación.
- Cumplir a cabalidad el Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993, por medio del cual fue expedido el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto.

ARTICULO CUARTO.- La licencia ambiental otorgada en el presente acto administrativo podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por CORPAMAG, si se demuestra mediante concepto técnico, que el beneficiario de la misma haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la Ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

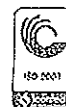
PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado, máxime que el proyecto contempla la posibilidad de establecer una planta trituradora móvil requerida para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

Aunado a lo anterior, es necesario que de cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 de la resolución No. 909 de fecha junio cinco (05) de dos mil ocho (2008), emanada del MAVDT, hoy MADS.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



#R.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

[Handwritten signature]

0441



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2555

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "LOS ROSALES" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

Po último, deberán cumplirse todas las estipulaciones contenidas en el presente acto administrativo y en el estudio de impacto ambiental aportado, dirigidas a controlar tanto la calidad del aire, como la generación de ruido.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

Se autoriza el permiso de aprovechamiento forestal, de conformidad con el inventario presentado, corresponde al área de las 2,495 has que tiene el predio de la cantera "Los Rosales" (Autorización Temporal PD7-15241) con un volumen total de 12,68 m³ y un total de 79 individuos con un DAP superior a los 10 cm.

A título de compensación, se imponen las siguientes, sin dejar a un lado lo dispuesto en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

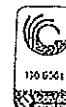
En síntesis, el licenciario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

ARTICULO SEXTO.- Que Conforme lo dispone el código de minas en su artículo 280 es del caso constituir la póliza de garantía de cumplimiento, por los términos allí previstos, que ampare las obligaciones ambientales, el pago de la multa, y la caducidad, la cual debe ser aportada a esta Corporación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prórroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informar a esta CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ANEXO: Tabla No 3. Identificación de Impactos Ambientales Cantera Los Rosales

IMPACTOS POTENCIALES	CONSTRUCCION Y MONTAJE			ARRANQUE	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES				BENEFICIO	CIERRE Y ABANDONO							
	Construcción de patios de acopio	Construcción y adecuación de Vías Internas y externas	Infraestructura de servicios públicos		Perforación	Extracción del Mineral	Cargue	Transporte		Patios de Acopio	Procesamiento	Disposición de Escombros	Frentes mineros	Infraestructura			
ABIOTICO	Cambios en la calidad fisico química del agua	X			X				X				X				
	Afectación de la dinámica de aguas superficiales	X	X	X	X				X							X	
	Afectación de la dinámica de aguas subterráneas			X	X				X								
	Sedimentación de cuerpos de agua	X			X				X					X			
	Emisión de material particulado y gases	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Generación de ruidos	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Remoción de masa y pérdida de suelo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Activación de procesos erosivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Contaminación de suelo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Fundimiento de terreno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
BIOTICO	Movimiento del macizo rocoso	X			X				X								
	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Afectación de comunidades faunísticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SOCIAL	Generación de expectativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Generación de empleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cambios en el uso del suelo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Afectación del patrimonio cultural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Modificación del paisaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Afectación de la infraestructura pública y privada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Incremento de uso de bienes y servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Fuente: Guía Minero Ambiental de Explotación – Ministerio de Mina y Energía y Ministerio de Medio Ambiente

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail:



2555 - 1

19 SET. 2014

0443



1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 2820 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 4436 de cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014), el señor FRANCISCO JOSÉ UTRILLA OCAÑA, obrando en calidad de Representante legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, elevó solicitud de licencia ambiental para la Autorización Temporal Minera PD7-12411 (Cantera El Exito - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Plato – Salamina. Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que aporta en medio físico y en medio magnético el Estudio de Impacto Ambiental y aporta los lineamientos exigidos por el artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y Formulario de Liquidación por Concepto de evaluación.

Que en virtud al formulario de liquidación allegado, CORPAMAG le comunicó al peticionario el valor correspondiente a cancelar por concepto de la evaluación de la licencia solicitada, en virtud de lo cual, el interesado, mediante radicado No. 4789 de fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) presenta el comprobante de pago del valor liquidado.

Que mediante proveído No. 595 de calenda julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) se admitió la petición para el trámite administrativo de licencia ambiental ordenando la evaluación técnica en los términos del Decreto 2820 de 2010.

Que según informe técnico de fecha septiembre dos (02) de dos mil catorce (2014), previa evaluación en conjunto de la documentación aportada aunado a lo observado en la visita de inspección ocular. se conceptuó la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada, no obstante, se hace necesario resaltar los siguientes aspectos contenidos en el informe técnico:

LOCALIZACION

La Cantera "El Éxito" se ubica sobre el casco urbano de Plato, ingresando por la vía que conduce de Bosconia a la entidad territorial, sobre la franja izquierda. El Acceso al predio se da atravesando el "Parque Cementerio Jardín Cristo Rey", localizándose exactamente sobre la parte posterior del campo santo. La Cantera propuesta tiene un área de 3,2697 hectáreas susceptibles de explotación.

La Zona de Alinderación del polígono del Título Minero se detalla en la Tabla No. 1.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.03



Edic. 01/04/2014_Versión 07

Handwritten signature

0444



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Tabla No. 1. Coordenadas del Polígono, Cantera El Éxito

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
PA - 1	1574613	923991	9.791265	-74.770318
1 - 2	1574613	923991	9.791265	-74.770318
2 - 3	1574648	924094	9.791583	-74.769379
3 - 4	1574694	924111	9.791999	-74.769225
4 - 5	1574729	924136	9.792316	-74.768998
5 - 6	1574844	924074	9.793355	-74.769565
6 - 7	1574818	924010	9.793119	-74.770148
7 - 8	1574785	923974	9.792820	-74.770476
8 - 9	1574771	923905	9.792692	-74.771104
9 - 1	1574634	923956	9.791454	-74.770637

Fuente: Resolución 1926 de 16 de Mayo de 2014 de Agencia Nacional de Minería

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Cantera "El Éxito", ubicada en el municipio de Plato, Magdalena, se constituiría en una de las fuentes de materiales para la conformación del terraplén del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", teniendo en cuenta que las pruebas de laboratorio efectuadas sobre el material muestra que éste cumplen con las normas establecidas por el INVIAS para tal propósito. Se observa de igual manera, que el predio, previo a esta solicitud de licencia ambiental, ha sufrido actividad extractivas con antelación.

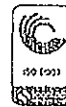
Con base en lo anterior, el sistema de explotación que se plantearía llevar a cabo en la Cantera, de acuerdo con las características del yacimiento, sería el método de cantera a cielo abierto, mediante arranque o corte de material de manera mecánica realizando la conformación de un solo banco en forma descendente debido a la topografía del sector. La extracción del material se haría en cuatro (4) bancos de 2 metros de altura cada uno.

Como el aprovechamiento del material no requerirá beneficio, no se hará montaje de plantas o equipos de trituración. Se plantea que sólo se ubicará una retroexcavadora que realizará los cortes y cargue del material, empleando volquetas y doble troques para el transporte de los materiales a la vía.

En relación con estos aspectos, es importante que el beneficiario de la licencia ambiental de cumplimiento a lo plasmado en las actividades descritas y permitidas anteriormente y claridad que está totalmente prohibido el uso de elementos u otras técnicas de explotación, tales como empleo de explosivos.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Referente al acceso al predio y de acuerdo con lo observado en la visita de campo, se determina que ni social ni ambientalmente sería viable otorgar licencia ambiental para el pretendido proyecto con el acceso propuesto, teniendo en cuenta que para la entrada o salida de las volquetas, se tendría que atravesar por el centro del Parque Cementerio Jardín Cristo Rey.

En este orden de ideas y de acuerdo con las recomendaciones emanadas al usuario, en el sentido de cambiar o rediseñar el acceso al predio, éste plantea de forma acertadas dos (2) alternativas viables.

FIGURA No. 5. Nuevas vías de Acceso Propuestas para la Cantera El Éxito



←→ ACCESO 1
— ACCESO 2

Por lo cual, la licencia ambiental otorgada al *Consortio Obras de ingeniería 2013*, será condicional a la elección de una de las dos (02) alternativas planteadas como nuevas vías de acceso, partiendo de la claridad que no se permitirá el acceso o paso de vehiculos por los predios del Parque Cementerio Jardín Cristo Rey.

En relación con instalaciones y adecuaciones dentro del área minera, y teniendo en cuenta el carácter temporal de las explotaciones, sólo se podrán ubicar un baño portátil y una caseta para el supervisor, las cuales deberán ser retiradas al finalizar el proyecto.



Handwritten signature



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Conforme al Estudio de Impacto Ambiental, sólo se tendrá un (1) frente de explotación, el cual deberá contar únicamente con una (1) retroexcavadora, cribas y un área para el parqueo del equipo de transporte.

Adicionalmente, se utilizarán zonas de depósitos temporales para el material de descapote y remoción de la capa vegetal. A medida que se vaya avanzando en el frente de explotación, se irá empleando este material en la nivelación y recuperación del paisaje del área intervenida, como parte del plan de cierre.

Posterior al corte del material, éste será cargado en volquetas de 5 - 14 m³ de capacidad. Se establece que cuando sea necesario eliminar el material que no cumpla con los criterios y/o controlar el contenido de raíces u otro tipo de materia orgánica, se dispondrá de una malla para cribar el material antes de ser cargado a la volqueta.

En síntesis, el material será empleado en su estado natural para las necesidades del proyecto, por lo cual no se le hará ningún proceso de transformación.

De acuerdo con la resolución de la Autoridad Minera, la producción aprobada para el proyecto está estimada en 14.950 m³, con una inversión en adecuación de vías y costos de operación que ascienden a los \$150.000.000,00.

No obstante, es importante anotar en relación con los volúmenes de explotación, que el *Consortio Obras de Ingeniería 2013*, a través de certificación expedida por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS -, requiere un total de 59.800 m³ de material para adelantar el proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y el volumen otorgado al proyecto fue el resultado aritmético de dividir el valor requerido entre cuatro (4) solicitudes de autorización temporal que se realizaron ante la autoridad minera para el mismo proyecto (PD7-12411, PD7-13121, PD7-15501 y PD7-15241).

Durante la visita técnica se observó que la limitación del volumen a extraer sólo está dada por la resolución de la Autoridad Minera, más no por limitación técnica, ambiental o tamaño del yacimiento. Por lo cual, cualquier variación de los volúmenes a extraer, en principio, y mientras no se generen cambios estructurales de las actividades a llevar a cabo, se deberán considerar modificaciones menores.

AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA (AID - AII)

El estudio considera como área de influencia directa las 3,2697 hectáreas de la cantera "El Éxito", área susceptible de ser afectada por el desarrollo de las actividades mineras. También se considera

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07



1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

área de influencia directa las vías interna y externa de acceso a la cantera la cual tendrían una longitud total de 289 metros, las cuales serían paso obligado para el ingreso y salida de volquetas.

El área de influencia indirecta correspondería a la cabecera municipal de Plato, departamento del Magdalena, la cual por ser el área con asentamientos humanos más cercana al proyecto.

CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

El EIA describe de manera acertada y empleando una metodología acorde con los requerimientos los aspectos del medio abiótico y biótico del área de influencia del estudio. Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 30 árboles con DAP mayor a 10 cm que tienen un total de área basal de 1,3011 m² y un volumen de 5,7833 m³.

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

1. Aguas Superficiales y subterráneas.

El EIA establece que el proyecto no requiere para su ejecución concesiones de aguas, sin embargo, obtendrá el agua necesaria para el riego de la vía a través de compra de carrotanques que suministrarán el recurso de concesiones disponibles en la zona que cuenten con autorización de la Autoridad Ambiental competente. En relación al agua potable para el consumo del personal del proyecto, será comprada a empresas externas en botellones.

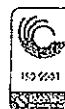
En este punto, es importante que el licenciatario en la presentación de los ICA respectivos, incluya los comprobantes o facturas de los suministros de agua a través de concesiones debidamente autorizadas.

2. Vertimientos.

En relación con las aguas residuales industriales, el EIA determina que como no se contemplan durante la explotación y manejo interno del material actividades susceptibles a generar vertimientos de estos residuos, no se solicitará permiso de vertimientos.

Para el manejo de las aguas residuales domésticas se establece que dado el volumen bajo de personal durante el desarrollo del proyecto, se plantea emplear una (1) batería sanitaria portátil, la cual será ubicada dentro del área de explotación. A este respecto, el licenciatario, en los ICA respectivos, deberá presentar las facturas y/o comprobantes de la empresa que lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de la batería sanitaria, la cual deberá contar con los permisos ambientales requeridos para tal actividad.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpomag.gov.co - e-mail: contactenos@corpomag.gov.co



FR GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0448



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

3. Ocupación de cauces

El proyecto no requiere solicitud de ocupación de cauces teniendo en cuenta que el desarrollo del presente proyecto no requerirá la intervención de cuerpos de aguas.

4. Emisiones Atmosféricas

El EIA no contempla la solicitud para permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta no se requerirá ningún procedimiento de beneficio o trituración. Únicamente contempla que para controlar este aspecto, se aplicarán medidas de manejo ambiental consistentes en humectación de vías, control de velocidad, uso de elementos de protección personal, equipos con cabinas cerradas y demás que se consideren pertinentes.

No obstante, se otorgará este permiso en lo referente a la emisión de material particulado para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciatario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

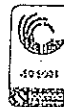
5. Residuos Sólidos

El EIA determina que la generación de residuos sólidos durante las diferentes etapas del proyecto están relacionadas exclusivamente con la generación de tipo doméstico, estimando que las tres (3) personas que normalmente permanecerán en la cantera, generarán 0,6 kilogramos diarios de residuos sólidos. Los residuos ordinarios y/o no reciclables serán entregados a la empresa prestadora del servicio de recolección de basuras en el municipio.

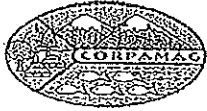
6. Aprovechamiento Forestal

El licenciatario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal, correspondiente al área de las 3,2697 has que tiene el predio de la cantera "El Éxito" (Autorización Temporal PD7-12411) con un volumen total de 5,7833 m³ y un total de 30 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo mostrado en la Tabla No. 2

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
WWW.CORPAMAG.GOV.CO - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07



1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera El Éxito
(Municipio de Plato – Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (m)
1	NIM	15	5	1,2	0,0168	0,0599	10 - 20 cm	916298-1585861
2	NIM	11	5	1,2	0,0097	0,0347	10 - 20 cm	916298-1585861
3	NIM	11	4	1,7	0,0103	0,0293	10 - 20 cm	916298-1585861
4	NIM	12	4	1,7	0,0121	0,0344	10 - 20 cm	916298-1585861
5	NIM	13	3	1,5	0,0127	0,0272	10 - 20 cm	916251-1585893
6	TRUPILLO	31	5	2	0,0764	0,2717	31 - 40 cm	916251-1585893
7	GUAYACAN	26	6	2	0,0535	0,2283	21 - 30 cm	916240-1585886
8	GUAYACAN	32	6	2	0,0796	0,3395	31 - 40 cm	916240-1585886
9	GUAYACAN	51	8	2	0,2037	1,1588	41 - 50 cm	916240-1585886
10	GUAYACAN	16	7	2,3	0,0199	0,0990	10 - 20 cm	916240-1585886
11	GUAYACAN	37	8	1,5	0,1089	0,6196	31 - 40 cm	916214-1585867
12	UVITO	22	5	1,6	0,0390	0,1386	21 - 30 cm	916199-1585885
13	UVITO	23	4	1,3	0,0424	0,1206	21 - 30 cm	916199-1585885
14	UVITO	15	4	2	0,0183	0,0521	10 - 20 cm	916232-1585920
15	GUAYACAN	13	7	2,2	0,0140	0,0699	10 - 20 cm	916232-1585920
16	GUAYACAN	30	7	2,2	0,0688	0,3426	21 - 30 cm	916235-1585914
17	GUAYACAN	32	7	2	0,0796	0,3961	31 - 40 cm	916235-1585914
18	GUAYACAN	41	7	2	0,1324	0,6591	41 - 50 cm	916208-1585927
19	GUAYACAN	28	7	1,8	0,0630	0,3137	21 - 30 cm	916208-1585927
20	GUAYACAN	12	4	2	0,0121	0,0344	10 - 20 cm	916149-1585930
21	GUAYACAN	24	6	1,6	0,0460	0,1961	21 - 30 cm	916149-1585936
22	GUAYACAN	14	5	1,3	0,0154	0,0548	10 - 20 cm	916179-1585921
23	GUAYACAN	17	6	2	0,0215	0,0918	10 - 20 cm	916179-1585921
24	GUAYACAN	14	4	2	0,0161	0,0458	10 - 20 cm	916173-1585925
25	GUAYACAN	16	4	2,1	0,0199	0,0566	10 - 20 cm	916173-1585925
26	GUAYACAN	16	4	2	0,0207	0,0589	10 - 20 cm	916190-1585874
27	DIVIDIVI	14	4	2	0,0161	0,0458	10 - 20 cm	916187-1585876
28	DIVIDIVI	19	4	2	0,0296	0,0842	10 - 20 cm	916185-1585859
29	DIVIDIVI	17	4	2	0,0215	0,0612	10 - 20 cm	916176-1585852
30	DIVIDIVI	16	4	2	0,0207	0,0589	10 - 20 cm	916176-1585852
TOTAL					2,2892 m ²	9,5143 m ³		

Fuente: EIA Cantera El Éxito – Autorización Temporal PD7-12411

Proyecto Compensatorio: Programa de revegetalización y/o compensación

En el objetivo del programa, el EIA plantea, a manera de compensación la siembra del doble de árboles nativos identificados en el inventario en zonas de conservación aledañas al proyecto minero. En las metas del mismo proyecto establece el enriquecimiento en tasa de compensación de 5 árboles por cada árbol aprovechado con las siguientes especies: Jobo, Polvillo, Guayacán, Ceiba, Caracolí, Dividivi, Carreto, etc.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

FR.GD 03

0450



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Al respecto, cabe aclarar que las políticas de CORPAMAG para efectuar este tipo de compensaciones son las siguientes:

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

En síntesis, el licenciario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos ambientales que presentan en el estudio fueron determinados y evaluados a través de la metodología desarrollada por Arboleda en 1994, la cual ha sido empleada por muchos proyectos tanto en el ámbito nacional como internacional, demostrando excelentes resultados.

Con base en lo señalado en las guías minero ambientales de explotación, beneficio y transformación del Ministerio de Minas y Energía, los impactos ambientales identificados para el proyecto se relacionan en el anexo nominado Tabla No 3.

De acuerdo con la evaluación llevada a cabo, las principales actividades generadoras de impactos ambientales se concentran en la operación de la maquinaria, el corte y la extracción del material, el acopio temporal de material estéril, el cargue y transporte del material al sitio de obra. En este orden de ideas y de acuerdo con la metodología empleada para la evaluación, las afectaciones ecológicas se resumen en la Tabla No 4.

En síntesis, el recurso que mayor afectación ecológica recibiría del componente abiótico sería el recurso suelo. Los impactos están asociados al cambio en el uso del éste. La activación de procesos erosivos estará ligada a la escorrentía de aguas lluvias y a efectos eólicos, mientras que el hundimiento de terreno y el movimiento del macizo rocoso dependerán de los equipos y las técnicas empleadas en la extracción de los materiales.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

En lo referente al recurso aire, se prevé que se generarán emisiones de partículas sólidas (suelo) y ruidos que causaran una baja afectación producidos por el transporte y el uso de equipos para la extracción de los materiales.

De igual manera, es importante anotar que como el área del proyecto ha sido intervenida en el pasado, la capa orgánica del suelo ha sido alterada, encontrándose áreas con mayor cobertura que otras en la actualidad, lo que ha conllevado a que la fauna sea hoy día escasa en muchos sectores del área.

Tabla No 4. Evaluación de Impactos Ambientales Cantera Los Rosales Escenario con Proyecto

COMPONENTE/IMPACTOS POTENCIALES		Afectación Ecológica
ABIOTICO	Emisión de material particulado y gases	Baja
	Generación de ruidos	Baja
	Activación de procesos erosivos	Media
BIOTICO	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	Baja
	Afectación de comunidades faunísticas	Baja
SOCIAL	Generación de expectativas	Baja
	Generación de empleo	Baja
	Cambios en el uso del suelo	Media
	Afectación del patrimonio cultural	Muy Baja
	Modificación del paisaje	Alta
	Afectación del infraestructura física	Muy Baja
	Incremento de bienes de uso y servicios	Baja

La afectación ecológica de los impactos ambientales identificados y valorados disminuirá significativamente con la aplicación de las medidas ambientales pertinentes que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental.

EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Razón Beneficio Costo) es de 39,27, lo que quiere decir que los beneficios del proyecto cubren 39.27 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

Cabe anotar que el mejoramiento de la vía y la restauración ambiental de la actual cantera explotada en el pasado ilegalmente, garantizan que después de fase de explotación, los pobladores de la zona de influencia indirecta ingresaran por una mejor vía, sacaran sus productos en un menor costo, y la cantera restaurada servirá para establecer de nuevo pastos para la ganadería y cultivos.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

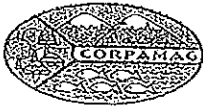
WWW.CORPAMAQ.GOV.CO - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

El EIA determina de manera acertada las áreas de exclusión, de intervención con restricción y de intervención, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Áreas de Exclusión: No se identifican áreas de exclusión.
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 2,495 hectáreas las cuales se encuentran cubiertas por árboles aislados que han subsistido a la explotación agrícola o minería ilegal, la explotación de estas áreas están condicionadas a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal. 3,2697 H²
- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2,495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-12411. 3,2697 H²

Será importante que el Licenciario presente a la Corporación Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, de acuerdo con las normas existentes al respecto y a los formatos presentados en el Anexo 2 de EIA, como mínimo trimestralmente.

PLAN DE CONTINGENCIAS y ANALISIS DE RIESGOS

El EIA estructura el Plan de Contingencia de manera acorde con el análisis de riesgos definido para el proyecto, por lo cual se considera adecuado y dentro de los parámetros requeridos para el desarrollo de todas las actividades. Dentro del plan propuesto se aprecia la formulación de un plan estratégico, operativo e informático, el cual contiene las medidas para la atención de cualquier emergencia de tipo natural, tecnológica o social presentada durante el avance el proyecto.

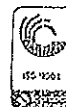
PLAN DE CIERRE MINERO

El EIA prevé las actividades del plan de cierre y abandono conforme a los requerimientos planteados por las *Guías Minero Ambiental* del Ministerio de Minas y Ministerio del Medio Ambiente.

INFORMACION MODELO DE ALMACENAMIENTO GEOGRAFICO - GEODATABASE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1415 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo referente al modelo de almacenamiento geográfico (Geodatabase), el EIA suministra la información cartográfica del estudio empleando esta metodología.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07



1700-37

RESOLUCION N° 2553
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de revisar y evaluar el Estudio de Impacto Ambiental presentando por el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 y de la información recolectada en campo durante la visita que se llevó a cabo al predio "El Éxito" ubicada en el municipio de Plato, se estima que el estudio cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del Decreto 2820, al igual que la Resolución 1415 de 2012 en la referente a la metodología de la Geodatabase, y se estima que los documentos contienen información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar, así como las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Por lo anterior, se considera viable ambientalmente otorgar LICENCIA AMBIENTAL conforme al Decreto 2820 de 2010 y la Ley 99 de 1993, a la Empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificada con Nit 900.685.705-8, para que ejecute o lleve a cabo el Proyecto "Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera El Éxito (Municipio de Plato, Departamento del Magdalena), según la Autorización Temporal No. PD7-12411", material que será destinado exclusivamente al "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701". Empero, la licencia ambiental será condicionada a la elección de una de las dos (02) alternativas planteadas como nuevas, o a la construcción y/o adecuación de otras vías de acceso, partiendo de la claridad que no se permitirá el acceso o paso de vehículos por los predios del Parque Cementerio Jardín Cristo Rey.

Por último, el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 deberá dar cabal cumplimiento a todos los aspectos incluidos en el EIA, todas las obligaciones, indicaciones y requerimientos descritos a lo largo de la presente providencia.

ANOTACIONES JURIDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Que el artículo 80, Ibídem, establece: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.(..)"

Que el artículo 99 del Decreto Ley 2811 de 1974 establece: "Requiere permiso la extracción por particulares, de materiales de arrastre de los cauces o lechos de las corrientes o depósitos de aguas, como piedra, arena y cascajo."



Handwritten signature



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Que el artículo 11 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece "Materiales de construcción. Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera".

Que el mencionado estatuto dispuso en sus artículos 194, 196, y 198, lo siguiente:

"Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social".

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables".

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles"

Así mismo el artículo 207 de la ley 685 de 2001, Código de Minas, expone: "La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales. La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero. La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental."

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

0455



1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

A su vez, el artículo 208 del Código de Minas dispone que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el artículo tercero del Decreto 2820 de 2010, reza: *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada"*.

Que el párrafo segundo ibídem, reza que la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

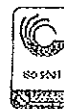
Que el artículo Noveno del Decreto 2820 de 2010, contempla cuales son los proyectos, obras o actividades sujeto al régimen de Licencia Ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, en ese orden de ideas, el Literal B del Numeral segundo de dicho artículo contempla MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Cuando la explotación proyectada de mineral sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o mayor o igual a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.

Que conforme lo estipulado en el artículo 73 del Decreto Ley 2811 de 1974, corresponde al Gobierno mantener la atmósfera en condiciones que no causen molestias o daños o interfieran el desarrollo normal de la vida humana, animal o vegetal y de los recursos naturales renovables.

Que la resolución 909 de 2008, por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones, en su artículo tercero, expresa que ese decreto es aplicable a todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

Que el artículo 95 de la misma resolución impone a todos los establecimientos que requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental o permiso de emisiones atmosféricas, diligenciar el registro único ambiental - RUA.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corporacionmagdalena.gov.co - e-mail: contactenos@corporacionmagdalena.gov.co

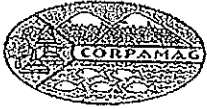


FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

[Handwritten signature]

0450



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-14

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

A su vez, el artículo 90 expresa que si la actividad industrial realiza emisiones fugitivas de sustancias contaminantes, deben contar con mecanismos de control que garanticen que dicha emisiones no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, dispone:

Artículo 3: "Son contaminantes de primer grado aquéllos que afectan la calidad del aire o el nivel de inmisión, tales como el ozono troposférico o "smog" fotoquímico y sus precursores, el monóxido de carbono, el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de azufre y el plomo."

Artículo 72: "El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones. Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia"

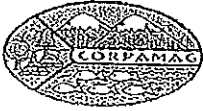
Que en el evento de presentarse dentro del proyecto objeto de la presente Resolución, manejo de residuos peligrosos la empresa deberá llevar a cabo a disposición conforme a las reglas establecidas en el Decreto 4741 de 2005, el cual establece la regulación en el marco de la gestión integral, para la Prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos, así como la reglamentación el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Que a su vez, si en la ejecución del proyecto se presenta disposición de residuos de tipo hospitalario considerados a su vez como residuos peligrosos, en lo que respecta a su almacenamiento, transporte y disposición final, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 expedido por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social) modificado por los Decretos 1669 de 2002 y 4126 de 2005 el cual regula la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que la empresa debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1083 de 1996 artículo primero que regula el uso obligatorio de fibras naturales en obras, proyectos o actividades objeto de licencia ambiental.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.cordamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2553

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

"La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente." (Cursiva fuera de texto).

Que este Despacho considera, desde el punto de vista jurídico, procedente acoger el concepto técnico relacionado en los considerandos del presente acto administrativo, toda vez que se constató que fueron cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2820 de 2010, razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales, Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

12411 El Exito

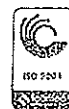
Por lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2820 de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-12411 (Cantera "El Éxito" - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

La licencia ambiental será condicionada a la elección de una de las dos (02) alternativas planteadas como nuevas, o a la construcción y/o adecuación de otras vías de acceso, partiendo de la claridad que no se permitirá el acceso o paso de vehículos por los predios del Parque Cementerio Jardín Cristo Rey.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



FR.GD.03

Edic. 01/04/2014_Versión 07

Handwritten signature

0458



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia ambiental lleva implícitas todas las actividades contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como arranque, cargue y transporte, desagüe, beneficio y cierre y abandono.

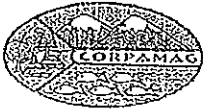
ARTICULO TERCERO. - La Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo, sujeta al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones Contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental, a la guía minero ambiental, y en general, a la normatividad ambiental vigente, así como a las siguientes que se resaltan:

- Mantener las áreas de explotación, así como las vías y los centros de acopio, en buen estado de humectación.
- Garantizar el control de emisiones fugitivas con el fin de evitar que las mismas trasciendan más allá de los límites del predio.
- Los residuos sólidos que se lleguen a generar, deben disponerse en lugares apropiados, habilitados para tal fin, que permitan su clasificación teniendo en cuenta las características físicas y químicas de los mismos.
- Aplicar lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en lo concerniente al manejo de residuos peligrosos, y al Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 1669 de 2002 y 4126 de 2005, en cuanto al manejo de residuos hospitalarios y similares.
- Los vehículos utilizados para las labores de transporte de material deben cumplir las siguientes obligaciones:
 - o No podrán exceder velocidades de 20 km/h.
 - o No deberán llevar material que superen la capacidad de vehículo y portar un sistema de cubrimiento y protección, para evitar el despliegue del material ya cargado, especialmente en las vías externas a la fuente.
 - o Las condiciones mecánicas de los vehículos deben estar dentro de los mejores requerimientos de seguridad. Ello implica efectuar constantemente mantenimiento de maquinaria y equipos y llevar los respectivos registros.
 - o Los vehículos deben contar con su respectivo certificado de emisiones, cuyas copias deberán ser adjuntadas a los informes que se presenten a la Corporación.
 - o En caso de presentarse eventos no previstos en el estudio, el interesado debe implementar las medidas necesarias e informar de manera inmediata a la Corporación.
 - o Aceptar la designación de los funcionarios que la Corporación delegue para inspeccionar en cualquier momento las actividades del proyecto. El peticionario debe promover los medios necesarios para tal fin.
 - o Presentar a la Corporación informe semestral de cumplimiento ambiental, donde consten las acciones de control y monitoreo ambiental que desarrollen de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, además deberá informarse detalladamente y presentar todos los soportes relacionados con el manejo de los residuos peligrosos, si se llegaren a generar.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamaq.gov.co - e-mail: contactenos@corpamaq.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2553
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

- Cumplir con lo establecido en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en lo que refiere al uso obligatorio de fibras naturales para obras de estabilización, protección y recuperación del suelo contra erosión, así como las obras de revegetalización. En caso contrario deberá presentar la justificación técnica, económica, ambiental y social que justifique su no aplicación.
- Cumplir a cabalidad el Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993, por medio del cual fue expedido el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto.

ARTICULO CUARTO.- La licencia ambiental otorgada en el presente acto administrativo podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por CORPAMAG, si se demuestra mediante concepto técnico, que el beneficiario de la misma haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la Ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado, máxime que el proyecto contempla la posibilidad de establecer una planta trituradora móvil requerida para cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciatario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá informar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

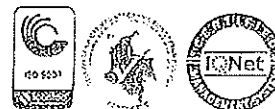
Aunado a lo anterior, es necesario que de cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 de la resolución No. 909 de fecha junio cinco (05) de dos mil ocho (2008), emanada del MAVDT, hoy MADS.

Po último, deberán cumplirse todas las estipulaciones contenidas en el presente acto administrativo y en el estudio de impacto ambiental aportado, dirigidas a controlar tanto la calidad del aire, como la generación de ruido.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

El licenciatario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal, correspondiente al área de las 3.2697 has que tiene el predio de la cantera "El Éxito" (Autorización Temporal PD7-12411) con un

Avenida del Libertador No. 32 -- 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 07

#R.GD.03

[Handwritten signature]

0460



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

volumen total de 5,7833 m³ y un total de 30 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme al inventario forestal presentado.

A título de compensación, se imponen las siguientes, sin dejar a un lado lo dispuesto en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas.
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles o individuos establecidos por un término no inferior a dos (2) años.
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutarán dichos proyectos de revegetalización y/o compensación.

En síntesis, el licenciatarario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el área.

ARTICULO SEXTO.- Que Conforme lo dispone el código de minas en su artículo 280 es del caso constituir la póliza de garantía de cumplimiento, por los términos allí previstos, que ampare las obligaciones ambientales, el pago de la multa, y la caducidad, la cual debe ser aportada a esta Corporación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prorroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241, deberá informar a esta CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO.- Publíquese el presente acto administrativo en la página web de Corpamag.

ARTICULO NOVENO.- Comuníquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION N° 2553-2014

FECHA: 19 SET. 2014

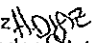
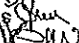

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "EL EXITO" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-12411"

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese la presente Resolución al representante legal del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA, o a su apoderado legalmente constituido en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación de la presente providencia, dando cumplimiento a lo señalado por la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES
Director General

Elaborado por: Humberto Diaz 
Revisado por: Sara Diazgranados 
Aprobado por: Alfredo Martinez 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 29 SEP 2014 () días del mes de _____ del año dos mil catorce (2.014) siendo las _____ M, se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Alfredo del Pinar Ospina Polo quien exhibió la C.C. No 89-100-203 expedida en Puerto (Magdal.), en el acto se hace entrega de una copia de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO.


EL NOTIFICADOR.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

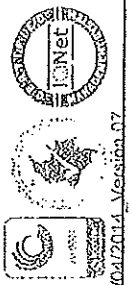
2553111

19 SET. 2014

ANEXO: Tabla No 3. Identificación de Impactos Ambientales Cantera El Éxito

IMPACTOS POTENCIALES	COSTRUCION Y MONTAJE			ARRANQUE	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES				BENEFICIO			CIERRE Y ABANDONO		
	Construcción de patios de acopio	Construcción y adecuación de vías internas y externas	Infraestructura de servicios públicos		Perforación	Extracción del Mineral	Cargue	Transporte	Patios de Acopio	Procesamiento	Disposición de Escombros	Frenes mineros	Infraestructura	
ABIOTICO	Cambios en la calidad físico química del agua	X				X							X	
	Afectación de la dinámica de aguas superficiales	X	X	X		X							X	
	Afectación de la dinámica de aguas subterráneas		X	X		X								
	Sedimentación de cuerpos de agua	X	X	X		X			X					
	Emisión de material particulado y gases	X	X	X		X	X		X	X				X
	Generación de ruidos	X	X	X		X	X		X	X				X
	Remoción de masa y pérdida de suelo	X	X	X		X	X							X
	Activación de procesos erosivos	X	X	X		X	X							X
	Contaminación de suelo		X	X		X	X							X
	Hundimiento de terreno	X	X	X		X	X							X
BIOTICO	Movimiento del macizo rocoso					X								
	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	X	X	X		X	X							X
	Afectación de comunidades faunísticas	X	X	X		X	X		X					X
	Generación de expectativas	X	X	X		X	X							X
	Generación de empleo	X	X	X		X	X							X
	Cambios en el uso del suelo	X	X	X		X	X		X					X
	Afectación del patrimonio cultural	X	X	X		X	X							X
	Modificación del paisaje	X	X	X		X	X							X
	Afectación de la infraestructura pública y privada	X	X	X		X	X							X
	Incremento de uso de bienes y servicios	X	X	X		X	X							X

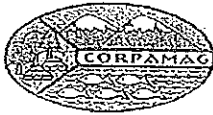
Fuente: Guía Minero Ambiental de Explotación - Ministerio de Mina y Energía y Ministerio de Medio Ambiente



Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta O.T.C.H., Magdalena, Colombia
e-mail: ...

Edic. 01/04/2014, Versión 07

0463



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones No. 2553, 2554, 2555 y 2556 de data septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014), la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG obrando como Máxima Autoridad Ambiental dentro del ámbito de su jurisdicción y en concordancia con lo señalado por el Decreto 2820 de 2010, consideró ambientalmente viable otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que encontrándose dentro del término legal concedido, el señor ROMULO TOBO USCATEGUI obrando en calidad de Representante Legal Suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, presentó recurso de reposición contra las Resoluciones No. 2553, 2554, 2555 y 2556 de calenda septiembre 19 de 2014.

Con el fin de resolver el recurso interpuesto se admitió a través de proveído No. 779 de octubre dieciocho (18) de los corrientes, ordenando la evaluación técnica y jurídica de los argumentos con los cuales el recurrente lo sustenta.

DEL RECURSO

Del escrito presentado en reposición, se expone lo siguiente:

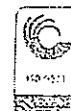
1. La Resolución No. 2553 de septiembre 19 de 2014 otorgó LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-12411 (Cantera "El Éxito" - Municipio de Plato) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", se expresó lo siguiente:

A. Con relación al aparte Zonificación de Manejo Ambiental:

"ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

• *Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta*

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



0464



1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - 58

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

categoria las 2.495 hectáreas las cuales...

- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2.495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden a áreas establecida en la Autorización Temporal PD7-15241."

B. En el penúltimo inciso de la parte considerativa señala:

"...razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241(Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife.)"

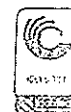
C. En la parte Resolutiva en el artículo 7°:

"ARTÍCULO SEPTIMO:- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, cobijará las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación...
En caso de presentarse prorroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informar a esta CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes."

D. En la parte motiva se señala:

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera El Éxito
(Municipio de Plato – Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (m)
1	NIM	15	5	1,2	0,0168	0,0599	10 - 20 cm	916298-152584
2	NIM	11	5	1,2	0,0097	0,0347	10 - 20 cm	916296-152584
3	NIM	11	4	1,7	0,0103	0,0293	10 - 20 cm	916295-152584
4	NIM	12	4	1,7	0,0121	0,0344	10 - 20 cm	916296-152584
5	NIM	13	3	1,5	0,0127	0,0272	10 - 20 cm	916251-152584
6	TRUPILLO	31	5	2	0,0764	0,2717	31 - 40 cm	916251-152584
7	GUAYACAN	26	6	2	0,0535	0,2283	21 - 30 cm	916240-152584
8	GUAYACAN	32	6	2	0,0796	0,3395	31 - 40 cm	916240-152584
9	GUAYACAN	51	8	2	0,2037	1,1588	41 - 50 cm	916240-152584
10	GUAYACAN	16	7	2,3	0,0199	0,0990	10 - 20 cm	916240-152584
11	GUAYACAN	37	8	1,5	0,1089	0,6196	31 - 40 cm	916240-152584
12	UVITO	22	5	1,6	0,0390	0,1386	21 - 30 cm	916181-152584
13	UVITO	23	4	1,3	0,0424	0,1206	21 - 30 cm	916181-152584
14	UVITO	15	4	2	0,0183	0,0521	10 - 20 cm	916233-152584
15	GUAYACAN	13	7	2,2	0,0140	0,0699	10 - 20 cm	916233-152584
16	GUAYACAN	30	7	2,2	0,0688	0,3426	21 - 30 cm	916233-152584





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

"ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 Cantera "Plato Corriendo"...

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde la expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación...

En caso de presentarse prórroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informar a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes."

D. En la parte motiva se señala:

"EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Razón Beneficio Costo) es de 39,27, lo que quiere decir que los beneficios del proyecto cubren 39.27 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

3. La Resolución No. 2556 de septiembre 19 de 2014 otorgó LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 (Cantera "Villa Elvira" - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena", se expresó lo siguiente:

A. Con relación al aparte Zonificación de Manejo Ambiental:

"ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

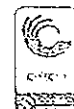
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 2.495 hectáreas las cuales...*
- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2.495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-15241."*

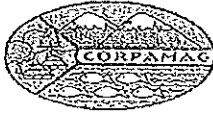
B. En el penúltimo inciso de la parte considerativa señala:

"...razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241(Cantera Los Rosales - Municipio de Tenerife.)"

C. En la parte Resolutiva en el artículo 7°:

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 -- 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

*"ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación...
En caso de presentarse proroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informar a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes."*

D. En la parte motiva se señala:
"CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

... Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 68 árboles con DAP mayor a 10 cm...

Aprovechamiento Forestal

Se autoriza el permiso de aprovechamiento forestal, de conformidad con el inventario presentado, corresponde al área de las 2,495 has que tiene el predio de la cantera "Los Rosales" (Autorización Temporal PD7-15241) con un volumen total de 12,58 m³ y un total de 79 individuos con un DAP superior a los 10 cm."

4. En el artículo 5° de todas las Resoluciones No. 2253, 2554, 2555 y 2556 de septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014), se señala,

"ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado máxime que el proyecto contempla la posibilidad de establecer una planta trituradora móvil..."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, determina que:



0487

[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)”

“Artículo 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque (...)”

Acorde con lo expuesto, la finalidad esencial del recurso de reposición según lo establece el artículo precitado, no es otra distinta, que la que el funcionario de la administración que tomó una decisión administrativa, la aclare, modifique o revoque, con lo cual se da la oportunidad para que ésta, enmiende, aclare, modifique o corrija un error, o los posibles errores que se hayan podido presentar en el acto administrativo por ella expedido, en ejercicio de sus funciones.

A su vez el Artículo 76 de la misma norma señala:

“De los recursos de reposición y apelación habrá de hacerse uso, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, o a la publicación, según el caso (...)” (Cursiva fuera de texto)

Que en razón de que se cumple con requisitos establecidos en el artículo 77 y concordantes del Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo, éste Despacho considera procedente entrar a resolverlo y a corregir los errores involuntarios y en consideración los apartes objeto de la alzada se modificarán y transcribirán en la parte resolutive de esta providencia.

Que a fin de desatar el recurso, es necesario resaltar que pese a que el licenciataria en el ERF había señalado con claridad todos los componentes para la ejecución de las actividades licenciadas, la Corporación cometió un error involuntario y las otorgó con información errada.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de celeridad, economía procesal y la política nacional de cero papel, se considera pertinente resolver el recurso de reposición impetrado contra las Resoluciones No. 2553, 2554, 2555 y 2556 de data septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014), en este mismo acto administrativo, el cual será archivado en cada uno de los expedientes respectivos, esto es expediente 4309, 4310, 4311 y 4312 de esta Corporación.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

Por lo anteriormente señalado, el Director General de CORPAMAG, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Acceder a las pretensiones señaladas en el recurso de reposición impetrado por el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 contra las Resoluciones No. 2553, 2554, 2555 y 2556 de data septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014); en consecuencia, se modifican en los siguientes términos:

1. "De la Resolución No. 2553 de septiembre 19 de 2014 otorgó LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-12411 (Cantera "El Éxito" - Municipio de Plato) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena":

A. EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Ratio Beneficio Costo) es de 37,39, lo que quiere decir que los beneficios del proyecto cubren 37.39 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

Cabe anotar que el mejoramiento de la vía y la restauración ambiental de la actual cantera explotada en el pasado ilegalmente, garantizan que después de fase de explotación, los pobladores de la zona de influencia indirecta ingresen por una mejor vía, sacaran sus productos en un menor costo, y la cantera restaurada servirá para establecer de nuevo pastos para la ganadería y cultivos.

B. ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

El EIA determina de manera acertada las áreas de exclusión, de intervención con restricción y de intervención, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Áreas de Exclusión: No se identifican áreas de exclusión.
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 3,2697 hectáreas las cuales se encuentran cubiertas por árboles aislados que han subsistido a la explotación agrícola o minería ilegal.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



0468



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

explotación de estas áreas están condicionadas a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.

- *Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 3,2697 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-12411.*

Será importante que el Licenciario presente a la Corporación Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, de acuerdo con las normas existentes al respecto y en los formatos presentados en el Anexo 2 de EIA, como mínimo trimestralmente.

C. *El penúltimo inciso de la parte considerativa:*

Que este Despacho considera, desde el punto de vista jurídico, procedente adoptar el concepto técnico relacionado en los considerandos del presente acto administrativo, toda vez que se constató que fueron cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2820 de 2010, razón por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-12411 (Cantera El Éxito - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato -Salamina Ruta 2707 - Departamento del Magdalena".

D. *Artículo 7° de la parte Resolutiva:*

"ARTÍCULO SEPTIMO.- *La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-12411, cobijará las fases de construcción montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.*

En caso de presentarse prórroga a la Autorización Temporal Minera PD7-12411, deberá informar a esta CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes."

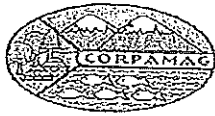
E. *Aprovechamiento Forestal:*

El licenciario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal correspondiente al área de las 1,3011 has que tiene el predio de la cantera El Éxito (Autorización Temporal PD7-12411) con un volumen total de 5,7833 m³ y un total de 20 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo mostrado en la Table No. 2

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera El Éxito
(Municipio de Plato – Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (cm)
1	NIM	15	5	1,2	0,0168	0,0599	10 - 20 cm	916293-1585861
2	NIM	11	5	1,2	0,0097	0,0347	10 - 20 cm	916298-1585861
3	NIM	11	4	1,7	0,0103	0,0293	10 - 20 cm	916298-1585861
4	NIM	12	4	1,7	0,0121	0,0344	10 - 20 cm	916298-1585861
5	NIM	13	3	1,5	0,0127	0,0272	10 - 20 cm	916251-1585861
6	TRUPILLO	31	5	2	0,0764	0,2717	31 - 40 cm	916251-1585861
7	GUAYACAN	26	6	2	0,0535	0,2283	21 - 30 cm	916240-1585861
8	GUAYACAN	32	6	2	0,0796	0,3395	31 - 40 cm	916240-1585861
9	GUAYACAN	51	8	2	0,2037	1,1588	41 - 50 cm	916240-1585861
10	GUAYACAN	16	7	2,3	0,0199	0,0990	10 - 20 cm	916240-1585861
11	GUAYACAN	37	8	1,5	0,1089	0,6196	31 - 40 cm	916214-1585861
12	UVITO	22	5	1,6	0,0390	0,1386	21 - 30 cm	916199-1585861
13	UVITO	23	4	1,3	0,0424	0,1206	21 - 30 cm	916199-1585861
14	UVITO	15	4	2	0,0183	0,0521	10 - 20 cm	916232-1585861
15	GUAYACAN	13	7	2,2	0,0140	0,0699	10 - 20 cm	916222-1585861
16	GUAYACAN	30	7	2,2	0,0688	0,3426	21 - 30 cm	916225-1585861
17	GUAYACAN	32	7	2	0,0796	0,3961	31 - 40 cm	916225-1585861
18	GUAYACAN	41	7	2	0,1324	0,6591	41 - 50 cm	916208-1585861
19	GUAYACAN	28	7	1,8	0,0630	0,3137	21 - 30 cm	916208-1585861
20	GUAYACAN	12	4	2	0,0121	0,0344	10 - 20 cm	916149-1585861
21	GUAYACAN	24	6	1,6	0,0460	0,1961	21 - 30 cm	916149-1585861
22	GUAYACAN	14	5	1,3	0,0154	0,0548	10 - 20 cm	916179-1585861
23	GUAYACAN	17	6	2	0,0215	0,0918	10 - 20 cm	916179-1585861
24	GUAYACAN	14	4	2	0,0161	0,0458	10 - 20 cm	916173-1585861
25	GUAYACAN	16	4	2,1	0,0199	0,0566	10 - 20 cm	916173-1585861
26	GUAYACAN	16	4	2	0,0207	0,0589	10 - 20 cm	916190-1585861
27	DIVIDIVI	14	4	2	0,0161	0,0458	10 - 20 cm	916187-1585861
28	DIVIDIVI	19	4	2	0,0296	0,0842	10 - 20 cm	916185-1585861
29	DIVIDIVI	17	4	2	0,0215	0,0612	10 - 20 cm	916176-1585861
30	DIVIDIVI	15	4	2	0,0207	0,0589	10 - 20 cm	916176-1585861
TOTAL					1,3011m ²	5,7833 m ³		

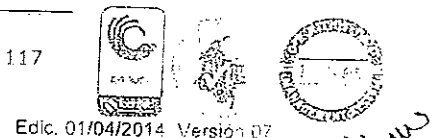
Fuente: EIA Cantera El Éxito - Autorización Temporal PD7-12411

- De la Resolución No. 2554 de septiembre 19 de 2014 otorgó LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15501 Cantera "Pasa Corriendo" (Municipio de Tenerife) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

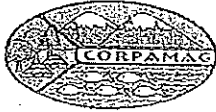
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactanos@corpamag.gov.co

FR.GD.03



Edic. 01/04/2014_Versión 07

0471



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - - 2014

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15501 Cantera "Pasa Corriendo" (Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

D. En la parte Resolutiva en el artículo 1° y 7°:

"ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15501 Cantera "Pasa Corriendo" (Municipio de Tenerife), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina Ruta 2701, Departamento del Magdalena" según lo expuesto en la parte motiva de presente proveído.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15501, y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prórroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15501 deberá informar a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes."

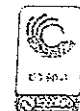
3. De la Resolución No. 2556 de septiembre 19 de 2014 otorgó LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 (Cantera "Villa Elvira" - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

A. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

El EIA describe de manera acertada y empleando una metodología acorde con los requerimientos los aspectos del medio abiótico y biótico del área de influencia de estudio. Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 114 árboles con DAP mayor a 10 cm que un total de área basal de 2,2892 m², un volumen de 9,5143 m³.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846 - - - -

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE 19 DE DOS MIL CATORCE (2014)"

"Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina Ruta 270" Departamento del Magdalena".

D. En la parte Resolutiva en el artículo 5° y 7°:

ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

...
Aprovechamiento Forestal

Se autoriza el permiso de aprovechamiento forestal, de conformidad con el inventario presentado, corresponde al área de las 2,9253 has que tiene el predio de la carretera "Villa Elvira" (Autorización Temporal PD7-13121) con un volumen total de 9.5143 m³ y un total de 114 individuos con un DAP superior a los 10 cm.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-13121, cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prorroga a la Autorización Temporal Minera PD7-13121 deberá informar a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

4. El artículo 5° de todas las Resoluciones No. 2253, 2554, 2555 y 2556 de septiembre diecinueve (19) de dos mil catorce (2014) así,

"ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el uso, aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado, en cada una de las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.



[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2846

FECHA: 22 OCT. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES No. 2553, 2554, 2555 y 2556 DE FECHA SEPTIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL CATORCE (2014)"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 30 días del mes de OCTUBRE del año dos mil Catorce (2014), siendo las 10 horas, se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Flora Ospina Polo, quien exhibió la C.C. No 39.100.203 expedida en Plata, actuando en calidad de ApoDERADA, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

Flora Ospina Polo
EL NOTIFICADO

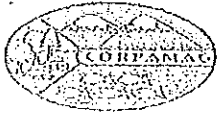
[Signature]
EL NOTIFICADOR.

0474

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactos@corpamag.gov.co





1700-37

RESOLUCION Nº 2556-2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 2820 de 2010:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 4433 de cuatro (04) de julio de dos mil catorce (2014), el señor FRANCISCO JOSÉ UTRILLA OCAÑA, obrando en calidad de Representante legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, elevó solicitud de licencia ambiental para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 (Cantera Villa Elvira - Municipio de Plato), requerida para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que aporta en medio físico y en medio magnético el Estudio de Impacto Ambiental y aporta los lineamientos exigidos por el artículo 24 del Decreto 2820 de 2010, Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental y Formulario de Liquidación por Concepto de evaluación.

Que en virtud del formulario de liquidación allegado, CORPAMAG le comunicó al peticionario el valor correspondiente a cancelar por concepto de la evaluación de la licencia solicitada en virtud de lo cual el interesado, mediante radicado No. 4788 de fecha julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) presenta el comprobante de pago del valor liquidado.

Que mediante proveído No. 594 de calenda julio veintiuno (21) de dos mil catorce (2014) se admitió la petición para el trámite administrativo de licencia ambiental ordenando la evaluación técnica en los términos del Decreto 2820 de 2010.

Que según informe técnico de fecha septiembre dos (02) de dos mil catorce (2014), previa evaluación en conjunto de la documentación aportada aunado a lo observado en la visita de inspección ocular, se conceptuó la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada, no obstante se hace necesario resaltar los siguientes aspectos contenidos en el informe técnico:

LOCALIZACION

La Cantera Villa Elvira se ubica desviando a 1 kilómetro de la vía Plato - Tenerife a 850 metros del barrio de San Bartolomé del Magdalena. La Cantera tiene un área de 2.9253 hectáreas susceptibles de explotación.

La Zona de Alindación del polígono del Título Minero se detalla en la Tabla No. 1.



Handwritten signature



1700-37

RESOLUCION Nº 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

Tabla No. 1. Coordenadas del Poligono, Cantera Villa Elvira

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
PA - 1	1575580	919677	9.799924	-74.809656
1 - 2	1575580	919677	9.799924	-74.809656
2 - 3	1575599	919631	9.800095	-74.810076
3 - 4	1575621	919601	9.800294	-74.810350
4 - 5	1575654	919573	9.800591	-74.810605
5 - 6	1575797	919500	9.801883	-74.811274
6 - 7	1575841	919551	9.802281	-74.810810
7 - 8	1575767	919674	9.801615	-74.809687
8 - 9	1575672	919699	9.800757	-74.809457
9 - 10	1575643	919702	9.800494	-74.809429
10 - 1	1575611	919694	9.800205	-74.809502

Fuente: Resolución 1924 de 16 de Mayo de 2014 de Agencia Nacional de Minería

DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Cantera Villa Elvira, ubicada en el municipio de Plato, Magdalena, se constituirá en una de las fuentes de materiales para la conformación del terraplén del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato - Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena" teniendo en cuenta que las pruebas de laboratorio efectuadas sobre el material muestra que éste cumplen con las normas establecidas por el INVIAS para tal propósito. Se observa de igual manera que el predio, previo a esta solicitud de licencia ambiental, ha sufrido actividad artesanales extractivas con antelación.

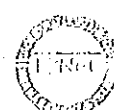
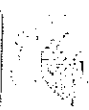
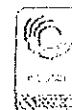
Con base en lo anterior, el sistema de explotación que se llevará a cabo en la cantera, de acuerdo con las características del yacimiento, será el método de cantera a cielo abierto, mediante arranque o corte de material de manera mecánica realizando la conformación de un solo banco en forma descendente debido a la topografía del sector. La extracción del material se hará en cuatro (4) bancos de 2 metros de altura cada uno.

Como el aprovechamiento del material no requerirá beneficio, no se hará montaje de plantas o equipos de trituración. Se plantea que sólo se ubicará una retroexcavadora que realizará los cortes y carga del material, empleando volquetes y doble troques para el transporte de los materiales a la vía.

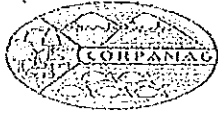
En relación con estos aspectos, es importante que el beneficiario de la licencia ambiental de cumplimiento a lo plasmado en las actividades descritas y permitidas anteriormente y dadas cuenta totalmente prohibido el uso de elementos u otras técnicas de explotación, tales como arpones o explosivos.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.cormagdalena.gov.co e-mail: contacto@corregionalmagdalena.gov.co



Edic. 01/04/2014, Versión 01



1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

fue el resultado aritmético de dividir el valor requerido entre cuatro (4) solicitudes de autorización temporal que se realizaron ante la autoridad minera para el mismo proyecto (PD7-12411 PD7-13121 PD7-15501 y PD7-15241).

Durante la visita técnica se observó que la limitación del volumen a extraer sólo está dada por resolución de la Autoridad Minera, más no por limitación técnica, ambiental o tamaño del yacimiento. Por lo cual, cualquier variación de los volúmenes a extraer, en principio, y mientras no se generen cambios estructurales de las actividades a llevar a cabo, se deberán considerar modificaciones menores.

AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA (AID – AII)

Se considera como área de influencia directa las 2,9253 hectáreas de la cantera Villa Elvira susceptible de ser afectada por el desarrollo de las actividades mineras. También se considera área de influencia directa las vías interna y externa de acceso a la Cantera la cual tiene una longitud total de 597 metros la cual será paso obligado para ingreso y salida de volquetas.

El área de Influencia Indirecta corresponde a la cabecera municipal de Plato departamento del Magdalena, la cual por ser el área con asentamientos humanos más cercana al proyecto.

CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

El EIA describe de manera acertada y empleando una metodología acorde con los requerimientos los aspectos del medio abiótico y biótico del área de influencia del estudio. Adicionalmente, presenta el inventario forestal del predio, el cual determinó un total de 68 árboles con DAP mayor a 10 cm que un total de área basal de 2,2892 m² y un volumen de 9,5143 m³.

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

1. Aguas Superficiales y subterráneas.

El EIA establece que el proyecto no requiere para su ejecución concesiones de aguas, sin embargo obtendrá el agua necesaria para el riego de la vía a través de compra de carrolanques que suministrarán el recurso de concesiones disponibles en la zona que cuenten con autorización de la Autoridad Ambiental competente. En relación al agua potable para el consumo del personal del proyecto, será comprada a empresas externas en botellones.

En este punto, es importante que el licenciatario en la presentación de los ICA respectivos, incluya los comprobantes o facturas de los suministros de agua a través de concesiones debidamente autorizadas.



Acu



1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

De igual manera y teniendo en cuenta que durante la visita técnica se percataron actividades artesanales de explotación en el sector, es importante establecer que el licenciatarario deberá garantizar durante todo el desarrollo de sus actividades la ausencia de estas prácticas dentro del polígono otorgado por la Autoridad Minera, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

Referente al acceso al frente de explotación, se verificó in situ las vías internas en regulares condiciones de movilidad, las cuales deberán ser acondicionadas en aspectos geométricos y estructurales para las actividades mineras. Sin embargo, no se deberá permitir la construcción de nuevas vías o accesos a los existentes.

En relación con instalaciones y adecuaciones dentro del área minera, y teniendo en cuenta el carácter temporal de las explotaciones, sólo se podrán ubicar un baño portátil y una caseta para el transporte, las cuales deberán ser retiradas al finalizar el proyecto.

Conforme al Estudio de Impacto Ambiental, sólo se tendrá un (1) frente de explotación, el cual deberá contar únicamente con una (1) retroexcavadora, cribas y un (1) área para el parqueo del equipo de transporte.

Adicionalmente, se utilizarán zonas de depósitos temporales para el material de descapote y remoción de la capa vegetal. A medida que se vaya avanzando en el frente de explotación, se irá empacando este material en la nivelación y recuperación del paisaje del área intervenida, como parte del plan de cierre.

Posterior al corte del material, éste será cargado en volquetas de 5 - 14 m³ de capacidad. Se establece que cuando sea necesario eliminar el material que no cumpla con los criterios y/o controlar el contenido de raíces u otro tipo de materia orgánica, se dispondrá de una malla para cribar el material antes de ser cargado a la volqueta.

En síntesis, el material será empleado en su estado natural para las necesidades del proyecto, por lo cual no se le hará ningún proceso de transformación.

De acuerdo con la resolución expedida por la Autoridad Minera, la producción aprobada para el proyecto está estimada en 14.950 m³, con una inversión en adecuación de vías y costos de operación que ascienden a los \$150.000.000,00.

No obstante es importante anotar en relación con los volúmenes de explotación que el Consorcio Obras de Ingeniería 2013, a través de certificación expedida por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, requiere un total de 59.800 m³ de material para adelantar el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y el volumen otorgado al proyecto.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Correo electrónico: comunicacion@corporacionmagdalena.gov.co e-mail: comunicacion@corporacionmagdalena.gov.co



Edic. 01/04/2014_Versión 57



1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

2. Vertimientos.

En relación con las aguas residuales industriales, el EIA determina que como no se contemplan durante la explotación y manejo interno del material actividades susceptibles a generar vertimientos de estos residuos, no se solicitará permiso de vertimientos.

Para el manejo de las aguas residuales domésticas se establece que dado el volumen bajo de personal durante el desarrollo del proyecto, se plantea emplear una (1) batería sanitaria portátil la cual será ubicada dentro del área de explotación. A este respecto, el licenciatario, en los ICA respectivos, deberá presentar las facturas y/o comprobantes de la empresa que lleve a cabo el mantenimiento y limpieza de la batería sanitaria, la cual deberá contar con los permisos ambientales requeridos para tal actividad.

3. Ocupación de cauces

El proyecto no requiere solicitud de ocupación de cauces teniendo en cuenta que el desarrollo del presente proyecto no requerirá la intervención de cuerpos de aguas.

4. Emisiones Atmosféricas

El EIA no contempla la solicitud para permiso de emisiones atmosféricas, teniendo en cuenta no se requerirá ningún procedimiento de beneficio o trituración. Únicamente contempla que para controlar este aspecto, se aplicarán medidas de manejo ambiental consistentes en humectación de vías, control de velocidad, uso de elementos de protección personal, equipos con cabinas cerradas y demás que se consideren pertinentes.

No obstante, se otorgará este permiso en lo referente a la emisión de material particulado para cada una de las actividades que llevarán a cabo, tales como corte, cargue y transporte, para lo cual deberá ajustarse a lo dispuesto en la normalidad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el licenciatario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar estas emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual, deberá mantener como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno.

5. Residuos Sólidos

El EIA determina que la generación de residuos sólidos durante las diferentes etapas del proyecto están relacionadas exclusivamente con la generación de tipo doméstico, estimando que las tres (3) canteras que normalmente permanecerán en la cantera, generarán 0.6 kilogramos diarios de residuos.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: 4211395 - e-mail: coramag@coramag.gov.co



Edic. 01/04/2014, Versión 2.2

0479

[Handwritten signature]



1700-37

RESOLUCION N° 2558-13

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

sólidos. Los residuos ordinarios y/o no reciclables serán entregados a la empresa prestadora de servicio de recolección de basuras en el municipio.

6. Aprovechamiento Forestal

El licenciatario solicita el permiso para realizar el aprovechamiento forestal, correspondiente al área de las 2.9253 has que tiene el predio de la cantera Villa Elvira (Autorización Temporal PD7-13121) con un volumen total de 9,5143 m³ y un total de 114 individuos con un DAP superior a los 10 cm, conforme a lo mostrado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Plan de Aprovechamiento forestal Cantera Villa Elvira
(Municipio de Plato – Magdalena)

No.	NOMBRE COMUN	DAP (m)	HT (m)	HC (m)	AREA BASAL	VOLUMEN	COORDENADAS	RANGO DAP (m)
1	GUAYACAN	29	5	2	0,0645	0,2291	916298-1585861	21 - 30 cm
2	GUAYACAN	18	6	1,2	0,0259	0,1103	916298-1585861	19 - 20 cm
3	GUAYACAN	26	5	1,3	0,0548	0,1949	916298-1585861	21 - 30 cm
4	POLVILLO	17	6	1,8	0,0232	0,0990	916298-1585861	19 - 20 cm
5	POLVILLO	14	6	2	0,0147	0,0623	916251-1585893	19 - 20 cm
6	POLVILLO	13	6	1,4	0,0140	0,0599	916251-1585893	19 - 20 cm
7	POLVILLO	21	6	1,2	0,0347	0,1479	916240-1585886	21 - 30 cm
8	POLVILLO	11	6	1,8	0,0097	0,0416	916240-1585886	19 - 20 cm
9	POLVILLO	11	6	1,6	0,0097	0,0416	916240-1585886	19 - 20 cm
10	POLVILLO	19	6	2	0,0286	0,1222	916240-1585886	19 - 20 cm
11	TRUJILLO	14	5	2,8	0,0154	0,0548	916214-1585867	19 - 20 cm
12	GUAYACAN	11	5	2	0,0092	0,0327	916199-1585885	19 - 20 cm
13	GUAYACAN	14	5	2	0,0154	0,0543	916199-1585885	19 - 20 cm
14	GUAYACAN	10	5	2,1	0,0081	0,0290	916232-1585920	19 - 20 cm
15	POLVILLO	18	5	2	0,0259	0,0919	916232-1585920	19 - 20 cm
16	POLVILLO	29	6	1,8	0,0645	0,2750	916235-1585914	21 - 30 cm
17	POLVILLO	13	6	1,6	0,0134	0,0571	916235-1585914	19 - 20 cm
18	POLVILLO	18	6	1,1	0,0250	0,1065	916208-1585927	19 - 20 cm
19	POLVILLO	16	6	2	0,0191	0,0815	916208-1585927	19 - 20 cm
20	GUAYACAN	16	5	1,6	0,0191	0,0679	916149-1585930	19 - 20 cm
21	POLVILLO	15	5	1,8	0,0176	0,0625	916149-1585936	19 - 20 cm
22	GUAYACAN	19	4,5	1	0,0286	0,0917	916179-1585921	19 - 20 cm
23	GUAYACAN	12	4,5	1,1	0,0115	0,0368	916179-1585921	19 - 20 cm
24	GUAYACAN	12	5	1,2	0,0115	0,0409	916173-1585925	19 - 20 cm
25	GUAYACAN	17	4	1,3	0,0215	0,0612	916173-1585925	19 - 20 cm
26	GUAYACAN	11	4	1,6	0,0103	0,0293	916196-1585874	19 - 20 cm
27	POLVILLO	28	8	2,4	0,0616	0,3505	916187-1585876	21 - 30 cm
28	POLVILLO	13	6	2,3	0,0268	0,1142	916185-1585859	19 - 20 cm
29	GUAYACAN	19	6	1,1	0,0286	0,1222	916176-1585852	19 - 20 cm

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co e-mail: concul@corpamag.gov.co



Edici: 01/04/2014_Versión 07



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 MIT. 800.099.267-4

1700-37

RESOLUCION N°

2556

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

1	GUAYACAN	16	6	1,2	0,0191	0,0815	916176-1585852	16 - 20 cm
2	GUAYACAN	19	6	1,4	0,0296	0,1253	916176-1585852	14 - 20 cm
3	GUAYACAN	17	5,5	1	0,0224	0,0874	916168-1585865	10 - 20 cm
4	GUAYACAN	16	5,5	1	0,0199	0,0778	916168-1585865	10 - 20 cm
5	GUAYACAN	11	5,5	1	0,0097	0,0381	916168-1585865	10 - 20 cm
6	GUAYACAN	16	5,5	1	0,0191	0,0747	916145-1585872	10 - 20 cm
7	GUAYACAN	14	6,8	2	0,0154	0,0526	916145-1585872	10 - 20 cm
8	GUAYACAN	13	3,8	1,6	0,0140	0,0479	916145-1585872	10 - 20 cm
9	GUAYACAN	23	7	3	0,0401	0,1997	916132-1585883	21 - 20 cm
10	GUAYACAN	21	7	1,7	0,0336	0,1673	916132-1585883	10 - 20 cm
11	GUAYACAN	23	7	3,5	0,0424	0,2111	916131-1585872	1 - 20 cm
12	GUAYACAN	16	7	2	0,0199	0,0990	916131-1585870	10 - 20 cm
13	GUAYACAN	15	8	1,6	0,0176	0,1090	916131-1585870	10 - 20 cm
14	GUAYACAN	24	8	1,6	0,0448	0,2546	916131-1585870	21 - 30 cm
15	GUAYACAN	15	7	1,4	0,0163	0,0838	916131-1585870	10 - 20 cm
16	GUAYACAN	13	7	1,4	0,0140	0,0699	916134-1585868	10 - 20 cm
17	GUAYACAN	11	6	2	0,0097	0,0416	916129-1585862	10 - 20 cm
18	GUAYACAN	16	6	2,1	0,0199	0,0849	916123-1585863	10 - 20 cm
19	GUAYACAN	17	6	2	0,0232	0,0990	916123-1585862	10 - 20 cm
20	GUAYACAN	13	6	1	0,0134	0,0571	916152-1585843	10 - 20 cm
21	TRUPILO	11	3	1,5	0,0087	0,0185	916152-1585843	7 - 20 cm
22	TRUPILO	12	3	1,4	0,0109	0,0232	916152-1585825	10 - 20 cm
23	TRUPILO	11	3	1,5	0,0092	0,0196	916165-1585825	10 - 20 cm
24	GUAYACAN	16	6	2	0,0191	0,0815	916165-1585825	10 - 20 cm
25	GUAYACAN	18	6	2,1	0,0259	0,1103	916165-1585825	10 - 20 cm
26	TRUPILO	13	5	2	0,0127	0,0453	916165-1585825	10 - 20 cm
27	TRUPILO	12	5	2	0,0109	0,0337	916165-1585825	10 - 20 cm
28	GUAYACAN	11	5	2,2	0,0097	0,0347	916183-1585799	10 - 20 cm
29	POLVILLO	17	6	1,8	0,0224	0,0954	916183-1585799	10 - 20 cm
30	GUAYACAN	12	7	1,2	0,0115	0,0572	916204-1585811	10 - 20 cm
31	GUAYACAN	13	7	2,2	0,0127	0,0634	916204-1585811	10 - 20 cm
32	GUAYACAN	11	7	2	0,0097	0,0485	916204-1585811	10 - 20 cm
33	GUAYACAN	25	7	1,2	0,0484	0,2410	916204-1585812	21 - 20 cm
34	GUAYACAN	17	7	1,7	0,0222	0,1155	916204-1585812	10 - 20 cm
35	GUAYACAN	14	5	1,8	0,0147	0,0523	916204-1585814	10 - 20 cm
36	GUAYACAN	10	5	1	0,0076	0,0272	916204-1585815	0
37	GUAYACAN	12	5	2,2	0,0109	0,0337	916204-1585816	10 - 20 cm
38	POLVILLO	10	5	2	0,0076	0,0272	916204-1585817	0
39	POLVILLO	12	5	2,5	0,0115	0,0409	916204-1585818	10 - 20 cm
40	POLVILLO	14	5	2,4	0,0161	0,0573	916204-1585819	10 - 20 cm
41	POLVILLO	14	5	2	0,0161	0,0573	916204-1585820	10 - 20 cm
42	GUAYACAN	10	5	1,8	0,0076	0,0272	916204-1585821	0
43	GUAYACAN	18	6	1,8	0,0250	0,1065	916204-1585822	10 - 20 cm
44	GUAYACAN	10	5	1,7	0,0076	0,0272	916204-1585823	0

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia



Edic. 01/04/2014, Version 9

0481

Handwritten signature



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.267-4

1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGUN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

74	GUAYACAN	12	6	2	0,0115	0,0490	916204-1585824	10 - 20 cm
75	GUAYACAN	10	6	1,7	0,0081	0,0348	916204-1585825	10 - 20 cm
76	GUAYACAN	14	6	2	0,0147	0,0628	916204-1585826	10 - 20 cm
77	GUAYACAN	13	6	2	0,0134	0,0571	916204-1585827	10 - 20 cm
78	POLVILLO	10	5	2	0,0081	0,0290	916204-1585828	10 - 20 cm
79	POLVILLO	11	4	1,4	0,0087	0,0246	916204-1585829	10 - 20 cm
80	POLVILLO	12	5	1,7	0,0121	0,0430	916204-1585830	10 - 20 cm
81	POLVILLO	19	7	1,8	0,0296	0,1474	916204-1585831	10 - 20 cm
82	POLVILLO	17	7	2	0,0215	0,1071	916204-1585832	10 - 20 cm
83	POLVILLO	21	7	1,5	0,0336	0,1673	916204-1585833	10 - 20 cm
84	POLVILLO	10	5	1,7	0,0081	0,0290	916204-1585834	10 - 20 cm
85	CARITO	21	6	1,8	0,0357	0,1524	916204-1585835	21 - 30 cm
86	GUAYACAN	19	7	1,8	0,0296	0,1474	916204-1585836	10 - 20 cm
87	TRUPILLO	11	4	1,7	0,0087	0,0246	916204-1585837	10 - 20 cm
88	GUAYACAN	14	6	2,5	0,0161	0,0687	916204-1585838	10 - 20 cm
89	GUAYACAN	13	6	1	0,0140	0,0599	916204-1585839	10 - 20 cm
90	GUAYACAN	18	6	1,9	0,0241	0,1077	916204-1585840	10 - 20 cm
91	CARITO	19	4	1,5	0,0296	0,0842	916204-1585841	10 - 20 cm
92	GUAYACAN	15	6	1,8	0,0183	0,0782	916204-1585842	10 - 20 cm
93	GUAYACAN	12	6	2,5	0,0121	0,0516	916204-1585843	10 - 20 cm
94	CARITO	11	4	1,7	0,0097	0,0277	916204-1585844	10 - 20 cm
95	CARITO	12	4	1,7	0,0121	0,0244	916204-1585845	10 - 20 cm
96	CARITO	12	4	1,6	0,0109	0,0210	916204-1585846	10 - 20 cm
97	GUAYACAN	22	6	3	0,0363	0,1570	916204-1585847	21 - 30 cm
98	POLVILLO	16	6	2	0,0191	0,0815	916204-1585848	10 - 20 cm
99	POLVILLO	13	6	2	0,0140	0,0599	916204-1585849	10 - 20 cm
100	POLVILLO	10	6	2	0,0081	0,0348	916204-1585850	10 - 20 cm
101	POLVILLO	23	7	1,9	0,0401	0,1997	916204-1585851	21 - 30 cm
102	POLVILLO	16	7	2	0,0199	0,0990	916204-1585852	10 - 20 cm
103	POLVILLO	11	6	1,8	0,0097	0,0416	916204-1585853	10 - 20 cm
104	POLVILLO	15	6	1,8	0,0168	0,0718	916204-1585854	10 - 20 cm
105	POLVILLO	24	6	2	0,0436	0,1859	916204-1585855	21 - 30 cm
106	GUAYACAN	24	5	1,8	0,0436	0,1549	916204-1585856	21 - 30 cm
107	CARITO	12	6	2	0,0115	0,0490	916204-1585857	10 - 20 cm
108	CARITO	14	6	2	0,0147	0,0628	916204-1585858	10 - 20 cm
109	CARITO	13	6	2	0,0134	0,0571	916204-1585859	10 - 20 cm
110	CARITO	12	6	2	0,0121	0,0516	916204-1585860	10 - 20 cm
111	GUAYACAN	10	4	2	0,0076	0,0217	916204-1585861	0
112	CARITO	22	4	1,6	0,0368	0,1046	916204-1585862	21 - 30 cm
113	TRUPILLO	15	3,8	1,5	0,0183	0,0495	916204-1585863	10 - 20 cm
114	TRUPILLO	14	3,8	1,5	0,0147	0,0393	916204-1585864	10 - 20 cm
TOTAL					2,2892 m ²	9,5143 m ³		

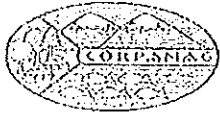
Fuente: EIA Cantera Villa Elvira -- Autorización Temporal PD7-13121

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia



Edic. 01/04/2014, Versión 1

0482



1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

Tabla No 4. Evaluación de Impactos Ambientales Cantera Villa Elvira
Escenario con Proyecto

COMPONENTE/IMPACTOS POTENCIALES		Afectación Ecológica
ABIOTICO	Emisión de material particulado y gases	Baja
	Generación de ruidos	Baja
	Activación de procesos erosivos	Media
BIOTICO	Remoción y pérdida de cobertura vegetal	Baja
	Afectación de comunidades faunísticas	Baja
SOCIAL	Generación de expectativas	Baja
	Generación de empleo	Baja
	Cambios en el uso del suelo	Media
	Afectación del patrimonio cultural	Muy Baja
	Modificación del paisaje	Alta
	Afectación del infraestructura física	Muy Baja
	Incremento de bienes de uso y servicios	Baja

En síntesis, el recurso que mayor afectación ecológica recibiría del componente abiótico sería el recurso suelo. Los impactos están asociados al cambio en el uso del éste. La activación de procesos erosivos estará ligada a la escorrentía de aguas lluvias y a efectos eólicos, mientras que el hundimiento de terreno y el movimiento del macizo rocoso dependerán de los equipos y las técnicas empleadas en la extracción de los materiales.

En lo referente al recurso aire, se prevé que se generarán emisiones de partículas sólidas (suelo) y ruidos que causarían una baja afectación producidos por el transporte y el uso de equipos para la extracción de los materiales.

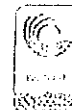
De igual manera, es importante anotar que como el área del proyecto ha sido intervenida en el pasado la capa orgánica del suelo ha sido alterada, encontrándose áreas con mayor cobertura que otras en la actualidad, lo que ha conllevado a que la fauna sea hoy día escasa en muchos sectores del área.

La afectación ecológica de los impactos ambientales identificados y valorados disminuirá significativamente con la aplicación de las medidas ambientales pertinentes que se detallan en el Plan de Manejo Ambiental.

EVALUACION ECONOMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

El EIA calcula empleando una metodología apropiada la evaluación económica de impactos ambientales. En este aspecto que la RBC (Razón Beneficio Costo) es de 39,27, lo que quiere decir

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia



Edic. 01/04/2014, Versión 02



1700-37

RESOLUCION Nº 25565583

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

que los beneficios del proyecto cubren 39.27 veces los costos monetarios de los impactos ambientales y socioeconómicos del desarrollo del proyecto.

Cabe anotar que el mejoramiento de la vía y la restauración ambiental de la actual cantera explotada en el pasado ilegalmente, garantizan que después de fase de explotación, los pobladores de la zona de influencia indirecta ingresaran por una mejor vía, sacaran sus productos en un menor costo y la cantera restaurada servirá para establecer de nuevo pastos para la ganadería y cultivos.

ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL

El EIA determina de manera acertada las áreas de exclusión, de intervención con restricción y de intervención, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Áreas de Exclusión: No se identifican áreas de exclusión.
- Áreas de Intervención con Restricciones: se considera dentro de esta categoría las 249 hectáreas las cuales se encuentran cubiertas por árboles aislados que han subsistido a la explotación agrícola o minería ilegal, la explotación de estas áreas están condicionadas a la solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.
- Áreas de Intervención: se incluyen aquí las 2.495 hectáreas susceptibles de explotación minera, las cuales corresponden al área establecida en la Autorización Temporal PD7-15243

Será importante que el Licenciario presente a la Corporación Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA de acuerdo con las normas existentes al respecto y a los formatos presentados en el Anexo 2 del EIA como mínimo trimestralmente.

PLAN DE CONTINGENCIAS Y ANALISIS DE RIESGOS

El EIA estructura el Plan de Contingencia de manera acorde con el análisis de riesgos definido para el proyecto, por lo cual se considera adecuado y dentro de los parámetros requeridos para el desarrollo de todas las actividades. Dentro del plan propuesto se aprecia la formulación de un plan estratégico, operativo e informático, el cual contiene las medidas para la atención de cualquier emergencia de tipo natural, tecnológica o social presentada durante el avance el proyecto.

PLAN DE CIERRE MINERO

El EIA prevé las actividades del plan de cierre y abandono conforme a los requerimientos planteados por las *Guías Minero Ambiental* del Ministerio de Minas y Ministerio del Medio Ambiente.



0480



1700-37

2558

RESOLUCION Nº

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

INFORMACION MODELO DE ALMACENAMIENTO GEOGRAFICO - GEODATABASE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1415 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo referente al modelo de almacenamiento geográfico (Geodatabase) el EIA suministra la información cartográfica del estudio empleando esta metodología.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de revisar y evaluar el Estudio de Impacto Ambiental presentando por el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 y de la información recolectada en campo durante la visita que se llevó a cabo al predio Villa Elvira ubicada en el municipio de Plato, se estima que el estudio cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del Decreto 2820, al igual que la Resolución 1415 de 2012 en la referente a la metodología de la Geodatabase, y se estima que los documentos contienen información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos, especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar, así como las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Por lo anterior, se considera que es viable otorgar LICENCIA AMBIENTAL conforme al Decreto 2820 de 2010 y la Ley 99 de 1993, a la empresa CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificada con Nit 900.685.705-8, para que ejecute o lleve a cabo el Proyecto "Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera Villa Elvira (Municipio de Plato, Departamento del Magdalena) según la Autorización Temporal No. PD7-13121", material que será destinado exclusivamente al MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 270. Sin embargo, el beneficiario de la licencia deberá dar cabal cumplimiento a todos los aspectos incluidos en el EIA, las obligaciones, indicaciones y requerimientos descritos anteriormente.

ANOTACIONES JURIDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación."

Que el artículo 80. Ibidem, establece: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.(...)"

Que el artículo 99 del Decreto Ley 2811 de 1974 establece: "Requiere permiso la extracción por particulares, de materiales de arrastre de los cauces o lechos de las corrientes o depósitos de arena, como piedra, arena y cascajo."





1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

Que el artículo 11 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece "Materiales de construcción. Para todos los efectos legales se considerarán materiales de construcción, los productos petrolíferos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción con excepción de los agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera".

Que el mencionado estatuto dispuso en sus artículos 194, 196, y 198, lo siguiente:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública o interés social".

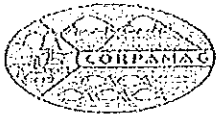
Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables".

Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes y Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Así mismo el artículo 207 de la ley 685 de 2001, Código de Minas, expone: "La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgará de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales. La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero. La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental."



[Handwritten signature]



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN N° 2556-2014

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

A su vez, el artículo 208 del Código de Minas dispone que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el artículo tercero del Decreto 2820 de 2010, reza: *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. La licencia es sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, terminos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada"*.

Que el párrafo segundo ibidem, reza que la Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

Que el artículo Noveno del Decreto 2820 de 2010, contempla cuales son los proyectos, obras o actividades sujeto al régimen de Licencia Ambiental por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, en ese orden de ideas, el Literal B del Numeral segundo de dicho artículo contempla MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Cuando la explotación proyectada de mineral sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o mayor o igual a 250.000 m³/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.

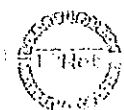
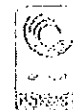
Que conforme lo estipulado en el artículo 73 del Decreto Ley 2811 de 1974, corresponde al Gobierno mantener la atmósfera en condiciones que no causen molestias o daños o interfieran el desarrollo normal de la vida humana, animal o vegetal y de los recursos naturales renovables.

Que la resolución 909 de 2008, por la cual se establecen las normas y estándares de emisiones admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones, en su artículo tercero, expresa que ese decreto es aplicable a todas las actividades industriales, los equipos de combustión externa, instalaciones de incineración y hornos crematorios.

Que el artículo 95 de la misma resolución impone a todos los establecimientos que requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental o permiso de emisiones atmosféricas, diligenciar el registro medio ambiental - RUA.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: 4211395 - e-mail: atencionalcliente@corpamag.gov.co



Fecha: 04/04/2014 Versión: 01

0487



790-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

A su vez, el artículo 90 expresa que si la actividad industrial realiza emisiones fugitivas de sustancias contaminantes, deben contar con mecanismos de control que garanticen que dicha emisión no trascienda más allá de los límites del predio del establecimiento.

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto 948 de 1995, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, dispone.

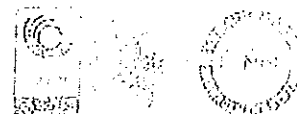
Artículo 3 "Son contaminantes de primer grado aquéllos que afectan la calidad del ambiente a nivel de inmisión, tales como el ozono troposférico o "smog" fotoquímico y sus precursores, el monóxido de carbono, el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de nitrógeno plomo."

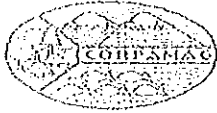
Artículo 72: "El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones. Los permisos de emisión no están relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden ambiental que crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que si por causas de suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes, cuando las circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia."

Que en el evento de presentarse dentro del proyecto objeto de la presente Resolución, manejo de residuos peligrosos la empresa deberá llevar a cabo a disposición conforme a las reglas establecidas en el Decreto 4741 de 2005, el cual establece la regulación en el marco de la gestión integral para la prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos, así como la reglamentación del manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Que a su vez, si en la ejecución del proyecto se presenta disposición de residuos de tipo hospitalarios, considerados a su vez como residuos peligrosos, en lo que respecta a su almacenamiento, transporte y disposición final, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 expedido por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social) modificado por los Decretos 1669 de 2002 y 4126 de 2003, el cual regula la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que la empresa debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1083 de 1996 artículo primero que regula el uso obligatorio de fibras naturales en obras, proyectos o actividades objeto de esta Resolución.





1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables y el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y circunstancias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un carácter preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, evitar o revertir, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de la actividad en los recursos naturales y el ambiente." (Cursiva fuera de texto).

Que este Despacho considera, desde el punto de vista jurídico, procedente acoger el concepto de licencia ambiental relacionado en los considerandos del presente acto administrativo toda vez que se comprobó que se cumplieron los requisitos exigidos por la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2820 de 2010, por la cual se procederá a otorgar licencia ambiental al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-15241 (Cantera Los Rosales - Municipio de Tona - Departamento del Magdalena) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Cantera Los Rosales - Plato - Salamina. Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Por lo anterior, el Director General de CORPAMAG, en uso de las facultades que le confiere la Ley 685 de 1993 y el Decreto 2820 de 2010,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar LICENCIA AMBIENTAL al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 para la Autorización Temporal Minera PD7-13121 (Cantera "Villa Elvira" - Municipio de Plato - Departamento del Magdalena) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Cantera Los Rosales - Plato - Salamina. Ruta 2701, Departamento del Magdalena", según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente licencia ambiental lleva implícitas todas las obligaciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como arranque, cargue y transporte, manejo, beneficio y cierre y abandono.





1700-37

RESOLUCION N° 2556 - 2014

FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121"

ARTICULO TERCERO. - La Licencia Ambiental otorgada mediante el presente acto administrativo se otorga al beneficiario de la misma al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental, a la guía minero ambiental, y en la normativa ambiental vigente, así como a las siguientes que se resallan:

Mantener las áreas de explotación, así como las vías y los centros de acopio en buen estado de humectación

Garantizar el control de emisiones fugitivas con el fin de evitar que las mismas trascienda más allá de los límites del predio

Los residuos sólidos que se lleguen a generar, deben disponerse en lugares debidamente habilitados para tal fin, que permitan su clasificación teniendo en cuenta las características físicas y químicas de los mismos.

Aplicar lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en lo concerniente al manejo de residuos peligrosos, y al Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 1669 de 2002 y 4121 de 2005, en cuanto al manejo de residuos hospitalarios y similares.

Los vehículos utilizados para las labores de transporte de material deben cumplir las siguientes obligaciones.

No podrán exceder velocidades de 20 km/h.

No deberán llevar material que superen la capacidad de vehículo y portar un sistema de cubrimiento y protección, para evitar el despliegue del material ya cargado, especialmente en las vías externas a la fuente.

Las condiciones mecánicas de los vehículos deben estar dentro de los requerimientos de seguridad. Ello implica efectuar constantemente mantenimiento a maquinaria y equipos y llevar los respectivos registros.

Los vehículos deben contar con su respectivo certificado de emisiones, cuyos datos deberán ser adjuntadas a los informes que se presenten a la Corporación.

En caso de presentarse eventos no previstos en el estudio, el interesado deberá implementar las medidas necesarias e informar de manera inmediata a la Corporación

Aceptar la designación de los funcionarios que la Corporación delegue para inspeccionar en cualquier momento las actividades del proyecto. El peticionario debe promover los trámites necesarios para tal fin.

Presentar a la Corporación informe semestral de cumplimiento ambiental, donde se describan las acciones de control y monitoreo ambiental que desarrollen de acuerdo a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, además de ser informado detalladamente y presentar todos los soportes relacionados con el manejo de los residuos peligrosos, si se llegaren a generar.

Cumplir con lo establecido en la resolución No. 1083 de 1996, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en lo que refiere al uso obligatorio de fibras naturales para obras de estabilización, protección y recuperación de suelos.



[Handwritten signature]



1700-37

RESOLUCION N° 2556

FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BELLA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13121

contra erosión, así como las obras de revegetalización. En caso contrario deberá presentar justificación técnica, económica, ambiental y social que justifique su no aplicación

Cumplir a cabalidad el Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993 por medio del cual fue expedido el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto

ARTICULO CUARTO.- La licencia ambiental otorgada en el presente acto administrativo podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por CORPAMAG, si se demuestra que el beneficiario de la misma haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la Ley, los reglamentos o el mismo acto de otorgamiento, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010

ARTICULO QUINTO.- La Licencia Ambiental otorgada en la presente resolución lleva implícito el aprovechamiento y/o afectación de los siguientes recursos naturales renovables:

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Se otorga el presente permiso, en lo referente a la emisión de material particulado máximo, ya que el proyecto contempla la posibilidad de establecer una planta trituradora móvil requerida para las actividades que llevaran a cabo, tales como corte, cargue y transporte para tenerse en cuenta ajustarse a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Con el fin de verificar que se implemente un plan apropiado para reducir las emisiones, el beneficiario deberá presentar en los ICA respectivos las actividades y medidas que lleve a cabo para mitigar las emisiones, con el propósito que no trasciendan de los límites del predio. Por lo cual debe adoptar como mínimo sobre la cantidad de agua que diariamente emplee para la humectación del terreno. Aunado a lo anterior, es necesario que de cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la resolución No. 909 de fecha junio cinco (05) de dos mil ocho (2008) emanada del MAVDT.

Por último, deberán cumplirse todas las estipulaciones contenidas en el presente acto administrativo en el estudio de impacto ambiental aportado, dirigidas a controlar tanto la calidad del aire como la generación de ruido.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

Se autoriza el permiso de aprovechamiento forestal, de conformidad con el inventario preliminar que corresponde al área de las 2.495 has que tiene el predio de la cantera "Los Rosales" (Autorización Temporal PD7-15241) con un volumen total de 12,68 m³ y un total de 79 individuos con un diámetro superior a los 10 cm.





1700-37

RESOLUCION N° 2556
FECHA: 19 SET. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-15241"

En el título de compensación, se imponen las siguientes, sin dejar a un lado lo dispuesto en la Ley 1430 de 1996, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

1. Por cada hectárea intervenida de pasto o rastrojo bajo, deberá ser compensada con la siembra de una (1) hectárea de especies nativas
2. La compensación de cinco (5) árboles por cada individuo aprovechado o talado.
3. El beneficiario de la licencia deberá garantizar el mantenimiento de los árboles plantados establecidos por un término no inferior a dos (2) años
4. En conjunto con CORPAMAG, se definirá los lugares o predios donde se ejecutará los proyectos de revegetalización y/o compensación

En síntesis, el licenciatario será responsable por el adecuado desarrollo o crecimiento de los ejemplares, por lo cual deberá implementar las campañas necesarias de fertilización, control de plagas, incendios, enfermedades, de acuerdo con las condiciones y características de las especies y el clima.

ARTICULO SEXTO.- Que Conforme lo dispone el código de minas en su artículo 280, el licenciatario constituir la póliza de garantía de cumplimiento, por los términos allí previstos que asegure el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el pago de la multa, y la caducidad, la cual debe ser aportada a la Corporación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

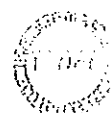
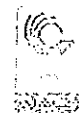
ARTICULO SEPTIMO.- La presente licencia ambiental tiene vigencia desde su expedición hasta el vencimiento de la Autorización Temporal Minera PD7-15241, y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010.

En caso de presentarse prórroga a la Autorización Temporal Minera PD7-15241 deberá informarse a CORPAMAG para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO.- Publíquese el presente acto administrativo en la página web de Corporación.

ARTICULO NOVENO.- Comuníquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Fiscalía de la Sección Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena.

ARTICULO DECIMO.- Notifíquese la presente Resolución al representante legal del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA, o a su apoderado legalmente constituido en los términos de la Ley 1430 de 1996.



Asu



1700-37

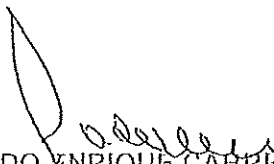
RESOLUCION N° 2556


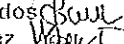
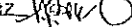
FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL CONSORCIO OBRAS E INGENIERIA 2013 PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA "VILLA ELVIRA" SEGÚN LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PD7-13171"

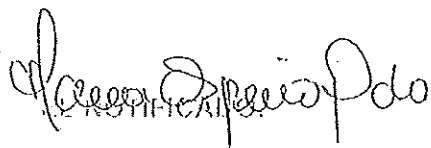
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y en el término de los de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación de la presente providencia, dando cumplimiento a lo señalado por la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO ENRIQUE CABREKA-MOLINARES
Director General

Revisado por Humberto Díaz 
Revisado por Sara Diazgrañados 
Aprobado por Alfredo Martínez 

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 22 de SEP del año dos mil catorce (2014) siendo las 11:30 AM, se notificó personalmente el contenido del presente proveído al señor (a) MARIA DEL PILAR OSPINA POLO quien exhibió la C.C. No. 39.100.203 expedida en Plantel (Craquel) en el cual se hace entrega de una copia de la presente Resolución.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR





Baño Express S.A.S.

Servicios Sanitarios Portátiles

NIT. 816.006.815-3

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2015

CERTIFICACIÓN

Baño Express S.A.S. Identificada con NIT 816.006.815 – 3, se permite certificar que está
Prestando el servicio de Succión, Limpieza y Mantenimiento de dos (2) USP, con ocho (8)
Aseos mensuales, transportando y vertiendo las aguas residuales en la planta de
tratamiento de Purific, la cantidad de 128 Galones correspondientes, a la empresa
CONSORCIO OBRAS de INGENIERIA 2013 en el proyecto de Palto (M)

El anterior promedio de aguas residuales corresponde del 26 de Enero al 25 de Febrero de 2015

Cordialmente,

RAFAEL LUQUE GONZALEZ
Gerente Comercial
310-3486991

Alquiler de Baños Portátiles - Limpieza y Mantenimiento de Pozos Sépticos, Trampas de Grasa

Bucaramanga - Teléfono: 671 7576 - Tel: 6295789 - Carrera 14 No. 1B-4R - Bordo Gaitán
Bucaramanga: Cas. 310 348 6991 - Carrera 8 No. 1-47 - B. to: Laureles Hra. 11 vía el Centro Comercial
CESAR - BOYACÁ - VALLE DEL CAUCA - CUE CATEDRÓ - CÁNDAMOY
E-mail: bañoexpressortate@gmail.com

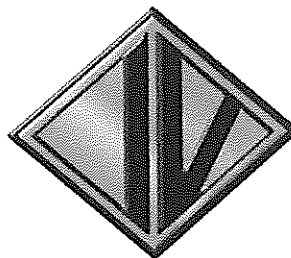
NOMBRE	CARGO
LUIS GUILLERMO OROZCO	AYUDANTE DE OBRA
DEMECEO OROZCO	AYUDANTE DE OBRA
JESUS AVILA	AYUDANTE DE OBRA
EDILBERTO GARCIA	OPERADOR MOTONIVELADORA
FREDY VANEGA	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ELISABETH MARQUEZ	PALETERA
MARGARITA MONTERROSA B	PALETERA
JOSE ALFREDO GARCIA	OPERADOR RETROEXCAVADORA
ALDAIR MOLINA	DESPACHADOR
UBALDIS RODRIGUEZ	OPERADOR RETROEXCAVADORA
YEIDER DE LA CRUZ	AYUDANTE DE OBRA
HAIDER PENENRREY	OFICIAL DE OBRA
DAIRO FLORES	AYUDANTE DE OBRA
DARWIN VILLEGAS	OFICIAL DE OBRA
YESID SANCHEZ	AYUDANTE DE OBRA
OSMAN RADA	AYUDANTE DE OBRA
VICTOR SALGADO MERCADO	MAESTRO DE OBRA
ALEXANDER ORJUELA	INSPECTOR LABORATORISTA
MARLON HERNANDEZ	AUXILIAR DE LABORATORIO
SIGILFREDO MENESES	CONDUCTOR DE VOLQUETA
MARTIN GARCIA	CONDUCTOR DE VOLQUETA
TOMAS DE ANGEL	CONDUCTOR
ORLAIN ARCOS	RECIBIDOR
JUAN CARLOS GONZALES	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
RAMIRO GUTIERREZ	AYUDANTE DE OBRA
DEISY ARRIETA ESTRADA	SECRETARIA
EMEGILDO CARDENAS	CONDUCTOR
JOSE CARLOS RODRIGUEZ	ALMACENISTA
LUIS CARLOS HERRERA	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR
JAIME ALVARADO	CONDUCTOR TURBO
MARIA OSPINO	RESIDENTE SOCIAL
ANTONIO OCHOA	INGENIERO AUXILIAR
MILTON PERTUZ	INGENIERO RESIDENTE
ANA MILETH AVILA PADILLA	AUXILIAR SISOMA

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO- SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONSORCIO ROCAVIAL 2013



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4048-2013

TOMO 2

Handwritten signature



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2016

5.4. Proyecto Productivo.

Informe Consolidado Noviembre 1 de 2014 a Abril 2 de 2015

**Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad
CABAÑA AGROAMBIENTAL Y AUTOSOSTENIBLE "EL ARCA"**

Contrato No. 4182 de 2013: Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera Plato-Salamina ruta 2701 departamento del Magdalena

Elaborado:

Andrea Hurtado. Bióloga -- Educadora Ambiental

Revisado:

Consortio Obras de Ingeniería 2013

Abril de 2015

0488

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las actividades y avances realizados en el acompañamiento a la comunidad beneficiada para el desarrollo de la Fase 2 del Proyecto Productivo protocolizado entre los participantes: Consorcio Obras de Ingeniería 2013, Fundación Sueños del Río, y el Municipio de Plato el día primero de noviembre del año 2014.

En términos generales, el proyecto productivo denominado Cabaña Agroambiental y Autosostenible "El Arca" es una iniciativa con origen en la comunidad y con carácter ambiental, que busca brindar espacios y oportunidades para que habitantes en condiciones de desigualdad de barrios del municipio de Plato aledaños a la vía en construcción, encuentren alternativas de sostenibilidad económica y seguridad alimentaria a través de la instalación de patios productivos que permitan mejorar su calidad de vida, incluso en entornos sociales conflictivos y de escasez de recursos económicos pero rodeados de gran riqueza natural. Teniendo en cuenta la alta Biodiversidad de la región y la zona, el Proyecto tiene también un marcado enfoque en protección, conocimiento y creación de una cultura de respeto por la fauna y flora en medio de las cuales la comunidad realiza sus actividades diarias.

El Consorcio apoya en la actualidad la ejecución de la Fase 2 de este proyecto de gran importancia ambiental y social, que se considera pionero en la región y cuyo modelo espera poder ser incluido como Política Pública Municipal en el Plan de Desarrollo.

(Presente informe toma en consideración correcciones y comentarios consignados en documento ES- 12-2014 del 25 de octubre de 2014)

I. ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Documento protocolario de acuerdos para el desarrollo de la Fase 2 del

**PROYECTO PRODUCTIVO CABAÑA AGROAMBIENTAL
Y AUTSOSTENIBLE "EL ARCA"**

Como compensación a las comunidades organizadas del área de influencia directa, en el marco de ejecución de la obra **Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera Plato – Salamina, Sector Pr0+000 Al Pr3+340 Ruta 2701** a cargo del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, Contrato No 4182 del INVIAS.

Objetivos:

1. Contribuir a través del apoyo a una iniciativa comunitaria existente, al mejoramiento del entorno y calidad de vida de las comunidades aledañas a la obra.
2. Orientar las actividades de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad y enmarcarlas en procesos que involucren desarrollo sostenible y respeto por toda forma de vida.
3. Cooperar para el fortalecimiento de la infraestructura para un mayor aprovechamiento de la misma por parte de la comunidad.
4. Incentivar alternativas de emprendimiento y sostenibilidad.
5. Fortalecer el componente de seguridad alimentaria en la comunidad

Compromisos

1. Por parte de la comunidad:
 - 1.1 Facilitar el acceso para ejecución de obras de infraestructura en la cabaña.
 - 1.2 Asistir y participar activamente de las capacitaciones y jornadas de sensibilización.
 - 1.3 Verificar la calidad de las mejoras estructurales y capacitaciones recibidas.
2. Por parte del Contratista:
 - 2.1 Llevar a cabo las adecuaciones estructurales descritas en el documento previamente aprobado.
 - 2.2 Cumplir con los módulos de capacitación propuestos en el documento previamente aprobado.

Carrera 12 A No. 77 A – 52 Of. 201 Tels: 3217171/79 Fax 3217267 Bogotá, D.C.
Email: obrasdeingenieriaplato@gmail.com

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

- 2.3 Invertir de manera responsable y transparente el recurso de acuerdo con el documento previamente aprobado por la interventoría
 - 2.4 Presentar oportunamente los informes de avance y gestión con los respectivos soportes (actas, registro fotográfico, facturas, cuentas de cobro).
 - 2.5 Realizar las adecuaciones estructurales y jornadas de capacitación con la mayor calidad posible pensando en el beneficio de la comunidad.
3. Por parte de la Alcaldía:
- 3.1 Promover y dar a conocer en espacios públicos la existencia del proyecto como iniciativa pionera en la región.
 - 3.2 Facilitar contactos y acercamiento con instituciones del orden público y privado que pudiesen entrar a ser parte del proyecto en fases posteriores.

Cuantía:

El valor aprobado del aporte para la ejecución de la Fase 2, según acta del 24 de octubre de 2014 es de 58'827.856 Cincuenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos mct.

Plazo máximo para ejecución

Un mes y medio

Metas de cumplimiento:

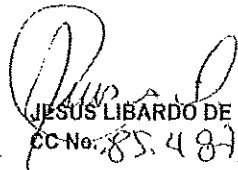
1. Entrega de kit de productividad a cada una de las 50 familias inscritas
2. Al menos una visita a cada familia para acompañamiento personalizado y verificación de su unidad productiva réplica
3. Adecuación del estanque piscícola de la cabaña
4. Suministro de dos tanques e insumos para cultivo de algas
5. Trabajos menores de adecuación del vivero
6. Entrega de insumos para cultivos en la cabaña
7. Cerramiento del espacio de la cabaña en cerca viva
8. Construcción de dos galpones pequeños para gallinas ponedoras
9. Construcción de batería de baños
10. Construcción de base para tanque elevado
11. Construcción de alberca subterránea para agua potable
12. Instalación de sistema de riego
13. Instalación de sistema de bombeo de aguas grises
14. Fosa séptica

Carrera 12 A No. 77 A – 52 Of. 201 Tels: 3217171/79 Fax 3217267 Bogotá, D.C.
Email: obrasdeingenieriaplato@gmail.com

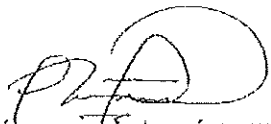
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

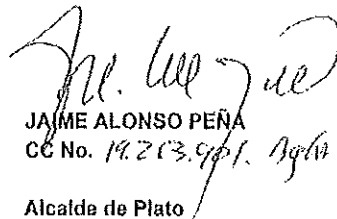
15. Suministro e instalación de panel solar
16. Suministro e instalación de ventiladores
17. Suministro de equipos audiovisuales: Amplificador sonido, videobeam, computador portátil, micrófonos
18. Entrega de 50 sillas
19. Desarrollo de 8 módulos de capacitación para el desarrollo de habilidades en el quehacer de las unidades productivas, de sensibilización respecto al medio ambiente circundante y de formación en emprendimiento
20. Suministro de protocolos de bienestar animal para manejo de especies menores
21. Suministro de listado de permisos y normatividad para el desarrollo de actividades productivas al interior de la cabaña


JESUS LIBARDO DE LA CRUZ
CC No. 85.487.200

Representante de la Fundación


RÓMULO TORO USCÁTEGUI
CC No. 19.423.807

Representante del Consorcio


JAIMÉ ALONSO PEÑA
CC No. 19.213.971. Agda
Alcalde de Plato

Se firma en la ciudad de Plato – Magdalena el día primero (1) del mes de Noviembre de 2014

Carrera 12 A No. 77 A – 52 Of. 201 Tels: 3217171/79 Fax 3217267 Bogotá, D.C.
Email: obrasdeingenieriaplato@gmail.com

Acta de cierre y recibo a conformidad de la Fase 2 del

**PROYECTO PRODUCTIVO CABAÑA AGROAMBIENTAL
Y AUTOSOSTENIBLE "EL ARCA"**

Como compensación a las comunidades organizadas del área de influencia directa, en el marco de ejecución de la obra **Mejoramiento y Mantenimiento de la carretera Plato – Salamina, Sector Pr0+000 Al Pr3+340 Ruta 2701** a cargo del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, Contrato INVIAS No 4182

Objetivos:

1. Contribuir a través del apoyo a una iniciativa comunitaria existente, al mejoramiento del entorno y calidad de vida de las comunidades aledañas a la obra.
2. Orientar las actividades de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad y enmarcarlas en procesos que involucren desarrollo sostenible, y respeto por el entorno y toda forma de vida.
3. Cooperar con el fortalecimiento de la infraestructura para un mayor aprovechamiento de la misma por parte de la comunidad.
4. Incentivar alternativas de emprendimiento y sostenibilidad.
5. Fortalecer el componente de seguridad alimentaria en la comunidad

En documento firmado el día primero (1) de Noviembre de 2014 el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 se comprometió con la comunidad organizada a través de la Fundación Sueños del Río a la entrega de una serie de mejoras, elementos y actividades aprobadas el 24 de octubre de 2014 dentro del presupuesto presentado por valor de Cincuenta y ocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos (\$58'827.856) De manera general se acordó:

1. Llevar a cabo las adecuaciones estructurales descritas en el documento aprobado.
2. Cumplir con los módulos de capacitación propuestos en el documento aprobado.
3. Invertir de manera responsable y transparente el recurso de acuerdo con el documento aprobado.
4. Presentar oportunamente los informes de avance y gestión con los respectivos soportes (actas, registro fotográfico, facturas o cuentas de cobro).
5. Realizar las adecuaciones estructurales y jornadas de capacitación con la mayor calidad posible pensando en el beneficio de la comunidad.

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

Metas cumplidas a enero de 2015:

1. Entrega de kits para patios productivos a familias beneficiadas: 50/50
2. Adecuación de estanque piscícola
3. Instalación de blower oxigenador en estanque
4. Trabajos menores de mantenimiento y limpieza área de vivero
5. Entrega de insumos para propagación de plántulas en la cabaña
6. Construcción de dos batería de baños
7. Construcción de base para tanque elevado
8. Construcción de alberca subterránea para agua potable
9. Instalación de sistema de riego
10. Instalación de sistema de bombeo de aguas grises
11. Construcción fosa séptica
12. Suministro e instalación de panel solar
13. Suministro de equipos audiovisuales: amplificador de sonido, videobeam, computador portátil y micrófonos
14. Entrega de 50 sillas
15. Entrega de 4 abanicos
16. Entrega de 10 bombillos ahorradores
17. 6 módulos de capacitación para el desarrollo de habilidades en el quehacer de las unidades productivas, de sensibilización respecto al medio ambiente circundante y respeto por la Biodiversidad de la zona
18. Suministro de protocolos de bienestar animal para manejo de especies menores

Lo anterior arroja un total de ejecución de presupuesto de \$44.792.428 correspondiendo a un 76% de lo aprobado. El 24% no ejecutado restante, está justificado en ítems cuyo monto fue sobreestimado, sobrantes por descuento de proveedores y actividades/obras no realizadas por motivos como incumplimiento de proveedores y no viabilidad en campo.

II. MECANISMOS DE CONTROL

1. A la inversión

El Consorcio estableció controlar el correcto uso de los recursos a través de contratos de obra y facturación revisada por el departamento contable y aprobación de la gerencia.

2. Al cumplimiento y evaluación de metas

El Consorcio estableció controlar el cumplimiento y evaluación de logros sujetos al Proyecto mediante reporte de actividades e informes preliminares revisados por la Subgerencia y aprobados por la Gerencia.

III. REPORTE DE METAS DE CUMPLIMIENTO SUJETAS AL ACTA

A 25 de enero de 2015 el estado de las metas de cumplimiento propuestas en el documento oficial es:

Meta	Ejecutada	Por ejecutar	Observaciones / Justificación
1. Entrega de kit a 50 familias para desarrollo de patios productivos	X		Recibidos a conformidad.
2. Visita técnica complementaria de seguimiento a unidades familiares	X		Realizada a familias que solicitaron mayor acompañamiento y/o que registraron baja o nula asistencia a capacitaciones
3. Adecuación de estaque piscícola de la cabaña y suministro de blower oxigenador	X		Recibido a conformidad
4. Suministro de tanques e insumos para cultivo de		X	Por motivos de índole administrativa U. Nacional

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

alga espirulina			no cumplió con envío de profesional para instalación por tanto no se adquirieron tanques
5. Adecuación y limpieza de vivero	X		Recibido a satisfacción
6. Entrega de insumos para cultivo en la Cabaña	X		Recibido a satisfacción
7. Jornadas de arborización y siembra de cerca viva	X		Recibido a satisfacción
8. Construcción de dos galpones para gallinas ponedoras		X	Modificación. Espacio para construcción no fue despejado dentro de tiempo acordado
9. Construcción de tres baterías de baños	X		Recibido a satisfacción
10. Construcción de base para tanque elevado y suministro de tanques	X		Recibido a satisfacción
11. Construcción de alberca subterránea para agua potable	X		Recibido a satisfacción
12. Instalación de sistema de riego	X		Recibido a satisfacción
13. Instalación de sistema de bombeo de aguas grises	X		Recibido a satisfacción
14. Construcción de fosa séptica	X		Recibido a satisfacción
15. Suministro e instalación de panel solar	X		Recibido a satisfacción
16. Suministro e instalación de ventiladores y bombillos ahorradores	X		Recibido a satisfacción
17. Suministro de un	X		Recibido a satisfacción

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

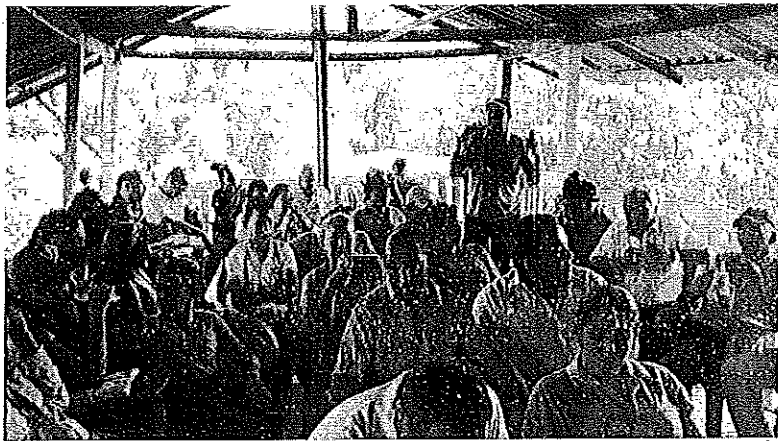
computador portátil, una cabina de sonido, un video beam y micrófonos			
18. Suministro de 50 sillas	X		Recibido a satisfacción
19. Desarrollo de siete módulos de capacitación y sensibilización	X		Recibido a satisfacción excepto módulo intensivo y práctico cultivo de algas a cargo Universidad Nacional.
20. Suministro de documento Protocolos de Bienestar Animal	X		
21. Suministro de listado de permisos y normatividad	X		Recibido a satisfacción. Adicionado al final del documento protocolos

IV. MEMORIAS DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

I. LA PERSONA Y SU RELACION CON EL MEDIO	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer los componentes ambientales del entorno inmediato 2. Reconocerse como individuo cuyas acciones generan algún tipo de impacto en el medio circundante 3. Reconocer los principales factores de contaminación ambiental relacionados con las actividades de la comunidad 4. Generar principios de sentido de pertenencia y cuidado por el lugar de asentamiento permanente de la comunidad.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica de reconocimiento de las personas en su entorno • Ejercicio de asociación de actividades humanas vs impactos en el medio • Charla con diapositivas • Actividad de distribución de responsabilidades dentro de los requerimientos de la Cabaña
Subtemas	Conceptos generales sobre medio ambiente, ecología básica, factores bióticos y abióticos, relación con la Naturaleza
<p>Los asentamientos humanos, en especial aquellos que se establecen en espacios naturales que no han sido previamente intervenidos, tienen la característica de generar degradación acelerada de ecosistemas y hábitats de especies originales.</p> <p>Tal es el caso de varios de los barrios en intervención del municipio de Plato.</p> <p>La zona aledaña posee una gran riqueza en Biodiversidad, que al ser desconocida por las personas tiende a ser afectada con mayor impacto.</p> <p>En esta capacitación se conversó con los asistentes acerca de la importancia vital que tienen sus malas prácticas u omisiones en el comportamiento general del medio ambiente que los rodea y por ende en su calidad de vida que no es más que el reflejo de unos comportamientos antrópicos no aislados</p> <p>En la medida en que las personas asuman un comportamiento de identificación y</p>	

responsabilidad con el medio ambiente, cambiará también mucho en su calidad de vida y bienestar. Es imperativo que las comunidades vulnerables lo entiendan para que las dinámicas empiecen a cambiar y las condiciones se vuelvan más favorables.

Memoria fotográfica



CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013		ACTA DE REUNION		ROB. DE												
				FECHA 04-04-2014												
				REVISION 00												
				CODIGO												
PROYECTO	REUNION No.			CONTRATO ID.												
FECHA	HORA INICIO	CONVOCADE POR														
LUGAR	HORA FIN															
OBJETIVO DE LA REUNION																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ASISTENTES CARGO</th> <th> FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Mantilla</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE	ASISTENTES CARGO	FIRMA	Carlos Mantilla
NOMBRE	ASISTENTES CARGO	FIRMA														
Carlos Mantilla														
...														
...														
ASUNTOS A TRATAR																
1. Eventos Día 10/04/14	6. De...	7. ...	8. ...	9. ...												
2. ...	10. ...															
DESARROLLO DE LA AGENDA																
<p>Se inició el día 10 de abril de 2014 a las 8:00 AM en el salón de actos del Consorcio Obras de Ingeniería, Bogotá, D.C., con la presencia de los señores:</p> <p>En primer lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos" por parte de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>En tercer lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>En quinto lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>En séptimo lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>En noveno lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>En último lugar se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p> <p>Después se dio la bienvenida a los señores de la comisión de seguimiento de la obra de la zona de la finca "El Valle de los Hornos".</p>																

Experiencias de la jornada	En principio, hablar a las personas acerca de respeto y valoración por la naturaleza hizo evocar en una parte de ellos la vida que tenían en sus lugares de origen. Se está trabajando con gente en su mayoría desplazada o que por condiciones económicas debió dejar el área rural para buscar posibilidades de supervivencia más cerca de la
----------------------------	---

0511

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

	<p>cabecera municipal.</p> <p>Por otro lado están quienes siempre han vivido en condiciones de pobreza en estos asentamientos urbanos y lo único que han conocido de cerca es un entorno a medio construir, con poca o nula presencia de verde y sin una relación positiva con la naturaleza.</p> <p>Aunque hubo una muy baja participación en si de las personas de la comunidad beneficiada, se resaltó la intervención de dos asistentes que contaron sus experiencias y de alguna manera ayudaron a romper el ambiente un poco apático que se tenía al principio de la actividad.</p> <p>En esta sesión se contó con la compañía de algunos líderes comunitarios y maestros que asistieron también a la inauguración del Proyecto Productivo y estaban interesados en conocer la dinámica que se utilizaría para capacitaciones.</p>
Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones	<p>A lo largo de la charla se logró que las pocas personas que participaron contando algunas de sus experiencias, interiorizaran acerca del daño que generamos como humanos en nuestro medio.</p> <p>Se evidenció que muchas personas aún no entendían con claridad que tenía que ver su estilo de vida con los problemas ambientales que aquejan a la comunidad. Esto exigió un mayor refuerzo en este tema para los siguientes módulos de capacitación.</p>

2. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA NATURAL EN LA ZONA Y LA REGIÓN	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Familiarizarse con el término Biodiversidad y reconocer sus beneficios en todos los aspectos de la vida cotidiana 2. Identificar las acciones propias que causan daño en la Biodiversidad y las consecuencias que ello tiene en la calidad de vida 3. Promover una cultura de la "no caza" de especies 4. Incentivar un uso responsable de los servicios ecosistémicos y beneficios prestados por la Biodiversidad
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a los ecosistemas aledaños para reconocer especies de fauna y flora • Taller de elaboración de material educativo de difusión (carteleros, afiches) • Charla con diapositivas • Proyección de video
Subtemas	Especies amenazadas o en peligro de extinción, conservación de la biodiversidad, Biodiversidad asociada a la productividad
<p>Colombia alberga cerca del 10% de la Biodiversidad del planeta en menos del 1% del territorio continental total. Es el primer país en cantidad de especies de aves y anfibios, el segundo en diversidad de plantas y el tercero en reptiles y mamíferos.</p> <p>El río Magdalena es reconocido en las diferentes regiones que cubre por ser un cuerpo de agua que alberga en sus aguas y riveras una amplia variedad de especies de fauna y flora de gran importancia ecológica.</p> <p>En las tierras propias de la zona de desborde del río, donde se localiza el sistema cenagoso de Zarate y Malibú, la vegetación natural ha sido destruida y reemplazada en casi su totalidad por pastos, cultivos y una vegetación secundaria propia de pantanos, ello propicia desplazamiento y disminución de poblaciones de animales silvestres. El complejo cenagoso es de gran fragilidad ambiental dada su íntima interdependencia con el Río Magdalena, se comporta como un amortiguador de los impulsos hidrológicos del Río que fluyen hacia los espejos de aguas a través de las conexiones naturales o caños.</p>	

	<p>importancia de la Biodiversidad, se convierte en un reto, ya que la naturaleza para estas comunidades es la mayor parte de veces sólo un proveedor del que se puede extraer sin medida y sin pensar en consecuencias futuras.</p>
<p>Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones</p>	<p>Es de aclarar que la salida de campo y visita programada no pudo ejecutarse debido a dos aplazamientos relacionados con condiciones de clima y al tercer intento la asistencia fue nula.</p> <p>Aunque con material muy precario se logró que los niños asistentes elaboraran una cartelera que ellos dirigieron hacia lo que entendieron como concepto de biodiversidad.</p> <p>Incluso conversando con la gente en términos muy sencillos acercándolos a su realidad se encontró que en su mayoría las personas no le ven mucho sentido a estas actividades y es a partir de este análisis que se toma la decisión de hacer la visita personalizada con un fuerte énfasis en los objetivos de los módulos, buscando no sólo asesorar a las personas en el aprovechamiento de los patios productivos sino además llevando material impreso y muy gráfico a través del cual se podía interactuar para transmitir conocimientos y reflexiones.</p> <p>El seguimiento y relacionamiento directo y personalizado con las personas beneficiadas (visita casa a casa) no se contempló en la propuesta inicial pero el trabajo en campo y la dinámica surgida con las primeras charlas evidenció que este es un factor que ha de tenerse en cuenta para próximas oportunidades.</p>

RESOLUBILIDAD / RESIDUOS LIMPIOS	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear en las personas un ideario de relación entre la productividad y las acciones responsables con el medio ambiente que influyen sobre esta 2. Incentivar la búsqueda de soluciones naturales no basadas en químicos para resolver los problemas de las unidades productivas 3. Brindar herramientas de conocimiento para la utilización de buenas prácticas de manejo en las huertas de los patios productivos 4. Dar a conocer la importancia y rentabilidad del uso de soluciones limpias para la protección de los cultivos
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Charla y material audiovisual • Demostración de control biológico básico • Demostraciones de fitosanidad • Taller de buenas prácticas agrícolas
Subtemas	Huella ecológica, principios de reciclaje y reutilización de residuos, control biológico elemental, adaptación al cambio climático
<p>La evolución en los sistemas productivos se ha reflejado en mayores oportunidades de ingreso, pero paralelamente ha generado impactos negativos sobre ecosistemas naturales lo cual se traduce, entre otros, en secuestro de carbono, destrucción y fragmentación de hábitats naturales, pérdida de especies animales claves para el equilibrio, ente otros. En los asentamientos humanos las necesidades básicas de consumo conllevan en ocasiones a que las familias busquen alternativas de productividad de índole puramente extractiva y de explotación sin tener en cuenta que estas dinámicas conllevan a situaciones donde a veces es imposible una recuperación natural del medio explotado.</p> <p>A través de este módulo de capacitación y de las visitas realizadas a las unidades productivas réplica, se brindó información a las familias acerca de prácticas deseables y saludables a llevar a cabo en sus patios productivos, conminándolos a dejar de lado la utilización de químicos comerciales para supuestamente mejorar la productividad o</p>	

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

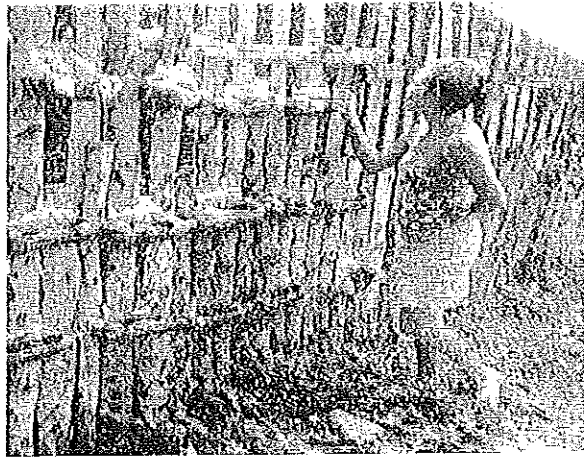
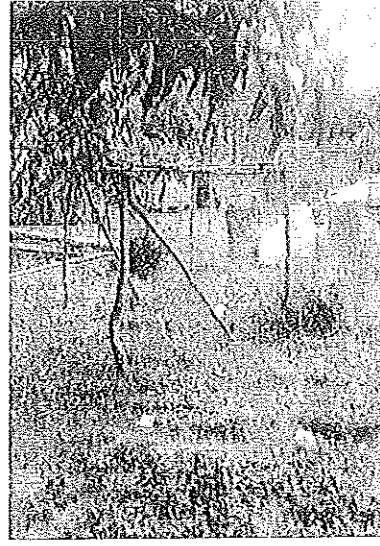
eliminan malezas y plagas. Se les recordó lo mencionado en otras sesiones acerca de la relación directa que existe entre las acciones realizadas por las personas y las consecuencias no deseables que se viven a nivel ambiental y que afectan enormemente la calidad de vida.

Posteriormente se aprovechó la visita de los niños del I.E.D: Luis Carlos Galán a la Cabaña para extender el tema de producción sostenible en los hogares, ya que en esta institución estudian gran parte de los hijos de los beneficiados. Se les habló principalmente de la reutilización de los residuos orgánicos generados en el hogar para producción de abonos.

Memoria fotográfica



CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



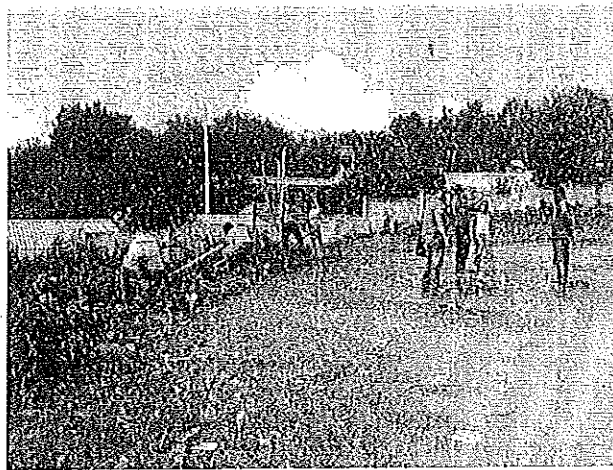
<p>Experiencias de la jornada</p>	<p>Se considera que esta fue una de las jornadas más productiva para escuchar y compartir vivencias por cuanto casi todas las personas tenían alguna idea sobre métodos alternativos de control de plagas en sus cultivos. A través de las conversaciones se pudieron establecer puntos comunes de conocimiento y así mismo desmentir algunas creencias sobre métodos y procedimientos.</p> <p>Es muy interesante evidenciar cuan desconectados están entre si varios conceptos, en especial en lo concerniente a la relación de la gente con su medio ambiente y la relación directa que esto tiene sobre la productividad que esperan ver en sus unidades de siembra. Las personas aún no ven la conectividad que existe entre por ejemplo el manejo adecuado de las basuras y la presencia de insectos u otras "plagas" que afectan a sus huertas.</p>
<p>Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones</p>	<p>Como se mencionó anteriormente, costó un poco de trabajo lograr la dinámica de relacionamiento entre las (usualmente malas) prácticas ambientales que por desconocimiento tienen las personas y lo que esto influye en los sistemas productivos del ámbito humano.</p> <p>Con la realización en forma de vivitas personalizadas de seguimiento y asesoría fue mucho más sencillo transmitir esta información, ya que de manera presencial y aplicando sobre las huertas se hizo posible demostrarles a los beneficiados lo que solamente en teoría quedaba complicado entender.</p> <p>Dado que esta fue una de las capacitaciones con menor asistencia se aprovecharon al máximo las visitas hechas a partir de este punto, brindando material impreso a las familias cuando ameritaba el caso y el recurso se consiguió.</p>

ARBOORIZACION Y CUIDADO DE ESPECIES VEGETALES	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar en la comunidad joven acciones como la arborización como estrategia clave para la purificación de oxígeno, prevención de la erosión y embellecimiento de los espacios de esparcimiento 2. Motivar a diferentes actores de la comunidad para la realización de acciones conjuntas como las jornadas de arborización para estrechar lazos entre ellos 3. Dar pautas sobre el cuidado y protección de las especies vegetales 4. Reorientar idearios acerca de la necesidad de tala indiscriminada de árboles, con miras a la protección de ecosistemas frágiles
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Charla corta introductoria • Jornada de arborización comunal
Subtemas	Arborización contra la erosión, siembra correcta de plántulas, seguimiento a árboles jóvenes
<p>Los árboles proporcionan al ser humano grandes beneficios a través de un sinnúmero de servicios ecosistémicos asociados a ellos. La provisión de oxígeno, la regulación de la temperatura y la humedad, contribución a la infiltración del agua de la lluvia y a la recarga de los mantos freáticos, favorecimiento de la presencia de agua, hábitat y asociación de biodiversidad, protección del suelo contra la erosión, regulación de temperatura, reducción de ruido, embellecimiento de paisaje, por mencionar algunos de ellos.</p> <p>En los asentamientos humanos, la búsqueda primaria de un lugar donde vivir y posteriormente de satisfacción de otras necesidades, produce a menudo importantes pérdidas en la vegetación de alto porte llegando incluso a verse afectados individuos con cientos de años y que han sido claves en el sostenimiento de los ecosistemas.</p> <p>Los variados usos que las personas dan a los árboles se salen de control en la medida en que se vive en la precariedad y las necesidades económicas superan los ingresos. De esta manera los bosques se ven altamente afectados y así también por pérdida de ecosistema, las mismas personas.</p> <p>Al momento de la entrega de kits de productividad, se acordó con las familias que de los 20 árboles correspondientes a cada unidad productiva 15 serían "donados" por ellos a espacios circundantes a sus residencias, dado que ninguna casa tiene suficiente espacio</p>	

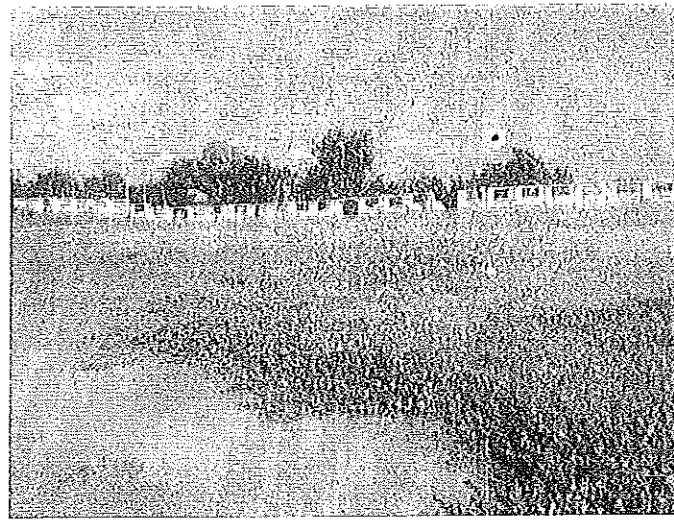
para la siembra de 20 especies de gran crecimiento y a provechando la oportunidad para hacer una gran campaña de sensibilización a nivel comunidades.

Se eligieron 5 espacios previamente identificados, para hacer un llamado a la comunidad a participar de jornadas de arborización que se dividieron en 3 días a lo largo de dos semanas. Las intervenciones más importantes se realizaron en dos canchas de fútbol y un lugar que normalmente es utilizado para corralejas en las festividades.

Memoria fotográfica



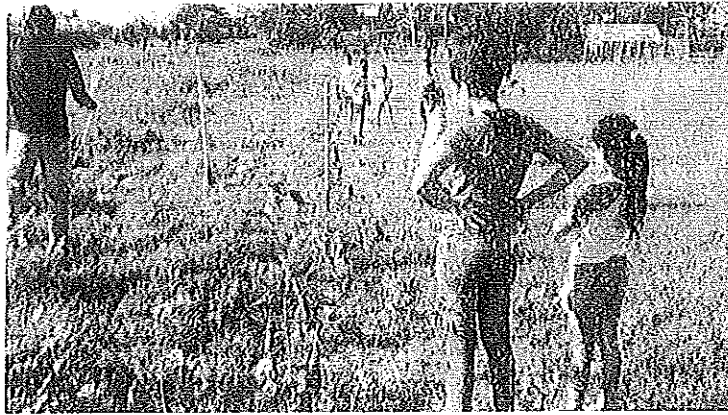
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

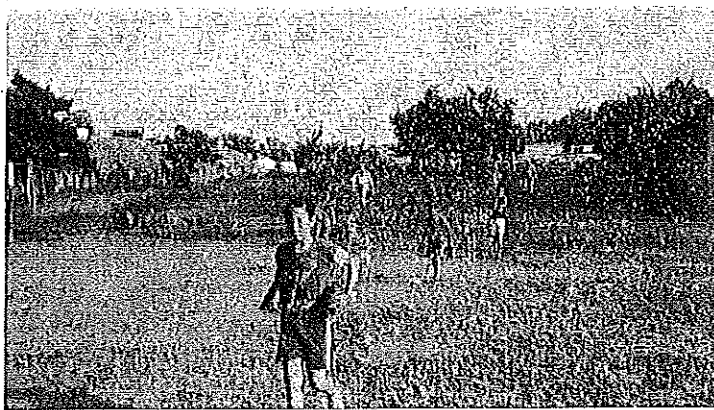


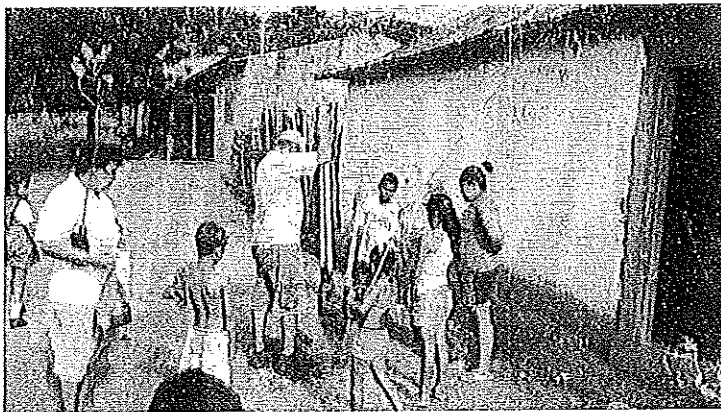
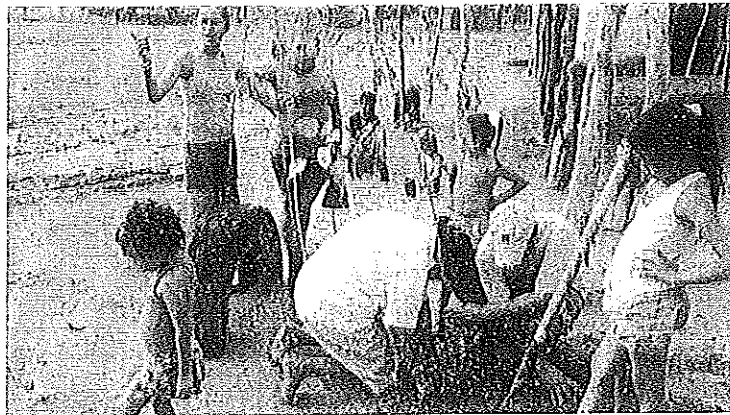
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]





CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]





CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

Control de asistencia (No se tomó asistencia en ninguna de las 3 jornadas)	
Experiencias de la jornada	<p>Cabe resaltar de manera especial la participación activa de los niños. Se encargaron de dejar los espacios totalmente limpios y se mostraron muy interesados en aprender sobre siembra de árboles. Esto se evidenció de manera sorprendente en las dos canchas de fútbol intervenidas, ya que son espacios frecuentados por ellos y donde se sienten a gusto.</p> <p>Una de las experiencias más interesantes en estas jornadas fue la de la del decomiso de "caucheras" los elementos que en esta región son muy utilizados por los niños como juguete para matar aves. De manera casual, a la hora de entregar los refrigerios en la segunda jornada, uno de los niños sacó de su bolsillo una cauchera para guardar en él unas galletas. Como estaban todos en fila, se detuvo la repartición y se preguntó de manera espontánea quien más poseía elementos como este, cuatro niños más levantaron la mano y a través de negociación se instó a que fueran entregadas. Posteriormente se hizo una charla sencilla con ese grupo en el lugar para hablar de la importancia de las aves y otros animales que normalmente son víctimas de esta forma de "distracción".</p> <p>Gracias a esta experiencia se toma la decisión de dedicar el módulo de protección animal a los niños, dada su versatilidad para aprender y a que es más fácil cambiar en ellos la mentalidad de respeto por los otros seres vivos que en los adultos.</p>
Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones	<p>Se aprovechó esta coyuntura para hacer partícipe a la comunidad en general de la importancia de la siembra de árboles por tratarse de seres vivos muy importantes para la sostenibilidad de los ecosistemas y por ende para las acciones de productividad, de la necesidad de cuidar el medio ambiente, de asociarse en actividades como la reforestación así como en los patios productivos y finalmente de re-pensar la utilización de los espacios</p>

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

	<p>comunales, como en el caso de la plazoleta de corridas para que estos fueran utilizados y aprovechados en beneficio de todos los habitantes y no para actividades generadoras de violencia e irrespeto con otros seres vivos, actitudes que finalmente redundan en conflictos sociales.</p>
--	--

6. PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar información acerca de las necesidades y derechos de los animales no humanos 2. Incentivar prácticas de cuidado y respeto por los animales domésticos y silvestres 3. Crear medidas de comparación positiva entre los animales no humanos y los niños 4. Relacionar componentes de violencia en la comunidad con prácticas de maltrato hacia los animales 5. Desestimar la caza y captura innecesaria de animales silvestres
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Charla corta introductoria • Diapositivas con imágenes para relacionamiento prácticas positivas y negativas • Proyección película
Subtemas	Cuidado de animales domésticos, relación violencia humano-animal humano-humano, bienestar de animales de consumo
<p>De acuerdo con una famosa frase de Ghandi, "el grado de civilización de una sociedad se puede medir por la forma en que son tratados sus animales". De esta aseveración, de varios componentes de la realidad social y de muchas investigaciones serias y formales en diferentes lugares alrededor del mundo se infiere porque en la mayoría de nuestros países y comunidades en Latinoamérica los índices de violencia e intolerancia son tan altos. Muy pocos países en el mundo por ejemplo, consideran la fiesta brava como una expresión artística, el uso de los animales en espectáculos de "diversión" está siempre ligado a maltrato de otros seres vivos: peleas de gallos, corralejas, circos, peleas de perros, entre otros.</p> <p>En estas comunidades, las corralejas y peleas de gallos están incluidas en el diario vivir y hacen parte de las festividades. Los niños crecen viendo esto como algo normal y ello aunado a la situación de precariedad en la que viven en ambientes donde para subsistir la violencia es un camino, crea idearios totalmente equivocados del trato hacia otros seres vivos. Como se mencionó en una experiencia de actividad anterior, la actividad de cazar</p>	

pájaros con caucheras es totalmente normal entre ellos y no hay quien en su entorno familiar genere conciencia al respecto, simplemente porque toda la comunidad ha crecido viendo lo mismo como algo simple y normal.

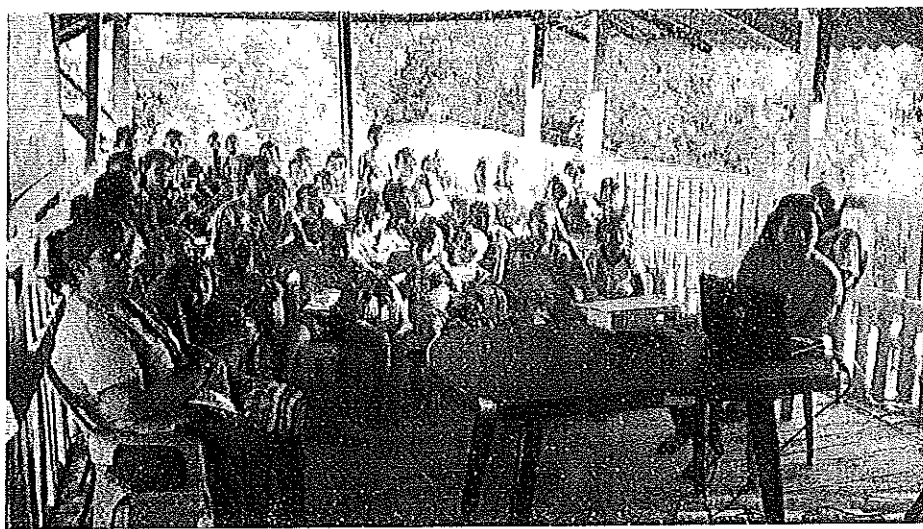
El FBI ha realizado importantes investigaciones a nivel mundial en las cuales se demuestra que los principales asesinos seriales son individuos que empezaron desde pequeños viendo y practicando la tortura hacia los animales como algo divertido.

En la inocencia de un niño no es normal hacer una fiesta del "ritual" de ver atacado y sangrando a un animal que lucha por su vida, como en el caso de las corridas y toros y corralejas. Son los adultos quienes muchas veces los obligan a ser partícipes de esto y a hacerlo parte de sus tradiciones. En esta región, la relación con los animales no suele ser muy sana y se ven casos de maltrato preocupantes, desde la zoofilia hasta las masacres injustificadas para satisfacer la distracción de las personas.

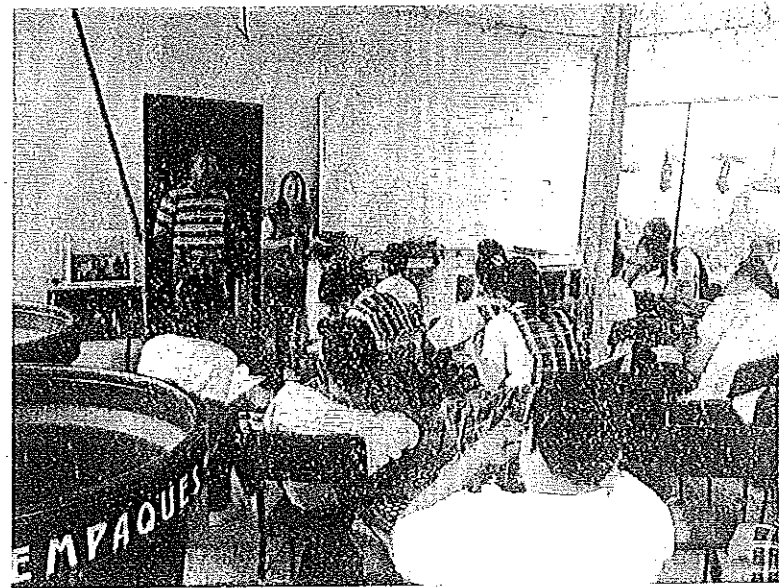
Si no se procura un cambio pragmático en la mentalidad y en lo que crecen viendo los niños, no se puede esperar que en unas generaciones esta sociedad esté mejor ni tampoco que haya más respeto entre los mismos seres humanos.

Es muchísimo más provechoso y productivo trabajar con los niños, quienes per se son muy afines con los animales desde su primera infancia, hasta el momento en que se ven contaminados con ejemplos de los mayores.

Memoria fotográfica



CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]





Control de asistencia

Por tratarse de actividades dirigidas especialmente a niños y jóvenes no se tomó asistencia

Experiencias de la jornada

Siempre es bastante enriquecedor encontrar como al hablar con los niños acerca de los demás seres vivos, su receptividad y afinidad por las otras criaturas de su entorno aflora. De esta manera se hace más sencillo que entiendan que al igual que ellos los animales también tienen necesidades como la comida, el agua o el descanso; que también sienten dolor y miedo.

La manera de hacer comparativos a través de preguntas con la estructura "¿Qué sientes tú cuando...?" permite que ellos relacionen de manera fácil que son más similares a otros seres vivos de lo que ellos mismos pensaban.

A través de las películas y videos, se encontró que los niños tenían la capacidad de sentir mayor empatía que los adultos y de verse ellos mismos como actores de ayuda para los animales.

Una de las situaciones más conmovedoras se dio cuando uno de los niños contó como vio que su padre asesinaba a

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

	<p>su mascota en medio de una borrachera.</p> <p>Si este tipo de actos no son suficientes para explicar el porqué de la gran carga de agresividad que tienen muchos niños y de la violencia a que se ven expuestos cuando se legitima que el "más fuerte" es el que tiene derecho a lastimar, no se comprenderá entonces nunca que la violencia hacia otros seres está estrechamente relacionada a la violencia entre nosotros mismos.</p>
<p>Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones</p>	<p>Se logró que los niños reconocieran cuales de sus actitudes del día a día no eran las más adecuadas con los demás seres vivos.</p> <p>Muchos entendieron y explicaron a través de ejemplos el porque era importante respetar y cuidar a los animales en pro del bienestar de su comunidad.</p> <p>Varios niños se mostraron interesados en ser voceros de lo aprendido con la charla y las proyecciones en sus hogares.</p> <p>Dentro de las visitas personalizadas también se abordó este tema , en especial con las familias poseedoras de gallinas y cerdas, a ellos se les habló sobre el bienestar de estos animales de consumo y se relacionó ese buen cuidado con la propia salud de la familia.</p>

PERMACULTURA	
<p>Objetivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer la importancia de la producción limpia de alimentos 2. Incentivar el mejoramiento de las prácticas y técnicas limpias para utilizar en los patios productivos 3. Reforzar la necesidad de la producción propia de alimentos para consumo en el hogar, con el fin de asegurar la provisión en tiempos de escasez o calamidad ambiental 4. Brindar conocimientos y bases técnicas para la construcción de unidades sencillas de compostaje y lombricultura.
<p>Metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Charla introductoria • Proyección audiovisual

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de unidad productiva nueva en la Cabaña• Entrega de material gráfico y audiovisual en cd al líder comunitario para acceso y uso de beneficiados
Subtemas	Seguridad alimentaria, ecoaldeas en Colombia, compostaje, lombricultura, reciclaje de aguas

La permacultura es un término acuñado por dos científicos australianos preocupados por los cambios ambientales provocados por los sistemas de producción agroindustrial. A partir de allí se dedicaron a demostrar que era posible crear fincas autosostenibles combinando conocimientos de distintas disciplinas como agricultura, horticultura, arquitectura y ecología.

La filosofía de la permacultura, que proviene de “permanente” y “cultura” se puede resumir en la necesidad de trabajar con la Naturaleza y no en contra de ella. Alrededor del mundo existen hoy más de 140 centros de permacultura en 50 países del mundo. En Colombia hay decenas de aldeas y fincas que trabajan en la implementación de los principios de permacultura así como en el desarrollo de modelos de agricultura orgánica y sostenible.

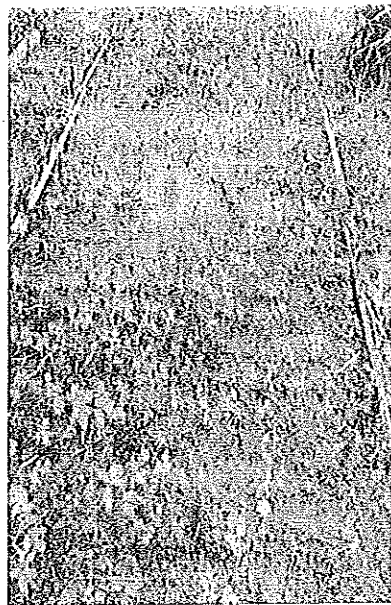
La actividad agrícola que se ha venido desarrollando y que es prácticamente la única conocida por las comunidades de bajos recursos es muy perjudicial para el medio ambiente. Se considera por sus efectos residuales, una amenaza para la calidad de vida de las mismas personas que buscan en ella una solución de sustento. Algunas de las razones que sustentan este problema son: emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación por agroquímicos, sobreextracción de agua, degradación de tierras, pérdida de biodiversidad y rompimiento de ecosistemas

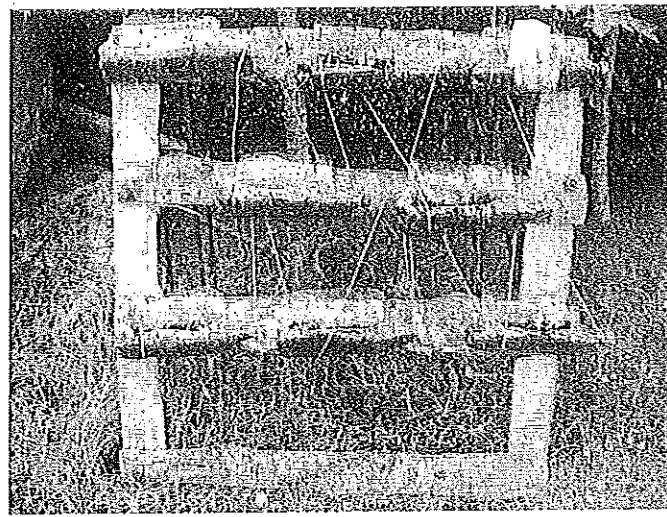
Diferentes técnicas para la producción de alimentos, construcción de viviendas, agricultura urbana y diseño de entornos sociales respetando el medio ambiente son algunos de los temas que se presentaron a los asistentes de manera práctica y alcanzable, con la intención de hacerles entender que no era necesario contar con grandes extensiones de tierra y prácticas tecnificadas para lograr tener una entrada económica rentable.

El cultivo de especies como ciertas algas que no son vegetales pero que son reconocidas por tener altos valores nutricionales y múltiples beneficios en alimentación, también es una práctica común en ejercicios de permacultura a nivel mundial por cuanto proveen a

las comunidades alternativas saludables y sostenibles.

Memoria fotográfica





Control de asistencia

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

	<p>a personas en igualdad de condiciones es muy provechosa y brinda la posibilidad de que aquellas personas con un trabajo más lento o menos productivo se motiven y de esta manera también se logren redes y tejido social alrededor de los patios productivos.</p> <p>En este módulo se vio la necesidad de abordar de manera preliminar y básica el cultivo de alga espirulina en estanques como alternativa sostenible y benéfica en salud y alimentación de las comunidades</p>
Evaluación de alcance de objetivos y recomendaciones	<p>En términos generales, la medición de logros tiende a hacerse a través de la visita a las unidades familiares.</p> <p>Aprovechando que es en estas visitas de seguimiento personalizado cuando realmente se puede brindar más cantidad de información y demostrar en campo a las personas los conocimientos que en una charla quizás no quedan muy bien asimilados.</p> <p>Hay algunas familias que en épocas anteriores se vieron también beneficiadas por programas similares y por algunas charlas hechas por funcionarios de la alcaldía en el tema de productividad. Pero esta es la primera vez que se tratan a fondo tantas temáticas y que se procura hacer un seguimiento detallado por unidad productiva.</p>

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS JORNADAS:

- 1) En la propuesta inicial de este Proyecto Productivo no se incluían las actividades de seguimiento personalizado a través de visitas, esta necesidad se evidenció a través de las conversaciones y el trabajo en campo con la gente. A partir de allí se tomó la decisión de implementarla como una meta de cumplimiento dada su importancia en el desarrollo del Proyecto en general y de la importancia que este acompañamiento revestía para la ejecución de las actividades. Por ello esta actividad no tiene ítem en presupuesto y se soporta en conjunto con las jornadas de sensibilización y capacitación.
- 2) Teniendo en cuenta la falta de interés de algunas personas o la imposibilidad por sus labores domésticas o actividades laborales, se hizo necesario reajustar en repetidas ocasiones el programa y cronograma de estas jornadas procurando que fuera más productivo para la mayoría de beneficiados y que no generara reprocesos o desgaste que afectaran la ejecución de los demás ítems del Proyecto principal.

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

- 3) Muchas personas recibieron de manera positiva el hecho de que las visitas se les hablara también de algunos temas vistos en las capacitaciones a las que no podían asistir. Esto generó dentro de la comunidad una demanda incluso de personas no inscritas en el programa pero con huertas caseras precarias, para que se dieran consejos y soluciones a sus inquietudes.

CONCLUSIONES GENERALES DEL EJERCICIO

Los resultados de las actividades de capacitación que buscan la creación de conciencia alrededor del medio ambiente en poblaciones vulnerables, tienden a ser en la mayoría de los casos muy difíciles de medir por cuanto la participación en las sesiones es más baja de lo que se espera tanto en asistencia como en desenvolvimiento. Por otro lado las situaciones complejas de su diario vivir hacen que muchas veces sean apáticas o indiferentes frente a algo que consideran no es importante en su realidad inmediata. Teniendo en cuenta que se hicieron grandes esfuerzos en convocatoria y motivación, se encontró que a las personas les resultaba mejor una atención más personalizada que asistir a encuentros de grupo. La idiosincrasia de la población atendida y su precaria calidad de vida se identificaron como factores limitantes a la hora de realizar los seguimientos propuestos dado que el nivel de compromiso con las actividades se veía constantemente afectado por factores externos ya mencionados. Sin embargo para cierto tipo de actividades como la proyección de películas, se encontró un interés y agrado generalizado. Se resalta que en algunas personas del grupo se evidenció un impacto positivo exaltable derivado de los acompañamientos.

A continuación se presenta el archivo general de seguimiento y asistencia que se utilizó sistematizando la información recopilada en las jornadas. En él se evidencia la dinámica inestable de participación de los beneficiados. Se resalta que en todo momento se contó con la ayuda para convocatoria del líder comunitario

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	KIT	CONTROL ASISTENCIA REUNIONES Y CAPACITACIONES								
							20-oct	03-nov	10-nov	21-nov	28-nov	04-dic	05-dic	15-dic	#####
ADRIANA ISOLINA	ALFARO TORRES	39093403	el Bosque	dl 12 kra 24	313 5336822	X					X				X
BERTINA ISABEL	AMADOR CANTILLO	39088549	el Bosque	dl 12 kra 24-04	311 6696008	X									
GLENIS MARIA	AMADOR CANTILLO	39101439	el Bosque	dl 12 kra 24	310 6818326	X									X
BETYS MARGOTH	ANDRADE PARRADO	57515013	fredonia	n.r.	301 229 1031	X									
EVERJOSE	AREVALO DIAZ	73431187	la magdalena	Via 14 salida al puente	313 543 0099	X					X				
JAVIER ALEJANDRO	CASTRO OSPINO	12695333	la magdalena	via 14 salida al puente	300 543 2182	X									
DIOMEDES DIONICIO	DIAZ MARQUEZ	12695225	la magdalena	Kra 14 # 3	311 932 8610	X									X
EVERLIDES DEL CARMEN	DIAZ OSPINO	39094321	el silencio	Cll 5 Kra 18	300 534 8651	X					X				
HEBERTO RAMIRO	GAMBOA MEZA	18877415	las colinas	Manzana G casa 6	321 548 7256	X					X				
KEILAN MELISSA	HAYDAR ACOSTA	1024537742	la magdalena	n.r.	321 768 0971	X					X				
JOSEFA	HERRERA PEREZ	* 33284466	Las Colinas	sector 1 casa 2	301 211 0604	X					X				
MARTHA CECILIA	JARABA ALDANA	30855663	el bosque	n.r.	321 533 0651	X									X
VILMARIS	JARABA BOLAÑOS	30855663	comunidad afro	dl 12 kra 24 A	321 533 0651	X									X
ROCIO	JARABA OSPINO	57370022	las colinas	n.r.	310 6906268	X					X				
ROSALBA	JIJIMENEZ ACOSTA	39085086	El bosque	n.r.	n.t.	X									
DOLORES MARIA	JIJIMENEZ PELUFO	39098014	las colinas	n.r.	313 750 0235	X									
YUDIS DE JESUS	LOPEZ ARRIETA	39093208	las colinas	Calle 30 # 18	n.t.	X									X
CLAUDIA PATRICIA	LOPEZ MARTINEZ	1081913147	las colinas	Manzana D Casa 3	313 534 0294	X					X				
MARIA CANDELARIA	IVANCERA PALENCIA	39089827	La Libertad	Kra 25 # 14 48	321 548 5139	X									X
YASBLEIDIS POLONIA	MANOTAS	1007959559	Villa Maria	calle 8 kra 27	300 831 0987	X									
GALETH DAVID	IVANOTAS MANOTAS	12694603	Villa Maria	n.r.	314 537 0949	X					X				
JOSE DOMINGO	MARQUEZ PALACIO	12590915	la magdalena	via 14 # 3-23	315 597 1341	X									
SILVIA ISABEL	MARRIAGA CANTILLO	1081913643	las colinas	n.r.	310 653 2286	X									
JULIO ENRIQUE	MARTINEZ	12590460	La magdalena	via 14	313 608 6962	X					X				X
JAMER ARTURO	MARTINEZ ALFARO	1081907594	el Bosque	n.r.	n.t.	X					X				
ADALBERTO	MERIÑO VILLANUEVA	12599901	7 de agosto	Kra 24 # 02	310 715 9690	X					X				X
ARGENIDA ISABEL	MEZA FERRER	39088185	santo domingo	dl 23 kra 14 B	311 650 2236	X									
OSARIS DEL CARMEN	MONTALVO HERRERA	39088455	la magdalena	Kra 6 A # 7 82	301 677 1827	X					X				X
MARISOL	MORALES GARIZAO	56085612	las colinas	n.r.	311 460 8892	X					X				X
ADOLFO MANUEL	NARVAEZ TORRES	18875786	la magdalena	Via 14	312 653 1586	X									
ANA LUZ	NUÑEZ BOLAÑO	39101534	san martin	3106516390	320 504 7381	X									
NOHORA DE JESUS	OSPINO CONTRERAS	39091240	las colinas	n.r.	314 615 4073	X					X				X
VICTOR RAUL	OSPINO FONSECA	12693762	el Bosque	dl 11 kr 24	314 6602370	X					X				X
MARIA DEL CARMEN	PADILLA YEPEZ	22855767	las colinas	Manzana D Casa 9	310 716 3815	X					X				X
DEIVIS CECILIA	PAVA CHAMORRO	1081904890	La Libertad	Kra 25 # 14 46	312 783 6965	X					X				X
ANA PATRICIA	PEREZ TAPIA	30855057	las colinas	kra 30 C # 18 A 05	320 559 8450	X					X				X
ELVIRA	RADA DE FONSECA	39065253	las colinas	n.r.	n.t.	X					X				
WINGER JHONSON	REALES	85483805	Juan XXIII	n.r.	314 8704416	X									X
CAROLINA MARIA	TERAN ARRIETA	1081912188	El bosque	n.r.	300 486285	X					X				
ALFONSO DARIO	TORRES AGUILAR	1081905196	la magdalena	n.r.	n.t.	X					X				X
IBORIS MARIA	TORRES HINCAPIÉ	39093608	El Bosque	dl 12 kra 24	300 6271214	X									X
ANGELICA PATRICIA	VENERA MEDINA	1081906022	Villa Maria	n.r.	313 504 2752	X					X				X
ELIS ESTHER	VILLALBA ALFARO	39099821	El Bosque	n.r.	n.t.	X					X				
ELIS GRACIELA	VILLORA PELUFO	39092914	El Bosque	n.r.	313 5955960	X					X				X
KEILY JOHANA	YESPER AHUMADA	39101860	El Bosque	dl 17 kra 25	320 5233856	X					X				

Carrera 12 A No. 77 A - 52 Of. 201 Tels: 321717179 Fax 3217267 Bogotá, D.C.

Email: obrasdeingenieriaplato@gmail.com

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

V. REPORTE DE COTIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS

1. Ejecución y relación presupuestal

INFORME PRESUPUESTAL DEL PROYECTO PRODUCTIVO CABAN, AGROAMBIENTAL Y AMBIENTABLE EN LA CAZABAJO										
Item No.	APROBADO				EJECUTADO PARA REEMBOLSO					
	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	EJECUTADO	NO EJECUTADO	ANEXO / OBSERVACIONES	
	UNIDADES DE PAQUETES DE SOSTENIBILIDAD	PAQUETE	50	167.040	8.352.000					
1	1000 gramos de semillas de hortalizas	KILO	50	27.840	1.392.000	KILO	50	1.251.500	140.500	Anexo A
2	Materiales para semilleros y construcción de trejas (Polisombra, tablas, borquetas, pitalar,ambre)	KIT	50	40.600	2.030.000	KIT	50	2.014.800	15.200	Anexo A
3	Abono orgánico	BULTO	50	12.760	638.000	BULTO	50	600.000	38.000	Anexo A
4	Plántulas de frutales y maderables	x20	50	85.840	4.292.000	x20	50	3.820.000	472.000	Anexo A
	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA									
5	Adecuación de estanque piscícola	GLOBAL	2	649.600	1.299.200	GLOBAL	2	649.600	649.600	Anexo B
6	Blower oxigenador para el estanque		1	3.741.000	3.741.000		1	3.741.000	-	Anexo B
7	Suministro de dos tanques e insumos para cultivo de algas	tanque	2	1.392.000	2.784.000	tanque	2	-	2.784.000	
8	Galpones	estructura	2	1.099.216	2.198.432	estructura	2	-	2.198.432	
9	Adecuación del vivero - trabajos menores mantenimiento	GLOBAL		150.000	150.000	GLOBAL		150.000	-	Anexo C
	<i>Insumos para cultivo</i>									
10	Semillas	kilo	10	27.840	278.400	kilo	10	249.000	29.400	Anexo D
11	Abono	BULTO	3	12.760	38.280	BULTO	3	40.500	2.220	Anexo D
12	Polisombra	ml	15	6.350	95.250	ml	15	-	95.250	
13	Herramientas	KIT x 4	2	81.200	162.400	KIT x 4	2	162.400	-	Anexo E
14	Riego	Kil x 2	2	37.120	74.240	Kil x 2	2	74.000	240	Anexo E
15	Carretilla	und	1	128.528	128.528	und	1	128.528	-	Anexo E
16	Malla plástica x50		1	91.640	91.640		1	91.600	40	Anexo F
17	Reforestación externa y cerramiento en cerca viva	plantas	100	4.292	429.200	plantas	100	-	429.200	
18	Diseños y fondo provisional* para instalación de sistema hidráulico que incluye reciclado de aguas grises.	diseño	1	5.000.000	5.000.000	diseño	1	-	5.000.000	
19	Construcción baterías de baños		1	4.650.000	4.650.000		3	4.650.000	-	Anexo G
20	Suministro y construcción de base para tanque elevado Alt. 3.80 Mts 2 Tanques 1000 lts.		2	2.350.000	4.700.000		2	2.350.000	2.350.000	Anexo G
21	Suministro y construcción alberca subterránea para agua potable		1	1.600.000	1.600.000		1	1.600.000	-	Anexo G
22	Suministro e instalación de sistema de riego, agua potable, reutilizable, lluvia y drenaje.		1	1.860.000	1.860.000		1	1.860.000	-	Anexo G
23	Suministro e instalación de Sistema de reutilización y bombeo de aguas grises, 1 Tanque de 1000 lts Filtros purificadores y turbina de 1.1/2"		1	2.880.000	2.880.000		1	2.880.000	-	Anexo G
24	Fosa séptica a todo costo		1	1.096.200	1.096.200		1	945.000	151.200	Anexo G

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

25	Diseños y fondo provisional* para instalación de sistema de aprovechamiento de energía solar.		1	5.000.000	5.000.000		1	-	5.000.000	
26	Sistema solar básico		1	3.450.000	3.450.000		1	3.350.000	130.000	Anexo H
27	Instalación sistema (Brazo mecánico, caja seguridad batería)		1	350.000	350.000		1	350.000	50.000	Anexo H
	Adecuaciones estructura y mobiliario									
28	Ventilación	ventilador	4	226.200	904.800	ventilador	4	780.000	124.800	Anexo I
29	Bombillas 40wt	und	10	23.200	232.000	und	10	200.000	32.000	Anexo I
30	Extensión x15 mt	und	1	40.600	40.600	und	1	-	40.600	
31	Sillas	und	50	26.680	1.334.000	und	50	1.300.000	34.000	Anexo I
32	Proyector	equipo	1	1.565.000	1.565.000	equipo	1	1.350.000	215.000	Anexo J
33	Computador	equipo	1	1.020.800	1.020.800	equipo	1	890.000	140.800	Anexo J
34	Micrófono inalámbrico		1	214.600	214.600		1	185.000	29.600	Anexo J
35	Amplificación sonido	equipo	1	870.000	870.000	equipo	1	750.000	120.000	Anexo J
	CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACION				8.600.000					
36	Las comunidades y su relación con el medio		3	250.000	750.000		3	750.000	-	Anexo K
37	Biodiversidad y riqueza natural en la zona y la región		3	250.000	750.000		3	750.000	-	Anexo K
38	Permacultura		4	250.000	1.000.000		4	1.000.000	-	Anexo K
39	Manejo de especies vegetales - Agroecología		3	250.000	750.000		3	750.000	-	Anexo K
40	Sostenibilidad y producción limpia		3	250.000	750.000		3	750.000	-	Anexo K
41	Manejo de especies animales menores - bienestar animal		3	250.000	750.000		3	750.000	-	Anexo K
42	Producción de algas en estanque		5	250.000	1.250.000		5	1.000.000	250.000	Anexo K
43	Fondo capacitación cultivo de algas asesoría U.N									
	Transporte Investigador		1	1.000.000	1.000.000		1	-	1.000.000	
44	Fondo para taller del Sena incluye transporte funcionario y refrigerios		1	1.000.000	1.000.000		1	-	1.000.000	
45	Refrigerios por taller de proyecto productivo		8	75.000	600.000		8	489.500	110.500	
	ELABORACION DE PROTOCOLOS PARA MANEJO DE ANIMALES EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y GESTION PARA IDENTIFICACION DE PERMISOS									
		GL	1	2.200.000	2.200.000				2.200.000	
46	Protocolo de bienestar animal para manejo de gallinas ponedoras	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	UNIDAD	1	1.000.000	-	Anexo L
47	Protocolo de bienestar animal para manejo de alevinos	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	UNIDAD	1	1.000.000	-	Anexo L
48	Gestión para identificación de permisos	GL	1	200.000	200.000	GL	1	200.000	-	Anexo L
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					58.827.856			44.792.428	14.035.428	
					APROBADO			EJECUTADO	NO EJECUTADO	
					Porcentaje			76	24	

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

2. Cotizaciones

Comparativo de cotizaciones

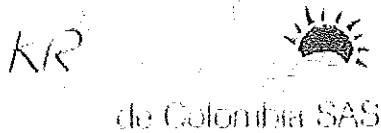
Item	Cantidad	Unidad	Cotización 1		Cotización 2		
			Valor unitario	Valor total	Proveedor	Valor total	Proveedor
Abono orgánico	50	bulto	\$11.000	\$550.000	Vivero La Granja de Genito	\$750.000	Agropecuaria Camaway
Alambre quemado x kilo	50	kg	\$3.500	\$175.000	La Cachaquera LTDA	\$200.000	Agropecuaria Camaway
Balde 13 lts Imusa	4	Und	\$3.800	\$15.200	La Cachaquera LTDA	\$14.000	Ferretería El Martillito
Barreton	1	Und	\$25.800	\$25.800	La Cachaquera LTDA	\$28.000	Ferretería El Martillito
Bebedero 250 lt	2	Und	\$127.800	\$255.600	La Cachaquera LTDA	\$260.000	Agropecuaria Camaway
Blower oxigenador estanque	1	obra	\$3.225.000	\$3.225.000	Granja Piscícola Hmnos. Ospino	No hay segunda cotización	
Bombillo ahorrador	10	Und	\$17.800	\$178.000	La Cachaquera LTDA	\$200.000	Galería Smolli
Brazo mecánico panel solar	1	und	\$300.000	\$300.000	Taller Marce	\$360.000	Señor Ezequiel Díaz
Cabina de sonido amplificada	1	equipo	\$750.000	\$750.000	Informática Digital Net	\$1.300.000	Distribuidora Nissi Hermanos
Carreta plástica	1	Und	\$110.800	\$110.800	La Cachaquera LTDA	\$110.000	Ferrocerámicas Durán
Comedero 18 kg	1	Und	\$20.000	\$20.000	La Cachaquera LTDA	\$23.000	Ferrocerámicas Durán
Computador portátil 14" 500GB	1	equipo	\$880.000	\$880.000	Informática Digital Net	\$875.000	Computadores de la Costa
Concentrado Mojarra 40x40 kilos	7	Bulto	\$74.800	\$523.600	La Cachaquera LTDA	\$504.000	Granja Piscícola Hmnos. Ospino
Extensión 15 mts	1	und	\$15.000	\$15.000	Distribuidora Nissi Hermanos	\$15.400	Ferretería Carter
Guante domésticos	50	Und	\$3.500	\$175.000	La Cachaquera LTDA	\$3.500	Ferretería El Martillito
Instalación hidráulica	1	obra	\$15.153.600	\$15.153.600	Arquitecto Eduardo Ripoll	\$18.615.000	Carlos Alberto Ospino
Malla pollo 1.80x36mt	7	Und	\$57.800	\$404.600	La Cachaquera LTDA	\$441.000	Agropecuaria Camaway
Mesa rimax 6 puestos	2	Und	\$175.800	\$351.600	La Cachaquera LTDA	\$290.000	Galería Smolli
Microfono inalámbrico	1	und	\$185.000	\$185.000	Informática Digital Net	\$198.000	Informática Digital Net
Orquetas en guayacán	400	und	\$2.000	\$800.000	Vivero La Granja de Genito	\$800.000	Señor Claudino Polo
Pala cuadrada	1	Und	\$11.800	\$11.800	La Cachaquera LTDA	\$11.000	Ferretería El Martillito
Panel Solar	1	equipo	\$3.350.000	\$3.350.000	KR Solar	\$3.790.000	Energías Augusto Flores
Plántulas frutales v maderables	1000	und	\$3.700	\$3.700.000	Vivero La Granja de Genito	No hay segunda cotización	
Polisombra x mts	200	Mts	\$4.890	\$978.000	La Cachaquera LTDA	\$6.500	Agropecuaria Camaway
Proyector de 3500 lumenes	1	equipo	\$1.350.000	\$1.350.000	Informática Digital Net	\$1.158.000	Computadores de la Costa
Rastrillo jardín metálico 16 dientes	1	Und	\$12.800	\$12.800	La Cachaquera LTDA	\$12.000	Ferretería El Martillito
Regadera 8 litros	1	Und	\$17.800	\$17.800	La Cachaquera LTDA	\$18.000	Ferretería Carter
Semilla de ají x5 gr	1	Und	\$1.800	\$1.800	La Cachaquera LTDA	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Semilla de berenjena x5gr	1	Und	\$1.500	\$1.500	La Cachaquera LTDA	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Semilla de cebolla x5 gr	1	Und	\$1.200	\$1.200	La Cachaquera LTDA	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Semilla de diente de león x lb	50	Lb	\$10.800	\$540.000	La Cachaquera LTDA	\$500.000	Agropecuaria Camaway
Semilla de habichuela x10gr	1	Bol	\$1.200	\$1.200	La Cachaquera LTDA	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Semilla de tomate x5gr	1	Und	\$2.000	\$2.000	La Cachaquera LTDA	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Sillas Rimax	50	Und	\$26.000	\$1.300.000	Galería Smolli	\$2.500	Agropecuaria Camaway
Tablillas para trojas	25	ciento	\$375.000	\$375.000	Vivero La Granja de Genito	\$1.150.000	Distribuidora Nissi Hermanos
Tijera curva	1	Und	\$35.800	\$35.800	La Cachaquera LTDA	\$37.200	Agropecuaria Camaway
Ventilador de techo	4	Und	\$160.000	\$640.000	La Cachaquera LTDA	\$195.000	Galería Smolli

0543

Carrera 12 A No. 77 A - 52 Of. 201 Tels: 3217171/79 Fax 3217267 Bogotá, D.C.

Email: obrasdeingenieriaplato@gmail.com

Cotizaciones recibidas



Nit. 900638942-7 Dir. Carrera 53 # 68 - 189 Lc. 52 Barranquilla
3103523836 - 3106767876 - 3114968

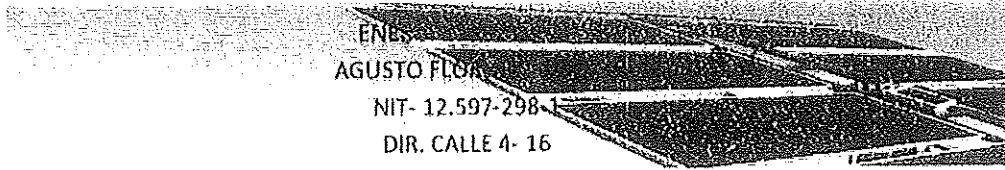
COTIZACIÓN

Realizamos Cotización de Planta de Energía Solar , Sistema basico, para cabaña El Arca, el cual operara con energía limpia de 12v a 110v acta para suministrar energía a : 2 abanicos, 10 bombillas, 1 portatil, 1 video vean y con una instalación adicional.

Costo de sistema basico completo	\$3.000.000
Instalación	\$350.000
Base en Angulo con brazo para panel	\$140.000
Total costo del sistema basico en función	\$3.490.000

KAREN VEGA MENDEZ
ASESOR DE VENTAS

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



COTIZACIÓN

23 de Septiembre de 2014

Señores: Obras de Ingeniería 2013

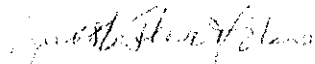
E. S. D.

REF/ COTIZACIÓN SISTEMA BASICO SOLAR

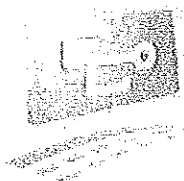
Para nosotros es un placer satisfacer las necesidades eléctricas de su hogar o negocio utilizando energías limpias y amigables al medio ambiente.

Detallamos sistema básico solar.

Ítem	Artículo	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Panel Solar Ryocera de 100w	1.900.000	\$1.900.000
2	Batería seca Importada maratón 180	750.000	\$750.000
3	Controlador stecca 10amp	340.000	\$340.000
4	Inveersor Samlex 400w	480.000	\$480.000
5	Instalación	420.000	\$420.000
Total costo sistema básico solar			\$3.790.000


Agusto Flores Molina
cc.12.597.298
313-5136734

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



COMPUTADORES DE LA COSTA
 S.A.S.

La mejor alternativa en computación

COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S. es una empresa dedicada a la venta, instalación, mantenimiento y reparación de computadores, periféricos y software. Nos encontramos en Bogotá, Colombia, y contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados para atender a nuestros clientes de manera eficiente y profesional.

Sincelejo, Septiembre 08 de 2014

Señores.
Obras de Ingeniería 2013.
 Ciudad

Respondiendo a su amable solicitud de cotización nuestra empresa COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S Se permite presentarle a usted la mejor alternativa técnica y económica para satisfacer sus necesidades de sistematización en todos los niveles deseados.

COTIZACION				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VIDEO PROYECTOR EPSON S18	1	1,158,000	1,158,000
2	COMPUTADORE PORTATIL HP 14-R021: PROCESADOR INTEL CORE I3, MEMORIA DE 4GB, DISCO DURO 750, PANTALLA 14"	1	875,000	875,000
TOTAL				2,033,000

Seguros de poder contribuir a la solución de sus problemas y actualización en sistemas, nos suscribimos de ustedes.
 Atentamente,

JOHEN HERRERA DIAZ
 Gerente General



COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S. es una empresa dedicada a la venta, instalación, mantenimiento y reparación de computadores, periféricos y software. Nos encontramos en Bogotá, Colombia, y contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados para atender a nuestros clientes de manera eficiente y profesional.

Informatica .net

Señores:

Consortio obras de ingeniería 2013

Cotizacion

Cant	Detalle	V. Unitario	V. Total
1	PORTATIL ACER V5 - 171-6477 Procesador Intel core I3 3337 a 1 8 ghz 3M, Intel® HD Graphics 4000, Memoria 4GB, Disco Duro 500GB 11" HD 1366 x 768 resolution Acer CineCrystal™ LED-backlit TFT LCD, Camara Web LAN 10, 100, 1000, wifi IEEE 802 11b/g/n, USB, HDMI, VGA, Lector de tarjetas Bateria 6-Cell, Garantia 1 año	880 000	880 000
1	Proyector Epson X24 Xga De 3500 L umenes Hdmi Wifi Maletin	1 350 000	1 350 000
1	Cabna De Sonido Amplificada Activa Pronext 15 Usb Bluetooth	750 000	750 000
2	Microfono Inalámbrico Profesional Bk Metálico Negro	185 000	370 000
TOTAL			3 350 000


FABIAN CABALLERO SANCHEZ

Dir. Calle 5 No. 15-101 Plato magdalena
Tel. 3135094612



R. Eduardo Ripoll Fonseca.

ARQUITECTO.

Diseños- Construcciones-Asesorías-Presupuestos-Interventorías.

M.P. A5582014 – 12597952. NIT # 12597952-1

Tel. : 4 852 011. Cel. : 301 542 09 18.

Plato Magdalena.

Plato, Magdalena, 19 de Septiembre del 2014.

PRESUPUESTO A TODO COSTO
PRESENTADO A EL CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA 2013

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y SUMINISTROS DE BATERIAS DE BAÑOS, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, POZA SEPTICA, GALPONES, SISTEMA DE REGUIO, Y SISTEMA DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES.

-PROYECTO PILOTO "El Arca" -

- Suministros y Construcción de BATERIAS DE BAÑOS (2 baterías Primer piso para el público y 1 batería en Segundo piso completo para Proyecto Reutilización de Aguas grises) \$4.650.000.00
- Suministro y Construcción de BASE para TANQUES ELEVADO, Alt. 3.80mts (2 tanques de 1000 lts) \$2.350.000.00
- Suministro y Construcción de ALBERCA SUBTERRANEA para agua Potable \$1.600.000.00
- Adecuación y encerramiento de GALPONES \$ 947.600.00
- Suministro, Instalación de SISTEMA DE REGUIO, Agua potable, reutilizable, Lluvias y Drenaje \$1.860.800.00
- Suministro e Instalación de SISTEMA DE REUTILIZACIÓN y BOMBEO de Aguas Grises, 1 tanque de 1.000 lts, Filtros Purificadores y Turbina de 1.1/2" \$2.880.000.00
- Suministro y Instalación de SISTEMA ELECTRICO GENERAL \$ 865.800.00

VALOR TOTAL

\$15.153.600.00

Nota: Estos precios serán modificados al presupuesto según el incremento del IVA al término de esta fecha.
FORMA DE PAGO: un 70% al inicio de la Obra y el restante (30%) mediante se vaya ejecutando la Obra.

Arq. **Rubén Eduardo Ripoll Fonseca.**

c.c # 12.597.952 Plato Magd.

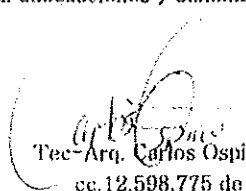
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

CARLOS ALBERTO OSPINO MOLINA
Técnico- profesional en Arquitectura e Ingeniería
Calle 8 No.17-83 Nit. 12598775-2
Cel.321-5452345
Plato - Magdalena

Presupuesto a Todo Costo de Obras Idraulicas y otras
A El Consorcio Obras de Ingeniería 2013
Instalaciones del Proyecto El Arca

ITEM	ADECUACIÓN Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Baños para servicio al público en el primer piso (damas y caballeros)	2	\$3.450.000
1.1	Buho completo para el cuarto segundo piso (plantilla, puerta y baldoza)	1	\$2.135.000
1.1	Posa sética	1	\$1.240.000
2	Suministro y Adecuación de de alberca subterránea-superficial con base en concreto rígido	1	\$2.040.000
3	Suministro y construcción de base para tanques elevados con alt. 3.80mts	1	\$1.500.000
3.1	Tanques plásticos de 1000 lts. Con instalaciones	3	\$1.450.000
4	Sistema de canales , reguios para drenaje y aguas lluvias incluye motobomba de 1" a 110	1	\$2.430.000
4.1	Suministro e instalación de sistema de uso y reutilización del agua (filtros y turbina)	1	\$3.460.000
5	Suministro y adecuación del sistema eléctrico	1	\$910.000

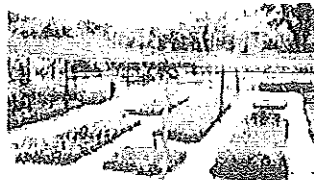
Total adecuaciones y suministros \$18.615.000


Tec-Arq. Carlos Ospino Molina
cc.12.598.775 de Plato
cel- 3215452345

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



VIVERO LA GRANJA DE GENITO
 NIT: 12592134-1
 CRA 12#6-44 BARRIO JUAN 23
 CEL: 3126974954
 correo: pava@genito.com.co
 Plato Magdalena



COTIZACIÓN A NOMBRE DE LA EMPRESA CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIAS 2013

De acuerdo a la solicitud de vender e instalar materiales para viveros y cercas vivas incluyendo mano de obras entrega Cotización en base a la necesidad Planteada

DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	VR Unit	VR Total
Orquetas en guayacán	Unidad	400	\$ 2.000	\$ 800.000
Panca zara para fondo de trojas de hortalizas	Cuentas	25	\$ 15.000	\$ 375.000
Abono organico (sisco)	Bultos	50	\$ 11.000	\$ 550.000
Plántulas frutales y maderables de 50cm de altura	Unidad	1000	\$ 3.700	\$ 3.700.000
Semilla marca ei (semillero)	Libras	100 (para 50 familias)	\$ 12.000	\$ 1.200.000
Adecuacion de trojas galpones en madera a todo costo	Pies cubicos	340	\$ 5.000	\$ 1.700.000
Trabajo de posa eséptica a todo costo	Unidad	1	\$ 945.000	\$ 945.000
Total de los bienes y servicios				\$ 9.245.000

Nuestra Granja está en capacidad de brindar asistencia técnica en temas de siembra de árboles frutales y maderables y trabajos de construcción de cercas vivas


 GENITO AGUSTIN PAVA POLO

VIVERO LA GRANJA PLATO MAGDALENA

Página 1

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

DISTRIBUIDORA MISS AERAMAX S.A. Calle 11 No. 15 Esquina.
Venta de ELECTRODOMESTICOS en General.
NIT. No. 12.582.545 - 3

SEÑORES:

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

CONTADOR

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
10	VENTILADORES DE TECHO KOR	170.000.00	680.000.00
50	SILLAS RIMAX	29.000.00	1.150.000.00
1	CATA AMPLIFICADORA SANREY 8000	1.300.000.00	1.300.000.00
10	BOMBILLAS DE 4W/1	32.000.00	320.000.00
1	EXTENSION X 15 MTS.	35.000.00	35.000.00
TOTAL			\$3.485.000.00

ANYELIK VEGA SEJIN
ADMINISTRADORA

Calle 11 No. 15 Esquina. Celular No 3016568106

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



PRESERVANDO NUESTRO MEJOR RECURSO NATURAL

Plato 17 de septiembre de 2014

SEÑORES: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

COTIZACIÓN

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
ALFONDO EZEA CRIA Y COMERCIALIZACION (30 APHAS KILAS)	1000	100	\$ 100.000,00
CONCENTRADO (BOLTO - MOJARRA 37 L) C/ CUBA TRANSPORTABLE	22	72.000	\$ 1.584.000,00
ANTES DE PESCA (CIBROHORRA)	1	675.000	\$ 675.000,00
ADICION DE ESTANGUI	1	500.000	\$ 1.000.000,00
BIOFERT - OXIGENADOR	1	3.225.000	\$ 3.225.000,00
VALOR TOTAL			\$ 7.704.000,00

Siete millones setecientos cuatro mil pesos enteros

Presupuesto de septiembre, para efectos de acuerdo al efecto de la entrega y entrega

de los recursos asignados para el proyecto de la entrega del p-08-140.

Solicitar con 15 días de anticipación.

Atentamente

Benigno Ospino
Benigno Ospino Suarez
cc. 12.587.288

Dir. Calle 6 No. 69-69 barrio Policarpa Plato Magdalena cel- 320-5739648 - 304-5347894

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

[Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



CUENTA DE COBRO PEDIDO REMISION COTIZACION

SEÑOR(ES): Condorcio Obras de Ingeniería 20

DIRECCIÓN: Calle 11 No 10-122 CIUDAD: PLATO

C.C./NIT: 900685705-8 FORMA DE PAGO:

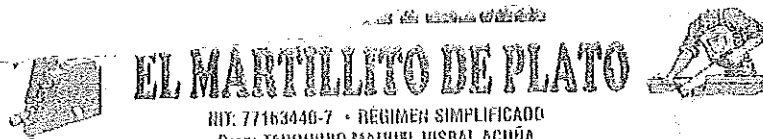
CANT	DETALLE	UNIT	TOTAL
2	Cameretas Porcelana Metalica		125.000
1	Camereta Porcelana Plastica		110.000
2	Palanquetas Columna 35cm		70.000
2	Palan Hoyador	11.000	22.000
2	Palas Redonda y cuadrada	11.000	22.000
1	Servomotor N° 18		17.000
1	manilla 27 mm		15.000
4	Cabos Para Palca	5.000	20.000

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

TOTAL \$ ⇨

hecho

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

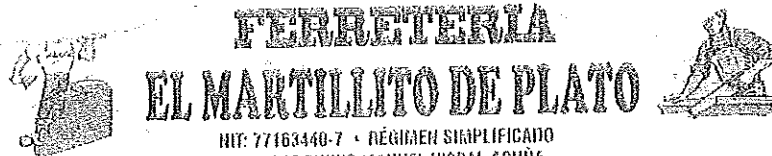


EL MARTILLO DE PLATO
 NIT: 77163446-7 • RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Prop: TARDUÑO MANUEL VISBAL ACUÑA
 Distribuidor de Cemento, Eternit, Zinc, Hierro, Tubos PVC, cerámica Italia, Cemento blanco, Materiales para la Construcción y Materiales Eléctricos, Imprenta.
 Via 14 No. 17-44 (froncal de los Contenedores) Cols: 5042025369 3145888979- 3011/230534
 email: sofogara@ceptato@hotmail.com • Plato magdalena

ACCESO a Madellen FACTURA DE VENTA
 11/2014 Eternit ARGOS N° 0346
 CLIENTE: Consorcio Obras de Ingeniería G.G. / NIT: 900685705-8
 DIRECCION: 2013 CONDICIONES DE PAGO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Carrete (Cm. Plego)	100.000	100.000
2	Palas Redondas	11.000	22.000
1	SERRUCHO	16.500	16.500
50	Pares Guantes	3.500	175.000
4	Baldes	3.500	140.000
1	Azadon	15.500	15.500
3	Pastillos Hierro	12.000	36.000
1	Pala Palmero	14.000	14.000
2	Cables para pala	4.800	9.600
2	Paladrage	32.000	64.000
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio y título valor según la Ley No. 1731 de 2008			?
SUB. TOTAL \$?
TOTAL \$			166.600

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]



**FERRETERIA
 EL MARTILLO DE PLATO**
 NIT: 77163440-7 • RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 Prop: TARGUINIO MANUEL VISBAL ACURÁ
 Distribuidor de Cemento, Eternit, Zinc, Hierro, Tubos PVC, cerámica Italia, Cemento blanco, Materiales
 para la Construcción y Materiales Eléctricos, Tornillería.
 Via 14 No. 17-44 (Troncal de los Contenedores) Cels: 3012025369-3145808979-3017238534
 email: sologonadoplato@nalmal.com • Plato magdalena

ACERCA	Medellin	FACTURA DE VENTA
4	11	2014
CLIENTE:	Consorcio Obras de Ingeniería	C.C. / NIT: 900685705-83
DIRECCIÓN:	VIA 2013	CONDICIONES DE PAGO:

COD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Roquetes		10.500	21.000
2	patin Hollador		1.2000	24000
1	Martillo		15.500	15.500
Esta factura de venta se asijilla en tanto sus efectos legales a una letra de cambio y título valor según la Ley No. 1231 de 2008		SUB. TOTAL \$		
CC.No.		TOTAL \$		60.500

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Final - Proyecto Productivo de Compensación a la Comunidad]

PROVEEDORA LA CACHAQUERA LTDA	
NIT. 811045173-4	
REGIMEN COMUN	
Carrera 14 A Calle 11 esquina - Plazo Tel: 4850134	
Cliante:	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
NIT:	900585705-8
Dirección:	Cr 11 16 Plazo - Magdalena
Fecha:	17 de septiembre de 2014

COTIZACIÓN No. 24

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
Alambre 02	Alambre que nro x nro	50	Kg	3.500	175.000
Bebedero 7	Bebedero 250ml	2	Und	127.800	255.600
Bombillo 8	Bombillo solar eléctrica 1180	10	Und	17.800	178.000
Cuante 2	Cuante domésticos	50	Und	3.500	175.000
Malla	Malla polb liviana 1.60x16mt	7	Und	57.800	404.600
Mesa 4	Mesa rinox 85x135cm	2	Und	175.800	351.600
Mojera 5	Mojera 40 x 40 kilos talcol	7	Bulto	74.800	523.600
Polisonbra	Polisonbra x nro	200	Met	4.880	976.000
Tijera 6	Tijera curva	1	Und	35.800	35.800
Abanico	Ventilador de techo 60000	4	Und	160.000	640.000
Balda 13	Balda 1 litro nro	1	Und	13.800	13.800
Barra 14	Barra Colina 18500	1	Und	25.800	25.800
Carreta 3	Carreta plástica Balda 18500	1	Und	110.800	110.800
Comedero 4	Comedero 18 kg	1	Und	20.000	20.000
Pala 9	Pala cuadrada Balota	1	Und	31.800	31.800
Rastró 7	Rastró jardín metálico 15 dientes	1	Und	12.800	12.800
Regadera 8	Regadera 8 litros	1	Und	17.800	17.800
Senilla 1	Senilla de cebolla 5 gr	1	Und	1.200	1.200
Senilla 17	Senilla de tomate 10 Grande x 5g	1	Und	2.000	2.000
Senilla 2	Senilla de berenjena x 5gr	1	Und	1.500	1.500
Senilla 3	Senilla de cilantro x libra	50	Und	10.800	540.000
Senilla 33	Senilla de ají x 5gr	1	Und	1.800	1.800
Senilla 41	Senilla de habichuela 1 kg x 10gr	1	Und	1.200	1.200
SUBTOTAL					4.477.200
IVA					-
TOTAL					4.477.200

SOM: CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS

OS 447720001

0

GALERIA SMOLLE

MÁS QUE UN ALMACÉN, SOMOS EN GALERÍA
 Administrador FIDELMILITIO DE LA CRUZ EMBUDOLO - NIT 38.053.499 - 5
 Venta de electrodomésticos, aparatos para cocina, repuestos para motos, cableados
 y Naves, Aires, Jirónes, Rejas, Molinos, Aires de Centro, etc.
 CALLE 10 N° 16 - 10 - CELULAR: (300) 356 65 01 - PLATO, MAGDALENA

17/09/2014 **PAGUIBA** N° 0523
EEVIRAS

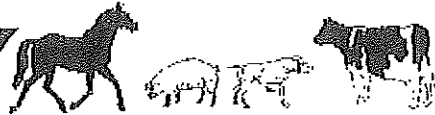
Consorcio Obras de Ingeniería

Plato 3168742982

CANT.	DETALLE	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL
4	Abanicos KDK instalados	4475.000	17.900.000
10	Bombillas de 40 w	20.000	200.000
50	Sillas Pimas	26.000	1.300.000
<p align="center"><i>Cotización</i></p>			
<p align="center"><i>Emp</i></p>			
		Total \$	2.100.000

COMPROBANTES DE PAGO

**VETERINARIA Y
AGROPECUARIA
CAMAWEY**



NIT. 39.100.529-5

REGIMEN SIMPLIFICADO

CARRERA 16 No. 14 - 44 Centro Comercial "La Y" CEL: 315-2358303 PLATO MAGDALENA - COLOMBIA

FECHA: Diciembre 16/14
 SEÑOR: Consorcio Obra de Ingeniería
 DIRECCIÓN y TEL.: _____
 FACTURA DE VENTA
1999

Item 1

Item 11

Item 14

Cantidad	DESCRIPCION	PRECIO	VR. TOTAL
20	litros de semilla silonho	12000	240.000
30	semilla tipo 1	3000	90.000
35	" " " " 2	3000	105.000
37	" " " " 3	3000	111.000
38	" " " " 6	3000	114.000
3	bolso de bono	13500	40.500
2	kg de queso	37000	74.000
			774.500

con celado

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio y la mora en el pago acarrea intereses de conformidad según Art. 774 del Código de Comercio.

TOTAL \$ 774.500

FIRMA DEL CLIENTE C.C.

Yolendis Irujo V
FIRMA DEL VENDEDOR
cc 39100529 plato

C.C. CENTRAL ALVARO SUAREZ - C.C. 14589 - 306 PLATO

PROVEEDORA LA CACHAQUERA LTDA

NIT. 811096172-4

REGIMEN COMUN

CIR. CARRERA 14 A CALLE 11 ESQUINA

TEL. 4359131

PLATO - MAGDALENA

FACTURA DE VENTA 32342

Res Dian No. 11000052308 De 2013-03-05
Desde 20040 Hasta 1000000

Cliente: CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA 2013
Nº: 900685705-9-0
Dirección: CR 11 62-29 JUAN 23
Teléfono: 3145212027

Fecha: 11 de nov de 2014

Vencimiento: 11 de nov de 2014

Ciudad: PLATO MAGDALENA

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	UNID	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
POLETERIA	POLETERIA X 1.15	100	MET	4,990	499,000
TIERRAS	TIERRA PARA PELUCHEAR CURVA 20 36800	1	UNID	35,900	35,900
Item # 2					

SOL: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS

Observaciones:

VALOR	452,414
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	452,414
IVA	72,386
RETEFUENTE	0
TOTAL	524,800

Esta factura de venta se emite en todos los casos que diestres a la letra cambio Art. 774 numeral 5 del Código de Comercio

El Tit. Obediente del vencimiento deberá cancelar el interés moratorio máximo Comercial autorizado

se debe cancelar que la suma de los del comprador se entienda como subrogación expresa de este, para que lo haga como dependiente, si no se mata el contrato de la misma en forma escrita dentro de los 10 días siguientes hábiles a su emisión.

Factura emitida por Hyl Ltda en, 811.021 422-4 Tel. 444 45 84

Contado

Finca Clara

0563



VIVERO LA GRANJA DE GENITO

NIT:12592134-1

CRA12#6-44 BARRIO JUAN 23

CEL-3126974954

genitopapolo@gmail.com

Plato Magdalena



CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIAS 2013 NIT: 900685705-8

DEBE A: VIVERO LA GRANJA DE GENITO LA SUMA DE \$5.619.140,5, son cinco millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta pesos con cinco centavos M/L por concepto de entrega de los siguientes productos y servicios :

DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	VR. Unt	VR. Total
Orquelas en guayacon	Unidad	400	\$ 2.000	\$ 800.000
Transporte de Orquelas hasta la Cabaña el Arca	Viaje	2	\$35.000	\$70.000
Tablillas para fondo de cajas de hortalizas	Cientos	25	\$ 15.000	\$ 375.000
Transporte de tablillas x cada 5 cientos	Viajes	5	\$25.000	\$125.000
Abono orgánico (sisco)	Bultos	50	\$11.000	\$550.000
Transporte de bultos de sisco (abono orgánico)	Viajes	5	\$10.000	\$50.000
Plántulas frutales y maderables de 50cm de altura	Unidad	1000	\$3700	\$3.700.000
Transporte de Plántulas puestos en la Cabaña el Arca...	Viajes	3	\$40.000	\$120.000
Total de los bienes y servicios				\$5.790.000
Retenciones al transporte 1%				\$3.850
Retenico 4,14/1000				\$22.459,5
Retención en la fuente 2,5%				\$144.750
Total Retenciones				\$170.859,5
Total a pagar				\$5.619.140,5

Item 2

Item 3

Item 4

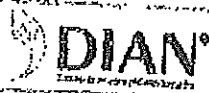
Nuestra Granja está en capacidad de brindar asistencia técnica en temas de siembra de árboles frutales y maderables y trabajos de construcción de cercas vivas.

GENITO AGUSTIN PAVA POLO
CC. 12.592.134 DE PLATO

Retenciones aplicadas
correctamente en
oficina Bogotá

VIVERO LA GRANJA DE GENITO PLATO MAGDALENA VIA AL AEROPUERTO

0505



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Categoría: 01 Inscripción

Explotación destinada para el DIAN

4. Número de Contribuyente

14295053340



8. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 2 5 9 2 1 3 4 - 1 7

12. Dirección ocasional
Instituto y ASESORIA de Consultoría

14. Estado civil: 19

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 9 1 2 5 8 1 2 1 3 4

27. Fecha expedición:

1 9 7 9 0 7 1 1

Lugar de expedición:

COLOMBIA

28. País:

29. Departamento:

1 6 9 Magdalena

30. Cantón (concejales):

Piñó

31. Párrafo artículo:

PAVA

32. Segundo artículo:

POLO

33. Primer nombre:

GENITO

34. Otros nombres:

AGUSTIN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Magdalena

40. Ciudad (Municipio):

4 1 7 Piñó

41. Dirección principal:

SEC VIVERO LA GRANJA VIA AL AEROPUERTO

42. Correo electrónico:

jefecontactador2613@gmail.com

43. Acceptor de correo:

44. Teléfono 1:

3 1 2 6 9 7 4 8 5 4

45. Teléfono 2:

5 6 5

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad secundaria

Ocupación

46. Código:

0 1 3 0 2 0 7 4 0 6 1 9

47. Fecha inicio actividad:

4 7 1 1 2 0 1 4 0 6 1 9

48. Código:

4 7 1 1 2 0 1 4 0 6 1 9

49. Fecha inicio actividad:

4 7 1 1 2 0 1 4 0 6 1 9

50. Código:

1 2

51. Código:

1 2

52. Número identificación:

1 2

Responsabilidades, Cargos y Atribuciones

53. Código:

5 1 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios registrados

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma:

56. Tipo:

57. Número:

1 2 3

58. CPO:

1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anulado:

SI

NO

60. No. de Folios:

13

61. Fecha:

2 0 1 4 0 6 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos podrá ser sancionada.
Atento 18 Decreto 2490 del Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

En presencia de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

604. Nombre: SANCHEZ PINEDO ANTONIO JOSE

805. Cargo: Contador

0506

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
 [Informe Proyecto Productivo por Responsabilidad Social]

C. Adecuación del vivero y semillero principal
 Ítem 9

Ítem 9



NO.

VALOR \$ 150.000

FECHA Y LUGAR: *Plato - Diciembre 25*

PROYECTO: *Galén Manotas*

DESCRIPCIÓN DE OBRAS: *Obras en vivero de siembra de la cabaja*

LA SOLA SE POR PESAS: *Ciento cincuenta mil pesas*



CONTRATO N.º: [] BANCO: []

SUBSECTOR: [] DEPARTAMENTO: []

DIRECCIÓN Y CALLE DEL INTERVENIENTE:

Galén Manotas

1541603

TELÉFONO: [] FAX: []

FECHA: []

BOGOTÁ, D.C. 2013

0507



14000 12 X 100

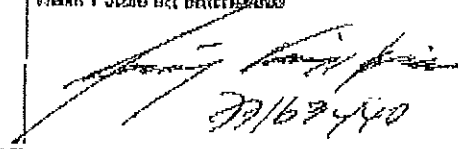
COMPROBANTE DE PAGO

No.

NOMBRE Y DIRECCION: *Plato, uhu. Diciembre 05/2019*
ZONA: *Ferreteria El Chapellito*
POR CONCEPTO DE: *Pago de facturas*

Por S/ *290.900.-*

VALOR EN LETRAS: *Doscientos noventa mil novecientos*
pesos

DEBITO		CREDITO		CUBIERTO	
CARGOS		ABONOS		CARGOS	
				<input type="checkbox"/> SOBREPAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO	
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  <i>27/12/2019</i>	
RECIBIDO	IMPORTE	CONTABILIZADO		E.C. / INT.	

74021741470488

SOLIFERRENAS 15000

- ✓ CARRETERILLA
- ✓ 2 JUEGOS HERRAMIENTAS

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT: :900685705-8

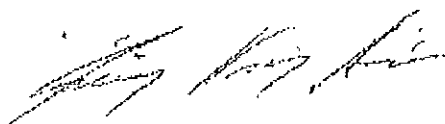
DEBE A:

FERRTERIA EL MARTILLITO DE PLATO

NIT: 77163440-7

La suma de docientos noventa mil novecientos por la entrega de dos juegos de herramientas (pala, pica, rastrillo, azadón, palín ahollador) y una carretilla bellota al proyecto productivo del Arca

Total a pagar: \$290.900



TARQUINIO VISBAL ACUÑA

CC No. 77.163.440 del Copey Cesar

0573

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



2. Concepto: 013 Actualización
Estado: Inscripción por la DIAN

4. Número de formulario

1430218152



(475)7707212485584(8020) 000001430218152 1

8. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 7 1 6 3 4 4 0 - 7

6. DV: 7

12. Dirección Seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Fe

14. Región Administrativa: 119

IDENTIFICACION

10. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 7 7 1 6 3 4 4 0

27. Fecha expedición: 1 9 8 8

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Cesar

30. Ciudad/Municipio: El Copey

31. Primer nombre: TARQUINO

32. Segundo apellido: ACUNA

33. Primer apellido: VISBAL

34. Otro nombre: MANUEL

35. Razón social:

UBICACION

39. Departamento: Magdalena

40. Ciudad/Vereda: Pital

41. Apellido primer: 3 2 0 5 0 1 3 2 3 8

42. Teléfono 1:

43. Teléfono 2:

44. Tipo de actividad: 22 BRR SAN JOSE

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
Código	Fecha inicio actividad	Código	Fecha inicio actividad	Código	Fecha inicio actividad
20060703		4752	20140718	1314	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1,2																		

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros										Exportadoras			
2	3	4	5	6	7	8	9	10	59 Forma	60 Tipo	61 Servicio	62 Modo	63 CPC
									<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	1

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Antecedente: SI NO

59. No de Folios: 10

61. Fecha: 12 0 1 4 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde ajustadamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud de cualquier índole será responsabilidad del declarante.

Decreto 2463 de 2012 del 14 de mayo de 2012

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Manuel Visbal Acuña

64. Nombre: VISBAL ACUNA TARQUINO MANUEL
65. Cargo: CONTRIBUYENTE

PROVEEDORA LA CACHAQUERA LTDA

NIT. 811045172-1

REGIMEN COMUN

DIRE. CARRERA 14 A CALLE 11 ESQUINA

TEL. 4660131

PLATO - MAGDALENA

FACTURA DE VENTA 32768

Reg. Dian No. 110000521308 De 2013-03-05
Desde 25640 Hasta 1000000

Cliente: CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA 2013
NIT: 900886705-8-1
Dirección: CR 11 62-23 JUAN 23
Teléfono: 3145812027

Fecha: 15 de día de 2014

Vencimiento: 16 de día de 2014

Ciudad: PLATO MAGDALENA

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	LIMD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	MALLA POLLO LITINA 1.50 55550	1	UND	91,800	91,800
	<i>J. S. S. 16</i>				

SON: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

Observaciones:

VALOR	78,000
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	78,000
IVA	13,800
RETEFUENTE	0
TOTAL	91,800

Esta Factura de Venta se adjunta en todos sus efectos a la letra cambio Art. 774 Numerales 5 del Código de Comercio

NOTA: Después del vencimiento deberá cancelar el interés moratorio máximo Comercial autorizado

Se hace constar que la firma distinta del contador se adjunta como autorización expresa de éste, para que lo haga como dependiente, si no se adjeta el contenido de la misma en forma escrita dentro de los 10 días siguientes hábiles a su emisión.

Factura impresa por Hgl Ltda NIT. 811.021.435-4 Tel. 444 45 64

Contado

Firma Cliente


0572

COMPROBANTE DE PAGAMENTO
No.

FECHA DE EMISIÓN: Plato Magdalena 12/Dic/2014 PAGO EN PESOS 3.741.000
 NOMBRE DEL PAGO: Benigno Ospino Suarez
 POR CONCEPTO DE: Blower Oxigenador estandar

LA SUMA DE (EN LETRAS) Tres millones Setecientos Cuarenta y un mil Pesos

CUENTA	DEBITO	CREDITO	CAJAS	CAJAS
			1660228	Bancolombia
			Plato	ELECTIVO <input type="checkbox"/>
				12587285

BANCO: Bancolombia
 SUJETO: Plato
 TIPO DE CUENTA: ELECTIVO
 FIRMA Y SELLO DEL EMISOR: 
 FIRMA: Benigno Ospino
 C.C. / NIT: 12587285


SOLUFORMAS

COMPROBANTE DE PAGAMENTO
No.

FECHA DE EMISIÓN: Plato Magdalena 12/Dic/2014 PAGO EN PESOS 4.285.790 =
 NOMBRE DEL PAGO: Eduardo Repoll Fonseca
 POR CONCEPTO DE: Anticipo obra Hidraulica "Proyecto productivo"

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatomillones ochenta y cinco mil Setecientos cuarenta pesos

CUENTA	DEBITO	CREDITO	CAJAS	CAJAS
			1660227	Bancolombia
			Plato	ELECTIVO <input type="checkbox"/>
				12577512

BANCO: Bancolombia
 SUJETO: Plato
 TIPO DE CUENTA: ELECTIVO
 FIRMA Y SELLO DEL EMISOR: 
 FIRMA: [Signature]
 C.C. / NIT: 12577512

SOLUFORMAS

CUENTA DE COBRO No. 001

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT. 900685705-8

DEBE A:

RUBEN EDUARDO RIPOLL FONSECA, IDENTIFICADO CON
RUT-12597952-2 LA SUMA DE \$4.285.740.00 , SON
CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L, por concepto de
Adelanto del 30% en inicio de trabajos de construcción
dentro del Proyecto el Arca.



RUBEN EDUARDO RIPOLL FONSECA

cc. 12.597.952

cel-3015420918

R. Eduardo Ripoll Fonseca.

ARQUITECTO.

Diseños- Construcciones-Asesorías- Presupuestos- Interventoría

NIT. 35587014 - 12697952

Tel.: 4052011, Cel.: 391 542 99 19

Pat. No. 11111



CUENTA DE COBRO A:

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 NIT: 900685705-8


POR CONCEPTO DE:

Adecuación, Suministros y Construcción de Baterías de baño, Sistemas de Recolección de aguas lluvias, Poza Septica, Sistema de regulo y Sistema de Reutilización de Aguas Grises.

Por la suma de nueve millones ochocientos nueve mil ciento sesenta pesos m/l \$(9.809.160)

Costo total contrato :	\$14.285.800.00
Rete-fuente 2%:	\$190.900.00
Anticipo del 30% :	\$4.285.740.00
Saldo a Pagar 70%:	\$9.809.160.00

*Retención
correcta aplicada
en Budget para
cancelación*


RUBEN EDUARDO RIPOLL FONSECA
CC. 12.597.952
CEL-3015420918

0575



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

VUCEM...
Módulo de gestión de datos tributarios

001

2 Concepto: 02 Actualización
Especificar casos para el PLAN

4. Número de formulario

14321998363



1415170721148984160201 0000014321998363

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 2 5 9 7 9 5 2

6. DV: 2

12 Dirección regional:
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 2 5 9 7 9 5 2

27. Fecha expedición:

1 9 8 9 0 9 1 3

Lugar de expedición:

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

Magdalena

1 6 0

30. Ciudad/municipio:

Prato

4 7

31. Otros nombres:

EDUARDO

6 5 5

31. Primer apellido:

RIPOLL

32. Segundo apellido:

FONSECA

33. Primer nombre:

RUBEN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Magdalena

1 6 0

40. Ciudad/Municipio:

Prato

4 7

41. Dirección principal:

CR 11 4 32 AP 1

42. Correo electrónico:

eduardoripoll@yahoo.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

3 0 1 8 4 2 0 9 1 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	52. Número establecimientos			
7 1 1 0	2 0 1 2 0 4 0 5			1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Párrafo:	56. Tipo:	57. Modo:	58. CFC:
		1 2 3	

Para uso exclusiva de la DIAN

58. Anexos: SI NO

59. No. de Folios: 0 0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondiendo exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en este incumplirá con las sanciones previstas en el artículo 18 del Decreto 2400 de Noviembre de 2013.

Firma del solicitante:

62. Fecha de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

63. Nombre: RIPOLL FONSECA RUBEN EDUARDO
64. Cargo: CONTRIBUYENTE

ITEMS 18-24

COMPROBANTE DE EGRESO


Nº.

SEÑAL Y FECHA: *Plato Hospitalera, 15 / Enero / 2015*
PAGADO A: *Ruben Eduardo Ripoll Fonseca*
POR CONCEPTO DE: *"Cabaño" 70% Obras de Hidraulica*

VALOR \$ *9.576.300*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Nueve millones Quinientos Setenta y Seis mil Treientos pesos*

DEBITOS	DEBITOS	DEBITOS

PERIODO DE: *1.253.388* *17286*
 EMISOR: *Plato* EFECTIVO
 FECHA Y LUGAR DEL PAGAMIENTO

 E.C. / INT. *12.591.952* *Plato*

ELABORADO: PAGADO: SOCIALIZADO:

SOLIFORMAS

717021261470488

7710 36

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

Ciudad y fecha: Plato Hayd. 4 Noviembre 2014

Por \$ 8'350.000=

Procedo a: Karen Vega Mendez

Por concepto de: Panel Solar.

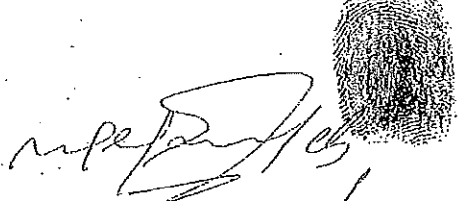
La suma de (en letras) Tres millones. Treientos cincuenta mil pesos

DEBITOS	DEBITOS	DEBITOS

BRANQUEO No. 10269262 BANCO Bancolombica

SUCURSAL Plato EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE



C.C. / INT. 34094806

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

7702124 470488

SOLIFORMAS

Item 24

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

Ciudad y fecha: Plato Maqd 4 Noviembre 2014 Por \$ 300.000 =

Pagado a: Jesus Passo, Puella

Por concepto de: Brazo Mecanico y batena

En suma de (en letras) Trecientos mil pesos

Cuenta No. 112269265 Banco Bancolombia

Subcuenta Plato Egresado

Finca y sector del beneficiario




Elaborado: Aprobado: Certificado:
+ Jesus Javier Roso
C.C. No. 84487211

7 702124 470488

SOLUFORMAS

COMPROBANTE DE EGRESO

Mo.

CUBANO Y FECHA: <i>Plano Maqd. 9 noviembre 2014</i>			POR \$ <i>2'280.000=</i>					
PAGADO A: <i>Martha Chiquillo Acosta.</i>								
POR CONCEPTO DE: <i>Mobiliario Cabana.</i>								
LA SUMA DE (EN LETRAS): <i>dos millones doscientos ochenta mil pesos.</i>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEBITOS</th> <th>CREDITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			DEBITOS	CREDITOS			CUCURULLO <i>Plano</i> EFECTIVO <input type="checkbox"/>	
DEBITOS	CREDITOS							
ELABORADO			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  <i>Martha Chiquillo</i> C.C. / INT. <i>31088109</i>					
APROBADO			CONTABILIZADO					

7 702124 470488 >

GALERIA SMOLL

Mas que un almacén somos tu Galeria

NIT:39085409-5

Dir. Calle 10 No. 15-10

Plato -Magdalena

CUENTA DE COBRO A: Consorcio Obras de Ingeniería 2013 por concepto de entrega de artículos a la Fundación Sueños del Rio para el Proyecto El Arca los siguientes.

cantidad	Detalle	Vr.uni	Vr.total
50	Sillas Romo color naranja	\$26.000	\$1.300.000
10	Bombillas ahorradoras	20.000	\$200.000
4	Abanicos de techo instalados (3 de techo 1 de pared)	\$195.000	\$780.000
Total			\$2.280.000

Item 31

Item 32

Item 33

Son dos millones doscientos ochenta mil pesos a nombre de Galeria Smoll

Martha Chiquillo
Martha Chiquillo Acosta

Gerente

cc. 39.085.409

cel- 3143037692



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 011 Inscripción

4. Número de formulario



(4157707212489984(8020)0808014037015104

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3,9,0,8,5,4,0,9 - 5 6. DV 5 12. Administración: Santa Marta 14. Estado empresarial: 19

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13 26. Número de identificación: 3,9,0,8,5,4,0,9 27. Fecha expedición: 19730808

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Magdalena 169 30. Ciudad/municipio: Plato 555

31. Primer apellido: CHIQUILLO 32. Segundo apellido: ACOSTA 33. Primer nombre: MARTHA 34. Otros nombres: M.T.

35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sexo:

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Magdalena 169 40. Ciudad/municipio: Plato 47 555

41. Dirección: CL 10 15 06 BRR LOS GUAYACANES

42. Correo electrónico: 43. Teléfono 1: 44. Teléfono 2:

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
6,2,3,7	20080724						1314

53. Código															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
5	1	2													

12 Ventas régimen simplificado

54. Código									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores					
56. Forma	56. Sector	57. Modo	58. CPC	1	2

59. Anexos SI NO

61. Fecha: 20080724

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Se certifica de la veracidad de los datos que la DIAN recibe. Firma del funcionario autorizador:

Artículo 15 Decreto 2768 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: *Martha Chiquillo*

603. Nombre: QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA 604. Cargo: AUXILIAR III

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: *Plato Mayor 4 Noviembre 2014*

VALOR \$ *3'165.000 =*

PAGADO A: *Fabian Caballeros*

POR CONCEPTO DE: *Equipos electronicos*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Tres millones Ciento Seento y cinco mil pesos*

DEBITO	DEBITOS	DEBITOS

CHEQUE DE *1269261* BANCO *Bancolombia*

ENCORSAL *Plato* EXOTICA

EXAMEN Y SEREN DEL REPRESENTANTE



Fabian Caballeros

C.C./I.N.I. *89488830*

ELABORADO

APROBADO

CONFIRMADO

SOLIFORMAS

7 702124 470488

Informática Digitalnet

Tecnología a su alcance

NIT: 85488530-6
REG. SIMPLIFICADO



COMPUTADORES - IMPRESORAS - ACCESORIOS

MANTENIMIENTO - REPARACIÓN - DISEÑO

CALLE 5 # 15-91 B. CENTRO CELULAR: 313 5094612 - 300 2255539 PLATO MAGDALENA

FECHA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2014	CUENTA DE COMERCIO
SEÑORES:	OBRAS DE INGENIERIA 2013. PROYECTO EL ARCA	No. 3444
DIRECCION:	PLATO MAGDALENA	

CANTID.	CODIGO	DETALLE	VR UNIT	VR TOTAL
1		PORTATIL HP 14 - R021LA. Procesador Intel® Core™ i	880.000,00	880.000,00
1		Proyectores Epson X24 Xga De 3500 Lumenes	1.350.000,00	1.350.000,00
1		Cabina De Sonido Amplificada AUDIO KING	750.000,00	750.000,00
1		Micrófono Inalámbrico Profesional AUDIO KING	185.000,00	185.000,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00

300 2255539

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el artículo 774 del Código del Comercio

Total \$ 3.165.000,00

RECIBI CONFORME:	VENDEDOR: <i>Juan Caballero S.</i> 85488530
------------------	--


0507




Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 14285550930



(415)7707212489984(6020) 0000014285550930

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 5 4 8 8 5 3 0 - 6
6. DV: 6
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta
14. Buzón electrónico: 1 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 8 5 4 8 8 5 3 0
27. Fecha expedición: 2 0 1 0 0 5 2 4

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Magdalena
30. Ciudad/Municipio: Plato
31. Primer apellido: CABALLERO
32. Segundo apellido: SANCHEZ
33. Primer nombre: FABIAN
34. Otros nombres: DE JESUS
35. Razón social:
36. Nombre comercial: INFORMATICA DIGITAL.NET
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Magdalena
40. Ciudad/Municipio: Plato
41. Dirección principal: CL 5 15 91 BRR CENTRO
42. Correo electrónico: fabiancaballero64@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 3 1 3 5 0 9 4 6 1 2
45. Teléfono 2: 3 0 1 0 2 2 5 5 3 9

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 9,5,1,1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 7 2 8	48. Código: 4,7,4,1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 7 2 8	50. Código: 1	51. Cód-go: 4 7 6 1 4 7 5 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Exportadores

Servicio	1	2	3
55. Forma			
56. Tipo			
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 4 0 3 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante: *Fabian Caballero S.*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: CABALLERO SANCHEZ FABIAN DE JESUS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

0588

COMPROBANTE DE PAGO

No.

CANTIDAD Y FECHA: Plato Hingalena 12/Dic/2014		VALOR: 2.200.000 =	
PAGADO A: Yadira Ofu Quen D102			
POR CONCEPTO DE: Protocolos de bienestar animal			
"Pago en efectivo"			
LA SUMA DE (EN LETRAS) dos millones doscientos mil pesos.			
CARGO No.		BASED	
NÚMERO		EJECUTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL/AJIA			
ELABORADO	APROBADO	CONTROLADO	
		C.C. / R.R. 52964426	

717021241470488

solu@rmas

1.5 400

ITEMS 96, 97, 98

Plato, Magdalena

Diciembre 10 de 2014

Cuenta de cobro no. 01

Consortio Obras de Ingeniería 2013

Nit. 900.658.705 - 8

Debe a

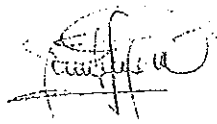
YADIRA FUQUEN DIAZ

CC 52.961.125

La suma de \$2.200.000 Dos millones doscientos mil pesos

Correspondientes a elaboración de protocolo de bienestar animal en peces de estanque y gallinas ponedoras. Identificación de permisos de funcionamiento.

Cordialmente,



CANCELADO

YADIRA FUQUEN DÍAZ
Bióloga. Esp. Acuicultura y Calidad de Aguas Continentales
T.P. 52.961.125

*Declaro que soy persona natural NO declarante del impuesto de renta

0530

EVENTO INSTALACIÓN PROYECTO
Y FIRMA PROTOCOLARIA

45

CUENTA DE COBRO

Noviembre 1 de 2014

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

NIT. 900685705-8

Plato - Magdalena

Debe a:

MARGELIS DE LA CRUZ

C.C. 39.094.806 de Plato

La suma de

TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000)

Por Concepto de servicio de refrigerios para el evento en la Cabaña "El Arca" el día primero de noviembre del año en curso.


Refrigerio para 100 personas con un costo individual de \$3700 incluyendo cada uno:

Ensalada de frutas

Plato de pasabocas galletas y albóndiga vegetariana

Bebida.

Forma de Pago: EFECTIVO


MARGELIS DE LA CRUZ

C.C. 39.094.806 de Plato

PAGADO
Nov 1

0591

... SUPERMAYORISTA S.A.S

... CARTAGENA

... 50059238-5

COPIA-COPIA-COPIA-COPIA-COPIA-COPIA



45

CLIENTE: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 PROM: 103
 ID: 9006857058 ZONA: 1004109 INTERNO_NO: 106 2014304267
 PASAPORTE: 10 36299320 FECHA: CAJAS: 6 163
 DIRECCION: VIA AUTO SERVICIO FACTURA DE VENTA No. 10CO-12568497 31-10-2014

Código:	Descripción:	Precio:	Cantidad:	%IVA:	Valor Total:
05223	PLATO 6" GEOPACK X 20 UND		4390 PC	5.00 16.00	*****21950
05698	VASO GEOPACK 25unad X 7 oz		3490 PC	3.00 16.00	*****10470
03070	VASO 6ONZ BIODEGRADABLE*25UN		3450 PC	3.00 16.00	*****10350
07156	CUCHARA SOPA BIODEGRADA POX25und		3690 PC	5.00 16.00	*****18450

IVA Porcentaje Base Valor IVA TARJETA DEBITO *****61220
 6 16 52776 8444

REG. DIAN 310000071799 DEL 19 DE JULIO DE 2013 AUTORIZA PREFIJO 100	SUBTOTAL	*****52776
10.000,000 A 20.000,000	IVA	*****8444
	TOTAL	*****61219

ACEPTO QUE HE RECIBIDO, LOS BIENES DESCRITOS Y LA PRESENTE FACTURA, EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MISMA Y ACEPTO LA PRESENTE FACTURA Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ELLA.

LA PRESENTE FACTURA VENCE A LOS TREINTA (30) DIAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MISMA.

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DECOMPRVENTA SE ASIMILA A LETRA DECAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)


0592

COMPROBANTE DE EGRESO

NO.
 POR \$ 1' 167.150

CIUDAD Y FECHA: *Plato flagd. 9 Noviembre 2019*
PAGO A: *Manuel Torres Zabalera*
POR CONCEPTO DE: *pinturas de instalacion*

LA SUMA DE (EN LETRAS) *Un millon Ciento Cientos y Siete mil Ciento Cincuenta Pesos*

DEBITOS		CREDITOS		CHEQUE N° <i>12269263</i> BANCO <i>Bancolombia</i>	
				SUCURSAL <i>Plato</i>	ESECTIVO <input type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	
				 <i>[Signature]</i>	
FABRICADO		APROBADO		CONTABILIZADO	
				C.C. / INT. <i>112 SEP 2019</i>	

7 702124 470488

SOLIFORMAS 1700

Taller de Artes

MANUEL



MANUEL TORRES ZABALETA

C. C. No. 12.596.510 Plato * Cel. 3126403037

Dibujos y Avlsos

Cuenta de Cobro _____

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIAS 2013

Plato magdalena

DEBE A:

MANUEL TORRES ZABALETA

C. C. No. 12.596.510 de Plato Magdalena

La suma de:

**UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
(\$1.255.000)**

- Retefuente \$87.850

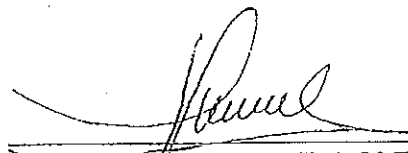
Por Concepto de:

± Pintura estructura en madera y porton en las instalaciones de la Fundación Sueño del Río, proyecto El Arca

± TOTAL \$1.167.150

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS

Cordialmente,


MANUEL TORRES ZABALETA
C. C. No. 12.596.510 de Plato
Pintor

0594



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14148326881



(415)7707212489984(6020)000014148326881

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 5 9 6 5 1 0 - 6
6. DV 6
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bordo Muerto
14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión legal
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 1 2 5 9 6 5 1 0
27. Fecha expedición: 1 9 8 6 0 8 1 4
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Magdalena
30. Ciudad/Municipio: Plato
31. Primer apellido: TORRES
32. Segundo apellido: ZABALETA
33. Primer nombre: MANUEL
34. Otros nombres: ANTONIO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Magdalena
40. Ciudad/Municipio: Plato
41. Dirección: CR 15 CL 7 LC 4
42. Correo electrónico:
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 3 1 2 6 4 8 3 0 3 7
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 7 4 3 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 4 2 8
Actividad secundaria: 48. Código: ; 49. Fecha inicio actividad: ;
Otras actividades: 50. Código: 1, 2
Ocupación: 51. Código: ; 52. Número establecimientos: ;

Responsabilidades
53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2																	

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros
54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores
55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:

1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

58. OPC:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 1 0 4 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: VASQUEZ BERMUDEZ ARACELIS WILSON
985. Cargo: Analista III



NT: 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I Nombre del pago: BIOLOGA Fecha: 04-09-2014 Hora: 09:55:40 Fecha de envío del pago: 03-09-2014
 NIT: 900585705 Secuencia: E Fecha de Generación: 04-09-2014 Fecha para Procesar el pago: 03-09-2014
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 19317593861

Impreso por: ROMULOZ

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$465,170.00	Valor Registros Procesados: \$465,170.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA: 2076648367 Ahorros TIPO DE CUENTA: 52711488 DOCUMENTO BENEFICIARIO: ANDREA HURTADO LOZ VALOR BENEFICIARIO: 465.170.00 ENTIDAD: BANCOLOMBIA ESTADO: ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE FECHA DE EMISIÓN: 03-09-2014

0510

Bogotá, Agosto 25 de 2014

Cuenta de cobro N° 001

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Nit. 900.685.705 - 8
Cr 12 A 77 A 52 Of. 201
321 7171 - 321 7179

Adeuda a:

ANDREA HURTADO LOZANO

Nit 52.711.468 - 3
CII 67 G 65 A 16
314 378 8328

Por concepto de servicios de consultoría en formulación de proyecto productivo para comunidad de Plato - Magdalena, en el marco del contrato No. 4182 de 2013

La suma de QUINIENTOS MIL PESOS m/c. \$ 500.000

Que debe ser consignada en la cuenta de ahorros No. 20786049367 de la entidad financiera Bancolombia.

Atentamente,

Andrea Hurtado Lozano

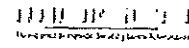
Andrea Hurtado Lozano
C.C. 52.711.468
Persona natural no declarante

6% 30.000'
9.66% 4.830
C x P 465170

CONTABILIZADO *[Signature]*



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14260265041



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 7 1 1 4 6 8 | 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 26. Número de identificación: 5 2 7 1 1 4 6 8 | 3
 27. Fecha expedición: 1 9 9 9 | 0 2 | 1 5
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: Bogotá D.C.
 30. Ciudad/Unidad: Bogotá, D.C.
 31. Primer apellido: HURTADO
 32. Segundo apellido: LOZANO
 33. Primer nombre: LUZ
 34. Otros nombres: ANDREA
 35. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: CL 77 BIS A 114 A 19
 42. Correo electrónico: annyh80@hotmail.com
 43. Apartado aéreo
 44. Teléfono 1:
 45. Teléfono 2: 4 4 0 5 4 8 | 5 | 3 1 4 3 7 8 | 8 3 | 2 8

CLASIFICACION

Actividad económica
 46. Código: 7 0 2 | 0
 47. Fecha Inicio actividad: 2 0 1 1 | 0 2 | 1 4
 48. Código:
 49. Fecha Inicio actividad:
 50. Código:
 51. Código:
 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 55. Forma
 56. Tipo
 57. Modo
 58. CPC
 Servicio: 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

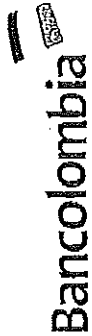
59. Anexos: SI NO
 60. No. de Folios: 2
 61. Fecha: 2 0 1 3 | 0 9 | 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Quiana Hurtado

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VILLADIEGO OCHOA GABRIEL ENRIQUE
885. Cargo: Punto de Contacto Presencial



NIT. 850.903.938-8

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I Nombre del pago: HURTADOCONSULTORIA Fecha: 20-10-2014 Hora: 18:24:40 Fecha de envío del pago: 10-10-2014
 NIT: 900885705 Secuencia: F Fecha de Generación: 20-10-2014 Fecha para Procesar el pago: 10-10-2014
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 193-17594804

Impreso por: ROMULO2

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$325,619.00	Valor Registros Procesados: \$325,619.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NUMERO DE CUENTA: 20786049367 Ahorros 52711468 ANDREA HURTADO LOZ ENTIDAD: ENTIDAD ESTADO: ABOONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE DE CLIENTE FECHA APLICACION: 10-10-2014

Bogotá, Octubre 2 de 2014

Cuenta de cobro N° 002

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Nit. 900.658.705 - 8
Cr 12 A 77 A 52 Of. 201
321 7171 - 321 7179

Adeuda a:

ANDREA HURTADO LOZANO

Nit 52.711.468 - 3
Diag. 77 B 129 11
314 378 8328

Por concepto de servicios de consultoría en revisión y formulación de proyecto productivo comunitario de compensación para habitantes de Plato - Magdalena, en el marco del contrato No. 4182 de 2013

La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/c. \$ 350.000

Que debe ser consignada en la cuenta de ahorros No. 20786049367 de Bancolombia

Atentamente,

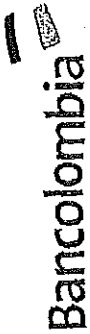
Andrea Hurtado

Andrea Hurtado Lozano
C.C. 52.711.468
Persona natural no declarante

6% = 21.000
9.66% = 3.381

CONTABILIZADO

0600



NIT. 890.903.936-8

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I
NIT: 900685705
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PROYPRODUCTIVO
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 19317594804

Fecha: 20-10-2014 Hora: 18:28:42
Fecha de Generación: 20-10-2014
Fecha de envío del pago: 15-10-2014
Fecha para Procesar el pago: 15-10-2014

Impreso por: ROMULO

Total Registros del Late: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$750,000.00	Valor Registros Procesados: \$750,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA DE VENCIMIENTO
20786049367	Alterros	52711468	ANDREA HURTADO LOZ	750.000,00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-10-2014

Bogotá, Octubre 10 de 2014

Cuenta de cobro N° 003

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Nit. 900.658.705 - 8
Cr 12 A 77 A 52 Of. 201
321 7171 - 321 7179

Adeuda a:

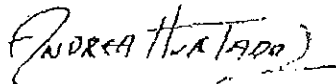
ANDREA HURTADO LOZANO
Nit 52.711.468 - 3
Calle 77 B 129 11 Int 3 Ap 1103
314 378 8328

Por concepto de anticipo por servicios de capacitación para el proyecto productivo en el marco del contrato No. 4182 de 2013 en Plato - Magdalena

La suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/c. \$ 750.000

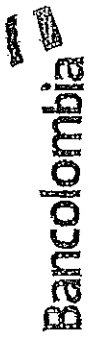
Que debe ser consignada en la cuenta de ahorros No. 20786049367 de Bancolombia

Atentamente,



Andrea Hurtado Lozano
C.C. 52.711.468
Persona natural no declarante

0602



NIT. 890.903.998-8

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I
NIT: 900585705
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANDREA HURTADO
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 19317593651

Fecha: 07-11-2014 Hora: 17:00:47
Fecha de Generación: 07-11-2014

Fecha de envío del pago: 07-11-2014
Fecha para Procesar el pago: 07-11-2014

Impreso por: ROMULO2

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,549,016.00	Valor Registros Procesados: \$1,549,016.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA DE APLICACIÓN
20739049367	Ahorros	52711468	ANDREA HURTADO LOZ	1,549,016.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	07-11-2014

02768

0603

ca 268

Bogotá, Noviembre 5 de 2014

Cuenta de cobro N° 004

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Nit. 900.658.705 - 8
Cr 12 A 77 A 52 Of. 201
321 7171 - 321 7179

Adeuda a:

ANDREA HURTADO LOZANO
Nit 52.711.468 - 3
Calle 77 B 129 11 Int 3 Ap 1103
314 378 8328

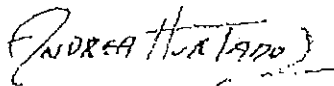
Por concepto de implementación de Proyecto Productivo de compensación a la comunidad, en el marco del contrato INVIAS No. 4182 de 2013 en Plato - Magdalena

La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS m/c. \$ 1.665.000

Que debe ser consignada en la cuenta de ahorros No. 20786049367 de Bancolombia

Atentamente,

6% = 99.900
9.65% = 16.084



Andrea Hurtado Lozano
C.C. 52.711.468
Persona natural no declarante

CONTABILIZADO

0664

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I Nombre del pago: ANDREA HURTADO NOV Fecha: 04-12-2014 Hora: 18:49:59 Fecha de envío del pago: 04-12-2014
 NIT: 900685705 Secuencia: F Fecha de Generación: 04-12-2014 Fecha para Procesar el pago: 04-12-2014
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 19317594804

Impreso por: ROMULO LOZ

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2.986.391,00	Valor Registros Procesados: \$2.986.391,00	Valor Registros Rechazados: \$0,00	Valor Registros Pendientes: \$0,00

NÚMERO DE CUENTA: 2076049367 Ahorros 52711468 ANDREA HURTADO LOZ 2.986.391,00 BANCOLOMBIA
 ENTIDAD: ASONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE
 ESTADO: APLICACION
 FECHA: 04-12-2014

0605

Bogotá, Noviembre 29 de 2014

Cuenta de cobro N° 005

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013

Nit. 900.658.705 - 8
Cr 12 A 77 A 52 Of. 201
321 7171 - 321 7179

Adeuda a:

ANDREA HURTADO LOZANO
Nit 52.711.468 - 3
Calle 77 B 129 11 Int 3 Ap 1103
314 378 8328

CONTABILIZADO

Por concepto de implementación y desarrollo de Proyecto Productivo de compensación a la comunidad, en el marco del contrato INVIAS No. 4182 de 2013 en Plato - Magdalena

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS m/c. \$ 3.210.000

Que debe ser consignada en la cuenta de ahorros No. 20786049367 de Bancolombia

Todo Mes de Noviembre

Atentamente,

ANDREA HURTADO

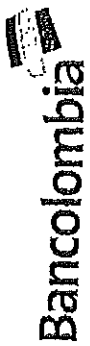
Andrea Hurtado Lozano
C.C. 52.711.468
Persona natural no.declarante

Verbe
[Signature]
4 de Diciembre

6% = 192.600
9.66% = 31.009

2986.391

0606



NIT. 890.903.938.8

Empresa: CONSORCIO OBRAS DE I
NIT: 900685705
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANDRÉAHURTADO006
Secuencia: A
Número de cuenta a débito: 19317594804

Fecha: 08-01-2015 Hora: 17:19:34 Fecha de envío del pago: 30-12-2014
Fecha de Generación: 08-01-2015 Fecha para Procesar el pago: 30-12-2014

Impreso por: ROMULO2

Total Registros del Lot: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$744,272.00	Valor Registros Procesados: \$744,272.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA DE EMISIÓN
20766048867	Ahorros	52711468	ANDREA HURTADO LOZ	744,272.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-12-2014

0607



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

5.5. P.A.G.A. aprobado.

SE DIO LA RESPECTIVO APROBACIÓN DESPUES DE SEIS (06) VERSIONES ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA.

**PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)
PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRTERA PLATO --
SALAMINA, SECTOR PR0+000 AL PR3+340 RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Elaborado por: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2014

14 DE JULIO DE 2014

Versión 6

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 Objetivo General.....	6
1.2 Objetivos Específicos	6
1.3 Metodología utilizada.....	7
1.4 Marco de Referencia Legal	7
1.4.1 Constitución Política de Colombia.....	7
1.4.2 Leyes.....	8
1.4.3 Decretos	9
1.4.4 Resoluciones.....	11
1.4.5 Otros.....	12
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
2.1. Localización.....	12
2.2. Actividades Previas	14
2.3. Actividades Constructivas	14
2.4. Obras a Ejecutar.....	17
2.5. Infraestructura asociada a la ejecución del proyecto	18
2.6. Equipos del Proyecto.....	18
2.7. Necesidades de Personal	20
3. ÁREA DE INFLUENCIA Y LÍNEA BASE AMBIENTAL.....	20
3.1. Área de Influencia Directa	20
3.2. Línea Base	21
3.2.1. Componente Físico	21
3.2.2. Presencia Arqueológica	33
3.2.3. Componente Social.....	33
4. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES.....	36
4.1. Disposición Final de Sobrantes de obra	36
4.2. Fuentes de Materiales	37
4.2.1 Terraplenes.....	37
4.2.2. Concretos, Base y Sub Base.....	37
4.2.3. Mezcla Densa en Caliente.....	37

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

4.3. Recurso agua para las obras	37
4.5. Oficina de obra y Campamento	38
5. IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES	39
5.1. Impactos Sociales sin Proyecto.....	40
5.2. Impactos Ambientales Sin Proyecto.....	40
5.3. Impactos Ambientales con Proyecto	41
5.3.1. Escala de Calificación de Impactos.....	41
5.3.2. Parámetros Cualitativos de Impacto / Efecto.	43
5.3.3. Gestión de los aspectos e impactos socio - ambientales.....	43
5.3.4. Clasificación de los impactos	44
5.3.5. Calificación de los impactos	44
5.4. Valoración de los Impactos Ambientales.....	45
5.5. Análisis de Evaluación de los Impactos Ambientales.....	47
5.7. Análisis de Evaluación de los Impactos Sociales.....	51
6. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL	52
PROGRAMA No. 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	53
PROGRAMA No. 2.ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.....	57
PROGRAMA No. 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO	66
PROGRAMA No. 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	68
PROGRAMA No. 5.MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES	73
PROGRAMA No. 6. GESTIÓN SOCIAL.....	78
8. PERMISOS AMBIENTALES.....	110
9. CRONOGRAMA	111
10. ANEXOS	113
Anexo No. 1. Comunicaciones ICANH	113
- 1.1 Carta enviada al ICANH	113
- 1.2 Carta respuesta del ICANH	113
Anexo No. 2. Presupuesto	113
Anexo No. 3. Permisos ambientales.....	113
- 3.1 Solicitud Permiso de Aprovechamiento Forestal a CORPAMAG	113
- 3.2 Documentación Planta de Asfalto PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO	113

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

- 3.3 Documentación Fuente de Materiales CANTERA SUNAMITA	113
- 3.4 Carta del Municipio de Plato – Autorización del Botadero.....	113
- 3.5 Carta del Acueducto de Plato	113
Anexo No. 4. Proyecto Productivo	113

1. INTRODUCCIÓN

Este documento denominado PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA- para el proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701 SECTOR PR0+000 AL PR2+920, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA” fue elaborado por el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERA DE 2013 y es realizado con el fin de establecer los lineamientos ambientales para la ejecución del contrato INVIAS 4182 de 2013 bajo la supervisión de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y el control y seguimiento de la Interventoría.

El presente Plan de Adaptación de la Guía Ambiental se desarrolla con base en los pliegos de la licitación pública No. LP-SGT-SRN-016-2013, el Anexo Técnico, el Contrato No. INVIAS 4182 de 2013 y la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura -Subsector Vial-, que es el referente técnico bajo el cual se realiza el manejo ambiental de los proyectos que no requieren de licencia ambiental según las normas vigentes y es de obligatorio cumplimiento por contratistas e interventores.

El alcance del proyecto es el Mejoramiento y Mantenimiento de 2,92 Km entre Plato y Tenerife, sector PR0+000 al PR2+920 de la carretera Plato – Salamina en el departamento del Magdalena, en la margen oriental del río del mismo nombre. La vía se encuentra constituida actualmente por un terraplén tierra con afirmado en algunos tramos y está ubicada en zona inundable por lo que se ve seriamente afectada durante los períodos de crecida del río Magdalena, lo cual la hace prácticamente intransitable en muchos sectores, por lo que es imperativo el realce de la estructura del pavimento.

El planteamiento e implementación de las medidas del PAGA se basa en la caracterización y composición del medio donde se desarrollan las actividades constructivas y actividades anexas como obtención de materiales de construcción, transformación de los mismos y disposición de escombros; para su elaboración, es necesario evaluar las condiciones ambientales existentes, determinando las áreas y recursos que pueden afectarse.

Mediante medidas de manejo, prevención, mitigación y compensación a corto, mediano y largo plazo, el presente PAGA permite minimizar los impactos ambientales producidos en el entorno y se presenta para consideración del cliente (INVIAS) y la Interventoría, como herramienta fundamental en la prevención y mitigación de efectos negativos del proyecto sobre el medio.

El presente documento PAGA contiene el área de influencia del proyecto, los impactos ambientales actuales y los que se pueden llegar a generar durante el desarrollo del proyecto, las acciones de corrección, prevención y mitigación de acuerdo a los impactos identificados y evaluados, el seguimiento y monitoreo de las acciones

establecidas y el plan de contingencias, de acuerdo a los riesgos y peligros identificados. Así mismo hacen parte de este documento los permisos, concesiones y autorizaciones para el aprovechamiento y uso de los recursos naturales requeridos para el proyecto, y los permisos que se encuentran en gestión ante las autoridades ambientales correspondientes.

Es importante resaltar que todo tipo de alternativas de planificación ambiental debe ser flexible con el fin que se adapten a circunstancias nuevas y cambiantes, de modo que los planes y diseños inicialmente formulados se retroalimenten con la experiencia cotidiana del proyecto y de los resultados de los planes de seguimiento. Así pues, el PAGA está sujeto a cambios, previo consentimiento de los entes de control, está basado en los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, y de acuerdo a los componentes susceptibles de generar impactos ambientales, la legislación ambiental colombiana y las necesidades de las partes interesadas; el PAGA busca ser una herramienta que aporta en el desarrollo del proyecto y a la vez garantiza el respeto por el entorno que lo soporta.

1.1 Objetivo General

El objetivo del presente documento es identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones sobre los recursos naturales y el medio ambiente (físico, biótico y social), que se puedan generar durante la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701 SECTOR PR0+000 AL PR2+920, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA y a su vez definir planes de prevención y acción para mitigar, prevenir, corregir o compensar los efectos negativos que se puedan llegar a ocasionar sobre los componentes ambientales, estableciendo seguimientos y monitoreos a las medidas ambientales adoptadas y un plan de acción en caso de contingencias que puedan llegar a surgir durante la ejecución del proyecto.

1.2 Objetivos Específicos

- Analizar los factores bióticos, físicos y sociales en el que se va a desarrollar el proyecto.
- Definir el área de influencia directa del proyecto sobre los factores ambientales.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales que pueda llegar a generar la construcción del proyecto, estableciendo su importancia, probabilidad de ocurrencia, magnitud y su mitigación, durante todas las etapas del proyecto.
- Establecer las medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación.
- Elaborar plan de contingencias sobre la identificación y evaluación de posibles accidentes o riesgos no previstos asociados con cada una de las actividades.

1.3 Metodología utilizada

El presente documento se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura -Subsector Vial-, que es el referente técnico bajo el cual se realiza el manejo ambiental de los proyectos que no requieren de licencia ambiental según las normas vigentes, de obligatorio cumplimiento por contratistas e interventores.

1.4 Marco de Referencia Legal

A continuación se relacionan algunas de las normas constitucionales, legales y reglamentarias más relevantes en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente que sirvieron de referencia como marco jurídico para la elaboración de PAGA:

1.4.1 Constitución Política de Colombia

- Artículo 1. De los principios fundamentales, donde se señala que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política señalan que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Así mismo, el artículo 8 y el numeral 8 del artículo 95 disponen que sea obligación de los particulares proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- El Artículo 84 señala que cuando una actividad haya sido reglamentada de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.
- El Artículo 95, numeral 8 establece como deberes y derechos de las personas y los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- El artículo 209 versa sobre la función administrativa expresa que debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia y economía, entre otros.

1.4.2 Leyes

- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
- Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 299 de 1996, por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 685 del 2001, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1608 de 1978, regula la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre.
- Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Ley 746 de 2002 Tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.
- Ley 70 de 1993, para las mancomunidades afrocolombianas
- Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

1.4.3 Decretos

- Decreto 2820 del 5 de agosto del 2010 y/o aquellos que lo sustituyan.
- Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras.
- Decreto 1541 de 1978, concesión de aguas e intervención de cauce.
- Decreto 1594 de 1984, permiso de vertimiento de residuos líquidos.
- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1449 de 1977, por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974.
- Decreto 1608 de 1978, por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto 1541 de 1978, por el cual se reglamenta el Decreto - Ley 2811 de 1974 y parcialmente la Ley 23 de 1973.
- Decreto 1715 de 1978, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto - Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
- Decreto 02 de 1982, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.
- Decreto 1594 de 1984, por el cual se reglamenta la Ley 9 de 1979 y el Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- Decreto 948 de 1995, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Decreto 1333 de 2009, por el cual se establece el régimen sancionatorio ambiental.
- Decreto 2107 de 1995, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Decreto 605 de 1996, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Vigente solo el capítulo sancionatorio.

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Decreto 321 de 1999, relacionado con el Plan Nacional de Contingencias.
- Decreto 1552 de 2000, mediante el cual se modifica el art. 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3 del Decreto 2107 de 1995, relacionado con las emisiones de vehículos Diesel.
- Decreto 1530 de 2002, por el cual se modifica el artículo 40 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 2º del Decreto 1697 de 1997 y por el Decreto 2622 de 2000, respecto del contenido de plomo en los combustibles.
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 3100 de 2003, por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- Decreto 155 de 2004, por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 838 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4742 de 2005, por el cual se modifica el artículo 12 del decreto 155 de 2004 y se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de agua.
- Decreto 500 de 2006, por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 979 de 2006, por el cual se modifican los artículos 7, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.
- Decreto 330 de 2007, por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005.
- Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
- Decreto 763 de 2009, por el cual se reglamenta lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

- Directiva Presidencial 01 de 2010, cuyo asunto es la garantía del derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos nacionales.
- Decreto Reglamentario 29760 de 2010.

1.4.4 Resoluciones

- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 541 de 1994, por el cual se reglamenta el transporte, manejo y disposición de escombros.
- Resolución 1083 de 1994, por el cual se regula la utilización de fibra natural en obras y actividades.
- Resolución 541 de 1994, por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Resolución 898 de 1995, por la cual se regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de automotores.
- Resolución 005 de 1996, por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones.
- Resolución 909 de 1996, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996 que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 273 de 1997, por la cual se establecen las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros, demandas bioquímicas de oxígeno (DBO) y sólidos suspendidos totales (SST).
- Resolución 372 de 1998, por la cual se actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan disposiciones.
- Resolución 1110 de 2004, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1023 de 2005, por la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autocontrol y autorregulación.
- Resolución 2202 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se adoptan los Formularios Únicos Nacionales.

- Resolución 1402 de 2006, por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4711 del 30 de Diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 349 de 2006, por la cual se establece el porcentaje de gastos de administración que cobrarán las autoridades ambientales en relación con los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- Resolución 601 del 2006, por la cual se establece la norma de calidad de aire o nivel de inmisión para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 383 de 2010, por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1843 de 2008, Por la cual se establecen los criterios para la elaboración e implementación de planes de gestión sociopredial con miras a compensar los impactos sociales generados en la adquisición de áreas requeridas para la ejecución de proyectos a cargo del Instituto Nacional de Vías, Invías, y se hace una delegación.

1.4.5 Otros

- Acuerdo Municipal N° 49 de 2003, Prohibición del sacrificio de especies mayores.
- Protocolo 9 de 2007, Atención de Animales Domésticos Heridos o Maltratados.
- Declaración Universal de los Derechos de los Animales 1978, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localización

El proyecto tiene por objeto el Mejoramiento y Mantenimiento de 2,92 Km entre Plato y Tenerife, sector PR0+000 al PR2+920 de la carretera Plato – Salamina en el departamento del Magdalena, en la margen oriental del río del mismo nombre. La vía se encuentra constituida actualmente por un terraplén en tierra con afirmado en algunos tramos y está ubicada en zona inundable por lo que se ve seriamente afectada durante los periodos de crecida del río Magdalena, lo cual la hace prácticamente intransitable en muchos sectores, por lo que es imperativo el realce de la estructura del pavimento.

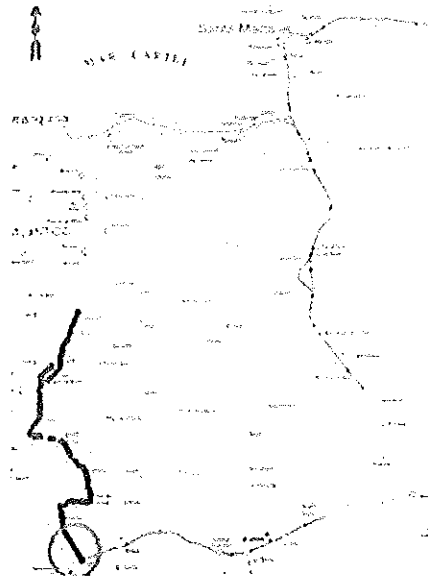


Figura 1.1. Localización del Proyecto - vía PLATO – SALAMINA
Fuente: INVIAS

Para llevar a cabo el proyecto se requiere de la construcción de un terraplén sobre el material existente a fin de elevar el nivel actual en una altura que alcanza los dos metros en varios sectores, así como cortes de material para el mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical. Se requiere igualmente de la construcción de sub-base granular, base granular, sobre la cual irá una carpeta asfáltica del tipo MDC-2. De igual manera se requiere la ampliación de las obras de drenaje existentes y la construcción de nuevas (box couverts, cunetas, zanjas de coronación).

En todos los casos, el alcance y los sectores a intervenir, se llevarán a cabo en coordinación con la Interventoría y el Gestor Técnico del Contrato.

Dentro de las actividades a desarrollar encontramos las siguientes:

∓ ACTIVIDADES PREVIAS

- Instalación de infraestructura temporal
- Contratación de mano de obra
- Consecución de materiales de construcción y áreas de depósito

∓ ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Explanaciones
- Sub-bases, bases y afirmados
- Pavimentos asfálticos
- Estructuras y drenajes
- Señalización

↓ ACTIVIDADES DE CIERRE Y ABANDONO

- Desmantelamiento de instalaciones temporales.
- Limpieza final del sitio de trabajo

2.2. Actividades Previas

- Instalación de infraestructura temporal

Todos los trabajos de dirección, planeación, administración y ejecución de obras requieren de un espacio físico localizado en cercanías del proyecto, para tal fin contará con una oficina alquilada ubicada en Plato y un campamento adicional en el que se ubicará un área para el parqueo de vehículos y equipos; así como también para el almacenamiento de materiales y herramientas.

- Contratación de mano de obra

Esta actividad contempla el proceso de vinculación del personal profesional, técnico y mano de obra no calificada los cuales ejecutarán de forma directa.

- Consecución de materiales de construcción y áreas de depósito

En el campamento se ubicará un sitio para el correcto almacenamiento de los materiales de construcción.

2.3. Actividades Constructivas

- Explanaciones

Incluye las actividades de:

- Desmonte y limpieza en zonas no boscosas: 5 Ha
- Excavación sin clasificar de la explanación y canales: 7.635 m³

- Sub-bases, bases y afirmados

Incluye las actividades de:

- Mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente: 18.890 m²
- Terraplenes: 7.635 m³
- Terraplén con material importado: 41.990 m³
- Subbase granular: 9.555 m³
- Base granular: 6.375 m³

Corresponde al suministro, colocación y compactación de materiales para sub-base granular, sobre la sub-rasante o relleno de material de acuerdo a los lineamientos requeridos por el cliente.

Cuando la sub-rasante corresponde al terreno natural o sobre el afirmado de una vía existente, una vez realizados los cortes necesarios. El material se coloca en capas sucesivas paralelas a la rasante en condiciones específicas de humedad siempre uniforme y espesor. El material se compacta hasta obtener la densidad requerida.

En terrenos húmedos y blandos se drena previamente y se coloca una capa preliminar de material granular para permitir la operatividad de los equipos.

Para la colocación de la base granular se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Preparación de la superficie de la sub-base: La superficie de la sub-base se humedece antes de extender la primera capa de base.
 - El material se coloca en capas sucesivas, paralelas a la rasante de acuerdo al espesor exigido por el cliente.
 - Se extiende y empareja la capa de material.
 - El material se compacta hasta obtener la densidad requerida, en forma paralela al eje desde los bordes hasta el centro de la calzada.
 - Corrección de irregularidades escarificando el material, retirando o añadiendo material hasta que la superficie queda pareja y uniforme.
- Riego de imprimación con emulsión asfáltica: 31.800 m²

Consiste en la aplicación de riego de material bituminoso sobre una base granular, con anterioridad a la construcción de cualquier tipo de pavimento asfáltico o sobre una capa existente luego de ser fresada. Comprende:

- Preparación de la superficie: Se realiza barrido con equipos mecánicos eliminando el polvo y material suelto, de ser necesario se complementa el barrido con cepillo de mano. En ocasiones se realiza leve riego de la superficie.
- Imprimación o riego de liga: El asfalto líquido se aplica a la temperatura exigida por la especificación respectiva, mediante un distribuidor de asfalto a presión, autopulsado y operado de tal manera que distribuya la cantidad de asfalto especificada.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

- Durante la aplicación de material bituminoso, las superficies de las estructuras adyacentes, naturales o artificiales serán protegidas del riego con asfalto.
- o Suministro y colocación de mezcla densa en caliente: 1.880 m³

Involucra las actividades concernientes al suministro, colocación y compactación de concreto asfáltico mezclado en planta, para la capa de base y rodadura. Incluye:

- Preparación de la base: limpieza de la superficie de la base (barrido). Cuando el pavimento deba colocarse sobre un antiguo pavimento asfáltico, o de concreto, la superficie se limpia rigurosamente y se elimina la humedad existente. Posteriormente, de ser necesario, se aplica riego de asfalto.
 - La mezcla se extiende por medio de la máquina pavimentadora, de tal manera que se obtiene el espesor requerido una vez compactada. En lugares no accesibles por la maquina se realizará en forma manual.
 - Luego de extender la mezcla se corrige cualquier defecto, retirando y agregando el material necesario y emparejando por medios manuales las zonas afectadas.
 - Se compacta la capa a la máxima temperatura posible con cilindro metálico y compactador de llantas evitando los agrietamientos y deslizamientos del material y realizando permanente control de los requisitos de uniformidad de la superficie, niveles y espesores.
 - De requerirse juntas de construcción, y antes de colocar la nueva mezcla se pinta el borde vertical del asfalto adyacente con asfalto sólido derretido(o riego de liga). La nueva mezcla se coloca y compacta cuidadosamente para evitar cualquier desperfecto en la unión.
 - La capa de la rodadura se coloca sobre la superficie de la base asfáltica la cual se limpia para retirar el polvo, materiales sueltos y objetables. De ser necesario se aplica un riego delgado y uniforme de asfalto como ligante.
- o Estructuras y drenajes

Incluye las actividades de:

- Excavaciones varias sin clasificar: 578 m³
- Relleno para estructuras: 252 m³
- Material granular filtrante: 259 m³
- Concreto Clase D (box-couvert): 175 m³
- Concreto Clase F (solado): 15 m³
- Cuneta de concreto fundida en el lugar: 167 m³
- Acero de refuerzo Fy=420 MPa: 16.698 kg

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

- Geotextil: 1.674 m²
- Demolición de estructuras: 23 m³
- Empradización de taludes con biomanto: 1.520 m²
- o Señalización

Incluye las actividades de:

- Línea de demarcación con pintura en frío: 11.690 metros
- Suministro e instalación de señales verticales SP, SR y SI: 20 unidades

2.4. Obras a Ejecutar

Las cantidades de materiales a utilizar de acuerdo al presupuesto oficial son las siguientes:

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
I - EXPLANACIONES			
1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	5,0
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m ³	7.635,0
II - SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS			
3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	m ²	16.890,00
4	TERRAPLENES	m ³	7.635,00
5	TERRAPLEN CON MATERIAL IMPORTADO	m ³	41.990,00
6	SUBBASE GRANULAR	m ³	9.555,00
7	BASE GRANULAR	m ³	6.375,00
III - PAVIMENTOS ASFALTICOS			
8	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	m ²	31.800,00
9	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2	m ³	1.880,00
IV - ESTRUCTURAS Y DRENAJES			
10	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m ³	576,00
11	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	252,00
12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	m ³	259,00
13	CONCRETO CLASE D (box-cul, etc)	m ³	175,00
14	CONCRETO CLASE F (solado)	m ³	15,00
15	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	m ³	167,00
16	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA	kg	16.896,00
17	GEOTEXTIL	m ²	1.674,00
18	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m ³	23,00
19	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BIOMANTO	m ²	1.520,00
V - SEÑALIZACION			
20	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	m	11.690,00
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP, SR y SI (75 cm X 75 cm).	u	20,00
VI - TRANSPORTE			
22	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLANACIONES Y PRESTAJA (MAS DE 1000M)	m ³ -km	43.875,00
23	TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MEZCLA ASFALTICA PARA DISTANCIAS MAYORES A 10 KM.	m ³ -km	1.915.473,00

2.5. Infraestructura asociada a la ejecución del proyecto

Para la ejecución del proyecto se instalará la siguiente infraestructura:

- Campamento Principal: Ubicado en la carrera 11 No 22 - 66 piso 1 en el municipio de Plato.
- Almacén, lugar para acopio de material, parqueo de maquinaria y vehículos: Ubicado en la Finca Villa Elvia, de propiedad del Sr. José Rada, ubicada en el PR0+750 márgenes derechas, cuya área aproximada es de 200 m2.

2.6. Equipos del Proyecto

Los equipos que se utilizarán para la ejecución del proyecto involucran equipos de construcción pertenecientes a la Organización, a subcontratistas o proveedores para el desarrollo de sus actividades y de acuerdo a las necesidades de la obra.

✓ Equipo para labores administrativas

Corresponde al conjunto de equipos ofimáticos utilizados para el desarrollo de actividades de gestión en la sede de la Organización.

- Dos (2) computadores
- Una (1) impresora

✓ Equipo para el transporte

Tanto los agregados como las mezclas se transportan en volquetas debidamente acondicionadas para tal fin. La forma y altura del platón es tal, que durante el vertido en la terminadora, la volqueta sólo toca a ésta a través de los rodillos previstos para ello.

Las volquetas están siempre provistas de una lona o cobertor adecuado, debidamente asegurado, tanto para proteger los materiales que transporta, como para prevenir emisiones contaminantes.

- Ocho (8) volquetas con capacidad de 12 m3

✓ Equipo para excavación y extensión de material

Corresponde a maquinaria pesada para actividades especializadas de excavación, remoción y cargue:

- Una (1) retroexcavadora sobre orugas con capacidad de 150 HP

- Una (1) retroexcavadora sobre llantas con capacidad de 65 HP
- Una (1) motoniveladora de 160 HP

✓ Equipo para la extensión de la mezcla

La extensión y terminación de la mezcla densa en caliente se hace con una finisher, adecuada para extender y terminar la mezcla con un mínimo de pre-compactación de acuerdo con los anchos y espesores especificados.

- Una (1) finisher con capacidad de 10 pies

✓ Equipo de compactación

Se utilizan compactadores vibradores y neumáticos.

Los compactadores vibratorios disponen de dispositivos para eliminar la vibración al invertir la marcha, siendo aconsejable que el dispositivo sea automático. Los de neumáticos tienen ruedas lisas, en número, tamaño y disposición tales, que permiten el traslape de las huellas delanteras y traseras y, en caso necesario, faldones de lona protectora contra el enfriamiento de los neumáticos.

- Dos (2) compactadores vibratorios de 7 y 12 toneladas
- Un (1) compactador neumático de 10 toneladas

• Equipo accesorio

Está constituido por elementos para limpieza. Así mismo, herramientas menores para efectuar correcciones localizadas durante la extensión de la mezcla.

➤ En total, para la ejecución del proyecto se contará con el siguiente equipo mínimo:

- Retroexcavadora sobre orugas capacidad 150 Hp o más.
- Retroexcavadora sobre llantas capacidad 65 HP o mas
- Motoniveladora de 160 HP o mas
- Dos (2) Compactadores Vibratorios de 7 y 12 Ton
- Compactador neumático de 10 Ton
- 8 Volquetas capacidad mínimo de 12 m3
- Compresor con martillos
- Finisher capacidad mínima de 10 Pies
- Carrotanque Irrigador capacidad de 10.000 Lts

2.7. Necesidades de Personal

Se contará con el siguiente personal para la ejecución del proyecto:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Auxiliar
- Un (1) Especialista en Vías
- Un (1) Especialista Ambiental
- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Un (1) Especialista en Pavimentos
- Un (1) Especialista en Estructuras
- Un (1) Especialista en Hidráulica e Hidrología
- Un (1) Profesional en Gestión de la Calidad
- Un (1) Auditor Interno de Calidad
- Un (1) Residente Social
- Un (1) Arqueólogo

Y dependiendo del avance de la ejecución del proyecto se requerirá el siguiente personal:

- Topógrafo
- Cadeneros
- Operadores
- Inspector
- Conductores
- Maestros de Obra
- Oficiales
- Ayudantes de Obra

3. ÁREA DE INFLUENCIA Y LÍNEA BASE AMBIENTAL

3.1. Área de Influencia Directa

El área de influencia directa del proyecto es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades del proyecto y está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada.

La zona de intervención específica del proyecto se encuentra ubicada entre el municipio de Plato y Tenerife.

Evaluando las actividades a realizar y la interacción de ellas con el medio ambiente a lo largo de los 2,92 km de intervención de las obras, se identifica un botadero del municipio de Plato en la abscisa K0+200 al K0+600 aproximadamente, margen izquierda.

3.2. Línea Base

La línea base es la descripción específica de las condiciones del área de influencia directa (corredor vial), para los componentes biótico, físico y socioeconómico.

3.2.1. Componente Físico

3.2.1.1. Climatología

El sector a intervenir está ubicado en zona inundable por lo que se ve seriamente afectada durante los periodos de crecida del río Magdalena, lo cual se hace prácticamente intransitable en muchos sectores.

Las condiciones climáticas en los últimos años han sufrido variaciones, si se tiene en cuenta un fenómeno natural que afecta a nuestro planeta, como lo es el calentamiento global, el cual no nos permite establecer de manera acertada del comportamiento del clima en general. Sin embargo, se cuenta con un clima seco, el cual es definido técnicamente como bosque seco tropical, cuyas temperaturas son superiores a los 30°C.

Los vientos que predominan, son los alisios que provienen del noroeste y suroeste, desde las zonas altas presiones subtropicales tanto del hemisferio norte como del hemisferio sur. Las máximas velocidades de los vientos, se registran en época seca con direcciones provenientes del noreste; en la mayor parte del tiempo restante, se observan vientos suaves, sin predominio de un sector generador.

En el aspecto agrícola los vientos, son perjudiciales pues contribuyen a aumentarlas sequías y a su vez la fuerza destruye las plantas y deriva sus frutos. Los vientos se inician a mediados de Diciembre, prolongándose hasta Marzo y aún hasta Abril. Durante este lapso, los potreros se secan completamente y en general la vegetación es totalmente seca.

De acuerdo al reporte del INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM-, como se muestra a continuación, se puede concluir que los meses más lluviosos del año son mayo, agosto y septiembre:

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDEAM - INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES													SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL AMBIENTAL		
VALORES TOTALES MENSUALES DE PRECIPITACION (mm)															
FECHA DE PROCESO : 2014.02.24			TIPO EST	CP	DEPTO	MAGDALENA	ESTACION : 25025320 ALAMOS LOS						FECHA-INSTALACION	1974-SEP	
LATITUD	0918 N		ENTIDAD	01 IDEAM	MUNICIPIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAV	CORRIENTE MAGDALENA						FECHA-SUSPENSIÓN		
LONGITUD	7416 W		REGIONAL	05 MAGDALENA											
ELEVACION	0025 C.S.N.E														
AÑO	EST	ENT	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNJO	JULIO	AGOST	SEPTI	OCTUB	NOVIE	DICIE	VR ANUAL
2010	1	01	0	7.1	102.6	126.6	247.6	267.5	260.9	364.6	294.3	223.0	195.2	143.0	2252.4
2011	1	01	22.5	39.4	68.2	212.1	298.7	291.7	308.4	360.0	294.3	144.3	324.4	132.6	2095.3
2012	1	01	2.2	13.8	21.5	319.4	157.1	90.0	166.7	324.0	132.6	187.3	72.7	85.9	1536.6
2013	1	01	4.2	63.8	89.9	66.9									244.8
MEDIOS			7.3	36.0	70.1	181.3	233.6	183.1	252.0	349.5	213.6	178.2	197.4	114.8	2017.0
MAXIMOS			22.5	63.8	102.6	319.4	298.7	267.5	308.4	364.6	294.3	223.0	324.4	132.6	384.6
MINIMOS			0.0	7.1	21.5	66.9	157.1	90.0	166.7	324.0	132.6	144.3	72.7	85.9	0.01
VALORES MINIMOS MENSUALES DE TEMPERATURA (°C)															
FECHA DE PROCESO : 2014.02.24			TIPO EST	CP	DEPTO	MAGDALENA	ESTACION : 25025320 ALAMOS LOS						FECHA-INSTALACION	1974-SEP	
LATITUD	0918 N		ENTIDAD	01 IDEAM	MUNICIPIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAV	CORRIENTE MAGDALENA						FECHA-SUSPENSIÓN		
LONGITUD	7416 W		REGIONAL	05 MAGDALENA											
ELEVACION	0025 C.S.N.E														
AÑO	EST	ENT	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNJO	JULIO	AGOST	SEPTI	OCTUB	NOVIE	DICIE	VR ANUAL
2010	1	01	19.0	22.2	22.4			21.0	20.6	20.0	20.0	19.6	21.0	20.6	19.0
2011	1	01	16.4	18.2	19.0	20.6	21.0				19.2	19.4	20.0	17.6	17.8
2012	1	01	17.0	17.0	20.2	19.2	19.6	19.0	20.0	20.0	18.0	22.2	22.2	22.0	17.0
2013	1	01	19.4	21.8	23.0	23.4									19.4
MEDIOS			18.5	19.6	21.2	21.1	20.3	20.0	20.3	20.0	19.1	20.5	21.1	20.2	20.2
MAXIMOS			19.4	22.2	23.0	23.4	21.0	21.0	20.6	20.0	20.0	22.2	22.2	22.0	23.4
MINIMOS			17.0	17.0	19.0	19.2	19.6	19.0	20.0	20.0	18.0	19.4	20.0	17.8	17.0
VALORES MEDIOS MENSUALES DE HUMEDAD RELATIVA (%)															
FECHA DE PROCESO : 2014.02.24			TIPO EST	CP	DEPTO	MAGDALENA	ESTACION : 25025320 ALAMOS LOS						FECHA-INSTALACION	1974-SEP	
LATITUD	0918 N		ENTIDAD	01 IDEAM	MUNICIPIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAV	CORRIENTE MAGDALENA						FECHA-SUSPENSIÓN		
LONGITUD	7416 W		REGIONAL	05 MAGDALENA											
ELEVACION	0025 C.S.N.E														
AÑO	EST	ENT	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNJO	JULIO	AGOST	SEPTI	OCTUB	NOVIE	DICIE	VR ANUAL
2010	1	01	70	65	74	77	79	84	84	85	87	88	85	87	81

Tabla No. 1 - Fuente: Reporte del IDEAM

3.2.1.2. Precipitación

En la parte norte del país se presentan las zonas más cálidas y de escasa precipitación.

Las guías pluviométricas reportaron altas precipitaciones por efecto del fenómeno de la niña (año 2011 y 2012), lo cual originó la inundación del municipio de Plato y sus zonas aledañas.

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

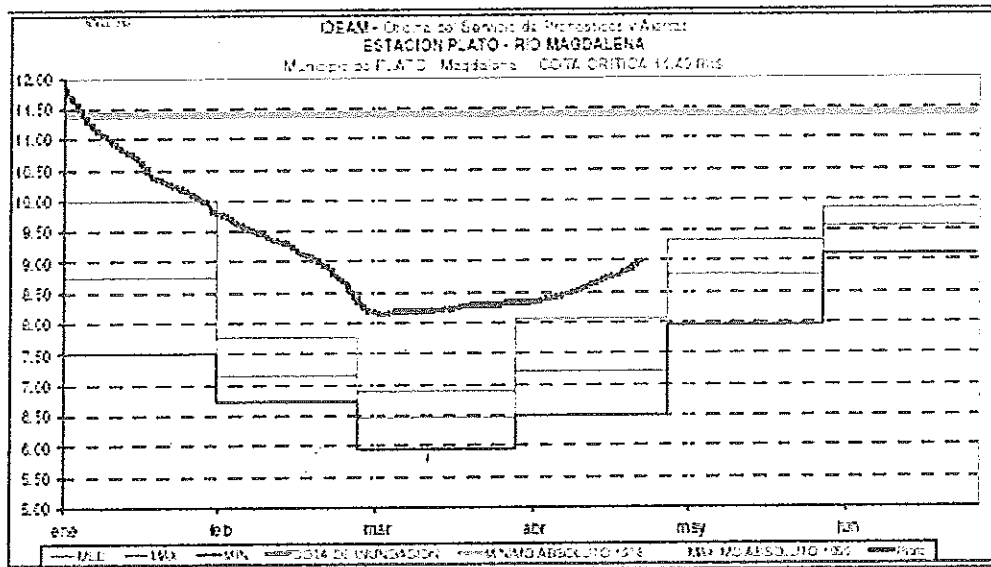


Gráfico - Niveles del río Magdalena. Estación de Plato (Magdalena)
Fuente: IDEAM

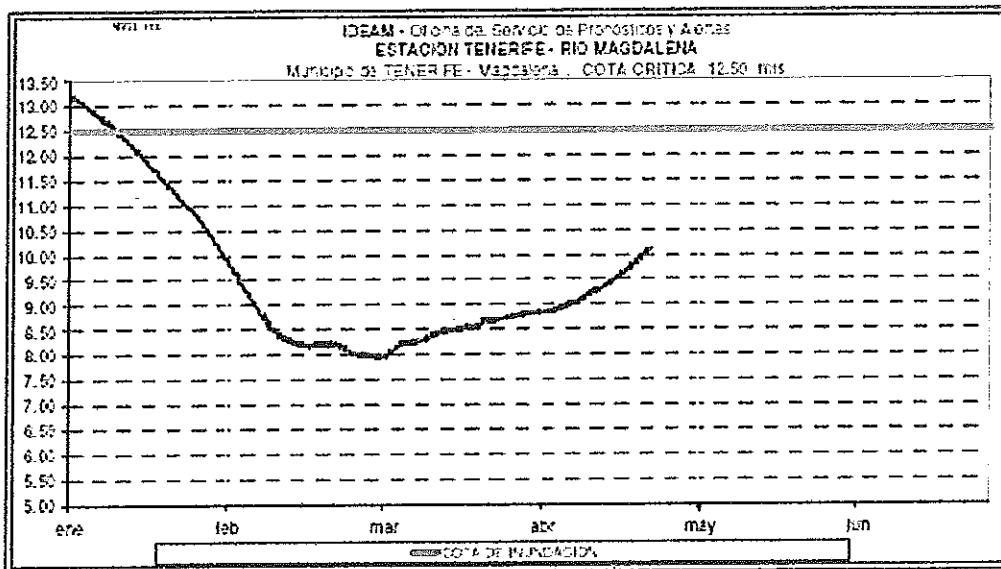


Gráfico - Niveles del río Magdalena. Estación de Tenerife (Magdalena)
Fuente: IDEAM

Considerando las condiciones extremas que se avecinan, eventos hidrológicos extremos, originando crecientes súbitas, con tiempos de ondas de viaje cortos, propiciando que en las regiones impactadas en la pasada ola invernal, es muy probable se repitan procesos críticos de inundaciones.

3.2.1.3. Fisiografía y Geomorfología

El territorio es predominantemente plano, presentándose una zona cenagosa cerca al río Magdalena y rodeada de una serie de montañas.

3.2.1.4. Geología

Geológicamente el terreno San Jorge - Plato presenta un basamento granítico del cretáceo y microsienítico del paleoceno rocas metamórficas de la serie El Cabano y del cretáceo superior - Paleoceno.

La sedimentación y estilo estructural está controlada tectónicamente por una margen continental activa. Se caracteriza por una tectónica de bloques que configuran sistemas de fallas de horst y gravens (Loba y Sucre), pliegues de las secuencias sedimentarias asociados con fallas en el basamento cristalino y fallas de rumbo N30°E (San Jorge, Chimichagua y Santa Marta).

La cuenca o bloque tectónico ha evolucionado desde una plataforma emergida hasta el oligoceno inferior (secuencias hemipelágicas y turbidíticas), hundimiento progresivo hasta el mioceno superior y emergencia a partir del plioceno. Resultado de estos eventos y de la tectónica de bloques del mioceno inferior y medio se distinguen las depresiones tectónicas de Sucre y Plato y los altos de Cicuco y del Difícil. Se conoce además como la Región estable o de Plataforma. Durante el Plioceno y pleistoceno se reconoce fallamiento transcurrente y la secuencia sedimentaria de rocas silisioeláticas y calcáreas excede los 2000 metros de espesor.

3.2.1.5. Suelos

Los suelos del territorio corresponden a las clases III, IV, V, VI, VII y VIII; la mayoría de ellos superficiales de profundidad moderada, con relieves que van desde ligeramente plano a pendientes del 50%.

Los que se localizan en colinas son propensos a procesos erosivos, en tanto que los ubicados en valles intercolinarios y terrazas presentan drenajes imperfectos o escurrimiento difuso y los del plano inundable del Río Magdalena, tienen malos sistemas de drenajes.

El régimen de lluvias presenta un período de gran lluviosidad, uno bastante seco y uno de lluvias medianas; el territorio tiene como unidad climática un ambiente cálido semi-seco, con una temperatura promedio de 28 °C.

Dentro del cultivo más predominante en la zona es la yuca, el plátano y el maíz, encontrando grandes extensiones a cada lado de la vía.

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Símbolo Categoría	Clase	Sub Cl	USOPOTENCIAL	FACTORES LIMITANTES	RECOMENDACIONES
R3x	III	Ac	Grasslands extensiva versus cultivos de maíz, frijol, nalgas patilla, arroz y caqui	Inundaciones ocasionales bajo períodos de mayor caudal y esfuerzo erosivo, drenaje inadecuado	Ajustar de fertilizantes, herbicidas e insecticidas de acuerdo a las condiciones de disponibilidad de nutrientes.
C16	III	Sc	Grasslands extensiva e intermedia, cultivos de Tabaco, papa, ajonjolí y maíz	Suelos ácidos, mala distribución de las lluvias durante el año, las condiciones de fósforo y de calcio orgánico, nitrógeno disponibles	Selección de fertilizantes, herbicidas e insecticidas de acuerdo a las condiciones de disponibilidad de nutrientes y niveles de acidez de la tierra y el agua, evitar el sobre riego.
C16b TSoc	IV	Sc	Grasslands extensiva e intermedia por guinea y Arroz, cultivos de papa, frijol, tabaco y frutas	Suelos ácidos, no hay una mineralización más constante de las reservas de nutrientes disponibles en fósforo y calcio orgánico y de nitrógeno	Ministerio de suelos y aplicación de fertilizantes orgánicos e insecticidas, e insecticidas de acuerdo a las condiciones de disponibilidad de nutrientes y niveles de acidez de la tierra y el agua.
B6a	IV	Sc	Grasslands con pastos naturales en zonas cultivos de algodón, arroz, maíz y papa	Existen en los pastos presencia de nematodos, que afectan a las plantas, las condiciones de fósforo y de calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo, calcio de los nutrientes orgánicos	Uso de los nematodos en los cultivos evitar la mala distribución de nutrientes de acuerdo al contenido humano, animal y vegetal.
PR3a	IV	Sh	Grasslands extensiva y cultivos de coco, vegetales como papas, zanahorias y a hortalizas, arboles ornamentales	Humididad y erosión en el período lluvioso, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo, calcio de los nutrientes orgánicos	Uso de insecticidas de acuerdo a las condiciones de disponibilidad de nutrientes y niveles de acidez de la tierra y el agua.
C16x	IV	Sh	Grasslands extensiva con rastrojos y arbustos, algunos cultivos de maíz y frijol	Humididad y encharcamiento por largos períodos, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo, calcio de los nutrientes orgánicos	Selección de fertilizantes, herbicidas e insecticidas de acuerdo a las condiciones de disponibilidad de nutrientes y niveles de acidez de la tierra y el agua.
Z1ac T1ac	V	Sh	Conservación	Humididad y encharcamiento por largos períodos, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico	Conservación de las reservas.
Opa	V	Sc	Conservación de la vegetación natural y áreas silvestres para proteger	Área seca, suelos superficiales, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico	Evitar el uso de pesticidas, conservación permanente de la vida silvestre e protección de la zona de conservación por ley.
C16b1 TSoc	V		Grasslands extensiva Cultivos de arroz, maíz, papa y refrigeración	Área seca, suelos superficiales, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico	Fertilizantes orgánicos, con la presencia de 25-30% materia orgánica, evitar el uso de pesticidas, conservación permanente de la vida silvestre e protección de la zona de conservación por ley.
TS3a1 RS3a2	VII		Reforestación y conservación de la vegetación, estables y áreas silvestres	Presencia de 25-50% materia orgánica, suelos superficiales, las condiciones de fósforo y calcio orgánico, nitrógeno disponibles en fósforo y calcio orgánico	Reforestación permanente de las áreas orgánicas, conservación de la vegetación natural, áreas de silvestres y conservación de la vida silvestre.
NE	VIII		Reforestación y conservación de áreas silvestres	Presencia de 25-50% materia orgánica	Evitar el uso de pesticidas, conservación permanente de la vida silvestre e protección de la zona de conservación por ley.

Tabla - Aptitud agroecológica de los suelos
Fuente: www.plato-magdalena.gov.co

3.2.1.6. Hidrografía

La hidrografía presente a lo largo del proyecto, se caracteriza por la presencia de una cuenca y ciénagas originadas por el Río Magdalena que atraviesa el corredor vial.

A este gran afluente fluvial, se encuentran interconectados los ecosistemas como el complejo cenagoso de Zarate y Malibú, el Caño Plato y varias quebradas y arroyos como el Camargo y el carito que recorren gran parte del territorio urbano municipal de Plato. Estos arroyos son una de los principales focos de contaminación en la cabecera municipal, ya que son los receptores de más de 250 vertimientos domésticos, procedentes de viviendas que se encuentran ubicadas en la franja protectora de sus cauces.

3.2.1.7. Vegetación

En la zona fluvio-lacustre del Río Magdalena la vegetación está conformada por plantas propias de ciénagas, pantanos y áreas aledañas pertenecientes a las familias Ponderiaceae, Salviaceae, Najadaceae, Borraginaceae, Poligomaceae, Gentianaceae, Onagraceae, Lentibulariaceae, Lentibulariaceae, Narantaceae, Cyperaceae, Ceratophyllaceae, Mimosáceas, Gramíneae, entre otras.

En los valles, colinas y llanuras del interior del territorio la vegetación original estaba constituida por las especies de las familias de las Leguminosas, Hymonaeaceae courbari, Moraceae, Ebenáceas, Bignoniaceae, Bombacaceae, Caparidaceae, Zigophyllaceae, Anacardiaceae, entre otras; no obstante, el desarrollo de actividades productivas ha destruido la mayor parte de esa vegetación y en su reemplazo se han sembrado pastos no nativos del medio.

En las tierras propias de la zona de desborde o vega del Río Magdalena, donde se localiza el sistema cenagoso de Zarate y Malibú, la vegetación natural ha sido destruida y reemplazada en casi su totalidad por pastos, cultivos y una vegetación secundaria propia de pantanos; no obstante es posible identificar algunos árboles aislados de gran porte representativos de la flora original.

El complejo cenagoso de Zarate y Malibú de gran fragilidad ambiental dada su íntima interdependencia con el Río Magdalena, se comporta como un amortiguador de los impulsos hidrológicos del Río que fluyen hacia los espejos de aguas a través de las conexiones naturales o caño.

Sin embargo, las acciones antrópicas ejecutadas con fines productivos a lo largo de la cuenca han generado restricciones a ese equilibrio natural, pues los grandes volúmenes de sedimentación en suspensión dentro del agua, resultado del arrastre de incalculable número de toneladas de suelo y otros materiales hacia el Río Magdalena, entran en su mayoría a las ciénagas a través de los caños en donde al disminuir la velocidad de desplazamiento del agua, se va depositando en sus lechos, hecho al que contribuye la presencia de plantas acuáticas asociadas entre sí como el "Majate" (*Utricularia foliosa*), la "Taruya" (*Eichiornia auzea*), el "Buchón" (*Eichiornia craassipes*), "Candelabro Acuático" (*Ceratophyllum enchinatum*), "Helecho de Agua" (*Azola filiculoides*), "Gramalote" (*Hymenachne amplexicalis*), "Barbasco" (*Polygonum hydropiperoides*), entre otras.

La mayoría de esas especies poseen raíces que capturan en su alrededor partículas en suspensión, en un proceso que con el tiempo consolida la sedimentación y expande la raíz hasta alcanzar el fondo, cuyo resultado concreto lo constituye el paulatino taponamiento de la comunicación río - ciénaga. Así mismo, la expansión de la ganadería hacia esta zona ha contribuido al deterioro del sistema.

Adicionalmente, los grandes volúmenes de sedimentos y en general de materiales sólidos transportados y depositados por el Río Magdalena en su lecho y plano inundable han producido altos niveles de colmatación, aumentando las probabilidades de desastres naturales por inundaciones durante los periodos lluviosos, y afectando la infraestructura de producción agropecuaria del área.

En las tierras de paisajes de colinas, caracterizadas por una topografía ondulada a ligeramente plana y en los valles intercolinares, la situación ambiental no es mejor, pues la vegetación natural, en especial la arbórea y arbustiva, ha sido destruida y reemplazada por ganadería y agricultura. Solamente existen algunos reductos aislados de donde se extraen algunas especies para ser usadas en la instalación de "cercas vivas" y como sombrero para el ganado a orillas de caños y arroyos.

En las microcuencas del sistema de colinas bajas se observa una aguda deforestación, estimándose en menos de un 10% la cobertura de bosques primarios. La degradación ha aumentado la lixiviación de los suelos en épocas lluviosas, incrementando su erosión y la pérdida de la retención de las aguas, ocasionando que muchos arroyos y quebradas no tengan agua en los periodos secos, en tanto que en épocas de lluvias, las capas de materia orgánica expuestas al impacto de estas, sean arrastradas hacia el Río Magdalena.

Con base en el Plan de Aprovechamiento Forestal del proyecto, se evidencia que en las zonas vecinas al área vial se encuentran pequeñas superficies con presencia de rastrojos bajos, con vegetación de matorrales entre las que sobresalen especies comunes propias del bosque tropical.

A continuación se relaciona el volumen del aprovechamiento forestal por especies:

ESPECIE: Totumo (*Crescentia cujete*)

Nº de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
1	15	3,7	0,069
3	14	4,5	0,073
5	16	5	0,106
6 bif.	22	5,5	0,220
6	12	5,5	0,065
12	15	4,5	0,084
TOTAL			0,617

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ESPECIE: Naranjuelo (*Crataeva tapia*)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
2	12	4	0,048
10	19	5	0,149
15	20	4,5	0,149
27	21	5	0,182
28	14	5	0,081
29	21	5,5	0,200
30	19	5	0,149
31	12	5	0,059
34	17	4	0,095
35	17	4	0,095
36 bif.	20	5	0,165
36	19	5	0,149
37	16	4	0,084
38	19	4,5	0,134
39 bif.	19	4,5	0,134
39	13	4,5	0,063
41	16	4,5	0,095
42	22	5,5	0,220
43	17	2,5	0,060
45	15	4	0,074
46	22	4	0,160
47	19	4	0,119
48 bif.	26	5	0,279
48	21	5	0,182
49 bif.	17	5	0,119
49	16	5	0,106
50	16	5	0,106
50	14	5	0,081
51 bif.	20	5	0,165
51	19	5	0,149
52	13	4	0,056
53 bif.	15	4	0,074
53	13	4	0,056
54 bif.	25	5	0,258
54	20	5	0,165
55	14	4	0,065
56	19	5	0,149
57	15	4	0,074

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
58	20	3	0,099
59	21	6	0,218
60	16	5	0,106
61	27	7	0,421
62	14	2,8	0,045
63	22	5	0,200
64 bif.	13	4	0,056
64	12	4	0,048
65 bif.	16	4	0,084
65	16	4	0,084
66	21	5	0,182
67	24	3	0,143
TOTAL			6,434

ESPECIE: Uvito (Cordia dentata)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
4 bif.	13	5	0,070
4	12	5	0,059
11	12	5	0,059
TOTAL			0,188

ESPECIE: Limoncillo (Diospyros inconstans)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
7 bif.	12	4,5	0,053
7	11	4,5	0,045
8	10	4	0,033
TOTAL			0,131

ESPECIE: Trupillo (Prosopis juliflora)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
9	17	5	0,119
13	27	5	0,301
26	16	3,6	0,076
33 bif.	12	4	0,048

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
33	11	4	0,040
69	29	5	0,347
72	19	4	0,119
TOTAL			1,050

ESPECIE: Guásimo (Guazuma ulmifolia)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
14	12	6,5	0,077
TOTAL			0,077

ESPECIE: Guayacán (bulnesia arbórea)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
16	43	8	1,220
17	17	6	0,143
18	19	7	0,208
19	31	8	0,634
20	14	8	0,129
21 bif.	45	10	1,671
21	31	10	0,793
22	19	8,5	0,253
25	21	8	0,291
71	10	5	0,041
TOTAL			5,383

ESPECIE: Dividivi (Libidibia coriaria)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
23	16	6	0,127
24	13	4	0,056
24	12	4	0,048
TOTAL			0,231

ESPECIE: Palo prieto (*Jussiaea leptocarpa*)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
32	18	5	0,134
40	30	5	0,371
44	11	4,5	0,045
68	11	3	0,030
TOTAL			0,580

ESPECIE: Olivo (*Capparis odoratissima*)

N° de árbol	D. A. P. (cm.)	hT	VOLUMEN TOTAL (M3)
70	37	7	0,791
TOTAL			0,791

ESPECIE	POBLACIÓN	MUESTRA	VOLUMEN TOTAL (M3)
Totumo	5	100%	0,617
Naranjuelo	40	100%	6,434
Uvifo	2	100%	0,188
Limoncillo	2	100%	0,131
Trupillo	6	100%	1,050
Guásimo	1	100%	0,077
Guayacán	9	100%	5,383
Dividivi	2	100%	0,231
Paloprieto	4	100%	0,580
Olivo	1	100%	0,791
TOTAL	72	100%	15,482

3.2.1.8. Ecosistemas y Biodiversidad Biológica

En esta zona encuentran los siguientes ecosistemas los cuales poseen las siguientes características:

- Ecosistema Valles y Colinas de Ariguani

- Área: 6.400 Km².
 - Región (Municipios) de Cobertura: Está conformado por el territorio del municipio de Ariguaní y parte de los municipios de El Banco, San Zenón, Santa Ana, Pijiño del Carmen, Tenerife, Chibolo, Pedraza, Cerro de San Antonio, El Piñón, Pivijay, Sabanas de San Ángel, Zapayán, Plato, Nueva Granada, Algarrobo, El Banco y Concordia desde la línea donde se demarca la diferencia geológica, geomorfológica y edáfica con respecto al Ecosistema Humedales del Sur
 - Tasa de Crecimiento anual: 5%
 - NBI: 70%
 - Pescadores Permanentes: 4.030
- **Ecosistema Humedales del Sur**
- Área: 3.487 Km².
 - Región (Municipios) de Cobertura: Cubre parte de los municipios Concordia, Pedraza, Zapayán, Tenerife, Plato, Santa Bárbara de Pinto, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, San Sebastián, Guamal y El Banco

3.2.1.9. Fauna

Con relación a la fauna, esta es muy variada y se identifican las siguientes especies de la región:

- **Reptiles:** de las familias Crocodylidae, Cheloniidae, Chamaeleonidae, Igunidae, Boidae, Viperidae, Crotalidae, Chelenuoidis Carbonaria. Las especies de las dos primeras se hallan en proceso de extinción, pues a través del tiempo han sido apetecidas por cazadores, para extraer de ellas su piel con fines comerciales o capturados irracionalmente para consumo alimenticio. También se encuentra en vía de extinción las especies de trachemys scripta callirostris (tortuga icotea) e Iguanidae (iguanas) debido a la cacería indiscriminada que se presenta en la región.
- **Aves:** de las familias Troquilidae, Ciconidae, Anseridae, Estragidae y Falconidae, Columbidae, Fasiadidae, como las más representativas, Coragyps atratus (buitres negros o chulos), ardea alba (garzas), anatidae (patos), guacamayas, gorriones, jilgueros, entre otros.
- **Peces:** tiene como familias relevantes las Characidae, Pimelodaey. En los últimos años se han sembrado especies incubadas artificialmente de la familia Chichilidae.
- Mosquitos, moscas y zancudos.
- Mamíferos: perros, gatos, tigrillo, mico titi, entre otros.

La ganadería de la región está constituida por:

- Ganado bovino
- Ganado ovino
- Ganado porcino
- Ganado caprino
- Ganado equino
- Ganado asnar

3.2.1.10. Áreas Protegidas

El desarrollo del proyecto no interfiere con áreas estratégicas ambientales o zonas de protección ambiental, teniendo en cuenta que todas las labores se desarrollarán en una vía pública y en su zona de influencia, la presencia de vegetación se encuentra en las áreas laterales, que para el caso que nos ocupa es muy escasa y por tanto, el deterioro que pueda ocasionar es insignificante si tenemos en cuenta que es un área altamente intervenida por acciones de quienes han dedicado sus terrenos a la ganadería extensiva.

3.2.2. Presencia Arqueológica

Se anexan los oficios COI-4182-109 del 2 de mayo de 2014 y su respuesta a través del ICANH 130-1791 del 5 de mayo de 2014, los cuales se adjuntan a este documento.

Actualmente se está realizando el diagnóstico arqueológico en el proyecto.

3.2.3. Componente Social

En la siguiente tabla, se presenta la descripción de las actividades a desarrollar en el Plan de Gestión Social, con base en información recopilada en el proyecto:

AREA	CONCEPTO	ACTIVIDAD	PERSONA RESPONSABLE
GESTION SOCIAL	Gestión socio-ambiental	Según fichas paga (levantamiento actas de vecindad)	Ambiental – Social

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

AREA	CONCEPTO	ACTIVIDAD	PERSONA RESPONSABLE
	Gestión socio-ambiental	Caracterización socioeconómica	Ambiental – Social
	Atención comunitaria	Atender las solicitudes de la comunidad	Residente Social
		Atención de quejas reclamos y sugerencias de la comunidad	Residente Social
		Reunión socialización comunidad	Residente Social
	Reuniones socialización del proyecto con la comunidad	Realización del diagnóstico socio-económico de las comunidades zona de influencia	Residente Social
	Participación institucional comunitaria	Reuniones mensuales con veeduría ciudadana	Residente Social

La identificación y evaluación de los impactos sociales que puedan ocasionar en el proyecto, se enfoca en la observación, la comunicación y la interrelación con las unidades sociales, organizaciones comunitarias y propietarios de los predios que intervengan en la zona a ejecutar las actividades de dicho proyecto, identificando así su importancia.

A través de visitas realizada por la Residente Social, se evidenció que la población está compuesta por los administradores de los predios (12 fincas) y sus familias. Los dueños de estos predios viven en su mayoría en Plato.

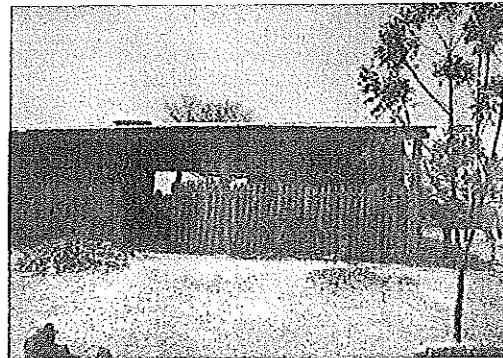
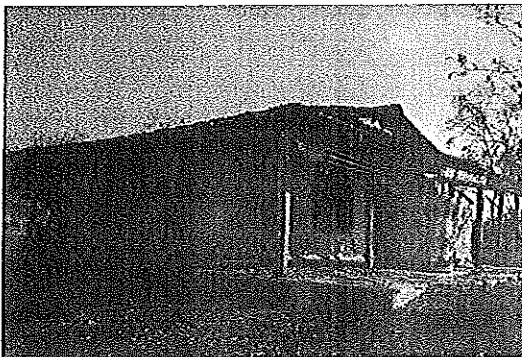
Con base en información suministrada por el área técnica, se tiene estipulado que aproximadamente se generarán 40 empleos, de los cuales por lo menos el 75% del personal es de la zona, tanto de Tenerife como de Plato.

El proyecto inicia a la salida del municipio de Plato hacía Tenerife y termina en el K2+920 en el sitio conocido por la comunidad como La Loma de Doña Jerónima.

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En la zona se tiene la Junta de Acción Comunal cuyo Presidente es el Sr. Libardo de la Cruz, y se tienen reuniones planeadas mensualmente, en lo posible en la segunda semana de cada mes.

A continuación se muestra el registro fotográfico de las construcciones de la zona, las cuales en su mayoría no cuentan con infraestructura de servicios públicos.



3.2.3.1. Generalidades

Tanto la población establecida en los municipios adyacentes al área de influencia directa del proyecto, como la población ubicada a lo largo de la vía, se dedica principalmente a la agricultura, ganadería y pesca.

Características del Municipio de Plato	
Descripción Física	Municipio del departamento del Magdalena está la zona centro del Departamento y sobre la margen derecha del Río Magdalena, 79° 77' de longitud occidental y 9° y 48' de latitud norte.
Límites del municipio	Limita al norte con el municipio de Tenerife, al sur con el municipio de Santa Bárbara de Pinto, al oriente con el municipio de Nueva Granada, al nororiente con el municipio de Chivolo, al occidente con el río

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

	Magdalena, el cual lo separa con el departamento de Bolívar.
Extensión Total	1.500km ²
Altitud (msnm)	20 msnm
Temperatura	35°C

Características del Municipio de Tenerife	
Descripción Física	Municipio del departamento del Magdalena, Colombia. Localizado en el Valle del Río Grande de la Magdalena.
Límites del municipio	Limita al norte con el municipio de Zapayan, al sur: con el municipio de Plato, al este, con el municipio de Chibolo y al oeste con el Departamento de Bolívar, Río Magdalena por medio. En el Departamento de Bolívar con los municipios de Zambrano, San Juan Nepomuceno y El Guamo.
Extensión Total	490 km ²
Altitud (msnm)	20 msnm
Temperatura	35°C

3.2.3.2. Gestión Social del Proyecto

Se debe conformar un grupo de gestión social, el cual debe garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental -PAGA-. Y ejecutar las siguientes actividades:

- Elaborar y mantener actualizado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA"
- Garantizar la respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos de la comunidad dando la solución pertinente.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.

4. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

4.1. Disposición Final de Sobrantes de obra

Para la disposición del material de las excavaciones este será aprovechado para las actividades de relleno.

Respecto a los residuos ubicados en el área de influencia, específicamente en el botadero del municipio de Plato ubicado en el K0+200 al K0+600, margen derecha, se dispondrán de acuerdo al plan de volcamiento presentado a la Interventoría por el Consorcio Obras de Ingeniería 2013.

4.2. Fuentes de Materiales

4.2.1 Terraplenes

Para menores cantidades se utilizará material proveniente de la excavación para hacer el terraplén compensado.

Para mayores cantidades inicialmente se utilizará material de la Cantera Sunamita. Teniendo en cuenta que esta fuente de materiales está ubicada a 200 km aproximadamente, se están haciendo los trámites para realizar la explotación de otras fuentes de materiales.

4.2.2. Concretos, Base y Sub Base

Se utilizará posiblemente la siguiente fuente de material para agregados de concretos, base y sub-base granular.

- Cantera Sunamita ubicada a 1.8 Km de la entrada a la Vereda Bocatigre en el municipio de Bosconia. Departamento del Cesar. Se adjunta Resolución 899 del 23 de octubre de 2007 de CORPOCESAR, Resolución 827 del 13 de julio de 2010 de CORPOCESAR y el Contrato de Concesión Minera No. 0190-20 para la explotación de un yacimiento de caliza.

4.2.3. Mezcla Densa en Caliente

Para el suministro de mezcla asfáltica se realizará a través del proveedor Pavimentos y Construcciones El Dorado, planta ubicada en el municipio de Valledupar. Se adjunta Certificado de Registro Minero Código HIQK-03 del Contrato Único de Concesión 0167-2-20 y la Resolución 1222 del 24 de septiembre de 2010 de CORPOCESAR por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción.

4.3. Recurso agua para las obras

Para el aprovisionamiento de agua para la construcción del proyecto se realizará a través del acueducto del municipio mediante la compra de carroteanques de agua. Se adjunta oficio del Acueducto de Plato.

Se dispondrán de baños portátiles en el campamento para el personal del proyecto.

Sin embargo, no se descarta la posibilidad de realizar captación de aguas, lo cual una vez esté definido se realizarán los trámites correspondientes y se le informará a la Interventoría.

4.4. Aprovechamiento Forestal

Está en trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Magdalena -CORPAMAG- el Permiso y/o Autorización de Aprovechamiento Forestal Único del corredor vial del proyecto.

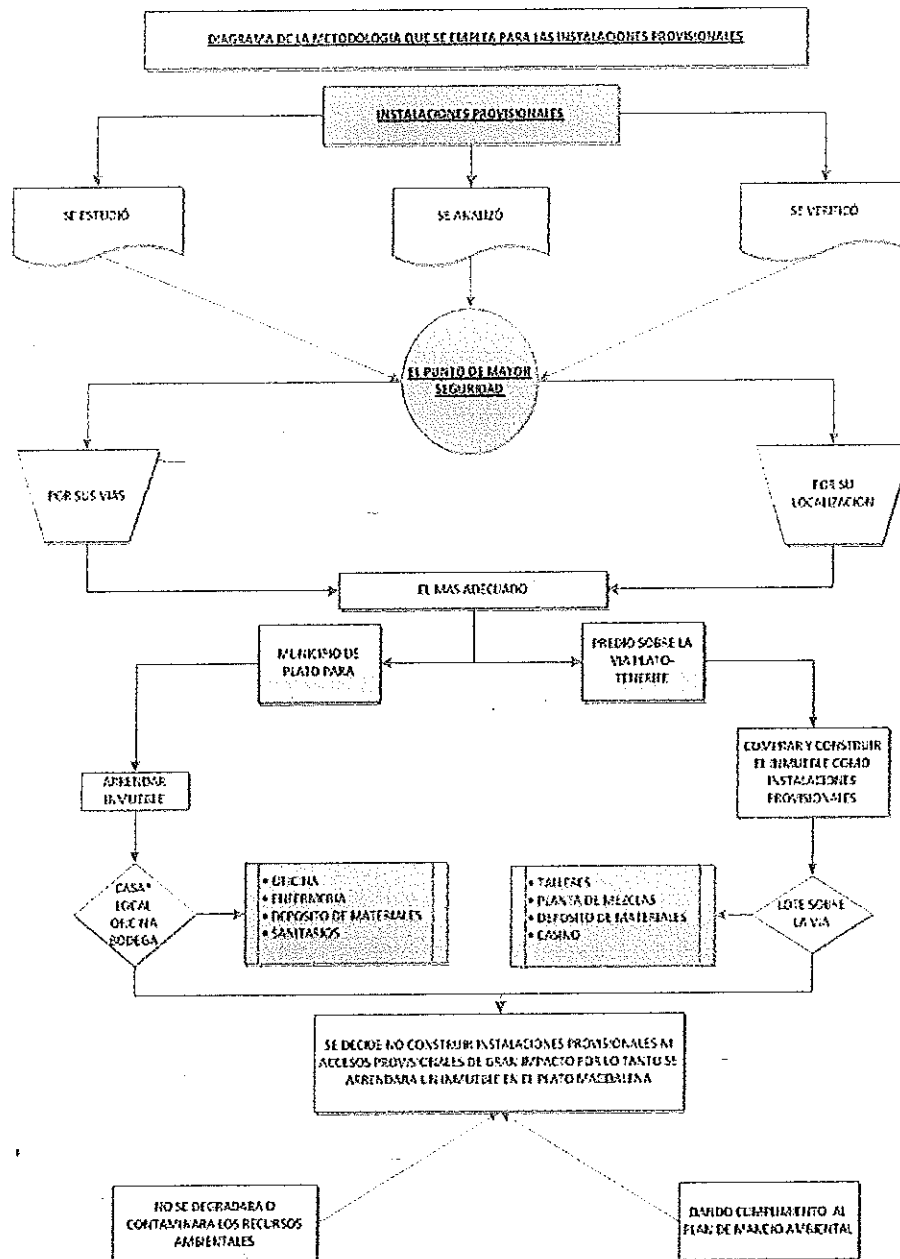
Se anexa oficio COI-4182-102 del 22 de abril de 2014 a través del cual se hace la solicitud, así como también los documentos soportes, entre los cuales está el Plan de Aprovechamiento Forestal e Inventario Forestal elaborado por el Ing. Edgar Manuel Castro Castro con Tarjeta Profesional No. 0892 expedida por el Ministro de Agricultura.

4.5. Oficina de obra y Campamento

Para la ejecución del proyecto se utilizará una (1) oficina de obra y un (1) campamento:

- Oficina de Obra: Municipio de Plato (Carrera 11 No 22 - 66 piso 1)
- Campamento adicional: En la zona cercana a los frentes de trabajo (Finca Villa Elvira K0+600)

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



5. IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES

La identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse se basa en el conocimiento del ecosistema y de las actividades del

proyecto, describiéndose para cada interacción identificada, su importancia en el espacio y en el tiempo.

5.1. Impactos Sociales sin Proyecto

Los impactos ocasionados actualmente sobre la vía existente de acuerdo a lo observado en las visitas en campo son los siguientes:

- La dificultad de la movilidad para desplazarse de un lugar a otro
- El inconformismo del transeúnte debido a la condición actual del corredor vial en cuanto al deterioro, polvo, transporte, acceso, etc.
- La incitación de accidente de tránsito.
- Los costos elevados de transporte debido a la condición actual de la vía.
- Preocupación de la comunidad en base a posibles inundaciones ocasionándole afectación a sus predios, viviendas, cultivos, etc.
- El difícil acceso a instituciones prestadoras de servicio (Hospitales, escuela, centro de salud, etc.).
- Estancamiento al desarrollo de su condición de vida.

5.2. Impactos Ambientales Sin Proyecto

Los impactos generados actualmente sobre el corredor vial han generado afectación a las áreas circundantes, por lo cual se identificaron de acuerdo a lo observado en las visitas a campo la circulación de vehículos ha generado los mayores impactos ambientales.

La continua circulación de motocicletas, vehículos livianos y pesados ha ahuyentado la fauna cercana al trazado de la vía, por ser una vía de 30 a 60 km por hora actualmente y de tráfico pesado, generando altos niveles de ruido y humo producto de combustión, teniendo en cuenta que el ruido y la contaminación atmosférica, son limitantes para el desarrollo adecuado de los ecosistemas.

Se generan emisiones por fuentes móviles que circulan sobre los tramos a intervenir, así mismo se generan fugas y goteos de los camiones y tráfico pesado que circula, los cuales en ocasiones pueden llegar por acción de arrastre ocasionado por las aguas lluvias a los cuerpos de agua.

Sobre estas carreteras circulan vehículos cargados con material pétreo proveniente de los ríos cercanos a la vía como son el Río Magdalena y Río Páez, vehículos que en ocasiones circulan sin ninguna medida de mitigación o prevención a la generación de partículas de polvo.

La presencia de flora consistente en árboles con D.A.P. >15 cms y arbusto de menor y mayor tamaño, ayudan a mitigar el impacto por emisiones de partículas hacia los cultivos cercanos.

Se presentan residuos sólidos urbanos producto de la movilización de transeúntes y turistas que circulan por la zona los cuales no hacen una disposición correcta de estos; principalmente por el botadero del municipio de Plato ubicado al inicio del tramo a intervenir, lo cual genera contaminación atmosférica y contaminación visual.

Los cultivos agrícolas que se desarrollan en la zona circundante aportan gran cantidad de contaminantes al suelo y a las fuentes hídricas por el uso de fertilizantes y pesticidas.

5.3. Impactos Ambientales con Proyecto

Para identificar las acciones del proyecto que puedan alterar el ambiente; se utiliza una matriz de interrelación entre factores ambientales, (físicos-bióticos y socio-económicos) y los diferentes componentes que puedan ser modificados positiva o negativamente por las diferentes actividades del proyecto. Para facilitar la visualización de esta interrelación se muestran las tablas que corresponden a la Matriz de Impactos Ambientales.

5.3.1. Escala de Calificación de Impactos

➤ Naturaleza

Define el carácter benéfico (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

➤ Incidencia (In)

Indica si el impacto es producido directamente por la actividad o es inducido.

Clasificación	Calificación	Criterio
Directo	5	El impacto es producido por la actividad.
Indirecto	1	El impacto es consecuencia de otro impacto.

➤ Permanencia (Per)

Se refiere al tiempo de duración del impacto desde su aparición y a partir del cual el factor retorna a las condiciones iniciales.

Clasificación	Calificación	Criterio
Permanente	5	El impacto no desaparece.
Larga	3	El impacto perdura una vez finalizada la actividad que lo produjo y luego desaparece.
Corta	1	El impacto desaparece cuando finaliza la actividad.

➤ **Extensión (Ex)**

Se refiere al área afectada por la generación del impacto.

Clasificación	Calificación	Criterio
Alta	5	El tamaño físico del impacto ambiental es indeterminado y/o la afectación es mayor al área de influencia directa del proyecto o a las instalaciones físicas de las oficinas.
Media	3	El tamaño físico del impacto se puede determinar y/o sucede dentro del área de influencia directa del proyecto y/o las instalaciones de las oficinas.
Baja	1	El impacto es localizado y puntual, es decir, que ocurre en el sitio donde se lleva a cabo la actividad.

➤ **Probabilidad de ocurrencia (Prob)**

Se relaciona con la seguridad de que el impacto se dé, de acuerdo con el tipo de actividad y de las características ambientales presentes en el área de influencia del proyecto o de las oficinas de la Empresa.

Clasificación	Calificación	Criterio
Alta	5	El impacto se da.
Media	3	El impacto ocurre eventualmente, dependiendo de los controles y/o procedimientos que se estén aplicando.
Baja	1	El impacto ocurre solo accidentalmente y/o por falta de entrenamiento o control.

➤ **Extensión Espacial (Se)**

Se refiere al grado de afectación del impacto y es determinado por la extensión y permanencia del impacto.

Clasificación	Calificación	Criterio
Alta	5	El impacto es permanente e indeterminado.
Media	3	El impacto es de corta duración e indeterminado.
Baja	1	El impacto es de corta duración y puntual.

➤ **Reversibilidad (Re)**

Se refiere a la posibilidad de recuperación del componente ambiental afectado.

Clasificación	Calificación	Criterio
Irreversible	5	Aún con la aplicación de medidas de manejo el

Clasificación	Calificación	Criterio
Mitigable	3	componente ambiental afectado no vuelve a sus condiciones iniciales. Es necesaria la aplicación de medidas ambientales, procedimientos y/o controles para que el componente ambiental afectado vuelva a sus condiciones iniciales.
Reversible	1	El componente ambiental afectado vuelve a sus condiciones iniciales por sí solo, es decir, no requiere la aplicación de medidas, procedimientos y/o controles.

➤ Nivel del Impacto Ambiental (NIA)

Una vez evaluados los impactos ambientales generados por las actividades identificadas previamente, se valora de manera agrupada el nivel del impacto a partir de la aplicación de la siguiente ecuación, la cual permitirá la priorización de los impactos para determinar las acciones a seguir:

$$\text{NIA} = \text{In} + \text{Ex} + \text{Per} + \text{Prob} + \text{Re} + \text{Sev}$$

5.3.2. Parámetros Cualitativos de Impacto / Efecto.

La calificación de los efectos causados por la actividad en el proyecto, está dada para cada elemento ambiental afectado.

5.3.3. Gestión de los aspectos e impactos socio - ambientales

De acuerdo a la priorización del nivel de impacto ambiental en cada proyecto y oficinas se debe implementar lo siguiente:

- **Control Operacional:** Asegurando la correcta y adecuada implementación de los procedimientos establecidos por la organización, evaluando su entendimiento y desarrollo; también se puede evidenciar con listas de chequeo, inspecciones planeadas y auditorías internas.
- **Objetivos, metas e indicadores:** Se definen los objetivos particulares para controlar dicho evento, teniendo como base los objetivos generales de la organización; se establecen las metas y sus indicadores para evaluar posteriormente la gestión realizada.
- **Programas del Sistema de Gestión Integral:** Los cuales deben permitir alcanzar los objetivos y metas planificadas y así buscar en todo momento mejoramiento en el desempeño ambiental.
- **Planes de emergencia:** Con el fin de establecer estrategias de respuesta a situaciones potenciales de emergencia.

5.3.4. Clasificación de los impactos

Naturaleza	Clasificación	Rango	Interpretación
Benéfico (+)	--	--	El impacto producido es benéfico para el medio ambiente.
Perjudicial (-)	Impacto Insignificante	6 - 12	El impacto ambiental es fácilmente recuperable con la implementación a corto plazo de medidas correctivas.
	Impacto Bajo	13 - 19	El impacto ambiental generado, tiene consecuencias que serán mitigables, después de finalizada la operación.
	Impacto Medio	20 - 25	El Impacto generado presenta consecuencias al ambiente que rodea el proyecto.
	Impacto Alto	26 - 30	Se debe actuar de forma inmediata.

5.3.5. Calificación de los impactos

Teniendo en cuenta que el área de influencia de un proyecto se define como un espacio físico sobre el cual interactúen sus actividades con las del medio circundante; la evaluación de los efectos presentados a continuación, se limita a un área de influencia local en el caso de los componentes físicos y bióticos y a nivel regional para factores socio-económicos.

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

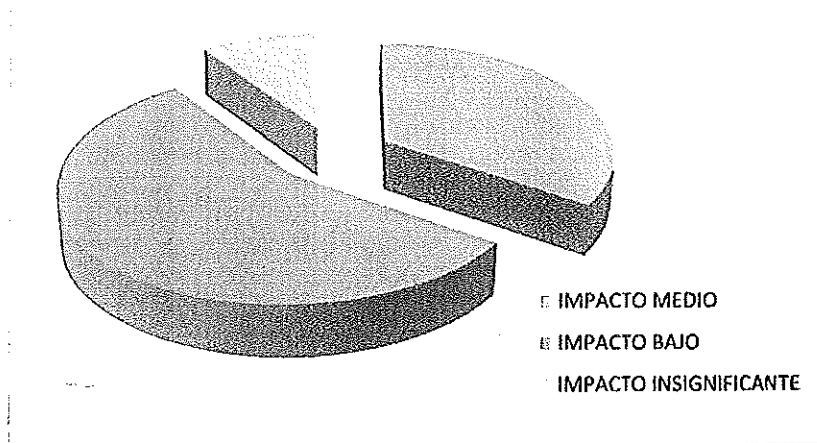
5.4. Valoración de los Impactos Ambientales

AREA / ACTIVIDADES	ASPECTO / PELIGRO (FACTOR DE RIESGO)	IMPACTO / CONSECUENCIA	MEDIO AMBIENTE								
			Signo	In	Ex	Per	Prob	Re	S _e	NIA	
MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GENERACIÓN DE EMISIONES POR COMBUSTIÓN DE MOTORES	Contaminación atmosférica	—	3	3	3	3	3	3	3	18
	DETERIORO MECÁNICO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA	Contaminación atmosférica	—	1	3	3	3	3	3	3	16
	TRANSPORTE DE EQUIPOS	Deterioro de la infraestructura vial existente	—	1	1	1	3	5	1	1	12
	LAVADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Contaminación del recurso hídrico	—	5	1	1	5	1	3	3	16
	GENERACIÓN DE RUIDO	Contaminación auditiva	—	5	1	1	5	1	3	3	16
		Molestias a la comunidad	—	5	1	1	5	1	3	3	16
		Desplazamiento de fauna	—	5	1	1	5	1	3	3	16
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Agotamiento de recursos fósiles no renovables	—	5	3	1	3	3	3	3	18
	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS - FILTROS DE ACEITE, HIDRÁULICO Y EPP's CONTAMINADOS -	Contaminación del suelo	—	5	3	3	5	3	3	3	22
	GENERACIÓN DE ACEITES USADOS	Contaminación del suelo	—	5	3	3	3	3	3	3	20
Contaminación de agua		—	5	3	1	3	3	1	1	16	
INSTALACION Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS EN OBRA	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Contaminación del suelo	—	5	3	3	3	3	3	3	20
	ADECUACION DEL SITIO	Derrame de líquidos	—	3	3	1	3	1	1	1	12
		Ateración paisajística	—	5	3	1	3	3	1	1	16
		Desplazamiento de fauna y flora	—	5	3	1	3	3	1	1	16
	SEÑALIZACION DEL AREA	Afectación de la fauna y flora	—	5	3	1	3	3	1	1	16
LOCALIZACION Y REPLANTEO	USO DE ESTACAS DE MADERA	Agotamiento de los recursos naturales	—	3	3	1	3	3	1	1	14
	ROCERIA	Disminución de la cobertura vegetal	—	5	3	1	3	3	1	1	16
		Ateración del paisaje	—	3	1	1	3	5	1	1	14
		Desplazamiento de fauna y flora	—	5	3	1	3	3	1	1	16

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -- SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

AREA / ACTIVIDADES	ASPECTO / PELIGRO (FACTOR DE RIESGO)	IMPACTO / CONSECUENCIA	MEDIO AMBIENTE							
			Signo	In	Ex	Per	Prob	Re	So	NIA
EXCAVACIÓN MANUAL O MECÁNICA Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Contaminación del suelo	—	5	3	3	3	3	3	20
		Ateración del paisaje	—	5	3	3	3	5	3	22
	EXTRACCIÓN DE MATERIALES MOVIMIENTO DE TIERRAS	Alteración paisaje	—	5	3	1	3	3	3	18
		Cambios en la geomorfía	—	5	1	3	1	3	3	16
		Erosión del suelo	—	5	3	1	3	3	3	18
		Activación de las propiedades del suelo y erosión	—	5	3	1	3	3	3	18
	GENERACIÓN DE RUIDO	Contaminación del aire Molestias a la comunidad	—	5	3	1	3	3	1	16
GUBIERNISTRO DE MATERIAL DE ARRASTRE	USO DE RECURSOS NO RENOVABLES - AGREGADOS PÉTRICOS - (Arena, Grava, Trizafco)	Agotamiento de los recursos naturales no renovables	—	5	3	3	3	5	3	22
	DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE	Deterioro de la capa del suelo	—	5	1	3	3	3	3	18
		Desplazamiento de fauna y flora	—	5	1	3	3	3	3	18
		Alteración de la calidad del aire por material particulado.	—	5	1	3	3	3	3	18
EMPRADZACIÓN DE TALUDES	SIEMBRA DE SEMILLAS EN LAS ÁREAS AFECTADAS	Recuperación de la capa vegetal	+	5	3	3	3	3	3	20
LIMPIEZA, DESMONTE Y DESCAPOTE	TALA DE ÁRBOLES	Remoción de especies tipo árboles	—	1	3	3	3	1	1	12
	DESMONTE	Generación y/o activación de procesos erosivos	—	5	3	3	3	3	3	20
	DESCAPOTE	Generación y/o activación de procesos erosivos	—	5	3	3	3	3	3	20
	PÉRDIDA DE LA CAPA ORGÁNICA DEL SUELO	Retiro de la capa vegetal	—	5	3	3	3	3	3	20
CORTE Y RELLENO COMPENSADO	AFECTACIÓN Y PÉRDIDAS DEL SUELO	Retiro de la capa vegetal	—	5	3	3	3	3	3	20
	REMOCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL	Retiro de la capa vegetal	—	5	3	3	3	3	3	20
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	GENERACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	Contaminación del suelo	—	5	3	1	3	3	1	16
		Alteración del paisaje	—	5	3	1	3	3	1	16
	CONCRETOS, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MOC-2, CUNETAS, GEOTEXTIL	Generación de material particulado en el aire	—	5	3	1	3	3	1	16
		Agotamiento del recurso hídrico	—	5	3	1	3	3	1	16
		Contaminación de la capa vegetal por derrames de combustibles o de aceites	—	5	3	1	3	3	1	16
		Generación de guantes contaminados con grasa y con cemento.	—	5	3	1	3	3	1	16
	INCREMENTO DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES	Dstrucción del Habitat	—	1	1	1	1	5	3	12
	DESPLAZAMIENTO DE FAUNA Y FLORA	Dstrucción de fauna y/o flora	—	1	1	1	1	5	3	12
Reducción de la diversidad faunística y de las especies silvestres		—	5	3	3	3	3	3	20	
GESTIÓN SOCIAL	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Generación de empleo	+	5	5	1	5	1	3	20
USO DE BAÑOS PORTÁTILES EN LA OBRA	GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	Inadecuada disposición de aguas de excretas humanas en corrientes de agua y suelos	—	5	3	3	3	3	3	20
		Contaminación de los cuerpos de agua y suelos receptores de los vertimientos	—	5	3	3	3	3	3	20
	CONSUMO DE AGUA POTABLE	Agotamiento del recurso hídrico	—	5	1	3	3	5	1	18
	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Contaminación del suelo	—	1	3	3	3	3	1	14

6.5. Análisis de Evaluación de los Impactos Ambientales



De acuerdo al numeral 5.4. Valoración de los Impactos Ambientales, para la ejecución del proyecto, estos se pueden calificar así:

- De baja intensidad, considerando que no se causarán afectaciones considerables sobre los distintos componentes bióticos y físicos.
- Los impactos positivos tienen que ver con la generación de empleo y el mejoramiento de la vía.
- En el tiempo, los impactos son de corta duración, ya que el tamaño de la obra no es gran magnitud, por lo que los efectos susceptibles de producirse serán asimilados con rapidez.
- El proyecto producirá un número bajo de impactos, los que pueden ser mitigables a través de la implementación del PAGA, así como con la puesta en marcha del seguimiento ambiental.
- Se considera que el proyecto es ambientalmente viable y que con la aplicación de las medidas ambientales propuestas en el presente documento, no se presentarán perturbaciones o efectos ambientales significativos.

A continuación se hace una descripción puntual de los impactos, teniendo en cuenta que todas las labores se desarrollarán en una vía pública y en su zona de influencia, la presencia de vegetación se encuentra en las áreas laterales, que para el caso que nos ocupa es muy escasa y por tanto, el deterioro que pueda ocasionar es insignificante si tenemos en cuenta que es un área altamente intervenida por acciones de quienes han dedicado sus terrenos a la ganadería extensiva.

Evaluación de Efectos e Impactos

➤ Tumba de Vegetación

Puede presentarse ruido, combustibles, presencia de humo, gases, polvo y desechos vegetales, lo que puede generar cambios en la temperatura y en la humedad relativa. Podrá darse la destrucción de nidos de aves y desplazamientos de otras especies faunísticas. Cuando se apean árboles en un bosque se pueden ocasionar daños mecánicos a otros árboles o arbustos vecinos en sus ramas o fustes. En las tumbas a tala rasa, la cobertura vegetal del suelo se afecta, llegando a alterar sus propiedades físicas y concomitantemente erosión. De otra parte, los insectos polinizadores reciben negativamente el impacto.

➤ Desrame, troceo y selección

En la manipulación de combustibles se puede ver afectado el suelo principalmente.

➤ Arrume y cargue

En esta actividad, el más afectado es el suelo debido a la compactación que experimenta por el constante tránsito de equipos pesados, más cuando se arrastran los productos de los árboles.

➤ Transporte

En el caso del aprovechamiento, aparte de la compactación edáfica las operaciones de transporte a parte de pocas, se realizarán especialmente por la vía en la que ya no existe ningún tipo de flora o fauna. Además los recorridos serán cortos, por lo pequeño del área.

➤ Efectos benéficos del Proyecto

El proyecto del aprovechamiento como tal, redundará en beneficios socioeconómicos a los habitantes de la zona, especialmente con la ocupación de mano de obra para las operaciones de la tala y en las siembras que deban realizarse por concepto de la compensación que ordene la autoridad ambiental. Pero, como el propósito final es el mejoramiento y mantenimiento de una vía, los favores que se lograrán servirán a todos los habitantes de la orilla derecha del río Magdalena, partiendo desde Plato hacia el norte.

➤ **Medidas de mitigación, compensación y contingencias**

Los trabajos se harán con personal apropiadamente capacitado, que tendrán en cuenta para sus actividades la reducción de desperdicios, evitando pérdidas de volúmenes de madera que puedan quedar sin uso adecuado.

Hasta donde lo permitan las circunstancias del lugar, la tumba se hará de manera manual. Aunque si bien es cierto que el área ya se encuentra alterada, se buscará que sea un aprovechamiento de bajo impacto con una planificación controlada de las actividades para evitar los menores perjuicios tanto en el suelo como en la vegetación residual.

La tala siempre será dirigida técnicamente en la tumba y el troceo de fustes y a los operarios se les recalcará muy especialmente sobre la responsabilidad en el manejo de combustibles para evitar contaminación. Los árboles a extraer, están debidamente identificados y su tala se hará teniendo en cuenta cada caso particular, en lo referente a las características del terreno.

El follaje y las ramas de árboles talados, serán dejados en áreas donde no perturben los trabajos de la vía pero en un sitio en el que se permita su descomposición natural con el fin de fijar nutrientes al suelo.

La empresa solicitante, está dispuesta a realizar la compensación necesaria, de siembra de especies forestales nativas en proporción de 5 a1, o según lo que ordene sobre el particular la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, luego del análisis del inventario y del plan de aprovechamiento forestal.

En lo que corresponde al proyecto de aprovechamiento forestal, se pueden presentar riesgos atinentes a daños ambientales sobre el agua, fauna, flora y suelo, por accidentes sobre el manejo de combustibles. Potencialmente, pueden ocasionarse accidentes en el proceso de talas, con consecuencias en lesiones para personas y averías en equipos. Con base a estos peligros, la empresa estructurará un plan conjunto con el de las obras civiles, delegando funciones en personas con uso eficiente de los recursos y con un rápido sistema de comunicación, que permita actuar rápidamente para lograr áminorar las consecuencias.

5.6. Valoración de los Impactos Sociales

Para identificar los Impactos sociales se utiliza los componentes socioeconómico de la tabla 5.1 Alcance de los Impactos Ambientales del Manual de INVIAS - Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura Subsector Vial.

Area/Actividades	Aspecto/Peligro (Factor de Riesgo)	Impacto/Consecuencia	MEDIO AMBIENTE							
			SIGNO	IN	EX	PER	PROB	RE	SE	NIA
Socioeconómico y Cultural	Afectación a la Construcción	Daños a la Infraestructura de los Predios	—	1	1	1	3	3	1	10
	Daño a la Red de Gas y Mangueras para Captación de Agua	Afectación a la Infraestructura de los Servicio Público	—	5	1	1	3	3	1	14
	Circulación Maquinaria Pesada y Desvío tráfico	Afectación a la Infraestructura Vial	—	5	1	3	5	1	3	18
	Disminución Actividad Económica e Ingresos	Afectación a las Actividades Económicas	—	5	3	3	3	1	3	18
	Obstaculización Temporal de Transporte Público y Peatonal	Afectación a la Movilidad Peatonal y Vehicular	—	5	5	3	5	1	3	22
	Probabilidad de Accidentes y Conflictos con la Comunidades	Generación de Accidentes	—	5	1	1	1	1	1	10
	Impedimento al acceso de los Predios	Afectación al Acceso a los Predios	—	5	1	1	3	3	1	14
	Valorización de Bienes y Servicios	Incremento a la Demanda Bienes y Servicios	+	5	3	3	3	3	3	20
	Conflicto Predial	Generación de Conflictos con la Comunidad	—	5	3	3	5	5	3	24
Riesgos de Accidentes por sus actividades	Afectación a la Salud de los Trabajadores	—	5	1	1	1	3	1	12	

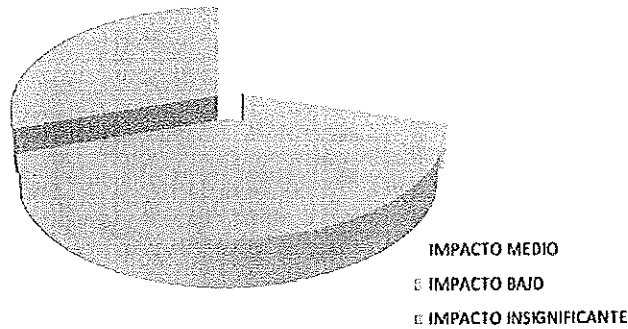
Con base en la valoración de los impactos sociales se definen las siguientes acciones para controlar, prevenir o mitigar dichos impactos:

- Socialización del proyecto
- Atención a la comunidad
- Respuesta oportuna a las quejas y reclamos de la comunidad
- Levantamiento de actas de vecindad
- Reuniones con la comunidad

En relación a la compensación, hay tres (3) impactos positivos principales:

- Generación de empleo, teniendo en cuenta que la población es de recursos limitados.
- Una vez esté realizado el mejoramiento y pavimentación de la vía, la comunidad podrá movilizarse con facilidad, en menor tiempo y menor probabilidad de accidentes de tránsito.
- La posible valorización de los predios dado por el progreso de la infraestructura vial.

5.7. Análisis de Evaluación de los Impactos Sociales



A partir de los impactos identificados y valorados se realiza el análisis de los mismos, teniendo en cuenta que de acuerdo al alcance y avance del proyecto se van determinando progresivamente las acciones para controlar, prevenir, mitigar o compensar dichos impactos.

6. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Los programas y proyectos de la guía ambiental, que aplican para el proyecto de acuerdo a las actividades a realizar son:

- | | | |
|--------|---|--|
| 6.1. | PROGRAMA 1.
DAGA 1.1-01
DAGA 1.2-02
DAGA 1.3-03 | DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
Conformación del grupo de gestión social y ambiental
Capacitación y concienciación para el personal de obra
Cumplimiento requerimientos legales |
| 6.2. | PROGRAMA 2.
PAC 2.1-04
PAC 2.3-06
PAC 2.4-07
PAC 2.5-08 | ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
Manejo integral de materiales de construcción
Señalización frentes de obras y sitios temporales
Manejo y disposición final de escombros y lodos
Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales |
| 6.3. | PROGRAMA 3.
PGH 3.2-10 | GESTIÓN RECURSO HÍDRICO
Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales |
| 6.4. | PROGRAMA 4.
PBSE 4.1-11
PBSE 4.3-13 | BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
Manejo del descapote y la cobertura vegetal
Protección de fauna |
| 6.4.1. | PROGRAMA 5.
MAQUINARIA Y EQUIPOS
PMIT 5.1-15

PMIT 5.3-17 | MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos |
| 6.5. | PROGRAMA 6.
PGS 6.1-18
PGS 6.2-19
PGS 6.3-20
PGS 6.5-22
PGS 6.6-23
PGS 6.8-25 | GESTIÓN SOCIAL
Atención a la comunidad
Información y divulgación
Manejo de la infraestructura de predios y de servicios públicos
Cultura vial y participación comunitaria
Contratación de mano de obra
Protección del patrimonio arqueológico y cultural |

Con el fin de dar mayor especificidad a las actividades definidas en los proyectos de manejo socio-ambiental, se describen los proyectos que en general aplican para todos los tramos definidos para intervención.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PROGRAMA No. 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

FICHA 1. CONFORMACIÓN DE GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL				IDENTIFICACIÓN DAGA-1.1-01			
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental-PAGA.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
N/A.							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y mantener actualizado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" • Gestionar la identificación y obtención de los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato, ante las autoridades. • Definir presupuesto para ejecutar las medidas o acciones que lo requieran, y elaborar los APU's de aquellos programas o actividades que los necesiten. • Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA. • Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores. • Garantizar la formulación y el cumplimiento de todos los programas de gestión social que conforman el PAGA. • Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría y de INVIAS. • Garantizar la respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos de la comunidad dando la solución pertinente. • Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra. 							
LUGAR DE APLICACIÓN							
Las medidas serán aplicables especialmente en los frentes de trabajo							
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN --							
Ver 9. Cronograma							
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				COSTOS			
Consortio Obras de Ingeniera 2013				Ver Anexo No. 2			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO							
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento			
No. Profesionales propuestos para la gestión ambiental y social	No. Profesionales contratados/ No profesionales propuestos= 100%	Evaluación	Una Vez	Hojas de Vida Aprobación de Interventoría			
Requerimientos de Entidades	No. Requerimientos emitidos/ No. Requerimientos resueltos = 100%	Seguimiento	Mensual	Comunicados Actos Administrativos			

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

FICHA 2. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA					IDENTIFICACIÓN: DAGA-1.2-02		
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Capacitar a todo el personal de la obra en temas técnicos, ambientales y sociales del proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo • Contaminación del aire • Contaminación del recurso hídrico • Afectación a la flora y fauna 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programa de capacitaciones para el personal. • Realizar inducción a todo el personal involucrado en el proyecto, antes de iniciar labores. • Capacitar periódicamente al personal involucrado al proyecto con el fin de concienciarlos sobre el cuidado y protección del Medio Ambiente. 							
Los temas de capacitación y los responsables son:							
Tema		Dirigido a			Responsable		
Alcance técnico del proyecto		Profesionales del proyecto			Especialista Ambiental		
PAGA		Profesionales del proyecto			Especialista Ambiental		
Protección de flora y fauna		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Manejo de materiales de construcción y concreto		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Manejo integral de residuos líquidos, escombros, residuos reciclables y basuras		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Manejo de residuos peligrosos		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Manejo de señalización y manejo de tráfico		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Normas ambientales, sanciones por el incumplimiento y delitos ambientales		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Ahorro de Agua		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Cuidado y preservación del recurso aire		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Ahorro de Energía		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Uso de Elementos de Protección Personal		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Manejo de contingencias Ambientales y S&SO		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
Relaciones con la Comunidad		Todo el personal de Obra			Especialista Ambiental		
<ul style="list-style-type: none"> - Se debe dejar constancia de las capacitaciones realizadas para lo cual se utilizará el formato MSE-FR-30-2 del INVIAS. - Las capacitaciones serán coordinadas por el Especialista Ambiental, quien acordará la fecha exacta con el Director de Obra y a su vez dará aviso a la Interventoría. Una vez se defina el día de la capacitación se programa el traslado del personal hasta el sitio de capacitación, donde se 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

<p>contará con los medios de comunicación requeridos para tal fin. Una vez se termine la capacitación se tomará registro de asistencia en el formato MSE-FR-30-2 del INVIAS, y se incluirá en los informes bimestrales de seguimiento del PAGA y se dejará registro fotográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las capacitaciones serán realizadas en el campamento principal, en caso de no poder trasladar el personal al campamento, se podrán realizar en los frentes de obra, asegurando la ubicación del personal fuera del área de peligro. - Para las capacitaciones sociales se deberá contar con personal especialista que puede capacitar al personal de la obra, para lo cual se debe aprobar dicho recurso 				
LUGAR DE APLICACIÓN				
Las medidas serán aplicables especialmente en los frentes de trabajo				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consorcio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
No. de personas capacitadas	No. de personas capacitadas / No. total de personas laborando = 100%.	Seguimiento	Mensual	Registros de capacitación
Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto.	Número de personas con inducción en el periodo / Número de personal que ingresó en el periodo.= 100%	Seguimiento	Mensual	Registros de inducción

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES				IDENTIFICACIÓN: DAGA-1.3-03		
OBJETIVO DEL PROYECTO						
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto. • Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, gestión social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información. 						
TIPO DE MEDIDA						
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación
IMPACTOS A MANEJAR						
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de los recursos naturales • Afectación a la salud de los trabajadores • Alteración en la calidad visual • Incremento en la demanda de recursos naturales • Contaminación de los recursos naturales • Afectación a la salud de los trabajadores • Afectación de la infraestructura existente 						
ACCIONES A EJECUTAR						
<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar la gestión para obtener los permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que requiera para la ejecución de las mismas. • Gestionar sitios para disposición de escombros cercanos al área de influencia. • Organizar y entregar la información técnica y legal necesaria, así como la solicitud acompañada de los formatos únicos nacionales ante la Autoridad Ambiental competente. • Hacer seguimiento a los requerimientos que establezca la autoridad ambiental. • Cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental. • Hacer seguimiento y verificación a los permisos y obligaciones que se generen de esto, a los proveedores y subcontratistas. • Responder los derechos de petición. • Actualizar el documento PAGA cada vez que se requiera un permiso ambiental adicional o se modifiquen los actuales. 						
LUGAR DE APLICACIÓN						
Todos los sitios de trabajo (incluye campamento principal)						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN						
Ver 9. Cronograma						
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS			
Consorcio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO						
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento		
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de Permisos obtenidos = No. de permisos requeridos por el proyecto = 100%	Seguimiento	Bimestral	Actos Administrativos		

PROGRAMA No. 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

FICHA 1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN						IDENTIFICACIÓN: PAC-2.1-04	
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del agua - Generación de procesos de sedimentación - Contaminación del aire - Contaminación del suelo - Afectación cobertura vegetal - Incremento de demanda de recursos naturales - Alteración calidad visual 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar al personal de elementos de protección personal, de acuerdo al análisis de riesgos ocupacionales y a la actividad que ejecuten. • Hacer seguimiento a la accidentalidad y ausentismo del personal. <p>1. <u>Manejo de Materiales Granulares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El material proveniente de excavación será utilizado para los rellenos. • No se realizarán acopios temporales de materiales granulares, toda vez que, una vez llegan los viajes de materiales estos serán extendidos y compactados en la vía. <p>2. <u>Manejo de Concreto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El cemento a utilizar en la obra se almacenará sobre estructuras que proteja de la humedad, así mismo será cubierto para prevenir su deterioro. El almacenamiento de los bultos no deberá superar los dos (2) metros de altura. • El personal que manipula el cemento y el concreto deberá estar dotado de los elementos de protección personal requeridos. • Con el fin de proteger las zonas de intervención, durante la actividad de mezclado, esta se deberá realizar sobre un plástico o geotextil que asegure la protección del terreno. En todo caso está prohibido depositar residuos de mezclas cerca de los cuerpos de agua, sobre zonas de cultivo y/o áreas verdes. • Se deberá realizar inspección al estado del equipo de mezclado, con el fin de asegurar su buen funcionamiento. • Como medida de prevención de derrames accidentales, no se permite la caída libre del concreto desde alturas superiores a uno punto cincuenta metros (1.50 m). • Las formaletas usadas para el confinamiento y soporte de la mezcla en su periodo de endurecimiento debe permitir el vertido y secado adecuado de la mezcla, además, deben ser herméticas con el objeto de minimizar el riesgo de pérdida de mezcla, por último serán removidas cuando la mezcla haya alcanzado el fraguado final. • Está prohibido el lavado de mezcladoras de concreto en cuerpos de agua. Este lavado se debe realizar en zonas acordes para esta actividad y se deben disponer los residuos que se generen de ella. • Los residuos producto del almacenamiento de cemento deben ser retirado de los frentes de obra y 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

<p>entregado para su reciclaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Prohibir la quema de los residuos del empaque del cemento. ◦ El agua para el proyecto será suministrada por carro tanques del Acueducto del Municipio de Plato. Se tiene un aproximado entre 8.000 a 10.000 m³ de agua a utilizar para concretos y materiales granulares. <p>3. Manejo de mezclas asfálticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Cuando se utilice asfalto como sello para las juntas de pavimentos flexibles, el calentamiento de estas mezclas se hará en una parrilla portátil o en vehículo irrigador según el caso, se tiene un aproximado de 12.500 Kg. ◦ Prohibir el empleo de madera o carbón como combustible. El combustible que se utilice debe ser preferiblemente gas y no debe tener contacto directo con el suelo, ni estar cerca a los cuerpos de agua. ◦ Los residuos que se generen por las actividades de manipulación o uso del asfalto deberán ser tratados y dispuestos como residuo peligroso. ◦ Los vehículos utilizados para el transporte de asfalto, emulsiones asfálticas o imprimantes deberán contar con equipo de atención en caso de derrames, kit de carretera, extintor y demás elementos que requiera el cumplimiento del Decreto 1609 para el transporte de sustancias peligrosas. ◦ Prohibir el precalentamiento de las emulsiones o ligas con residuos la obra, madera u otro tipo de elemento combustible que se pueda encontrar cerca de la zona de afectación. ◦ Los vehículos de transporte de mezcla asfáltica deben contar con material para atención de derrames y extintor. ◦ Los vehículos que transporten mezcla asfáltica cubrirán la carga con material resistente que impida el contacto con el agua. <p>4. Manejo de Prefabricados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Los prefabricados y tubería se almacenará ordenadamente, en sitio demarcado y no se apilará a alturas superiores de 1.5 metros. ◦ Se almacenará en los campamentos temporales solamente el material a utilizar para una jornada. ◦ El hierro deberá estar aislado del suelo natural y protegido contra los efectos del ambiente. ◦ Los residuos que se generen de este tipo de material deberá ser dispuesto de acuerdo al programa de manejo de residuos. 				
LUGAR DE APLICACIÓN				
En los frentes del proyecto.				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		COSTOS		
Consorcio Obras de Ingeniería 2013		Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Quejas y reclamos	No. de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción / No. de quejas y reclamos solucionados =100%	Seguimiento	Mensual	Comunicados

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 3. SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES					IDENTIFICACIÓN: PAC-2.3-06		
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
- Generación de accidentes viales							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares, espaciados cada 7 a 8 metros. La cinta o malla deberán permanecer durante el transcurso de las obras. Se deberán instalar mínimo dos líneas de cinta de señalización. - Se deberá contar con personal para el mantenimiento y señalización de los frentes de trabajo. - Los residuos de cinta de señalización se deberá separar y disponer para reciclaje. - Todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra deberán encontrarse limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta. - Los elementos de señalización utilizados deberán asegurar la seguridad y visibilidad de los conductores. - En caso de requerirse señalización nocturna, se deberán instalar dispositivos luminosos que indiquen las acciones a tomar o precauciones. - Cuando se requiera se deberán adecuar accesos temporales a viviendas y estos deberán estar debidamente señalizados, y garantizarán la seguridad de las personas ajenas a la obra. - Los materiales que sea necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar ubicados y acordonados dentro de la señalización del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal. - Se señalizará de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del INVIAS. - Para la ejecución de la obra se harán cierres de media calzada, con el fin de asegurar la movilidad de los vehículos. Para lo cual se deberá señalizar a ambos lados de la vía con señalización preventiva. - Para la señalización de la obra se utilizarán los ejemplos típicos del Manual de señalización vial - Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del INVIAS. - La señalización de cierres de media calzada se deberá realizar con personal de bandereros, que ayuden a controlar el flujo vehicular, los cuales deberán contar con sistemas de comunicación. - En los casos que se hagan cierres temporales de media calzada, se deberá coordinar los tiempos de cierre para evitar quejas por los usuarios de la vía. Así mismo se debe dar prioridad a los vehículos de emergencia como ambulancias o carro de bomberos entre otros. - Los bandereros encargados de regular el tráfico deberán contar con chaleco naranja reflectivo, casco naranja y señal que indique las acciones de PARE y SIGA. - En caso de cierres nocturnos de media calzada los bandereros deberán contar con bastones luminosos. - Con el fin de prevenir accidentalidad no se dejará maquinaria parqueada en la noche sobre la vía sin su debida señalización, y se evitará dejar zonas inseguras o que puedan generar accidentes (pestañas – resaltos fuertes). 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -- SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

LUGAR DE APLICACIÓN				
En los frentes de trabajo.				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consortio Obras de Ingeniera 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Frentes señalizados	No. frentes activos / No. frentes señalizados correctamente = 100%	Seguimiento	Mensual	Registro fotográfico. Registro de control

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

FICHA 4. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS					IDENTIFICACIÓN: PAC-2.4-07		
OBJETIVO DEL PROYECTO							
- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de material sobrante de las actividades del proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
- Contaminación del suelo - Contaminación del recurso hídrico							
ACCIONES A EJECUTAR							
<p>1. <u>Almacenamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará el almacenamiento de material sobrante de las actividades de excavación, teniendo en cuenta que este material será aprovechado. - En caso de requerirse se ubicará un sitio privado preferiblemente encerrado para ubicarlo hasta que puedan ser retirado o aprovechado. - El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes debe ser señalizado, así mismo debe estar ubicado a más de 40 metros de fuentes hídricas. - Con posterioridad a la finalización de las obras se recuperará el espacio utilizado, de acuerdo con su uso y garantizando la eliminación absoluta de los materiales elementos y residuos en general. - Realizar jornadas de limpieza, al finalizar la jornada. <p>2. <u>Transporte de sobrantes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos destinados para tal fin tendrán involucrados a su carrocería los contenedores o platoes aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. - La carga será acomodada de manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte. - La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura será de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón. - No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platoes de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis. - Se debe definir y establecer la ruta de circulación hacia las zonas de depósito, de los vehículos para el transporte de los escombros y material sobrante. - En caso de derrame del material transportado, deberá ser recogido y dejar la zona en las mismas condiciones iniciales. <p>3. <u>Disposición final</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer los residuos de excavación y escombros en la escombrera autorizada u otros sitios establecidos para tal fin. - No se podrán disponer escombros en zonas no incluidas en el documento PAGA o no autorizadas por la interventoría. - Los residuos de excavación y escombros no deberán ser mezclados con residuos peligrosos. 							
LUGAR DE APLICACIÓN							
En los frentes de trabajo.							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Requerimientos autoridades e interventoría	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales = 0	Seguimiento	Mensual	Autos administrativos
Quejas y reclamos de las comunidades	Quejas y reclamos = 0	Seguimiento	Mensual	Comunicados

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES						IDENTIFICACIÓN: PAC-2.5-08	
OBJETIVO DEL PROYECTO							
- Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
- Contaminación del suelo - Contaminación del recurso hídrico - Contaminación del aire							
ACCIONES A EJECUTAR							
1. Clasificación y Reducción en la fuente: - Clasificar residuos en aprovechables y no aprovechables - Identificar el tipo de residuos.							
A continuación se establecen alternativas para reducción en la fuente:							
TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICAS	ALTERNATIVA DE REDUCCIÓN					
Chatarra y llantas	Partes y piezas de equipos, residuos de varillas, tuberías, aceros, etc., provenientes de las diferentes actividades constructivas.	Reincorporación a la operación					
Empaques, envases y embalajes. Cinta de señalización	Materiales diversos -metal, cartón, plástico y madera- relacionados con insumos y otras compras del proyecto.	Son aprovechables siempre y cuando no provengan de elementos o sustancias identificadas como peligrosas. Reutilizar en actividades internas del campamento principal					
Papel blanco oficinas. Cartón	Se refiere a todo el papel que proviene de las oficinas principalmente de los informes y demás documentación.	Utilizar las dos caras del papel. Reducir el fotocopiado, con el uso del correo electrónico, rotación de documentos, etc. No imprimir documentos para correcciones.					
Residuos especiales o peligrosos	Residuos de productos químicos: aceites, pinturas, envases de combustibles, lubricantes, solventes, cemento y pinturas. Residuos provenientes de primeros auxilios o botiquines. Materiales utilizados para contener o recoger derrames de combustibles -estopa-. Otros elementos como: guantes, overoles, trapos y otros textiles contaminados. Baterías secas utilizadas en equipos de comunicación o en aparatos electrónicos. Algunas contienen elementos pesados. Tonner de impresoras y fotocopiadoras. Filtros de aire, combustible o aceite, utilizados por vehículos y alguna maquinaria y equipo	Establecer estrategias de producción más limpia					
Basuras domésticas	Se refiere a los desperdicios orgánicos provenientes de la operación del campamento que se encuentren dentro de los terrenos o zonas donde se lleve a cabo las obras, son considerados residuos aprovechables.	Una vez clasificado el material, se puede establecer convenio con la comunidad para la recolección y el reciclaje.					

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

2. Almacenamiento Temporal

- Disponer de recipientes adecuados, los cuales deben ser de un material resistente que no se deteriore con facilidad. El diseño y capacidad deben optimizar el proceso de almacenamiento.
- La cantidad de recipientes depende de los tipos de residuos sólidos que se generen tanto en las instalaciones temporales como en los frentes de obra.
- Los recipientes deben ser ubicados estratégicamente, en sitios visibles, perfectamente identificados y marcados.
- Se dispondrán en los frentes de obra contenedores para clasificar los residuos de la siguiente manera:
 - o Reciclables y reutilizables
 - o Residuos no aprovechables
 - o Residuos peligrosos o contaminados
- El almacenamiento de residuos sólidos pueden ser canecas en el campamento y bolsas en los frentes de obras.
- En el frente de obra se dispondrá de bolsas de basura que se recogerán una vez alcancen su capacidad de almacenamiento óptimo y se acopiarán en el campamento o en el sitio que se haya dispuesto para tal fin.
- Implementar el programa de capacitación sobre el manejo integral de residuos sólidos, de manera que se garantice el cumplimiento de la política integral de los mismos, enfatizando sobre el principio de las 3 R, Reutilizar, Reducir y Reciclar.

3. Disposición Final

Se realizará la siguiente disposición final para los siguientes residuos:

Tipo de Residuo	Disposición Final
El papel, cartón y periódico, Plásticos o de vidrio	Estos materiales serán entregados al gestor ambiental COLOMBIANA KIMBERLY S.A.
Toners y Cartuchos	Estos elementos serán entregados a un gestor ambiental, quien se encargará de su recuperación manejo.
Pilas, Computadores y/o Periféricos	Estos residuos serán entregados a las empresas recuperadoras
Orgánicos o Biodegradables	Estos residuos son entregados a la empresa de recolección Aseo local
Residuos peligrosos no reciclables	Estos residuos serán entregados a un gestor ambiental para su disposición final por incineración, del cual se anexa Licencia Ambiental. En caso de cambiar de proveedor se informara a la interventoría en los informes bimensuales y se hará entrega del material únicamente a entidades que cuenten con los permisos ambientales para el tratamiento y disposición de residuos peligrosos.

LUGAR DE APLICACIÓN

En los frentes de trabajo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Ver 9. Cronograma

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Consortio Obras de Ingeniería 2013

COSTOS

Ver Anexo No. 2

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Volumen de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario	$RSD = RSG - (RSR1 + RSR2) - RSP$	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Volumen residuos peligrosos (RSP)	Registro de entrega de RSP a empresas autorizadas Vol. RSP entregados/ Vol. RSP generados. = 100%	Seguimiento	Mensual	Registros de control

PROGRAMA No. 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

FICHA 2. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES						IDENTIFICACIÓN: PGH-3.2-10	
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de los proyectos. Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del agua. - Contaminación del suelo - Afectación calidad del agua 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Disponer baños móviles para el manejo de las aguas residuales domesticas en los frentes de obra. - Realizar mantenimiento semanal a los baños móviles. - Verificar la disposición final generada del mantenimiento de los baños móviles - Contratar el mantenimiento de los baños con empresas autorizadas para esta actividad, que cuente con licencia ambiental otorgada por la CAR. - Prohibir el lavado de vehículos en la vía. - Evitar reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centros autorizados para tal fin. - Los residuos que se generen del mantenimiento preventivo realizado en cercanía a la zona de obra a la maquinaria que se dificulte su movilización, deberán ser transportados hasta el sitio de almacenamiento ubicado en el campamento principal y entregados para su disposición final correcta. - En caso de requerir realizar mantenimientos preventivos en la vía, contar con mecanismos de prevención de derrame y contención de sustancias. - Si se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes, se recogerán inmediatamente con absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, etc. - Se prohibirá la utilización de aceites usados como combustibles de mecheros, antorchas, etc., puesto que su uso está prohibido por la legislación protectora del recurso aire. - Se llevará un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada. - Se prohíben los vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua o su disposición directamente sobre el suelo. En caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se deberán entregar a entidades autorizadas. - El lavado de los vehículos y maquinaria se realizará en sitios autorizados para esta actividad. - Se dispondrán contenedores en el campamento principal para el almacenamiento de residuos líquidos industriales peligrosos (aceites usados, entre otros), el cual deberá contar con estructura de contención y deberá estar señalizado, aislado de fuentes de ignición. 							
LUGAR DE APLICACIÓN							
En los frentes de trabajo.							
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
Ver 9. Cronograma							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		COSTOS		
Consortio Obras de Ingeniería 2013		Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Soluciones planteadas	No. de soluciones planteadas = al No. De soluciones requeridas.	Seguimiento	Mensual	Registro fotográfico. Registros de control

PROGRAMA No. 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

FICHA 1. MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL				IDENTIFICACIÓN: PBSE-4.1-11																																																			
OBJETIVO DEL PROYECTO																																																							
Establecer las acciones para la poda de vegetación.																																																							
TIPO DE MEDIDA																																																							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación																																																	
IMPACTOS A MANEJAR																																																							
- Afectación de la vegetación arbórea																																																							
ACCIONES A EJECUTAR																																																							
<p>➤ Realización del Inventario Forestal</p> <p>El inventario forestal realizado se hizo sobre el 100% de los árboles que se necesitan ser quitados del lugar donde se encuentran, habida cuenta que estorban en el desarrollo de las obras de expansión de la vía que de Plato va a Salamina, en el sector específico del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+920. Tomando el 100% de la población de árboles, se tiene una información más precisa sobre la composición y volumen de la madera. Se da la ubicación georeferenciada del tramo vial en el que se harán los trabajos de obras civiles, tanto en su punto de inicio como en el final. Para permitir la fácil identificación de los árboles, con diámetros mayores a 10 centímetros, fueron marcados y numerados con pintura.</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIE</th> <th>POBLACIÓN</th> <th>MUESTRA</th> <th>VOLUMEN TOTAL (M3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Totumo</td> <td>5</td> <td>100%</td> <td>0,617</td> </tr> <tr> <td>Naranjuelo</td> <td>40</td> <td>100%</td> <td>6,434</td> </tr> <tr> <td>Uvito</td> <td>2</td> <td>100%</td> <td>0,188</td> </tr> <tr> <td>Limoncillo</td> <td>2</td> <td>100%</td> <td>0,131</td> </tr> <tr> <td>Trupillo</td> <td>6</td> <td>100%</td> <td>1,050</td> </tr> <tr> <td>Guásimo</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>0,077</td> </tr> <tr> <td>Guayacán</td> <td>9</td> <td>100%</td> <td>5,383</td> </tr> <tr> <td>Dividivi</td> <td>2</td> <td>100%</td> <td>0,231</td> </tr> <tr> <td>Paloprieto</td> <td>4</td> <td>100%</td> <td>0,580</td> </tr> <tr> <td>Olivo</td> <td>1</td> <td>100%</td> <td>0,791</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>72</td> <td>100%</td> <td>15,482</td> </tr> </tbody> </table>								ESPECIE	POBLACIÓN	MUESTRA	VOLUMEN TOTAL (M3)	Totumo	5	100%	0,617	Naranjuelo	40	100%	6,434	Uvito	2	100%	0,188	Limoncillo	2	100%	0,131	Trupillo	6	100%	1,050	Guásimo	1	100%	0,077	Guayacán	9	100%	5,383	Dividivi	2	100%	0,231	Paloprieto	4	100%	0,580	Olivo	1	100%	0,791	TOTAL	72	100%	15,482
ESPECIE	POBLACIÓN	MUESTRA	VOLUMEN TOTAL (M3)																																																				
Totumo	5	100%	0,617																																																				
Naranjuelo	40	100%	6,434																																																				
Uvito	2	100%	0,188																																																				
Limoncillo	2	100%	0,131																																																				
Trupillo	6	100%	1,050																																																				
Guásimo	1	100%	0,077																																																				
Guayacán	9	100%	5,383																																																				
Dividivi	2	100%	0,231																																																				
Paloprieto	4	100%	0,580																																																				
Olivo	1	100%	0,791																																																				
TOTAL	72	100%	15,482																																																				

➤ Aprovechamiento Forestal

Comoquiera que se trata de un aprovechamiento forestal único, el inventario correspondiente tomó la totalidad de los árboles existentes con diámetros mayores a los 10 centímetros, cuya información se encuentra en los anexos indicándose la especie, el número de cada árbol, el diámetro del fuste a la altura del pecho (1.30 m.), la altura y el volumen calculado en metros cúbicos.

El propósito fundamental del aprovechamiento es el de permitir, con la remoción de los árboles que entorpecen las obras civiles de carretera, adelantar las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vía que de Plato lleva a Salamina, sector Km 0+000 al Km. 2+920. En el desarrollo de las obras civiles de rigor, se hace necesario ampliar la calzada y elevarle el nivel a la misma lo que no es posible sin que se afecten las especies arbóreas indicadas en el inventario forestal. Las tareas las hará la empresa Consorcio Obras de Ingeniería 2013, atendiendo lo dispuesto en el contrato 4182/2013, suscrito con INVIAS.

➤ Duración del aprovechamiento

Aunque se trata de pocos árboles, se ha estimado en tres (3) meses la labor de tala y uso de los productos obtenidos, comoquiera que paralelamente deben hacerse los trabajos de ampliación de la vía, que es el principal propósito.

➤ Productos obtenidos y comercialización

Se utilizarán como aporte a vecinos de la carretera en postes o madrinas de cercas que sufran deterioro, 7,586 metros cúbicos de madera, que representan el 49% del volumen total. Un 30% de la madera (3,096 metros cúbicos), en diferentes dimensiones serán usados por la empresa constructora como estacas de señalización para los trabajos topográficos y el 21% restante (3,25 metros cúbicos) como varas de sostén en la construcción de obras de arte en la vía.

Es preciso recalcar, según se colige del párrafo anterior, que la totalidad de la madera será usada en el mismo sitio del aprovechamiento por la empresa constructora, Consorcio Obras de Ingeniería 2013, y por ende no se va a comercializar.

➤ Personal Utilizado

Se dispondrá de obreros y operarios de moto sierras y tractores de orugas, según la necesidad.

Maquinaria y Herramientas.

Fundamentalmente, para el apeo, desrame y troceado, se usarán moto sierras, tractores de oruga, cargadores, machetes, hachas, ganchos metálicos cinta métrica y cuñas, con todos los dispositivos de

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

seguridad apropiados.

➤ **Volumen de madera solicitado**

ESPECIE	VOLÚMEN TOTAL EN METROS CÚBICOS	PORCENTAJE
Totumo	0,617	3,985
Naranjuelo	6,434	41,557
Uvito	0,188	1,214
Limoncillo	0,131	0,846
Trupillo	1,050	6,782
Guásimo	0,077	0,497
Guayacán	5,383	34,769
Dividivi	0,231	1,492
Palo prieto	0,580	3,746
Olivo	0,791	5,109
TOTAL		100,000

LUGAR DE APLICACIÓN

En los frente de obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Ver Anexo No. 1

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Consorcio Obras de Ingeniería 2013

COSTOS

Ver Anexo No. 2

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
% de Acciones cumplidas.	No. de acciones adelantadas/ No. de acciones a ejecutar =100%	Seguimiento	Bimestral	Registro fotográfico. Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 3. PROTECCIÓN DE FAUNA					IDENTIFICACIÓN: PBSE-4.3-13		
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Establecer medidas de comportamiento en los trabajadores de la obra para proteger la fauna localizada en la zona de influencia directa del proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento de poblaciones faunísticas - Afectación fauna terrestre 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<p>Se incluirán las siguientes actividades encaminadas a la protección de la fauna:</p> <p>1. Programas de capacitación y educación ambiental:</p> <p>Se realizarán charlas informativas y educativas con sus trabajadores, orientadas a la preservación de los recursos naturales con énfasis en las especies de fauna presentes en el Área de Influencia Directa (AID).</p> <p>El programa de capacitación al personal de obra deberá incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas generales de conducta dentro de la obra. - Especies de fauna silvestre en la zona del proyecto y su función en el ecosistema. - Manejo de la fauna silvestre en la zona del proyecto. - Información general sobre especies en veda, de la zona. - Leyes normativas sobre protección de fauna y las sanciones existentes para quienes las infrinjan. <p>2. Control del ruido en maquinaria y equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos de trabajo y la maquinaria deberán estar provistos de silenciadores para minimizar los niveles de ruido producido y evitar que sobrepasen los límites establecidos. <p>3. Prohibición de las actividades de caza y comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se prohibirá la caza de cualquier especie de fauna (nativa, migratoria o exótica) presente en la zona del proyecto, así como la compra a terceros de animales silvestres, cualquiera que sea su fin, ya que estas actividades ponen en peligro la riqueza y diversidad de las especies presentes. - Se prohibirá el porte y uso de armas de fuego dentro de la obra, con excepción del personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. <p>4. Rescate y reubicación de nidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará un recorrido antes del inicio de las obras en las zonas a descapotar y/o talar, con el fin de ubicar nidos con huevos que se encuentren sobre la vegetación a remover, y proceder a reubicarlos en la vegetación aledaña – en la cual no se prevea afectación, generando condiciones similares de microhábitat, es decir: reubicar sobre árboles de la misma especie o especie similar con el mismo porte, conservar la misma orientación o ángulo y otras que considere el especialista ambiental, quien supervisará todo el proceso. - El transporte de algunos ejemplares debe ser en jaulas individuales para evitar agresiones entre ellos. Las jaulas de transporte debe tener algunas exigencias mínimas como: dimensiones adecuadas de tal 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

manera que el animal quede cómodo, rejillas para asegurar su ventilación, la puerta de entrada es preferible que sea corrediza y asegurar- la con candados.

- Se identificarán las especies con el fin de evaluar su grado de vulnerabilidad de acuerdo a las categorías de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza –UICN– y los listados existentes para especies endémicas y vulnerables.
- El rescate se enfocará en las especies con alto valor de conservación, que puedan ser afectados por las actividades propias del proyecto. Se seleccionarán los sitios a rescatar, de acuerdo a su importancia como hábitat de individuos de fauna silvestre.
- Se llevará registro fotográfico de estas actividades y se anexará en el informe mensual ambiental, en donde se presentará el listado de las especies encontradas –nombre científico y vulgar– número de especímenes por especie rescatados, el estado de desarrollo y la localización de los sitios.
- Estas acciones se desarrollarán durante todas las actividades del proyecto que requieran manejo de vegetación arbórea o arbustiva, de manera que siempre que se detecte un ejemplar se proceda a su rescate.
- En caso de que se encuentren individuos heridos o sin posibilidades de relocalización, éstas serán entregadas a la autoridad ambiental competente.
- Se deberá establecer señalización que indique la presencia de fauna en la zona, ordenando a los conductores disminuir la velocidad para evitar la muerte de individuos por atropellamiento.
- En zonas de importancia faunística, el contratista puede concertar con la Autoridad Ambiental competente la vinculación a los proyectos que dicha autoridad promueva para la protección y conservación de la fauna.

LUGAR DE APLICACIÓN				
Frentes de trabajo				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Capacitaciones relacionadas con protección de fauna	Capacitaciones ejecutadas/Capacitaciones realizadas	Seguimiento	Bimestral	Registros de asistencia Registro fotográfico

PROGRAMA No. 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

FICHA 1. INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO					IDENTIFICACIÓN: PMIT-5.1-15		
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación visual - Contaminación del suelo 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación áreas temporales <ul style="list-style-type: none"> - Se localizará el campamento principal en el municipio de Plato. - Se localizará un campamento adicional cerca de la zona donde se ejecuten las actividades constructivas, estos sitios escogidos deberán estar fuera de las rondas de corrientes de agua – quebradas, ríos, lagunas etc., o de áreas declaradas de protección ambiental o catalogadas como de alta sensibilidad y de sitios inestables. - En caso de requerirse, el descapote se realizará sólo en el área estrictamente necesaria para la construcción de la infraestructura. El material retirado será utilizado para cubrir en lo posible zonas erosionadas aledañas al sitio. - Se deberán evitar al máximo los cortes de terreno, rellenos y remoción de la vegetación existente y antes de la instalación se deberá realizar un registro fotográfico para que se tenga un reconocimiento de las áreas antes de la intervención para poder recuperarlas o compensarlas una vez finalizado el proyecto. 2. Se prohibirá el vertimiento de aguas residuales a los cuerpos de agua cercanos. 3. Funcionamiento. <ul style="list-style-type: none"> - Durante la operación o funcionamiento de los campamentos se prevé la generación de residuos sólidos, estos residuos que se generen tanto los reutilizables y/o reciclables –empaques, papeles y plásticos– y residuos industriales, deben cumplir con el proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales PAC-2.2-08. - Deberá existir un programa de orden y aseo aplicado específicamente al área del campamento. - Deberá estar señalizado en su totalidad diferenciando cada una de las áreas del mismo - El campamento central deberá contar con equipos para control de incendios –extintores- - Se deberá contar con material de primeros auxilios tales como botiquín, camilla fija con soporte, etc. - Se deberá contar con baños portátiles dotados de todos los elementos necesarios de aseo personal. 4. Desmantelamiento. <ul style="list-style-type: none"> - Una vez se terminen las obras de construcción se deberá desmantelar el campamento y recuperar la zona intervenida para dejarla igual o en mejores condiciones a como se encontró. En caso que el dueño del predio encuentre conveniente que las adecuaciones permanezca posterior al proyecto, deberá solicitarlo al contratista por escrito. - Para sitios de almacenamiento de combustible deberá cumplir con los lineamientos estipulados en el Proyecto de Manejo de maquinaria, equipos y vehículos - PMIT-5.3-17 							
LUGAR DE APLICACIÓN							
Campamento principal, campamento adicional y sitios de acopio.							
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN							
Ver 9. Cronograma							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		COSTOS		
Consortio Obras de Ingeniera 2013		Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Campamentos requeridos	No. campamentos instalados / No. campamentos propuestos = 100%	Seguimiento	Una sola vez	Registro fotográfico Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS				IDENTIFICACIÓN: PMIT-5.3-17			
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación atmosférica - Contaminación del suelo - Contaminación recurso hídrico 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Todos los vehículos que laboren en la obra deben contar el certificado de revisión tecnomecánicavigente. - Sincronización y mantenimiento periódico de los vehículos para reducir la emisión de gases. - Los vehículos destinados al transporte de material fino serán carpados con el fin de evitar arrastre de partículas por acción del viento. - La maquinaria que no se encuentre en operación debe apagarse con el fin de evitar la emisión de gases y partículas. - Previo al inicio de las actividades constructivas se debe contar con los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento. - Todos los mantenimientos – rutinarios –preventivos y correctivos– que se deban hacer a la maquinaria, equipos y vehículos deberán estar basados en listas de chequeo elaboradas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y ser verificadas por el Residente de Obra. - No se podrán modificar las características de los equipos de trabajo. - Para trabajos nocturnos se deberá contar con la iluminación suficiente y localizada que permita buena visibilidad al operador. - Toda la maquinaria y vehículos deberán contar con extintores multipropósitos de mínimo 5 lb de capacidad, su carga deberá estar vigente y está en un lugar visible y de fácil acceso. - Toda la maquinaria y vehículos deberán contar con pito y luces de reversa. - Antes del inicio de las labores el operador debe conocer bien el área a trabajar y las labores a realizar. - Al operario se le proporcionarán todos los elementos de protección personal, que sean necesarios para realizar su trabajo. - Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo podrán ser manejados por personal capacitado y formado para ello, antes de contratar al personal encargado se deberá hacer un examen de idoneidad, en caso de que se alquile cualquier equipo de trabajo, a una empresa especializada, se le deben solicitar a ésta las normas de seguridad propias del equipo, e informar sobre las de la obra. - El operador de cualquier equipo de trabajo no permitirá que otros trabajadores se acerquen a distancias que puedan suponer un riesgo de accidente. - Los equipos de trabajo deben utilizarse adecuadamente, y solamente para los fines a los que están destinados. Esta es una obligación específica para todos los trabajadores. - La maquinaria no podrá utilizarse para transporte de personal ni como medio de elevación. - Cuando se trabaje cerca de líneas eléctricas se deberán asegurar las distancias mínimas y se hará un polo a tierra de la máquina. - Los certificados de revisión tecnomecánica y SOAT de los vehículos de la obra deberán estar vigentes y por ley se debe garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos. - Los vehículos deberán cumplir con los equipos de prevención y seguridad reglamentados como lo son: un gato, una cruceta, dos señales de carretera, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

- tacos, una caja de herramienta básica, llanta de repuesto y linterna.
- No se podrá modificar el diseño original de los platones o de los vehículos y no se deberá exceder el peso bruto vehicular establecido en el Certificado Nacional de Carga.
- Los vehículos que transportan materiales tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial del material y escurrimiento de material durante el transporte. Es decir, que el contenedor o platón estará en perfecto estado de mantenimiento. La carga será acomodada de tal manera que su volumen esté a ras o menor del borde superior del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos, permanecerán adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.
- Las volquetas deberán ir totalmente cubiertas para evitar la caída de materiales por la vía.
- Los operadores y conductores deberán hacer inspección diaria del estado de equipo antes de iniciar labores.
- Se debe realizar inspecciones mensuales a los vehículos y maquinaria, con el fin de verificar el estado y cumplimiento de los requisitos definidos.

Abastecimiento y almacenamiento de combustible.

- El abastecimiento de combustible se realizará a través un tanque adaptado en un vehículo destinado para tal fin.
- Deberá estar totalmente señalizado de acuerdo a la norma NFPA –almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables–, y con el código de colores de seguridad.
- Dentro del plan de contingencias deberá estar estipulado el procedimiento a seguir en caso de derrames accidentales.
- El vehículo para el transporte de combustible deberá portar equipos de control de incendios – extintores– y el kit ambiental, de acuerdo a lo establecido en el plan de contingencia y deberán estar en un sitio visible y de fácil acceso.
- Se deberá cumplir con todos los aspectos contemplados en la norma nacional sobre el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Se deberá mantener orden y aseo total en el área.
- Se deberá contar con las hojas de seguridad de los productos manejados y deberán estar a la mano del personal que lo manipula.
- Se deberá contar con elementos de atención de derrames en la zona de almacenamiento de combustible.
- En el momento de abastecimiento se deberá contar con un material absorbente, a utilizar en caso de fuga, goteo o derrame.
- Previo y durante el abastecimiento se deberá delimitar la zona con señalización.

Traslado de Maquinaria.

- La maquinaria rodante de construcción para transitar por una vía abierta al público lo debe hacer solo a través de vehículos apropiados –cama baja–.
- El vehículo de transporte debe contar con aviso que deberá tener el siguiente texto según el caso "peligro carga extralarga", "peligro carga extra ancha" o "peligro carga extralarga y extra ancha; de acuerdo a la legislación vigente.
- Se deberá disponer de avisos, señales y dispositivos luminosos, de acuerdo a la definición establecida en la legislación vigente.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de Trabajo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Ver 9. Cronograma

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS
Consortio Obras de Ingeniería 2013	Ver Anexo No. 2

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -- SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Accidentes registrados	No. de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0.	Seguimiento	Mensual	Informe de accidentalidad
Estado del parque automotor	No. vehículos con revisión técnico-mecánica/ No. vehículos utilizados en el proyecto =1.	Seguimiento	Mensual	Registros de control

PROGRAMA No. 6. GESTIÓN SOCIAL

FICHA 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD				IDENTIFICACIÓN: PGS-6.1-18			
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención		Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
Generación de conflictos con la comunidad							
ACCIONES A EJECUTAR							
<p>Atender a la comunidad principalmente a los dueños y administradores de los predios (12 fincas), usuarios de la vía, al Alcalde del Municipio de Plato, al Alcalde del Municipio de Tenerife, a la Junta de Acción Comunal liderada por el Sr Libardo De la Cruz, directivas de instituciones, líderes de la comunidad, propietarios, directivas de empresas de servicios públicos principalmente GAS CARIBE, por las instalaciones de gas natural que se están adelantando, a las autoridades ambientales tales como CORPAMAG, las inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas que puedan generar las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos.</p> <p>También se ha instalado y adecuado una oficina de información y atención a la comunidad SAU (Servicio de Atención al Usuario):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección del SAU: Carrera 11 No 22 - 66 piso 1 en Plato (Magdalena) - Teléfono: 3014561604 - Correo electrónico: obrasgestionsocialplato@hotmail.com - Horario atención: 8: 00 am – 12:00 am y de 1 :00 pm - 5: 00 pm <p>La oficina es punto de enlace para brindar la información y atender todas las manifestaciones ciudadanas que presenten las comunidades y permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva del proyecto.</p> <p>Se tiene un formato de Atención al Ciudadano el cual será diligenciado por la Residente Social. En la oficina permanecen las Actas de Vecindad y Compromiso levantadas y otros documentos de consulta para la comunidad y autoridades.</p> <p>La recepción de manifestaciones se hará de manera cordial, dejando que el solicitante haga su intervención completa y sin interrupciones por parte del equipo de gestión social y proporcionará la información que la comunidad solicite de manera cordial, completa, clara y veraz utilizando un lenguaje de fácil comprensión y evitando el uso de términos técnicos y especializados; finalmente se le preguntará al solicitante si queda satisfecho con la información brindada, luego se diligenciará el formato de Atención al Ciudadano y se clasifica el motivo de su visita.</p> <p>El formato de Atención al Ciudadano contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de presentación de la manifestación ciudadana. - Nombres y apellidos completos del ciudadano - Dirección o localización del ciudadano 							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la manifestación ciudadana - Clasificación de la manifestación ciudadana, según lo señalado en viñeta anterior - Tipo de solución que requiere y el procedimiento empleado en la solución de dicha manifestación ciudadana. - Estado de la manifestación ciudadana - Nombres legibles del residente social y de la persona que presentó la manifestación ciudadana; se diligenciará este paso, una vez se cierre la manifestación ciudadana <p>La Oficina de Información y Atención al Ciudadano debe llevar una bitácora para que los usuarios de la vía y la comunidad registren sus inquietudes.</p>				
LUGAR DE APLICACIÓN				
Proyecto.				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consorcio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Quejas y reclamos atendidos.	No. Quejas y reclamos atendidos / No de quejas y reclamos recibidos	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Manifestaciones ciudadanas	No. manifestaciones presentadas/No. manifestaciones atendidas	Seguimiento	Mensual	Registros de control
	% No. manifestaciones cerradas	Seguimiento	Mensual	Registros de control
	% No. manifestaciones abiertas	Seguimiento	Mensual	Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN				IDENTIFICACIÓN: PGS-6.2-19			
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales y líderes comunitarios.							
TIPO DE MEDIDA							
Control	X	Prevención		Mitigación		Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
Generación de conflictos con la comunidad							
ACCIONES A EJECUTAR							
Se utilizarán los siguientes mecanismos para información y divulgación a la comunidad:							
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de los buzones satélites, los cuales estarán ubicados en la oficina de SAU y otro en el campamento de la obra. • Se elaborarán cartas personalizadas a los propietarios de los predios. • Realización de un directorio con todos los números telefónicos de los propietarios de los predios. • Volantes informativos. • Utilización del perifoneo a través de mototaxi para informar acerca de reuniones y demás. • Vallas informativas. 							
<p>La solicitud de información, presentación de quejas, presentación de un reclamo, presentación de una sugerencia, manifestación de una observación, la visita se clasificará según el formato de atención al ciudadano contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de presentación de la manifestación ciudadana. - Nombre y apellidos completo del ciudadano. - Descripción de la manifestación ciudadana - Clasificación de la manifestación ciudadana. <p>Se pueden manifestar por medio de buzones de sugerencia, correo electrónico, personalmente, formatos.</p>							
<p>El tipo de solución que requiere y el procedimiento empleado en la solución de manifestación ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información verbal - Requiere de visita - Entrega de informe escrito - Solicitud de reunión 							
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES INFORMATIVAS							
<p>Se realizarán reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, durante todo el proceso constructivo, hasta la finalización de las acciones constructivas. La información debe ser clara, veraz y oportuna e impartida por los profesionales vinculados al proyecto. La comunidad debe conocer las características del proyecto, a las empresas y profesionales vinculados, las acciones del Plan de Manejo Ambiental y particularmente las del Programa de Gestión Social. Se realizarán reuniones de inicio, finalización, extraordinarias y con el Comité de Participación Comunitaria.</p>							
Reuniones de Inicio							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

El día 28 del mes de marzo de 2014 se realizó la socialización del proyecto a la comunidad en la Casa Comunal ubicada en la Calle 12 Carrera 19 Esquina, a la cual asistieron 16 personas entre los cuales estaba el Secretario de Gobierno de Tenerife, y se trataron los siguiente temas:

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN
2. REPRESENTANTES DE INVIAS □ CONTRATISTA □ INTERVENTORIA
3. IMPORTANCIA DEL PROYECTO
4. GENERALIDADES DEL CONTRATO
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
6. ALCANCE DEL CONTRATO
7. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE OBRA
8. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL
9. PRESENTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Se promocionó y conformó el Comité de Participación Comunitaria del proyecto integrado por 8 personas integrado por los dueños de los predios.

Para convocar al personal se repartieron volantes informativos, visitas a las oficinas de la Personería Jurídica de Plato y Tenerife, visitas a las fincas y a la Junta de Acción Comunal.

Reuniones de Avance

Se realizará una reunión de avance cuando el proyecto esté en el 50% de ejecución, con el fin de informar sobre el progreso de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros. La logística a implementar es similar a la reunión de inicio.

Reuniones de Finalización

Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado final de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los resultados finales de la gestión social y ambiental ejecutada durante toda la etapa constructiva y las actividades que se realizaron con el Comité de Participación Comunitaria.

Reuniones Extraordinarias

Cuando las actividades de obra así lo exijan, las mismas comunidades lo soliciten, o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias con las comunidades del área de influencia directa del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con las comunidades.

El Comité de Participación Ciudadana se reunirá los últimos viernes de cada mes, durante la ejecución de la obra en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano con el profesional técnico, ambiental y social del contratista e interventoría.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de trabajo

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Ver 9. Cronograma

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

COSTOS

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Quejas y reclamos atendidos.	No. Quejas y reclamos atendidos / No de quejas y reclamos recibidos = 1	Seguimiento	mensual	. Registros de control
Reuniones informativas	No. reuniones informativas /No. de reuniones a realizar	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Reuniones Comité de Participación Ciudadana	No. reuniones comité de participación ciudadana /No. reuniones a realizar	Seguimiento	Mensual	Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS				IDENTIFICACIÓN: PGS-6.3-20			
OBJETIVO DEL PROYECTO							
Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas. Evitar la generación de conflictos con la comunidad. Evitar conflictos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto.							
TIPO DE MEDIDA							
Control		Prevención	x	Mitigación	x	Compensación	
IMPACTOS A MANEJAR							
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de conflictos con la comunidad - Afectación al acceso a los predios - Daños a la infraestructura de predios. 							
ACCIONES A EJECUTAR							
<ul style="list-style-type: none"> - El número de actas de vecindad a levantar inicialmente es de once (11). - En caso de no presentarse el propietario en el día de la visita, se pasara un segundo comunicado con citación específica el cual se podrá radicar con algún vecino o representante de la Junta acción comunal. Si nuevamente el propietario no se presenta se entregara otro comunicado citatorio. Si llegada la fecha de la tercera citación el propietario no se presenta se hará acta de vecindad de la fachada de la vivienda, con el respectivo aval de la interventoría. - Indicador: Levantamiento de actas de compromiso - Descripción del Indicador: número de actas de compromiso levantadas - Periodicidad de la evaluación: Mensual <p>Se deberán restablecer los accesos a los predios de tal forma que al modificar el nivel de la carpeta asfáltica esta no afecte el buen funcionamiento de estos accesos a los predios.</p> <p>Realizar levantamiento de actas de vecindad para las viviendas identificadas dentro de la zona de influencia directa del proyecto.</p> <p>Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles de cercas vivas, cultivos, vallados, mangueras de conducción del servicio de agua de la comunidad en zonas rurales y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas.</p> <p>Procedimiento para el Levantamiento de Actas de Vecindad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Actas de Vecindad se levantarán ocho (8) días antes de iniciar las obras y serán aprobadas por la interventoría, posterior a lo cual ingresarán al archivo de obra. - Se debe informar a la comunidad sobre esta actividad, para lo cual se hará una reunión de inicio, señalando la importancia de la participación del responsable o del propietario del predio. Para la invitación a dicha reunión se deberán generar volantes para informar a todos los afectados. Así mismo se deben generar volantes indicando la fecha de realización del acta para cada predio. - Antes de iniciar las actas, se establecerá contacto con el propietario, administrador o directiva de las construcciones. En el caso de infraestructura social (parques, paraderos, bienes de interés religioso o cultural) se hará contacto con el presidente de la JAC para informarle sobre el levantamiento del Acta de Vecindad en esa área. - Las Actas de Vecindad se diligenciarán en el formato INVÍAS Vigente. - En los predios con uso agrícola o pecuario se indagará sobre el estado en que se encuentran los cultivos, la infraestructura de las fincas como sus accesos, portillos, cercas, puentes y se debe indagar si en vecindad a las actividades de obra, hay fuentes de abastecimiento de agua subterránea 							

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

- para describir su estado en el Acta de Vecindad.
- Las Actas de Vecindad confirmarán el estado de la infraestructura o de cultivos a través del registro filmico y fotográfico. Se realizará el registro filmico de manera lenta donde se pueda identificar el estado del inmueble o de lo que se encuentra en el área donde se realiza el levantamiento del Acta de Vecindad.
 - Se realizará una inspección detallada del estado del área objeto de levantamiento de Acta de Vecindad.
 - El formato debe contener legibles la identificación (nombre y apellidos) del ingeniero o profesional del área técnica, del residente social, del profesional de la interventoría y de la persona que a nombre del predio, realizó el acompañamiento.
 - Se tomarán máximo ocho (8) días hábiles para entregar al responsable o propietario del predio, la copia del Acta de Vecindad, con la firma de la interventoría, señalando que todo el registro filmico y fotográfico en medio magnético reposan en el archivo de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, el cual puede ser consultado cuando se desee.
 - En caso de requerir predios para ocupar temporalmente, se levantarán Actas de Vecindad para identificar el estado físico de dicha área antes de su ocupación temporal.
 - Con el fin de asegurar el cubrimiento de todos los predios, se comunicara por medio de volantes el día de realización del acta. En caso de no presentarse el propietario en el día de la visita, se pasara un segundo comunicado con citación específica el cual se podrá radicar con algún vecino o representante de la Junta acción comunal. Si nuevamente el propietario no se presenta se entregara otro comunicado citatorio. Si llegada la fecha de la tercera citación el propietario no se presenta se hará acta de vecindad de la fachada de la vivienda, con el respectivo aval de la interventoría.
 - Al finalizar la obra, se realizarán las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que queda la construcción una vez terminadas las actividades constructivas y con la aprobación del propietario o responsable del predio o infraestructura.

En caso de presentarse alguna queja por daños a la infraestructura de los predios señalando como responsable a las actividades de construcción, se establece el siguiente procedimiento a ejecutar por el equipo social del contratista:

- El residente establecerá relaciones cordiales con la persona que presenta la queja, el reclamo o la solicitud.
- El equipo técnico del contratista realizará una inspección para verificar los daños y evaluar las responsabilidades de las actividades de obra en los daños registrados.
- Se deberá realizar esta visita dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibo de la queja, con presencia del solicitante. Según la naturaleza, deben participar el ingeniero residente y la residente social del contratista e interventoría.
- El Acta de Vecindad deberá contener la información y el registro fotográfico del estado del predio antes de iniciar las actividades de obra y con este soporte poder evaluar si hay responsabilidad o no por las actividades del proceso constructivo en la queja presentada.
- El registro fotográfico debe imprimirse y archivarlo adecuadamente. En la visita de inspección se realizará un registro fotográfico del área afectada para realizar las comparaciones y responsabilidades.
- Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.
- Estas actividades deben consignarse en el formato de Atención al Ciudadano, incluyendo los tiempos acordados para los arreglos y debe ser firmado por las partes intervinientes.
- Todo el proceso de restauración de las condiciones iniciales del predio deben quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano.

Cuando se presenten discrepancias entre la interventoría y el contratista sobre la responsabilidad en los daños presentados, se acudiría al Director (a) Técnico del proyecto de INVÍAS o al funcionario que este designe para que dar solución a las discrepancias.

Si INVÍAS establece que la responsabilidad del daño es del contratista, se procederá a reparar los daños

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ocasionados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.				
LUGAR DE APLICACIÓN				
En los frentes de trabajo				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Levantamiento Actas de Vecindad	No. de actas de vecindad levantadas / No de viviendas aledañas al proyecto	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Levantamiento Actas de Compromiso	No. de actas de compromiso levantadas / No de actas de compromiso requeridas	Seguimiento	Mensual	Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 4. RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA				IDENTIFICACIÓN: PGS - 6.4 - 21	
OBJETIVO DEL PROYECTO					
<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras. - Evitar conflictos con las comunidades. 					
TIPO DE MEDIDA					
Control	X	Prevención	X	Mitigación	Compensación
IMPACTOS A MANEJAR					
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de expectativas - Conflictos con la comunidad. 					
ACCIONES A EJECUTAR					
<p>En caso en que llegara a aplicar la gestión socio-predial por solicitud del INVIAS se elaborará la ficha PGS-6.9-26 y se actualizará ésta ficha, debido a que inicialmente no está contemplado dentro del alcance del contrato y por consiguiente se realizarán las acciones propias de la actividad como son el determinar qué áreas de terreno se encuentran dentro del derecho de vía según la normatividad aplicable y la presente ficha se ajustará a ésta circunstancia.</p>					
LUGAR DE APLICACIÓN					
Frentes de obra					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
Ver 9. Cronograma					
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS		
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento	
Realización de Actividades	No. de actividades realizadas /No. de actividades programadas	Seguimiento	Mensual	Registros de control	

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					IDENTIFICACIÓN: PGS-6.5-22																	
OBJETIVO DEL PROYECTO																						
Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes que se refieren a la participación institucional y comunitaria.																						
TIPO DE MEDIDA																						
Control	X	Prevención	X	Mitigación		Compensación																
IMPACTOS A MANEJAR																						
<ul style="list-style-type: none"> - Alteraciones actividades económicas. - Afectación en la movilidad. - Afectación en la cotidianidad. 																						
ACCIONES A EJECUTAR																						
<p>1. Impulso a las veedurías ciudadanas y conformación de comités de participación</p> <p>Durante la socialización del proyecto (28 marzo/14) se impulsó el Comité de Participación Ciudadana el cual tiene funciones de apoyo a la información que aplica para la obra multiplicándola hacia sus comunidades e instituciones.</p> <p>Este comité quedó conformado por:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th align="center">NOMBRE Y APELLIDO</th> <th align="center">PREDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Manuel Ospino</td> <td>Finca Villa Liz</td> </tr> <tr> <td>José Rada</td> <td>Finca Villa Elvia</td> </tr> <tr> <td>Roberto Pacheco</td> <td>Finca Bosque de Jerusalén</td> </tr> <tr> <td>Libardo de la Cruz</td> <td>Finca Presidente JAC</td> </tr> <tr> <td>Nelson Montalvo</td> <td>Finca JAC de la paz</td> </tr> <tr> <td>Yolis Bustamante</td> <td>Finca Los Cocos</td> </tr> <tr> <td>Oscar Villa</td> <td>Finca La Esperanza- Pasión</td> </tr> </tbody> </table>							NOMBRE Y APELLIDO	PREDIO	Manuel Ospino	Finca Villa Liz	José Rada	Finca Villa Elvia	Roberto Pacheco	Finca Bosque de Jerusalén	Libardo de la Cruz	Finca Presidente JAC	Nelson Montalvo	Finca JAC de la paz	Yolis Bustamante	Finca Los Cocos	Oscar Villa	Finca La Esperanza- Pasión
NOMBRE Y APELLIDO	PREDIO																					
Manuel Ospino	Finca Villa Liz																					
José Rada	Finca Villa Elvia																					
Roberto Pacheco	Finca Bosque de Jerusalén																					
Libardo de la Cruz	Finca Presidente JAC																					
Nelson Montalvo	Finca JAC de la paz																					
Yolis Bustamante	Finca Los Cocos																					
Oscar Villa	Finca La Esperanza- Pasión																					
<p>2. Reuniones</p> <p>Mensualmente, se llevarán a cabo reuniones entre el proyecto y el Comité de Participación Ciudadana, invitando también a la Personería Municipal de Plato y Tenerife con el propósito de tratar temas relacionados con el balance de las medidas en sitios sociales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades en Cultura Vial - Ejecución de acciones preventivas de acuerdo a los impactos identificados - Balance del manejo social de equipamientos sociales - Balance de restitución de accesos a embarcaderos de ganado, corrales, inmuebles y fincas particulares - Manejo social del contratista en relación con las zonas de préstamo lateral en predios privados - Cambios en la movilidad, debido a cerramientos, explanaciones etc. - Agendas de trabajo y cronogramas para el desarrollo de los distintos programas del Plan de Manejo Ambiental. - Lectura del acta anterior y verificación de cumplimiento de los compromisos - Información sobre avance de obra e inconvenientes presentados <p>Para estas reuniones, se utilizarán herramientas como Presentaciones en Power Point, plegables</p>																						

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

informativos, volantes, videos entre otros.				
De acuerdo a las necesidades de la obra y solicitudes de la comunidad se programaran talleres relacionados con la cultura vial y demás aspectos de la ejecución del proyecto. Una vez definidos, la Residente Social definirá la metodología a aplicar en el taller.				
LUGAR DE APLICACIÓN				
Frentes de trabajo				
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
Ver 9. Cronograma				
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS	
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento
Asistencia a los comités	Número de asistentes a la reunión del comité / Número de personas que conforman el comité *100>70%	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Cumplimiento de compromisos	No. de compromisos cumplidos / No. de compromisos pactados	Seguimiento	Mensual	Registros de control
Realización de talleres	No. de talleres realizados / No. de talleres programados	Seguimiento	Mensual	Registros de control

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 6. CONTRATACIÓN MANO DE OBRA				IDENTIFICACIÓN: PGS-6.6-23	
OBJETIVO DEL PROYECTO					
<ul style="list-style-type: none"> - Generar ingresos en los hogares de las comunidades del Área de Influencia Directa. - Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto. - Evitar la generación de conflictos con la comunidad. 					
TIPO DE MEDIDA					
Control		Prevención		Mitigación	
				Compensación	X
IMPACTOS A MANEJAR					
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de empleo 					
ACCIONES A EJECUTAR					
<ul style="list-style-type: none"> - Se contratará personal de mano de obra no calificada, de acuerdo a la disponibilidad de personal en la zona. - En la reunión de inicio (28 marzo/14) se divulgó el mecanismo de contratación de mano de obra. - La recepción de hojas de vida la cual debe incluir la certificación del Presidente de la Junta de Acción Comunal o las Alcaldías de Plato o Tenerife en las que se evidencie que efectivamente el personal es de la zona del proyecto. - La selección del personal se hará por idoneidad del personal para el cargo y cumplimiento de requisitos, de acuerdo a las necesidades del proyecto y manual de perfiles de cargo. - Los registros de vinculaciones y otra información relevante se incluyen en los informes mensuales del contratista. - Aproximadamente el 75% de la mano de obra no calificada será contratada de la región. 					
LUGAR DE APLICACIÓN					
Frentes de obra					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
Ver 9. Cronograma					
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS		
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento	
Empleos Generados	No. de empleos generados	Seguimiento	Mensual	Registros de control	
Personas del AID	Número de trabajadores de mano de obra no calificada del área de influencia / Número de trabajadores de mano de obra no calificada	Seguimiento	Mensual	Contratos de Obra	
Residente en la zona	Número de trabajadores de residentes en la zona / Número de trabajadores	Seguimiento	Mensual	Contratos de Obra	

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS				IDENTIFICACIÓN: PGS - 6.7 - 24	
OBJETIVO DEL PROYECTO					
Apoyar a las comunidades del área de influencia directa en el desarrollo de proyectos productivos que contribuyan al mejoramiento del entorno y calidad de vida de la comunidad.					
TIPO DE MEDIDA					
Control		Prevención		Mitigación	Compensación
					X
IMPACTOS A MANEJAR					
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de expectativas - Conflictos con la comunidad. 					
ACCIONES A EJECUTAR					
<p>De acuerdo a información suministrada por el Presidente de la Junta de Acción Comunal a la Residente Social de la obra, el presenta el proyecto piloto "Cabaña agroambiental integral con energía renovables de uso y reutilización del agua EL ARCA para la recuperación de los medios abióticos y bióticos" (documento adjunto), el cual está en etapa de revisión de tal forma que se contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, logrando así la participación comunitaria, el sentido de pertenencia de las comunidades a su entorno.</p> <p>Una vez se defina el proyecto productivo se actualizará esta ficha ambiental y se comunicará a la Interventoría para su revisión y aprobación, la propuesta formal, metodología, cronograma y presupuesto.</p>					
LUGAR DE APLICACIÓN					
Frentes de obra					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
Ver 9. Cronograma					
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS		
Consortio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento	
Proyecto productivo	Proyecto Productivo Ejecutado /Proyecto Productivo Planeado	Seguimiento	De acuerdo al cronograma	Registros de Control Registros fotográficos	

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

FICHA 8. PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y CULTURAL				IDENTIFICACIÓN: PGS-6.8-25	
OBJETIVO DEL PROYECTO					
<ul style="list-style-type: none"> - Proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultura de la Nación - Evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa del proyecto. 					
TIPO DE MEDIDA					
Control		Prevención	X	Mitigación	Compensación
IMPACTOS A MANEJAR					
- Afectación del patrimonio arqueológico.					
ACCIONES A EJECUTAR					
<p>Se están haciendo los trámites correspondientes para obtener el diagnóstico y evaluación arqueológica del proyecto a través de un profesional de la base de datos del ICANH, con el propósito de proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación.</p> <p>Durante la realización de las inducciones del personal, se dará a conocer un instructivo orientado a sensibilizar y promover la protección del patrimonio cultural con el fin de contrarrestar y evitar los actos de gaaquería y comercio de elementos precolombinos. También se realizarán capacitaciones dependiendo de la ejecución de la obras.</p> <p>En caso de encontrar yacimientos arqueológicos, se deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones que pudieran afectar dichos yacimientos, vigilar el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos e informar de inmediato a la Interventoría y ésta a su vez al INVIAS y al ICANH.</p>					
LUGAR DE APLICACIÓN					
Frentes de obra					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
Ver 9. Cronograma					
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			COSTOS		
Consorcio Obras de Ingeniería 2013			Ver Anexo No. 2		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de Cumplimiento	
Capacitaciones al personal en temas de Protección de Patrimonio Arqueológico y Cultural	No de capacitaciones realizadas/No de capacitaciones programadas	Seguimiento	Mensuales	Registros de Asistencia Registros fotográficos	
Inducciones al personal en temas de Protección de Patrimonio Arqueológico y Cultural	No de inducciones realizadas incluyendo el tema de la protección de patrimonio arqueológico y cultural/No de inducciones realizadas	Seguimiento	Mensuales	Registros de Asistencia Registros fotográficos	

7. PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 debido a su responsabilidad ambiental con el proyecto, ha estructurado el presente Plan de Contingencias el cual incluye las amenazas a las que se encontrarían expuestos los diferentes componentes del proyecto, por consiguiente los trabajadores y la comunidad del área circundante. De igual manera establece acciones para la atención de posibles emergencias resultado de las citadas amenazas, para que se establezcan las medidas preventivas, durante los eventos y correctivas que se deben asumir en el caso de una emergencia o contingencia.

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Detectar, prevenir, controlar y manejar los eventos antrópicos que puedan llegar a causar lesiones a las personas, deterioro del ambiente, y producir pérdidas en la ejecución del proyecto o daño a los bienes y propiedades.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Identificar los niveles de activación, prioridades de protección y prioridades de acción.
- Proveer la información de los riesgos de las actividades que puedan afectar a la comunidad y al proyecto.
- Estructurar un plan de protección de la vida de los empleados, el medio ambiente, y los bienes de la empresa, previniendo los posibles riesgos ocasionados por eventos catastróficos naturales y de origen antrópico.
- Identificar las posibles contingencias que se puedan presentar durante la construcción del edificio.
- Establecer los programas de prevención y atención de las emergencias que se puedan presentar y generen un impacto ambiental negativo.

2 DEFINICIONES

Emergencia: Es una situación que aparece cuando surge un suceso inesperado que causa daños en las personas, bienes, los servicios o el medio ambiente.

Contingencia: Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.

Amenaza: Factor externo de riesgo, con respecto al sujeto o sistema expuesto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o provocado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo, de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen desastres.

Mitigación: Resultado de una intervención, dirigida a reducir riesgos.

3 ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

El contar con una preparación para la atención de las emergencias y contingencias, es una actividad que debe llevarse a cabo indistintamente del riesgo que el proyecto genere y el tamaño de éste, pues todos sin excepción, se encuentran expuestos a enfrentar eventos internos o externos que causan perturbaciones parciales o totales por la materialización de un riesgo, como daños a las personas, la estabilidad operacional del proyecto, impacto ambientales sobre el área afectada y pérdidas económicas; todas estas se pueden mitigar a través de la elaboración, organización e implementación del plan de emergencias, siendo un componente de este el Plan de Contingencias, el cual contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico; cabe anotar que dichos eventos son calificados como amenazas.

$$\text{Riesgo} = \text{Amenaza} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Para identificar las posibles amenazas del proyecto, se hace referencia a las actividades enmarcadas a combustibles y maquinarias, como amenazas de forma, en la fase de construcción, es decir como posibles elementos potenciadores de eventos de contingencia, por lo que a continuación se mencionan las actividades que se deberán planear, coordinar y monitorear para prevenir una situación de contingencia, incluyendo lo concerniente a amenazas naturales:

- Combustibles:
 - Explosión durante movilización y transporte de combustibles

- Explosión durante almacenamiento de combustibles
- Explosión durante el funcionamiento de maquinaria y equipos
- Derrame de productos durante la movilización y el transporte (combustibles, mezclas asfálticas, aceites, otros)
- Maquinaria:
 - Volcamiento durante movilización, excavación y transporte de materiales
 - Accidentes de tránsito en el transporte de materiales y equipos
- Amenazas Naturales:
 - Deslizamientos
 - Inundaciones
 - Incendios forestales

RELACIÓN ENTRE ACTIVIDADES Y POSIBLES RIESGOS	
Actividad	Riesgo
Movilización de equipos y materiales	Choque Volcaduras Explosiones
Transporte	Derrame de combustibles Incendios
Explanaciones	Movimientos de remoción o flujo
Estructura de pavimento	Accidentes laboral Accidentalidad vehicular
Almacenamiento	Incendio

Cuadro 1. Relación entre actividades y posibles riesgos

3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

Con base a lo observado mediante un recorrido de inspección realizado en las instalaciones donde se construirá el proyecto y teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la zona, se identificaron las siguientes amenazas las cuales fueron clasificadas según su origen.

3.2.1 Amenazas de origen natural

- Movimiento sísmico
- Inundaciones producidas por la cercanía al río Magdalena.
- Tormentas eléctricas.

3.2.2 Amenazas de origen social

- Desordenes de carácter civil en vías de acceso.
- Atentados terroristas que pueden ser perpetrados por algún grupo fuera de la ley.
- Vandalismo, asaltos y/o robos en la zona donde se encontrará ubicado el proyecto.

3.2.3 Amenazas de origen técnico

- Incendios y/o explosiones pueden llegar a ser producidas por un almacenamiento deficiente de material combustible, fallas en circuitos eléctricos, acciones como fumar en zonas no adecuadas, o al trabajar con equipos de llama abierta y con equipos de soldadura.
 - Fallas en equipo menor y en maquinaria en frente de obra.
 - Accidentes de tránsito pueden presentarse como consecuencia de operaciones simultáneas, imprudencia de conductores y peatones y desacato a la señalización y recomendaciones en obra.
 - Derrame de combustibles, aceites o productos químicos.
- ⇒ Cada una de las amenazas identificadas en el área del proyecto se calificaron de forma cualitativa de acuerdo a si son posible, probable e inminente:
- Amenaza posible: Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia.
 - Amenaza probable: Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares.
 - Amenaza inminente: evento instrumentado o con información que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, que lo hace evidente y detectable.

AMENAZA		
ORIGEN NATURAL	ORIGEN SOCIAL	ORIGEN TÉCNICO
Movimiento sísmico	Desordenes de carácter civil en vías de acceso.	Incendios y/o explosiones
Deslizamiento de tierras		Accidentes de tránsito
Inundación	Vandalismo, asaltos y/o robos	Derrame de combustibles, aceites o productos químicos

Cuadro 2. Calificación cualitativa de las amenazas identificadas en el área del donde se encontrará ubicado el proyecto

Cada amenaza puede llegar a afectar uno o varios componentes ambientales.

AMENAZAS	IMPACTOS
ORIGEN NATURAL	
MOVIMIENTO SÍSMICO	- Alteración de la calidad del aire - Generación de molestias en la población
INUNDACIÓN	- Generación de molestias en la población

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

	- Afectación en la infraestructura
DESlizamiento de TIERRAS	- Generación de molestias en las viviendas de la población aledaña al proyecto. - Afectación de la infraestructura del proyecto.
ORIGEN SOCIAL	
VANDALISMO, ASALTOS Y/O ROBOS	- Generación de molestias en la población - Afectación en la infraestructura
DESórdenes de carácter CIVIL EN VÍAS DE ACCESO.	
ORIGEN TÉCNICO	
INCENDIOS Y/O EXPLOSIONES	- Alteración de las propiedades del suelo - Alteración de las propiedades del agua - Alteración de la calidad del aire
DERRAME DE COMBUSTIBLES, ACEITES O PRODUCTOS QUÍMICOS	- Alteración de las propiedades del suelo - Alteración de las propiedades del agua - Generación de molestias en la población

Cuadro 3. Impactos ambientales a controlar con relación a las amenazas identificadas en el proyecto

3.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Escenarios de vulnerabilidad ambiental

3.3.1 Contaminación del aire

Los equipos de construcción generan emisiones contaminantes a la atmósfera, lo mismo que un posible incremento en los niveles de ruido, los cuales deben ser controlados permanentemente para evitar molestias a la comunidad vecina del proyecto.

3.3.2 Contaminación del suelo

Los productos contaminantes más comunes durante la construcción son: combustibles durante el transporte a los sitios de obra y manipulación en abastecimiento de equipos, filtros y basuras provenientes de la actividad diaria. Para controlar riesgos durante la etapa de construcción, los desechos provenientes de los frentes de obra.

3.3.3 Contaminación del agua

A los cuerpos de agua pueden llegar excesos de concreto, residuos de formaleta que se pueden desprender durante por ejemplo las construcciones de alcantarillas. Para controlar esto, durante la construcción se deberá propender en todo momento por adoptar procesos limpios, controlados y dada cada situación en particular, construir barreras que impidan que físicamente estas riesgos de activen.

3.3.4 Inundaciones

Este factor está asociado con las lluvias en la zona del proyecto y a la cercanía al Rio Magdalena, principalmente. El incremento de los caudales de cualquiera de las cuencas puede producir represamientos por tumbres inducidos o por taponamientos eventuales de las quebradas, acequias y canales, pudiendo presentar desbordamientos.

Será necesario que antes y durante la construcción de las obras, se mantengan limpios y despejados todos los drenajes y en general todos los cursos de agua.

3.3.5 Deslizamientos

Se pueden producir desprendimientos y/o deslizamientos que pueden afectar al personal que laborara en la zona. Para mitigar este riesgo, será necesario que los cortes se cumplan siguiendo estrictamente las recomendaciones de los geólogos y geotecnistas, además que la zona de trabajo se aisle del acceso al público mediante barreras físicas perfectamente señalizadas.

4. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS

4.1 ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS

➤ Medidas antes de la emergencia

- Se debe conocer con antelación las áreas de seguridad tanto internas como externas en el frente de obra y las oficinas, que corresponden al punto de encuentro definido para el proyecto.
- Señalizar las zonas de evacuación y de seguridad.
- Realizar el mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas.
- Asegurar y reubicar objetos que se puedan caer o proyectar como lámparas, estanterías, arrumes entre otros.
- Señalizar adecuadamente donde se encuentran ubicados los elementos de atención primaria como botiquín, linterna, extintores, camillas.
- Capacitar a los trabajadores en la atención de incendios durante movimientos sísmicos.
- Los trabajadores deben conocer el mecanismo para suspender el suministro de energía eléctrica, de agua y otros tipos de suministros.
- Los trabajadores deben prepararse mentalmente para evacuar de forma organizada y conocer el sitio seguro al cual se deben dirigir en caso de presentarse esta emergencia
- Realizar simulacros de evacuación para evaluar medidas de auto – protección.

➤ Medidas durante la emergencia

- En lo posible evitar el pánico y tratar de mantener la calma. No intentar evacuación durante el sismo, mantener la calma. En caso de ser necesario la evacuación ubicarse en un lugar seguro. No salir corriendo en zona de paso vehicular.
- Apagar equipos y sistemas antes de evacuar (en caso de que sea necesario evacuar)
- Alejarse de lámparas, vidrios, cornisas, redes eléctricas y ductos.

- Acudir a las zonas de seguridad establecidas en la obra y en los campamentos (punto de encuentro).
- Si se encuentra en un corredor, arrodillarse junto a una pared interior, lejos de ventanas, doblar la cabeza con el cuerpo pegado a las rodillas, cubriéndose la parte lateral de la cabeza con los codos juntando las manos fuertemente detrás de la nuca.
- Si se encuentra en espacios abiertos, buscar una zona verde o parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse.
- Si se ha ido la energía no trate de restablecerla.

➤ **Medidas después de la emergencia**

- Después de un terremoto o temblor principal, es muy probable que vuelva a temblar ocasionando otros eventos de emergencia.
- Notificar a los cuerpos de socorro o al coordinador de emergencias sobre la ubicación de los heridos, si tiene la preparación necesaria brindar los primeros auxilios a las personas afectadas.
- Revisar el estado del área columnas, vigas, si observa deterioro retirarse del área y dar aviso inmediato.
- Usar el teléfono solo para informar sobre las víctimas o daños que pongan en peligro vidas humanas.
- Si se produce la orden de evacuación, atender las órdenes del coordinador de emergencias y dirigirse al sitio de encuentro.
- Verificar que la cantidad de las personas que se encontraban en el lugar de trabajo estén presentes en el sitio de reunión final.
- Suspender el suministro de energía eléctrica y restablecerla sólo cuando exista seguridad de no haber cortos circuitos, ni fugas que puedan causar incendios.
- No pisar escombros, si se requiere moverlos ser muy cuidadosos.
- En el caso de presentarse un derrame de residuos seguir las instrucciones establecidas en el programa de prevención y atención de derrames.
- En el caso de presentarse un incendio seguir las instrucciones establecidas en el programa de prevención y atención de incendios del plan de contingencia.
- Siempre ser solidarios con las víctimas.

4.2 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AMENAZAS, ATRACOS O ASALTOS, DESORDEN CIVIL Y/O ATENTADO TERRORISTA

➤ **Medidas antes de la emergencia**

- Solicitar la identificación al personal que ingresa a las instalaciones, ya sea a los campamentos o a la obra.
- Restringir el acceso al personal, si no existe certeza del lugar o persona a visitar.
- Cumplir con la restricción al acceso en horas no laborales.

- Cuando las labores son realizadas al aire libre (frentes de obra), se debe prestar atención a cualquier movimiento sospechoso, teniendo en cuenta las actividades normales del sector.
- Prestar atención a los comentarios de la comunidad, en ocasiones son las personas que residen en el sector quienes identifican primero las anomalías referentes a este punto.
- Reportar cualquier vehículo sospechoso, ya sea que esté rondando el área o que se encuentre estacionado, aparentemente abandonado y/o con cables expuestos así mismo cuando se observe peso extra en alguno de sus ejes. De la misma forma cuando se encuentren elementos sospechosos como bolsas, paquetes o artefactos en la vía o en el área de influencia del proyecto.
- Suministre información sobre las situaciones anormales que observe como bolsas, paquetes o artefactos en las vías de acceso del proyecto.

➤ **Medidas durante la emergencia**

- Conserve la calma, no grite.
- Reportar a las entidades encargadas de atender la emergencia, como Policía, DIJIN, servicio de ambulancias y los grupos de apoyo para emergencias.
- Si es un atraco, observe los rasgos más destacados del asaltante para informar a las autoridades.
- Si es un asalto, no responda de forma agresiva ante la situación.
- Si es un atraco, no se enfrente al asaltante, especialmente si se encuentra armado.
- Si es un asalto, no toque nada en el área del suceso para no entorpecer la obtención de posibles evidencias.
- Si se presenta un desorden civil, no se involucre, retírese del lugar e informe a las entidades de apoyo en caso de emergencias que considere.
- Si se tiene sospecha de la presencia de explosivos, solicite de inmediato la presencia de los técnicos especializados en este tipo de elementos.
- Si una explosión es inminente aléjese del lugar con calma, sin sobresaltos o afanes y de aviso a los cuerpos de seguridad y de primeros auxilios.
- Si una explosión lo sorprende, inmediatamente póngase a salvo en lugares que lo protejan de esquivirlas, caída de vidrios u objetos.
- Evite fomentar el pánico o ser contagiado por este.
- Aislar y señalizar el área del siniestro.

- No activar los teléfonos celulares en el área de influencia, donde sucedió el siniestro.
- Colaborar con las entidades que así lo requieran.
- Solicitar refuerzos si así lo requiere el evento.

4.3 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DERRAME DE COMBUSTIBLES, ACEITES O PRODUCTOS QUÍMICOS

En todos los derrames menores o mayores, se deben considerar las siguientes fases para su control:

- Eliminar la causa del derrame
- Controlar el área para evitar incendios
- Recoger el producto y limpiar el área.
- Controlar la contaminación del medio ambiente.

➤ Medidas antes de la emergencia

- Programar las capacitaciones sobre la prevención y atención de derrames de derrames.
- Cumplir con las normas de almacenamiento, transporte y manipulación de productos.
- Observe el uso completo de los EPP para manejar los químicos; la hoja de seguridad (MSDS) tiene consignados los EPP requeridos para manipular dichas sustancias.
- Verifique el etiquetado de las sustancias y materiales existentes y que representen peligro.
- Tenga presente la ubicación de la hoja de seguridad (MSDS) de las sustancias y materiales.
- Antes de manipular cualquier tipo de sustancia lea cuidadosamente su MSDS.
- No utilice ningún recipiente ni sustancia si no está seguro de su contenido.
- Dar a conocer las normas y procedimientos sobre manejo de combustibles, aceites y productos químicos, según los procedimientos.
- Ubicar en la zona de mantenimiento un lugar de acceso inmediato de los equipos de extinción de fuego, canecas con material absorbente como arena o aserrín, canecas vacías y palas para la realizar el procedimiento de control de derrames.
- Los extintores deben tener la información básica para su identificación y uso, las canecas deben rotularse y taparse para evitar confusiones y almacenamiento de agua. Disponibilidad de elementos para el control de derrames y/o fugas.
- En la zona aledaña se debe ubicar la respectiva señalización como los rombos de seguridad y contar con las fichas de seguridad de las sustancias utilizadas y cumplir con las medidas planteadas en ellas.
- Realizar periódicamente la inspección y mantenimiento de los equipos utilizados y en la contención de derrames.

➤ Medidas durante la emergencia

- Desaloje y señalice el área afectada.

- De acuerdo con la magnitud del derrame, definir el área a controlar y suspender el tránsito de personal no autorizado.
- Reportar inmediatamente a la brigada de emergencia de la obra, cualquier derrame o contaminación.
- Cuando el volumen de producto derramado es considerable, se debe pasar este combustible a canecas de 55 galones ya sea con motobomba o en su defecto con baldes. Los remanentes de combustible serán recogidos con materiales absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, etc. La limpieza final puede hacerse con agua y, si se desea, con detergente normal, atendiendo el manejo descrito en la Hoja de seguridad (MSDS) del producto.
- Al ocurrir un derrame, debe alertarse inmediatamente a los ocupantes del lugar y evacuar el área si es necesario.
- Asista a toda persona que pudiera haber sido contaminada sin exponerse usted al peligro.
- No limpie un derrame si el material está mezclado con otros productos, tales como césped, papel, etc. o si el material está reaccionando, hace un ruido sibilante, borbotea, humea, emite gas o se está quemando.
- Si hay otros indicios de que está ocurriendo una reacción química, evacue inmediatamente el área, revise la MSDS de la sustancia, siga las instrucciones en caso de emergencia.
- Antes de proceder con las labores de control del derrame, póngase el equipo de protección personal adecuado para el peligro (verifique la MSDS).
- Detenga el derrame lo más pronto posible regresando el recipiente a su posición vertical, cerrando una válvula o una manguera con fuga o colocando en el lugar un segundo recipiente para recuperar la sustancia que se está derramando.
- Si ocurre un derrame sobre el suelo, es posible que sea necesario excavar para retirar la tierra contaminada.

➤ **Medidas después de la emergencia**

- La disposición de los trapos, aserrín, arena, utilizados en la recolección del derrame debe hacerse en canecas metálicas de 55 galones, ubicadas en la obra para disponer estos residuos contaminados para su posterior disposición final.
- Tomar las medidas preventivas para evitar que la causa del derrame se vuelva a repetir.
- Capacitar a las personas que intervinieron en el evento acerca de las medidas preventivas para evitar derrames de combustible.
- Una vez que haya recogido el material, manténgalo en observación, porque puede ocurrir una reacción retardada.
- Coloque una etiqueta al desperdicio químico, indicando que el material es escombros de un derrame.
- Después de la limpieza, descontamine la superficie de las áreas contaminadas, con un detergente suave y agua, cuando sea procedente.
- Elimine todos los materiales contaminados de conformidad con las instrucciones del fabricante.

4.4 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS

➤ Medidas antes de la emergencia

- Ubicar de manera estratégica y visible extintores de incendios en el sitio de ubicación de la construcción.
- Instalar señalización en el sitio de ubicación, como: prohibido fumar, identificación de almacenamiento de residuos, rombos de seguridad del combustible, entre otros.
- Verificar que los vehículos de transporte de combustible cumplen con la normatividad respectiva vigente, entre la que se encuentra el Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o en su defecto la normatividad que modifique o complemente.
- Capacitar al personal en la prevención y atención de incendios.
- Mantener alejados y cerrados recipientes con líquidos inflamables.
- No abandonar las áreas del proyecto sin la seguridad de que se encuentren los equipos apagados.

➤ Medidas durante la emergencia

- Abandonar el área.
- Apagar los equipos y sistemas antes de evacuar.
- Evaluar la magnitud del incendio, si se puede controlar fácilmente, utilizar los extintores para apagarlo. En caso contrario informar al cuerpo de bomberos.
- Si el lugar se encuentra lleno de humo, agacharse cubriendo la boca y nariz con un textil húmedo.
- Si la ropa se encuentra encendida, envolverse en una cobija o manta o rodar por el piso para tratar de extinguir el fuego.
- Cumplir con las medidas planteadas en las hojas de seguridad de los productos que se encuentran en el proyecto.

➤ Medidas después de la emergencia

- Reunirse con sus compañeros en un punto de encuentro y cerciorarse que se encuentren todos presentes.
- Regresar al sitio sólo cuando sea seguro o hasta que den la orden los bomberos o personas autorizadas.
- Inspeccionar la infraestructura física y los equipos una vez termine el incendio.

4.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- Se dotarán los frentes de trabajo con implementos para atender emergencias. Se contará con una camilla y un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado.

- Se contará con el reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa constructora.
- Se acondicionarán las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente para ir de un lugar a otro dentro de la obra.
- Se instalarán rampas, plataformas, andamios, y escaleras construidas técnicamente de tal manera que ofrezcan seguridad al personal.
- Las instalaciones provisionales se ubicarán en sitios seguros y limpios, y serán básicamente: oficina de dirección de obra, bodega para guardar equipos y herramientas, despacho de personal donde el trabajador pueda guardar las pertenencias, cambiarse de indumentaria y asearse, depósito de materiales y centro de acopio.
- Las instalaciones tendrán suficiente aireación contarán con servicio de duchas, lavamanos, sanitarios y orinales, y extintores.
- Se delimitarán y demarcarán todas las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de acceso, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos donde operen máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- Se dotarán con botas de caucho, cascos plásticos, y chalecos reflectivos. Además se dotarán con los equipos de protección personal dependiendo la actividad que realicen, básicamente son gafas de seguridad, tapones auditivos, tapabocas (por excesos de polvo), y guantes de protección, arnés para trabajos en alturas (si aplica).
- Toda persona en el sitio de las obras (trabajador o visitante) tendrá casco de seguridad para trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo.
- Todos los trabajadores recibirán como mínimo un salario básico mensual más la seguridad social y aquellos aportes a los que los trabajadores tienen derecho según la legislación colombiana, tales como: cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, vacaciones, subsidio familiar, auxilio de transporte, aportes parafiscales, etc.
- Una vez terminado el proyecto, se retirará de la seguridad social a todos los trabajadores y personal administrativo vinculado al contrato.
- Se realizarán capacitaciones a todo el personal durante el transcurso de la obra con una periodicidad quincenal y se harán registros de asistencia. Los temas a tratar son:
 - Riesgos de accidentalidad para cada actividad, previo a la iniciación de actividades.
 - Plan de contingencias, acciones y responsabilidades.
 - Prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
 - Protección del medio ambiente.
 - Cuidados a cobertura vegetal durante la operación de equipos de transporte.
 - Manejo racional del agua y medidas de protección a corrientes de agua.
 - Manejo de residuos líquidos contaminantes al suelo, etc.

4.6 MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Comunicación Interna y Externa: correo electrónico, radio de comunicaciones, teléfonos, boletines, teléfonos celulares.

- Comunicación externa con la defensa civil, bomberos, policía, ejército, paramédicos, cruz roja entre otras.

4.7 MEDIOS DE TRANSPORTE

Los medios de transporte disponibles son los vehículos de propiedad de la empresa y ambulancias de los centros de salud de la población.

4.8 INFORMACIÓN SOBRE MATERIALES UTILIZADOS

En los sitios de trabajo se tendrá disponible la información la Hoja Seguridad, pertinente y correspondiente a los materiales utilizados en el proceso productivo. Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación del producto. En este ítem se establece de nombre comercial, nombre químico, fórmula química, familia química, tipo de empaque, uso del producto, nombre del fabricante, usuario, dirección, y el número de teléfono.
- Componentes peligrosos.
- Datos químicos y físicos. Se determina el punto de ebullición/fusión, estado físico, presión de vapor, color, gravedad específica, solubilidad en agua, volatilidad por volumen, rata de evaporación, punto de inflamación, reactividad con agua, y otros.
- Datos de riesgo. Se determina si el producto es tóxico, radioactivo, nocivo, explosivo, oxidante, corrosivo, inflamable, inocua, multiriesgo, extremadamente riesgoso, altamente riesgoso, moderadamente riesgoso, o relativamente sin riesgo.
- Medidas preventivas. Se establecen los criterios de almacenamiento, incompatibilidad en el almacenaje, protección personal requerida, procedimiento en caso de fugas y derrames, método de disposición final, primeros auxilios, recomendaciones.
- Diamante de Peligro: Elaboración del Diamante de Peligro, conforme a la nomenclatura establecida en la norma "Identificación de riesgos en el manejo de productos químicos".
- Adicionalmente a las fichas técnicas de los productos utilizados en el proceso productivo se identificará cada uno con el diamante de peligro que es un sistema convencional internacional de identificación del grado de peligrosidad de los productos químicos bajo condiciones de emergencia.

Cada uno de los rombos que conforman el diamante se identifica por un color y un número, que informa la característica y grado de peligro así:

↓ Color azul: peligro para la salud

0. Sin peligro especial.

1. Peligros moderados. Se recomienda el uso de respiradores portátiles.

2. Peligroso. Utilice respiradores portátiles con máscara de protección que proteja completamente los ojos y la cara.

3. Muy peligroso. Use el equipo protector completo en la zona de peligro, que incluye respirador portátil, gabardina, pantalones, guantes, botas y bandas elásticas en las botas del pantalón, en las mangas y cintura, ninguna porción de piel debe quedar expuesta.
4. Extremadamente peligroso. Evitar todo contacto con vapores o líquido.

↓ Color rojo: peligro de incendio

0. No existe peligro de inflamación en condiciones normales.
1. Peligro de inflamación, únicamente bajo fuerte calentamiento. Aplicar riego de agua sobre la superficie del líquido.
2. Peligro de inflamación bajo calentamiento moderado. El material puede ser enfriado con agua, por debajo del punto de inflamación.
3. Peligro de inflamación a temperaturas normales. El agua puede no ser eficaz, dado el bajo punto de inflamabilidad.
4. Extremadamente inflamable a cualquier temperatura. Cortar el flujo de material inflamable (líquidos, gases o polvos) refrigerar con agua los depósitos o contenedores expuestos al peligro.

↓ Color amarillo: peligro de reacción

0. No hay peligro en condiciones normales.
1. Inestabilidad a temperatura y presiones elevadas.
2. Posible reacción química en forma violenta. La intervención para luchar contra el fuego debe hacerse desde una distancia segura.
3. Peligro de explosión. Formar zona de seguridad y guardar las debidas precauciones de protección contra explosiones al intervenir para controlar el fuego.
4. Gran peligro de explosión. Formar zona de seguridad y evacuar inmediatamente.

↓ Color blanco: Instrucciones especiales

En este rombo se informa sobre los peligros específicos, como: corrosivo, oxidante, ácido, alcalino, radiactivo, entre otros.



Figura 1. Rombo de Seguridad

5 NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Todo accidente laboral, por pequeño que sea, debe ser notificado al director de obra, ingeniero residente y al supervisor de seguridad, para dejar constancia del hecho.

Dependiendo de las circunstancias, puede o no realizarse una evaluación médica inmediata o también puede realizarse posteriormente según la gravedad del caso.

5.1 MEDIDAS INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL SEVERO

Durante las operaciones normales de la obra, siempre existe el potencial para que surja una emergencia. En estos casos un plan de respuesta a la emergencia debe estar preestablecido. Durante estas situaciones, todos los empleados deben saber cómo actuar y reaccionar dependiendo de la emergencia. Una vez formulado el plan, éste debe ser colocado en lugar visible a fin de poderlo consultar con rapidez cuando sea necesario.

- No se asuste. Solicite ayuda.
- Busque ayuda médica.
- Si hay posibilidad de incendio, prepare los extintores de incendio.
- Si hay ingestión química, No induzca el vómito.
- Si hay accidente punzo cortante controle el sangramiento.
- Anote los datos del personal.
- Busque ayuda médica inmediata.

5.2 PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

- Notifique a su jefe inmediato, al Residente de Obra.

- Busque ayuda médica si es necesario.
- Anote cualquier dato de interés como objeto o sustancia del accidente, lugar, testigos, fecha y hora, circunstancias, etc.
- Asegúrese que sea llenada la forma de notificación de accidentes.

5.3 REPORTE DEL ACCIDENTE

Realizar el reporte del accidente a la ARL (actividad realizada por el área Administrativa).

5.4 INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

Fallas humanas, en los equipos y en la infraestructura de la obra, son la causa de la mayoría de los accidentes en las construcciones. La investigación del accidente determina cómo y porqué estos fracasos ocurren. Usando la información obtenida en una investigación, se pueden prevenir accidentes semejantes o peores. El investigador debe conducir la investigación con la idea de prevenirlo en el futuro, no buscando culpables, ya que el accidente es por sí, un acontecimiento imprevisto y no deseable.

Un accidente puede a veces, tener más de una causa; esto incluye causas directas e indirectas. En la investigación del accidente, se deben tomar en cuenta todas las circunstancias implicadas.

Los investigadores del accidente se deben interesar en cada acontecimiento, así como también en la sucesión de los mismos. La reaparición de accidentes parecidos en áreas comunes de exposición, implica un mayor énfasis en prevenir que los mismos se repitan.

Los procedimientos utilizados en las investigaciones, dependen de la naturaleza y consecuencias del accidente. Esta investigación está bajo la responsabilidad del supervisor de seguridad, el cual puede designar a otra persona para que realice la investigación.

El investigador debe tener en cuenta lo siguiente:

- Defina el alcance de la investigación.
- Descripción del accidente con el daño ocasionado.
- El procedimiento normal en que ocurrió el accidente.
- Ubicación del sitio del accidente.
- Ubicación de los testigos.
- Los acontecimientos que precedieron al accidente.
- Haga dibujos o fotografía si es necesario.
- Entreviste a cada víctima o testigo.
- Registre las circunstancias antes, durante y posterior al accidente.
- Un investigador debe buscar las desviaciones de la norma.

- Indique la situación original y lo que se afectó.
- Liste las causas posibles del accidente.

Las entrevistas:

- Obtenga las declaraciones preliminares tan pronto como sea posible.
- Describa la posición de cada persona presente en un mapa.
- Permita que cada entrevistado hable libremente.
- Atienda el relato y no discuta con el testigo.
- Registre las palabras exactas usadas por los testigos para describir cada observación.
- Suministre a cada testigo una copia de su declaración.
- Es recomendable que las declaraciones sean firmadas.
- Sea paciente, una persona que ha sufrido una experiencia traumática, pudiera no recordar bien los hechos.
- La investigación del accidente no está completa, hasta que un informe sea preparado.

Este informe puede incluir lo siguiente:

- Dónde y cuándo ocurrió el accidente.
- Quién y qué estuvieron implicados.
- Cómo ocurrió el accidente.
- La sucesión del daño.
- Testimonio de los testigos presenciales.
- El análisis del accidente.
- Las recomendaciones para prevenir accidentes similares, que incluyan acciones inmediatas y a corto plazo.

6 DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

Resulta muy difícil mantener un alto nivel de interés y alerta en materia de seguridad por un largo periodo de tiempo. Debido a esto la divulgación y refrescamiento de las regulaciones de seguridad se hacen imprescindibles. Se mantendrá en la obra un equipo trabajando continuamente para mantener el interés en la seguridad.

7 SEÑALIZACIÓN

En todas las actividades laborales se presentan riesgos que pueden llegar a generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, creándose la necesidad de establecer un sistema de símbolos y señales con el objeto de transmitir mensajes de prevención, prohibición e información en forma clara, precisa y de fácil entendimiento para las personas.

La señalización en la obra se dispondrá para atraer rápidamente la atención de un peligro y facilitar su identificación, igualmente para permitir la identificación de áreas de trabajo, promoviendo el orden en las organizaciones. También se utilizará señalización para indicar la localización de dispositivos y equipos de especial importancia con lo que respecta a seguridad.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 1016 de 1989, artículo 11, numeral 17, se delimitarán o demarcarán las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En lo que corresponde al código de colores se aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2400 de 1979 en el título V artículo 202, donde se establece que en toda establecimiento donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizan los colores básicos recomendados por la American Standard Association, otros colores específicos que determinan o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales.

Además se aplicarán otras disposiciones normativas en cuanto a diseño de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas colombianas NTC 1461: higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad, y NTC 1931: protección contra incendios. Señales de seguridad.

Entre los tipos de señalización a utilizar se encuentran:

- Señalización de emergencias.
- Señalización de evacuación.
- Señalización informativa.
- Señalización de piso.
- Demarcación de áreas.
- Carteleras de normas de seguridad para entidades de salud y otras actividades.
- Calcomanías.
- Acrílicos grabados.

8. PERMISOS AMBIENTALES

8.1. Corredor Vial

El Permiso de Aprovechamiento Forestal se encuentra en trámite ante CORPAMAG. Se adjunta oficio COI-4182-102 del 22 de abril de 2014 a través del cual se hace la solicitud, así como también los documentos soportes, entre los cuales está el Plan de Aprovechamiento Forestal e Inventario Forestal elaborado por el Ing. Edgar Manuel Castro Castro con Tarjeta Profesional No. 0892 expedida por el Ministro de Agricultura.

8.2. Fuentes de Materiales y Escombreras

Se adjunta Resolución 899 del 23 de octubre de 2007 de CORPOCESAR, Resolución 827 del 13 de julio de 2010 de CORPOCESAR y el Contrato de Concesión Minera No. 0190-20 para la explotación de un yacimiento de caliza de la fuente de materiales **CANTERA SUNAMITA** ubicada a 1.8 Km de la entrada a la Vereda Bocatigre en el municipio de Bosconia. Departamento del Cesar.

La disposición de escombros y material de excavación se realiza en el botadero del municipio de Plato, ubicado en el K0+600. Se adjunta certificación de la **ALCALDÍA DE PLATO** del 15 de abril de 2014 en la que autoriza al Consorcio Obras de Ingeniería 2013 la utilización de la misma.

8.3. Planta de Mezcla Asfáltica

Se adjunta Certificado de Registro Minero Código HIQK-03 del Contrato Único de Concesión 0167-2-20 y la Resolución 1222 del 24 de septiembre de 2010 de CORPOCESAR por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Global para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción del proveedor de mezcla asfáltica **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO**, planta ubicada en el municipio de Valledupar.

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO – SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

9. CRONOGRAMA

ANEXO No. 1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fecha de Actualización: 14 de Mayo de 2014

ACTIVIDAD	MES						
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
PROGRAMA No. 1							
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL							
Confirmación del grupo de gestión socio ambiental							
Elaboración y ajustes del PAGA							
Presentación del PAGA y Avenas							
Informe de seguimiento al cumplimiento del PAGA							
Informe final del PAGA							
Gestión permisos ambientales							
Capacitaciones al personal sobre el cumplimiento del PAGA							
PROGRAMA No. 2							
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS							
Entrega de dotación							
Contratación mano de obra							
Señalización frentes de obra							
Mantenimiento a la señalización							
Disposición de escombros							
Disposición de residuos sólidos							
PROGRAMA No. 3							
GESTIÓN HÉDRICA							
Instalación baños portátiles							
Mantenimiento de baños móviles							
PROGRAMA No. 4							
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS							
Inventario florista, registro fotográfico							
Tala de árboles (según permiso ambiental)							
Sensibilización y capacitaciones relacionadas con la protección de fauna							
PROGRAMA No. 5							
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS							
Instalación campamento principal y campamento adicional							
Mantenimiento de maquinaria y equipos							
Inspecciones pre-operacionales a la maquinaria, equipos y vehículos							
PROGRAMA No. 6							
GESTIÓN SOCIAL							
Reunión con la comunidad							
Entrega de volantes							
Actos de vecindad							
Punto SAL							
Protección del patrimonio arqueológico y cultural							
PROGRAMA No. 7							
PROYECTO PRODUCTIVO							
Diseño Proyecto Productivo							
Implementación Proyecto Productivo en coordinación con la AIC							
PLAN DE CONTINGENCIA							
Capacitaciones para formación de brigadistas							
Realización de Simulacros							

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -- SALAMINA, RUTA 2701,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GESTIÓN SOCIAL: PROYECTO VIA PLATO - TENERIFE																			
No.	ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES / SEMANAS																	
		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre					
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
I. PROYECTO: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD																			
a	Instalación y adecuación de la oficina del SAU (Servicio de Atención al Usuario)																		
b	Socialización del proyecto a instituciones pública en la jurisdicción de Plato																		
c	Instalaciones de los buzones Satelitales																		
d	Recepcionar y dar solución quejas y reclamos del usuarios del AID																		
e	Diligenciar el Formato de Atención al Ciudadano																		
f	Visitar y realizar directorio telefonico del propietarios de lo predios.																		
g	Realizar el consolidado de las manifestaciones ciudadana																		
II. PROYECTO: DE INFORMACION Y DIVULGACION																			
a	Implementación de acción información (volantes informativos, cartas personalizadas)																		
b	Distribución de volantes informativos.																		
c	Organización de reuniones informativas																		
d	Organizar reunion de inicio (Socialización del proyecto)																		
e	Realizar la convocatoria del Comité Participación Ciudadana																		
f	Diligenciamiento del formato de inscripción del Comité de Participación Ciudadana																		
g	Reunion con los de la junta de acción comunal																		
h	Realización de la reunión de inicio																		
i	Realizar reuniones de avance																		
j	Realizar Reunión de Finalización																		
III. PROYECTO: MANEJO DEL INFRAESTRUCTURA DE PREVIOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS																			
a	Identificación de numero de Actes de Veccidad a levantar																		
b	Realización de Acta de Veccidad																		
c	Diligenciamiento del Formato de Acta de Veccidad																		
d	Elaboración de Acta De compromiso.																		
e	Registrar el estado de las construcciones, viviendas , cercas, postes, portillos, árboles de cercas vivas, cultivos demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas.																		
f	Informar con anticipación a la comunidad antes la intervenir a trabajar																		
g	Realizar un Directorio telefonico con todas las empresa prestador de servicio públicos																		
V. PROYECTO: CULTURA VIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA																			
a	Establecer contacto con las directivas de las instituciones, organizaciones comunitarias para promover el desarrollo de los talleres pedagogicos poblacion objetivo																		
b	Desarrollar talleres pedagogicos con la poblacion del AID y comité de participación comunitaria																		
c	Gestionara las herramientas, soportes y autoridades para el desarrollo de los talleres.																		
c	Conformar y constituir el Comité de Participación Comunitaria																		
d	Organizar las reuniones del Comité de Participación Ciudadana																		
VI. PROYECTO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA																			
a	Selección de personal a trabajar																		
VII. PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS																			
a	Selección e implementación del proyecto productivo a realizar																		
VIII. PROYECTO: PROYECTOS PRODUCTIVOS																			
a	Sensibilización al personal en relación a la protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural																		

10. ANEXOS

Anexo No. 1. Comunicaciones ICANH

- 1.1 Carta enviada al ICANH
- 1.2 Carta respuesta del ICANH

Anexo No. 2. Presupuesto

Anexo No. 3. Permisos ambientales

- 3.1 Solicitud Permiso de Aprovechamiento Forestal a CORPAMAG
- 3.2 Documentación Planta de Asfalto PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO
- 3.3 Documentación Fuente de Materiales CANTERA SUNAMITA
- 3.4 Carta del Municipio de Plato – Autorización del Botadero
- 3.5 Carta del Acueducto de Plato

Anexo No. 4. Proyecto Productivo

- 4.1 Cabaña agroambiental integral con energía renovables de uso y reutilización del agua "EL ARCA" para la recuperación de los medios abióticos y bióticos



HUMBERTO GUERRERO ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS




INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

5.6. Presupuesto P.A.G.A.

 <p>HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS</p>		 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</p>
<p>INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p>		<p>INTERVENTORÍA</p>
<p>INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA</p>		<p>FECHA: ABRIL 02 DE 2015</p>

5.7. Paz y Salvos de Proveedores, Comunidad y Trabajadores.

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones solicitó a la comunidad, proveedores y trabajadores del contratista de obra los respectivos paz y salvos para el debido cierre del contrato respecto a lo financiero y socio-ambiental.

RELACION TRABAJADORES CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

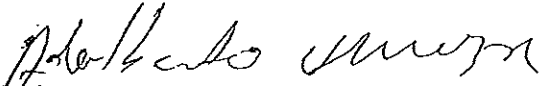
PAZ Y SALVOS

	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CC	1083464870	ALMANZA	GUZMAN	ADALBERTO	JOSE
2	CC	12694499	ALVARADO	STRUEM	JAIME	ALBERTO
3	CC	7174936	ARCOS	YAYA	ORLAIN	
4	CC	1081911705	ARRIETA	ESTRADA	DEISY	ESTHER
5	CC	12695326	AVILA	POLANCO	JESUS	DAVID
6	CC	1049348894	AVILA	PADILLA	ANA	MILETH
7	CC	72240473	BELTRAN	GARCIA	JEAN	PABLO
8	CC	1081913076	CABALLERO	ANAYA	JOSE	GREGORIO
9	CC	1046268840	CABRERA	PACHECO	LUIS	JAVIER
10	CC	12594095	CARDENAS	CHIQUILLO	EMIGDIO	DE JESUS
11	CC	1081913435	CARO	CASTRO	JORGE	LUIS
12	CC	1047223031	CASTRO	MEJIA	JORGE	HUMBERTO
13	CC	1128149856	DE ANGEL	DE ANGEL	TOMAS	MIGUEL
14	CC	1081924216	DE LA CRUZ	AVILA	YEIDER	ALFONSO
15	CC	93477006	FERREIRA	GONZALEZ	JULIAN	MAURICIO
16	CC	12695513	FLOREZ	RAMIREZ	DAIRO	RAFAEL
17	CC	4032241	GARCIA	ENRIQUEZ	EDILBERTO	GUSTAVO
18	CC	7173651	GARCIA	REYES	LUIS	ALFREDO
19	CC	1081926098	GONZALEZ	AVILA	JUAN	CARLOS
20	CC	12693569	GUTIERREZ	ROMERO	RAMIRO	HERNAN
21	CC	1004280737	HERNANDEZ	NOVOA	HANGEL	DAVID
22	CC	7643255	HERNANDEZ	RONCALLO	MARLON	OSVALDO
23	CC	12695182	HERRERA	PION	LUIS	CARLOS
24	CC	1081913064	MARQUEZ	CABALLERO	ELIZABETH	
25	CC	18958364	MERCADO	RODRIGUEZ	OMAR	SEGUNDO
26	CC	1065652470	MOLINA	JIMENEZ	ALDAIR	ALONSO
27	CC	1079886107	MOLINA	OROZCO	EDGARDO	ANDRES
28	CC	1143249017	MONTERROSA	BUSTILLO	MARGARITA	
29	CC	72277082	OCHOA	CERA	ANTONIO	ALEJANDRO
30	CC	79561343	ORJUELA	JIMENEZ	HELMAR	ALEXANDER
31	CC	85487850	OROZCO	ACUÑA	DEMECIO	JOSE
32	CC	85485500	OROZCO	ACUÑA	LUIS	GUILLERMO
33	CC	39100203	OSPIÑO	POLO	MARIA	DEL PILAR
34	CC	1129519892	PENENREY	SALGADO	HAYDER	ENRIQUE
35	CC	1049537865	PEREZ	UTRIA	IVAN	DARIO
36	CC	3763289	PEREZ	FONTALVO	ANTONIO	MARIA
37	CC	72003411	PERTUZ	REDONDO	MILTON	RAFAEL
38	CC	1081914764	PORTO	BOHORQUEZ	YENIFER	YULIETH
39	CC	7468982	PUELLO	PALLARES	JOSE	ANTONIO
40	CC	85484457	RADA	PUELLO	OSMAN	ENRIQUE
41	CC	12599953	RODRIGUEZ	ANAYA	UBALDIS	DE JESUS
42	CC	85486364	RODRIGUEZ	RIVERA	JOSE	CARLOS
43	CC	72239053	SALGADO	MERCADO	TEDYS	MANUEL
44	CC	72213458	SALGADO	MERCADO	VICTOR	MANUEL
45	CC	85485252	SANCHEZ	BELEÑO	YESID	ENRIQUE
46	CC	12597797	SAUMETH	DIAZ	CARLOS	ARTURO
47	CC	1081925160	SAUMETH	TORRES	JOSE	CARLOS
48	CC	85488431	SAUMETH	CARVAJAL	BLADIMIR	ANDRES
49	CC	85484894	TORRES	CHIQUILLO	JOSE	CATALINO
50	CC	1081904108	VILLEGAS	MORENO	DARWIN	DAVID

PAZ Y SALVO

Yo, ADALBERTO JOSE ALMANZA GUZMAN, identificado con cédula No. 1.083.464.870, manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato individual de trabajo a término indefinido, como AYUDANTE DE OBRA desde el 15 de julio de 2014 hasta el 02 de octubre del año 2014.

Este documento se firma a los tres (3) días de octubre del año 2014.


ADALBERTO JOSE ALMANZA GUZMAN
C.C. 1.083.464.870

0726

PAZ Y SALVO

Yo, JAIME ALBERTO ALVARADO STRUEM identificado con la cédula de ciudadanía No 12.694.499 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **CONDUCTOR** desde el 10 de Diciembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

JAIME ALVARADO
JAIME ALBERTO ALVARADO STRUEM
CC 12.694.499




0729

PAZ Y SALVO

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.936 de Tunja Boyacá, manifiesto que **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato laboral como **RECIBIDOR ALMACENISTA** desde el 17 de Octubre de 2014 al 1 de Abril de 2015 para el contrato 4182 del INVIAS cuyo objeto es mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena .

Este documento se firma a los dieciocho (1) días de abril del año 2015.


ORLAIN ARCOS YAYA
C.C. 7.174.936

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Ante el suscrito Notario 32 del Círculo de Bogotá, Compareció:


ARCOS YAYA ORLAIN
Identificado con: C.C. 7174936
y declaró que la firma puesta en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto. En fe de lo cual se firma esta diligencia.

Bogotá D.C. 19/06/2015
a las 12:06:06 p.m.
txrdve4xvs43sxc

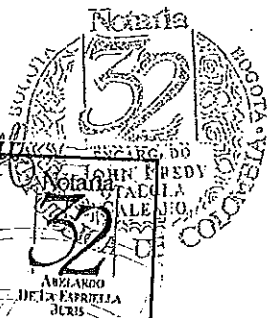
CLA

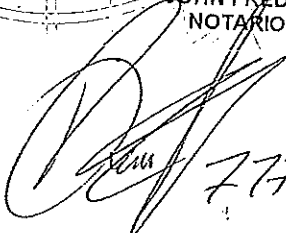
Firma

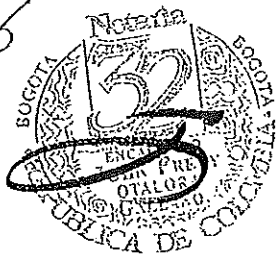
JOHN FREDY OTALORA GALEANO
NOTARIO 32 (E) BOGOTÁ D.C.



www.notariaenlinea.com
7ZL0LRKT94ODN19




7174 936



PAZ Y SALVO.

Yo, DEYSI ESTHER ARRIETA ESTRADA, identificada con la cedula de ciudadanía número. 1.081.911.705, declaro que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con NIT. 900.685.705-8, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, por labores y servicios prestados para la ejecución del contrato 4182 de 2013, y en consecuencia renuncio a cualquier reclamación o acción judicial en relación con la vinculación que tuve con el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con NIT. 900.685.705-8

Se firma a los 27 del mes de Julio de 2015.

Deisy Arrieta E

DEYSI ESTHER ARRIETA ESTRADA
C.C. 1.081.911.705

PAZ Y SALVO

Yo, **JESUS DAVID AVILA POLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.695.326 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 02/07/2014 hasta el 31/05/2015 De 2015.

Se firma a los 05/06/2015 del año 2015.

Atentamente;

JESUS DAVID AVILA POLANCO
JESUS DAVID AVILA POLANCO
C.C. 12.695.326



0732

PAZ Y SALVO

Yo, ANA MILETH AVILA POLANCO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.348.894 de Zambrano bolivar; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AUXILIAR SISOMA** Desde el 30 de Junio de 2015 hasta el 28 de Febrero del 2015.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.

Ana Mileth Avila Polanco
ANA MILETH AVILA POLANCO
CC 1.049.348.894

0733

PAZ Y SALVO

Yo, **JEAN PABLO BELTRAN GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 72.240.473 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **MAESTRO DE OBRA** desde el 16 de Septiembre de 2014 hasta el 9 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.



JEAN PABLO BELTRAN GARCIA
C.C. 72.240.473 Plato

0734

PAZ Y SALVO

Yo, JOSE GREGORIO CABALLERO ANAYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.913.076 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como AYUDANTE DE OBRA desde el 07 de Octubre de 2014 hasta el 16 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.


JOSE GREGORIO CABALLERO ANAYA
C.C. 1.081.913.076 Plato

0735

8

PAZ Y SALVO

Yo, **LUIS JAVIER CABRERA PACHECO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.046.268.840 de Repelón Atlántico; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 10 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.

KEIY CONTRERAS

LUIS JAVIER CABRERA PACHECO
C.C. 1.046.268.840 DE Repelón

0736

PAZ Y SALVO

Yo, EMIGDIO CARDENAS CHIQUILLO identificada con la cédula de ciudadanía No 12.594.095 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 000.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como CADENERO desde el 27 de Diciembre del 2014 hasta el 07 de Marzo del 2015.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año 2015.


Emigdio Cardenas
EMIGDIO CARDENAS CHIQUILLO
CC 12.594.095

0737

PAZ Y SALVO

Yo, **JORGE LUIS CARO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.081.913.435 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 10 de Noviembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.



JORGE LUIS CARO CASTRO

CC 1.081.913.435

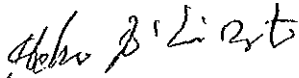


0738

PAZ Y SALVO

Yo, JORGE HUMBERTO CASTRO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.047.223.031 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **CONDUCTOR DE VOLQUETA** desde el 09 de Octubre de 2014 hasta el 10 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.



JORGE CASTRO MEJIA
C.C. 1.047.223.031 Plato

0739

PAZ Y SALVO

Yo, **TOMAS MIGUEL DE ANGEL** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.149.856 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OPERADOR DE VOLQUETA** desde el 26 de Diciembre del 2014 hasta el 28 de Febrero del 2014.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.

Tomas Miguel De Angel

TOMAS MIGUEL DE ANGEL

CC 1.128.149.856

0740

PAZ Y SALVO

Yo, YEIDER ALFONSO DE LA CRUZ AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.081.924.216 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 16 de septiembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Yeider de la Cruz.

YEIDER ALFONSO DE LA CRUZ AVILA
CC 1.081.924.216



0741

PAZ Y SALVO

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 93.477.006 de Natagaima Tolima, manifiesto que **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato laboral como **INGENIERO RESIDENTE** desde el 4 de Noviembre al 15 de Noviembre del año 2014 para el contrato 4182 del INVIAS cuyo objeto es mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena .

Este documento se firma a los dieciocho (18) días de diciembre del año 2014.



JULIAN MAURICIO FERREIRA
C.C. 93.477.006

0742

15

PAZ Y SALVO

Yo, **DAIRO FLORES RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 12.695.513 de Platón Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 21 de Octubre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Dairo Flores

DAIRO FLORES RAMIREZ
CC 12.695.513



0745

PAZ Y SALVO

Yo, EDILBERTO GARCIA ENRIQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 4.032.241 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OPERADOR DE MOTONIVELADORA** desde el 15 de septiembre 2014 hasta el 14 de Mayo del 2015.

Se firma a los Veinte Días (20) del mes de Mayo del año 2015.



4032241 -
EDILBERTO GARCIA ENRIQUEZ

CC 4.032.241


0744

17

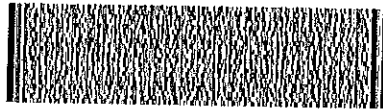
PAZ Y SALVO

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.651, manifiesto que **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato laboral como **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA** desde el 15 de Diciembre de 2014 al 5 de Julio del año 2015 para el contrato 4182 del INVIAS cuyo objeto es mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena.

Este documento se firma a los seis (6) días de julio del año 2015.


JOSE ALFREDO GARCIA REYES
C.C. 7.173.651


NOTARIA 4 TUNJA AUTENTICACIONES



Fecha:
07/11/2015

JOSE ALFREDO GARCIA REYES
No:7173651

Hora:
12:11

Y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella impresa son suyas.
Firma: 
INDICE DE DERECHO


JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO

0745

PAZ Y SALVO

Yo, **JUAN CARLOS GONZALES AVILA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.081.926.098 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 19 de Noviembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Juan Carlos Gonzales A.

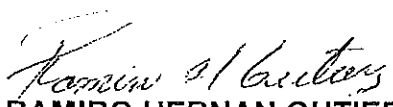
JUAN CARLOS GONZALES AVILA
CC1.081.926.098




PAZ Y SALVO

Yo, **RAMIRO HERNAN GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.693.569 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 19 de Mayo del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.


RAMIRO HERNAN GUTIERREZ
CC 1.081.913.435



0747

PAZ Y SALVO

Yo, HANGEL DAVID HERNANDEZ NOVOA identificado con la cédula de ciudadanía No 1.004.280.737 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como AYUDANTE DE OBRA desde el 19 de Mayo de 2014 hasta el 11 de Julio de 2014.

Se firma a los nueve (4) días del mes de Agosto del año 2014.

* HASEL HERNANDEZ NOVOA
HANGEL DAVID HERNANDEZ NOVOA
C.C. 1.004.280.737 Plato

0748

PAZ Y SALVO

Yo, **MARLON OSVALDO HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 7.645.255 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AUXILIAR DE LABORATORIO** Desde 19 de Noviembre del 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.

Marlon Hernandez.

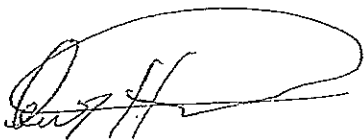
MARLON OSVALDO HERNANDEZ
CC 7.643.255

0749

PAZ Y SALVO

Yo, **LUIS CARLOS HERRERA PION** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.695.182 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 02 de Julio del 2014 hasta el 28 de Febrero del 2015.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.




LUIS CARLOS HERRERA PION
CC 12.695.182

0750

PAZ Y SALVO

Yo, **ELISABETH MARQUEZ CABALLERO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.081.913.064 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **PALETERA** desde el 19 de Noviembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

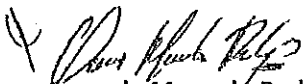

ELISABETH MARQUEZ CABALLERO
CC 1.081.913.064

0751

PAZ Y SALVO

Yo, **Omar Segundo Mercado Rodríguez** identificado con la cédula de ciudadanía No 18.958.364 de Repelón Atlántico; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OFICIAL DE OBRA** desde el 10 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.


Omar Segundo Mercado Rodríguez
C.C. 18.958.364 de Repelón

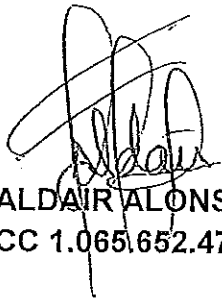
0752

25

PAZ Y SALVO

Yo, **ALDAIR ALONSO MOLINA JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.652.470 de Valledupar cesar; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **DESPACHADOR** desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 28 de Febrero del 2015.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.

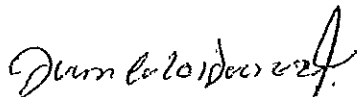


ALDAIR ALONSO MOLINA JIMENEZ
CC 1.065.652.470

PAZ Y SALVO

Yo, **EDGARDO ANDRES MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.079.88.107 de Cerro san Antonio; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 19 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.



EDGARDO ANDRES MOLINA
C.C. 1.079.886.107 Cerro san Antonio

0754

PAZ Y SALVO

Yo, **MARGARITA MONTERROSA BUSTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.143.249.017 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **PALETERA** desde el 19 de Noviembre del 2014 hasta el 28 de Febrero del 2015.

Se firma a los Doce (12) días del mes de Marzo del año 2015.

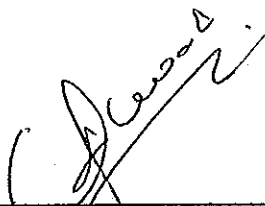
Margarita Monterrosa Bustillo
MARGARITA MONTERROSA BUSTILLO
CC 1.143.249.017

0755

PAZ Y SALVO.

Yo, **ANTONIO OCHOA CERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número. 72.277.082, declaro que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con NIT. 900.685.705-8, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, por labores y servicios prestados para la ejecución del contrato 4182 de 2013, y en consecuencia renuncio a cualquier reclamación o acción judicial en relación con la vinculación que tuve con el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con NIT. 900.685.705-8

Se firma a los 05 del mes de Agosto de 2015.




ANTONIO OCHOA CERA
C.C. 72.277.082

0756

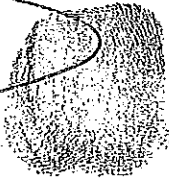
PAZ Y SALVO

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 79.561.343 de Bogotá, manifiesto que **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato laboral por labor determinada como **LABORATORISTA INSPECTOR** desde el 4 de Agosto de 2014 al 16 de Marzo del año 2015 para el contrato 4182 del INVIAS cuyo objeto es mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena .

Este documento se firma a los dieciséis (16) días de Marzo del año 2015.


ALEXANDER ORJUELA
C.C. 79.561.343

11/05/2015
3:00 PM OK



0757

PAZ Y SALVO.

Yo, DEMECIO JOSÉ OROZCO ACUÑA, identificado con la cedula de ciudadanía número. 85.487.850, declaro que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 con NIT. 900.685.705-8, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto, por labores y servicios prestados para la ejecución del contrato 4182 de 2013, y en consecuencia renuncio a cualquier reclamación o acción judicial en relación con la vinculación que tuve con el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 con NIT. 900.685.705-8

Se firma a los 27 del mes de Julio de 2015.

Demecio Orozco

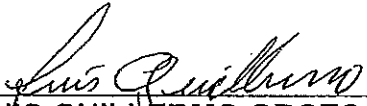
DEMECIO JOSÉ OROZCO ACUÑA
C.C. 85.487.850

PAZ Y SALVO


Yo, **LUIS GUILLERMO OROZCO ACUÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.485.500 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 08/10/2014 hasta el 31/05/2015 De 2015.

Se firma a los 05/06/2015 del año 2015.

Atentamente;



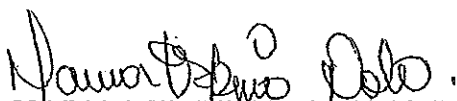
LUIS GUILLERMO OROZCO ACUÑA
C.C. 85.485.500

 0758

PAZ Y SALVO

Yo MARIA DEL PILAR OSPINO POLO identificada con la cédula de ciudadanía No 39.100.203 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 300.665.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como CADENERO desde el 10 de Marzo del 2014 hasta el 07 de Marzo del 2015.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año 2015.


MARIA DEL PILAR OSPINO POLO
CO 39.100.203



0760

PAZ Y SALVO

Yo, HAIDER ENRIQUE PENENREY SALGADO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.129.519.892 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 16 de Octubre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Haider Penenrey Salgado
HAIDER ENRIQUE PENENREY SALGADO
CC 1.129.519.892



PAZ Y SALVO

Yo, **IVAN DARIO PEREZ UTRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.049.537.865 de Repelón manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OFICIAL DE OBRA** desde el 10 de Noviembre de 2014 hasta el 09 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.

D IVAN PEREZ

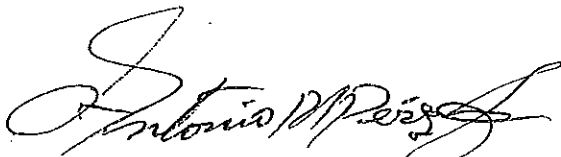
IVAN DARIO PEREZ UTRIA
C.C. 1.049.537.865 Repelón

0762

PAZ Y SALVO

Yo, ANTONIO MARIA PEREZ FONTALVO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.886.107 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OFICIAL DE OBRA** desde el 04 de Noviembre de 2014 hasta el 09 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.



ANTONIO MARIA PEREZ FONTALVO
C.C. 1.079.886.107 Plato

PAZ Y SALVO

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No. 72.003.411 de Barranquilla, manifiesto que **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con Nit 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato laboral como **INGENIERO RESIDENTE** desde el 12 de Febrero de 2014 al 26 de Febrero del año 2015 para el contrato 4182 del INVIAS cuyo objeto es mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena.


Este documento se firma a los cuatro (4) días de Marzo del año 2015.


MILTON RAFAEL PERTUZ REDONDO
C.C. 72.003.411

N1 NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
CARLOS J. MENDIVIL CIODARO

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El Suscrito Notario Certifica que este escrito fue presentado personalmente por:
Milton Rafael Pertuz R.

Identificado con: 72003411 de B/gm
Quien declaro que su contenido es cierto y que la firma puesta en él es suya.


Firma

NOTARIO ONCE DE BARRANQUILLA

SE HA TOMADO LA HUELLA A SOLICITUD DEL USUARIO

N1 NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

02 MAY 2015

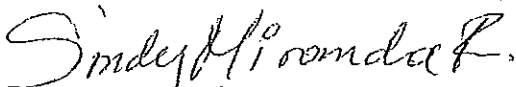


0764

PAZ Y SALVO

Yo, **Yenifer Yulleth Porto Bohorquez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.914.764 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AUXILIAR SISOMA** desde el 05 de Noviembre de 2014 hasta el 16 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de Febrero del año 2015.


Yulleth Porto Bohorquez
C.C. 1.081.914.764 Plato

0705

PAZ Y SALVO

Yo, **JOSE ANTONIO PUELLO PAYARES** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.468.982 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 21 de Octubre de 2014 hasta el 05 de Noviembre de 2014.

Se firma a los nueve (09) días del mes de Enero del año 2015.

Jose Puello
JOSE ANTONIO PUELLO PAYARES
C.C. .7.468.982 Plato

0766

PAZ Y SALVO.

Yo, OSMAN ENRIQUE RADA PUELLO, identificado con la cedula de ciudadanía número. 85.484.457, declaro que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con **NIT. 900.685.705-8**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, por labores y servicios prestados para la ejecución del contrato 4182 de 2013, y en consecuencia renuncio a cualquier reclamación o acción judicial en relación con la vinculación que tuve con el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013** con **NIT. 900.685.705-8**

Se firma a los 27 del mes de Julio de 2015.


OSMAN ENRIQUE RADA PUELLO
C.C. 85.484.457

PAZ Y SALVO

Yo, UBALDYS RODRIGUEZ ANAYA identificada con la cédula de ciudadanía No 12.599.953 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como CADENERO desde el 29 de Julio del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del año 2015.



UBALDIS RODRIGUEZ ANAYA
CC 12.599.953

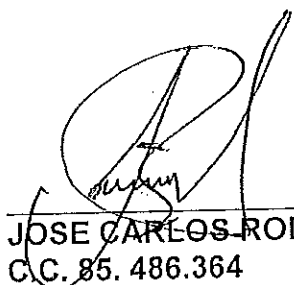
0768

41

PAZ Y SALVO.

Yo, JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía número. 85.486.364, declaro que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 con NIT. 900.685.705-8, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto, por labores y servicios prestados para la ejecución del contrato 4182 de 2013, y en consecuencia renuncio a cualquier reclamación o acción judicial en relación con la vinculación que tuve con el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013 con NIT. 900.685.705-8

Se firma a los 27 del mes de Julio de 2015.



JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 85. 486.364

PAZ Y SALVO

Yo, **TEDYS MANUEL SALGADO MERCADO** Identificado con la cédula de ciudadanía No 72.239.053 de Barranquilla; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OFICIAL DE OBRA** desde el 16 de Septiembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.

Tedys Manuel Salgado M.
Tedys Manuel Salgado Mercado
C.C. 72.239.053 Barranquilla

PAZ Y SALVO

Yo, VICTOR MANUEL SALGADO MERCADO identificado con la cédula de ciudadanía No 72.213.458 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 10 de Noviembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

VICTOR SALGADO M 72213458

VICTOR MANUEL SALGADO MERCADO
CC 72.213.458

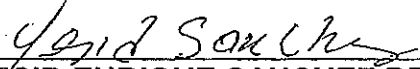
0771

PAZ Y SALVO

Yo, **YESID ENRIQUE SANCHEZ BELEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.485.252 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 21/10/2014 hasta el 31/05/2015 De 2015.

Se firma a los 05/06/2015 del año 2015.

Atentamente;



YESID ENRIQUE SANCHEZ BELEÑO
C.C. 85.485.252

0772

PAZ Y SALVO

Yo, CARLOS ARTURO SAUMETH identificado con la cédula de ciudadanía No 12.597.797 de Plato Magdalena; manifiesto que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 con NIT 900.685.705-8 se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como OPERADOR DE CARROTANQUE desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 20 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.


CARLOS ARTURO SAUMETH
C.C. 12.597.797 Plato

0773

PAZ Y SALVO

Yo, JOSE CARLOS SAUMETH TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No 1.081.925.160 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT **900.685.705-8** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 11 de Junio de 2014 hasta el 9 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.



JOSE CARLOS SAUMETH TORRES
C.C. 1.081.925.160 Plato

0774

PAZ Y SALVO

Yo, **BLADIMIR SAUMETH CARVAJAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.886.107 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **OPERADOR DE VOLQUETA** desde el 27 de Diciembre de 2014 hasta el 21 de Enero de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2015.


BLADIMIR SAUMETH CARVAJAL
C.C. 1.079.886.107 Plato

0775

PAZ Y SALVO

Yo, JOSE CATALINO TORRES CHIQUILLO identificado con la cédula de ciudadanía No 85.484.894 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 16 de Septiembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Jose Torres



JOSE CATALINO TERRES CHIQUILLO

CC 85.484.894

0778

PAZ Y SALVO

Yo, **DARWIN DAVID VILLEGAS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.904.108 de Plato Magdalena; manifiesto que el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** con NIT 900.685.705-8 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto producto del contrato por labor determinada, como **AYUDANTE DE OBRA** desde el 10 de Noviembre del 2014 hasta el 22 de Marzo del 2015.

Se firma a los Veintiún días (21) días del mes de Abril del año 2015.

Darwin David Villegas Moreno

DARWIN DAVID VILLEGAS MORENO
CC 1.081.904.108

0777

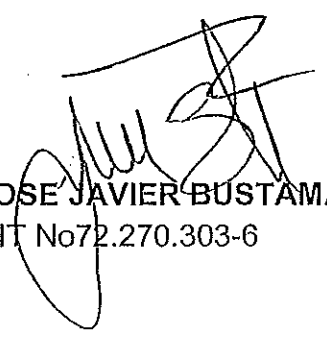
Bogotá, D.C., 7 de Mayo de 2015

**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**

JOSE JAVIER BUSTAMANTE, NIT No. 72.270.303-6, DECLARA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8 y a sus integrantes: ROVER ALCISA COLOMBIA con NIT 900.530.630-9 y CONSTRUCCIONES AR&S LTDA con NIT 830.117.896-7 CUANDO ellos paguen el valor de la cuenta de cobro de fecha 29 de Abril la suma equivalente a \$1.301.965 en relación con el alquiler de formaleta metalica y alquiler de 7 horas de motoniveladora para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PR0+000 al PR2+920, para el contrato 4182 de 2013 suscrito entre el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 y el INVIAS.

El presente paz y salvo condicionado se expide a los siete (7) días del mes de mayo de 2015 y es suscrito por JOSE JAVIER BUSTAMANTE identificado con cédula de ciudadanía No. 72.270.303-6 .

Atentamente,


JOSE JAVIER BUSTAMANTE
NIT No 72.270.303-6

27 MAY 2015

OILIGENCIA DE RESOLUCION

El Artículo 34 Decreto 2148 de 1991

la NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PLATA

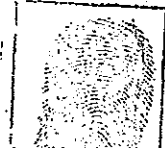
compareció: Jose Javier Bustamante Diaz

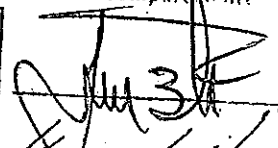
identificado con c.c. 72270.303

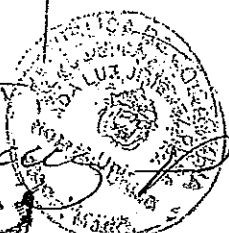
Expedida en Palmarapilla

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Firma y huella del compareciente







NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PLATA

LUZ JIMENEZ

0776

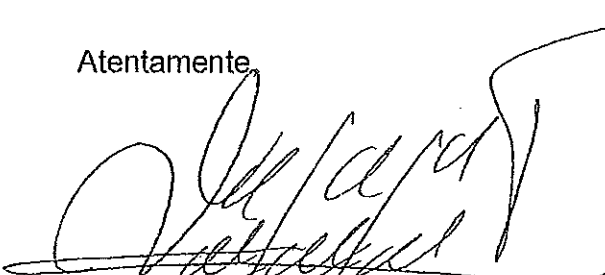
Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2015

**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**


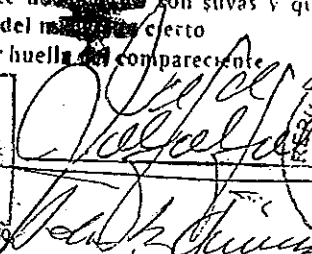
BBM CONSTRUCTORES SAS, sociedad legalmente constituida con domicilio en plato - Magdalena e identificada con NIT No. 900.582.578-6 representada legalmente por **URBANO JOSE MOLINA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No.12.694.465 de Plato-Magdalena, **DECLARA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8 y a sus integrantes: **ROVER ALCISA COLOMBIA** con NIT 900.530.630-9 y **CONSTRUCCIONES AR&S LTDA** con NIT 830.117.896-7 CUANDO ellos paguen el valor de la rete garantía efectuada a las facturas No 23-24-26 y 28 la suma equivalente a \$3.741.322 en relación con el contrato suscrito entre el denominado consorcio y nosotros el día 2 de julio de 2014, cuyo objeto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA VÍA PLATO SALAMINA RUTA 2701 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.para el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PR0+000 al PR2+920, para el contrato 4182 de 2013 suscrito entre el CONSORCIO y el INVIAS.**

El presente paz y salvo condicionado se expide a los veintiocho (29) días del mes de abril de 2015 y es suscrito por **URBANO JOSE MOLINA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.694.465 de plato-magdalena quien se encuentra facultado para suscribirlo en nombre de **BBM CONSTRUCTORES SAS**

Atentamente,


BBM CONSTRUCTORES SAS
NIT No. 900.582.578-6
URBANO JOSE MOLINA OROZCO
C.C 12.694.465 de Plato-Magdalena.

29 ABR 2015

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 54 Decreto 2148 de 1993
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PLATO
compareció Urbano Jose
Molina Orozco
identificado con c.c. 12.694.465
expedida en Plato
declaró que la firma que aparece en el presente documento con suyas y que contiene el contenido del mismo es cierto
Firma y huella del compareciente


ADA LUZ JIMÉNEZ PERAZA
Notaria Única del Círculo de Plato, magd.

0779

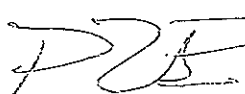
Bogotá, D.C., 10 de junio de 2015

**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**

JANETH PATRICIA VELASQUEZ ESPINOSA, con domicilio en Bogotá e identificada con C.C. No. 52.324.515 **DECLARA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8 y a sus integrantes: **ROVER ALCISA COLOMBIA** con NIT 900.530.630-9 y **CONSTRUCCIONES AR&S LTDA** con NIT 830.117.896-7 CUANDO ellos paguen el valor de la rete garantía efectuada a las Cuentas de Cobro No 2,3,4 y 5 la suma equivalente a \$2.727.430 en relación con el transporte de materiales granulares para el desarrollo del contrato No 4182 cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PR0+000 al PR2+920.**

El presente paz y salvo condicionado se expide a los diez (10) días del mes de junio de 2015 y es suscrito por **JANETH PATRICIA VELASQUEZ ESPINOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.324.515 de Bogotá quien se encuentra facultado para suscribirlo.

Atentamente,




JANETH PATRICIA VELASQUEZ ESPINOSA
C.C. No. 52.324.515 de Bogotá

**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**

FS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, sociedad identificada con NIT No. 900.355.997-6 representado legalmente por SANDRO JOSE PRIETO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.123 de Bogotá, DECLARA A PAZ Y SALVO por todo concepto al **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, identificado con NIT No. 900.685.705-8 integrado por **CONSTRUCCIONES AR&S LTDA**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT No. 830.117.896-7 y **ROVER ALCISA COLOMBIA**, identificado con NIT No. 900.530.630-9, sucursal con domicilio en Bogotá y domicilio principal en España. Cuando éste pague la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.156.546) en relación el contrato de prestación de servicios celebrado para realizar los estudios y diseños para el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO- SALAMINA, RUTA 2701**, Departamento de Magdalena.

En constancia se expide a los seis (6) días del mes de marzo de 2015.


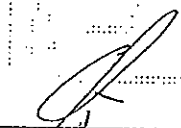
Atentamente,


FS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.
NIT No. 900.355.997-6
SANDRO JOSE PRIETO MUÑOZ
Representante Legal


NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Compareció:
PRIETO MUÑOZ SANDRO JOSE
Quien se identificó con:
CC. No. 79.504.123 de BOGOTA D.C.
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.


 
EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 26/03/2015 4:44 p.m



GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO 33 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CLAIRES NUVAN



0781

PAZ Y SALVO

MONICA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 56.055.637 de Fonseca en calidad de representante legal de BERACHAH INVERSIONES SAS, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT No. 900.673.871-0 declara a paz y salvo por todo concepto al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013, identificado con NIT No. 900.685.705-8, integrada por CONSTRUCCIONES AR & S LTDA. con Nit. 830.117.896-7 y ROVER ALCISA con Nit. 800.213.368-1 por concepto de transporte de material granular para el desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 4182 de 2013 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, EN DEPTO DEL MAGDALENA".

Por lo anterior BERACHAH INVERSIONES SAS decide de manera mutua y voluntaria desistir de cualquier acción judicial o extrajudicial que se éste o se pueda llegar a suscitar.

BERACHAH INVERSIONES S.A.S.
NIT. 900673871-0
Mónica Medina
FIRMA AUTORIZADA
BERACHAH INVERSIONES SAS
NIT No. 900.673.871-0
MONICA MEDINA
Representante Legal

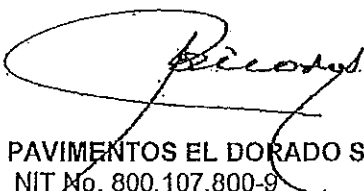
PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.
N.I.T. 800.107.800-9

PAZ Y SALVO

PAVIMENTOS EL DORADO SAS, sociedad identificada con NIT No. 800.107.800-9 representado legalmente por JORGE DIAZ MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.189.879 de Bogotá, DECLARA A PAZ Y SALVO por todo concepto al CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, identificado con NIT No. 900.685.705-8 integrado por CONSTRUCCIONES AR&S LTDA, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT No. 830.117.896-7 y ROVER ALCISA COLOMBIA, identificado con NIT No. 900.530.630-9, sucursal con domicilio en Bogotá y domicilio principal en España. En relación con las obligaciones contraídas en el contrato de obra No. PD-003-2014 cuyo objeto es "Realizar las actividades relacionadas con la colocación y compactación de mezcla densa en caliente MDC-2 según especificaciones del INVIAS 2007, suministrando, extendiendo y compactando la mezcla densa en caliente MDC-2, así como las relacionadas con la base granular e imprimación para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO- SALAMINA, RUTA 2701, Departamento de Magdalena" del PR0+000 al PR1+160.

En constancia se expide a los once (11) días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,



PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.
NIT No. 800.107.800-9
JORGE DIAZ MURCIA
Representante Legal

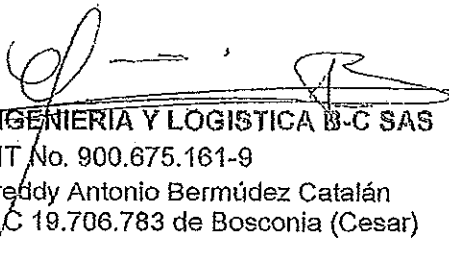
Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2014

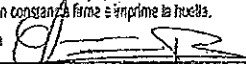
**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**

INGENIERIA Y LOGISTICA B-C SAS, sociedad legalmente constituida con domicilio en Bosconia- Cesar e identificada con NIT No. 900.675.161-9 representada legalmente por LUIS FRANCISCO BERMUDEZ CATALAN identificado con cédula de ciudadanía No.1.063.955.839 de Bosconia (César), DECLARA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8 y a sus integrantes: ROVER ALCISA COLOMBIA con NIT 900.530.630-9 y CONSTRUCCIONES AR&S LTDA con NIT 830.117.896-7 CUANDO ellos paguen el saldo de la factura No. 0011 por la suma equivalente a \$7'519.150, saldo de la factura No. 0013 por la suma equivalente a \$6'216.525 y la factura No. 0014 por la suma equivalente a \$1'146.600 en relación con el contrato suscrito entre el denominado consorcio y nosotros el día 27 de junio de 2014 cuyo objeto es suministro y transporte de material de terraplén para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PRO+000 al PR2+920, para el contrato 4182 de 2013 suscrito entre el CONSORCIO y el INVIAS.

El presente paz y salvo condicionado se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2014 y es suscrito por Freddy Antonio Bermúdez Catalán identificado con cédula de ciudadanía No. 19.706.783 de Bosconia (Cesar) quien se encuentra facultado para suscribirlo en nombre de INGENIERIA Y LOGISTICA B-C SAS de conformidad con el poder que se adjunta.

Atentamente,


INGENIERIA Y LOGISTICA B-C SAS
NIT No. 900.675.161-9
Freddy Antonio Bermúdez Catalán
C.C 19.706.783 de Bosconia (Cesar)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL	
Ante El Notario Único del Circuito de Bosconia - Cesar	
Compareció: <u>Freddy Antonio Bermúdez Catalán</u>	
Identificado con C.C. No. <u>19.706.783</u> de <u>Bosconia</u>	
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. En constancia firmo e imprime la huella.	
Firma	
OMAR JIMENEZ VARGAS NOTARIO	
Huella Dactilar	

09 DIC 2014

0784

Bogotá, D.C., 10 de Septiembre de 2015

**PAZ Y SALVO CONDICIONADO
A FAVOR DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 Y SUS
INTEGRANTES**

MANUEL TORRES ZABALETA, NIT No. 12.596.510 de Plato Magdalena, DECLARA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO AL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013. identificado con NIT No. 900.685.705-8 y a sus integrantes: ROVER ALCISA COLOMBIA con NIT 900.530.630-9 y CONSTRUCCIONES AR&S LTDA con NIT 830.117.896-7 CUANDO ellos paguen el valor del saldo de la cuenta de cobro de fecha 1 de septiembre la suma equivalente a \$849.451 en relación con la elaboración de las vallas informativas y señales metálicas preventivas para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PR0+000 al PR2+920, para el contrato 4182 de 2013 suscrito entre el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 y el INVIAS.

El presente paz y salvo condicionado se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015 y es suscrito por MANUEL TORRES ZABALETA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.596.510 de Plato Magdalena.

Atentamente,



MANUEL TORRES ZABALETA
NIT No 12.596.510 de Plato Magdalena



0785

Entre los suscritos a saber **JOSÉ AGUSTIN RADA JUVIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.451.646 de Santa Marta en calidad de poderdante del señor **JOSE AGUSTIN RADA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.545.002 de Bucaramanga de acuerdo con la escritura No. 1063 expedida el 24 de abril de 2014 por la Notaría Tercera del Circuito de Santa Marta y el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.875.605-8, representado por **RÓMULO TOBO USCÁTEGUI** en calidad de representante legal suplente e identificado con cédula de ciudadanía No. 19.423.807 de Bogotá, se suscribió un contrato de arrendamiento el 8 de julio de 2014, donde el arrendador faculta al arrendatario el uso del inmueble para que realice un campamento para ejecutar el contrato 4182 de 2013 suscrito entre el INVIAS y el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**.

En consecuencia **JOSÉ AGUSTIN RADA JUVIANO** el **ARRENDADOR** y el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** el **ARRENDATARIO**, han decidido suscribir el presente documento con el siguiente objetivo:

Dejar constancia que el **ARRENDATARIO** hace entrega al **ARRENDADOR** del campamento de obra instalado en predio de propiedad del arrendador ubicado en la abscisa PK1+160, para la ejecución del contrato 4182 de 2013 suscrito entre el INVIAS y el **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** cuyo objeto era "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena; del PR0+000 al PR2+920", contrato que se encuentra terminado. Campamento que se entrega sin costo alguno y tiene las siguientes características:

Es un campamento construido en teja zinc y madera con piso de mortero o plantilla, completamente cerrado con puerta y ventanas en un área aproximada de 80m x 60m.

Por otra parte, con fundamento en el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en mención en este documento, el cual inicio su ejecución el 10 de julio de 2014 y tenía una duración de 6 meses, los cuales finalizarían el 10 de enero de 2015, por las prórrogas tácitas presentadas en el contrato, éste tuvo una ejecución hasta el 4 de julio de 2015, fecha hasta la cual se hará pago del canon de arrendamiento.

El **ARRENDADOR** declara a **PAZ Y SALVO** por todo concepto respeto del campamento mencionado al **ARRENDATARIO CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA**.

En constancia de lo anterior firman las partes el día cuatro (4) de julio de 2014.

ARRENDADOR:



JOSÉ AGUSTIN RADA JUVIANO
C.C. 85.451.646 Santa Marta

ARRENDATARIO:

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013
RÓMULO TOBO USCÁTEGUI
Representante Legal Suplente

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -
SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

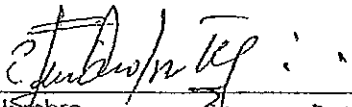
Entre los suscritos nombrados a continuación ESTEBAN OBVEDOR, mayor de edad e identificado con C.C. No. 12.594.479, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor ESTEBAN LUIS OBVEDOR MAESTRE concedió permiso para la intervención del predio FINCA JUVAL ubicado en la abscisas: Inicial K1 + 377 y final K1 + 536 en el margen 120 metros de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los 05 (5) días del mes de FEBRERO de 2015.


PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Nombre _____
C.C. No. 12 594 479


Nombre _____
C.C. No. _____
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)


TP 222293916-1

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO -
SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

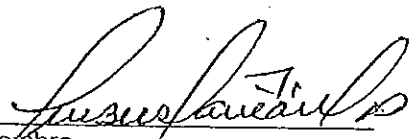
Entre los suscritos nombrados a continuación LUIS BUSTAMANTE BARRIOS, mayor de edad e identificado con C.C. No. 12.591.402, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

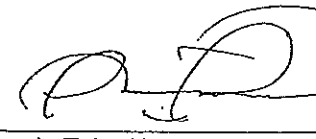
1. El señor Luis Bustamante Barrios concedió permiso para la intervención del predio finca los coccos ubicado en la abscisas: Inicial 27+210. y final 22+924. en el margen 12 avienda. de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de Seiscientos dieciséis mil pesos.
(\$ 616.000 .)
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los treinta (30) días del mes de enero de 2015.

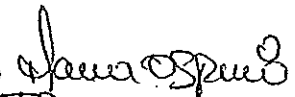
PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERA 2013


Nombre
C.C. No. 12.591.402 plato.


Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)


TP.2222939161

0788

01 040

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

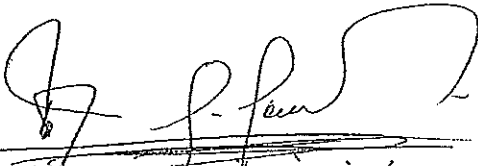
ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación MANUEL SALVADOR OSPINO, mayor de edad e identificado con C.C. No. 9.079.471, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:


1. El señor MANUEL SALVADOR OSPINO CAMPO concedió permiso para la intervención del predio FINCA VILLA LIZ ubicado en la abscisas: Inicial K0+015 y final K0+126,5 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 616.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los DOS (2) días del mes de febrero de 2015.

PROPIETARIO


Nombre _____
C.C. No. 9079.471

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

0788

00 060

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

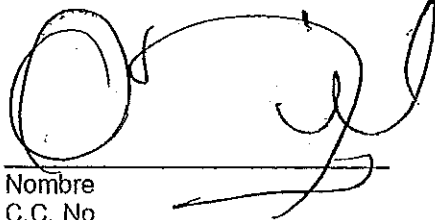
ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación OSCAR DARIA VILLA, mayor de edad e identificado con C.C. No. 70.043.770, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor OSCAR DARIA VILLA concedió permiso para la intervención del predio FINCA LA ESPERANZA ubicado en la abscisas: Inicial K0 + 135 y final K0 + 394,15 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 616.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.


En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los DOS (2) días del mes de febrero de 2015.

PROPIETARIO



Nombre
C.C. No.

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013



Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

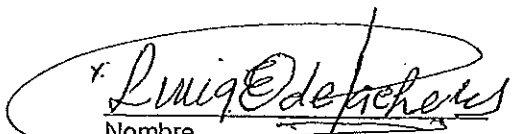
Entre los suscritos nombrados a continuación LIVIA OSPINO DE PACHECO mayor de edad e identificado con C.C. No. 26.834.429, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:


1. (El señor) LA SEÑORA LIVIA OSPINO DE PACHECO concedió permiso para la intervención del predio FINCA BOSQUE DE JERUSALÉN ubicado en la abscisas: Inicial K1 + 477 y final K2 + 025,5 en el margen PERFECTO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los dos (2) días del mes de FEBRERO de 2015.

PROPIETARIO

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Nombre
C.C. No. 26.834.429 P1493


Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

CONTRATO 4182 DE 2013

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

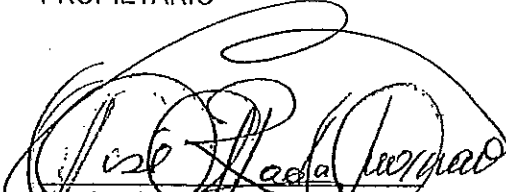
ACTA DE CIERRE DE GESTION PREDIAL

Entre los suscritos nombrados a continuación JOSE AGUSTIN RAPA JUVINAO mayor de edad e identificado con C.C. No. 85.451.646, en representación de sí mismo y como propietario y Rómulo Tobo Uscátegui, en calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013** identificado con NIT No. 900.685.705-8, acuerda lo que consta a continuación:

1. El señor JOSE AGUSTIN RAPA JUVINAO concedió permiso para la intervención del predio FINCA VICA ELVIA ubicado en la abscisas: Inicial K0 + 585 y final K1 + 192 en el margen DERECHO de la vía, mediante Acta de compromiso suscrito entre el INVIAS y el propietario para el reconocimiento de la compensación social por factor de unidad mínima económica (UME) dentro del plan de gestión social, predial y ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701" de fecha _____.
2. En consecuencia de la suscripción del acta de compromiso precitada se acordó que el INVIAS a través del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 pagaría por concepto de compensación social de unidad mínima económica (UME) al propietario la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000).
3. El propietario por medio del presente documento deja constancia de sentirse satisfecho con la gestión socio-predial del proyecto, certificando que el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 en representación del INVIAS pagó la compensación social de unidad mínima económica (UME) aquí establecido, por lo que no ejercerá ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 ni contra sus integrantes, ni contra el INVIAS.

En constancia se suscribe en Plato, Magdalena a los DOS (2) días del mes de febrero de 2015.




PROPIETARIO


Nombre Jose Agustin Rapa Juvinao
C.C. No. 85451646
St. Rita.

CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013


Rómulo Tobo Uscátegui
NIT No. 900.685.705-8
Representante Legal Suplente

CERTIFICA Y ELABORA: CONTRATISTA-PROFESIONAL SOCIAL (MARÍA DEL PILAR OSPINO)

		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

6. CONTROLES HECHOS POR LA INTERVENTORÍA.

6.1. *Control técnico de la obra.*

Durante la ejecución de la obra la interventoría realizó la supervisión diaria a las actividades objeto del contrato e identificó junto con el contratista las dificultades que se presentaron generando soluciones a las inquietudes técnicas encontradas.

6.2. *Control administrativo y financiero.*

La interventoría realizó el seguimiento de carácter administrativo y financiero al contrato 4182 de 2013. La documentación que genera la interventoría en ejercicio de la labor contractual comprende:

- Elaboración y entrega de informes semanales.
- Elaboración y entrega de informes mensuales de avance.
- Registro de control del Personal del contratista de obra.
- Registro de control del Equipó del contratista de obra.
- Registro del estado del tiempo.




Control de actividades para la construcción de la obra ejecutada por el contratista en los periodos de análisis:

- Participación y elaboración de las Actas de Comité de Obra.
- Atender y responder oportunamente las inquietudes del Cliente y Contratista.
- Cuantificación de la obra realizada durante el proyecto.
- Elaboración y aprobación de actas en el periodo objeto de análisis.
- Supervisión y control del programa de obra.
- Elaboración de conceptos técnicos y especiales solicitados por el contratante.

6.3. *Control contractual y Legal de Contrato.*

Durante la ejecución de la obra, la interventoría continuó con el seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así:

- Control de Inversión del contrato de obra.
- Control de la programación de obra.
- Control de pólizas.

 	 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

- Control revisión de los plazos del contrato de obra.
- Control y Supervisión de las obligaciones adquiridas por el contratista de acuerdo con lo indicado en el contrato de obra No. 4182-2013.

7. INFORMES DE GESTIÓN AL PLAN DE CALIDAD.

La firma CONSORCIO ROCAVIAL 2013, consciente de la importancia de asegurar la calidad de servicio de Interventoría con el INVIAS, cuenta con los profesionales necesarios con el fin de fijar un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSION 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoria

Consultoria

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N- 01

Control de Cambios

Documento inicial para implementación

Version 1

DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la CarreteraDe la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Unico.

I. **OBJETIVO:** Realizar el control de las obras que se ejecutarán para el mejoramiento y mantenimiento de las vías

II. **METAS:** Disminuir la accidentalidad, garantizar estabilidad a las obras existentes, aumentar la capacidad y nivel de servicio y brindarte comodidad y seguridad a los usuarios de la misma.

REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES ESPECIALES A SER TENIDAS EN CUENTA

1	Para la organización de todos los registros relacionados con los estudios y diseños y la interventoria del proyecto, se debe aplicar la metodología descrita en el Instructivo para archivo físico y magnético de la empresa I-CA-01, el cual proporciona métodos claros y precisos, para que el manejo y la manipulación de toda la información del proyecto sea fácil y ágil.
2	La normativa a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto se encuentra especificada en el anexo 2
3	El proyecto tiene dos etapas, la primera es la revisión de los estudios y diseños y la segunda la interventoria a la obra, en el formato FCC-01 Responsabilidad de la Dirección se indican las actividades a realizar tanto para la coordinación, recibo e iniciación del contrato de consultoría, como del de obra.
4	El interventor deberá verificar las condiciones actuales de la vía, las normas y especificaciones vigentes, verificar y aprobar si es del caso la actualización de los estudios y diseños requeridos para la ejecución de la obra, previo aval del INVIAS.
5	
6	

ELEMENTOS DE CONTROL Y PARAMETROS CRITICOS DEL PROYECTO

Elementos y/o actividades críticas del proyecto, cuyo adecuado control es fundamental en el cumplimiento al cliente y en el éxito económico

No	Actividad	Factor de Críticidad	Mecanismo de Control	Requiere F.P.C.I.E.	
				SI	NO
	Obras a realizar	Cumplimiento de las especificaciones de INVIAS	Medición de indicadores	X	
	Plazo de ejecución del proyecto	Cumplimiento con los plazos de entrega de cada uno de los frentes del proyecto.	Medición de indicadores	X	

NOTA

Es función de los responsables del proyecto asegurar acorde con sus respectivas competencias, al que la totalidad de las actividades desarrolladas se planifiquen adecuadamente y cumplan con las especificaciones correspondientes.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSIÓN: 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoría

Consultoría

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N°	01
Versión	1

Control de Cambios

Documento inicial para implementación

RECURSO HUMANO REQUERIDO

CALIFICADO.

(Incluye subcontratos y prestación de servicios que el cliente entienda como propios de esta tarea por la organización)

Cargo/Función	Cant.	Requerimientos a cumplir (Nombre si está definido)	Observaciones	Momento en que se requiere
DIRECTOR DE PROYECTO	1	Matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías. Experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses. Experiencia específica mínimo de no menor a siete (07) años. Como Director de Interventoría o funcionario de nivel ejecutivo que se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de infraestructura vial.		(0,6 HAMES) del tiempo, las funciones y autoridades están definidas en el Anexo 1, FCC-01
INGENIERO RESIDENTE	1	Ser Ingeniero civil o de transportes vías debidamente matriculado. Una experiencia general no menor a ocho (08) años. Poseer una experiencia específica mínima de 5 años para residente en el ejercicio de la profesión a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y contar con experiencia en proyectos semejantes en la misma naturaleza del cargo a desempeñar, en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.		El 100% del tiempo en la obra las funciones y autoridades están definidas en el Anexo 1, FCC-01
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y GEOTECNIA	1	Tiene una experiencia general no menor de diez (10) años. Experiencia específica en cualquiera de las dos opciones: - Siete (7) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha a partir de la cual se tiene en cuenta su experiencia general y la fecha de cierre del presente concurso de méritos, en el ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesta. - Acreditar la profesión establecida en los pliegos de condiciones, mediante matrícula profesional, título de especialista en las ramas requeridas en el presente pliego de condiciones y una experiencia mínima de 3 años, dicha experiencia se contará a partir de la fecha de graduación del postgrado, especialización, maestría, o superior. Además haber participado por lo menos en tres proyectos semejantes en la misma naturaleza del cargo a desempeñar.		Tiempo parcial (1,0 HAMES), cada que se requiere, las funciones y autoridades están definidas en el Anexo 1, FCC-01
ESPECIALISTA AMBIENTAL	1	Tiene una experiencia general no menor de diez (10) años. Experiencia específica en cualquiera de las dos opciones: - Siete (7) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha a partir de la cual se tiene en cuenta su experiencia general y la fecha de cierre del presente concurso de méritos, en el ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesta. - Acreditar la profesión establecida en los pliegos de condiciones, mediante matrícula profesional, título de especialista en las ramas requeridas en el presente pliego de condiciones y una experiencia mínima de 3 años, dicha experiencia se contará a partir de la fecha de graduación del postgrado, especialización, maestría, o superior. Además haber participado por lo menos en tres proyectos semejantes en la misma naturaleza del cargo a desempeñar.		Tiempo parcial (1 HAMES), cada que se requiere, las funciones y autoridades están definidas en el Anexo 1, FCC-01
PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	1	Matrícula profesional Título de especialista en sistemas de calidad. Experiencia técnica igual o superior a tres (3) años en la implementación de sistemas de calidad en empresas de Ingeniería Vial y/o que haya participado en la elaboración de por lo menos cinco (5) planes de calidad para proyectos viales, todo lo anterior bajo la Norma NTC - ISO 9000:1994 o NTC - ISO 9001:2000, experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además haber participado en proyectos semejantes en la misma naturaleza del cargo a desempeñar.		(0,60 HAMES) y/o cada que se requiere, las funciones y autoridades están definidas en el Anexo 1, FCC-01

* Las cantidades relacionadas son por cada frente de obra.

NOTA.

Para la administración del recurso humano calificado del proyecto, se establece que si durante el desarrollo del mismo se requiere incorporar personal adicional o cambiar el existente, dicha acción se podrá efectuar aplicando el un procedimiento establecido, y teniendo como única condición el mantener en todo momento la capacidad de cumplir los requerimientos del cliente y aquellos propios de la Organización.

El personal calificado asignado a un proyecto que no forme parte desde antes de la Organización, deberá recibir formación en: La estructura de gestión de la organización, los procesos y procedimientos de que sea responsable, las características del proyecto, los formatos a aplicar y sus funciones específicas.

NO CALIFICADO.

(Incluye obreros, auxiliares y trabajadores cuyos conocimientos sean en todo momento suplantados o dirigidos por otros)

Cargo/Función	Cant.	Requerimientos generales a ser cumplidos	Momento en que se requiere	Observaciones
TOPOGRAFO INSPECTOR	1	Todo el personal operativo deberá demostrar experiencia mínima de un año en el cargo a desarrollar. Las funciones de cada uno de los cargos operativos están definidas en el anexo 1, FCC-01 Responsabilidad de la dirección.	Durante la ejecución del proyecto	
LABORATORISTA INSPECTOR	1			
SECRETARIA	1			
CADENERO	1			
CONDUCTOR	1			

* Las cantidades relacionadas son por cada frente de obra.

NOTA.

El recurso humano No Calificado, es seleccionado por el responsable del proyecto, acorde con las necesidades y características de este, teniendo como únicas condiciones para ello: El cumplir los posibles requerimientos al respecto que haga el cliente, el restar la situación en cuanto a cantidad de personal y características del mismo, respecto al presupuesto del proyecto.

El personal no calificado, recibe inducción en la estructura de mando del proyecto, la finalidad del mismo y en las políticas de gestión definidas por la Organización, a fin de asegurar una gestión operativa, eficiente y eficaz durante todo el proyecto.

NOTA GENERAL.

Se requiere personal adicional al inicio del proyecto (Calificados o no), y su contratación afecta los intereses económicos de la organización, su aprobación es por parte de la Gerencia o de quien esta delega para hacerlo.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoria de las obras de mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSION 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoria

Consultoria

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N. 81

Control de Cambios

Documento Inicial para implementacion

Version 1

INFRAESTRUCTURA

Elemento.	Cant.	Parámetros, características o especificaciones que deberá cumplir. (Observaciones)	Momento en que se requiere	ES CRITICO	
				SI	NO
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS					
Volquetes	1	Los operarios deben ser trabajadores calificados, se debe solicitar el certificado de mantenimiento de los equipos a utilizar.	Cada que se vaya a utilizar el equipo.	X	
Retroexcavadoras	1			X	
Cilindro	1			X	
Motoniveladora	1			X	
Fresadora	1			X	
Bufidozer	1			X	
Finisher	1			X	
Vibocompactor	1			X	
Vehículo	1			X	

EDIFICACIONES, COMUNICACIONES Y LOGISTICA

Oficinas	1	Se dispondrá de las siguientes oficinas: Oficina central ubicada en la calle 60ª #3-02 Bogotá D.C.. Oficina de obra y campamento, con servicios sanitarios para el personal.			
Equipos y elementos de oficina	1	Computador, impresora, papelería, elementos de oficina, equipos y herramientas de trabajo.			
Equipos de comunicación	1	Teléfono, fax, internet, celular.			
Equipos de transporte	1	Vehículo para el transporte de equipos y de personal.			

ELEMENTOS DE MEDICION Y ENSAYO REQUERIDOS PARA EL PROYECTO

Equipos de topografía y equipos de laboratorio	Por cada frente de trabajo	Los equipos topográficos y/o equipos de laboratorio externos o propios utilizados en la Interventoria de la obra se encuentren calibrados, para garantizar y dar seguridad al cliente de que los datos arrojados por estos equipos son veraces y confiables. La organización asegura que las mediciones realizadas cumplen con la tolerancia establecida por el cliente en sus especificaciones técnicas. Para garantizar esta afirmación se realizan los siguientes controles: A los equipos propios se le hace calibración (cada seis meses o cada año de acuerdo a la recomendación de la entidad encargada de la calibración), certificado de calibración, además se les hace confirmación semanalmente, antes de su utilización o al inicio del proyecto de acuerdo a las características del equipo, se deja como evidencia los registros del P-TE-44 al P-TE-52, ver procedimiento de Metrología P-TE-02. A equipos y/o servicios de laboratorio o topografía externos se solicita al proveedor el certificado de calidad, o en su defecto copia de los certificados de calibración y/o mantenimiento de los equipos, con que se le va a prestar el servicio a la empresa. El Ingeniero Residente debe realizar seguimiento quincenal a la confirmación semanal de los equipos topográficos y realizar seguimiento por lo menos una vez al mes a la confirmación de los equipos del laboratorio.	El Ingeniero Residente debe realizar seguimiento quincenal a la confirmación semanal de los equipos topográficos y realizar seguimiento por lo menos una vez al mes a la confirmación de los equipos del laboratorio.	X	
Cintas y flexómetros	Por cada frente de trabajo	Se deben verificar las cintas y flexómetros, a través de una inspección visual, con el fin de asegurar el buen estado de dichos dispositivos (numeración completa, visible, sin roturas ni dobleamientos).	Quincenalmente	X	

NOTA: Para la administración de equipos, maquinaria, vehículos, edificaciones, logísticos y comunicaciones oficina, se aplica el procedimiento interno establecido para ello.
Para la administración de elementos de medición y ensayo críticos empleados en el proyecto, se aplica el procedimiento establecido para ello.
Si durante el desarrollo del proyecto se requiere modificar la infraestructura del proyecto, dicha modificación requiere el visto bueno de la Gerencia y de quien ésta delega.

PROVEEDORES PRINCIPALES

Insumo, producto o servicio a ser adquirido.	Gestión de Compras				Mecanismos de control a ser aplicados al proveedor O Observaciones a ser tenidas en cuenta al no estar de acuerdo	Momento en que se requiere
	A evaluar?	Seleccionado?	Proveedor preferido	Requiere E.P.C.I.E.		
			Cual proveedor?	SI NO		
Laboratorios		CALIBRACIONES		X		Durante la ejecución del proyecto.
Servicios de topografía		MANTENIMIENTO		X		Durante la ejecución del proyecto.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y GEOTECNIA		EXPERIENCIA Y ESTUDIOS		X		ANTES de iniciar los estudios y posteriormente cada que se requiera durante la ejecución del
PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				X		En la fechas definidas en el program de auditorías.
AUDITOR DE CALIDAD				X		

013

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSION 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoria

Consultoria

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

H -	01
Version	1

Control de Cambios

Documento Inicial para implementación

REQUERIMIENTOS DE CALIDAD OPERATIVA Y GESTION DE CALIDAD

Especificaciones a ser cumplidas En el formato FCC-01 Responsabilidad de la dirección, se han definido los objetivos e indicadores de gestión tanto para realizar seguimiento al constructor como para la interventoría al igual que la frecuencia de medición de cada uno de ellos. Los indicadores de gestión se deben reportar en el formato informe de técnicas estadísticas F-CA-18.

Planos Todos los planos entregados por INVIAS, se controlaran de acuerdo a lo definido en el procedimiento de control de documentos. Siempre que se realice una modificación a un plano este queda identificado como obsoleto y el nuevo plano se distribuye al personal que lo requiera. Todos los planos deben estar registrado en el listado de planos.

Objetivos operativos En el Anexo 1 formato FCC-01 Responsabilidad de la dirección, se han definido los objetivos operativos. Los indicadores de gestión se deben reportar en el formato informe de técnicas estadísticas F-CA-18.

Política de calidad Se encuentra definida en el anexo 1 FCC-01 Responsabilidad de la Dirección.

Políticas operativas Cumplimiento de las normas, especificaciones y entrega oportuna según lo acordado en el contrato, con el fin de lograr la satisfacción del INVIAS.

Gestión documental Control de Documentos: La forma de controlar los documentos tanto internos como externos del proyecto está definida en el procedimiento P-CA-01. Cualquier persona que pertenezca al proyecto en la parte de Estudios y diseños, puede solicitar cuando se requiere la actualización, modificación o anulación de un documento al coordinador de calidad, sub gerente general o director interventoría de estudios y diseños, justificando la solicitud en el formato hoja de cambios F-CA-12. Las copias de los documentos obsoletos y anulados que requieran conservarse para propósitos legales, de preservación o de conocimiento o cualquier otro motivo, se deben identificar mediante el sello "Obsoleto". La divulgación de los documentos y sus modificaciones se puede llevar acabo mediante reuniones de capacitación, comités, auto capacitación, de acuerdo al criterio del Profesional en Sistemas de Calidad o Director de Interventoría de Estudios y Diseños. Los documentos de origen externo e interno se deben salvaguardar haciendo uso de los medios apropiados como son carpetas, A-Z o cualquier otro medio que evite su pérdida o deterioro. En caso de que algún documento externo se pierda o se deteriore, se debe comunicar al cliente por medio de un oficio. En caso de presentarse cambios en el presente plan de calidad se deben realizar de acuerdo al procedimiento para el control de documentos P-CA-01.

Gestión documental Control de registros: La forma de controlar los registros del plan de calidad se encuentra definida en el procedimiento para el control de los registros P-CA-02, donde se establece la forma para definir los controles necesarios para identificar, recolectar, indexar, recuperar, clasificar, almacenar, conservar y disponer de los registros de calidad. Para el almacenamiento de los registros que se manejan en el proyecto ver el instructivo manejo de archivo físico y magnético de la empresa I-CA-01. El almacenamiento de registros en medio magnético se hace en los discos duros de los computadores, Disquetes o CDS. Para evitar la pérdida de información de los discos duros, en el proyecto cada persona que tiene computadores a su cargo, es responsable de realizar un back up "al inicio de cada mes" para salvaguardar la información. Los back up son otro tipo de registro por lo cual cada responsable de realizarlo debe seguir el procedimiento descrito en el instructivo de elaboración de back ups I-CA-02. Con el fin de proteger los registros de pérdida o deterioro, los registros en papel se deben guardar en folios, A-Z o Carpetas y los registros en medio magnético CDs y Diskettes en porta cds, protectores o cajas destinadas para su almacenamiento. Se deben guardar en lugares frescos, protegidos de la humedad y aislados de emisiones magnéticas como celulares y computadores, entre otros. En cada proyecto se mantiene un listado maestro en el cual se establecen todas las condiciones para garantizar la disponibilidad de los registros de calidad. Listado Maestro de Registros de Calidad.

Acciones correctivas y preventivas ACCIONES CORRECTIVAS: Aplica principalmente para las no conformidades recurrentes de los productos no conformes, las no conformidades detectadas en auditoría interna, el incumplimiento evidenciado en el cálculo de los indicadores de los objetivos de calidad del proyecto y en la manifestación de insatisfacción del cliente obtenida en la evaluación de la encuesta de satisfacción o quejas del cliente. Las acciones correctivas deben ser de la magnitud, inversión, esfuerzo, etc., según la gravedad, frecuencia o sobrecosto que genera la no conformidad real que se quiere evitar que repita. Las acciones correctivas se deben registrar en el formato de no conformidad F-CA-05.

Acciones correctivas y preventivas ACCIONES PREVENTIVAS: Aplica principalmente a no conformidades potenciales, de las tendencias de los indicadores de los objetivos de calidad del proyecto, las sugerencias de mejora manifestadas por personal del proyecto en reuniones de trabajo, y cambios que puedan afectar la integridad del plan de calidad del proyecto. Las acciones preventivas deben ser de la magnitud, inversión, esfuerzo, etc., según la gravedad, frecuencia o sobrecosto que genera la no conformidad potencial que se quiere evitar que ocurra. Cuando se presenten cambios organizacionales en el proyecto, en la manera como se ha concebido la prestación de servicios, etc., el Director de Interventoría de estudios y diseños y Coordinador de Calidad deben determinar los riesgos que se puedan presentar y sus implicaciones en la calidad del servicio o en la satisfacción del cliente, e iniciar la realización de acciones preventivas para disminuir la posibilidad de presentarse las no conformidades potenciales. Cuando una acción preventiva requiere recursos económicos o el impacto frente al cliente o al interior de la empresa es alto, ésta debe pasar por la aprobación del Director de Interventoría de estudios y diseños en donde se presenta la acción preventiva. Las acciones preventivas se deben registrar en el formato de no conformidad F-CA-05.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSION 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoría

Consultoría

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N- 01

Control de Cambios

Documento inicial para implementación

Version 1

Gestión de Producto No Conforme

El tratamiento que se debe dar al producto no conforme detectado tanto internamente como por la entidad es: Corregir, Rechazar o Aceptar por concesión.
Producto no conforme Identificado internamente en el proyecto: Los informes y/o actas no conformes las identifica el Director de Interventoría Estudios y Diseños, durante la revisión que realiza antes de enviarlas a la entidad, colocando sobre ellas las observaciones encontradas. Una vez identificado el producto no conforme el Director de Interventoría de Estudios y Diseños en primera instancia, revisa y evalúa objetivamente la magnitud del mismo, el tienen el criterio de aceptar o rechazar y de considerar cómo disponer del producto no conforme, dependiendo del grado de desviación de acuerdo con las especificaciones. El Director de Interventoría de estudios y diseños es responsable de corregir los informes y/o actas lo antes posible, después de haber detectado el no conforme y luego verifica que las modificaciones realizadas cumplan con las especificaciones establecidas por la entidad.
 Cuando en el análisis se presenta recurrencia de productos no conformes, o estos tienen una incidencia directa sobre la calidad de los servicios prestados, se genera una acción correctiva o preventiva, en el formato de no conformidad F-CA-06.
Producto no conforme Identificado por la entidad: Cuando la entidad detecta un informe o acta no conforme, normalmente envía una comunicación escrita junto con el informe y/o acta no conforme, en donde manifiesta su insatisfacción con el producto recibido. El Director de Interventoría de estudios y diseños recibe esta comunicación y analiza la no conformidad y las acciones a tomar a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 Corregir: Esta actividad implica cambiar una o mas partes del documento sin afectar su totalidad.
 Rechazar: Esta actividad implica impedir su utilización, realizando una marca en el documento para identificar su estado de rechazado.
 Aceptado por concesión: Esta actividad implica que la entidad previa consulta autoriza y aprueba emitir el informe o acta no conforme y se realizan las correcciones en el próximo informe.

Libro de Obra

El libro de obra, deberá diligenciarse en conjunto con el contratista, en el se relacionan diariamente las actividades realizadas, las visitas al proyecto, los cambios que se solicitan y/o se acuerdan con el contratista.

Bitácora Interna

En la bitácora interna se relacionarán diariamente todas las actividades que desarrolle, el personal y equipos utilizado.

Cronograma

Identificada las actividades se elabora el cronograma de actividades ANEXO 4 con el fin de cumplir con los plazos establecidos por INVIAS.

Comunicación Interna

Para este proyecto la comunicación interna se da a través de tres niveles:
 - Primer Nivel: Reuniones lideradas por el Director de Estudios y Diseños y tienen por objeto coordinar las actividades para la interventoría a los Estudios y Diseños con los Especialistas asignados al proyecto.
 - Segundo Nivel: Reuniones de Gestión de la Calidad, lideradas por el Profesional de calidad en Oficina Central.
 - Tercer Nivel: Reuniones con el contratista o personal del contratista, lideradas por el Director de Estudios y Diseños y los Especialistas.
 Como evidencia de la comunicación quedarán oficios o memorandos.

Comunicación externa

La comunicación externa se puede realizar a través de:
 Comunicación escrita: mediante oficios debidamente codificados, que según su importancia estarán firmados por el Representante Legal, el Director de estudios y diseños o el Residente.
 Comunicación verbal o telefónica: debe transcribirse a un memo y comunicarse de manera rápida y eficiente a quien deba conocer esta información.
 Otras formas de comunicación externa pueden ser:
 Comités de obra
 Reuniones con el contratista y/o con funcionarios del INVIAS
 Respuestas a comentarios, quejas y reclamos.

Satisfacción del Cliente

El desempeño del Sistema de calidad con respecto a la percepción del cliente, se mide por medio del formato de la encuesta de satisfacción del cliente, la cual se debe solicitar cada mes diligencie el Supervisor del cliente.

Ambiente de Trabajo

El ambiente de trabajo para todo el personal del proyecto se inicia con la garantía de tener una afiliación a una EPS, ARP, y el pago oportuno de los parafiscales que también proporcionan bienestar, permitiendo el uso de centros recreacionales y otros y en la oficina principal centro de realización de informes, actas y demás documentación del proyecto y en campamento; se destinan equipos de cómputo, impresoras, papelería oficinas bien dotadas y demás elementos que permitan que el trabajo se ejecute en las mejores condiciones y estándares de calidad, eficiencia y satisfacción, que den como resultado trabajos excelentes.
 Cuando el personal de topografía y o laboratorio vaya a ejecutar sus tareas se verificará si la actividad es a la intemperie, que tengan los elementos de protección que se requieran, si el día está lluvioso proteger al personal y a los equipos, si la lluvia es muy fuerte suspender la actividad.

Validación de procesos

La organización valida los estudios, una vez realiza las siguientes actividades:
Definición de los criterios de revisión: Se revisa que se realicen todas las actividades solicitadas por el INVIAS, en el caso de los estudios topográficos se revisa que se realicen los levantamientos al terreno a intervenir y que se elaboren los planos, en el caso del estudio de suelos se revisa que se realicen los apiques y perforaciones, el Estudio deberá contener todos los aspectos considerados para su ejecución, los resultados obtenidos, memorias de cálculo, registro fotográfico descriptivo y las conclusiones y recomendaciones completas que deben ser tenidas en cuenta, para una adecuada ejecución de las obras.
Equipo y personal: Se verificará que los equipos utilizados se encuentren calibrados y/o que tengan sus mantenimientos al día. Además se revisará que el personal que realice estas actividades tenga la competencia necesaria.
Metodología: La metodología utilizada para la realización del estudio, comprende las siguientes actividades: Visita al sitio del proyecto, Mediciones en sitio, Trabajos de campo, Trabajos de Laboratorio, Elaboración del Informe Final.
Registros: Carteras de topografía, Memorias de cálculo, Certificados de mantenimiento y/o calibración, hojas de vida, Resultados de laboratorio, Informe final el cual incluye recomendaciones, Oficio, Actas.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VSP004-1

HOMBRE DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoria Consultoria Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N-	01
Version	1

Control de Cambios

Documento inicial para implementación

Identificación y trazabilidad

ACTAS: Las actas generadas por la interventoría para el proyecto son de propiedad del INVIAS, las cuales ya se encuentran codificadas y su formato preestablecido para ser diligenciado de acuerdo con la información solicitada. La identificación se realiza por medio del código, nombre y consecutivo del acta (si se requiere), la trazabilidad por medio del No. De contrato y del acta y fecha de elaboración.

OFICIOS: Los oficios enviados al cliente, constructor o cualquier comunicación que se envíe relacionada con este proyecto, se identifica por el logotipo (HUE), fecha de elaboración y código del oficio, el cual se define a continuación: HUE- No. Grupo - Consecutivo - Año.

No. Grupo: No. Del grupo designado desde el proceso licitatorio por el INVIAS al sector de acuerdo al Departamento donde se ejecutan las obras.

Consecutivo: No. Consecutivo de 1 a n

Año: Año en el que se genera el oficio, indicando los dos últimos dígitos del año; cuando cambia el año, el consecutivo continúa sin interrupción solo se varía el año ej. de 05 a 06, por lo tanto no se iniciará un nuevo consecutivo para el año que comienza.

INFORMES: La identificación y trazabilidad para los informes que se deben entregar como producto de la interventoría al INVIAS en los estudios y diseños, se define a continuación: Todos los informes deben tener claramente identificados en la portada el No. del contrato del constructor e interventoría, Nombre del constructor y del interventor, nombre No. del informe si es mensual o informe final, Objeto del contrato, Ciudad y fecha de elaboración del informe.

Propiedad del cliente
 Toda la información física o magnética que sea propiedad del INVIAS y que se haga llegar a la interventoría como parte del objeto del contrato, se controlará de acuerdo a lo definido en el control de documentos y registros del presente plan de calidad

Preservación del Producto
 La forma de preservación del producto se encuentra definida en el anexo 3

Auditoria Interna
 Se ha planificado realizar auditorías internas a la interventoría de obra de acuerdo al avance del proyecto, las cuales se registran en el formato Programa de auditorías internas de calidad general de la empresa P-CA-07. La competencia del auditor interno se define en el perfil de cargo. La preparación, ejecución, informe de auditoría y seguimiento se define en el procedimiento de auditorías internas P-CA-04.

Requisitos de Seguridad Industrial
 Todo el personal del proyecto antes de iniciar sus labores, deberá estar afiliado a ARP, EPS y Pensiones.
 Todo el personal del proyecto deberá utilizar los elementos de protección personal acorde al riesgo al cual se encuentran expuestos.
 Se velará porque las normas de seguridad definidas por el constructor se cumplan.
 Toda actividad riesgosa se suspenderá hasta tanto no se evalúen las condiciones de seguridad.
 Se realizará seguimiento a los panoramas de riesgo.

Requisitos de Gestión Ambiental
 Se vigilará que las disposiciones contempladas en el diseño ambiental se cumplan.
 Se controlaran las actividades que generen impactos negativos al medio ambiente.
 Se revisará antes de la iniciación de las obras que se tengan todos los permisos ambientales que se requieran.
 Toda actividad que genere un impacto negativo alto se suspenderá hasta tanto no se tomen las medidas pertinentes.

CAPACITACION PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROYECTO

	A QUIEN	EN QUE TEMAS
Inducción SGC	A todo el personal no calificado	Recibe inducción en la estructura de mando del proyecto, la finalidad del mismo y en las políticas de gestión definidas por la Organización, a fin de asegurar una gestión operativa, eficiente y eficaz durante todo el proyecto.
Entrenamiento SGC	Director de proyecto, Residente, auxiliar residente.	Plan de calidad del proyecto y los procedimientos de SGC, El personal calificado asignado a un proyecto que no forme parte desde antes de la Organización, deberá recibir formación en: La estructura de gestión de la organización, los procesos y procedimientos de que sea responsable, las características del proyecto, los formatos a aplicar y sus funciones específicas.
Formación particular para el proyecto	Al personal que lo requiera	Los definidos por el Director de Proyecto.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4048 de 2013

OBJETO: Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

PLAN DE CALIDAD

VERSION 1

NOMBRE DEL PROYECTO

Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina,Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Modulo Unico

TIPO DE PROYECTO

Interventoria

Consultoria

Diseño

CLIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

N - 01

Control de Cambios

Documento Inicial para Implementacion

Version 1

Registros Particulares

Registro

Los registros a diligenciar para el desarrollo del proyecto son los siguientes:

- Formato vinculación de personal F-AD-14
- Formato de no conformidad F-CA-06
- Formato programa de auditorias internas de la empresa F-CA-07
- Formato hoja de cambios F-CA-12
- Formato Informe de Medicas estadísticas F-CA-18
- Orden de iniciación de interventoria o consultoria SGT-001
- Acta de recibo y aprobación del diseño SGT-004
- Acta de terminación de contrato de consultoria o interventoria SGT-014
- Acta de recibo final y liquidación de consultoria o interventoria SGT-016
- Control cumplimiento de obligaciones contractuales del consultor SGT-028
- Resumen mensual de resultados de pruebas de laboratorio SGT-029
- Cuadro de control financiero SGT-030
- Acta de seguimiento ambiental SGT-034
- Acta de pago mensual de interventoria SGT-038
- Informe semanal ambiental de interventoria SGT-039
- Acta de comité técnico SGT-045
- Acta de vecindad
- Oficinas
- Actas
- Libro de Obra
- Bitácora interna

Fotográfico de la ejecución de los proyectos a cargo

Antes de iniciar los trabajos se realizará un registro fotográfico a las zonas a intervenir, posteriormente cada semana se registrará por medio de fotografías el avance de la obra hasta la entrega final.

De la socialización del avance del proyecto

Antes de comenzar las obras, se informará por medio de reuniones y de volantes a la comunidad que pueda verse afectada por la construcción del proyecto, las actividades que se van a ejecutar y el tiempo de duración de las obras, además se les informará sobre los conductos regulares para manifestar sus observaciones, inquietudes y/o sus quejas y reclamos.

Otros particulares del proyecto

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	MARIA ISABEL MARTNEZ ESTRADA	COORDINADORA DE PROYECTOS	
Reviso	HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD	
Aprobo	HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	GERENTE GENERAL	
Firma del representante legal	HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL	GERENTE GENERAL	

FPCIE fichas de puntos de control y ensayo

SGC Sistemas de gestión de calidad



Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina, Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Único

ANEXO 3. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

- FECHA

21-FEBRERO-15

HOJA

1 DE 1

Producto	Identificación	Manipulación	Embalaje	Almacenamiento	Protección
Actas	- Código - Nombre - Consecutivo del acta (si se requiere) - No. De contrato - Fecha de elaboración.	Las actas las manipula el Director de Estudios, Diseños y/o Sub Gerente General de la empresa, a título informativo	Fólder, A-Z o Carpeta.	Físico: Informe mensual y final. Magnético: \\Gerencia\Mis documentos\INVIAS-005-2008\ACTAS.	Física: Fólder, A-Z o Carpeta. Magnética: Carpeta de actas en el sistema compartida con contraseña.
Oficios	- Fecha de elaboración. - Logotipo HJE. - Código del oficio.	Los oficios los manipula el Director de Estudios y Diseños y/o Sub Gerente General de la empresa para verificación de información y/o Secretarías.	Fólder, A-Z o Carpeta.	Físico: Fólder, A-Z o Carpeta Técnica del proyecto. Magnético: \\Gerencia\Mis documentos\INVIAS-005-2008\CORRESPONDENCIA ENVIADA.	Física: Fólder, A-Z o Carpeta Técnica del proyecto. Magnética: Carpeta de correspondencia enviada en el sistema compartida con contraseña.
Informes Mensuales	No. De contrato del consultor y/o constructor e interventoría, No. Del informe mensual, Objeto del contrato y Ciudad y fecha de elaboración del informe.	Los informes mensuales los manipula el Director de Estudios y Diseños y/o Sub Gerente General a título informativo	Velobind o anillado.	Físico: Archivo del contrato. Magnético: \\Gerencia\Mis documentos\INVIAS-2009-2009\ INFORMES MENSUALES.	Física: Velobind o anillado. Magnética: Carpeta de Informes mensuales en el sistema compartida con contraseña.
Informe Final	No. De contrato del consultor y/o constructor e interventoría, Informe final, Objeto del contrato y Ciudad y fecha de elaboración del informe.	El informe final lo manipula el Director de Estudios y Diseños y/o Sub Gerente General de la empresa a título informativo	Velobind o anillado.	Físico: Archivo del contrato. Magnético: \\Gerencia\Mis documentos\INVIAS-2009-2009\ INFORME FINAL.	Física: Velobind o anillado. Magnética: Carpeta de informe final en el sistema compartida con contraseña.



HUMBERTO LAUREQUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL - MAGISTER EN VAE

Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento De la Carretera Plato-Salamina, Ruta 2701 en el Departamento del Magdalena, Módulo Único.

ANEXO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LA OBRA. El interventor deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto, se anexa un cuadro estudios y diseños, ejecución y liquidación, resumen de las principales actividades en la etapa de estudios y diseños, ejecución y liquidación

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
Aprobar los ajustes de los Estudios y Diseños, si se requiere	X													
Identificación de necesidades peculiares del proyecto	X													
Gestionar el inicio de los trabajos dentro del plazo contractual	X													
Realizar reuniones técnicas y visitas periódicas al proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hacer entrega de los puntos topográficos para localizar el proyecto.	X													
Realizar la gestión y control de anticipo hasta su liquidación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efectuar la programación y seguimiento del PAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diligenciar y llevar el control de diario de obra (Bitácora)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar el archivo de los proyectos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Controlar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control del personal y equipo del constructor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y verificar los ensayos y control de calidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar seguimiento del avance del contrato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y controlar el estado técnico, financiero y legal del contrato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y aprobar las actas de pago de obra, elaborar las actas de pago de interventoría, Informes semanales y mensuales, dentro de los plazos y parámetros establecidos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y controlar el programa de utilización de equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Velar y controlar que se ejecute la reglamentación de la señalización en el proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y controlar la Licencia Ambiental y demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y remitir concepto sobre modificaciones al proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar y gestiona los documentos para liquidar el contrato de obra e interventoría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar el informe final	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y gestiona el recibo definitivo de la obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar el recibo definitivo de la interventoría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y controlar el manejo de los impactos socio ambientales de la obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar y controlar los monitoreos ambientales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar el Control de las cantidades de obras complementarias e ítem no previstos por las partes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por el INVIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Como los proyectos tienen diferentes tiempos de duración, el plazo de ejecución estará discriminado de la siguiente forma: el prime mes se realizarán los estudios y diseños, el tiempo restante se ejecutará el proyecto, y el siguiente mes (después de la ejecución del proyecto) que sería adicional se realizará la liquidación del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



804
805



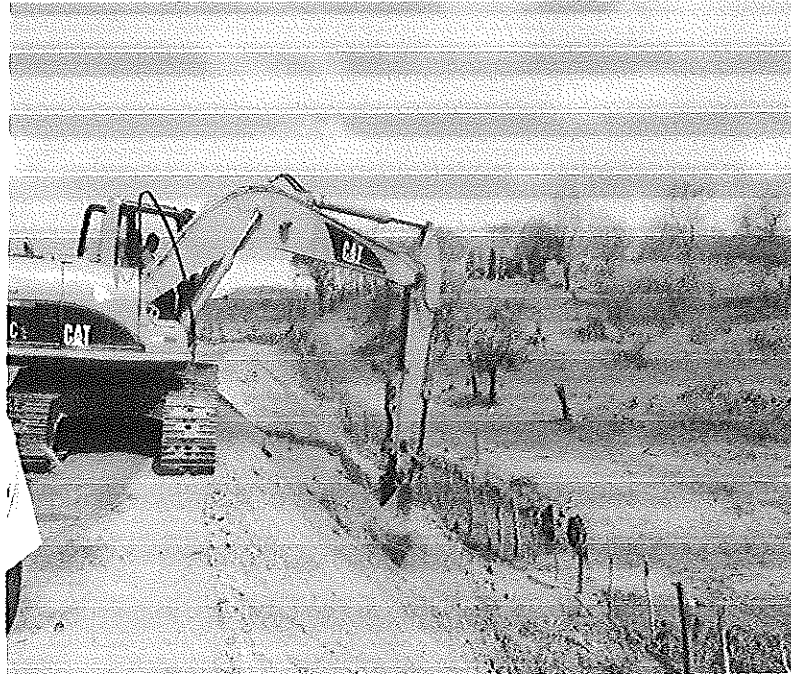
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGDALENA ESTADO



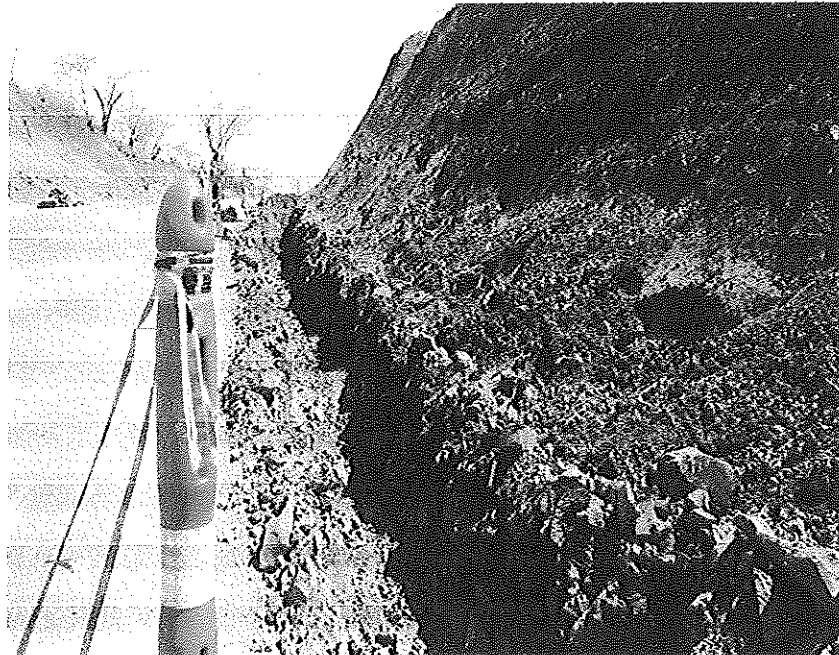
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

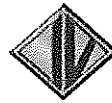
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN 1999



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS



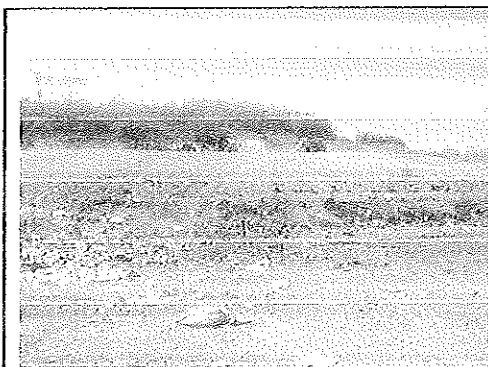
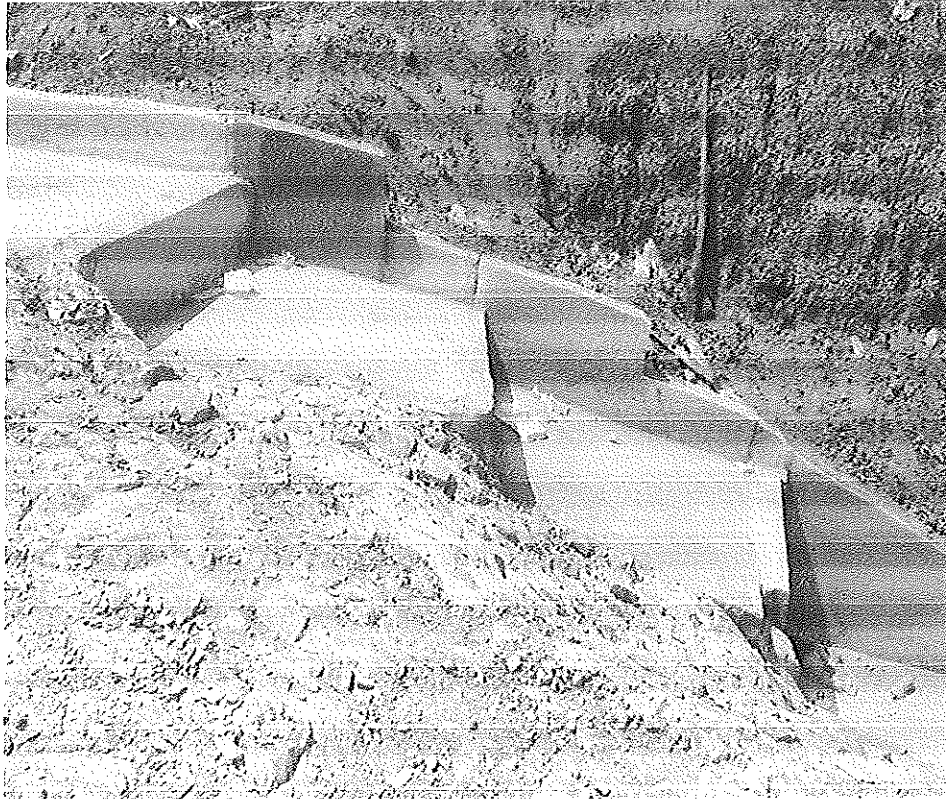
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



Disposición de residuos sólidos.



FRecorrido de obra 18 Febrero de 2014



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



Ubicación de cercas de los predios vecinos.



Panorámica de la carretera a intervenir



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAL



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



FOTO 1 TRASLADO DE TUBERIA A LOS PREDIOS



FOTO 2 TRASLADO DE TUBERIA A LOS PREDIOS



FOTO 3 LIMPIEZA DEL CAJEO MARGEN IZQUIERDO



FOTO 4 LIMPIEZA DEL CAJEO MARGEN IZQUIERDO



FOTO 5 EXTENSION DE GEOTEXTIL



FOTO 6 EXTENSION DE GEOTEXTIL



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015



FOTO 7 EXTENDIDA DE MATERIAL EN EL CAJEO



FOTO 8 EXTENDIDA DE MATERIAL EN EL
CAJEO



FOTO 9 ADECUACIÓN DEL ACOPIO

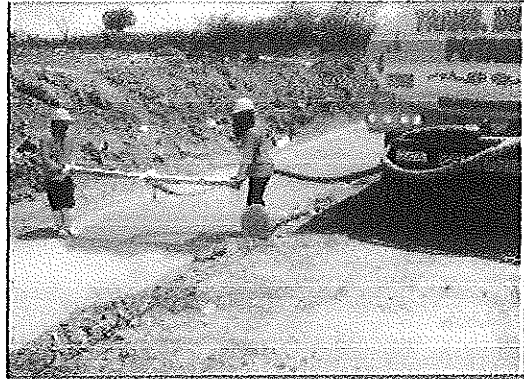


FOTO 10 CAJEO MARGEN IZQUIERDA

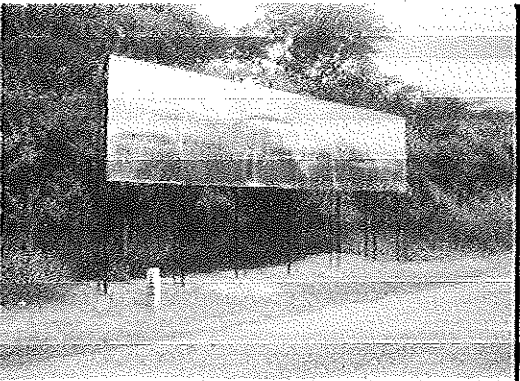


FOTO 11 ROBO DE LÁMINAS DE VALLA



FOTO 12 DAÑO DE ESTRUCTURA VALLA



HUMBERTO JAUREGUI ESPINOSA
INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

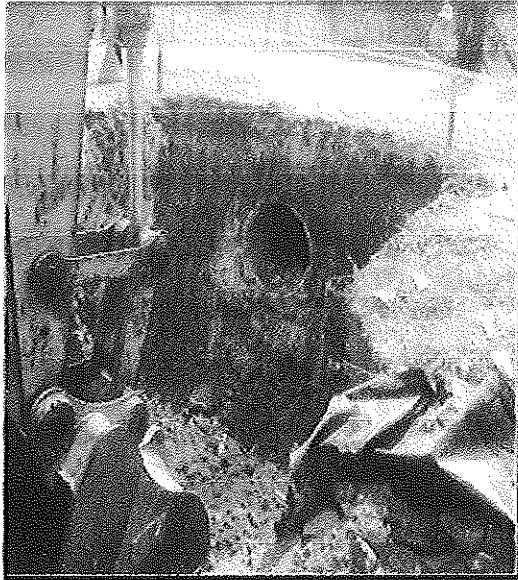


FOTO 13 ELABORACIÓN DE OBRAS DE ARTE

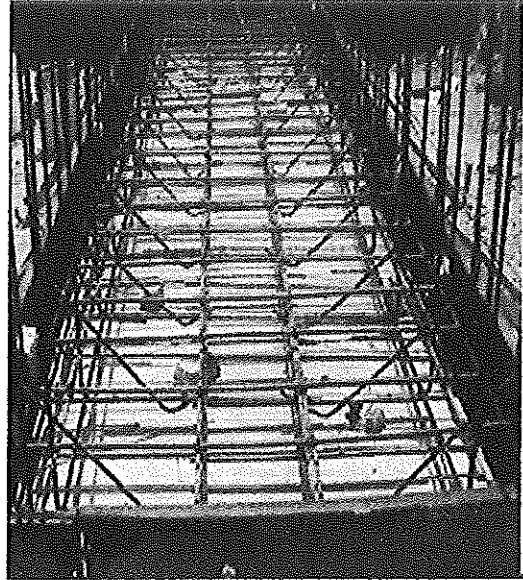


FOTO 14 ELABORACIÓN DE OBRAS DE ARTE

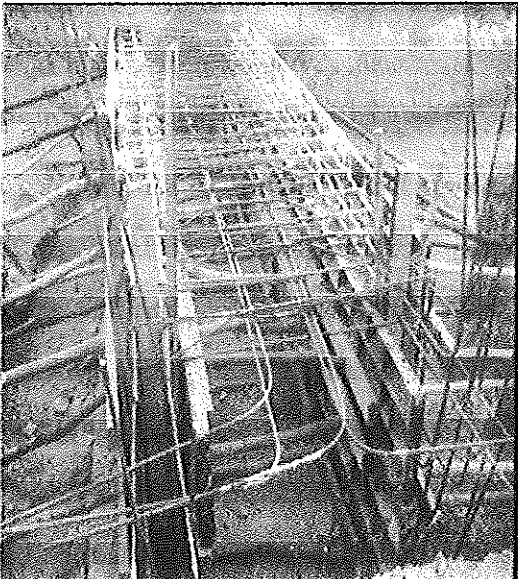


FOTO 15 ELABORACIÓN DE OBRAS DE ARTE

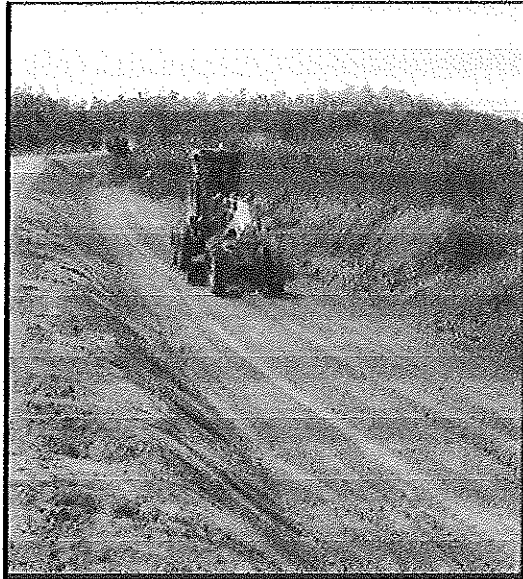


FOTO 16 TRAMO PR1+140-PR1+360 MARGEN IZQU

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015

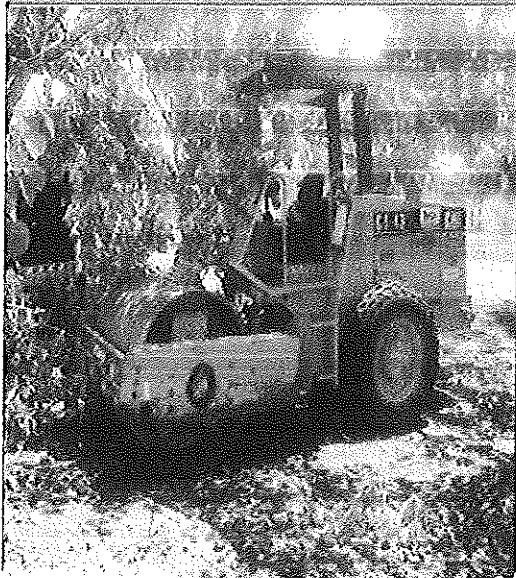


FOTO 17 MAQUINARIA VARADA



FOTO 18 MAQUINARIA VARADA



FOTO 19 LABORES DE TOPOGRAFÍA.

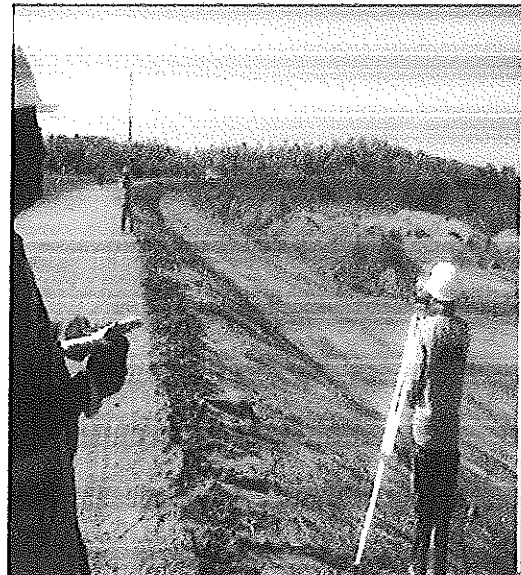


FOTO 20 LABORES DE TOPOGRAFÍA.



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAL



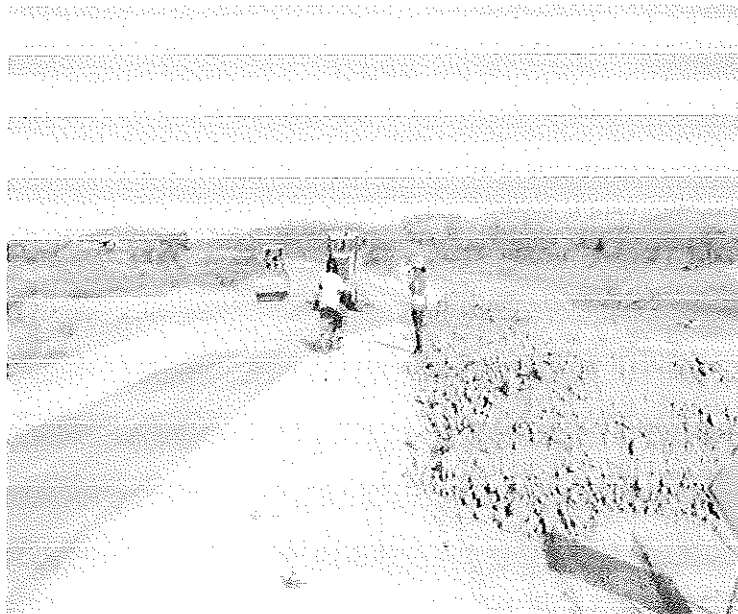
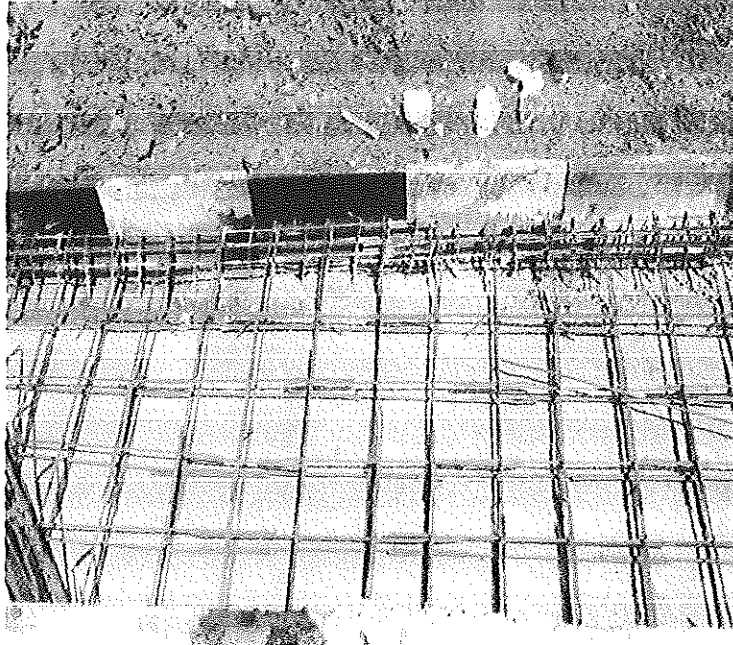
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VAS



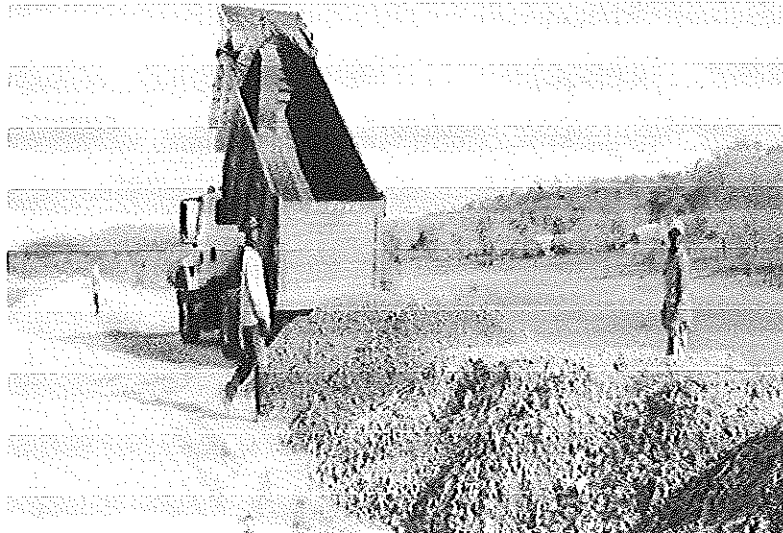
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





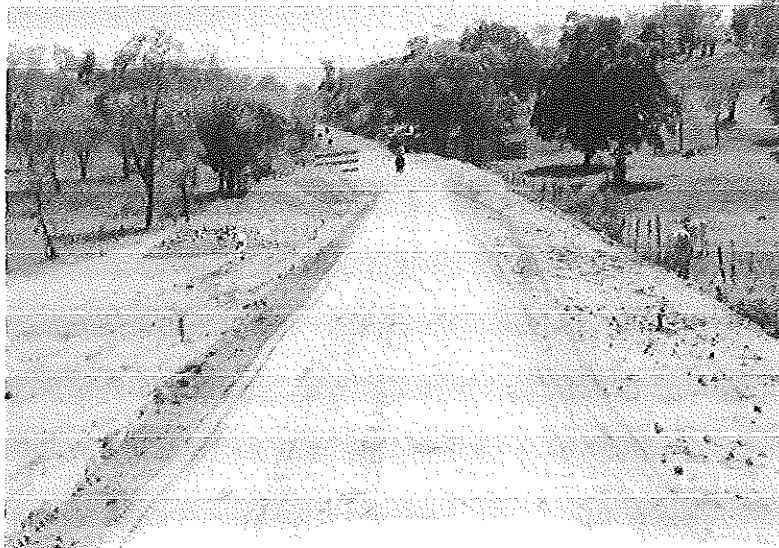
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL - MAGDALENA EN VÍAS

PROYECTOS VIALES



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VÍAS



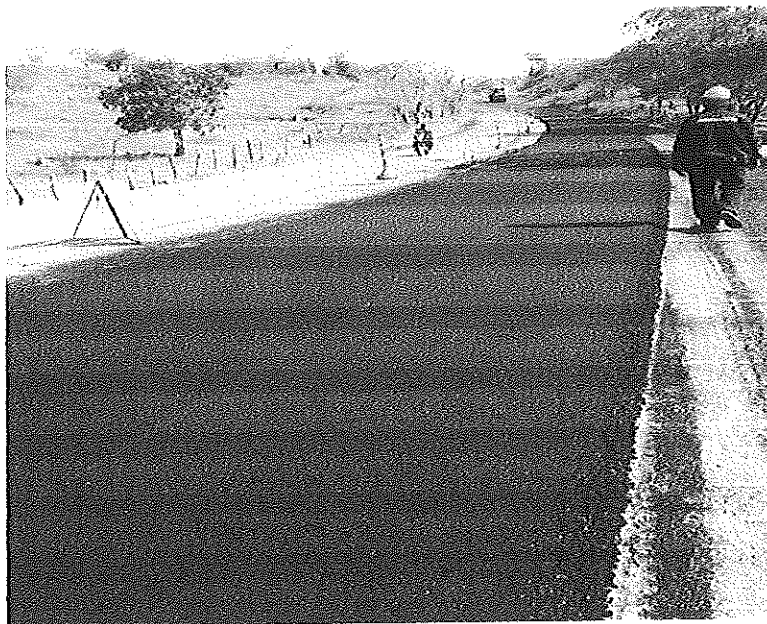
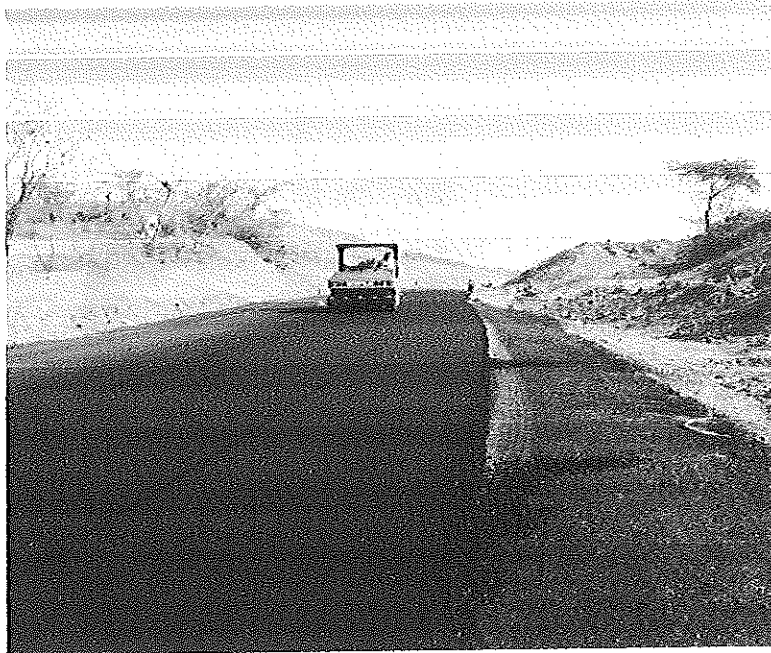
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS



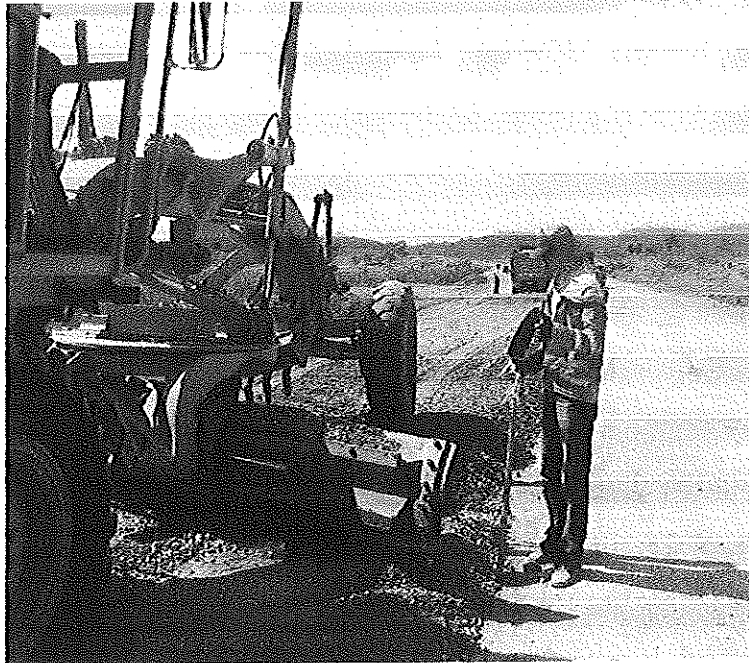
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGDALENA 1982



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VAS



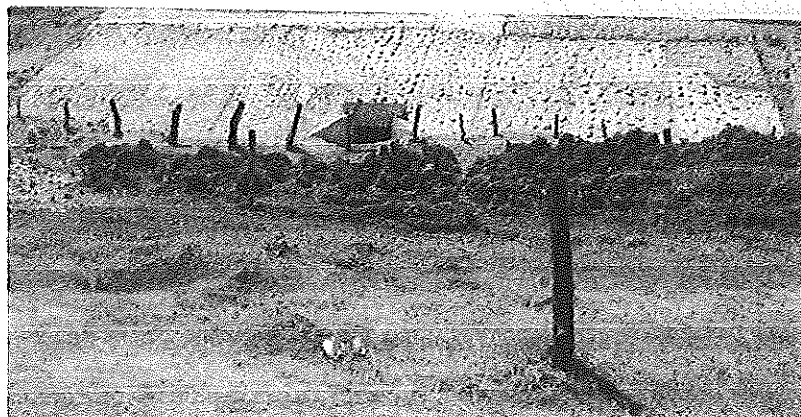
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAIMESOLA ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN 2003



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREOLA ESPINOSA
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VPO



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO SUAREZ ESPINEL
INGENIERIA CIVIL, MAGISTER EN 1995



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAESTRO EN VAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VAS



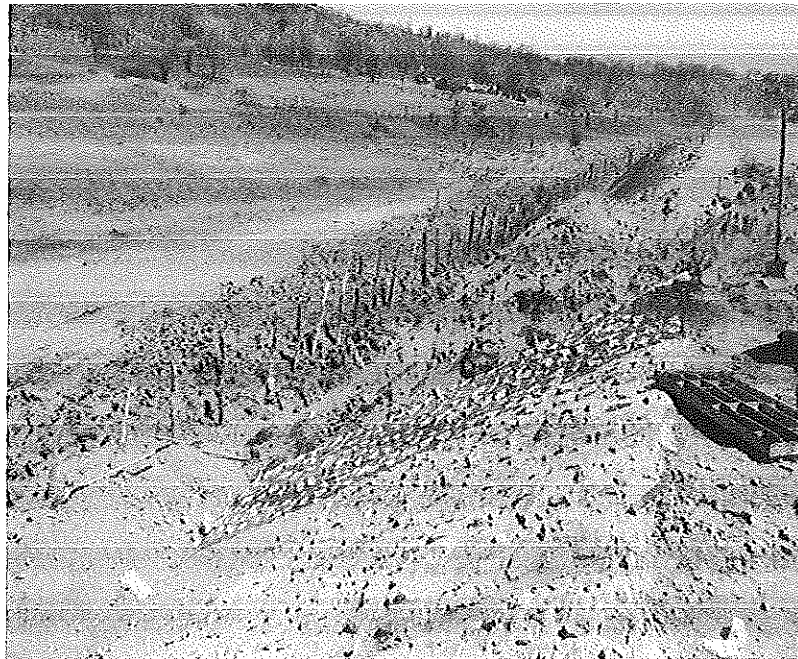
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



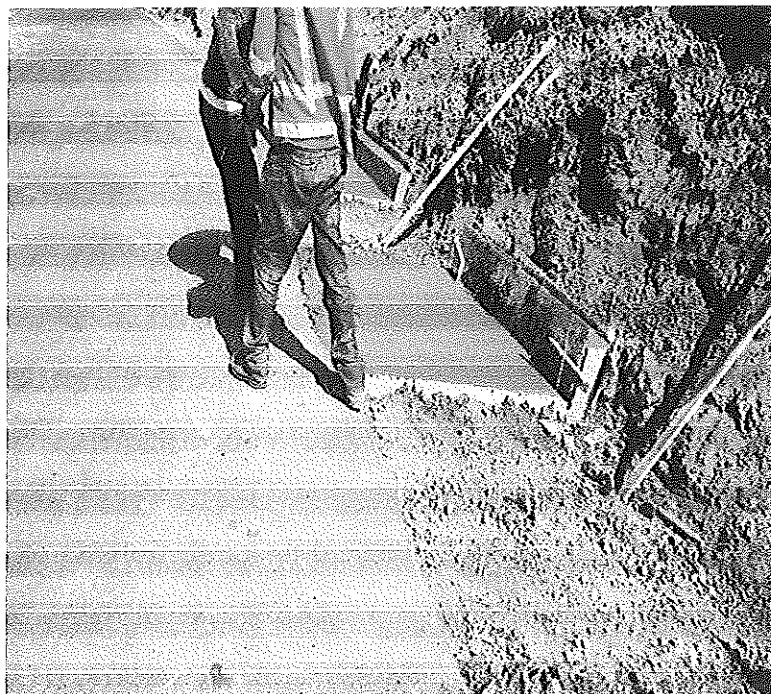
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





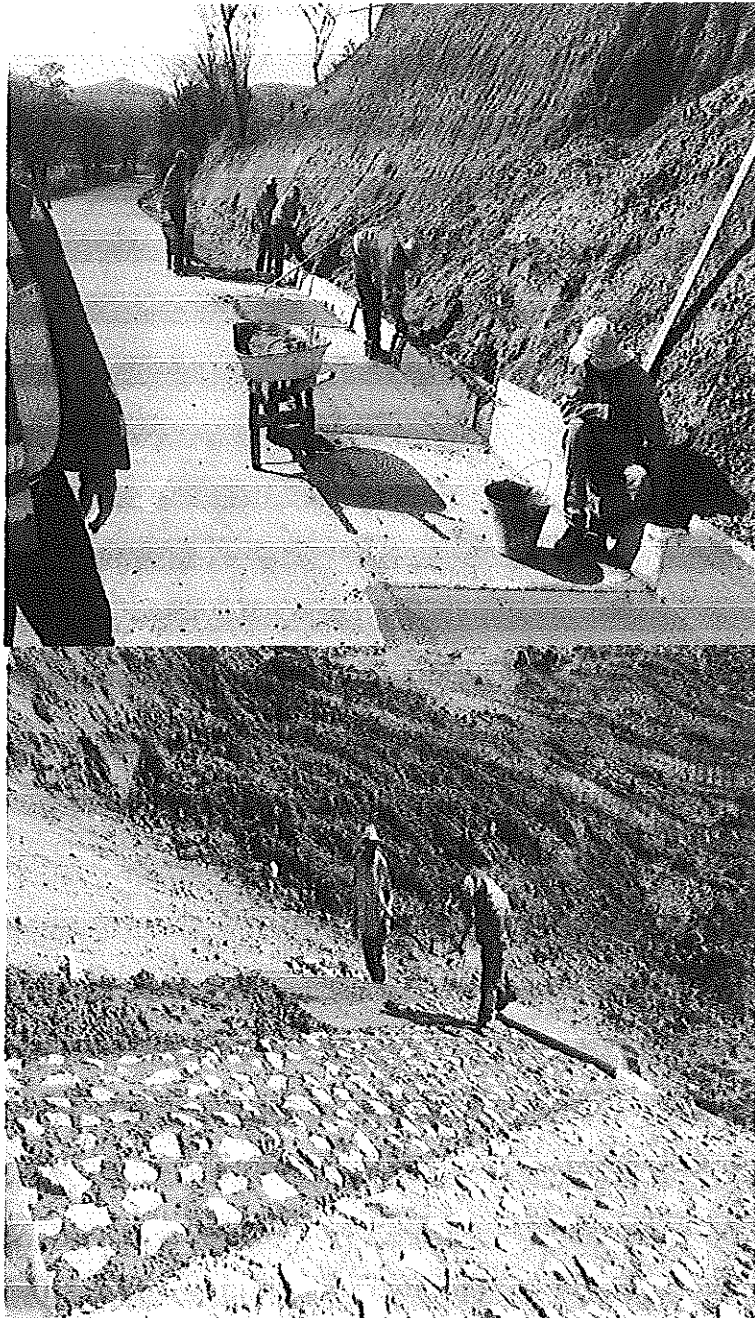
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



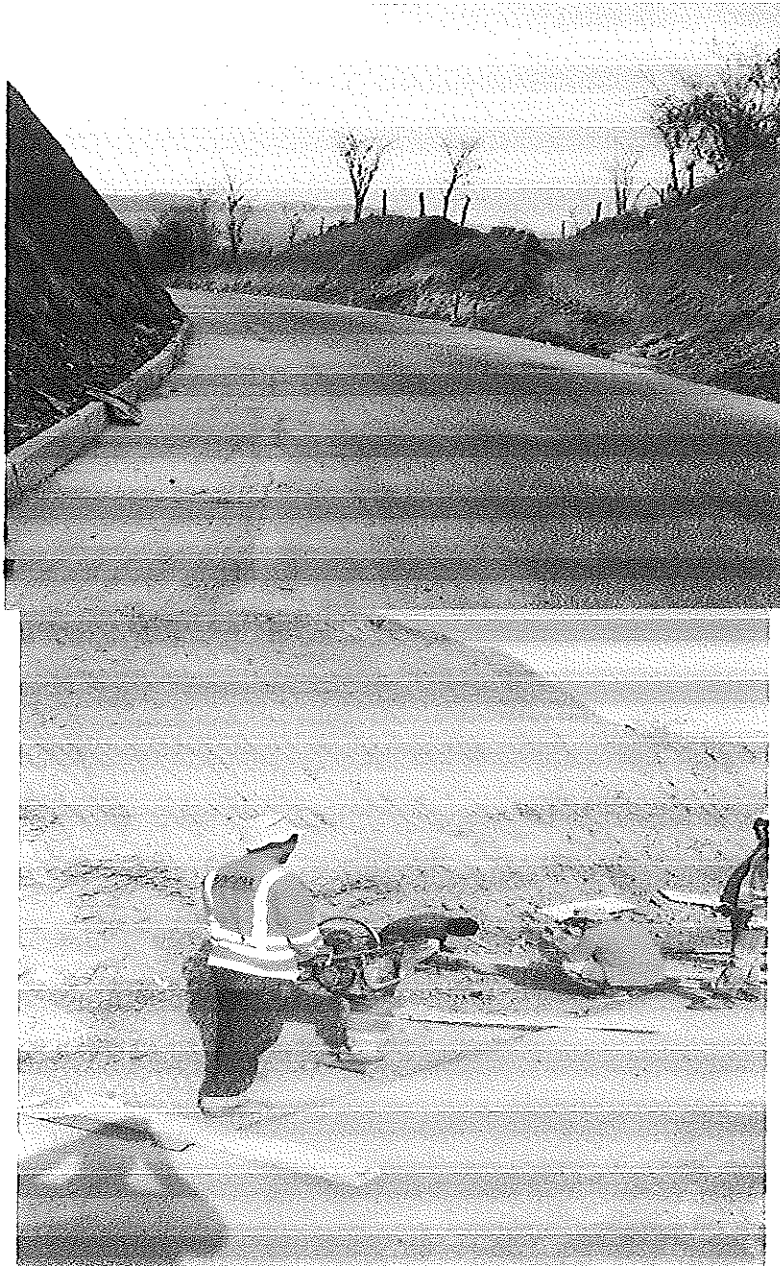
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: ABRIL 02 DE
2015





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA
PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTORÍA

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

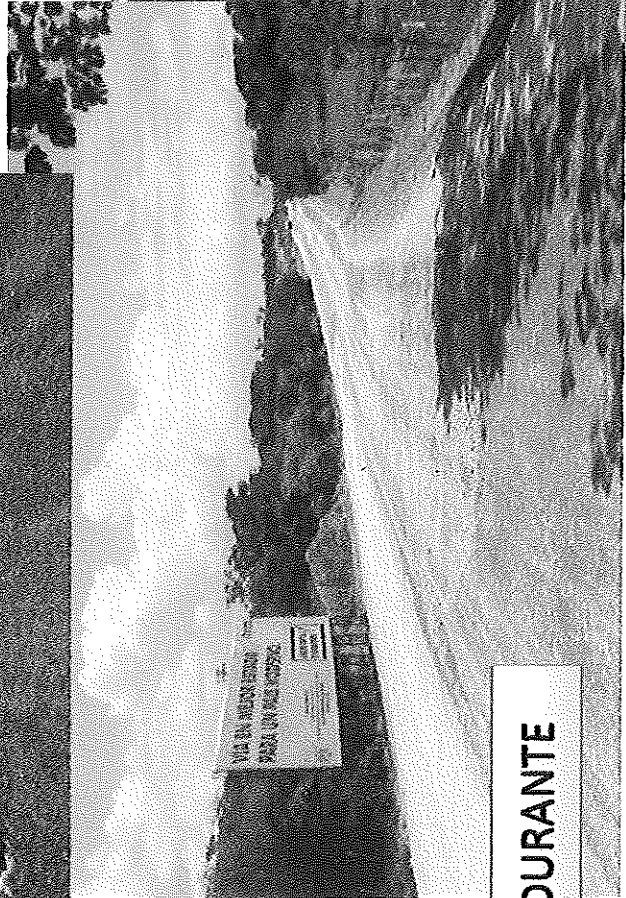
FECHA: ABRIL 02 DE
2015



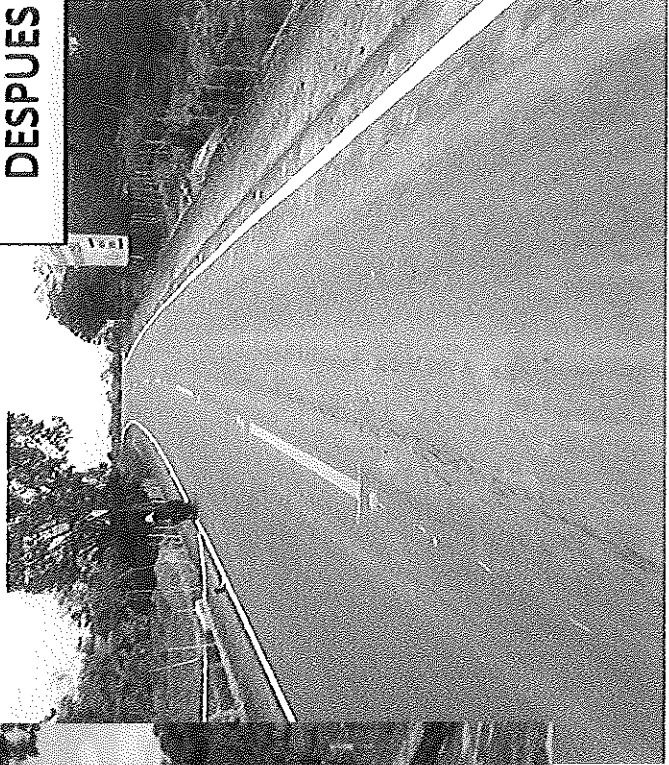


ANTES

PRIMER TRAMO

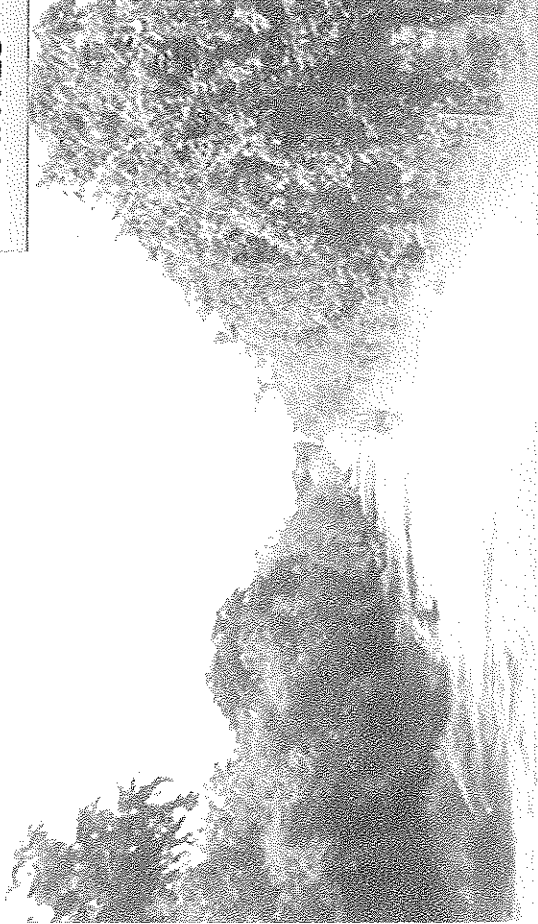


DURANTE



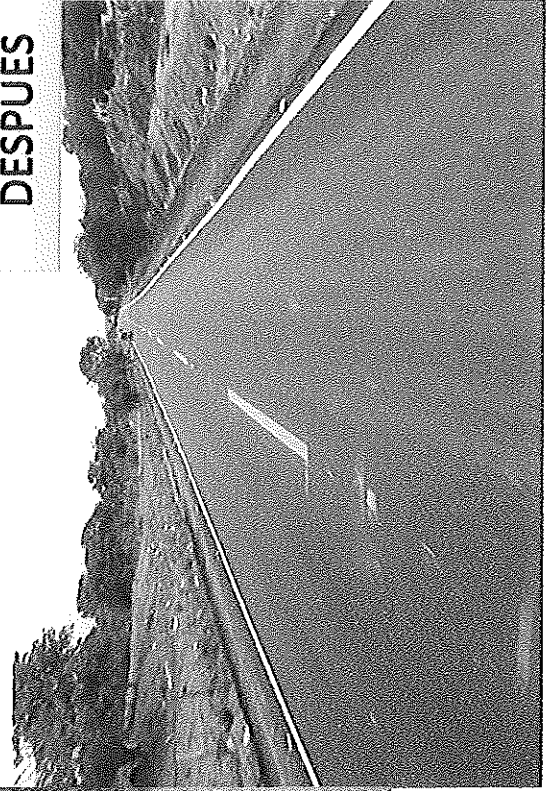
DESPUES

ANTES



SEGUNDO TRAMO

DESPUES



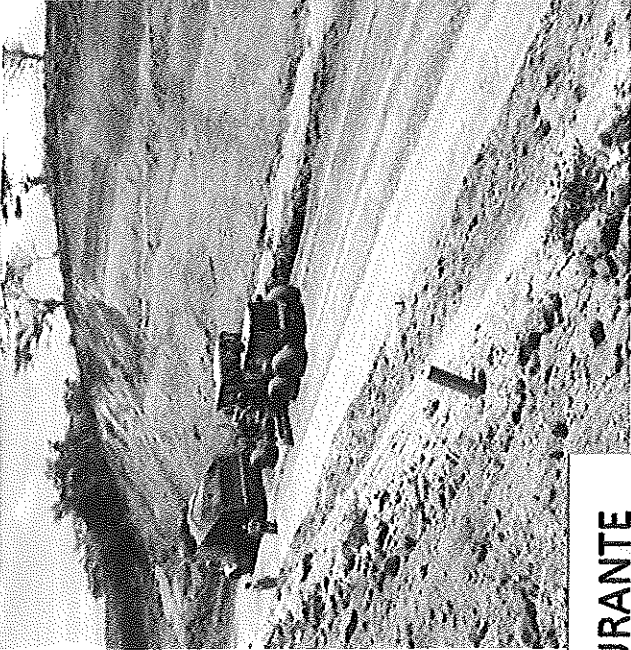
DURANTE



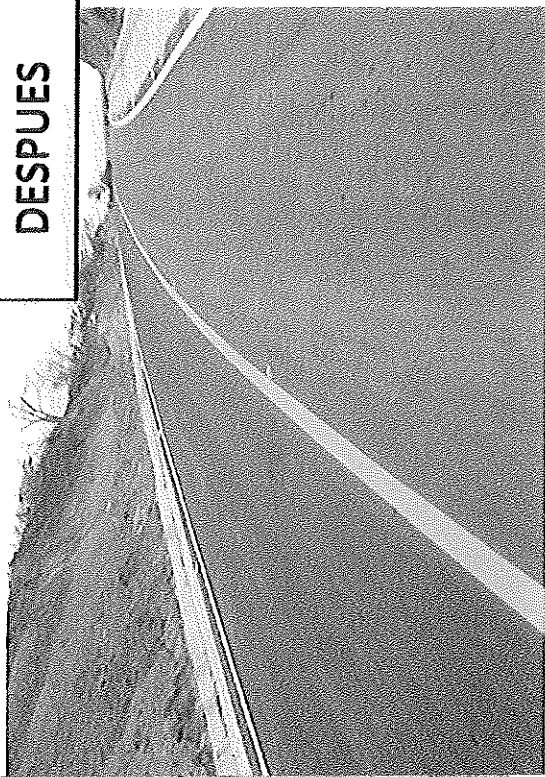


ANTES

TERCER TRAMO



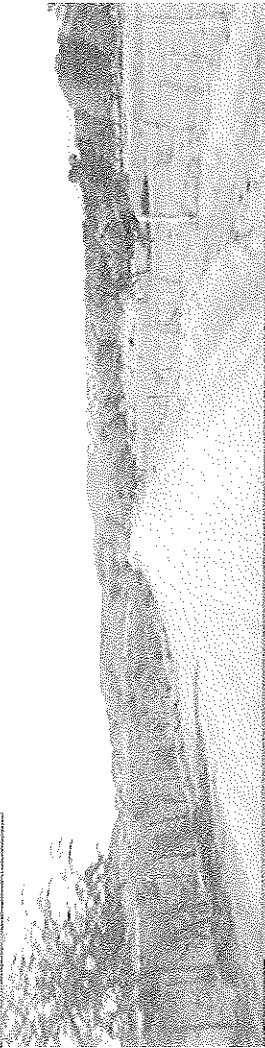
DURANTE



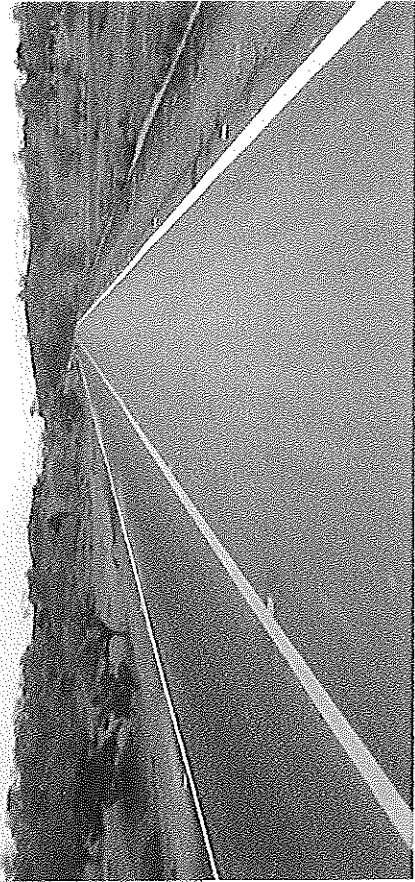
DESPUES

CUARTO TRAMO

ANTES



DESPUES



DURANTE



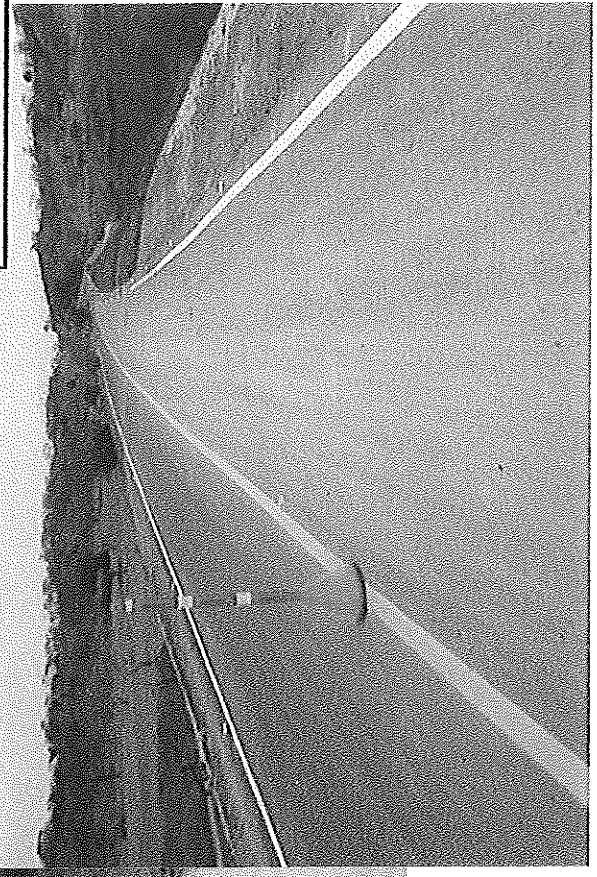
QUINTO TRAMO

ANTES

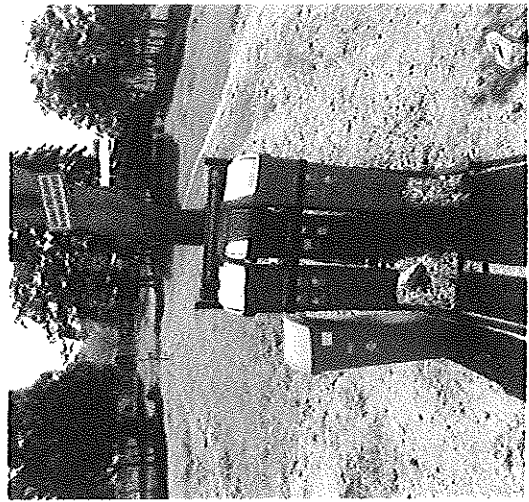
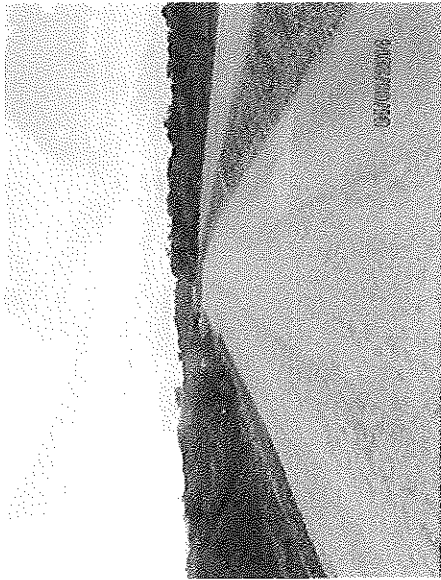
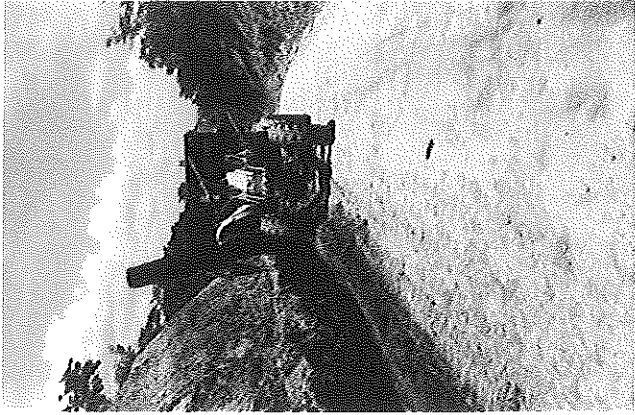


DURANTE

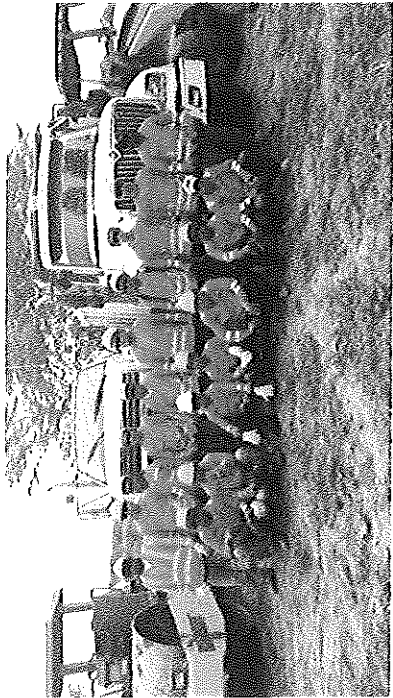
DESPUES







OTRAS FOTOS





HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN 1968



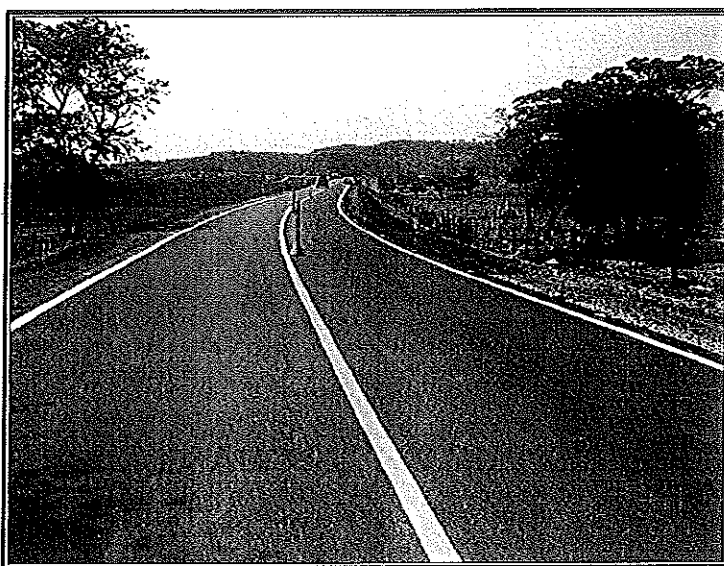
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

9. PLAN DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones gestionó en conjunto con el contratista de obra, CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA 2013, la elaboración de un plan de funcionamiento y mantenimiento de las obras ejecutadas con el fin de aumentar aún más la vida útil de dicha carretera, RUTA 2701.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO



CONTRATO INVIAS 4182 DE 2013

CONTRATISTA

CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

PLATO - MAGDALENA ABRIL DE 2015

0848

INDICE

INTRODUCCION

1. MARCO TEORICO
2. FENOMENO DE LA NIÑA, EROSIÓN E INUNDACIÓN
3. TIPOS DE MANTENIMIENTO

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1.1 CONSERVACION

3.1.2 PAVIMENTOS

3.1.2.1 PINTURA ASFALTICA

3.1.2.2 CONTROL DE SUPERFICIES

3.1.2.3 LIMPIEZA DE CONTAMINANTES

3.1.2.4 SELLO DE FISURAS

3.1.2.5 SELLO CHEAP SEAL

3.1.2.6 SELLO SLURRY SEAL

3.1.2.7 SELLO DE ARENA DE ASFALTO

3.1.3 DRENAJES

3.1.3.1 LIMPIEZA DE POZOS, SUMIDEROS Y ALCANTARILLAS

3.1.3.2 LIMPIEZA DE CUNETAS Y BERMAS

3.1.4 ZONA DE INUNDACIÓN

3.1.5 SUPERFICIES METALICAS

3.1.6 OTROS

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

4. CARACTERISTICAS DE LOS MANTENIMIENTOS

5. PROGRAMA DE INSPECCIONES

5.1 INVENTARIO DE LOS PAVIMENTOS

5.2 PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS PAVIMENTOS

6. DESCRIPCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS FALLAS COMUNES EN PAVIMENTOS FLEXIBLES

0850

INTRODUCCION

Mediante licitación pública No. LP-SGT-SRN-016-2013 del INVIAS y posterior contrato No. 4182 de 2013, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS contrató con el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA, RUTA 2701, Departamento del Magdalena, del PR0+000 al PR2+920, dentro de las labores que se llevaron a cabo en el desarrollo del Contrato antes mencionado, se encuentra la actividad de realizar un Manual de Funcionamiento y Mantenimiento para la Carretera Plato – Tenerife, este documento se presenta como una guía para la Conservación y el sustento de la carretera, esta actividad sirve para garantizar la vida útil del pavimento y sus obras de arte, para lo cual se tendrá en cuenta algunos puntos de prevención y corrección de las tipologías defectuosas que se pueda presentar en la vía.

1. MARCO TEORICO.

En términos generales, un elemento estructural o una estructura, deja de prestar servicio por cualquiera de los siguientes casos:

- Se rompe: como consecuencia de la acción de las cargas por degradación del medio.
- Sufre deformaciones incompatibles con la función del elemento (por acción de cargas o por problemas internos de estabilidad).

La capacidad de un material depende de:

- RESISTENCIA: Capacidad de soportar las cargas en servicio.
- DURABILIDAD: Capacidad de soportar la acción del medio ambiente.
- SERVICIO: Capacidad de experimentar deformaciones compatibles con las condiciones de servicio.

Como la capacidad de los materiales está relacionada con la frecuencia en el tiempo del estado de uso y a sus características propias que hacen la durabilidad, es fundamental desarrollar “**Políticas de Conservación y Mantenimiento**” que rebozen en un mejor aprovechamiento de los recursos, ya que los materiales han sido colocados y es primordial mantenerlos, procurando de esta forma, óptimas condiciones durante su vida útil y mejorando las condiciones de circulación del usuario.

Además, la calidad final de la obra vial dependerá de:

- Las consideraciones al momento del cálculo, es en esta etapa cuando se plantean todas las condicionantes que involucra a la obra en cuestión.
- De los controles, que garantizaron la calidad de los materiales a utilizar y de las capas que conforman la estructura.
- De las tareas de mantenimiento durante su vida útil y su excelente estado de conservación durante la misma.

2. FENOMENO DE LA NIÑA, EROSIÓN E INUNDACIÓN

Previo a determinar el tipo de mantenimiento debe tenerse en cuenta los índices pluviométricos registrados en el año 2010 y 2011 los cuales fueron los mas altos de los últimos 50 años lo cual aumento considerablemente la cota de inundación de la vía existente.

La carretera venia presentando deterioro como consecuencia de la erosión que produce el Río Magdalena, destruyendo en algunos sectores de los terraplenes antiguos. El actual Proyecto contempló la ampliación de la anchura de la carretera hasta unos 11 metros, así como su pavimentación.

En los anteriores fenómenos de crecida del río, la carretera quedó parcialmente sumergida por las aguas de inundación. Como actuación adicional muy importante, el Proyecto contempló la elevación de la cota de rasante hasta un nivel por encima del máximo de crecida, establecido en la cota 15 m. Esta actuación obliga a un recrecimiento del terraplén situado en el tramo PR 0+700 a 2+800 hasta en unos tres metros de altura respecto de la actual.

3. TIPOS DE MANTENIMIENTO.

El mantenimiento de un pavimento puede ser preventivo o correctivo. El primero involucra pocos recursos, equipos menores y unos pocos especializados. El segundo, por el contrario, requiere recursos más voluminosos, equipos pesados y más especializados. La diferencia básica entre los dos tipos de mantenimiento reside pues en la extensión de los servicios necesarios para la corrección de los defectos del pavimento.

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento de la infraestructura vial tiene por objeto garantizar la confiabilidad y efectividad de la infraestructura dedicada al tráfico vehicular en las vías intervenidas dentro del Contrato suscrito con Invias No. 4182 de 2013 en la Carretera Plato – Tenerife. Es necesario establecer planes a medio y largo plazo, programas y subprogramas de mantenimiento, incluyendo, cuando sea apropiado, programas de mantenimiento para asegurar que las vías se conserven en condiciones que no afecten desfavorablemente la seguridad, regularidad y eficiencia.

El manejo eficiente de un sistema de esta naturaleza, implica la conjunción de tres elementos principales: organización adecuada, recursos humanos calificados y recursos materiales suficientes. La determinación y alcance de cada uno de estos elementos se asocia a la cantidad de vías a ser atendidas y la magnitud del espacio geográfico en el cual se sitúan.

Dichas labores están enfocadas a la conservación de las zonas intervenidas teniendo como objetivo prevenir que los elementos y estructuras instaladas se deterioren con mayor rapidez.

Constantemente actúan tensiones en todos los pavimentos que producen pequeños defectos. Estas tensiones pueden ser causadas por cambios de temperatura o de humedad, por el tráfico, por pequeños movimientos de la subrasante, fisuras, pequeños agujeros, depresiones y otros tipos de defectos. Son las evidencias visibles del desgaste del pavimento.

La detección prematura y la reparación de los pequeños defectos constituyen sin duda el trabajo más importante que debe hacer el equipo de mantenimiento. Las fisuras y otras grietas superficiales, que en sus fases iniciales son casi imperceptibles, pueden transformarse en serios defectos si no son reparadas rápidamente.

Por esta razón deben efectuarse frecuentemente inspecciones minuciosas de los pavimentos. Después de la detección de los defectos del pavimento, debe realizarse una investigación detallada para determinar el tipo de reparación requerida. Con el fin de ejecutar las reparaciones lo más pronto posible.

La inspección periódica, la limpieza de los sistemas de drenaje, el sellamiento de fisuras, grietas y juntas, son formas de mantenimiento preventivo.

3.1.1. CONSERVACIÓN.

Desde un punto de vista general las actividades de conservación han de cubrir dos grupos de objetivos generales:

El primero se relaciona con el servicio a prestar a los usuarios (circulación segura, fluida y cómoda), llevando los costos del transporte a un mínimo posible.

El segundo incluye la preservación patrimonial de la carretera que forma parte de la riqueza del municipio.

Plantear una **conservación normal**, es hablar del conjunto de trabajos constantes o periódicos a ejecutar para evitar el deterioro o destrucción prematuro de una obra, que la mantenga en su calidad y valor. Estos trabajos deben tender a ejecutarse en forma de ciclos; necesitando para esto un calendario de operaciones en el que deberán figurar, en forma general, algunos de los siguientes ítems:

- a) Programas y presupuesto anuales de conservación y mejoramiento.
- b) Limpieza de drenajes y cunetas. Sistemas pluviales.
- c) Desmalezado.
- d) Acondicionamiento de taludes.
- e) Reconformaciones.
- f) Inspección y reparación de estructuras.
- g) Bacheos, riegos asfálticos y reconformación superficial.
- h) Pinturas de marcas viales y señales de tránsito.
- i) Reparación de defensas.
- j) Reparación de equipos.

Los objetivos particulares de las tareas de conservación son tendientes a lograr:

- Una adecuada resistencia al deslizamiento relacionada ésta con la seguridad de los vehículos.
- Una regularidad superficial acorde a los trazados y velocidades, logrando así comodidad en la circulación, factor que influye en la seguridad.
- Una resistencia estructural suficiente para el tráfico a circular por la carretera, de no ser así se caería en una disminución del valor patrimonial.

Las carreteras se proyectan y construyen para determinado período de vida útil u horizonte de proyecto en servicio, para este caso según los estudios y diseños y lo solicitado por la entidad contratante fue de 5 años. Al concluir estos, la carretera se debe reparar para aumentar su vida útil, si las condiciones lo ameritan o rehacer.

Por tal motivo en el presente manual se recopilan los aspectos esenciales relativos al mantenimiento, con la finalidad de orientar las tareas y decisiones de los funcionarios responsables del mantenimiento del proyecto ejecutado.

3.1.2. PAVIMENTOS

Para ofrecer un buen nivel de servicio, los pavimentos deben tener en cuenta dos funciones esenciales:

- Proveer adecuada capacidad de soporte a los vehículos para los cuales fue diseñado el pavimento.
- Proveer buena calidad de rodaje y seguridad a los vehículos bajo cualquier circunstancia.

Los pavimentos están permanentemente sometidos a deterioros, pudiendo señalarse:

- La acción del tráfico, produciendo efectos de fatiga y movimientos diferenciales en las capas subyacentes.
- La acción de los agentes naturales, provocando desgastes superficiales.
- Deficiencias de drenaje.
- Técnicas de mantenimiento inadecuadas.

La reparación de los pavimentos es costosa y con frecuencia impone restricciones al tráfico, aun cuando las zonas dañadas sean pequeñas. En consecuencia, el mantenimiento preventivo reviste gran importancia para la administración de pavimentos.

Una conservación adecuada y a su debido tiempo, podrá prolongar la vida útil de los pavimentos y mantenerlos siempre en buenas condiciones de modo que proporcionen comodidad y seguridad a los usuarios.

Todas aquellas acciones preventivas que deben ejecutarse para conservar las calzadas de la vía con respecto a su funcionalidad y operación se deben optar condiciones aceptables de limpieza, seguridad y comodidad a los usuarios, con el fin de ofrecer una infraestructura vial que se conserve técnicamente en las mejores condiciones.

Las fallas prematuras en los pavimentos inciden negativamente en el nivel de servicio, movilidad, confort y seguridad vial, por tal motivo es necesario en los pavimentos flexibles realizar actividades de conservación como las que se listan a continuación:

- Pintura Asfáltica

- Control de Superficies
- Limpieza de Contaminantes
- Sello de fisuras
- Sello Cheap Seal
- Sello Slurry Seal
- Sello de Arena Asfalto

3.1.2.1. PINTURA ASFALTICA

Debe aplicarse emulsión catiónica de rotura sobre la superficie del pavimento existente, con el fin de neutralizar la permeabilidad del pavimento evitando que se supere el límite de humedad del mismo y ocasione daños en la estructura, además, se rejuvenece aquellos que ya presenten síntomas de disgregación por desgaste, por escasez en la dosificación de ligante, por envejecimiento de la carpeta o por endurecimiento del ligante.

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.2. CONTROL DE SUPERFICIES

Por razones de seguridad y comodidad las superficies de las vías y parqueaderos deben estar libres de arena, piedras y cualquier otro objeto suelto.

Contaminación de los parqueaderos. Los parqueaderos, áreas de estacionamiento y Bahías están más expuestos a la contaminación, debido al número de vehículos y actividades de limpieza que realizan los usuarios.

Las superficies deben barrerse con regularidad, el intervalo de barrido depende de las necesidades y del volumen de basura.

Otro tipo de contaminación de las superficies de los pavimentos es la provocada por aceites, lubricantes, combustibles, que requieren de su prevención y limpieza inmediata.

Se deberá realizar una inspección mensual y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.3. LIMPIEZA DE CONTAMINANTES

Se denomina contaminante a todos los materiales o líquidos depositados sobre las superficies de los pavimentos que pueden causarle algún tipo de daño.

Los productos derivados del petróleo, como aceites hidráulicos, aceites lubricantes y combustibles en general, son agentes agresivos a los pavimentos con revestimientos asfálticos.

Por lo anterior es necesario tener especial cuidado de no permitir que los talleres de mecánica viertan contaminantes a las vías.

Se deberá realizar una inspección mensual y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.4. SELLO DE FISURAS

Son labores necesarias para el sello de fisuras en pavimentos, tales como limpieza, secado y relleno de la fisura con material bituminoso, con el fin de evitar la entrada de materiales incompresibles permitiendo la entrada de agua a las capas de la estructura del pavimento que afectan su comportamiento estructural y funcional.

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.5. SELLO CHEAP SEAL

Como alternativa para el tratamiento de fisuras existe el cheap seal, donde se evita la pérdida de finos y se cubren peladuras y consiste en la aplicación de un riego de material bituminoso sobre una superficie, seguido por la extensión y compactación de una capa de agregado pétreo.

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.6. SELLO SLURRY SEAL

Consiste en la elaboración de una mezcla de agregados pétreos, agua, emulsión asfáltica de rotura lenta modificada con polímeros llenante mineral y aditivos sobre la superficie de la vía. El sello con esta mezcla recupera superficialmente la rodadura y frena el desgaste o la aparición de más grietas.

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.2.7. SELLO DE ARENA ASFALTO

Como alternativa para el tratamiento de fisuras existe el sello de arena asfalto que consiste en la aplicación de un material bituminoso sobre la superficie de un pavimento existente, seguida por la extensión y compactación de una capa de arena. Se evita la pérdida de finos y se cubren peladuras

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.3. DRENAJES

El agua es la causa directa o indirecta de la mayor parte de los deterioros en los pavimentos, asociándose en general a los deslizamientos, hundimientos y erosiones. La conservación sencilla y adecuada del sistema de drenaje de aguas lluvias es muchas veces suficiente para prevenir enormes gastos como la colocación de nuevas capas estructurales u otras acciones preventivas o correctivas de gran importancia. De este modo se puede aseverar que la conservación de los sistemas de drenaje es la parte más importante del mantenimiento de los pavimentos.

Las fallas prematuras en los pavimentos y obras de arte inciden negativamente en el nivel de servicio y seguridad vial por tal motivo es necesario realizar actividades de conservación en las obras hidráulicas encargadas de dar manejo apropiado a las aguas que recibe la vía construida:

- Limpieza de los box coulvert, sumideros y alcantarillados
- Limpieza de cunetas y bermas

3.1.3.1. LIMPIEZA DE BOX COULVERT, SUMIDEROS Y ALCANTARILLAS

Este tipo de estructuras debe mantenerse libre de cualquier objeto o material que impida su desempeño como elemento hidráulico de transporte de las escorrentías superficiales que se puedan presentar en la zona y así evitar reflujos o empozamientos de agua durante las precipitaciones fuertes generado por objetos extraños, pudiendo ocasionar accidentes tanto a los peatones como vehicular.

Se deberá realizar una inspección trimestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.3.2. LIMPIEZA DE CUNETAS Y BERMAS

Las cunetas y bermas deben mantenerse siempre libre de cualquier tipo de material que no permita el desplazamiento de escorrentías y así evitar infiltración de aguas superficiales al pavimento que al superar los límites de humedad puedan afectar el comportamiento estructural y funcional del mismo.

Se deberá realizar una inspección trimestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.4. ZONA DE INUDACIÓN

Con el fin de preservar las zonas intervenidas es necesario realizar mantenimiento preventivo especial para zonas altamente inundables, que permanentemente presentan grandes deformaciones u ondulaciones.

Al detectar deformaciones, deslizamientos, desconfinamiento de la banca, daños en la estructura del pavimento, ondulaciones o demás hechos relacionados con las zonas de inundación, se debe nivelar la rasante con materiales granulares estabilizados con emulsión asfáltica, sellados con arena – asfalto o Slurry Seal para impermeabilizar la superficie de rodadura.

3.1.5. SUPERFICIES METALICAS

Las superficies de metal se deben de limpiar mediante el uso de ácido sulfúrico, fosfórico o muriático, con el fin de lograr una mayor adherencia. Este proceso evita el desprendimiento y cuarteamiento de la pintura y le da mayor durabilidad. No se recomienda utilizar soda cáustica, ya que este químico afecta la adherencia del anticorrosivo y pintura definitiva; tampoco se debe limpiar con agua caliente ni excesiva presión, pues las gotas que quedan en la estructura aceleran el proceso de oxidación.

Se deberá realizar una inspección semestral y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.6. OTROS

El mantenimiento del sistema de drenaje es tan esencial para preservar y prolongar la vida de los pavimentos, como proteger el resto de las obras construidas.

Las siguientes son obras sencillas pero importantes que deben ser objeto de inspección y mantenimiento:

- Detectar estancamientos de agua
- Retirar acumulaciones de sedimentos en las estructuras de drenaje.
- Corregir obstrucciones en las tuberías o Box.
- Corregir asentamientos alrededor de las tuberías y otras estructuras, como pozos, box y sumideros.
- Hacer limpiezas periódicas en tuberías, pozos, box y sumideros.
- Aplicación de herbicida.

Se deberá realizar una inspección mensual y tomar medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.

3.1.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

De conformidad con lo indicado anteriormente, los defectos que no son reparados en su condición inicial pueden tomar serias proporciones y afectar la integridad estructural del pavimento. Cuando esto ocurre, los defectos comienzan a afectar la calidad de utilización del pavimento, requiriendo trabajos correctivos más amplios y voluminosos.

La recuperación de áreas agrietadas, disgregadas y las sobrecapas, etc. Pueden ser considerados como formas de mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo son las actividades destinadas a restablecer el perfecto funcionamiento de los pavimentos, considerando su vida útil y situación, la exigencia del tráfico y la acción de las fuerzas de la Naturaleza sobre ellos.

Las labores requeridas por la falta de ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, es decir de tipo correctivo son fallas no imputables al contratista, como vandalismo, accidentes de tránsito, etc.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MANTENIMIENTOS

En el cuadro que sigue se presentan las características de las actividades de reparación de los pavimentos bajo las dos posibilidades típicas del mantenimiento: preventivo (conservación) y correctivo (Rehabilitación).

CONSERVACION	REHABILITACION
Preventivo	Correctivo
Pequeño volumen de trabajo	Gran volumen de trabajo
Temporal	Permanente

Basada en inspecciones periódicas	Rehabilitación de áreas disgregadas
Incluye limpieza de los sistemas de drenaje	Colocación de capa estructural
Sellado de grietas y juntas	Regularización
Requiere recursos reducidos	Requiere un volumen mayor de recursos.
No requiere personal especializado	Requiere personal especializado
Emplea materiales y equipos sencillos	Emplea materiales y equipos especiales
Aplaza la naturaleza del deterioro	Previene la recurrencia del deterioro
En áreas localizadas	En áreas amplias

5. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Es importante que la entidad designe un encargado de mantenimiento de las vías intervenidas para que no sólo capte información suministrada por la comunidad en relación al estado de sus pavimentos sino que además programe las siguientes inspecciones:

- Inspecciones Semanales.
- Inspecciones semestrales minuciosas.
- Inspecciones especiales después de lluvias fuertes u otras circunstancias adversas que puedan afectar los pavimentos (sismos, por ejemplo).

5.1. INVENTARIO DE LOS PAVIMENTOS.

Deberán efectuarse inventarios de los pavimentos indicando su localización, a partir de lo cual se identificarán los problemas y las recomendaciones de reparación.

Es importante que la entidad cuente con una serie de datos de los pavimentos de su Localidad, a saber:

- Planos sectorizados para la identificación fácil de las secciones inspeccionadas.
- Datos Históricos de construcción y mantenimiento.
- Historia y registro de tránsito.
- Boletines Climáticos.
- Informes de inspecciones de pavimento.
- Informes de pluviosidad de la zona.

5.2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LOS PAVIMENTOS.

Los principales problemas de los pavimentos se pueden en cuadrar en cuatro categorías, a saber:

- Fisuras y grietas.
- Problemas de desintegración.
- Deformaciones superficiales.
- Problemas relacionados con la capacidad de carga, por problemas en los suelos de fundación.




6. DESCRIPCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS FALLAS COMUNES EN PAVIMENTOS FLEXIBLES.

A continuación presentamos un cuadro con los principales problemas que presentan los pavimentos flexibles con sus características, causas probables y medidas de mantenimiento recomendadas.

CATEGORIA GENERAL	DEFECTO			CAUSAS PROBABLES	RECOMENDACIONES
	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS		
I GRIETAS	A Grietas longitudinales de borde y de junta.	ML	Se presentan longitudinalmente al pavimento, pudiendo contener ramificaciones.	-Falta de soporte lateral. -Vegetación junto al borde del pavimento. -Falta de drenaje. -Asentamiento del terreno de fundación. -Deficiencia de ligante entre franjas de pavimentos.	-Corregir drenaje. -Limpiar y sellar grietas. -Aplicar cemento asfáltico.
	B Grietas transversales.	ML	Se presentan transversalmente al pavimento, conteniendo o no ramificaciones.	-Asentamientos de capas inferiores. -Construcción inadecuada de tuberías y ductos.	-Limpiar y sellar grietas. -Corregir problemas de capas inferiores. -Aplicar asfalto y/o concreto asfáltico si es necesario.
	C Grietas tipo "piel de cocodrilo".	M2	Son grietas interligadas formando una serie de pequeños bloques, asemejándose a la piel de cocodrilo.	-Fatiga de la capa bituminosa. -Excesiva deflexión superficial sobre terreno inestable. -Saturación de las capas granulares inferiores.	-Remover la capa asfáltica hasta encontrar apoyo firme, efectuando cortes rectangulares y verticales en la dirección de la vía. -Corregir drenajes y mejorar capas granulares inferiores. -Reponer capas de concreto asfáltico.
	D Grietas de contracción.	M2		-Variación volumétrica de la mezcla asfáltica o	-Limpiar áreas y grietas.

			Son grietas interligadas formando una serie de grandes bloques. Ocurren en áreas extensas, en general sin tráfico.	de las capas granulares inferiores. -Falta de tráfico. -Endurecimiento del asfalto.	-Sellar grietas con cemento asfáltico.
	E Grietas de desplazamiento	M2	Tienen la forma de medialuna con las extremidades orientadas en dirección contraria al tráfico.	-Fuerzas horizontales debidas al tráfico. -Baja estabilidad del revestimiento. -Deficiencia del ligante entre la capa asfáltica y la base.	-Remover el área afectada. -Limpiar, ligar y aplicar capa de renivelación de concreto asfáltico.
	F Grietas de reflexión	M	Se presentan en la carpeta asfáltica y reflejan grietas y/o juntas pre-existentes en el pavimento subyacente y no reparadas. También son la reflexión de rajaduras de bases estabilizadas con cemento y losas de pavimento rígido antiguo.	-Se deben a movimientos del pavimento inferior existente, causados por la acción de cargas del tráfico y a variaciones de temperatura y humedad. -Asentamientos diferenciales de las capas granulares existentes.	-Remover el área afectada. -Limpiar, ligar y aplicar capa de renivelación de concreto asfáltico.
II DESINTEGRACION	A Oxidación	M2	Excesiva intemperización del ligante bituminoso, que se endurece perdiendo adherencia	-Agentes meteorológicos. -Agua de las capas inferiores del pavimento.	-Aplicar una lechada asfáltica sobre la superficie del pavimento previamente limpiada.
	B Desgaste y erosión superficial	M2	Pérdida progresiva del material, soltándose primero los agregados finos y luego los gruesos.	-Deficiencia de la liga asfáltica. -Abrasión del tráfico. -Acción del lavado de las lluvias. -Técnica constructiva inadecuada. -Mezcla con bajo contenido de asfalto.	-En caso de desgaste o de leve erosión, sellar con lechada asfáltica.
	C Agujeros.	M2	Son disgregaciones profundas y localizadas	-Bajo nivel de asfalto en la mezcla. -Deficiencia de drenaje. -Revestimiento o poco espesor. -Mezcla inadecuada de agregados.	-Remover la capa hasta encontrar apoyo firme, efectuando cortes rectangulares en dirección de la vía. -Corregir drenaje y capas inferiores. -Rellenar con concreto asfáltico.
III DEFORMACIÓN SUPERFICIAL	A Huellas de rueda	M	Depresión superficial longitudinal a lo largo del trayecto de las ruedas	-Baja estabilidad del revestimiento. -Deformación permanente de cualquier capa del pavimento debido a la acción del tráfico.	-Remover la capa hasta encontrar apoyo firme, efectuando cortes rectangulares en dirección de la vía. -Corregir drenaje y capas inferiores. -Rellenar con concreto asfáltico.
	B Corrugaciones.	M2	Movimiento superficial plástico, presentándose bajo la forma de ondulaciones en pequeños montículos.	-Carpeta de baja estabilidad. -Deficiencia de liga entre la carpeta y la capa subyacente.	-Remover el área afectada. -Limpiar, hacer una pintura ligante y aplicar concreto asfáltico.

IV RESISTENCIA AL PATINAJE						
		C Depresiones	M2	Son áreas bajas, localizadas. Son deformaciones variables.	<ul style="list-style-type: none"> -Tráfico más pesado que el del proyecto. -Construcción inadecuada. -Hundimientos localizados de las capas subyacentes del pavimento. -Deficiencia de drenaje. -Tuberías mal instaladas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las depresiones localizadas pueden ser reparadas conforme con lo recomendado para la categoría general de desintegración, en el defecto tipo C (agujeros). -Las depresiones que abarquen mayores áreas deben ser regularizadas.
		A Marco textura cerrada	M2	La superficie del pavimento se presenta poco rugosa. La rugosidad se encuentra rellena por contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> -Exudación debida al elevado nivel de bitumen en el revestimiento, sellado mal ejecutado y la imprimación o pintura de liga muy intensas. -Derrame de combustible, que ablanda el asfalto. -Compactación o mezcla inadecuada de la capa bituminosa. 	<ul style="list-style-type: none"> -En los casos de exudación leve se puede agregar arena caliente ($T > 150^{\circ}\text{C}$) en el área afectada para absorber el exceso de asfalto y luego compactar. -Cuando la exudación es muy intensa, hacer un parcheo profundo reconstruyendo el área defectuosa. -No tratándose de los casos anteriores, se puede corregir el problema por medio de ranuramiento transversal o de la aplicación de una capa porosa de rozamiento.
		B Macro textura excesivamente abierta	M2	La superficie del pavimento se presenta excesivamente rugosa, pudiendo reducir significativamente la vida útil de los neumáticos.	<ul style="list-style-type: none"> -Mezcla bituminosa inadecuada. -Agregado muy resistente a la abrasión. 	<ul style="list-style-type: none"> -Colocar una capa sellante de arena asfalto media o gruesa, en función del tamaño de los vacíos a rellenar.
		C Micro textura Lisa	M2	Agregados de la carpeta, pulidos, lisos al tacto.	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de agregados inadecuados. -Acción del tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Como medida de emergencia, aplicar arena, asfalto de granulometría intermedia. -La corrección definitiva consiste en la ejecución de ranuras transversales o en la colocación de una capa porosa de rozamiento.
	D Declives superficiales inadecuados	%	<ul style="list-style-type: none"> -Bajos declives transversales. -Altos declives longitudinales. -Empozamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto inadecuado. -Asentamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Regularizar por medio de una sobrecarpeta. 	

 HUE <small>FRANCISCO J. JARQUE DE ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VÍAS</small>	 PROYECTOS VIALES	 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

↓ Ejecución presupuestal.

DESCRIPCIÓN	CONTRATADA	EJECUTADA	% EJECUTADO
OBRA	\$ 8.347.225.135,00	\$ 8.324.040.224,00	99,72%
INTERVENTORIA	\$ 647.427.974,00	\$ 643.742.681,27	99,43%

La ejecución del contrato de interventoría terminada la obra ascendió al 99.43 % del valor total y equivale a la suma de \$ 643'742.681,27 IVA INCLUIDO.

↓ Administrativo.

Se elaboraron junto con el contratista las pre-actas mensuales de obra que sirven de soporte para las respectivas actas.

Se elaboraron y se presentaron ante la Dirección Territorial y Subdirección Red Nacional de Carreras los informes mensuales de interventoría.

Se elaboraron y se presentaron ante la Dirección Territorial y Subdirección Red Nacional de Carreteras las actas mensuales de costos de interventoría.

Se realizaron los comités de seguimiento mensual de obras con la participación de los directores de obra e interventoría y en acompañamiento de los gestores técnicos del contrato y proyecto.




Se estudiaron, concillaron y tramitaron los precios unitarios no previstos requeridos para la ejecución de las obras adelantadas.

↓ Técnico:

Se controló la calidad de las diferentes etapas constructivas de las actividades adelantadas en los diferentes frentes de trabajo.

Los resultados de los ensayos de control tanto del contratista como de interventoría fueron consignados mensualmente en el formato MSE-FR-22.6 que hizo parte de los informes mensuales.

Las mediciones de las obras hechas son el soporte de las pre-actas que hacen parte de las memorias de acta una de ellas.

 HUE <small>HUMBERTO JAUREOLA ESPINEL INGENIERO CIVIL, MAGISTER DE VIAS</small>	 PROYECTOS VIALES	 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Se adelantó la visita de pre-recibido en dos ocasiones dando las respectivas observaciones.

Se hicieron ensayos de verificación de parámetros de calidad de materiales de base. Los resultados de los controles de calidad se anexaron en los respectivos informes mensuales.

También la interventoría caracterizó la sub-rasante de algunos de los tramos intervenidos.




Se considera que los objetivos propuestos con el contrato fueron logrados a pesar de las dificultades y modificaciones presentadas.

Las características de la estructura del pavimento de la carretera genera que ha futuro la necesidad de prever que sus necesidades de mantenimiento irán en progresivo aumento a medida que la carpeta asfáltica existente envejezca más.

⚡ **Socio-ambiental:**

Esta interventoría reconoce la gran labor realizada por el proyecto productivo donde la sociedad aledaña participó de forma cultural y a la vez educativa gracias a la intervención de la ruta 2701.

Sinceros agradecimientos por la gran labor realizada por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS por medio de los ingenieros Edgar Maiguel y Uriel Martínez.

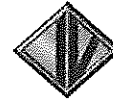
		
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA		FECHA: ABRIL 02 DE 2015

11. ANEXOS.

- 11.1. *Anexo 1. Constitución del Consorcio Obras de Ingeniería 2013.*
- 11.2. *Anexo 2. Contrato y adiciones al contrato de obra.*
- 11.3. *Anexo 3. Control del personal para verificación por parte de interventoría.*
- 11.4. *Anexo 4. Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. MSE-FR-24.*
- 11.5. *Anexo 5. Acta de Aprobación de Estudios y Diseños. MSE-FR-04.*
- 11.6. *Anexo 6. Última garantía de Estabilidad de Obra.*
- 11.7. *Anexo 7. Certificación bancaria del cierre de la cuenta en que se manejaron los recursos del anticipo de obra y copia de las consignaciones de devolución de rendimientos financieros de obra.*
- 11.8. *Anexo 8. Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría. MSE-FR-26.*
- 11.9. *Anexo 9. Acta de costos final de interventoría MSE-FR-22-4.*
- 11.10. *Anexo 10. Certificaciones de pago de aportes parafiscales expedido por la interventoría y por el gestor técnico del contrato.*
- 11.11. *Anexo 11. Información financiera del contrato de interventoría. MSE-FR-22-4-1.*
- 11.12. *Anexo 12. Informe de inversión y buen manejo del anticipo del contrato de interventoría. MSE-FR-06-1.*
- 11.13. *Anexo 13. Certificación bancaria del cierre de la cuenta en que se manejaron los anticipo de interventoría.*
- 11.14. *Anexo 14. Carteras topográficas.*
- 11.15. *Anexo 15. Original de la bitácora de obra.*
- 11.16. *Anexo 16. Original de las garantías con acta de entrega y recibo definitivo de interventoría.*
- 11.17. *Anexo 17. Fotocopia del formato del Cierre Ambiental. MSE-FR-15.*



HERIBERTO JUJUCEDA ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGDALENA 1978



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

11.18. Anexo 18. Planos iniciales.

11.19. Anexo 19. Planos records.

11.20. Anexo 20. Acta Final de Obra.



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Anexo 1. Constitución del Consorcio Obras de Ingeniería 2013.

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Ciudad

REFERENCIA: LICITACION PÚBLICA No. LP-SGT-SRN-016-2013

Entre los suscritos a saber: ROMULO TOBO USCATEGUI, mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la C.C No 19.423.807, quien actúa en representación legal de CONSTRUCCIONES AR & S LTDA identificado con Nit: 830.117.896-7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA, mayor de edad, ciudadano español, identificado con la C.E No 413.201 quien actúa en nombre y representación legal de ROVER ALCISA COLOMBIA Con Nit 900.530.630-9 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, procedemos a formalizar entre los integrantes del consorcio el contrato correspondiente, estableciendo las bases del citado consorcio, denominado en adelante CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente Acuerdo es constituir CONSORCIO para participar en la licitación pública No. LP-SGT-SRN-016-2013 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS con el fin de presentar una propuesta conjunta para la licitación en cuestión la cual tiene como objeto la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" en los plazos y condiciones señalados en los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en este documento. Este CONSORCIO no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013.

TERCERA. RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

CUARTA: DOMICILIO- DESIGNACION DE LA SEDE. La sede corresponde al lugar donde se llevara a cabo el manejo de las actividades administrativas (Contratación de personal, contabilidad y demás tareas que se desprendan para el desarrollo del contrato). Por lo tanto se designa la siguiente sede.

Dirección de correo	Carrera 12 A No. 77 A - 52 Of. 201
Dirección electrónica	licitaciones@construccionesarys.com
Teléfonos	3217171 - 3217179
Telefax	3217267
Ciudad	Bogotá

QUINTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: El representante del Consorcio es FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA identificado con la C.E. 413.201, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado con amplias y suficientes facultades para presentar la oferta, Firmar, ejecutar, Celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como para firmar por el monto de la Licitación, suscribir la totalidad de los documentos contractuales que

1 007

0870

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

resulten necesarios y contratar, comprometer, negociar, liquidar y representar al CONSORCIO. Con las mismas facultades y poderes del Representante Legal, se designa como suplente del Representante Legal a RÓMULO TOBO USATEGUI, identificado con la C.C. 19.423.807 de Bogotá.

SEXTA: VIGENCIA: La vigencia del Consorcio inicia en la fecha de suscripción del mismo y no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. En caso que la Oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA: PARTICIPACIÓN: Los consorciados, sin perjuicio de la solidaridad por sus actuaciones acuerdan la siguiente participación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
ROVER ALCISA COLOMBIA.	50%
CONSTRUCCIONES AR & S LTDA.	50%
TOTAL	100%

OCTAVA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

NOVENA. UTILIDADES. Las utilidades que se presenten en el momento de liquidar la obra serán distribuidas para los miembros del Consorcio de acuerdo con su porcentaje de participación en el mismo.

DECIMA. FACTURACION. La facturación que realice el CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 será con su propio NIT.

DECIMA PRIMERA. PAGOS. Para el manejo del anticipo el consorcio constituirá una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable con el fin de garantizar que los recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Los pagos que sean efectuados directamente por el contratante relacionados con las actas de obra se consignarán en una cuenta corriente o de ahorros.

DECIMA SEGUNDA. LIBROS. El Consorcio llevará sus registros contables en los libros abiertos especialmente para tal fin.

DECIMA TERCERA. APORTES TÉCNICOS. Los socios aportarán todo lo necesario para el desarrollo técnico de la obra, así como la maquinaria y equipo en partes proporcionales de acuerdo con sus porcentajes de participación en el presente Consorcio.


DECIMA CUARTA. PREPARACIÓN DE LA OFERTA. La preparación de la oferta incluida la económica, se llevará a cabo en estrecha y mutua cooperación, razón por la cual cualquier cambio técnico debe desarrollarse de común acuerdo. La presentación oportuna de la propuesta es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Consorcio. Cada uno de los integrantes del Consorcio se compromete a asumir los costos que se originen por su participación en la preparación y presentación de la oferta

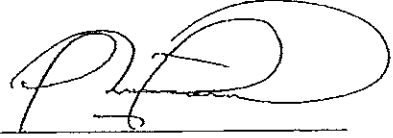
CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

DECIMA QUINTA. ARBITRAMIENTO. Los integrantes del presente Consorcio convienen que las diferencias, controversias o conflictos que surjan entre ellos con motivo del presente contrato o ejecución del contrato que se formalice entre ellos, serán resueltas por medios tales como la negociación directa, pudiéndose también dar curso a la conciliación y mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido. Las comunicaciones deberán dirigirse por fax, o por telegrama o de cualquier otra forma a los números de fax o direcciones contractuales de cada integrante del Consorcio. Si fracasa la etapa de arreglo directo, las diferencias que subsistan serán resueltas por un tribunal de arbitramento de la Sociedad Colombiana de Ingenieros de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas: 1) El tribunal tendrá sede en la ciudad de Bogotá D.C 2) El árbitro decidirá en derecho.

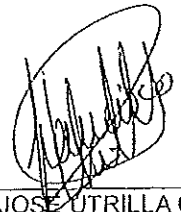
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 29 días del mes de Octubre del año 2013.

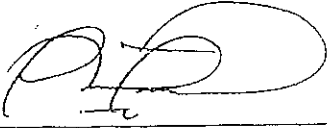
ACEPTO:


NOMBRES Y FIRMAS: _____
FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA
ROVER ALCISA COLOMBIA
Nit 900.530.630-9


NOMBRES Y FIRMAS: _____
RÓMULO TOBO USCATEGUI
CONSTRUCCIONES AR & S LTDA
Nit 830.117.896-7

Acepto Nombramiento


FRANCISCO JOSE UTRILLA OCAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013


RÓMULO TOBO USCATEGUI
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Anexo 2. Contrato y adiciones al contrato de obra.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

VALOR: \$8.347.225.135.00 (INCLUYE PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS, OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA E IVA).

PLAZO: SIETE (7) MESES.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.685.705-8 (Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA., NIT. 900.530.630-9 - CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.896-7)

CONTRATO NÚMERO 4182 DE 2013. Entre los suscritos, GERMAN GRAJALES QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.255.240 de Manizales, en su calidad de DIRECTOR OPERATIVO del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, según Resolución de nombramiento No. 06479 del 19 de diciembre de 2013, posesionado mediante Acta No. 0105 del 19 de diciembre de 2013, actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según resolución 06503 de 2013, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, RÓMULO TOBO USCATEGUI, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, en su calidad de representante legal suplente, según Carta de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 06263 del 9 de diciembre de 2013, previa Licitación Pública Número LP-SGT-SRN-016-2013, contrato que se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

PARAGRAFO: ASUNCION DE RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICABLES: El CONTRATISTA asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, y aceptados en su propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.347.225.135.00) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 14.159,84 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARAGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. De conformidad con los Pliegos de Condiciones, el CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

PARAGRAFO

Ac

0874

PH

5442
CF

TERCERO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **PARAGRAFO CUARTO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.-** El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la ley 1421 de 2010. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$8.347.225.135.00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$8.296.171.770.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de las obras, ajustes, obras complementarias (incluidas las del PAGA) y/o adicionales; b) CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$51.053.365.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto sobre las ventas de las obras, ajustes, obras complementarias (incluidas las del PAGA) y/o adicionales. **PARAGRAFO PRIMERO:-** Para respaldar las obligaciones contraídas; el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 103513 del 30 de enero de 2013 expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará el valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$7.820.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.1, Referencia 1-2013-066834, 066835 y 066837 de fecha 25 de septiembre de 2013, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, del cual se reservará la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$527.225.135.00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2014, según Memorando No SRN 86113 de fecha 26 de diciembre de 2013 (Reverso) expedido y firmado por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), se hace la distribución de las vigencias futuras para el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO** El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, a partir de la fecha de la Orden de Iniciación que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLAUSULA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.-** EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto de un Interventor contratado por la Entidad y el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO designará un Gestor Técnico de Proyecto, de conformidad con las Resoluciones expedidas por el INSTITUTO. **CLAUSULA SEXTA: PROGRAMA DE INVERSIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-** Las obras objeto del contrato, se deben realizar de acuerdo con el Programa de Inversiones presentado para aprobación del Interventor, dentro del plazo establecido en el Manual de Interventoría. Este programa debe corresponder al presentado en la Propuesta. En caso de ser necesario efectuar modificaciones al Programa de Inversiones por requerimientos fundamentales del proyecto y a solicitud del CONTRATISTA, deberá ser presentado para aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previa verificación y suscripción por parte del CONTRATISTA e Interventor. Tales modificaciones al programa no deben implicar variaciones del valor total del contrato. Siempre que lo solicite el Interventor o EL INSTITUTO, EL CONTRATISTA deberá proporcionar por escrito la información relacionada con la ejecución de la obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha solicitud. El Programa de Inversiones no se podrá modificar en forma tal que signifique variación del plazo del contrato, salvo que se trate de prórroga o adición y suspensiones. En tal caso, el Programa de Inversiones deberá ser reprogramado y aprobado por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previa verificación y suscripción por parte del CONTRATISTA e interventor suscribirá el contrato adicional si se requiere. Durante la ejecución de la obra, EL INSTITUTO efectuará un seguimiento al Programa de Inversiones y al Cronograma de

HE

PH

0870

Actividades, presentado por EL CONTRATISTA, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLAUSULA SEPTIMA: ACTAS DE OBRA Y AJUSTES.**- Acta de obra: Es el documento en el que el contratista y el interventor dejarán consignadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes. Los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría deberán elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el Formulario de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítem que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el Instituto se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor de el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. **PARAGRAFO: AJUSTES:** El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.**- El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, y el Interventor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.**- Para el pago de las Actas mensuales de obra, EL CONTRATISTA presentó certificación del 27 de diciembre de 2013 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Ahorros No 193-175948-04 en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.**- Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 8.1.1. del Decreto 734 de 2012. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **CLAUSULA NOVENA: ANTICIPO.** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y presentación del plan de manejo del anticipo, EL INSTITUTO podrá autorizar un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, previa solicitud del CONTRATISTA en el formato establecido para tales efectos y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.**- EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo en los términos establecidos en el

Artículo 91 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011- Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el beneficiario corresponde al INSTITUTO. No obstante en el contrato de fiducia que se constituya para efectos del manejo de los recursos del anticipo, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al patrimonio autónomo, necesitaran la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del INTERVENTOR. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de fiducia, el CONTRATISTA presentara la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del INSTITUTO. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. El CONTRATISTA presentará al Área de Tesorería una certificación con la información necesaria del Contrato de fiducia para el giro del anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del INSTITUTO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. **PARAGRAFO TERCERO: AMORTIZACION.-** El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un mes antes del vencimiento del plazo contractual. **PARAGRAFO CUARTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El INVIAS a través de la Interventoria revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **CLAUSULA DECIMA: OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES.-** Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el respectivo Formulario de la propuesta. **Obras complementarias:** Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas: a) El valor de los materiales puestos al pie de la obra; b) Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. c) El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones de la presente licitación pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de

obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: VALLAS INFORMATIVAS.-** Son de cargo del CONTRATISTA todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución No. 0004026 del 16 de octubre de 2013, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. **PARAGRAFO:** Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato, causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL.** El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo del Contrato a mantener al frente de la obra al Ingeniero Residente, Ingenieros y demás personal de especialistas aprobados por EL INSTITUTO. El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por EL CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo deberán observarse las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. **PARÁGRAFO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.-** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: APORTES SEGURIDAD SOCIAL.-** El CONTRATISTA se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Interventor durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: GESTIÓN AMBIENTAL.-** Con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 3 de la ley 99 de 1993 el CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras en forma compatible con los ecosistemas a intervenir, es decir dentro del marco de los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente -Decreto Ley 2811 de 1974- y sus normas reglamentarias; la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, así como el Código de Minas -Ley 685 de 2001 y sus normas reglamentarias; las normas que las replacen, adiccionen y/o complementen, como base técnica jurídica para la gestión y obtención previa de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a estos preceptos será de responsabilidad del CONTRATISTA y por esta causa el interventor podrá ordenar la modificación de procedimientos y/o la suspensión de los trabajos y/o solicitar la iniciación del proceso

Ace

PMH MJOH.20 27

0878

sancionatorio ante la autoridad ambiental competente, sin perjuicio de las acciones por incumplimiento contractual que se puedan generar por estas acciones u omisiones a la luz de la Resolución No. 3662 de 2007 proferida por EL INSTITUTO. **PARAGRAFO PRIMERO.-** En el evento de que el alcance de las obras contratadas no exija la gestión de licencia ambiental establecida en el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, debe utilizarse el instrumento denominado Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, Subsector Vial. El contratista está obligado a la elaboración y ejecución del Programa de Adaptación de la Guía ambiental -PAGA- dentro del plazo establecido en el presente contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos en la mencionada Guía y en el pliego de condiciones, según aplique para el adecuado desarrollo de las obras contratadas y como allí se establece, debe contener los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones para la intervención, aprovechamiento y uso de recursos naturales, los cuales serán gestionados y obtenidos ante la autoridad competente, por cuenta y riesgo del CONTRATISTA previamente a la iniciación de las actividades que los requieran. El CONTRATISTA deberá contar con los soportes técnicos y jurídicos necesarios y adecuados para adelantar la gestión ante las autoridades competentes y considerar el tiempo requerido dentro de su cronograma, acorde con lo pactado sobre plazo contractual. Los costos que dichas acciones demanden serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA, así como los costos que se requieran para la elaboración y puesta en marcha del Programa de Adaptación de la Guía ambiental -PAGA-, los cuales deben estar involucrados en los precios unitarios como obra básica de acuerdo a lo pactado en el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD AMBIENTAL.** El CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes se pagarán directamente por EL CONTRATISTA como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", quien mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las Actas de Obra, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se puedan generar por estas acciones u omisiones a la luz de la Resolución 3662 de 2007 proferida por EL INSTITUTO. **PARAGRAFO TERCERO: FUENTES DE MATERIALES.-** El CONTRATISTA es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y se obliga a conseguir legal y oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas - Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. EL CONTRATISTA se responsabiliza de adelantar los estudios (método de explotación, cantidad requerida, manejo ambiental), delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del contratista, hasta obtener la licencia y el permiso de explotación requeridos. EL CONTRATISTA debe prever que los precios a reconocer por EL INSTITUTO cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como

Ae

PH

0875

indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser irremediados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DIVERGENCIAS.-** Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director Operativo del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTIA UNICA.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: a) Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una cuantía equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba como anticipo, en dinero o en especie y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del Contrato. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. d) Estabilidad y calidad de la obra: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras a satisfacción por parte del Instituto **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del presente contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.-** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del presente contrato. En el evento de que la garantía otorgada por EL CONTRATISTA consista en una fiducia mercantil, en la cual se hayan admitido bienes inmuebles, EL CONTRATISTA estará en la obligación de actualizar el avalúo mínimo una vez cada año calendario, en los términos del artículo 5.2.2.2.2. del decreto 734 de 2012. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.-** El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la

AE

0280 PH NLS 42

Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros, derivado de la ejecución de las obras, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo del mismo, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso pueda ser superior a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD.-** EL Instituto podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Declarada la caducidad el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO.- PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.-** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACION.-** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra y suscripción del acta de cierre ambiental debidamente diligenciada (formato No 3 de la Guía Ambiental), que se suscribirá máximo dentro de los 45 días calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. La suscripción del acta de cierre ambiental está sujeta al cumplimiento del contratista de las obligaciones impuestas en los permisos de extracción de materiales de construcción, y la presentación del certificado que acredite el cierre minero ante la autoridad minera competente, toda vez que el permiso respectivo se otorga por un plazo y objeto contractual determinado; El incumplimiento de lo anterior dará aplicación por parte de la autoridad minera a lo preceptuado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CONTROL DE GESTION DE CALIDAD.-** EL CONTRATISTA deberá proporcionar al INSTITUTO un trabajo acorde con la calidad definida en el contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 versión 2000 o NTC-ISO 9001 versión 2008; en consecuencia, desarrollará un plan de calidad específico para el proyecto, incluyendo los requisitos del sistema de aseguramiento de la calidad, donde definirá la secuencia de actividades, los elementos o características claves del mismo, los procedimientos aplicables, los objetivos y especificaciones, los responsables, los recursos, los métodos, los programas de inspección y ensayos, la auditoría de calidad y los registros para cumplir los requisitos de calidad específicos, el cual deberá ser presentado al Interventor dentro del plazo establecido en los pliegos para tal fin, para revisión y concepto

WZ

AY

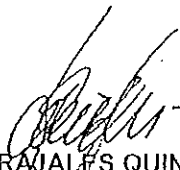
4182

CONTINUACIÓN DEL CONTRATO No. DE 2013 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

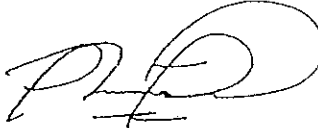
del mismo y remisión a la Unidad Ejecutora del INSTITUTO para su respectiva aprobación. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Las "Especificaciones Generales de Construcción", redactadas por INSTITUTO. 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública., incluido las Actas de Audiencia y el informe de Evaluación de las Propuestas y Resolución de Adjudicación. 3) La Propuesta del Contratista. 4) Certificaciones bancarias en la que conste la entidad financiera en la cual EL INSTITUTO efectuará los pagos. 5) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. 6) Registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías. 7) Formulario para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de responsabilidad civil extracontractual de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C.,

POR EL INSTITUTO:

30 DIC 2013


GERMAN GRAJALES QUINTERO
Directór Operativo

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Sergio Esteban Gutiérrez.
Vo.Bo. Minuta Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA. RUTA 2701 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT 900.685.705-8 (Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA, NIT. 900.530.630-9 -- CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.896-7).

MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO NÚMERO 4182 de 2013. Entre los suscritos, **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.046.357 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ROMULO TOBO USCATEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, en su calidad de representante legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni el Consorcio que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 4182 del 30 de diciembre de 2013, hemos acordado suscribir el presente Modificatorio previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante anexo técnico No 1 que acompaña la solicitud de modificación del contrato se concluyó: "(...) Luego de realizar reunión el día 18 de febrero del 2014 en el municipio de plato - Departamento del Magdalena donde participaron funcionarios del INVIAS, personal del Contratista de la Obra e Interventoria se trato el tema de la Actualización y Complementación de los Estudios y Diseños se observo que los diseños iniciales realizados por la empresa INGEOCIM Ltda. Ingenieros Consultores en julio del 2008 se encontraron desactualizados dado que en el año 2010 en la zona del proyecto se presento el Fenómeno de la Niña que inundo a casi toda la población del Municipio de Plato, Municipio de Tenerife y casi todos los pueblos localizados en las riberas del Rio Magdalena.

Este fenómeno de la Niña sobrepaso todas las cotas de inundación existentes en los estudios iniciales, por lo cual el Contratista de Obra CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013 recomendó realizar una Actualización y Complementación de los Estudios y Diseños existentes adecuándolos a la nueva cota de inundación presentada, mejorando así la protección de las poblaciones del corredor Plato-Salamina, especialmente en el sector que se va a intervenir con el Contrato de Obra No 4182 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA. RUTA 2701 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (...)" 2) Que para la actualización y complementación de los estudios y diseños se hace necesario modificar la cláusula de APROPIACION PRESUPUESTAL 3) Que mediante oficio No COI-4182-087 de fecha 2 de abril de 2014, radicado Invias 34700 del 7 de abril de 2014 y Anexo No 1 el contratista envía nuevamente el presupuesto para realizar la revisión, elaboración y actualización de los estudios y diseños, lo cual quedo acordado con el subdirector de la red nacional de carreteras, para la modificación de la Cláusula Tercera del contrato 4182 de 2013 4) Que mediante Anexo técnico No 1, el INTERVENTOR avala la solicitud, 5) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MSE-FR-19 de Solicitud de Adición y Prórroga del 3 de julio de 2014, suscrito por el representante legal del contratista, el representante legal de la interventoria, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E) 6) Que mediante memorando DT-MAG 34672 del 26 de mayo de 2014 el director territorial magdalena avala la solicitud 7) Que la solicitud de modificación de la Cláusula Tercera del contrato 4182 de 2013 fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas celebrada el 17 de julio de 2013 mediante Acta Número 34. 8) Que con memorando No SRN 50372 de fecha 25 de julio de 2014, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E) solicita a la dirección de contratación la revisión y suscripción de la minuta de modificación del convenio. Que en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No. 4182 de 2013, sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

PH

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Tercera del contrato 4182 de 2013 la cual para todos los efectos legales quedará así: **CLAUSULA TERCERA APROPIACION PRESUPUESTAL:** el INSTITUTO se obliga reservar para el presente contrato la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS(\$8.347.225.135,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (8.194.741.477,00) MONEDA CORRIENTE para el pago del valor básico de las obras, ajustes, obras complementarias (incluidas las del PAGA) y/o adicionales. b) CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (50.429.178,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto sobre las ventas de de las obras, ajustes, obras complementarias (incluidas las del PAGA) y/o adicionales. c) OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (87.978.000,00) MONEDA CORRIENTE, para la actualización y complementación de los estudios y diseños del sector PR0+000 al PR 2+940 carretera Plato – Salamina. D) CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (14.076.480,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto sobre las ventas para la actualización y complementación de los estudios y diseños del sector PR0+000 al PR 2+940 carretera Plato – Salamina. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento **CLÁUSULA TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.-** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

POR EL INSTITUTO:

11 AGO 2014


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Director de Contratación

POR EL CONTRATISTA:


ROMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Didier Mauricio Zuluaga Rojas. *DZ*

Vo.Bo Minuta: Alexander Patarroyo Abogado D.C. *ix*

Revisó Minuta: Luz Elena Rendón Gómez Coordinadora D.C. *las*

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO
- SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PLAZO: HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.685.705-8
(Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA., NIT. 900.530.630-9 –
CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.896-7)

CONTRATO NÚMERO 4182-01-13 DE 2014, ADICIONAL NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO PRINCIPAL No 4182 DE 2013. Entre los suscritos **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.046.357 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA**s, en su calidad de **DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo 2014, expedida por el INVIAs, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **RÓMULO TOBO USCATEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso

en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos de la presente prórroga, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 4182 del 30 de diciembre de 2013, Modificación No 1 de fecha 11 de agosto de 2014, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante oficio radicado INVIA

s No 70806 del 15 de julio de 2014, el contratista solicita la prórroga del contrato. 2) Que con oficio radicado INVIA

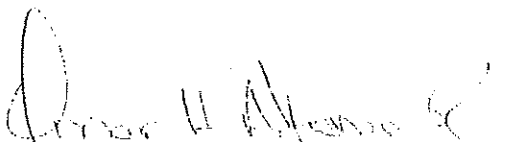
s No 81082 del 11 de agosto de 2014, la Interventoría avala la solicitud; 3) Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No 40 celebrada el 20 de agosto de 2014. 4) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 3 de julio de 2014, suscrito por el Contratista, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E). 5) Que Mediante Modificación No 1 de fecha 11 de agosto de 2014 se incluyó dentro del objeto contractual la actualización y complementación de los estudios y diseños del sector PRO+000 al PR 2+940 carretera Plato – Salamina por lo que se hace necesario modificar de igual forma la Cláusula Décima Octava del contrato 4182 de 2013 en lo correspondiente a la inclusión en la garantía única del amparo de calidad de los estudios y diseños. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No.4182 de 2013, su modificación y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el plazo del contrato 4182 de 2013, desde el 21 de agosto de 2014, hasta el 21 de noviembre de 2014. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del **CONTRATISTA** y no implica adición en valor ni sobrecostos para **EL INSTITUTO**, por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato **PARAGRAFO**

SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.**- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA TERCERA:** Modifícase la **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA** del contrato 4182 de 2013, en el sentido de incluir el siguiente amparo: e) Calidad de la actualización y complementación de los estudios y diseños del sector PR0+000 al PR 2+940 carretera Plato - Salamina, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del ítem de estudios y diseños, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de la actualización y complementación de los estudios y diseños del sector PR0+000 al PR 2+940 carretera Plato - Salamina **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.**- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que tiene constituidos, de conformidad con lo pactado en el mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.**- El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

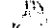
21 AGO 2014

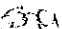
POR EL INSTITUTO:

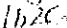

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Ana Isabel Martínez S. 

Revisó Minuta: Stefania Gutiérrez Arce, Abogada D.C. 

Vo.Bo. Minuta: Luz Elena Rendón, Coordinadora D.C. 

0886

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO
- SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PLAZO: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.686.705-8
(Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA, NIT. 900.530.630-0
CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.896-7)

CONTRATO NÚMERO 4182-03-13 DE 2014, ADICIONAL NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL No 4182 DE 2013. Entre los suscritos OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.046.357 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, RÓMULO TOBO USCATEGUI, identificado con cédula de ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos de la presente prórroga, se denominará el CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 4182 del 30 de diciembre de 2013, modificación 1 del 11 de agosto de 2014, Adicional No 1 y modificación 2 de fecha 21 de agosto de 2014, Adicional No 2 de fecha 21 de noviembre de 2014, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante oficio No COI-4182-346 y radicado INV 141448 del 22 de diciembre de 2014, el contratista solicita la prórroga del contrato. 2) Que con oficio radicado INV 141612 del 23 de diciembre de 2014, la Interventoría avala la solicitud; 3) Que mediante memorando No DT - MAG - 92462 de fecha 29 de diciembre de 2014 la Dirección Territorial Magdalena avala la solicitud 4) Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No 71 celebrada el 29 de diciembre de 2014. 5) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 23 de diciembre de 2014, suscrito por el Contratista, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E). 6) Que el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta de prórroga del contrato. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No.4182 de 2013, sus adicionales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**- Prorrogar el plazo del contrato 4182 de 2013, desde el 31 de diciembre de 2014, hasta el 31 de enero de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato **PARAGRAFO**

SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.**- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.**- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que tiene constituidos, de conformidad con lo pactado en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.**- El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

31 DIC 2014

POR EL INSTITUTO:


OMAR HERNÁNDO ALFONSO RINCÓN
Director de Contratación

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: César Augusto Zuluaga R. *CZ*

Revisó: Mónica Stefania Guillénz Alvarado D.C. *SA*

Vio Dn. Mónica Luz Elena Rendón, Coordinadora D.C. *AL*

0890

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO
- SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PLAZO: HASTA EL 2 DE MARZO DE 2015.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.685.705-8
(Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA., NIT. 900.530.630-9 -
CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.806-7)

CONTRATO NÚMERO 4182-04-13 DE 2015, ADICIONAL NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL No 4182 DE 2013. Entre los suscritos OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.046.357 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, RÓMULO TOBO USCATEGUI, identificado con cédula de ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos de la presente prórroga, se denominará el CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 4182 del 30 de diciembre de 2013, modificación 1 del 11 de agosto de 2014, Adicional No 1 y modificación 2 de fecha 21 de agosto de 2014, Adicional No 2 de fecha 21 de noviembre de 2014, Adicional No 3 de fecha 31 de diciembre de 2014 hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante oficio No COI-4182-363 del 26 de enero de 2015, el contratista solicita la prórroga del contrato. 2) Que con oficio radicado INV 5629 del 27 de enero de 2015, la Interventoría avala la solicitud; 3) Que mediante memorando No DF - MAG - 4143 de fecha 28 de enero de 2015 la Dirección Territorial Magdalena avala la solicitud 4) Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No 4 celebrada el 28 de enero de 2015. 5) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 27 de enero de 2015, suscrito por el Contratista, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E). 6) Que con memorando SRN 4828 del 30 de enero de 2015, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No 4182 de 2013, sus adicionales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato 4182 de 2013, desde el 31 de enero de 2015, hasta el 2 de marzo de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato **PARAGRAFO SEGUNDO:** La

presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que tiene constituidos, de conformidad con lo pactado en el mismo. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

31 ENE 2015


POR EL INSTITUTO:

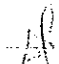

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Director de Contratación

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Difier Mauricio Zuleaga R. 

Revisó Abogado: Camilla Lindoño Abogada D.C. 

Vs.Bo. Minuta: Luz Elena Rendón Coordinadora D.C. 

0892

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO
– SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PLAZO: HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2015.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.685.705-8
(Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA., NIT. 900.530.630-9 –
CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT. 830.117.896-7)

CONTRATO NÚMERO 4182-05-13 DE 2015, ADICIONAL NÚMERO CINCO (5) AL CONTRATO PRINCIPAL No 4182 DE 2013. Entre los suscritos **ANA MARIA ALJURE REALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 30'897.355 expedida en Calamar Bolívar, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **RÓMULO TOBO USCATEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos de la presente prórroga, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 4182 del 30 de diciembre de 2013, modificación 1 del 11 de agosto de 2014, Adicional No 1 y modificación 2 de fecha 21 de agosto de 2014, Adicional No 2 de fecha 21 de noviembre de 2014, Adicional No 3 de fecha 31 de diciembre de 2014, Adicional No 4 de fecha 31 de enero de 2015, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante oficio No COI-4182-391 del 26 de febrero de 2015, el contratista solicita la prórroga del contrato. 2) Que con oficio No CR-MG 4048-2013-344 del 24 de febrero de 2015, la Interventoría avala la solicitud; 3) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del 24 de febrero de 2015, suscrito por el Contratista, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E) 4) Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No 14 celebrada el 26 de febrero de 2015. 5) Que con memorando SRN 13089 del 27 de febrero de 2015, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No.4182 de 2013, sus adicionales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del contrato 4182 de 2013, desde el 2 de marzo de 2015, hasta el 2 de abril de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del **CONTRATISTA** y no implica adición en valor ni sobrecostos para **EL INSTITUTO**, por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las

PH

0895

acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.**- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.**- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo pactado en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **02 MAR 2015**

POR EL INSTITUTO:


ANA MARIA ALJURE REALES
Directora de Contratación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Didier Mauricio Zuluaga R. DZ

Revisó Minuta: Soledad Castro Abogada D.C. SA

Vo.Bo. Minuta: Luz Elena Rendón. Coordinadora D.C. _____

0804

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO
- SALAMINA, RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, NIT. 900.685.705-8
(Integrado por ROVER ALCISA COLOMBIA., NIT. 000.530.630-9 -
CONSTRUCCIONES AR&S LIMITADA., NIT 830.117.896-7)

CONTRATO NÚMERO 4182-02-13 DE 2014, ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL No 4182 DE 2013. Entre los suscritos OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.046.357 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No 01611 del 25 de marzo 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, RÓMULO TOBO USCATEGUI, identificado con cédula de ciudadanía número 19.423.807 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos de la presente prórroga, se denominará el CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 4182 del 30 de diciembre de 2013, modificación 1 del 11 de agosto de 2014, Adicional No 1 y modificación 2 de fecha 21 de agosto de 2014, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante oficio No COI-4182-304 del 6 de noviembre de 2014, el contratista solicita la prórroga del contrato. 2) Que con oficio radicado INVIAS No 124593 del 19 de noviembre de 2014, la Interventoría avala la solicitud; 3) Que mediante memorando No DT - MAG - 82997 de fecha 21 de noviembre de 2014 la Dirección Territorial Magdalena avala la solicitud 4) Que la solicitud fue aprobada en reunión del Comité de Adiciones y Prórrogas No 60 celebrada el 20 de noviembre de 2014. 5) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga 60 del 18 de noviembre de 2014, suscrito por el Contratista, la Interventoría, el Gestor Técnico del Contrato, el Gestor Técnico del proyecto y el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E). 6) Que con memorando SRN 83173 del 21 de noviembre de 2014, el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras (E), solicita a la Dirección de Contratación el trámite de la minuta de adición y prórroga del contrato. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato No.4182 de 2013, y las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el plazo del contrato 4182 de 2013, desde el 21 de noviembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014. PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato PARAGRAFO SEGUNDO: La

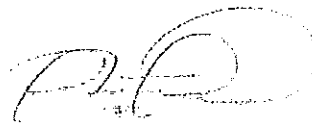
presento prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.
CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.- Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.
CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y modificar la garantía única y el seguro de responsabilidad civil extracontractual que tiene constituidos, de conformidad con lo pactado en el mismo.
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.
CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

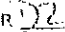
21 NOV 2014

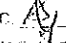
POR EL INSTITUTO:


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Director de Contratación

POR EL CONTRATISTA:


RÓMULO TOBO USCATEGUI
Representante
CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA 2013

Elaboró: Diler Mercedes Zuluaga R. 

Revisó: Mónica Alexandra Pabonero, Abogada D.C. 

Vs. Ds. Mónica Luz Elena Rendón, Coordinadora D.C. 



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL, MAGISTER EN VIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Anexo 3. Control del personal para verificación por parte de Interventoría.

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA: 1 DE 1

FECHA: 24/03/2015

REVISIÓN: 00

CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: ANTONIO OCHOA CERA

CARGO: AUXILIAR RESIDENTE.

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	INGENIERO AUXILIAR								
01/03/2015	DOMINGO	INGENIERO AUXILIAR								
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	INGENIERO AUXILIAR								
08/03/2015	DOMINGO	NOSE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	INGENIERO AUXILIAR								
15/03/2015	DOMINGO	NOSE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	INGENIERO AUXILIAR								
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	INGENIERO AUXILIAR								
22/03/2015	DOMINGO									
23/03/2015	FESTIVO									
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N.	RECARGO NOCTURNO	35%
R.N.F.	RECARGO NOCTURNO FESTIVO	110%
H.E.D.	HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	25%
H.E.N.	HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	75%
H.E.F.D.	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA	100%
0	HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA	150%
R.F.	RECARGO FESTIVO	75%

[Handwritten Signature]
C.C. 72.277.084

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO.

PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA. RUTA 2701

NOMBRE DAIRO FLOREZ

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO					5,0			
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	10,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]
C.D. 227.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HÓJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO.

PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: DARWIN VILLEGAS

CARGO: OFICIAL DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 6PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	6,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 26%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 76%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.972-277.082

0898

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISION 00
CODIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: DEISY ARRIETA

CARGO: SECRETARIA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
28/02/2015	7:AM -10:PM	SECRETARIA								
01/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
07/03/2015	7:AM -10:PM	SECRETARIA								
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
14/03/2015	7:AM -10:PM	SECRETARIA								
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	SECRETARIA								
21/03/2015	7:AM -10:PM	SECRETARIA								
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 92.247.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: DEMECIO OROZCO

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2016	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 6PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 72.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701
NOMBRE: EDILBERTO GARCIA
CARGO: CONDUCTOR DE MOTONIVELADORA
FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM	ACARREANDO MATERIAL			2,0					
01/03/2015	7:AM -12:PM	NO SE LABORO			0,0		5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM	ACARREANDO MATERIAL			2,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO GRAVILLA			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	PERFILANDO CUNETAS			0,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	EXCAVACION FILTRO			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO MATERIAL			0,0					
14/03/2015	7:AM -10:PM	ACARREANDO MATERIAL			0,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO MATERIAL			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO MATERIAL			0,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO MATERIAL			0,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	EXCAVACION FILTRO			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	ACARREANDO MATERIAL			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM -3PM	ACARREANDO MATERIAL			4,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO			0,0					
TOTAL			0,0	0,0	10,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]
C.A. 72.277.082

0901

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2016
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: ELIZABETH MARQUEZ

CARGO: PALETERA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM	PALETEANDO			2,0					
01/03/2015	7:AM -12:PM	PALETEANDO			0,0		5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM - 1PM-3PM	PALETEANDO			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			0,0					
14/03/2015	7:AM -10:PM	PALETEANDO			0,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	PALETEANDO			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	PALETEANDO			4,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO			0,0					
TOTAL			0,0	0,0	16,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

Elizbeth Marquez

C.C. 72.277.082.

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: FREDY VANEGAS

CARGO: OPERADOR DE VOLQUETA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
28/02/2015	7:AM -10:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
01/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS								
07/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
08/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	SALIDA COMPENSATORIO								
15/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	SALIDA COMPENSATORIO								
22/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
23/03/2015	FESTIVO	SALIDA COMPENSATORIO								
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]
CC 72.277-082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

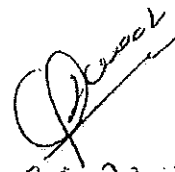
NOMBRE HAYDER PENENREY

CARGO OFICIAL DE OBRAS

FECHA 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			5,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 72.2x7.082.

0904

CONSORCIO DE OBRAS DE INGENIERIA 2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISION 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: HELMAR ORJUELA

CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
28/02/2015	7:AM -10:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
01/03/2015	DOMINGO	NO LABORO								
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	LABORATORISTA INSPECTOR								
07/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
08/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
14/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
15/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
21/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
22/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
23/03/2015	FESTIVO	SALIDA COMPENSATORIO								
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

Orjuela

C.E. 72.217.082.

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISIÓN: 00
CODIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JAIME ALVARADO

CARGO: CONDUCTOR

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2					
25/02/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2					
26/02/2016	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			4,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL					5,0			
02/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
03/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
04/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
05/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
06/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
07/03/2015	6:AM -12:PM 1:PM - 4:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			6,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
09/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
10/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
11/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
12/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
13/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
14/03/2015	6:AM -12:PM 1:PM 4:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			6,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
16/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			2,0					
17/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
18/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
19/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
20/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 7:PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			3,0					
21/03/2015	6:AM -12:PM 1:PM - 5PM	TRANSPORTANDO PERSONAL - MATERIAL			7,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	66,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

Alvarado

c.c. 72.277-082

0906

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JESUS AVILA

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	6,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

J. Avila

C.C. 72.277.082.

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JORGE CARO

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]
C.L. 72.277-082

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JOSE CARLOS RODRIGUEZ

CARGO: ALMACENISTA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	EN EL ALMACEN			4,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	EN EL ALMACEN					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	EN EL ALMACEN			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	EN EL ALMACEN			1,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 4PM	EN EL ALMACEN			6,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 7:PM	FUNDIENDO CUNETAS			2,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 7:PM	FUNDIENDO CUNETAS			2,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 7:PM	FUNDIENDO CUNETAS			2,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 7:PM	FUNDIENDO CUNETAS			2,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 6PM	FUNDIENDO CUNETAS			7,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	43,0	0,0	6,0	0,0	0,0	

R.N.	RECARGO NOCTURNO	35%
R.N.F	RECARGO NOCTURNO FESTIVO	110%
H.E.D.	HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA	25%
H.E.N	HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA	75%
H.E.F.D.	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA	100%
	HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA	150%
R.F.	RECARGO FESTIVO	75%

[Handwritten Signature]
C.C. 72.277.086

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JOSE CATALINO TORRES

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0					
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 6PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. A2.277-082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: JUAN CARLOS GONZALES
CARGO: AYUDANTE DE OBRAS
FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM - 12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM - 12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM - 12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM - 12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA. 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]
dd. 22.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA: 1 DE 1
FECHA: 24/03/2016
REVISIÓN: 00
CÓDIGO:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: LUIS GUILLERMO OROZCO

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 72.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: MARTIN GARCIA

CARGO: OPERADOR DE VOLQUETA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N	
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
28/02/2015	7:AM -10:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
01/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
07/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
08/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO							
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	SALIDA COMPENSATORIO							
15/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO							
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	SALIDA COMPENSATORIO							
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	SALIDA COMPENSATORIO							
22/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO							
23/03/2015	FESTIVO	SALIDA COMPENSATORIO							
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]

CIC 7227.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: ORLAIN ARCOS
CARGO: RECIBIDOR
FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	TRANSPORTA PERSONAL			4,0			6,5		
01/03/2015	8AM - 12:30 PM	TRANSPORTA PERSONAL								
02/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 5:PM	TRANSPORTA PERSONAL			2,0					
03/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 5:PM	TRANSPORTA PERSONAL			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	DISPONIBLE								
07/03/2015	7:AM -10:PM	DISPONIBLE								
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
14/03/2015	7:AM -12:PM	OPERANDO CARROTANQUE			2,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
21/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
22/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
23/03/2015	FESTIVO	SALIDA COMPENSATORIO								
TOTAL			0,0	0,0	7,0	0,0	6,5	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

C.C. 71.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: ORLAIN ARCOS
CARGO: RECIBIDOR
FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	TRANSPORTA PERSONAL			4,0			6,5		
01/03/2015	8AM - 12:30 PM	TRANSPORTA PERSONAL								
02/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTA PERSONAL			2,0					
03/03/2015	6:AM 12:PM 1:PM 6:PM	TRANSPORTA PERSONAL			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	DISPONIBLE								
07/03/2015	7:AM -10:PM	DISPONIBLE								
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
14/03/2015	7:AM -12:PM	OPERANDO CARROTANQUE			2,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	OPERANDO CARROTANQUE								
21/03/2015	7:AM -10:PM	SALIDA COMPENSATORIO								
22/03/2015	DOMINGO	SALIDA COMPENSATORIO								
23/03/2015	FESTIVO	SALIDA COMPENSATORIO								
TOTAL			0,0	0,0	7,0	0,0	6,5	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

[Handwritten Signature]

C.C. 72.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA RUTA 2701

NOMBRE: RAMIRO GUTIERREZ

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2:PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	5,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%

Ramiro Gutierrez
C-972277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: SIGILFREDO MENESES

CARGO: OPERADOR DE VOLQUETA

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N	
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
01/03/2015	DOMINGO	OPERADOR DE VOLQUETAS							
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
07/03/2015	7:AM -10:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
14/03/2015	7:AM -10:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
21/03/2015	7:AM -10:PM	OPERADOR DE VOLQUETAS							
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO							
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 72-277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701


NOMBRE: VICTOR SALGADO

CARGO: MAESTRO DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
28/02/2015	7:AM -10:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
01/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
07/03/2015	7:AM -10:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
14/03/2015	7:AM -10:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS								
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM -5PM	FUNDIENDO CUNETAS								
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%


64 72.277-082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERÍA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: YEIDER DE LA CURZ

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N	
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0				
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM	FUNDIENDO CUNETAS					5,0		
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0				
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0				
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0				
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 6:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0				
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0				
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO							
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO							
TOTAL			0,0	0,0	23,0	0,0	5,0	0,0	0,0

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
0 HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 72.277.082

CONSORCIO DE OBRAS
DE INGENIERIA
2013

CONTROL DE ASISTENCIA Y HORAS EXTRAS

HOJA 1 DE 1
FECHA: 24/03/2015
REVISIÓN 00
CÓDIGO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA, RUTA 2701

NOMBRE: YESID SANCHEZ

CARGO: AYUDANTE DE OBRAS

FECHA: 23/02/2015 - 23/03/2015

FECHA	HORARIO LABORAL	ACTIVIDAD	CLASE DE HORA EXTRA						VISTO BUENO	
			R.N	R.N.F	H.E.D	H.E.N	H.E.F.D	H.E.F.N		R.F
24/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
25/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
26/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
27/02/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
28/02/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 2PM	FUNDIENDO CUNETAS			3,0					
01/03/2015	7:00 AM - 12:00 PM.	FUNDIENDO CUNETAS					5,0			
02/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
03/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
04/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
05/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
06/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
07/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
08/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO			0,0		5,0			
09/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
10/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
11/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
12/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
13/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			0,0					
14/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 3PM	FUNDIENDO CUNETAS			4,0					
15/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
16/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
17/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
18/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
19/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
20/03/2015	7:AM 12:PM 1:PM 5:PM	FUNDIENDO CUNETAS			1,0					
21/03/2015	7:AM -12:PM 1:PM - 5PM	FUNDIENDO CUNETAS			6,0					
22/03/2015	DOMINGO	NO SE LABORO								
23/03/2015	FESTIVO	NO SE LABORO								
TOTAL			0,0	0,0	24,0	0,0	10,0	0,0	0,0	

R.N. RECARGO NOCTURNO 35%
R.N.F. RECARGO NOCTURNO FESTIVO 110%
H.E.D. HORA EXTRA DIURNA ORDINARIA 25%
H.E.N. HORA EXTRA NOCTURNA ORDINARIA 75%
H.E.F.D. HORA EXTRA FESTIVA DIURNA 100%
H.E.F.N. HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNA 150%
R.F. RECARGO FESTIVO 75%



C.C. 92. L77.082



HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
INGENIERO CIVIL MAGISTER EN VOS



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO-SALAMINA RUTA 2701, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	INTERVENTORÍA
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FECHA: ABRIL 02 DE 2015

Anexo 4. Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. MSE-FR-24.